



Programa de Doctorado en Atención Sociosanitaria en los Cuidados de Salud.

Fundamentos e Intervenciones.

**MAESTROS E INSTITUCIONES EN EL ARTE DE CURAR EN
TOLEDO DESDE EL MEDIEVO A LA ILUSTRACIÓN**

Tesis Doctoral presentada por:

JOSÉ LUIS MARTÍN CONTY

Directoras: Dra. D^a. Concepción Noriega Matanza
Dra. D^a. Cristina Francisco del Rey
Dra. D^a. Lorena Huelves Molina

Alcalá de Henares, enero 2015

DEDICATORIA

A mis padres Rosa María y Flavio.

A mis hermanos Flavio, Maruca, Ignacio y Ana y a mis sobrinos

diez razones de amor e inspiración.

AGRADECIMIENTO

Mi mayor gratitud al grupo de compañeros del Centro de Salud de Atención Primaria

“Santa María de Benquerencia”.

A Isolina y Marcos por su profesionalidad y amistad.

A la Universidad de Alcalá, por abrirme otro espacio académico.

A mis directoras y tutoras, doctoras D^a. Concepción Noriega Matanza, D^a. Cristina

Francisco del Rey y D^a. Lorena Huelves Molina por su oportuna ayuda, revisión

crítica, contribución teórica y pilar de esta experiencia formativa,

como testimonio de gratitud y respeto.

**MAESTROS E INSTITUCIONES EN EL ARTE DE CURAR EN TOLEDO DESDE
EL MEDIEVO A LA ILUSTRACIÓN**

ÍNDICE GENERAL

Dedicatoria.....	III
Agradecimientos.....	IV
Índice General.....	1-10
Introducción	11-21
Capítulos.....	22-303
Anexos.....	304-413
Bibliografía.....	414-430
Fechas clave Historia Enfermería.....	431-439

INTRODUCCIÓN

1. Motivación, propósito e importancia de la investigación	13
2. Objetivos	16
3. Hipótesis o cuestiones de investigación.....	16
4. Resumen del contenido.....	17

MAESTROS EN EL ARTE DE CURAR **DESDE EL MEDIEVO A LA ILUSTRACIÓN**

CAPÍTULO I

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL DISCURSO TEÓRICO SOBRE EL ARTE DE **CURAR**

1. El Habitus.....	22
2. El conocimiento de la salud.....	23
3. La concepción de lo humano.....	40

3.1. Causas de la enfermedad.....	41
3.2. La enfermedad y la sanación.....	42

CAPÍTULO II. LOS ACTORES

1. Introducción: Sanadores tradicionales	48
1.1.Las prácticas del sanador tradicional: "remediero".....	50
1.2. La gestación y el nacimiento: "parteras".....	53
1.3. El mayor sanador documentado: Jesus.....	55
 2. Barberos y otros oficios.....	63
2.1.Locales comerciales.....	67
2.2. Cirujanos.....	71
2.3. Comadres, parteras y matronas.....	77
2.4. Ministrantes o cirujanos menores.....	80
2.5. El practicante.....	82

CAPÍTULO III

ENSEÑANZA Y REGULACIÓN DEL ARTE DE CURAR

1. La enseñanza.....	85
-----------------------------	-----------

2. La regulación.....	86
2.1. La Edad Media.....	86
2.2. Los Reyes Católicos. El Tribunal del Promedicato versus Protobarberato.....	88
2.3. Los proyectos de finales del siglo XV.....	98
2.4. Las ordenanzas de comienzos del XVI.....	102
2.5. Documentación.....	105

CAPÍTULO IV

TOLEDO Y SU ESCUELA DE TRADUCTORES

1. Toledo	118
2. La Escuela de Traductores de Toledo.....	121

CAPÍTULO V

METODOLOGÍA Y FUENTES DEL ARTE DE CURAR EN

TOLEDO HASTA LA ILUSTRACIÓN

Prólogo.....	130
1. Metodología y fuentes	134

1.1. Preámbulo introductorio.....	134
1.2. Fuentes utilizadas para el estudio.....	136
1.3. Consideraciones sobre el método seguido.....	138
2. Manuscritos e impresos.....	139
2.1. Manuscritos.	139

CAPÍTULO VI

INSTITUCIONES ASISTENCIALES EN TOLEDAD HASTA LA ILUSTRACIÓN.

SIGLOS XV - XVIII

1. El conjunto hospitalario toledano en el siglo XV.....	149
2. Diversificación de centros en función a su asistencia.....	155
3. Administración y formas de gobierno.....	157
4. Financiación de esos establecimientos.....	158
5. Aspectos en torno al tipo de asistencia y actividades desarrolladas.....	159

CAPÍTULO VII

COFRADIAS, HERMANDADES Y HOSPITALES EN TOLEDO SIGLOS XV -

XVIII

<u>PRIMERA PARTE</u>	161
-----------------------------------	------------

1. La Cofradía Hospitalaria del Corpus Christi, Nuestra Señora de La Paz y San Ildefonso	168
---	------------

1.1. Reseña histórica.....	168
1.2. La cofradía.....	170
1.3. Organización de la cofradía y su hospital.....	172
1.4. Los cofrades.....	180
1.5. El hospital.....	182
1.6. Evaluación del mantenimiento de los enfermos.....	188

2. El Hospital del Cardenal	194
--	------------

2.1. Atisbos históricos.....	194
Evaluación del tipo de caridad llevado a cabo por el hospital.....	199

3. La Cofradía Benéfico Hospitalaria de Madre de Dios	201
--	------------

5.3. Hospital de San Miguel y San Bartolomé.....	253
6. La Cofradía de la Caridad de Toledo.....	256
6.1. Algunos datos sobre su antigüedad y sus roces con otras cofradías.....	256
6.2. Tipología asistencial practicada por la caridad.....	263
<u>SEGUNDA PARTE</u>.....	271
PEQUEÑAS INSTITUCIONES ASISTENCIALES.....	271
1. Hospital de San Cosme y San Damián.....	271
Consideraciones generales	
2. La Hermandad del Niño Perdido.....	275
Aspecto en tomo al tipo de asistencia practicada	
3. Hospital de Bálsamo.....	277
El testamento de Diego de Bálsamo y la fundación de un centro terapéutico	
4. El Hospitalito de Santa Ana.....	280

Corta existencia de su centro y longeva vida de su cofradía

CAPÍTULO VIII

RESULTADOS Y CONCLUSIONES DE LA INVESTIGACIÓN

1. Carácter científico de la investigación: resultados.....	286
1.1. Criterios.....	288
1.1.1. Criterio de credibilidad	288
1.1.2. Criterio de transferibilidad o aplicabilidad.....	289
1.1.3. Criterio de dependencia.....	289
1.1.4. Criterio de confirmabilidad.....	289
1.2. La coherencia de la investigación	290
1.2.1. Hipótesis, material y método.....	291
1.3. Resultados y hallazgos	293
1.4. Discusión.....	295
2. Conclusiones de la investigación.....	296

ANEXOS.....302

ANEXO I

MAESTROS DEL ARTE DE CURAR CELEBRES DE TOLEDO.....305

ANEXO II

MAESTROS DEL ARTE DE CURAR DOMICILIADOS EN TOLEDO.....312

ANEXO III

MAESTROS DEL CURAR QUE HABITARON/ESCRIBIERON EN TOLEDO..316

ANEXO IV

MAESTROS EN EL ARTE DE CURAR TOLEDANOS DEL S. XV y XVI.....322

ANEXO V

MAESTROS EN EL ARTE DE CURAR TOLEDANOS DEL SIGLO DE ORO...348

ANEXO VI

OBRAS MÉDICO-QUIRÚRGICAS IMPRESAS EN TOLEDO.....401

ANEXO VII

MEDICAMENTOS VULGARES DE TOLEDO.....410

BIBLIOGRAFÍA.....415

FECHAS CLAVE ENFERMERÍA.....431

INDICE DE ABREVIATURAS

A.D.T: Archivo Diocesano de Toledo

A.D.P.T: Archivo Diputación Provincial de Toledo

A.H.M.T: Archivo Histórico Municipal de Toledo

A.H.R: Archivo del Hospital del Rey

A.H.T: Archivo Hospital de Tavera

A.H.P.T: Archivo Histórico Provincial de Toledo

A.O.F: Archivo Obra y Fábrica de La Catedral

A.P: Archivos Parroquiales

C.f; CFR: Confer; comparar, examinar, ver

AGS: Archivo General de Simancas

MAESTROS E INSTITUCIONES EN EL ARTE DE CURAR EN TOLEDO
DESDE EL MEDIEVO A LA ILUSTRACIÓN

INTRODUCCION.....

13

4. Motivación, propósito e importancia de la
investigación.....13

5. Objetivos.....
...16

6. Hipótesis o cuestiones de
investigación.....16

4. Resumen del
contenido.....17

INTRODUCCION

Se breve en tus razonamientos; que ninguno hay gustoso si es largo.

Cervantes

1. Motivación, propósito e importancia de la investigación

El inicio de la idea y el posterior desarrollo de esta tesis son, a la vez, parte de mi formación cómo ser humano, enfermero y como profesor, en los últimos tres años, en la Universidad Camilo José Cela en la disciplina de Historia de la Enfermería. En un principio nació de la insatisfacción de los conocimientos existentes sobre las capitales aportaciones a la sanación efectuadas por los toledanos, insatisfacción que fue transformándose en un deseo de cualificación académica y superación personal y profesional, sirviendo al mismo tiempo de drenaje del sufrimiento de procesos vitales vividos en este período de tiempo y que tiene como último fin aportar conocimiento a mi profesión para el desarrollo de futuras investigaciones.

Todo comenzó en el 2010, con el descubrimiento del archivo histórico del Ayuntamiento de Toledo, cuando trataba de investigar a Gerardo de Cremona¹ para sacar a la luz su historia como parte de la preparación de mis clases, por sus importantes aportaciones y descubro que hacia sus 30 años (1144), llega a Toledo por “estar insatisfecho de sus conocimientos filosóficos y de sus maestros italianos”. Desconocemos sus estudios, ni el por qué, el cómo ni el cuándo aprende el árabe. Sí sabemos que Gerardo estaba convencido, como los reyes españoles de la reconquista desde Alfonso VI, Alfonso X, Fernando III, etc. hasta los reyes católicos del pensamiento único, que el saber estaba en los conocimientos que del mundo, del hombre y del todo, menos de la religión, tenían los musulmanes de

¹ Cremona es una ciudad italiana a orillas del Po, ya conocida por los romanos, que la fortificaron hacia el año 218 antes de Cristo. Está situada 85 Km al sureste de Milán y es famosa por ser la cuna de dos generaciones de la familia Stradivari que durante el siglo XVII fabricó los 2.000 violines más famosos y apreciados de la historia de la música.

aquellos entonces, y que él no sólo sería capaz de adquirirlos sino de transmitirlos al mundo occidental a través de traducciones al griego y fundamentalmente al latín. Coincidió con los reyes castellanos en que en sus conquistas había que preservar y cuidar al máximo los lugares de conocimiento que eran las bibliotecas.

El resultado fue triple: el aumento de mi conocimiento sobre el tema, la confirmación de la escasez de datos publicados sobre la ingente aportación de los hombres que vivieron en Toledo dedicados a la sanación, a pesar de su abundancia, y el deseo de sacar a la luz todo lo encontrado sobre las personas que contribuyeron con su arte a sanar y que instituciones socorrieron a los que precisaban esa ayuda en la ciudad de Toledo.

Ante la diversidad de documentos y conceptos sobre el cuidado del ser humano y la profesionalidad de los sanadores, llegué a un estado de saturación y confusión que se despejó al leer a Baroja y comprender que la complejidad de la vida latía en cada uno de los episodios históricos² y que la clave del método era la persona³.

En ese momento comprendí que la mentalidad cuidadora es una forma de pensar, de experiencia vital, interna, en la existencia y en la cultura de quienes la practican; pero esa mentalidad cuidadora (protectora, mágica, religiosa, técnica, holística, crítica, compleja...) se amolda a unos modelos de vida y a unas estructuras particulares con arreglo a los cuales funciona la sociedad, interactuando constantemente con dicha mentalidad.

Surgió así el propósito de elaborar una tesis sobre quiénes se encargaban de los cuidados de los enfermos y que instituciones realizaban esos cometidos en Toledo.

² CARO BAROJA, J.: Historia Social, Revista núm.55, 2006; pág.6.

³ CARO BAROJA, J.: La moral y la historia, Revista de Occidente, núm.184, 1996.

Todo ello desde una perspectiva cualitativa compleja y utilizando el método socio histórico que nos desvele cómo actuaron, quienes, como se transmitió y dónde se realizaban los cuidados.

La ciencia de la sanación y del cuidado, como otras ciencias que quieren interpretar y explicar la acción humana, debe empezar por una descripción comprensible de la realidad en la que el ser humano ha participado en la transformación del cuidado a través de la acción, así como los actos y sucesos pasados. Las instituciones surgen en la acción y, una vez surgidas, gobiernan por su parte la acción a través de normas internas y obligaciones externas, de ahí que se deba describir la acción como un obrar cotidiano del que todos nosotros somos capaces, pero también deba analizarse el origen de la de la sanación a través de su continuidad vital en las instituciones y la sociedad próxima, o incluso desde sus protagonistas.

En Toledo, el estudio de la historia de la sanación ha sufrido en los últimos años una profunda renovación en cuanto a métodos de trabajo, concepción y objetos de análisis, llevándose a cabo desde diferentes enfoques y teorías interrelacionados que van desde la interpretación de la sociedad en la que se realizaron los cuidados, la doctrina de las instituciones donde se realizaban, la teoría que impregnaba la acción de cuidar, hasta la individualidad de la acción cuidadora.

Sin embargo, aún queda mucho por descubrir, y creo relevante mi tesis sobre la profesionalización de los sanadores y que instituciones se encargaban de ello en Toledo por varias razones: la ausencia de publicaciones sobre este asunto, referidas a la época estudiada, la accesibilidad personal de las fuentes primarias y la aplicabilidad del conocimiento que se deriva de la investigación, al ser profesor de Historia de la Enfermería.

El propósito de este trabajo, dado su carácter específico es, ciertamente, complejo: reconstruir la historia de los sanadores y que instituciones se encargaban de la misma en Toledo, desde sus orígenes hasta la Ilustración, e intentar vislumbrar el proceso evolutivo de la disciplina y su profesionalización, describiendo los diversos

procesos del cuidado a través de los documentos y las trayectorias individuales o de grupo y el espacio donde se desarrollaron los cuidados, formulando varios espacios de inteligibilidad.

2. Objetivos

El objetivo general de esta tesis, es describir el proceso de profesionalización del arte de curar en Toledo y los espacios de inteligibilidad histórica, mediante la identificación de hechos, remedios, instituciones y personal dedicado a la actividad de cuidar.

Para la consecución de dicho objetivo se procederá a:

- Conocer los acontecimientos más relevantes que nos permitan analizar en su contexto el papel de la sanación en Toledo hasta la ilustración objeto del estudio, y que este investigador acota voluntariamente el periodo, por ser escasísimos los antecedentes hasta el momento disponibles.
- Relación exhaustiva de las instituciones que se instalaron en Toledo: cofradías, hospitales, congregaciones, hospitalitos y otras instituciones, desde el siglo XV al XVIII. Su situación y asistencia que prestaban.
- Una aproximación a modo de prosopografía de los profesionales de la sanación, con relación nominativa de los sanadores, las obras por ellos escritas, las obras traducidas y los remedios que existieron en la ciudad de Toledo. Reflejando las diferentes etapas de la historia, partiendo desde la Edad Media hasta la Ilustración.

3. Hipótesis o cuestiones de investigación

La investigación histórica no consiste únicamente en la mera recopilación de acontecimientos pertenecientes al pasado, sino en el estudio de la relación existente entre la evidencia disponible y la interpretación de esta evidencia. Este reto comienza con la asunción de que hay siempre una posición teórica desde la que partir, y en esta tesis es desde la premisa de que la historia de la sanación no surge cuando se inician los primeros cuidados en las sociedades primitivas sino a partir del aglutinamiento en función del reconocimiento social significativo como colectivo y como sujeto político que construye su propio discurso profesional y determina la esencia de su propio trabajo con unas características en cuanto a los sanadores: autonomía, pericia distintiva, control sobre la práctica y la formación, y añadiría también un código deontológico que regula las relaciones entre los profesionales y los usuarios; y para las instituciones: su creación, cometidos, funciones y especialidades que desarrollaban. Ambas circunscritas a la ciudad de Toledo.

Partimos pues de que la historia de la sanación en Toledo, es decir, los primeros estudios sobre el fenómeno de los cuidados (actividades, ideas, hechos) hasta el siglo XVIII, no nos hemos limitado a la búsqueda de los ancestros sanadores toledanos y las prolijas instituciones asistenciales que contribuyeron a sanar y mantener la salud de los toledanos, siendo conscientes del espacio micro que definimos -Toledo- pero es a su vez una hipótesis a demostrar y descubrir, como instrumento analítico y, que a la vista de la investigación que aquí se plasma, puede resultar productivo para esclarecer o poner en valor la excelente calidad asistencial que se practicaba desde el medievo en la ciudad de Toledo. Ello puede resultar muy productivo para construir nuevas formas de enseñanza de la historia de la medicina/enfermería y replantearse o cuestionarse una historia constreñida a los manuales al uso.

4. Resumen del contenido

El presente trabajo consta de ocho capítulos:

El primer capítulo está constituido por los elementos que integran el discurso teórico sobre el arte de curar, a la luz de los aportes de varios autores se hace un recorrido por los términos *Habitus* y *el concepto de salud y el concepto de lo humano* y las dimensiones que llevan implícitas en su organización curricular. Además, en este recorrido intentamos componer un discurso válido y coherente, para así poder visualizar la variedad de referencias con las cuales se dibujan su importancia en el terreno formativo.

El segundo capítulo, se estudia a los *actores en el arte de curar*, desde los sanadores tradicionales, pasando por los barberos y cirujanos para concluir con los practicantes. Desarrolla los antecedentes de estas profesiones, la base teórica o marco referencial construido y la definición de términos.

En el tercer capítulo se analiza la *enseñanza* que recibían los profesionales del arte de curar y la *normativa* que la regulaba, requisitos y ámbito competencial. Desde la Edad Media a la Ilustración, con especial referencia al protobarberato.

El capítulo cuarto hace referencia al ámbito geográfico objeto del estudio -*Toledo*- y su *Escuela de Traductores*. Destacar que dicha ciudad fue capital del reino de España durante más de cuarenta años y que en ella se instaló la más ilustra escuela de traductores conocida en aquel orbe. El hilo conductor que enlaza entre sí de manera coherente lo investigado.

El desarrollo del capítulo quinto nos conduce al análisis de uno de los epígrafes capitales de la presente investigación, nos referimos al *arte de curar en Toledo* desde la noche de los tiempos hasta la Ilustración, su *metodología* y *fuentes* analizadas.

El capítulo sexto nos introduce de lleno en la investigación, en él se refleja de forma pormenorizada las *instituciones toledanas* que coadyuvaron al mantenimiento y recuperación de la salud de sus vecinos. Comprende el *conjunto hospitalario*

toledano desde el siglo XV. Los centros asistenciales en función de su especialización, la financiación, la asistencia prestada y actividades desarrolladas.

El capítulo séptimo es quizás, la parte capital de la tesis, en él se refiere de forma exhaustiva todas las *instituciones dedicadas a la asistencia sanitaria instaladas en Toledo hasta el siglo XVIII*. Por su prolijidad, se subdivide en dos partes, la primera contempla todas las *cofradías, hermandades y hospitales* y, en la segunda parte, los pequeños establecimientos, incluidos los *hospitalitos*.

Por último, abordamos el capítulo octavo donde se recogen los *resultados y conclusiones de la investigación*. Allí se hacen valoraciones importantes que recogen afirmaciones a las cuales hemos llegado después de todo el proceso de investigación,

Especial mención merece el compendio de profesionales en el arte de curar que desarrollaron tan loable función en Toledo, y que se refieren de forma pormenorizada en los *siete anexos* que in fine se insertan. En ellos, no solo se relacionan los que nacieron o ejercieron en Toledo, el primero de ellos *Aben-Assirrach*, de origen toledano; médico de profesión y muerto en 730, hasta los ejercientes en el Siglo de Oro, sino también, las obras por ellos publicadas, las traducidas y las impresas e incluso, los remedios vulgares aplicados.

Por su singularidad, metodología, interés y novedad, deseamos poner estas relaciones en valor.

CAPÍTULO I

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL DISCURSO TEÓRICO SOBRE EL ARTE DE CURAR

I. El Habitus.....	22
1. El conocimiento de la salud.....	23
3. La concepción de lo humano.....	40
3.1. Causas de la enfermedad.....	41
3.2. La enfermedad y la sanación.....	42

CAPÍTULO I

ELEMENTOS QUE INTEGRAN EL DISCURSO TEÓRICO SOBRE EL ARTE DE CURAR

Las prácticas son a la acción como las creencias lo son al pensamiento.

Matthew Lipman

1. El Habitus⁴

Para iniciar el análisis de los elementos que integran el discurso teórico sobre las prácticas de los sanadores, comenzaremos con la referencia de algunos autores respecto al habitus. El concepto de habitus es una de las contribuciones fundamentales de Pierre Bourdieu a la sociología y uno de los términos clave de su construcción teórica.

Este concepto, no obstante, no ha sido inventado por él: se remonta a Aristóteles: *habitus* es la traducción latina que Aquino y Boecio dan al concepto aristotélico de *hexis*. En estos autores, el habitus juega un papel clave como término intermedio, por un lado, entre el acto y la potencia -mediante el habitus se transforma la potencialidad inscrita genéricamente en los seres en una capacidad concreta de realizar actos-, y por otro, entre lo exterior y lo interior -explicaría la interiorización de lo externo, ligando así la historia pasada a las actualizaciones presentes-.

⁴ **Conty Serrano, R.** Tesis doctoral "Diseño, desarrollo y aplicación de una propuesta informática para la evaluación de las prácticas clínicas en ciencias de la salud. Madrid, mayo 2006.

Esta problemática sería desarrollada, ya en nuestro siglo, fundamentalmente por la fenomenología -Husserl y Merleau-Ponty- que proporciona ya una teorización sistemática, -pero siempre en términos de percepción y acción individual- del concepto proporcionando unos análisis de la percepción y la acción individual que serán retomados por Bourdieu. Por otro lado, el concepto se encuentra también en la obra de algunos sociólogos clásicos: Durkheim, Mauss y Weber lo utilizan, sin definirlo ni teorizarlo.

Sin embargo, es en Bourdieu donde el habitus va a recibir al mismo tiempo una formulación sistemática y sociológica.

El concepto de habitus forma así un elemento fundamental en la teoría de las prácticas de Pierre Bourdieu. Estas deben explicarse como la relación entre dos sistemas de relaciones:

- Por un lado, el sistema de relaciones -históricamente construido- que constituye el "campo" específico en que se desarrolla la práctica.
- Por otro, el sistema de relaciones que produce a los agentes de las prácticas: su habitus, que nos remite a las condiciones sociales de la producción de estos agentes en su historia anterior.

Sólo la puesta en relación de estos dos sistemas de relaciones puede permitir escapar a las aporías del objetivismo determinista y del subjetivismo voluntarista, a partir de una sociología que se plantee la "génesis" social de las estructuras de las prácticas desde una perspectiva relacional e histórica.

2. El Conocimiento de la salud

El concepto de salud a través de la evolución de la humanidad, puede llegar a limitarse a la frase "Todos hablan de salud, pero nadie sabe lo que es." Quienes la

definen como "un estado de bienestar físico, mental y social", rescatan el concepto del reduccionismo que lo enmarca en una relación causa-efecto respecto a los cuidados médicos. Como ya se mencionó, las variables involucradas son numerosas, heterogéneas y complejas.⁵

Escribir esto, hace pensar en un proceso evolutivo de la definición, producto del transcurso de milenios que dejan huellas en la consciencia y el pensamiento de los hombres, enmarcados dentro de diversas civilizaciones, hitos de la humanidad.

En virtud de lo señalado es necesario recalcar, que históricamente el concepto salud va de la mano con la definición de enfermedad haciéndose en muchos casos, muy difícil establecer límites entre ambos, frontera con frecuencia ambigua y sutil, como pueden ser las percepciones y creencias de los seres humanos.

Por tanto, es necesario intentar una síntesis de la evolución del concepto de salud a través del tiempo. Es así como en antiguos pueblos, que a veces y de manera ligera se catalogan como "primitivos", se encuentran modelos de apreciación que aún se mantienen vigentes.

Se seleccionan aquellos que quizás producen un eco en la memoria, cuando otrora se estudiaba Historia Universal. Es importante señalar que el orden en que están presentados no atiende a una cronología exacta, puesto que la superposición de los mismos, sólo podría ser abordada por un experto historiador.

Se puede afirmar que en todas las lenguas hay vocablos afines a lo que en nuestro idioma se entiende como bienestar. En este fonema se resume la compleja percepción de quienes disfrutaban una vida cómoda, con sus necesidades básicas satisfechas y en buen estado físico, por lo que esta palabra también se usa para

⁵ Aproximación al concepto de salud. Revisión histórica. GUERRERO, L. y LEÓN FERMENTUM, A. Mérida-Venezuela - ISSN 0798-3069 - AÑO 18 - Nº 53 - Septiembre - Diciembre 2008; págs. 610-633.

expresar el concepto que implica “estar sano.” Con esta connotación un grupo de expertos de la OMS definió la salud en 1948 como: “Un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no sólo la ausencia de enfermedad o dolencia”. No se puede negar que en esta proposición los elementos del discurso que traducen salud son trasladados al concepto de bienestar; cabe imaginar que si la tarea de este mismo grupo de avezados pensadores hubiese sido definir el concepto de bienestar, lo hubieran hecho diciendo que es “el completo estado de salud física, mental y social y no sólo la ausencia de algún malestar”. Así, en esta definición la palabra bienestar es usada como sinónimo de salud, por lo que incluye la idea que pretende definir.

La forma de enunciar esta definición, plantea a la salud equiparable a una vida placentera en lo físico, en lo mental y en lo social; como si el placer emanado de los sentidos corporales fuese el fin último que persigue una vida sana y, al construir la definición los autores se hubieran inspirado en la salud eterna del “cielo prometido” en vez de proponer una definición operativa para propósitos terrenales. Es, pues, más fácil censurar una definición de salud que construir otra, por eso puede ser de interés conocer el desarrollo histórico que ha tenido este concepto en distintas culturas, para identificar en ellas algunos elementos conceptuales que permitan una aproximación más universal al mundo interno que evoca esta palabra.

La elaboración del concepto de salud, tiene como referencia fundamental en su génesis la visión ayurvédica. El Ayurveda es probablemente el sistema curativo más antiguo del mundo conocido, se le considera la “ciencia de la vida.” Sus raíces proceden de la era Védica, probablemente hace más de 5.000 años. No es sorprendente que haya sido llamada “la Madre de todas las curaciones.” Ayurveda es uno de los sistemas curativos, que trata el cuerpo, la mente y el espíritu. Está relacionado con una visión profunda de la vida y la conciencia. Dada esta antigüedad se puede decir que es un sistema original, del cual todos los sistemas médicos modernos se han derivado (www.lubrano.com, s/f).

El Ayurveda ha tenido una fuerte influencia a través de la historia en muchos sistemas de medicina, desde la antigua Grecia en el occidente hasta la medicina china en el oriente. Las hierbas y fórmulas ayurvédicas aparecen en la medicina china, también existe una forma ayurvédica de acupuntura. El Ayurveda es el fundamento de la medicina tibetana, se introduce en el Tíbet juntamente con el budismo indio. La medicina tibetana es predominantemente ayurvédica, con una influencia secundaria de la medicina china.

Esta ciencia fue compilada hace más de 5.000 años en los antiguos textos sánscritos. En sus inicios, la tradición cuenta que fue revelada a los sabios o a través de los vedas. Su registro más antiguo es el *Rig Veda*, una compilación de versos sobre la naturaleza de la existencia.

El *Rig Veda* se refiere a la cosmología, conocida como Sankhya, la cual se cree es la base del Ayurveda y del Yoga. En él se encuentra material sobre la naturaleza de la salud y la enfermedad, patogenia y principios de tratamientos. El *Rig Veda*, es el más antiguo de los vedas conocidos, en sus 128 himnos se describen 67 hierbas (www.lubrano.com, s/f).

El primer texto médico, *Charaka Samhita*, fue escrito por Charaka en Punjab, India, hacia el año 700 a.C.; contiene información extensa sobre la práctica de la medicina en general y el uso de las hierbas para el tratamiento. Con el devenir del tiempo los musulmanes invadieron la India entre los años 1100 y 1200 d.C. El Ayurveda fue objetado y reemplazado por el sistema medicinal islámico llamado “Unani” (www.lubrano.com, s/f).

Más adelante en la milenaria China se encuentran los primeros elementos filosóficos que caracterizan y asimilan distintas corrientes. Se considera que la salud, como todo lo que existe en el universo, está vinculada a un ente inmutable y eterno conocido como Tao. En el siglo VI a.C., prevalecía la idea que la naturaleza estaba constituida por cinco elementos (madera, agua, fuego, tierra y metal) y era

común la creencia que todo en la naturaleza dependía de la interacción de dos fuerzas bipolares, del yin y del yang. Estos conceptos, y los de la vieja sabiduría preservada en el libro de las *Mutaciones*, sirvieron a Lao Tse de fundamento al escribir su libro *Tao-Te-King*, que impulsó el taoísmo. En esta doctrina el “Tao absoluto” que describe Lao Tse (sin describirlo), trasciende los conceptos conocidos desde la antigüedad.

En el Tao absoluto se reconoce el principio fundamental de la virtud y la vida, y establece como meta suprema del taoísmo la inmortalidad corporal. Para lograr ese propósito considera necesario la observancia de leyes morales, la exaltación mística y recursos mágicos, además de alimentar el cuerpo.

La obra más antigua y clásica que alude a la salud en China apareció 3.000 años a.C. es un canon de medicina interna. Esta obra aparece dividida en dos partes y describe el yin y el yang, los cinco movimientos, habla de los órganos y vísceras, de los meridianos y colaterales, del qi (energía) y de la sangre, causas, enfermedades, métodos para diagnosticar, puntos de acupuntura y métodos para insertar las agujas (www.actosdeamor.com, s/f).

Por otra parte para los habitantes de Mesopotamia, religiosos por naturaleza, la “enfermedad” antónimo de la “salud”, tenía su etiología en una falta que la persona hubiese cometido en su vida diaria, estableciéndose como una relación causa-efecto, extrapolable a lo que se podría ver como error-castigo. De esta manera, la salud dependería de la intención de los dioses, y los signos de una enfermedad, la revelación de una “mala conducta” (www.salvador.edu.ar, s/f).

Los hallazgos arqueológicos han permitido asomarse a un universo de información, donde es posible deducir una práctica médica establecida y organizada, que contó con leyes y recursos, con la finalidad no sólo de auxiliar al enfermo, sino de establecer un pronóstico, en pos de emprender un matrimonio, un negocio y cualquier empresa (www.omega.ilce.edu.mx, s/f).

En el Antiguo Egipto, los egipcios vivían pensando en la muerte, tal como ilustra un breve fragmento literario: “...la muerte es hoy a mis ojos, como cuando uno desea ardientemente volver a su casa.” Los hombres de las orillas del río Nilo nacían de una compleja interacción de fuerzas materiales y espirituales dispuestas por los dioses, pero comprendían su vida terrenal como si fuese una imagen fugaz del espectro que sería su vida eterna. El cuerpo humano, sus órganos y sus instintos correspondían a lo que llamaban Khet, ente inserto en el mundo físico.

Este cobraba vida gracias al Ka, que era la fuerza vital con la que el hombre adquiría identidad; la esencia íntima que se puede llamar ego.

A esta potencia se superponía el Ba (súper ego) de origen divino, que por unión efectiva con su creador se convertía en Akha. A este conjunto de fuerzas y materia que daban forma a un sujeto se le asignaba un nombre, el cual correspondía a la expresión audible de su personalidad (Galarraga, 2002). En este reino sombrío, la salud, la enfermedad y la muerte eran condiciones inherentes a la naturaleza humana: la salud y la enfermedad sólo eran manifestaciones de un drama metafísico originado por causas externas. Se creía que la enfermedad y la muerte eran debidas a fuerzas extrañas, mediadas por objetos inanimados, fuesen éstos seres vivos o espíritus demoníacos. Creían que “el soplo de la vida entraba por la oreja derecha y el soplo de la muerte por la oreja izquierda”; con el soplo de la muerte se rompía la armonía entre la parte material y espiritual del hombre. Entre estos dos extremos, de la vida y de la muerte, la salud estaba subordinada a la interacción armónica de las fuerzas de la materia y del espíritu, en tanto que la gravedad de la enfermedad dependía del grado en que la armonía era trastocada.

Al respecto Juaneda (citado por Galarraga, 2002), afirma que “en la vida corriente los egipcios expresaban deseos de disfrutar de salud ya no sólo en la onomástica sino también en el campo epistolar.” Con sus propias voces podremos darnos una idea mucho más cercana de cómo expresaban el concepto de salud. Hay una carta

en el papiro Anastasi V, (20, 7-21) donde Imenmes escribe a su hermano Bakenptah: “¡Ah! Envíame noticias de tu salud por todas las personas que me vengan a ver, pues ciertamente es mi deseo escuchar tu estado cada día.”

De esta manera, llama la atención la importancia concedida a evitar la pérdida de la salud y preservarla durante una larga vida. Además, este estudioso alude el significado de “estar sano” como un principio mental que los mantiene “inmaculados y puros de toda influencia nefasta” en medio de una contradicción vida-muerte, lo cual los encaminaba a ejercer medidas de prevención, que pueden ser interpretadas como una dinámica trivalente; por una parte lo espiritual, a través de prácticas mágico-religiosas, por otra parte una profilaxis corporal externa, expresión de lo que en la actualidad sería cuidar la apariencia personal, y por último, una especie de higiene interna, llevada a cabo con purgantes y eméticos, en la creencia de que muchos de los trastornos procedían de la alimentación. Se observan así, dos tendencias para el control de la enfermedad, una que se apoya en el misticismo y la otra se basa en la experiencia y observación, acorde con un conocimiento empíricoracional, su legado científico es de un valor incalculable.

En la cultura grecolatina, un siglo antes de surgir el taoísmo; este mismo concepto de armonía se encontraba vigente en la cultura helénica. Las ideas de Pitágoras (582-497 a.C.) en cuanto a que el número marca el límite, el orden y la armonía del Cosmos (Kosmos), las aplicó también a los seres humanos. Pensaba que todo es número, todo es armonía: los hombres, los órganos y los miembros corporales.

La armonía del todo y de sus partes es lo que genera en el hombre vida y salud; la desarmonía lleva a la enfermedad y a la muerte. Tenía el convencimiento que la salud se encuentra en la medida, por lo que el precepto de mesura en todos los actos de la vida era una condición indispensable para conservar la armonía corporal, o para rescatarla si ésta se llegara a perder (Vega, 2002).

En el último tercio del siglo VI a.C., Alcmeón de Crotona, estaba convencido también que la salud del cuerpo y del espíritu dependía de la isonomía, entendida esta palabra como equilibrio, equidad, armonía o, en cierto sentido, la expresión de

las fuerzas húmedo-seca, frío-caliente, amargo-dulce, entre otras. La preeminencia de una sola fuerza sobre la otra es causa de enfermedad (Heráclito 570-475 a.C., Parménides 515-440 a.C., y Empédocles 404-344 a.C., 1999; De la Vega, 1982). De acuerdo con los conceptos de este médico y filósofo, el tratamiento de las enfermedades debe proveer la acción de la fuerza contraria a aquella cuyo exceso, o deficiencia, produce la enfermedad: frío contra calor, sequedad contra humedad, entre otros (Heráclito, Parménides y Empédocles, 1999).

En esta cosmogonía, Empédocles asigna al amor y al odio un papel esencial; creía que la mezcla íntima que une a los cuatro elementos se daba porque el amor ha dominado al odio. Pensaba que la esfera primitiva del amor es la que mantiene la cohesión y la armonía de las sustancias esenciales, pero cuando el nexo se pierde por predominio o por deficiencia de alguna de ellas, la salud se altera. Consideraba que la respiración es el acto más elemental de la vida: con esta función se establece el vínculo entre los elementos primigenios y el medio externo.

Para él, el vacío que ocurre parcialmente al fluir la sangre hacia los órganos es lo que atrae el aire al interior del cuerpo durante inspiración, pero luego el aire precisa ser expulsado al moverse la sangre hacia su lugar original durante la espiración (De la Vega, 1982 y Entralgo, 1982).

Adicional al concepto de Alcmeón, en que la salud es producto de la mezcla armoniosa de cualidades asimétricas, y al de Empédocles, con respecto a la isonomía de los cuatro elementos, el libro *De la naturaleza del hombre*, del *Corpus Hipocraticum*, incorporó la vieja creencia de la participación de los humores corporales en el proceso de salud enfermedad; este protomédico pensaba que el cuerpo humano contiene sangre, flema, bilis amarilla y bilis negra; éstos son los elementos que entran en su constitución y explican sus dolores y su salud. La salud es, primariamente, el estado en el cual estas sustancias se encuentran, cada una, en su correcta proporción, en intensidad y cantidad, bien mezcladas. La enfermedad aparece cuando la cantidad de alguna se excede o hay deficiencia en la proporción

de ella, o no se encuentra mezclada con las otras por estar separada del cuerpo. Es inevitable que no sólo la parte de donde se desprende la sustancia se vea afectada por enfermedad sino que también se altera aquella donde se encuentra en exceso, siendo causa de pena y dolor. Los humores difieren en su cualidad, de calor, frío, sequedad y humedad; cada uno posee su propia calidad, de equilibrio o desequilibrio de ellos, como respuesta a la combinación de sus cualidades (caliente, frío, húmedo y seco) y, de acuerdo con los elementos primarios de la naturaleza (aire, agua, tierra, fuego), es posible identificar si una persona goza de salud – eukrasia- o está enferma –diskrasia- (Entralgo, 1982).

Para Aristóteles (384-322 a.C.), “de la salud no resultan efectos contrarios, sino solamente saludables”; considera que una de las reglas normativas de la ética es la del “justo medio”; su aplicación permite adivinar los límites intangibles que separan conceptos abstractos como la salud y la enfermedad. Según González (1996) el “justo medio”, es el punto de equilibrio entre las fuerzas: la armonía entre lo divino y lo humano. La salud nunca fue vista (entre los griegos) al margen de la armonía y de “la gran salud del universo, de su orden secreto, de los fines primordiales de la naturaleza”; de tal manera que conservar o restablecer la interacción armónica entre las fuerzas de la materia y el espíritu, son tareas imprescindibles para la salud.

Una de las particularidades de la medicina helénica es considerar el cuerpo humano de manera integral: relaciona el todo con cada una de sus partes y con el entorno mismo; parece que esta percepción daba sentido a los conceptos de salud y enfermedad. Consideraban la salud como un fenómeno de armonía y proporción, no como producto de las cualidades de la materia, sino como equilibrio de las fuerzas y por la mezcla de los componentes corporales, y sus interrelaciones, y todo esto como respuesta del organismo a los estímulos del ambiente.

Para la cultura occidental, los griegos quizás sean los padres de la raíz filosófica, la presencia literaria de Apolo y Esculapio, dioses de la curación, deja entrever la

dependencia mística de la salud en la población griega, en que el arte de curar era ejercido por los sacerdotes y llevado a cabo en los templos.

En el siglo VI antes de Cristo, el biólogo Alcemos, identificó al “cerebro como el asiento de los sentidos” y el filósofo Empédocles, desarrolló el concepto sobre la enfermedad como una manifestación de un desequilibrio en la armonía de los cuatro elementos: fuego, aire, agua y tierra. Es así como se infiere que la salud, pareciera alejarse de ese velo mágico, aproximándose con más firmeza hacia la observación y la experiencia, base del paradigma empírico. La concepción de salud en el pueblo griego pasa por citar obligadamente a Hipócrates, considerado por muchos el Padre de la Medicina; su pensamiento naturalista basado en la armonía de la naturaleza humana y el ambiente que le rodea, denota el respeto que debía procurarse a ciertas leyes en pos de preservar ese equilibrio.

Según Aguilera (citado por Galarraga, 2002), “parte de la teoría médica de Hipócrates era el concepto de salud como equilibrio de los cuatro humores vitales del cuerpo: sangre, bilis amarilla, bilis negra y flema.” Hipócrates hizo notar en su famoso tratado de la combinación de los humores, que la combinación aire, agua y lugar tenía también injerencia directa sobre los humores dentro de las personas, lo que indicaba una relación entre la salud, los humores y el ambiente.

Es reconocida la influencia de Platón y Aristóteles, especialmente éste último por sus importantes contribuciones en el área de anatomía.

Sin embargo, Platón también en sus frases célebres acuñaba: Nunca intentarás curar el cuerpo sin curar el alma, ésta es la razón por la que los médicos de la Hélade desconocen la cura de muchas enfermedades, pues ignoran el todo, que también debe ser estudiado. Este es el gran error en nuestros días en el tratamiento del cuerpo humano: los médicos separan el alma del cuerpo.

Así, prestaba atención sólo al cuerpo e ignorando el alma.

Siete siglos después de haber nacido la doctrina hipocrática, durante el apogeo del Imperio Romano en el siglo II d.C., los estoicos, en voz de Marco Aurelio (121-180), pensaban que la naturaleza dispone que el hombre enferme, a pesar que el médico pretenda conducirlo a la salud, por eso, lo que le pase a cualquiera, es porque se le ordena como a una más de las cosas subordinadas a la naturaleza. Se debe aceptar lo que pase, por duro y desagradable que sea, con ello se contribuye a la salud y bienestar del universo. Él es el administrador de todo. De acuerdo con esta corriente filosófica, interpretada por el sentir de este emperador guerrero, lo que importa es la armonía del universo aunque ésta se logre a expensas de la salud o la vida de los seres humanos.

En ese mismo siglo Galeno (130-200) reafirmó, divulgó y enriqueció el pensamiento de Pólibo con ideas originales la doctrina hipocrática y con experiencias propias acrecentó los viejos conocimientos de la Escuela de Cos fundada por Hipócrates. Fue uno de los escritores médicos más prolíficos; sus numerosos textos médicos ejercieron una influencia significativa en el ejercicio de la medicina por 1.500 años, cimentando la identidad de la medicina occidental.

Por otra parte en la tradición hebraica, una posible creencia en la ira divina contra la salud no es descartable. Empero, la fuente principal que es la Biblia, más bien presenta las medidas preventivas encaminadas a la higiene y desinfección. La circuncisión, aún forma parte de la práctica religiosa de este pueblo, y sus bondades son científicamente comprobadas para ambos sexos. Los leprosos de la época, parecían estar conscientes de su potencial de contagio, razón por la cual aceptaban su aislamiento. Esto hace pensar que fueron pioneros de la prevención moderna. Igualmente entre los romanos, altamente influenciados por los griegos, surgen nombres como Asclepiades de Bytinia, quien, contrario a la teoría de los humores, acoge la tesis que el cuerpo estaba formado por partículas o átomos separados por poros, atribuyendo la etiología de la enfermedad al bloqueo de los mismos; es así como se intenta la curación por medio de la higiene, el ejercicio y la dieta. De hecho es notable y aún permanecen como testimonio de su admirable ingeniería, los

acueductos romanos, contribución patente a la salud pública (www.saludlatina.com, 2002).

Las fuentes también remiten a la zona mesoamericana, en donde las civilizaciones precolombinas como la Maya y la Azteca; específicamente en la cultura Náhuatl, su concepción mágico-religiosa con variaciones de deidades, pudiese asociarse a localidades y culturas tan distantes como la Egipcia y Mesopotámica. Las enfermedades y accidentes eran atribuidos a castigos divinos. La herbolaria de aquel entonces, parcialmente prevalece en la modernidad, como una terapéutica digna de investigación científica (www.omega.ilce.edu.mx, s/f).

Es así como las grandes civilizaciones del mundo americano, Maya, Azteca e Inca, contribuyeron al desarrollo del concepto de salud. Los mayas, pertenecían a una civilización completamente autóctona, que existió desde alrededor de 3.000 años a.C., coetánea de las grandes civilizaciones Mesopotámica, Egipcia y China. Sus hombres eran fuertes y robustos y rara vez estaban enfermos. En la civilización Maya, cuando un hombre caía enfermo se llamaba al sacerdote, al curandero o a un hechicero y, muchas veces, estas condiciones estaban reunidas en un solo hombre. El curandero curaba o mataba a sus pacientes, y su reputación como médico dependía del predominio de uno u otro resultado (Crouzet, 1968).

Los incas constituían una aristocracia victoriosa que dominaba las sociedades vencidas, a las que organizaron en un imperio. Entre ellos, las dolencias, enfermedades y en especial la muerte, eran atribuidas a la mala voluntad de alguien, fundamentalmente de las deidades enfurecidas por algún pecado, descuido en el culto o por algún contacto accidental con los espíritus malévolos que existían en los vientos y las fuentes (Crouzet, 1968). También atribuían las enfermedades a la introducción en el cuerpo de algún objeto por arte de brujería. Cuando se trataba de una calamidad pública (epidemias) se creía que se había cometido un pecado colectivo y por ello el castigo era también colectivo (Herremann, 1987). Al tener todas las enfermedades causas sobrenaturales, debían ser curadas por la magia o la religión. Incluso cuando se empleaban las hierbas y otras medicinas de auténtico

valor terapéutico, se suponía que su efecto era mágico. Entre los hallazgos arqueológicos (Alden, 1961) se encuentra el mayor porcentaje de cráneos trepanados del mundo.

Las incisiones eran redondas o rectangulares y se ejecutaban raspando, aserrando o cortando con instrumentos de obsidiana o metal. No se ha podido encontrar indicios si se realizaba la trepanación para aliviar compresiones o para ahuyentar a los demonios.

El concepto de salud, de la Edad Media al siglo XIX, no sufrió cambios sustantivos. Al desaparecer el Imperio Romano de occidente, médicos árabes, persas y judíos, resguardaron e impulsaron los conocimientos de la medicina griega durante la Edad Media. Sigerist (1987), considera que la teoría de los cuatro humores ejerció entre los médicos mayor influencia en la Edad Media que en la época antigua, debido a que ilustraba de manera gráfica la interpretación filosófica de la salud y la enfermedad; señala que a partir del siglo XII, cuando se conoció en occidente la literatura árabe, estas ideas influyeron en el pensamiento médico y en el ejercicio de la Medicina. Probablemente Rhazes, Alí Abbas y Avicena, en el este del mundo árabe, y en España, Abulcasis, Averroes, Avenzoar y el judío Moisés Ben Maimun, mejor conocido como Maimónides, tuvieron esta teoría como fundamento de su práctica médica.

Los médicos árabes y judíos continuaron siendo líderes en la medicina occidental hasta la fundación de la Escuela (médica) de Salerno, la que retomó la idea grecolatina de fomentar la salud mediante preceptos higiénicos, lo cual divulgó en un manual de salud conocido como *Régimen Sanitatis Salernitanum*, publicado por primera vez en el siglo XIII. Sigerist (1987) considera que “la historia de la higiene desde el siglo XIII al siglo XIX podría ser escrita con sólo discutir los hechos a las ediciones de este texto.” Cabe suponer que entre los médicos formados en ese lapso histórico permanecieron vigentes los conceptos hipocráticos de higiene, aunque se puede pensar que la opresión del régimen feudal, las epidemias recurrentes, las guerras, el hambre y otros infortunios, afectaron la salud. Todas estas calamidades

contribuyeron a la expansión del cristianismo y con ello nació la firme creencia, que la salud, la enfermedad, el bienestar, la infelicidad y que todo lo concerniente al hombre es designio de Dios.

Entre 1453 y 1789, lapso en el que convencionalmente los historiadores identifican la Edad Moderna, el saber y el ejercicio de la medicina continuaron sustentados en las ideas de Hipócrates y Galeno. Sin embargo, en el umbral del Renacimiento, contagiado por los descubrimientos de nuevos continentes, por la revolución de las ideas y por el resurgimiento de las artes, Aurolos Filippus, Teofrasto (1492-1541), conocido como Paracelso intuyó otros horizontes en la medicina después de observar cierta analogía entre los procesos fisiológicos y patológicos con algunas reacciones químicas observadas en su rudimentario laboratorio alquimista. Se preguntaba si era posible explicar los mecanismos de las enfermedades en términos químicos.

Así, poco a poco fue dando forma a una teoría en la que incorporó conceptos de la química: creía que en los órganos corporales se encontraban tres principios físicos: el combustible, el volátil y el incombustible. A estos principios les dio el nombre simbólico de azufre (porque arde), mercurio (porque echa humo) y sal (porque permanece en las cenizas). Supuso que estas sustancias eran los elementos químicos que integran el cuerpo humano, pero además supuso la existencia de un principio vital al que llamó “archaeous”.

Tres siglos después de que William Harvey (1578-1657) desarrollara las investigaciones que permitieron comprender la circulación de la sangre, en el siglo XIX Claudio Bernard introdujo la medicina al mundo de la ciencia. Entre las reflexiones acerca de la salud que documenta en su libro *Introducción al estudio de la Medicina experimental*, señala que la condición necesaria para la vida no se encuentra ni en el organismo ni en el ambiente externo, sino en ambos (Bernard, 1994). Si se suprime o altera alguna función del organismo, la vida cesa, aun cuando el ambiente permanezca intacto; por otro lado, si se modifican los factores del ambiente que se asocian con la vida, ésta puede desaparecer, aunque el organismo

no haya sido alterado. Además, señala que en los seres vivos el ambiente interno es producto del funcionamiento del organismo, preserva la relación necesaria de intercambio y equilibrio con el ambiente externo.

Viajando en el tiempo, hoy día aún tienen vigencia los principios de salud heredados del Renacimiento. Han transcurrido siglos, se ha arribado a la modernidad, se debate sobre la postmodernidad; son numerosos los autores que aluden al considerable peso del modelo cartesiano en el pensamiento de cultura actual, que en forma genérica se suele llamar “occidental” (Capra, 1992 y Berman, 1987). Dentro de este paradigma en donde resalta el razonamiento basado en la evidencia y la separación sujeto-objeto, el método deductivo acerca al conocimiento sobre la base de la observación lógica y razonada. Este paradigma inevitablemente tiñe la aproximación a una definición de salud.

Por otro lado, la contribución de Bacon (1561-1626), quien se reveló contra la escolástica preconizando el método experimental como el camino que media entre la realidad y la reflexión, obviamente subyace en las numerosas y heterogéneas investigaciones que a través de la inducción, son pilares de las ciencias de la salud. Por su parte Comte (1984), a través del positivismo, trasciende en la investigación médica, la cual emerge de cualquier explicación metafísica; sus teorías se pliegan al paradigma empírico-analítico, donde la verdad por demás inobjetable, depende de la posibilidad de ser reproducida.

Probablemente Perkins (1938), se inspiró en los principios de Bernard al definir, en 1938, la salud como un estado de relativo equilibrio de la forma y función corporal, que resulta del ajuste dinámico del organismo ante las fuerzas que tienden a alterarlo.

Con esta misma idea Dubos (en Herremann, 1987), interpretó el concepto de salud en un sentido ecológico, pensaba que la vida implica la interacción y a la vez la integración de dos ecosistemas: el medio interno y el medio externo. Por un lado el

organismo, cuyas células, fluidos y estructuras tegumentarias están relacionadas entre sí mediante una compleja red de mecanismos de equilibrio, y por el otro, el medio externo está sujeto a cambios que acontecen en ocasiones de manera impredecible; muchos de estos cambios que ocurren en el ambiente externo pueden causar efectos dañinos en el hombre, por lo que en el organismo se generan cambios adaptativos para funcionar de manera eficiente y conservar la vida. Cualquier factor que rompa el equilibrio entre estos dos sistemas ecológicos puede ser causa de enfermedad.

Hasta aquí, las definiciones de salud habían ubicado su interés en el hombre individual olvidándose de la salud colectiva, la de las poblaciones humanas, por eso es interesante rescatar que un destacado fisiólogo, preocupado por explicar los fenómenos vitales del hombre, haya tratado de entender las circunstancias que actúan en la salud de las colectividades. En la década de los treinta del siglo XX, Cannon (1941), llamó homeostasis biológica la relativa estabilidad del medio interno descrito por Bernard, extrapoló este concepto a la población denominándolo homeostasis social; pensaba que en ella la salud depende del equilibrio armónico de todos los elementos que dan cohesión a la sociedad. Para algunos, la opinión de Bernard es una simplificación poco afortunada ya que omite la importancia que tiene la estructura política en la salud de la población, en ella recae la responsabilidad de procurar el bienestar de la sociedad, tal como Rudolf Virchow (1821-1902) anatomopatólogo alemán, afirmaba que el Estado debe ayudar a todos a vivir una vida sana. Esto se desprende sencillamente de la concepción del Estado como unidad moral de todas las personas que lo constituyen y de la obligación de solidaridad universal (Alleyne, 2001).

El hecho de recordar las ideas de Virchow obedece a que en años recientes han cobrado importancia los programas de promoción de la salud pública y por ende la responsabilidad del Estado en procurar lo que Cannon denomina “homeostasis social.”

En las conclusiones de la reunión convocada por la OMS para la Promoción de la Salud en el siglo XXI, que tuvo lugar en Yakarta en 1997 (www.paho.org, s/f), se establece:

Los requisitos para la salud de la población son: paz, vivienda, educación, seguridad social, relaciones sociales, alimentación, ingreso económico, empoderamiento de la mujer, un ecosistema estable, uso de recursos sostenibles, justicia social, respeto por los derechos humanos y equidad.

En la medida en que se alcancen estos requisitos de convivencia social, cabe esperar que la población goce de salud y bienestar.

La OMS al presentar un concepto inherente al máximo bienestar físico, mental y social, asociado al desarrollo de las potencialidades personales y sociales, involucra a diversas disciplinas del conocimiento; la praxis de sistema sanitario, lejos de erguirse como una columna inflexible que aporta una solución ante un determinado problema de salud, debería establecer mediante un abanico de opciones, el nexo entre el procedimiento científico y la necesidad del paciente, en pos de lograr la mencionada y anhelada "armonía" ya expresada por los sabios en la antigüedad.

No obstante, en la praxis médica en la actualidad se ha adoptado el sistema reduccionista de la biología moderna, adhiriéndola a la distinción cartesiana y sin tener en cuenta la totalidad de la persona (Capra, 1992).

Se identifica con el llamado modelo biomédico, caracterizado por el estudio de sólo algunos aspectos de "la gran red de fenómenos que influyen en la salud", confinándolos a un ejercicio muy distante del criterio holístico e integral, que reconoce al ser humano inmerso dentro de su contexto, el cual ejerce influencia sobre él, y que a su vez es capaz de modificar su entorno en una dinámica que aisladamente no se puede determinar. Además, sobrepasando la concepción de atención primaria, la cual se presenta como un piso de posibilidades que se

comportan como un común denominador para que todos los seres humanos accedan a las condiciones que le encaminan a una vida saludable.

El concepto salud se muestra inmerso en un marco de relatividad y subjetividad influida por el contexto cultural (Capra, 1992).

En 1941 Sigerist definía la salud partiendo de que no es simplemente la ausencia de enfermedad, es algo positivo, una actitud gozosa y una aceptación alegre de las responsabilidades que la vida impone al individuo. Esta idea tal vez inspiró a Sampar para construir la que propuso a la OMS en 1946 y que aparece en su Carta Constitutiva de 1948, a la cual ya se ha hecho referencia (Gil, 2001).

La medicina en este nuevo milenio no puede continuar centrando la atención en órganos enfermos, desconociendo la totalidad de la persona a quien pertenece ese órgano. Tampoco puede centrar la atención en un individuo, desconociendo el ambiente físico y social en el cual está inmerso. El enfoque de la medicina individual tiene que ampliar su espectro y abarcar también a las familias y las comunidades a las que pertenecen esas personas; pero no sólo cuando se enferman, sino actuar para que no lo hagan.

No son pocos los teóricos en el campo de las ciencias de la salud que han hecho importantes contribuciones al esclarecimiento conceptual de la necesidad imperiosa de cambiar el ya obsoleto paradigma biomédico por el nuevo paradigma sociobiológico, mucho más acorde con las evidencias científicas alcanzadas en este campo.

3. La concepción de lo humano

No se puede hablar de sanación y de enfermedad prescindiendo de la idea que este grupo clánico tiene respecto a lo humano. El ser humano es visto como un ser finito, limitado en el espacio y en el tiempo; pero es limitado en la medida en que vivir como verdaderamente humano es vivir para siempre en compañía de sus padres, los antepasados. Ese humano tiene un cuerpo, el soplo y la sombra. La interacción entre

esas realidades tiene un nombre: fuerza vital. Los humanos viven de tal suerte que esa interacción, la fuerza vital, no quede debilitada. El debilitamiento de ella produce enfermedad, muerte.

La persona humana, como núcleo de relaciones, busca hacer todo lo que esté a su alcance para sostener la fuerza vital. En principio, toda la relación debe estar en función de la fuerza vital. Todo lo que es contrario debe ser proscrito, pues, constituye la puerta de entrada de la muerte, de la enfermedad. Por lo tanto, cualquier falla en esta interacción del cuerpo, soplo y sombra disminuye la fuerza vital y puede ser fatal.

3.1. Causas de la enfermedad

La enfermedad tiene dos causas principales, a saber, natural y provocada (intencionalmente), científicamente hablando. Pero entre los antepasados la idea de causa natural no tiene mucho peso, ya que la enfermedad no aparece por casualidad, como veremos más adelante. La intención de provocar la enfermedad puede ser malévola o pedagógica. Es malévola cuando el agente causador está imbuido del deseo de debilitar la fuerza vital. El hechicero o la hechicera son quienes tienen esa intención. Usan negativamente los poderes en detrimento de otras personas. Las razones pueden ser el odio, la envidia, los celos, que orquestan las fuerzas de muerte en perjuicio de otros. Pero, la intención pedagógica tiene como agente causador a alguien que fue humano pero que ya no lo es, que hace parte de una dimensión sobrehumana; por ejemplo, el espíritu del antepasado. ¿En qué consiste la pedagogía? En algunas creencias ancestrales afirman que los muertos no están muertos. Éstos continúan haciendo parte de la familia de forma diferente. Su presencia es para ayudar a los vivos a vivir de tal modo los aspectos tradicionales (religión, ética, moral) que garanticen la gracia de vivir en la otra vida en compañía de los espíritus de los antepasados.

Cuando esos espíritus del más allá notan que los humanos se olvidan de lo esencial, les mandan alguna enfermedad. El enfermo busca sanar su enfermedad. Va a un curandero. El curandero le dice que la enfermedad se ha hecho presente porque la familia o la persona enferma no han sido fieles a su tradición. La víctima no hará otra cosa que buscar restablecer la comunión con los antepasados observando fielmente lo que manda la tradición. Por lo tanto, el espíritu, en ese sentido, no tiene la intención de perjudicar, de matar, sino de ayudar a la persona a guardar los preceptos preestablecidos culturalmente. La función es pedagógica, correctiva. La finalidad no es debilitar, sino fortalecer lo que la trasgresión puede provocar.

3.2. La enfermedad y la sanación

La enfermedad es una preocupación de todos los pueblos y culturas. Siempre constituye una amenaza, un atentado a la integridad de la vida. Ella puede causar el sufrimiento y posteriormente la muerte; es decir, la disminución parcial o total de la fuerza vital.

La enfermedad siempre tiene su causa. El individuo, desde siempre, busca las causas de la enfermedad. No descansa mientras no tiene claro lo que la provoca. Para este grupo clánico es inútil combatir las manifestaciones de la enfermedad. El problema no son las manifestaciones, sino las causas. Por lo tanto, cada enfermedad tiene siempre su causa. El preguntarse por las causas de la enfermedad revela que en el imaginario de ese pueblo, enfermedad y muerte nunca son casuales. Siempre están provocadas por algún agente. En otras palabras, no sucede por casualidad. Por detrás hay una razón que necesita ser descubierta. Mientras no se conocen las causas es inútil comenzar un tratamiento.

El proceso de la sanación comienza exactamente con la búsqueda de las causas de la enfermedad. Es importante conocer las causas. Igual si, a priori, la causa pueda parecer obvia, como una mordedura de cobra venenosa, o la herida con un hacha. La pregunta que se hace es: ¿por qué justamente yo o aquella persona, en aquel

momento y en aquellas circunstancias? Por lo tanto, esa mordedura y esa herida con un hacha apenas son una manifestación objetiva de algo subjetivo. Por eso, la manifestación objetiva no satisface.

Puesto que no es fácil saber las causas subjetivas, se recurre a personas específicas, curanderos y curanderas, que identifican la causa de la enfermedad. Y sólo mediante la identificación de la causa puede continuar el proceso de sanación y éste puede tener sus efectos.

¿Cómo y por qué el curandero es capaz de identificar las causas y los causadores de la enfermedad? La respuesta es muy simple. ¡Mediante el trance! Necesitamos recordar aquí que el trance no siempre es usado por los curanderos para identificar las causas y los causadores de la enfermedad. En efecto, el verdadero curandero es un ser humano dotado de ciertos poderes y virtudes. Tiene una *mirada penetrante*. Esto es lo que lo distingue de un simple mago.

El ser humano de mirada penetrante no siempre necesita entrar en trance para diagnosticar la causa de la enfermedad y su causador, y de lo que se necesita para sanar. Se sirve de la iluminación interior y profunda que tiene. Quizás sea por eso que algunos, en África, en el intento de esbozar una cristología africana, aprovechan esa imagen para referirla a Jesús, el Hombre de mirada penetrante o simplemente curandero, que tiene gestos y palabras que generan vida abundante, en la medida en que restablece la armonía rota entre el cuerpo, el soplo, la sombra, el corazón, la mente.

Ese ser humano de mirada penetrante no usa el proceso científico para identificar al agente causador de la enfermedad. Tiene una fuerza que lo ilumina y lo impulsa a hacer lo que hace. No sólo confía en sus fuerzas, en sus capacidades. Tiene el poder de entrar en comunión con la dimensión espiritual de tal forma que su actuar es de un humano con espíritu.

Cuando hablo que el humano de mirada penetrante no usa el método científico quiero referirme al científicismo como se lo conoce en occidente. El curandero sí tiene científicidad, pero a su modo. Por ejemplo, la mezcla o combinación de varios medicamentos y su aplicación no es hecha en forma aleatoria o arbitrariamente. Supone un conocimiento científico propio envuelto con una dosis de intuición y espiritualidad.

El curandero, ese humano con mirada penetrante, después de identificar la causa y al causador de la enfermedad, entra en la segunda fase del proceso de sanación. Prepara los medicamentos con hierbas, hojas o cáscaras de árboles medicinales. Es lo que algunos antropólogos llaman *black medicine*.

Después de preparar los medicamentos, se administra estos al paciente. La administración sigue su propio ritual. Tiene gestos, hechos acompañados por palabras. Esas palabras tienen un poder eficaz, el poder de las palabras. Por lo tanto, en la sanación tradicional, la virtud de las plantas, de las cortezas o de cualquier otro medicamento está reforzada y orientada por la fórmula que conjura el mal y que induce el proceso de sanación. Este poder de las palabras es, de hecho, el del terapeuta, y los africanos lo consideran como innato y adquirido al mismo tiempo. Esta praxis de gestos acompañados por palabras para la eficacia de la sanación tiene un cierto paralelismo con aquello que la Iglesia, al menos la católica, recomienda para la eficacia de un sacramento: algunos gestos necesitan estar acompañados por palabras. Caso contrario serán gestos sin sentido y hasta cierto punto, ineficaces. También se asemeja a alguna de las prácticas de Jesús en la realización de algunas sanaciones: coloca los dedos en los oídos, escupe, toca la lengua con la saliva, levanta los ojos, suspira y habla (cf. Mc 7,31-4). Podemos afirmar que para la sanación hay tres fuerzas o poderes que interactúan intrínsecamente: las cosas en sí, los gestos y la palabra.

Con el poder del lenguaje el humano del mirar penetrante conjura los malos espíritus y las fuerzas negativas que causan la enfermedad; anula e impide que la voluntad malévola se repita no sólo para la persona enferma como persona individual, sino también para todos sus parientes, e invoca la presencia del poder

espiritual, su socio invisible, y se ejecutan cantos apropiados. Por lo tanto, la curación se hace en dos dimensiones, personal y comunitaria, pero con la asistencia del poder espiritual. El espíritu invocado es bueno en la lucha contra las fuerzas ocultas y negativas de la desgracia.

“La sanación no sólo está direccionada a la parte enferma. Ella se extiende a la persona enferma como un todo (cuerpo, soplo, sombra, mente, corazón, espíritu...). Se vuelve absurdo pretender cuidar ahora lo físico y luego lo mental: es toda la persona la que está enferma, aunque la afección enfermiza sólo se manifieste en esta o en aquella región” .

CAPÍTULO II. LOS ACTORES

MAESTROS EN EL ARTE DE CURAR DESDE EL MEDIEVO A LA ILUSTRACIÓN

3. Introducción:	Sanadores
tradicional.....	48
3.1.Cuidar desde una perspectiva cultural.....	48
3.2.Las prácticas del sanador "Remediero".....	50
3.3.La gestación y el nacimiento: "Parteras".....	53
3.4.El mayor sanador documentado: Jesús.....	55
4. Barberos y otros oficios.....	63
4.1. Locales comerciales.....	67
4.2. Cirujanos.....	71
4.3. Comadres, parteras y matronas.....	77
4.4. Ministrantes o cirujanos menores.....	80

4.5. El	
practicante.....	82

CAPÍTULO II

MAESTROS EN EL ARTE DE CURAR DESDE EL MEDIEVO A LA ILUSTRACIÓN

Nunca intentarás curar el cuerpo sin curar el alma, ésta es la razón por la que los médicos de la Hélade desconocen la cura de muchas enfermedades, pues ignoran el todo, que también debe ser estudiado. Este es el gran error en nuestros días en el tratamiento del cuerpo humano: los médicos separan el alma del cuerpo.

Platón (469-399 a. C.)

1. Introducción: Sanadores tradicionales⁶

La sanación es un fenómeno holístico o tridimensional que envuelve la recuperación del equilibrio, la armonía en el cuerpo, la mente y el espíritu, o entre la persona y el ambiente⁷. No se enfoca en síntomas o enfermedades, sino que trata al ser humano en su totalidad. Desde esta perspectiva, la curación es dirigida a la persona y no a la enfermedad. Los sanadores tradicionales reciben enseñanzas especiales de sus ancestros y transmiten tradiciones curativas de una generación a la siguiente⁸.

El "don de curar" puede ser recibido por cuatro medios: a) desde el nacimiento, cuando se ha determinado que tendrá ese don o se sabe que se posee un don especial; b) por aprendizaje, cuando es enseñado por otro sanador; c) por recibir una "llamada", lo que generalmente ocurre durante un sueño, trance o visión de un ser

⁶ Aquichan.unisabana.edu.co/index.php/aquichan/rt/printerFriendly/.../html

⁷ SPECTOR R.E, MUÑOZ M.J.: Las culturas de la salud. Madrid: Pearson Educación; 2003.

⁸ InfoRed Sida. Curación tradicional de los indios americanos. Proyecto del Centro para la Educación y Entrenamiento sobre el SIDA de Nuevo México.

considerado con dones especiales, y d) por percibir de otro sanador su potencial por medio de la "luz" que una persona irradia y hacérselo saber.

Este epígrafe se centra en los practicantes populares y ancestrales y que denominamos como "sanadores tradicionales" (en adelante ST), término acuñado por Spector (nota 1) para referirse a las prácticas tradicionales del curanderismo en España. Consideramos que el término ST da cuenta del objetivo de la actividad -sanar- y el origen de la acción -la tradición oral que enseña el uso del saber mágico, las plantas y las técnicas-. En otras culturas y estudios se hace referencia a este grupo como practicantes culturales en salud.

El sanador tradicional es un fenómeno sociocultural tan antiguo como la historia del hombre⁹. Coexisten con el desarrollo cultural y tecnológico de los pueblos¹⁰. Se estima que el 80% de los habitantes de los países en desarrollo confían principalmente en la medicina tradicional para satisfacer sus necesidades de atención primaria en salud, y aunque en la mayoría de los países se desconoce el número real de sanadores tradicionales, estos constituyen un grupo significativamente amplio. Gozan del reconocimiento, la confianza y el respeto de sus respectivas comunidades. Son reconocidos por la atención personalizada, adaptada a las necesidades y expectativas de sus pacientes. De esta manera, son potentes agentes de comunicación para cuestiones sociales y de salud. Poseen mayor credibilidad que los agentes que provienen de las instituciones¹¹.

⁹AMÉZCUA, M. Formas de curanderismo en Jaén en los siglos XVI y XVII. Actas del III Congreso de Folklore Andaluz. Almería, España, 1990.

¹⁰VILLAR, R, PULIDO C, JIMÉNEZ, C, García P.: Pervivencia de métodos de curación populares en un sistema de cuidados moderno. Cultura de los Cuidados 2007; 1er semestre; págs. 40-46.

¹¹Onusida. Antiguos remedios, nueva enfermedad: cómo implicar a los curanderos tradicionales en el aumento del acceso a la atención y prevención del SIDA en África Oriental. Colección Prácticas Óptimas del Onusida.

Cobran fuerza en los entornos de recursos limitados porque las alternativas de curación proporcionadas son de fácil y rápido acceso. En algunos estudios se reporta que los métodos utilizados por sanadores tradicionales son eficaces^{12,13}.

1.2. Las prácticas del sanador tradicional: "Remediero"

Remediero es el nombre local que se le da a los sanadores tradicionales con capacidad para sanar enfermedades, heridas e infecciones. Conjugan diversas formas de sanar utilizando hierbas, oraciones secretas, actos de hechicería y adivinación, entre otros¹⁴.

Los remedieros eran personas de estrato medio bajo, que proceden de municipios aleñaños de escasa cultura. Aprendieron su oficio desde la infancia y después forman parte del grupo de adultos y adultos mayores del municipio¹⁵. Curaban enfermedades como el "mal de ojo", el "pasma" y el "espanto". Consideran que hay "males" (enfermedades o daños) puestos por otros, fruto de la envidia, los celos, la hechicería. Usaban los "bebedizos" para la cura o protección, y manifiestan haber curado enfermedades como el cáncer, el paludismo, la malaria y las diarreas.

Actuaban bajo una organización de signos y síntomas aprendidos por tradición oral. Y tenían una forma particular de considerar el funcionamiento del cuerpo y la vida. De acuerdo con esas lógicas adoptan diversas formas de sanar, como se muestra en los cuadros 1 y 2. Este es un saber con el que la medicina alopática puede dialogar.

¹²HOMSY, J. KATABIRA, E. KABATESI, D. MUBIRU F: Evaluating herbal medicine for the management of Herpes zoster in human immunodeficiency virus-infected patients in Kampala, Uganda. *J Alt & Compl Medicine* 1999; págs. 53-65.

¹³MARTÍN, J.A.: La eficacia de la medicina tradicional. *Rev de Folklore* 1990; págs. 39-40.

¹⁴KROEGER, A, RUIZ, W. Conceptos y tratamientos populares de algunas enfermedades en Latinoamérica. *Cptp Divina Andina*; 2009.

¹⁵VILLA, M.A, FALLA M.N.: Manual programa para complementación de parteras tradicionales. Bogotá: Ministerio de Salud; 1997.

Cuadro 1. Manifestaciones de algunas enfermedades reconocidas por los remedieros

Enfermedad	Manifestaciones
Diabetes	Mareos, orina amarilla oscura y dulce, resequedad en los labios.
Espanto	Es cuando la persona se asusta, ve y siente cosas, se siente desesperada, se altera el sistema nervioso. Se mide con un ramo bendito alrededor del tórax, esto va indicando el grado de complicación. "... le va dando fiebre, se pierde el apetito, se va deprimiendo".
Gastritis	Ardor en la "boca del estómago".
Hígado	Dolor de cabeza, náuseas, escalofríos, fiebre, piel de color amarilla y pálida, mal aliento.
Mal de ojo	Dolor en el ombligo, planta del pie fría. "...usted no se da cuenta de que pueden odiar al niño, cuando usted ve, el niño le agarró una lloradera, vómito, sudadera y se murió...".
Pasma	Se presenta cuando las mujeres no se cuidan en el posparto o están con la menstruación. Picazón y delgadez de la mujer.
Sarampión	Fiebre, boca roja, brote en la piel.
Tiricia	Color amarillo y pálido, falta de ánimo.

Cuadro 2. Prácticas de mantenimiento, protección y recuperación de la salud de los remedios q

Prácticas	Mantenimiento	Protección	Recuperación
Hierbas	Para mantener los periodos de sueño se usa la raíz de limoncillo machacada, se cocina y se bebe esta agua.		La "botella curada" es un remedio preparado a base de bejucos (tallos), hierbas medicinales y aguardiente. Es utilizada para el manejo de diferentes enfermedades.
			Para el control de la presión arterial se usa el cidrón, casco de vaca y la yerbabuena.
			Purgante a base de hierbas para el pasmo.
			Tomas con mata ratón; espíritu santo tres veces con tres, seis y nueve hojas, quinigua y vinagre para el hígado.
			Cocción de cáscara de plátano, hoja de pepa de pan y de almendra, pepa de aguacate y hoja de marañón para la diabetes.
			Hierbas machacadas, toma de sumos, y se restringe el consumo de dulces para el espanto.
			Tomas de la hierba llantén, tapao de chanchullo con banano para la gastritis.
			Hoja de majagua, achiote y tiatino. Jugos de pringamosa para la tiricia.
			Preparados con gallinazo, flor de gallo, la hierba de chivo para el dolor en las articulaciones.
			Hoja de majagua y de achiote, tiatino, verdolaga, cresta de gallo y canutillo para el tabardillo (tifus).
			Cocción de heliotropo machacado, se deja reposar en el sol y luego se toma para las dolencias en las articulaciones.
Espíritu santo y cocción de pobeda con panela para la tos.			
Prácticas	Mantenimiento	Protección	Recuperación
Alimentos		Evitar la combinación de bebidas alcohólicas con ciertos alimentos como el chontaduro, manzano y naidí, ya que se estima que es perjudicial para la salud.	Cocción de arroz en bastante agua con gotas de limón para el sarampión.
			Cocción de la cáscara de plátano, pepino licuado con gotas de limón para el colesterol.
			Limón partido en cruz cocinado en poca agua con cuatro cucharadas de azúcar para la tos.
			Para la migraña, se deja piña picada en un recipiente de un día para otro.
Sobijos			Sobijos con hierbas machacadas para el mal de ojo.
			Sobijos, tomas y baños con mata ratón para el hígado.
			Se realizan sobijos para el espanto.
			Sobijos de limón con ajo para la diarrea causada por parásitos.
Bebedizos	El "bebedizo", preparado a base de licor o viche, se utiliza para mantener la potencia sexual o para mejorar problemas de frigidez así como la impotencia en hombres.		
Prácticas	Mantenimiento	Protección	Recuperación
Baños			Baño con mata ratón, zapatito, hierba de sapo, quinigua y vinagre para el hígado.
			Baño con hoja de majagua, hoja de achiote, tiatino, verdolaga, cresta de gallo y canutillo para el tabardillo (tifus).
			Baños con hoja de majagua, achiote y tiatino para la tiricia.
			Se realizan nueve baños con el agua de cinco piñas que se han dejado de un día para otro picadas en un recipiente para la migraña.

La gran mayoría de los sanadores tradicionales de la medicina negra "sabios" realizan sus labores de manera integral, es decir, pueden ser al mismo tiempo sobanderos, curanderos, remedieros, parteros, o pueden tener más conocimiento acerca de una de las especialidades¹⁶. El costo de los servicios del sanador se basa en una práctica de trueque o de voluntades. Es decir, los sanadores tradicionales algunas veces asume la actividad como un favor para alguien que necesita de ayuda, o deja a consideración del usuario lo que pueda pagarle u ofrecerle. Pueden recibir cosas a cambio como alimentos o colaboración en algunos quehaceres, "yo hago remedios a muchas personas, a gente que los necesite a veces les cobro a veces no... no me gusta cobrarle a nadie sino hacer servicio". El sanador tradicional trabaja generalmente en la casa. Cuando alguien lo requiere lo atiende en el domicilio. De esta manera, el acceso a estos servicios resulta económico e integral. Los servicios de salud en la zona son de difícil acceso y, de acuerdo con la situación, deben desplazarse a otras ciudades para realizarse exámenes, ser evaluados por especialistas o acceder a medicamentos.

El conocimiento de los remedieros y su particular manera de abordar los asuntos de salud debería interesar los paradigmas previstos por la medicina alopática, ya que este trasciende las barreras de los ambientes poco comunes, lo que sugiere robustecer una experiencia científica compartida donde se armonicen experiencias, métodos y resultados de los practicantes populares con el saber de la medicina alopática.

1.3. La gestación y el nacimiento: "Parteras"

Se estima que en muchos países del tercer mundo e hispanoamérica las parteras asisten aproximadamente el 30% de los partos que se presentan en las zonas urbanas marginadas y en las áreas rurales donde los servicios de salud prestan bajas

¹⁶PANTOJA, J.: Tras el conocimiento ancestral afrocolombiano. Encuentros de saberes en medicina tradicional del pacífico colombiano. Asociación Jumpro, Guapi, Cauca; 2008.

coberturas y el acceso a las instituciones es complicado¹⁷. El rol es ejercido mayoritariamente por mujeres, con un promedio de edad superior a los 55 años¹⁸. Este tipo de sanadores tradicionales se sitúa dentro de la cotidianidad e informalidad¹⁹, lo que revela una proximidad a la población, y el conocimiento de sus creencias, valores y representaciones del mundo.

Su conocimiento es un legado cultural incorporado a la herencia familiar, que mantiene una sólida identificación social y cultural entre los usuarios de la medicina tradicional y la partería; sus practicantes ejercen un importante liderazgo en la comunidad²⁰.

La actividad implica asistencia a los procesos de gestación, parto y posparto estas sanadores tradicionales ofrecen sus servicios con características relacionadas con el oficio del remediero, es decir, tienen conocimientos acerca del manejo de otras enfermedades, por tanto, no solo enfocan su servicio en los procesos relacionados con la partería sino que también aseguran la atención en otros aspectos de la salud. Manejan dos momentos en la atención descritos como el momento del parto y el nacimiento del niño²¹. El parto es considerado como una enfermedad a la que debe dársele tratamiento, no se concibe como un proceso natural en las mujeres²².

¹⁷VILLA M.A, Falla M.N.: Manual programa para complementación de parteras tradicionales. Bogotá: Ministerio de Salud; 1997.

¹⁸ESLAVA, D.: Los agentes tradicionales de salud: otras alternativas para las comunidades campesinas. El caso Cundinamarca y Santander. Investigación y Educación en Enfermería 1998; págs. 57-71.

¹⁹LAZA, C, RUIZ, C.: El saber de la partera tradicional del valle del río cimitarra: cuidando la vida. Avances en Enfermería 2009; XXVII, págs. 116-118.

²⁰HINCAPIÉ, E, VALENCIA, C.: Capacitación de las parteras y su relación con la mortalidad perinatal en el municipio de Quinchía, Colombia. Colombia Médica 2000; págs. 11-15.

²¹LAZA, C. RUIZ, C.: El saber de la partera tradicional del valle del río cimitarra: cuidando la vida. Avances en Enfermería 2009; XXVII, págs. 116-118.

²²ESLAVA, D.: Agentes tradicionales de salud: otras alternativas para las comunidades campesinas. El caso Cundinamarca y Santander. Investigación y Educación en Enfermería 1998; XVI; pág. 71.

Se propone que la intervención profesional encaminada a la reestructuración y negociación de las prácticas con evidencia científica deba tener una actitud de respeto por los saberes de las parteras así como de las condiciones en que desarrollan su quehacer. Resulta interesante contemplar la posibilidad de incluir prácticas que han resultado efectivas como la posición vertical durante el expulsivo²³ las cuales, en últimas, aciertan con la capacidad para cuidar de la vida y con la prolongación de la misma con vitalidad.

En circunstancias donde el acceso a los servicios de salud es restringido, sectorizado y monopolizado, los sanadores tradicionales (remedieros y parteras) en poblaciones apartadas de nuestro país realizan una importante función social que ha permitido a sectores menos favorecidos recibir atenciones y cuidados de la salud, aun sin recibir un digno reconocimiento por desempeñar ese trabajo tan indispensable. Se encuentran en un mundo invisible, sin el meritorio reconocimiento por parte de las instituciones de salud y del Estado. Sin embargo, gozan de un estatus en sus comunidades por la importante labor que cumplen. Estos sanadores mantienen la confianza, la fe y la valoración por parte de la comunidad. Es un desafío para las instituciones de salud y para el mismo gobierno buscar, proteger y armonizar dichos saberes en el campo de la intervención, promoción y prevención de la salud.

1.4. El mayor sanador documentado: Jesús.

Es interesante notar que entre los muchos títulos dados a Jesús, en los evangelios y en las comunidades que se formaron después, no encontramos referencias a Jesús como curandero o médico, aunque sutilmente se lo compara a un médico que busca a los enfermos (cf. Mc 2,17). Hay más pasajes donde toda la aldea lleva a sus enfermos para que Jesús los cure, a pesar de que a Jesús no se lo conoce con el título de curandero. Creo que no sería menos teológico atribuir ese título a Jesús y discutir cómo se ha discutido sobre los títulos Hijo de Dios, Hijo de David, Hijo del Hombre, etc. Tampoco aparece este título en los manuales o tratados de teología del Nuevo Testamento. Yo me pregunto: ¿por qué razón no aparece? ¿Será que no

²³LAZA, C. RUIZ, C.: El saber de la partera tradicional del valle del río cimitarra: cuidando la vida. Avances en Enfermería 2009; XXVII; págs. 116-118.

aparece explícitamente como tal? En ese sentido, admiro a algunos teólogos que toman ese título muy en serio, presentando a Jesús como un curandero, aquél que sana todo tipo de enfermedades.

¿Por qué ese título no se encuentra explícitamente en las Escrituras? A Jesús se lo compara con aquél que carga con las enfermedades y los sufrimientos (cf. Mt 8,16-17). ¿Será que en su tiempo era una profesión despreciable? Creo que no. No hay dudas que en el tiempo de Jesús había muchos curanderos o médicos (cf. Mc 5,26), muchas personas que trabajaban procurando restablecer la salud de los débiles y enfermos. Los evangelios hablan de la mujer que había gastado toda su riqueza con médicos que le habían hecho sufrir, y que no se curó (cf. Mc 5,25-34). Ésta es una señal evidente de la existencia de curanderos que trabajaban con sus limitaciones y con los medios que tenían a su disposición. Los médicos trabajaban más con las enfermedades que se manifestaban, sobre todo, exteriormente, como fiebre, heridas, erupciones de la piel, agitaciones. La gente veía algunas enfermedades como castigos de Dios, y nadie se atrevía a sanarlas, a no ser un curandero que seguía otra religión diferente. La enfermedad podía darse debido a una afrenta a Dios, y éste, por medio de la enfermedad, quería castigar al infiel o redimirlo del pecado de sus antepasados. Es cierto que la transmisión del conocimiento se hacía de padres/madres a hijos e hijas, y probablemente era un conocimiento hereditario. No tengo conocimiento de la existencia de escuelas donde se aprendía a lidiar con los enfermos y a sanarles las enfermedades.

En la fase evangélica, la obligación de cuidar al enfermo se fundamentó tanto en el ejemplo como en el mandato de Jesús a sus discípulos.

Así se recoge en los mensajes de éstos, cuando predicaban que en “cualquier ciudad que entraréis y os recibieren, curad a los enfermos que en ella hubiere”.

Por su propia ideología, el Cristianismo fomentaba la introducción del consuelo en la asistencia al enfermo y moribundo, y con ello se conseguía ganar el cielo.

La filosofía cristiana propugnaba que las personas dejaran de preocuparse de sí mismas y se ocuparan de forma altruista de servir a los demás. De esta manera, los aspectos como el amor al prójimo, la caridad, la misericordia y el servicio desinteresado al menesteroso calaron en la mente de las personas en un intento de parecerse a Jesucristo. Nació así el cuidado de los enfermos como una obra de misericordia.

Encontramos que los evangelios están llenos de milagros de sanación. Si sacamos los milagros de sanación, el evangelio nos queda muy disminuido.

Jesús es sensible a esa problemática humana. No pierde el tiempo tratando de dar explicaciones sobre el origen de la enfermedad como tal. Es un mal que hace sufrir. Jesús se compadece de las personas enfermas, y no sólo se compadece, sino que interviene y sana. Él cura las enfermedades que se manifiestan externamente y también las otras que no se manifiestan; es decir, Jesús cura “la enfermedad natural y la posesión diabólica, él expulsa a los espíritus y sana a los que están enfermos” (Mt 8,16). Las dos acciones van juntas. De igual manera manifiestan su poder (cf. Lc 6,19) y tienen, en último análisis, el mismo sentido: significan el triunfo de Jesús sobre satanás y la inauguración del reino de Dios en el mundo, conforme a las Escrituras” (cf. Mt 11,5).

El mismo Jesús da respuesta a los que habían llegado para preguntarle acerca de quién era él. Jesús les contesta sencillamente, después de haber sanado a muchas personas, lo siguiente: “Vayan a contarle a Juan lo que han visto y oído: los ciegos ven, los cojos andan, los leprosos son purificados, los sordos oyen, los muertos resucitan, se anuncia la buena nueva a los pobres” (Lc 7,22), la sanación entra en su programa pastoral y salvador (cf. Lc 4,18). Es decir, ¡Jesús se muestra como el enviado mediante la sanación que obra entre los enfermos, marginados y débiles!

La sanación que Jesús realiza se diferencia de la sanación que los profetas realizaban; estos tenían que suplicar la sanación como una gracia. Mientras tanto,

el enfermo confesaba sus pecados (cf. Lc 6; 41; 102). Aunque hay una cierta semejanza.

Entre los profetas o sacerdotes se pedía perdón con anterioridad. Algunas veces también Jesús perdona los pecados antes de la sanación; otras veces él sana y después dice: “tus pecados son perdonados” (cf. Mc 2,5). Algunas sanaciones están precedidas por gestos y seguidas por palabras que son una orden contra la enfermedad (cf. Mc 7,31-35).

Algunos relatos y referencias de sanaciones

1. Relatos de sanación en el evangelio de Mateo

1. Sumario de sanación: Jesús sana y enseña: 4,23-25
2. Sanación de un leproso: 8,1-4
3. Sanación del siervo de un centurión: 8,5-13
4. Sanación de la suegra de Pedro: 8,14-15
5. Sumario de diversas sanaciones: 8,14-17
6. Sanación de los endemoniados gadarenos: 8,28-34
7. Sanación de un paralítico: 9,1-8
8. Sanación de una hemorroísa: 9,20-22
9. Sanación de dos ciegos: 9,27-31
10. Sanación de un endemoniado mudo: 9,32-34
11. Sumario de sanaciones: 9,35
12. Sanación como testimonio de la misión de Jesús: 11,4-5
13. Sanación de un hombre con la mano atrofiada: 12,9-13
14. Referencia de sanación del ciego y mudo: 12,22
15. Sanaciones en la tierra de Genesaret: 14,34-36
16. Sanación de la hija de una mujer cananea: 15,21-28
17. Numerosas sanaciones junto al lago: 16,29-31
18. Sanación del endemoniado epiléptico: 17,14-21
19. Sanación de los dos ciegos de Jericó: 20,29-33

2. Relatos de sanación en el evangelio de Marcos

1. Sanación de un endemoniado en Cafarnaúm: 1,23-28
2. Sanación de la suegra de Pedro: 1,29-31
3. Sumario de muchas sanaciones: 1,32-34
4. Expulsión de demonios en Galilea: 1,39
5. Sanación de un leproso: 1,40-40
6. Sanación de un paralítico en Cafarnaúm: 2,3-12
7. Sanación del hombre con la mano seca: 3,1-5
8. Sumario de diversas sanaciones: 3,10-12
9. Sanación del endemoniado geraseno: 5,1-20
10. Sanación de la mujer hemorroísa: 5,25-34
11. Sumario de algunas sanaciones en Nazaret por falta de fe de la gente: 6,5.
12. Sanación de la hija de la siro-fenicia: 7,24-30
13. Sanación de un sordo-tartamudo: 7,31-37
14. Sanación de un ciego en Betsaida: 8,22-26
15. Sanación de un epiléptico endemoniado: 9,14-29
16. Sanación del ciego a la salida de Jericó: 10,46-52

3. Relatos de sanación en el evangelio de Lucas

1. Sanación de un endemoniado en Cafarnaúm: 4,33-37
2. Sanación de la suegra de Simón: 4,38-39
3. Sumario de diversas sanaciones: 4,40-41
4. Sanación de un leproso: 5,12-14
5. Sumario de sanaciones: 5,15
6. Sanación de un epiléptico: 5,17-26
7. Sanación de un hombre con la mano atrofiada: 6,6-11
8. Sumario de sanaciones: 6,18-19

9. Sanación do servo de un centurión: 7,1-10
10. Referencia a sanación de algunas mujeres: 8,2
11. Sanación del endemoniado geraseno: 8,27-39
12. Sanación de la mujer hemorroísa: 8,43-48
13. Autoridad concedida a los discípulos por Jesús: 9,1-2
14. Sanación del endemoniado epiléptico: 9,37-43
15. Expulsa demonios, sanación: 9,49-50
16. Discusión sobre el poder con el cual Jesús expulsa a los demonios: 11,14-22
17. Sanación de la mujer encorvada: 13,10-17
18. Sanación de un hidrópico: 14,1-4
19. Sanación de los diez leprosos: 17,11-19
20. Sanación del ciego de Jericó: 18,35-43
21. Sanación de la oreja cortada del siervo Sumo Sacerdote: 22,51

4. Relatos de sanaciones en el evangelio de Juan

1. Sanación del hijo del funcionario real: 4,46-54
2. Sanación junto a la piscina de Betesda: 5,1-18
3. Sanación del ciego de nacimiento: 9,1-6
4. Referencia a la incredulidad que no lleva a la sanación: 12,40

5. Relatos de sanación en los Hechos de los Apóstoles en nombre de Jesús

1. Sanación de un alejado: 3,1-9
2. Sumario de sanación de multitudes: 5,15-16
3. Referencia a sanaciones hechas por Felipe: 8,6-8
4. Sanación de un paralítico en Lida: 9,32-35
5. Pedro faz memoria de sanaciones de Jesús: 10,38
6. Sanación de un alejado en Licaonia: 14,8-10
7. Sumario de sanaciones realizadas por Paulo: 19,11-12

8. Sanación del hombre con fiebre y disentería en Malta: 28,8
9. Sanación de enfermos en Malta: 28,9

1.5. Consideraciones finales

Los hallazgos muestran semejanzas de los sanadores tradicionales (remedieros y parteras) con otros estudios donde se mantiene un ambiente eminentemente místico-religioso (imágenes, altares, flores, oraciones), de imposición de manos, donde se le da gran valor al contacto personal con el cuerpo y el mundo espiritual de la persona atendida.

Los tratamientos combinan la ingesta de infusiones, el uso de calor seco, lavarse o frotar la zona con preparados de diferentes hierbas. Para estos sanadores el mundo mágico de los ancestros africanos y el uso de plantas constituyen el recurso básico de tratamiento. La diversidad de plantas utilizadas es favorecida por un ecosistema regional rico en diversidad, de fácil acceso y bajo costo. Sin embargo, los procesos de producción industrial de palma y otros cultivos vienen deteriorando el entorno selvático y, en consecuencia, estas prácticas sufrirán transformaciones.

Enfatizamos la señal de alarma por los "sabios ancestrales" ya que consideran que los sanadores tradicionales se han venido extinguiendo por causas que pueden estar relacionadas con el poco interés de las nuevas generaciones por conservar estos conocimientos, la brecha generacional cada vez más distante entre los sanadores tradicionales y la juventud, así como la frecuente imposición de la medicina alopática y que da inicio al proceso de extinción de las prácticas ancestrales.

Se ha venido considerando que estos sanadores se están quedando solos con la dificultad de continuar el ciclo de transmisión de conocimiento ancestral, se están

envejeciendo, muriendo y, con ellos, se sepultan los saberes ancestrales y próximos a la extinción.

Epistemología

La enfermedad y la sanación no son realidades que se deban tratar separadamente. Una supone y postula la otra. La enfermedad es una realidad que preocupa a los pueblos. Cuando ella surge, la búsqueda de la sanación se vuelve incesante mientras la salud y la sanación no se realiza. La sanación no sólo acontece en la parte enferma, sino en toda la persona. La sanación tiene dimensión personal, social y espiritual. Tiene como finalidad el restablecimiento de la fuerza vital, la vida en su profundidad.

No sólo nos referimos a los bienes que traen la vida, la sanación, la salud, sino a la armoniosa relación con uno mismo, con el otro, con el cosmos, con los espíritus de los antepasados, con los socios invisibles y con la trascendencia o con Dios. Por lo tanto, toda sanación “para tener éxito, necesita de alguna forma tomar en consideración las preocupaciones reales de la persona enferma y no sólo los síntomas físicos”. Y Jesús en muchas sanaciones añade una palabra que indica que la sanación se extiende también a la dimensión espiritual: “tus pecados están perdonados” (cf. Mt 9,1-8).

En los evangelios y en el libro de los Hechos encontramos muchas referencias de sanación. ¿Qué es lo que quedaría si quitásemos todos los relatos de sanación de todos los evangelios? Ellos ocupan gran parte del anuncio de la “buena nueva”. Muchas de esas sanaciones generan polémicas, sobre todo con los jefes religiosos de entonces que no acogían de buen grado la actitud de Jesús de sanar incondicionalmente. Y a partir de esa práctica, Jesús anuncia la liberación, la salvación, el perdón de los pecados y la vida.

Ya que la práctica de sanación de Jesús fue importante en su misión, creo que sería pertinente referirse teológicamente sobre la posibilidad de atribuir a Jesús el título

de: “el curandero”. Y quizás, desarrollar ese ministerio en las comunidades cristianas; es decir, no reservarlo sólo a unos pocos sacerdotes, exorcistas, designados por el prelado. En efecto, el Espíritu concede muchos dones a los fieles cristianos y uno de los dones concedidos es el de sanación (cf. Corintios 12,9.28).

2. Barberos y otros oficios

A lo largo de las diferentes etapas históricas podemos encontrar leyes y disposiciones relativas al ejercicio profesional de los barberos.

En el Fuero Juzgo, cuerpo legislativo que rigió en la Península Ibérica durante la dominación visigoda de Hispania, aparece el término sangrador.

Éste no debía sangrar a ninguna mujer sin que sus parientes estuviesen delante. En la Corona de Castilla, el Fuero Real de 1225 estableció una distinción entre médicos o “físicos” y cirujanos o “maestros de llagas”, dictándose algunos años después, las normas para el ejercicio de los barberos, mediante el Código de Las Siete Partidas de Alfonso X “*El Sabio*”. Según este código los barberos o “alfagemes” debían afeitar en lugares apartados y no plazas y calles, con penas para aquellos que embriagados o sin conocimiento del oficio ocasionasen la muerte al afeitar o sangrar.

La separación de la medicina y de la cirugía era patente. Así, en el siglo XIII existían en la Corona de Aragón los médicos no cirujanos o “*metges de física*”, los médicos cirujanos o “*metges de cirugía*”, también llamados “*cirurgians de roba llarga*” y los “*cirurgians de roba corta*” o cirujanos barberos y sangradores que quedaban relegados a las cirugías menores tales como sacar muelas, poner ventosas, realizar sangrías... que venían siendo desempeñadas por los barberos en la Península Ibérica desde antes de la cristiandad.

Durante la Edad Media los gremios y cofradías desempeñaron un importante papel. No en vano, para poder ejercer los cirujanos-barberos debían ser examinados por dos cirujanos de la cofradía. El movimiento gremial no sólo afectó a las asociaciones de artesanos, sino también a las cofradías de otras profesiones liberales. Así, a partir del siglo XIV se fundaron las primeras cofradías de barberos y cirujanos bajo la advocación de los santos patronos

En el siglo XV, la creación del Real Tribunal del Protomedicato de Castilla durante el reinado de los Reyes Católicos supuso un importante avance para la regulación y el ordenamiento de las profesiones sanitarias, incluidos barberos y sangradores, que eran examinados en un principio por el Protobarberato, tribunal destinado para tal efecto.

Los Reyes Católicos en abril de 1500 por medio de una Ley Pragmática regularon las tareas y exámenes de los llamados “*barberos flomotomianos*”:

“Mandamos que los Barberos, i Examinadores Mayores de aquí adelante no consientan, niden lugar que ningún barbero, ni otra persona alguna pueda poner tienda para saxar, ni sangrar, ni echar sanguijuelas, ni ventosas, ni sacar dientes, ni muelas, sin ser examinado primeramente por los dichos nuestros Barberos Mayores...””.

Claramente se establece la separación entre el oficio barberil y el de la flebotomía (sangría) y demás operaciones de la cirugía menor:

“...qualquiera, que quisiere, pueda afeitar de nabaja, ò de tixera, sin ser exâminado, i sin su licencia: pero mandamos que no pueda usar, ni use el Arte de la Flebotomía, ni sangrar, ni saxar, ni sacar diente, ni muela, sin ser exâminado como dicho es...””.

Esta ley, así mismo, fijaba duras sanciones para aquellos que contraviniesen lo sancionado por sus majestades Isabel y Fernando:

“...qualquiera que usare de las cosas susodichas, ò de qualquier dellas, sin ser exâminado como dicho es, sea inhabil perpetuamente para usar del dicho ocio, i mas pague dos mil maravedís de pena para la nuestra Camara, i mil maravedís para los dichos nuestros Barberos Mayores; i por el mismo hecho aya perdido, i pierda la tienda, que assi tuviere puesta...”

El aprendizaje de los futuros barberos comenzaba normalmente a la edad de 16 años, frecuentemente continuando con una tradición familiar, aprendiendo de sus padres o tíos (maestros examinados), los cuales ya estaban establecidos pero no siempre era así, pues muchas veces el aprendiz se colocaba en casa ajena, y era entonces cuando ambas partes formalizaban un contrato ante notario, por el que se comprometían maestro y aprendiz a una serie de derechos y obligaciones. El aspirante aprendería el arte de sangrador flebotomiano por espacio de cuatro años y a este contrato se le conocía como *“carta de asiento”*, *“asiento de aprendiz”* o *“contrato de aprendizaje”* (Martín Santos, 2000) que consistía en:

- El padre del aprendiz pagaba al barbero por esta enseñanza, para vestir a su hijo y para todo lo referente al oficio (tijeras y demás instrumental).
- El barbero se comprometía a enseñar el oficio, dar de comer, cama y ropa limpia al aprendiz, así como curar si este cayese enfermo durante los primeros ocho días, después, si continuase enfermo, correría por cuenta de su padre.

Al final, como parte del contrato, el maestro suministraba el instrumental necesario para el ejercicio autónomo del oficio por parte del nuevo barbero que consistía en:

“Un herramental de oficio en que aya quatro navajas e un par de tiseras e una piedra e dos lançetas [para sangrar] e un espejo e dos peynes todo bueno de dar e de tomar” (García Ballester, 2001).

Para poder acceder al examen los aspirantes al título de barbero debían reunir una serie de requisitos tales como:

- Probar la limpieza de sangre y certificado de buena conducta alusiva a la moral.
- Certificados de haber realizado prácticas indicando lugares, maestros y duración.

Estos iban firmados por los alcaldes o corregidores de las villas y refrendados por los maestros y testigos.

- Una vez aceptadas las candidaturas se señalaba el día y hora de examen. Aprobado el examen teórico acerca del conocimiento de las venas, cuáles y cuántas son, y en qué lugares se reparten y de los nombres de ellas y del modo de sangrar, sajar y echar ventosas y sanguijuelas y sacar dientes y muelas y otras preguntas tocantes a dicho arte, se emplazaba a otro día para realizar el práctico en un hospital público ante notario y testigos presentes.

Demostrada la habilidad y suficiencia del aspirante, se concedía “*carta de examen y licencia para poner tienda*” y practicar el arte de la flebotomía en todas las ciudades, villas y lugares del reino y señoríos de su majestad, previo juramento de practicar el arte “*bien y fielmente*” y “*asistir a los pobres de limosnas*”.

- Así mismo, se abstendrían de sangrar y sajar sin licencia y mandato de un físico o cirujano, salvo en los casos de “*esquinancia, caída o dolor de costado*”.

Los derechos de examen se fijaban en media anata, que era el equivalente a la mitad de los emolumentos que podía producir el empleo en un año (Amezcu Martínez, 1997).

Tras obtener “*carta de examen*” lo nuevos barberos podían poner tienda pública o barbería que era lo más frecuente, bien sólo o con otro colega y compartir gastos y beneficios o; concertarse con algún hospital o con uno o varios pueblos el salario normal del barbero cirujano se situaba entre 5000 y 10000 maravedís (Rojo Vega,

1993) y con mucha suerte, servir en casa de algún noble adinerado (Martín Santos, 2000).

También era habitual desde varios siglos atrás, la presencia de barberos en las expediciones a bordo de las galeras, donde fueron de gran ayuda en el tratamiento de las heridas y enfermedades de las gentes del mar (Cifuentes i Comamala, 2000).

2.2. Locales comerciales

La tienda o barbería normalmente solía estar en el portal de una casa, que generalmente era en la que vivía el barbero, y sus reclamos eran la “*bacenica*” o palangana y la celosía o reja (López Acuña, 1952).

Dentro de la tienda había bancos de madera para los clientes que esperaban su turno además de las “*sillas del oficio*” en la que se afeitaba y se sajava, además del “*cajón de tienda*” que guardaba paños y lienzos, cajitas, estuches, lanceteros y bolsas, donde se metían polvos, agujas, lancetas, hierbas... y los arcos que custodiaban los “*lienzos del oficio*” y la “*caja de hierro*” donde se recaudaba el dinero diario.

Las herramientas o instrumental de una barbería podían ser de varios tipos:

De barbería, tales como navajas, tijeras, peines, bacines y bacías que eran las vasijas que usaban los barberos para remojar la barba, con una escotadura semicircular en el borde. En la Edad Media eran redondas y en el siglo XVI de forma oval.

En el siglo XVII pasaron a ser la enseña de los barberos y cirujanos, distinguiéndose sólo en que la de los primeros era blanca y la de los segundos amarilla. Se fabricaron de loza en el siglo XI, decoradas con figuras y adornos, siendo las más afamadas las de Talavera de la Reina. La bacía del barbero quedará inmortalizada por

Cervantes en su obra universal *El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de La Mancha* con el nombre del yelmo de Mambrino.

La mayoría de los barberos/practicantes realizaban su trabajo en un establecimiento público, y solían anunciar sus servicios con un cartel que representaba una mano levantada, de la que goteaba sangre, y una sangradera para recogerla. Las sangraderas eran de barro cocido, peltre o plata, y solían tener unas marcas en el interior para señalar la cantidad recogida.

Antes de sacar la sangre, el barbero sumergía la mano del paciente en agua caliente para que se hincharan las venas y fueran más fáciles de ver. Luego ponía un torniquete alrededor del brazo del paciente y, con la sangradera preparada, decidía en cuál de las cinco venas mayores, cada una de las cuales se asociaba a un órgano vital, haría la punción. Sujetando firmemente la mano del paciente con un trapo alrededor, el barbero abría una cisura en la vena con una lanceta de doble hoja. Cuando ya había extraído suficiente sangre, el barbero vendaba ligeramente la herida y enviaba al paciente a casa.

El oficio se transmitía de generación en generación, de modo que un aspirante a barbero comenzaba de aprendiz con un maestro, habitualmente su propio padre, e iba adquiriendo el conocimiento de todos los secretos del oficio. En las grandes ciudades, sin embargo, los aprendices podían asistir a las mismas clases de anatomía que los estudiantes de medicina.

El oficio de barbero es muy antiguo, como lo demuestran los monumentos del pasado que representan a los personajes de cada época bien rasurados. En España igual que otros lugares, estos profesionales, a partir del siglo XIV, además de "hacer los cabellos y rizarlos" llevaban a cabo operaciones de cirugía menor como "sajar, sangrar, echar sanguijuelas, poner ventosas y extraer muelas y dientes", lo que dio lugar a interminables pleitos con los cirujanos, hasta que una Real Orden de 1 de

octubre de 1860 les prohibió, de manera terminante todas estas actividades, atribuyéndolas en exclusiva a sus, hasta entonces, competidores.

Los oficios de barbero y de cirujano fueron siempre muy diferentes. En la época medieval, coincidieron en algunos intereses y se asociaron.

El cirujano de entonces, era un hombre de estudios universitarios, de menor categoría que los médicos; eran sujetos que aprendían más técnica que ciencia: hacían sangrías, curaban heridas, evacuaban abscesos de pus, arreglaban fracturas, amputaban piernas. Había tres escalas en la carrera de cirujano: mancebo, romancista y maestro.

El oficio de cortar el pelo y cuidar la barba, era un servicio poco demandado. Los barberos fueron también ayudas de cámara de señores importantes, a los que aparte de cortar pelo y arreglar barba, cuidaban la ropa y enseres; los reyes solían tener barberos en su corte, que también les ayudaban a lavarse y bañarse. Más tarde derivaron hacia la cirugía menor y recibieron una titulación que les autorizaba a hacer: sangrías (sangradores), colocar sanguijuelas (sanguijuelistas), poner emplastos (medicamentos sobre tela aplicados al cuerpo).

Esta deriva de los barberos hacia la cirugía estuvo facilitada o promovida por culpa de las luchas profesionales entre médicos y cirujanos. Los médicos del Renacimiento, especialmente en Inglaterra, no admitían asociarse con cirujanos, por considerarlos de menor categoría y fundaron el Real Colegio de Médicos en donde solo podían entrar internistas.

Los cirujanos se vieron en la necesidad de buscar otras asociaciones para defender sus intereses y se juntaron a los barberos; se fundaron compañías mixtas de barberos-cirujanos-, a las que se unieron pasteleros y cerveceros y tuvieron una serie de estatutos en común. De esta unión coyuntural y antinatural nació la aproximación y el interés de los barberos a las técnicas llamadas de “cirugía menor. A los barberos con dedicación quirúrgica les van a llamar “cirujanos de bata o traje

corto” o de “cuota”, para diferenciarlos de los cirujanos de formación universitaria que serán los de traje largo o de academia.

En la literatura universal hay referencias a estos personajes. Cervantes en *El Quijote* menciona la figura de Maese Nicolás, -barbero, cirujano, y sacamuelas-, que preparaba también brebajes para jaquecas; que atendería al famoso hidalgo, después de ser molido a palos, tras una de sus hazañas. Un caso extraordinario fue el de Ambrosio Paré (1510-1590), hijo de una prostituta francesa, que pasó de aprendiz de barbero cirujano a cirujano real y a ser considerado uno de los padres de la cirugía universal, al descubrir la hemostasia por ligadura, (tomar entre pinzas los grandes vasos sangrantes y aplicar ligadura de los mismos con un hilo). Los sanadores de bata corta, tuvieron un período largo de esplendor, y en innumerables ocasiones se excedieron en sus atribuciones; algunos hasta se atrevieron a hacer operaciones mayores: hernias y almorranas; un ejemplo del abuso de atribuciones, en Francia, en un período de un año, se pusieron 30 millones de sanguijuelas.

El arte de cortar y arreglar las barbas fue una profesión en la Antigua Grecia y es en ese tiempo cuando se crean las primeras barberías.

En el año 296 a.C, Ticinius Mena (senador romano) vuelve a Roma desde Sicilia e introduce la costumbre de las barberías. Uno de los primeros romanos conocidos que usa de los servicios del tonsor (barbero de hombre en la antigua Roma) fue el general y cónsul Escipión el Africano. Así aparece su imagen en una moneda del siglo III a.C.

En la edad Media, la actividad de los barberos crece. Los clérigos que entonces eran los encargados de las operaciones quirúrgicas cogen a barberos de ayudantes. El Concilio de Letrán (1123) prohíbe la práctica médica a los clérigos y son los barberos los que se quedan con la actividad quirúrgica. Hay que tener en cuenta que mucha de la actividad médica de entonces pasaba por la realización de sangrías

utilizando sanguijuelas y se consideró la sangre algo impuro que los clérigos no debían tener contacto con ella.

A comienzos del siglo XIII (1210) se había fundado en París el colegio de San Cosme y San Damián, patronos en la actualidad de los cirujanos. Allí el gremio de cirujanos-barberos ejercía la actividad quirúrgica sin ningún tipo de base científica.

La existencia de este colegio fue fundamental para la separación del gremio de barberos y cirujanos. En el colegio estudiaron personas que hablaban latín y se convertirían en maestros cirujanos que aprendieron a hacer cirugías mayores. Mientras tanto los barberos que no hablaban latín se comenzaron a especializar en la extracción de dientes y muelas y curación de heridas sencillas.

2.3. Cirujanos

La familia de palabras compuesta por curujano, cirujía, quirúrgico, procede de la respectiva familia de palabras griegas (jeirurgós), (jeirurgía), (jeirurgikós), compuestas por los elementos (jeir), que significa "mano", y (-ourgós), - (-ourguía) y su forma adjetiva (urguikós), formas sufijas de (érgon), que significa "trabajo", con lo que el compuesto resultante hace referencia siempre al "trabajo hecho con las manos".

En cuanto al significado, los griegos llamaban (jeirurgós) al que trabajaba con las manos: al artesano, al trabajador manual, y también al cirujano. Por oposición al médico iatrós), cuyo trabajo era eminentemente especulativo y "doctoral". Por simplificar, el médico vendía su saber, y el cirujano vendía su trabajo. De hecho era un subalterno del médico, generalmente esclavo. Del valor real que tuvo la palabra cirujano en España, nos da idea el hecho de que fuese sinónimo de barbero hasta hace 150 años. Los reyes Católicos, en el año 1500 prohibieron a los barberos sajar, sangrar, echar sanguijuelas, poner ventosas, extraer muelas y dientes, sin previo examen por los barberos mayores. Y como, por otra parte, los cirujanos mayores

(especialmente los llamados latinos) ejercían de barberos, hubo de prohibírsele, a sí lo dispuso Carlos III en 1787. Pero en 1804 la ley volvió a mezclar ambas profesiones, autorizando a los cirujanos a ejercer de barberos. En 1815 intentaron los cirujanos tener en exclusiva el derecho de abrir barberías, pero no lo consiguieron. La Real Orden de 1º de octubre de 1860 zanjó la cuestión, prohibiendo a los barberos y a cuantos no tuviesen el título de cirujano, sangrar y realizar otras operaciones de cirugía menor.

En las tablillas de arcilla mesopotámicas ya hablan de la limpieza de la boca y de las extracciones dentarias, éstas últimas realizadas por cirujanos barberos o gallubu, de un nivel secundario. Heródoto ya señala su presencia en aquella época en Egipto. Es seguro que no llegaron a tener la categoría de escribas, ni mantuvieron el carácter hereditario de su aprendizaje y práctica.

Los escritores monásticos ya desde el siglo X, se limitaron a recoger los conceptos simples recogidos por enciclopedistas como Isidoro de Sevilla (siglo VII), vulgarizaciones del saber científico alejadas de la medicina racional.

En la Edad Media tuvieron mucho auge los oficios menores como barberos o sangradores. Desde la época medieval, la formación de sanadores tenía una doble vertiente. Siguiendo a García Ballester (Sanador y enfermo en la España medieval) existía un sistema abierto con libertad de enseñanza y un sistema académico o institucional con enseñanza reglada en las Universidades (José Danón. Fundación Uriach 1838).

Los escritores monásticos ya desde el siglo X, se limitaron a recoger los conceptos simples recogidos por enciclopedistas como Isidoro de Sevilla (siglo VII), vulgarizaciones del saber científico alejadas de la medicina racional.

En este primer grupo se encontraban aquellos que se formaban con un maestro, fueran físicos (médicos), cirujanos, barberos, boticarios y otros (herbalistas,

especieros, algebristas, etc.) o aquellos, puramente empíricos, charlatanes y curanderos en los que el quehacer curador se veía como derecho inalienable de quien desea ejercerlo. El modelo abierto de sanador incluía a todas las religiones, condición social y género, no así el académico que vetaba a mudéjares y judíos. Los egresados de las universidades eran muy escasos (Dos o tres por año en Salamanca, en sus primeros años). De esta manera, amplios sectores de la sociedad medieval tuvieron que recurrir a estos sanadores del modelo abierto.

De cualquier forma el éxito profesional era el mejor sistema para validar la práctica, sea médico, cirujano o barbero, y sea formado en un modelo u otro. Desde luego este primer modelo es el utilizado por los que ejercieron en algún momento el arte odontológico, sacamuelas, charlatanes, curanderos, petriquillos, barberos, sangradores.

En la Edad Media, el rey Alfonso X (1252-1284) promulga el Fuero Real en 1225. En él, se habla de carta testimonial, una especie de licencia proporcionada por las autoridades civiles (municipales) a físicos y maestros de llagas. Estos deben ser examinados por los médicos de la ciudad, firmando el alcalde dicho documento. Tras describir someramente las competencias de los examinados, remata con una parte penal en la que se sustancian indemnizaciones para las víctimas o sus familiares por un lado, y por otro lado las multas pagaderas al Rey. Posteriormente la Corona condicionó el ejercicio profesional al abono de una cantidad por la carta de *examen*, además de nombrar exclusivamente examinadores. Es preciso recordar que los regidores municipales y los nobles, fueran civiles o eclesiásticos, también podían emitir cartas de examen.

Durante el reinado de Alfonso XI (1312-1350) se definieron las competencias de los alcaldes para examinar, certificar y vigilar (Alcalde, es un cargo público que se encuentra al frente de la administración local básica de una ciudad, municipio o pueblo, en la antigüedad también se les llamaba con ese nombre al juez). Alfonso Chirino (1365-1429) es médico de cámara de Enrique III (1390-1406) y examina a

médicos y cirujanos con el título de alcalde y examinador mayor, también lo fue de Juan II. Reinando Juan II (1406-1454) se amplía el control y entre 1432 y 1440 se incluyen en el control de los oficios a algunos sanitarios menores, como ensalmadores y algebristas. En las cortes de Zamora de 1432, el rey Juan II en una contestación a los procuradores castellanos hace referencia de alcaldías así a *“físicos como a cerugianos e alfagemes e albéitares e a otros oficios”*. El 10 de abril de 1450, siendo Príncipe de Asturias, el futuro Enrique IV (1454-1474) nombra a Iohan Muñoz y a Martín Gutiérrez, vecinos de Segovia como sus barberos personales, alcaldes e examinadores del oficio de barveria e sangrías e arte de flebotomía y prácticas dentales. Los gremios y hermandades elegían a sus propios diputados y alcaldes, en Sevilla, la hermandad de físicos y cirujanos que incluía a los barberos o alfajemes, así lo hacía para vigilar la práctica y evitar los daños *“asy en las sangrías e en sacar de muelas, que quedan desquijarados e mancos de las sangrías e llegan a peligro de muerte”*.

Con los Reyes Católicos el control del ejercicio profesional va a ser una de las metas de su política. El 30 de marzo de 1477 los reyes Isabel y Fernando emiten una cédula confirmando los poderes reales que otorgan a sus funcionarios, apareciendo y creándose el Tribunal del Protomedicato. Entrando dentro de su jurisdicción las siguientes profesiones u oficios: físicos, cirujanos, ensalmadores, boticarios, especieros y herbolarios. Rodrigo del Lunar en enero de 1475 y Pascual Palacios en abril son nombrados “barberos mayores” y alcaldes examinadores mayores de todos los barberos del Reino. En 1500 se dictan las Ordenanzas para barberos, creándose los Protobarberos dependiendo del Tribunal del Protomedicato. Desde 1563, tras las Cortes de Madrid los protomédicos examinan juntamente a físicos, cirujanos, boticarios y barberos. Quedando desvinculados del examen con los protomédicos, los especieros, ensalmadores y herbolarios.

Con el Tribunal del Protobarberato se crean la reglamentación para valorar la capacidad de los sangradores y barberos. Quedando fuera de dicho tribunal los saludadores, ensalmadores, especieros, herbolarios, brujas, hechiceros,

conjuradores, nigromantes y astrólogos judiciaarios que eran perseguidos por el tribunal y por la Inquisición. Había otro grupo de empíricos, con cometidos específicos: batidores de cataratas, hernistas, algebristas, sacadores de piedras, además de sacamuelas y parteras que tenían licencias particulares que permitían su tarea.

Aparece la figura del aprendiz que puede ser por tradición familiar o bien trasladarse a casa ajena. En este último se formalizaba una carta asiento o asiento de aprendiz, un contrato donde quedaban fijados los derechos y obligaciones por ambas partes. Un caso típico era un muchacho de 15 años que era colocado en casa con un maestro durante tres años, pasados los cuales consigue del maestro instrumental necesario para la práctica del oficio. El discípulo acompañaba al maestro, observaba y escuchaba, tomaba notas. Probablemente realizaría alguna pequeña intervención al final del periodo para adquirir práctica suficiente para desempeñarlo luego él sólo. El aspirante debía presentar ante el tribunal los informes que certificaban las prácticas realizadas, firmadas por las autoridades municipales alcaldes o corregidores. Unidos a ellos estarán los documentos del o de los maestros sangradores con los que se hubiere formado. La limpieza desangre era otro requisito muy importante que tenían que demostrar la ausencia de parentesco con judíos o moriscos, al menos desde la generación de los abuelos.

En 1717 se publica la obra titulada “*Doctrina moderna para los sangradores: en la qual se trata de la flebotomía y arterotomía, de la aplicación de las ventosas, de las sanguijuelas y de las enfermedades de la dentadura...*”, que tuvo una segunda edición en 1721, y en 1775 se publica la obra “*Doctrina moderna para sangradores*”. El mismo autor en 1778 titula su obra “*Doctrina moderna para los sangradores: en la qual se trata de la flebotomía y arterotomía, de la aplicación de las ventosas, de las sanguijuelas y de las enfermedades de la dentadura que obligan a sacar los dientes, colmillos o muelas, con el arte de sacarlas*”.

En 1761 una Real Orden del 7 de diciembre pretende atajar el intrusismo de sangradores que actuaban sin título, sobre todo aquellos que tenían tienda abierta sólo para afeitar a navaja o tijera. La Real Cédula del 13 de abril de 1780 dada en Aranjuez por Carlos III (1759-1788) establece las ordenanzas para la creación del Colegio de Cirugía de San Carlos, los de Cádiz y Barcelona se habían fundado en 1748 y 1760 y ordena la separación en tres Audiencias de medicina, cirugía y farmacia. Y en ella se determina: “Que gobernada la Cirugía por sus propios facultativos, reúna en sí, el examen y aprobación de sangradores y el conocimiento de todas las cosas que hasta aquí haya concedido el Tribunal del Protobarberato, quedando éste suprimido en todas sus partes”.

En 1767 se observa la exención del servicio militar a los sangradores en una Real Declaración de Milicias de Carlos III en el que se recoge:

“Un sangrador aprobado con el título correspondiente, en pueblo donde por corta vecindad y pobreza no haya cirujano, pero en lo demás no será exento el sangrador y en ninguno los barberos y mancebos aunque sean de cirujano aprobado”.

En 1797 una Real Cédula establece modificaciones para el examen de cirujanos y sangradores. En 1799 se crean las Reales Escuelas para examinar a los cirujanos y demás clases subalternas, y en la Real Orden además de suprimir el Protomedicato, se señala en un artículo que:

“Solo la Junta será el único cuerpo que para todo el Reyno sin distinción podrá expedir exclusivamente los Grados y Licencias para curar de Medicina y Cirugía, ó de estas partes y sus subalternas separadas en los términos dichos en la regla anterior (para la clase de sangradores y matronas o parteras por la necesidad y la decencia del sexo), quedando anulado el Protomedicato, como lo está el Protocirujanato...”.

En 1801 se restablece el Protomedicato, la última reunión de este tribunal se celebra el 28 de marzo de 1822 desapareciendo para siempre.

En 1804 una Real Cédula establece los exámenes de reválida en cirugía para los cirujanos, sangradores y parteras y en esa misma cédula en su capítulo 21 se establece:

“Los sangradores, que he resuelto continúen por ahora, siendo aprobados, y teniendo el título correspondiente de la Junta superior Gubernativa, podrían establecerse, para ejercer su arte, en cualquiera pueblo de mis dominios, excepto en aquellos donde hubiere Colegios ó Comunidades de Cirujanos... sus facultades se limitarán á sangrar, sacar dientes y muelas, aplicar sanguijuelas y vejigatorios, poner ventosas y sajarlas; pero nada de eso podrán ejecutar sin disposición de Cirujano ó Médico aprobado...”

En 1846 se publica la obra titulada “Manual de flebotomianos ó sangradores”; en 1847 Juan Chomon publica la obra titulada “El Manual del sangrador”; en 1848 el Dr. Palacios titulada “Manual práctico para el estudio de los sangradores” y la “Guía teórico-práctica del sangrador, dentista y callista, o tratado completo de cirugía menor ó ministrante”. Ya en 1871 se publica bajo el título “Vademécum del practicante: Compendio teórico práctico de los conocimientos indispensables a los aspirantes al título de practicante; a los que deseen optar a plazas de practicantes de los hospitales civiles o militares; a los sangradores, ayudantes de cirugía...”. Esta última publicación se realiza catorce años después de la creación de la figura y titulación del “Practicante” mediante la Ley Moyano de 1857.

En 1815 con motivo de una consulta realizada al Consejo del Reino por la congregación de los cirujanos y sangradores sobre los problemas del intrusismo planteados por las actividades realizadas con los barberos de navaja afincados en la

Corte de Madrid, se hacía referencia a la integración de los cirujanos y sangradores a la hermandad de San Cosme y San Damián.

Existe también constancia de la existencia de organizaciones colegiales entorno a los sangradores en 1818 en respuesta a una consulta formulada por una representación de cónsules del colegio de cirujanos y sangradores de la ciudad de Barcelona, pidiendo que “así ellos como los cirujanos romancistas y sangradores que se graduasen de la facultad privativa de tener tiendas de barbería”. Argumenta la Real Orden que dicha consulta fue también realizada por el colegio de cirujanos de la ciudad de Zaragoza.

2.3. Comadres, parteras y matronas

Las comadres, parteras y matronas son tres denominaciones que han perdurado a lo largo de los tiempos para denominar a lo que hoy conocemos como “matronas”. La primera norma legal que hace referencia a las parteras data de 1448 (Ordenanzas de Madrigal que indicaban que las parteras tenían que ser examinadas por los alcaldes de los pueblos de Castilla). Posteriormente en 1523 se prohíbe a los Protomedicatos examinar a las parteras en el Reino de Castilla no así en el de Aragón, Sevilla y Valencia (Cortes de Valladolid).

Destaca en este período (1541) la obra del doctor mallorquín Carbón Damián titulada “*Libro del arte de las comadres o madrinas y del regimiento de preñadas y paridas de los niños*” considerada como obra magistral y básica para la formación de las comadres de la época. Desde el punto de vista legislativo en 1779 se dan los primeros pasos para unificar las enseñanzas de la medicina y cirugía, haciendo especial referencia a los sangradores y matronas o comadres (Real Orden de 20 de abril de 1799, para la reunión de la medicina con la cirugía, que deben regir provisionalmente hasta que se forme una ordenanza que abrace todas las reglas precisas para el gobierno de esta facultad reunida. En su artículo tercero hace referencia a sangradores y matronas o parteras).

En 1804 se aprueba una Real orden por la que se aprueban y mandan observar las ordenanzas generales formadas para el régimen escolástico y económico de los reales colegios de cirugía, y gobierno de esta Facultad en todo el reino. En el Capítulo XVI hace referencia a “Exámenes de reválida para los licenciados en cirugía, para los cirujanos, sangradores y parteras”. En el Capítulo XVIII hace referencia a “Penas de los que ejerzan la cirugía sin título, facultades y exenciones de los cirujanos aprobados, y de los sangradores y parteras” (Real Cédula de Su Majestad de 6 de mayo de 1804). Esta regulación de la reválida para las parteras, se vio modificada por otra de 1816 en la que se exigía que para cursar los estudios de partera, había que tener cumplidos los 22 años.

En 1827 se establece el reglamento para el régimen científico, económico e interior de los Reales colegios de medicina y cirugía, y para el gobierno de los profesores que ejerzan estas partes de la ciencia de curar en todo el Reino. En el Capítulo XXIV hace referencia a “De los cirujanos-sangradores, y de las matronas o parteras”. En el Capítulo XXV se hace referencia al “Título para los cirujanos-sangradores” (Art. 5º) y “Título de matrona o partera” (Art. 6º) en el Real Decreto de 16 de junio de 1827. Aunque hubo diferentes normas no es hasta 1857 cuando la denominada Ley Moyano, la Ley de Bases de 9 de septiembre de 1857 por la que se aprueba la Instrucción Pública, estableciendo en su artículo 41 que, el Reglamento determinará los conocimientos prácticos que se han de exigir a los que aspiren al título de matrona o partera.

Posteriormente ese reconocimiento profesional de la matrona se vio reforzada en 1865 cuando se dispuso que las clases de médicos y cirujanos pasen para contribuir al subsidio industrial a formar parte de la tarifa de profesiones en la forma que se expresa, haciendo referencia a cirujanos romancistas, comadronas y sangradores. En 1867 se establecen las matrículas grados, títulos y certificados, estableciéndose las tarifas de los derechos de las matrículas. Los practicantes y matronas debían de abonar 80 escudos por cada título.

Como profesión fue muy prolija en publicaciones. Así se tienen constancia al menos de las siguientes obras: “Libro del arte de las comadres y del regimiento de las preñadas y paridas y de los niños” de Carbón Damián. “Las mugeres que ejercen el arte de comadres” de Alphonsi Carranza. “Cartilla nueva, útil y necesaria para instruirse las matronas, que vulgarmente se llaman comadres, en el oficio de partear” de Antonio Medica. “Instrucciones sucintas sobre los partos para la utilidad de las comadres” de Joseph Raulin. “Embriología sagrada o tratado de la obligación que tienen los curas, confesores, médicos, comadres, y otras personas, de cooperar a la salvación de los niños que aún no han nacido, de los que nacen al parecer muertos, de los abortivos, de los monstruos” de Francisco E. Cangiamila. “Examen y cartilla de parteras teórico práctica” de Domingo Rosain. “Instrucción de comadronas o sea curso de estudio para las que se dedican al ejercicio de comadronas, arreglada según las doctrinas modernas” de I. Sánchez Rodríguez. “Manual del arte de obstetricia para uso de las matronas” de Francisco Alonso y Rubio. “Compendio de obstetricia para la enseñanza de comadronas y parteras” de M. Vázquez y Muñoz. “Preceptos higiénicos que debe observar la mujer durante el embarazo, parto y puerperio (manual de la comadre) de Francisco Vidal Solares. “Programa de obstetricia practica para los exámenes de matronas” de Juan Bertrán. “Curso elemental de partos explicado a las alumnas de la carrera de comadrona durante el año académico 1897 a 1898” de Enrique Igual.

2.4. Ministrantes o cirujanos menores

Desde el punto de vista normativo, la figura de ministrante o cirujano menor nace a mediados del siglo XIX por Decreto de 17 de septiembre de 1845, por el que se aprueba el plan general de estudios. En el Capítulo 3º regula las enseñanzas de las Facultades de Medicina, estableciendo en su artículo 27 la necesidad de establecer un Reglamento que regule las condiciones por las que se autorizará para ejercer la sangría y demás operaciones de la cirugía menor o ministrante a los que desempeñaren o hubiesen desempeñado el cargo de practicantes en hospitales.

El siguiente Reglamento que se aprobó fue por Real Orden de 29 de junio de 1846, que en su artículo 7º, se expresa la autorización para hacer sangrías generales o tópicas, aplicar medicamentos al exterior, poner toda clase de cáusticos o cauterios y hacer escarificaciones, limpiar la dentadura, extraer dientes y muelas y ejercer el arte de callista.

Este título de ministrante o cirujano menor tuvo pequeñas modificaciones en distintas normativas, como son la Real Orden de 1 de mayo de 1847, Real Decreto de 10 de septiembre de 1851 y la Real Orden de 24 de enero de 1853. Sin embargo en 1857 se publica la famosa y conocida por el nombre de “Ley Moyano” que crea la nueva o antigua figura del “Practicante” suprimiendo las enseñanzas de ministrantes o cirujanos menores.

Aunque el tiempo es muy corto, las publicaciones que desarrolla esta figura son inmensas para el poco tiempo que perdura. Así nos encontramos con “Tratado completo de extracción de los dientes, muelas y raigones para cirujanos menores o ministrantes” de A. Rotondo y Tabasco. “Manual de flebo-tomianos o sangradores” de A. González del Valle. “Manual del sangrador” de J. Chomón. “Manual práctico para el estudio de los sangradores, creados por Real Orden de 10 de julio de 1846” de J. Palacios Rodríguez. “Guía teórico-práctica del sangrador, dentista y callista, o tratado completo de cirugía menor o ministrante” de José Díaz Benito y Angulo; y de Pedro González Velasco. “Nuevo manual del sangrador” de L. Vidal y Aute. “Curso completo de cirugía menor: arreglado a las explicaciones de los señores catedráticos” de J. Alonso y Ors. “Manual práctico de fleboarteriotomía y otras operaciones de Cirugía Menor” de B. Cisneros y Avilés.

Aunque en 1857 desaparecen las enseñanzas de ministrante o cirujano menor, siguen realizando libros bastantes años después. Así tenemos “Elementos quirúrgicos o manual del ministrante: escrito con arreglo a los adelantos modernos del arte de las operaciones. Basado en obras que se consideran más selectas para mayor facilidad de comprensión y obtener seguro éxito y acierto al verificarlo” de

D. Iranzo y Requena. “Compendio de flebotomía y operaciones propias de la cirugía menor o ministrante, con adición de algunos conocimientos sobre la prótesis dentaria. 3ª edición de R. Ameller y Romero. “Compendio de cirugía menor o ministrante; libro escrito para los sangradores” de N. Ferrer y Julve. Carta a... o Marechal Duque de Saldaña acerca do ensino teórico e practico do sistema medico homeopático em Portugal e do decreto de 22 de junho que auctorisa a criação da classe dos cirurgiões ministrantes” de A. Santos Brillante.

“Tratado completo de cirugía menor, o manual práctico indispensable para médicos, cirujanos, ministrantes y practicantes de los hospitales, que deseen estar al corriente de los descubrimientos de la época” “Nuevo compendio de cirugía menor. Resumen de los conocimientos más indispensables a los practicantes, ministrantes, sangradores, ayudantes de cirugía y aspirantes a plazas de practicantes de los hospitales civiles y militares” de N. Ferrer y Julve. Y el último que se conoce de 1891 de D. Iranzo y Requena titulado “Elementos quirúrgicos o manual del ministrante: escrito con arreglo a los adelantos modernos del arte de las operaciones. Basado en obras que se consideran más selectas para mayor facilidad de comprensión y obtener seguro éxito y acierto al verificarlo”.

Los continuos cambios en las denominaciones de las profesiones consideradas como auxiliares médicas generan no poca confusión a la hora de estudiar e identificar los colectivos afectados. Existe evidencia documental de que en 1865 se presentó en el Ministerio de Gobernación el Reglamento para el Régimen de la Sociedad de Ministrantes, disponiendo como órgano de expresión su revista mensual llamada “La Voz de los Ministrantes” que fue editada desde 1864 a 1866 con la denominación expresa de “periódico dedicado a la instrucción y defensa de esta clase y la de practicantes”.

En 1877, la Real Orden de 6 de octubre desposee a la carrera de practicantes del ejercicio de dentista, desapareciendo así pues los practicantes dentistas, aunque los titulados hasta esa fecha y los que habían iniciado los estudios podrían continuar

desempeñando tales funciones. La institucionalización del reformismo social en España se inicia con la Comisión de Reformas Sociales (1883), encargada de analizar la realidad social del país, a partir de ese momento una serie normativas legislativas en el tiempo, institucionalizarán y profesionalizaran la sanidad y la enfermería. Reglamentación de practicantes y matronas: en 1888 se reglamenta la titulación de los practicantes (eran los antiguos ministrantes) y a las matronas.

2.5.El Practicante

A partir de este momento los practicantes tienen que recibir una formación teórica de 1 año, la cual comprendía: Anatomía, técnica de los vendajes y cirugía menor. Después tenían que hacer 2 años de prácticas hospitalarias, y luego debían pasar un examen teórico - práctico para poder ejercer. No desarrollamos más este epígrafe por haber sido objeto de numerosísimos estudios y que su implantación/denominación excede del periodo objeto del presente estudio.

CAPÍTULO III

ENSEÑANZA Y REGULACIÓN DEL ARTE DE CURAR

1. La	
Enseñanza.....	85
2. La	
Regulación.....	86
2.1.	La Edad Media.....86
2.2.	Los Reyes Católicos. El Tribunal del Promedicato versus Protobarberato..88
2.3.	Los proyectos de finales del siglo XV.....98
2.4.	Las ordenanzas de comienzos del XVI.....102
2.5.	Documentación.....105

CAPÍTULO IV

ENSEÑANZA Y REGULACIÓN DEL ARTE DE CURAR

La madre del conocimiento es la ciencia; la opinión genera ignorancia.

Hipócrates

I. La Enseñanza

Desde la época medieval, la formación de los sanadores tenía una doble vertiente. Siguiendo a García Ballester²⁴ existía un sistema abierto, con libertad de enseñanza, y un sistema académico o institucional con enseñanza reglada en las universidades²⁵.

En este primer grupo se encontraban aquellos que se formaban con un maestro, fueran físicos (médicos), cirujanos, barberos, boticarios y otros (herbalistas, especieros, algebristas) o aquellos, puramente empíricos, charlatanes y curanderos en los que *el quehacer curador se veía como derecho inalienable de quien deseaba ejercerlo*²⁶. Su habilidad se conseguía, no como un esfuerzo intelectual sino como un oficio manual.

²⁴ GARCÍA BALLESTER, L.: *La búsqueda de la salud. Sanadores y enfermos en la España medieval*. Península, Barcelona, 2001. Especialmente págs. 213-225 y págs. 499-560. Además, García Ballester (editor), L. *Historia de la Ciencia y de la Técnica en la Corona de Castilla*. Tomo I. Junta de Castilla y León. Salamanca, 2002; págs. 13-59.

²⁵ Una síntesis de lo que fue la enseñanza en las universidades desde la Edad Media hasta mediados del XIX se encuentra en LÓPEZ PIÑERO, JM. *La enseñanza médica en España desde la Baja edad media hasta la Ley Moyano (1857)*. En José Danón (coordinador). *La Enseñanza de la medicina en La Universidad española*. Primera parte. Fundación Uriach 1838, Barcelona, 1998; págs. 7-30.

²⁶ AMASUNO, M.: *Medicina ante la ley. El ejercicio de la medicina en la Castilla bajo medieval*. Junta de Castilla y León. Salamanca 2002; pág. 25.

El modelo abierto de sanador incluía a todas las religiones, condición social y género, no así el académico que vetaba a mudéjares y judíos. Los egresados de las universidades eran escasos (dos o tres por año en Salamanca²⁷ en los primeros años). De esta manera, amplios sectores de la sociedad medieval tuvieron que recurrir a estos sanadores del modelo abierto.

De cualquier forma el éxito profesional era el mejor sistema para validar la práctica, sea médico, cirujano o barbero, y sea formado en un modelo u otro. Desde luego este primer modelo es el utilizado por los que ejercieron en algún momento el arte odontológico, sacamuelas, charlatanes, curanderos, barberos, sangradores...

2. La Regulación

2.1. La Edad Media

El rey Alfonso X (1252-1284) promulga el Fuero Real en 1255. Se habla de *carta testimonial*, una especie de licencia proporcionada por las autoridades civiles (municipales) a físicos y maestros de llagas. Estos deben ser examinados por los médicos de la ciudad, firmando los alcaldes dichos documentos. Tras describir someramente las competencias de los examinados, remata con una parte penal en la que se sustancian indemnizaciones para las víctimas (o sus familiares) por un lado, y por otras multas pagaderas al Rey.

Posteriormente la Corona condicionó el ejercicio profesional al abono de una cantidad por la *carta de examen*, además de nombrar exclusivamente a los examinadores. No obstante, es preciso recordar que los regidores municipales y los nobles, fueran civiles o eclesiásticos, también podían emitir cartas de examen.

Posiblemente, durante el reinado de Alfonso XI (1312-1350) se definieran las competencias de los *alcaldes*²⁸, para examinar, certificar y vigilar.

²⁷ GARCÍA BALLESTER, L. (2002). Ob. cit.; pág. 697.

²⁸ GARCÍA BALLESTER, L. (2002); pág. 832. En la Corona de Aragón, Jaime I (1213-1276) había implantado un control de la práctica médica en 1272.

Alfonso Chirino (1365-1429) es médico de cámara de Enrique III (1390-1406) y examina a médicos y cirujanos con el título de *Alcalde y Examinador Mayor*²⁹.

En época de Juan II (1406-1454) se amplía el control. En 1411 se nombra para Murcia un veedor de boticarios. Entre 1432 y 1440 se incluyen en el control de los oficios a algunos sanitarios menores, como ensalmadores y algebristas. En las cortes de Zamora de 1432, el Rey en una contestación a los procuradores castellanos hace referencia de alcaldías así: *a físicos commo a cerugianos e alfajemes e albéitares e a otros oficios*³⁰. Estos oficios aludidos, muy bien indican que por estas fechas, existen otros alcaldes para estos sanadores de rango inferior que pueden *prender e prender e poner penas*³¹.

El 10 de abril de 1450, siendo Príncipe de Asturias, el futuro Enrique IV (1454-1474) nombra a Iohan Muñoz y a Martín Gutiérrez, vecinos de Segovia, sus barberos personales, *alcaldes e examinadores del oficio de barberia e sangrías e arte de flebotomía*. Estos nombramientos se ratifican en documento de 15 de noviembre de 1455, promulgado en Ávila, con Enrique IV entronado ya. Dado que el oficio de barbero asociaba con frecuencia prácticas dentales, queremos señalar aquí la importancia de estos escritos

Como era usual la delegación de competencias, en 1459, Gonzalo del Toro presenta al concejo murciano la carta de poder que le faculta para poder examinar a todos los barberos y flebotomianos del reino de Murcia. El día 4 de septiembre de dicho año se le reconoce dicha titulación conferida por los barberos reales³². En ese mismo año existe (también en Murcia) un cargo concejil, el de *acompañado*, cuya misión

²⁹ También lo fue, con posterioridad de Juan II. Cífrase AMASUNO, M.: *Alfonso Chirino, un médico de monarcas castellanos*. Junta de Castilla y León, Salamanca, 1993; págs. 146-151.

³⁰ Cífrase en AMASUNO, M. (2002); pág. 82.

³¹ *Ibidem*.

³² Esta referencia y algunas otras sobre el reino murciano están tomadas de la obra de TORRES FONTES, J.: *De Historia Médica Murciana*. Murcia, Academia Alfonso X El Sabio, 1980. Así lo tomamos de MARCELINO AMASUNO (2002) en varios lugares de su obra.

es la de evitar el intrusismo y facilitar la labor de alcaldes y examinadores de barberos y flebotomianos.

Finalmente, señalar que los gremios y hermandades elegían sus propios diputados y alcaldes. En la ciudad de Sevilla, la hermandad de físicos y cirujanos (que incluía a los barberos o alfajemes) así lo hacía para vigilar la práctica y evitar los daños *asy en las sangrías e en sacar de muelas, que quedan desquijarados e mancos de las sangrías e llegan a peligro de muerte*³³.

2.2. Los Reyes Católicos. El Tribunal del Protomedicato Versus Protobarberato

Antes de ocuparme de los proyectos legislativos, expondré quiénes fueron los médicos que desempeñaron las alcaldías mayores durante el período de su redacción, y se convirtieron, por tanto, en los protagonistas de la misma.

En diciembre de 1474 los Reyes Católicos confirmaron al licenciado Juan de Guadalupe, nombrado por Enrique IV, como alcalde y examinador mayor de todos los físicos, cirujanos, ensalmadores, algebristas o componedores de huesos, boticarios, especieros, herbolarios y enfermos de lepra. De los primeros, médicos y cirujanos, debía recibir como derechos de examen un marco de plata o cinco doblas de oro, de los restantes, tres; también tendría potestad judicial. En abril de 1475 designaron junto al anterior al doctor Juan Tején, como alcalde mayor de todas las especialidades sanitarias humanas, tanto hombres como mujeres, cristianos, judíos o musulmanes. Meses más tarde, en julio, lo hacían con el doctor Juan Rodríguez de Toledo, catedrático en Valladolid; quien ya había sido nombrado alcalde mayor por el usurpador príncipe Alfonso³⁴.

³³ GARCÍA BALLESTER, L. (2001); pág. 526 y GARCÍA BALLESTER, L. (2002); pág. 838.

³⁴ En enero de 1475 también nombraron al doctor Abraham Xarafi, médico del arzobispo de Toledo, como alcalde mayor de los médicos y cirujanos mudéjares, no de los boticarios, pues les estaba prohibido ejercer de tales desde el reinado de Juan II. Campos Díez, n. 2; pág. 29-31. En 1476 el alcalde Rodríguez de Toledo formó parte de una comisión encargada de examinar a tres presuntos leprosos. GÓMEZ MAMPASO, V.: *Los alcaldes examinadores mayores. Origen y competencia*. Boletín de la Real Academia de la Historia. 1983; pág. 557.

En 1477 emitieron la pragmática considerada por algunos como la ley básica del Tribunal del Real Protomedicato, mediante la cual ratificaron a Rodríguez de Toledo y a Tején como alcaldes mayores, para que ejerciesen el puesto, *in solidum*, junto al también doctor en medicina Lorenzo Badoz y a maestre Juan de Guadalupe, todos ellos físicos de los soberanos. En adelante, los componentes de este tribunal fueron renovados conforme se producían vacantes. En una fecha indeterminada formó parte del mismo el doctor maestre Juan de Ribasaltas. En marzo de 1490, éste fue comisionado por los monarcas, junto a Rodríguez de Toledo y Guadalupe, para actuar como “nuestros alcaldes jueces por nos dados” en el caso de un boticario cordobés, Luciano Genovés, que había sido multado por un alcalde local con 10.000 maravedíes. Genovés, que había sido acusado de tener medicinas falsas y no perfectas, apeló esta sentencia ante los protomédicos, y éstos determinaron que dicha causa no debía ser atendida por el citado alcalde de Córdoba, pues el proceso debía seguirse ante ellos, lo que el concejo se negó a cumplir.

En julio de ese año les encargaron determinar si varias personas estaban afectadas de lepra. En 1491, tras ser quemado en la hoguera por la Inquisición Ribasaltas, los monarcas nombraron como protomédico al doctor Nicolás de Soto, físico del príncipe Juan; mientras que en 1494 lo hacían con Gabriel Álvarez Abarca, catedrático de Salamanca, en sustitución del fallecido Juan de Guadalupe. Badoz y Ribasaltas procedían de la Corona de Aragón, llegaron a Castilla con el rey Fernando, a cuyo círculo pertenecían. Ambos eran judíos y, como hemos visto, el primero fue quemado en 1491, mientras que la viuda del segundo lo había sido en 1488. Los dos disponían del más alto título académico, «mestre en arts i medicina» y gozaron del título de *protomedicus*: de hecho fueron los únicos que en el siglo XV lo usaron en la Corona de Castilla, donde sólo se generalizó, por influencia aragonesa, en el siglo XVI. Ello ha llevado a algunos autores a negar la existencia del Tribunal del Protomedicato en la castilla medieval³⁵.

³⁵ CAMPOS DÍEZ, S.: *Libro de las bulas y pragmáticas de los Reyes Católicos*. Madrid: Instituto de España; edición facsímil, 1973, volumen I, folios 151v-156r. Archivo General de Simancas (AGS), Cámara de Castilla (CC), Diversos, legajo. 1, doc. 54. (AGS), Registro General del Sello (RGS), 1490-03, 181; 1490-07, 451; 1491-04, 38; 1494-04, 55. García Ballester, L.: *La búsqueda de la salud: sanadores y enfermos en la España medieval*. Barcelona: Ediciones Península; 2001;

En 1494 los monarcas se dirigieron a los alcaldes Rodríguez de Toledo, Soto y Álvarez Abarca para comunicarles que consideraban fraudulenta y contraria a su servicio la existencia de lugartenencias, pues su voluntad era que los exámenes fuesen realizados por los alcaldes mayores en persona, por lo que serían revocados cualesquiera nombramientos hechos por los mismos. En 1498 reiteraron la revocación y confirmaron como alcaldes mayores al citado Soto, al licenciado Alonso Fernández de Guadalupe, que previamente también había trabajado para el príncipe Juan, fallecido el año anterior, al que en febrero dieron una regiduría en Salamanca, y al doctor Julián Gutiérrez, autor del libro *Cura de la piedra y del dolor de ijada y cólico renal*, al que ese año el consejo real facultó para imprimir en exclusiva.

Álvarez Abarca habría muerto antes del 4 de agosto de 1497, mientras que Fernández de Guadalupe lo haría en los primeros meses de 1498, ya que en mayo de ese año sus familiares solicitaron el reparto de su herencia³⁶.

Por esas fechas entraron a formar parte del protomedicato otros dos médicos reales, Fernando Álvarez de la Reina y Juan de la Parra, por lo que éste volvió a estar compuesto por cuatro miembros, los antedichos más Soto y Gutiérrez. Al primero de los recién llegados a veces se le confunde con un simple “doctor de la Reina”. Entró al servicio de los Reyes Católicos en 1497, año de la muerte de su hermano, Gabriel Álvarez Abarca, también conocido como Gabriel Álvarez de la Reina, que hemos visto como protomédico hasta su deceso. Al igual que Gabriel, Fernando fue catedrático en Salamanca, al menos desde 1501; en 1502 firmó una carta junto a los protomédicos Soto y Gutiérrez, de lo que cabe inferir que ya sería uno de ellos; y en 1507 la reina Juana lo tomó a su servicio. Juan de la Parra se formó, como otros prestigiosos médicos de la época, en el monasterio de Guadalupe, habiendo sido

págs. 541-545. En 1493 Rodríguez de Toledo, Soto y Guadalupe dictaminaban en un nuevo caso de lepra. GÓMEZ MAMPASO, V.: Ob. Cit. págs. 557-558.

³⁶ CAMPOS DÍEZ, S.: *El Real Tribunal del Protomedicato castellano (siglos XIV-XIX)*, Cuenca, Ediciones de la Universidad de Castilla la Mancha 1999; pág. 424.

discípulo del ya citado Juan de Guadalupe. En 1490 los Reyes Católicos lo nombraron su secretario; para ellos también trabajaría como médico, aunque su nombramiento oficial como tal sería en 1504, al servicio del infante Fernando; en 1497 asistió en su enfermedad mortal al príncipe Juan, junto a sus médicos Soto y Fernández de Guadalupe; mientras que en 1506 hacía lo propio con el rey Felipe, junto a sus médicos flamencos oficiales³⁷.

En las cartas de nombramiento de los alcaldes mayores se contienen sus cometidos, a modo de estatutos que regulaban las funciones de estos jueces y examinadores. Se trata de la única legislación que podemos tener por tal para este período. En dichas cartas se establece que éstos tuviesen poder en todo el reino para evaluar a los prácticos sanitarios, a los que, si hallaban idóneos, darían cartas de examen y aprobación, así como licencia para que practicasen sus oficios libremente, penalizando, por el contrario, a quienes los ejerciesen sin tal licencia. Asimismo, tenían la facultad de llamar a su presencia a cualesquiera profesionales, y éstos la obligación de acudir, bajo pena. Así como la de inspeccionar las tiendas y boticas de boticarios, especieros y otros que vendiesen medicinas y especias, con el fin de supervisar su bondad y estado de conservación. También debían entender en los pleitos civiles y criminales referentes a estas ocupaciones.

En otra disposición se establece la exigencia de evaluar de nuevo a todos los físicos, cirujanos, boticarios y especieros, aunque ya lo estuviesen, bajo la alegación de que en el pasado se habían dado cartas de examen a personas indoctas e insuficientes. Por este cometido los examinadores debían cobrar de los médicos y cirujanos un marco de plata o cinco doblas de oro, de los boticarios, tres doblas de oro, y de los especieros, una. Ahora bien, los prácticos que fueran graduados universitarios no pagarían tasa alguna.

Entre los cometidos de los protomédicos estaba igualmente el velar por que en la medicina no se usasen ensalmos, conjuros ni encantamientos.

³⁷ ALONSO CORTÉS, N.: *Dos médicos de los Reyes Católicos*. Hispania, 1951; págs. 612-639.

Por último, estos alcaldes eran, asimismo, los encargados de fiscalizar a los empleados de los lazaretos. Para ayudarse en todas sus labores, los protomédicos podían contar con un promotor fiscal así como con uno o varios porteros para emplazar a los profesionales, dar fe de los plazos y penas, y cobrar las penas interpuestas.

El sistema de control del ejercicio profesional va a ser una de las metas de la política real en este periodo. En un primer momento no van a producirse cambios esenciales: se pretende dar mayor efectividad a las actividades de estos alcaldes y examinadores. Así la cédula de merced emitida por Isabel y Fernando en Madrid el 30 de marzo de 1477, confirma los poderes de estos funcionarios reales³⁸. Superadas algunas consideraciones anteriores, no consta la existencia de un documento por el que se cree el Tribunal del Protomedicato³⁹.

Físicos, cirujanos, ensalmadores, boticarios, especieros y herbolarios son las profesiones de su jurisdicción.

Rodrigo del Lunar en enero de 1475 y Pascual Palacios en abril de ese mismo año, son nombrados barberos mayores y alcaldes examinadores mayores de todos los barberos del Reino⁴⁰. Pueden actuar de forma colegial o individual. De sus competencias se excluyen las jurídicas (diferencia fundamental con el grupo de físicos y cirujanos, que sí las tenían). Tras hacer la denuncia deben dejarlo en manos de las justicias locales. Pueden nombrar en cada ciudad alcaldes examinadores.

³⁸ Un estudio pormenorizado de esta cédula de merced puede consultarse en Marcelino Amasuno (2002); págs. 111-143.

³⁹ Son muchos los que consideran el carácter de ley básica de este escrito. Por ejemplo LÓPEZ TERRADA, M.L.: *Los Tribunales del Protomedicato y el Protobarberato*, pág. 108. En José María López Piñero (editor) *Historia de la Ciencia y de la Técnica en la Corona de Castilla*. Tomo III. Junta de Castilla y León. Salamanca, 2002.

⁴⁰ CAMPOS DÍEZ, S.: *El Real Tribunal del Protomedicato Castellano (Siglos XIV-XIX)* Universidad de Castilla- La Mancha, Cuenca, 1999; págs. 36-42.

En 1500 se dictan ordenanzas para barberos⁴¹, por las cuales deben examinar personalmente sin delegar en lugartenientes. Se establece como límite de jurisdicción a la Corte y cinco leguas alrededor.

Los Protobarberos dependen del Tribunal del Protomedicato aunque como cuerpo diferenciado.

Desde 1563, tras las Cortes de Madrid los protomédicos examinan juntamente a físicos, cirujanos, boticarios y barberos⁴². Especieros, ensalmadores y herbolarios quedan desvinculados del examen con los protomédicos.

La pragmática de 11 de noviembre de 1588 determina la composición del tribunal, una ordenación detallada de sus funciones y una relación de sus auxiliares (portero, fiscal, escribano, alguacil, boticario), así como su financiación y mantenimiento derivados del arca del Protomedicato, cuyos ingresos proceden de los derechos de examen y de las multas.

Los barberos quedan excluidos y vuelven a tener un examinador especial o Protobarbero que se elegirá entre los más antiguos de los ejercientes.

El Tribunal del Protobarberato se elegía entre los primeros cirujanos de los reyes y de ellos, los que tuvieran más experiencia⁴³.

⁴¹ La Ley Pragmática es promulgada en Sevilla el 9 de abril de 1500 por los Reyes Católicos.

⁴² Parece que en 1523, tras las cortes de Valladolid se hace esta propuesta pero no se aplica. Cífrase Campos Díez, S. (1999). Ob. cit. pág. 54, nota 146 y también pág. 102.

⁴³ Desconocemos el número de ellos y su funcionamiento interno, pero con seguridad sería muy similar al del Protomedicato.

Del mismo modo que se reglamentaron con gran celo los contenidos de los exámenes para médicos y cirujanos desde 1593⁴⁴, pudieron serlo igualmente las referidas a valorar la capacidad de los sangradores y barberos.

Fuera de ellos, saludadores, ensalmadores, brujas, hechiceros, conjuradores, nigromantes y astrólogos judiciares, eran perseguidos por el tribunal y por la Inquisición. Había otro grupo de empíricos, con cometidos específicos: batidores de cataratas, hernistas, algebristas, sacadores de piedras, además de sacamuelas y parteras, a cuyo ejercicio también se intentó ejercer un control, limitando la concesión de las licencias particulares que permitían su tarea⁴⁵.

Quizás sean oportunas las inclusiones de los modelos de examen y aprendizaje usuales en esta época valederos para nuestros sanadores menores.

El aprendiz puede seguir una tradición familiar (padres, tíos) o bien trasladarse a casa ajena. En este último supuesto, se formalizaba una carta de asiento o asiento de aprendiz, un contrato donde quedan fijadas los derechos y obligaciones de ambas partes⁴⁶. Un caso típico es el muchacho que a los quince años es colocado en casa de un maestro, durante tres años, pasados los cuales consigue del maestro instrumental necesario para la práctica del oficio⁴⁷.

El discípulo acompañaba al maestro, observaba y escuchaba, tomaba notas. Probablemente, realizara alguna pequeña intervención al final del periodo.

⁴⁴ Son las famosas *Instituciones* encargadas por Felipe II a su protomédico Luis Mercado (1525-1611). En 1617 se desecharon por considerarlas incompletas.

⁴⁵ Cífranse los textos de LÓPEZ PIÑERO, J.M.: *Ciencia y tecnología en la sociedad española de los siglos XVI y XVII*. Barcelona, LABOR, 1977; pág. 49 y 50. Así mismo López Terrada, M.L.: *Médicos, cirujanos, boticarios y albéitaros*; págs. 177-182. En José María López Piñero (editor) *Historia de la Ciencia y de la Técnica en la Corona de Castilla*. Tomo III. Junta de Castilla y León. Salamanca, 2002.

⁴⁶ MARTÍN SANTOS, L.: *Barberos y cirujanos de los siglos XVI y XVII*. Junta de Castilla y León. 2000; págs. 36 y 37.

⁴⁷ GARCÍA BALLESTER, L.: *La búsqueda de la salud*. Barcelona. 2004; págs. 213 y 214.

El aspirante debía presentar ante el tribunal los informes que certificaban las prácticas realizadas, firmados por las autoridades municipales (alcaldes, corregidores). Unidos a ellos, los documentos del o de los maestros sangradores con los que se hubiera formado y que oficiaban de tutores. A veces se añadían las firmas de testigos, personas particulares, que les vieron en estos lugares de aprendizaje.

La limpieza de sangre era otro requisito, que pretendía demostrar la ausencia de parentesco con judíos o moriscos, al menos desde la generación de los abuelos.

Estos documentos eran recibidos por un teniente de corregidores para su acreditación. Estas alegaciones eran presentadas al Tribunal. Aceptadas por éste, establecía día y hora para la prueba.

Contenido y forma del examen

Los exámenes se realizaban en la casa del protomédico.

Se hacía primero un examen teórico. Su modelo seguramente se atuviera a las normas del galenismo vigente. Es decir *la lectio* y la *quaestio*. Los temas eran sacados de algún manual. Al principio era suficiente esta prueba y la parte práctica se valoraba en la *lectio*. Además este aspecto podía estar contenido en las alegaciones que se formulaban, bien como una demostración documental de la pericia firmada por pacientes agradecidos, o bien en la narración que se hacía de algunas intervenciones en los informes.

Se podía hacer una petición personal al tribunal para demostrar la experiencia diagnóstica y terapéutica.

Posteriormente el examen práctico de los barberos consistía en conocer las venas adecuadas de los brazos y los puntos de sangría. No se consideraba suficiente el testimonio del candidato. Así era en los siglos XVI y XVII en la Corona de Castilla.

A lo largo de estos siglos se modificaron algunos detalles de la práctica (ubicación de las tiendas de barbería) en propuestas gremiales (las propias cofradías de barberos y cirujanos) o procedentes de peticiones de los examinadores.

Una vez aprobado, quedaba autorizado a ejercer su profesión. Se le entregaba su carta de examen, pudiendo ejercer en solitario o asociado con otro compañero. Era difícil que se le llamara para trabajar en un hospital.

Podían realizar trabajos esporádicos para algún noble o cliente rico. Lo más común era que concertara con uno o varios pueblos sus servicios, a cambio de unos estipendios tanto en dinero como en especie. En total podían ganar unos 50 a 100.000 maravedís al año (un médico real ganaba esa cantidad, sin contar con los clientes extras que podía recabar de la nobleza). López Piñero calcula en tres mil el número de estos sangradores en toda España (los médicos estarían entre 600 y 1000) de los cuales solo la cuarta parte estaría probada o titulada por el Tribunal del Protomedicato⁴⁸.

Periodo Final del Tribunal

En 1761 una Real orden de 7 de diciembre, pretende atajar el intrusismo de sangradores que actuaban sin título. Se dan órdenes a las justicias del reino para que en sus jurisdicciones prohíban el ejercicio de sangradores y dentistas que no estén examinados y sin el título correspondiente, especialmente los que tienen tienda abierta solo para afeitar a navaja o tijera.

La Real cédula de 13 de abril de 1780 dada en Aranjuez por Carlos III (1759-1788), establece las ordenanzas para la creación del Colegio de Cirugía de San Carlos (los de Cádiz y Barcelona se habían fundado en 1748 y 1760, respectivamente) y ordena

⁴⁸ LÓPEZ PIÑERO, J.M. (1977); OB. Cit.; pág. 83.

la separación en tres Audiencias de medicina, cirugía y farmacia⁴⁹. Y en ella se determina:

Que gobernada la Cirugía por sus propios facultativos, reúna en sí, el examen y aprobación de Sangradores, y el conocimiento de todas las cosas que hasta aquí haya concedido el Tribunal del Protobarberato, quedando éste suprimido en todas sus partes.

En este momento desaparece el Tribunal del Protobarberato. Los Protobarberos disfrutarán de sus salarios de por vida. El Protomedicato se encargará de compensar a los demás individuos del Tribunal.

En la corte de Carlos IV (1788-1808) la práctica del intrusismo por parte de los sangradores que ejercían de cirujanos, es la más documentada⁵⁰.

Se crea una Junta Superior Gubernativa por los Reales Colegios de Cirugía que se encarga de los planes de enseñanza y del gobierno económico de esos centros (abril de 1795). Una Real Cédula de 12 de mayo de 1797 establece modificaciones en la audiencia de cirugía para el examen de cirujanos y sangradores⁵¹. Una Real Orden de 12 de marzo de 1799 reúne los estudios de medicina y cirugía⁵². Las reales escuelas salidas de esta fusión, se hacen cargo de examinar a cirujanos y demás clases subalternas⁵³.

⁴⁹ Este periodo último del Tribunal puede verse en CAMPOS DÍEZ, S. pág. 158-232. y también en el capítulo de Puerto Sarmiento, F.J.: *Empirismo, arte y creencia en la época de la Razón: la terapéutica farmacológica ilustrada*. En: PESET, J.L.: *Historia de la Ciencia y de la Técnica en la Corona de Castilla*. Tomo IV. Junta de Castilla y León. Salamanca, 2002. También se habla de los sangradores y cirujanos en otra parte de este tomo IV. MARTÍNEZ PÉREZ, J.: *La anatomía y los Colegios de Cirugía*; pág. 269-295,

⁵⁰ En este orden de cosas, se crean Audiencias con el propósito de investigar las realidades socioculturales de las diferentes regiones. La realizada en Extremadura en 1790, consistía en un *Interrogatorio* de 57 preguntas. La pregunta 33, se refería a los profesionales sanitarios que ejercían en la Comunidad. Cf. GRANJEL, M.: *Médicos y cirujanos en Extremadura a finales del siglo XVIII*. Dynamis. Granada, 2002; págs. 151-187.

⁵¹ CAMPOS DÍEZ, S.: Ob. cit.; pág. 204. En resumen, limita sus actuaciones a la práctica de los exámenes.

⁵² Por ella se fusionan el Real Estudio de Medicina Práctica del Hospital General de Madrid con el Real Colegio de Cirugía de San Carlos. Una RO posterior de 20 de abril de 1799, hace que todos los Colegios establecidos se denominen Reales Colegios de Medicina y Cirugía.

⁵³ CAMPOS DÍEZ, S.: Ob. cit.; pág. 207.

La junta general de gobierno de la facultad se crea por Real Orden de 20 de abril de 1799. Además de suponer la primera supresión del Protomedicato, se señala en un artículo que:

Solo la Junta será el único cuerpo que para todo el Reyno sin distinción podrá expedir exclusivamente los Grados y Licencias para curar de Medicina y Cirugía, o de estas partes y sus subalternas separadas en los términos dichos en la regla anterior (para la clase de sangradores, y matronas o parteras por la necesidad y la decencia del sexo), quedando anulado el Protomedicato, como lo está el Protocirujano (...)

El restablecimiento del Protomedicato en 1801 no afectó a la junta superior de los reales colegios de cirugía. Que fue suprimido en 1804 y restablecimiento en 1811, cesando a las juntas respectivas de medicina, cirugía y farmacia. Las juntas vuelven en 1814 y no aceptan su cese cuando el Tribunal del Protomedicato supremo de la salud pública aparece de nuevo. La última reunión de este Tribunal se celebra el 28 de marzo de 1822.

2.3. Los proyectos de finales del siglo XV

A los Reyes Católicos les fue presentado un memorial bajo el título: «Las cosas en que sus altezas an de mandar proveer que tocan çerca los físicos y boticarios de sus rreynos...»⁵⁴, que consta de 21 cláusulas. A ellas se añadió:

«Que lo vean los doctores de la reyna y dotor Soto y llamen al Consejo a platicar sobre ello», en referencia a los médicos de Isabel La Católica y del príncipe Juan (Nicolás de Soto), y al Consejo Real. De modo que lo podemos fechar entre 1491, año de la alcaldía de Soto, y 1497, año de la muerte del príncipe de Asturias, cuando aquél era su médico y no todavía de la reina. En cuanto al autor, queda claro que no

⁵⁴ AGS (Archivo General de Simancas), diversos legajo, documento 55.

pudo ser uno de los alcaldes mayores, por lo antedicho y porque en la cláusula 20 se contiene un furibundo ataque contra éstos, a quienes se acusa de ser los culpables de la existencia de boticarios idiotas que desconocían el oficio y lo ejercían tras haber obtenido licencias de ellos o de sus delegados. Además, parece, por la redacción del documento, que su autor no fue un natural de Castilla, aunque sí un español concedor del castellano, o del aragonés. En cualquier caso se trató de un médico, no sólo por los saberes que manifiesta, sino también porque habla en primera persona del ejercicio de la medicina.

Dado que pone como ejemplo a seguir el modo de proceder en Zaragoza y Valencia, debió tratarse de un galeno de la Corona de Aragón. Y, como denuncia la actuación de los alcaldes mayores, a quienes propone apartar del examen de los boticarios para devolver esta facultad a instancias locales, como entonces se procedía en la Corona de Aragón y se había procedido en la de Castilla hasta la aparición de las alcaldías mayores, debió de tratarse de un personaje de gran importancia. Por todo ello, lo más probable es que fuese uno de los médicos del rey Fernando, cuya propuesta normativa pasó a ser evaluada por los de la reina Isabel y su Consejo Real: para regular la sanidad castellana parecía algo lógico recurrir a lo actuado en Aragón, donde esta actividad se encontraba mucho más desarrollada.

Pese a la relevancia de este documento, apenas ha sido manejado someramente por algunos autores, posiblemente por hallarse transcrito en una publicación relativamente antigua y difícil de consultar⁵⁵.

La mayor parte del memorial va referido a la forma de elaboración de las medicinas, asunto que centró los posteriores debates entre los protomédicos y les impidió llegar a acuerdos que permitiesen la promulgación de unas ordenanzas generales; sobre todo por la disparidad de criterios sobre los antidotarios y los sistemas de medida

⁵⁵ VILLA, I.: *Los médicos y la medicina en la época de los Reyes Católicos*. Comentarios a unas Ordenanzas del siglo XV, reproducidas del Archivo de Simancas. Valladolid: Talleres Tipográficos Cuesta; Valladolid; 1938; págs. 41-46. Ha sido citado por Parrilla Hermida, Miguel.

que debían emplearse. En cuanto a los primeros, se proponían los antidotarios de Johannes Mesue y Nicolás Salernitano (*Antidotarium Nicolai*), el «Servidor» (*Liber servitoris*) de Albucasis, el tratado *Quid pro quo apothecariorum*, el «Saladino» (*Compendium aromatorium* de Saladino de Ascoli) y el «Pandectas» (*Liber pandectarum medicinae*) de Matteo Silvatico⁵⁶.

Tras este primer proyecto de ordenanzas fue redactado un segundo, probablemente por los protomédicos y el Consejo Real, tal y como se sugería en el primero. De haber entrado en vigor, éste habría visto la luz en 1498, por lo que se indica en un añadido posterior. Del mismo se conservan dos copias encabezadas del modo siguiente: “Estas son las ordenanças que sus altezas deven mandar ordenar çerca de los fisycos e los botycarios e espeçieros etc. de sus reynos”⁵⁷.

Como en aquél, en el articulado de la decimotercera cláusula, abundan las disposiciones sobre boticarios y medicinas, de las que se citan la triaca, el mitridato, los trociscos de Tiro, el unguento marciatón y otras semejantes. Los boticarios examinados tenían que contar con algunos de los libros vistos en las primeras ordenanzas (los de Mesué, Nicolas Salernitano, Albucasis, Serapion y Matteo Silvatico), tanto en latín como en romance. Cuando dispensaran alguna medicina purgativa o cordial, solamente debían componerla tras su prescripción por uno de los médicos con los que trabajaban, para que éste, si lo estimase oportuno, viese cómo la elaboraba. Prueba de que este proyecto fue redactado tras presentarse el primero la encontramos en una anotación marginal a esta ordenanza, en la que se sugiere que era más conveniente a este respecto la segunda ordenanza del primer proyecto acerca de la elaboración de las medicinas compuestas en presencia de los médicos y boticarios locales. Estas anotaciones marginales o glosas debieron ser obra de los miembros del Consejo Real, mientras que el cuerpo del proyecto de ordenanzas habría correspondido a los protomédicos.

⁵⁶ GARCÍA BALLESTER, J.: Ob. Cit.; págs. 604-626.

⁵⁷ AGS, Diversos, legajo 1, documento 56. También transcrito por VILLAS MEY, C.: Ob. Cit.; págs. 47-54.

En cuanto a las medicinas fraudulentas de los boticarios, las ordenanzas se remiten a las cartas de nombramiento de los alcaldes mayores donde se contemplaba que los sentenciasen (redactado en primera persona, «sentenciemos », lo que corrobora que fueron elaboradas por los protomédicos) según el fuero del reino, de modo que los condenados debían perder la mitad de sus bienes y ser desterrados a una isla. Sin embargo, este derecho no era acorde con la costumbre de los anteriores alcaldes mayores de los físicos, que nunca por él juzgaron. En consecuencia, los profísicos de los Reyes Católicos encontraron unas ordenanzas de los citados alcaldes mayores precedentes, según las cuales los boticarios debían ser multados con 3.000 maravedís por la primera vez que elaborasen medicinas fraudulentas y la misma cantidad, o mayor, por la segunda, así como la quema pública de las mismas; y los monarcas debían aclarar qué derecho se debía aplicar, para que los protomédicos diesen cuenta a Dios y a los soberanos.

En una anotación marginal los del Consejo insistieron en que si el delito era grave no sería inapropiada la pena del destierro y pérdida de la mitad de los bienes, siempre que se estipulara qué fraude era merecedor de esta sanción. A continuación, los protomédicos se refieren en este proyecto a cómo habían sido revocadas las lugartenencias, lo que tuvo lugar en 1494.

Una ordenanza posterior dispone que todos los físicos, cirujanos y boticarios examinados por los sustitutos (lugartenientes) debieran serlo de nuevo en el plazo de un año por los alcaldes mayores en persona, que percibirían sus derechos. En una primera nota marginal de un miembro del Consejo se apuntó que a los que se encontrase hábiles sería conveniente no cobrarles nada o muy poco, pero los que no lo fuesen, «en pena de aver procurado la facultad que non meresçen, a estos cargaría yo la pagar». En otra anotación marginal se dice: «No sé por qué no se hesaminan los examinados por los físycos alcaldes mayores, qué verguença es lo que cerca desto pasa por ellos, y ellos con razón deverían de pagar la pena».

Los reyes debían ver los capítulos del proyecto de ordenanzas y las normativas de las cartas de nombramiento de las alcaldías mayores, y lo que estimasen conveniente debían mandarlo ejecutar a los protomédicos, dándoles una carta de favor válida ante todas las justicias del reino, para que ellos pudiesen juzgar y sentenciar con arreglo a dichas ordenanzas. Luego se dice que debían añadirse las cláusulas del otro memorial (primer proyecto de ordenanzas) que fuesen buenas, quedando siempre por encima la superioridad de los alcaldes mayores. Las sanciones a imponer habían de ser graves, y en algunos casos de suspensión o privación del oficio y hasta de destierro, para que no fuesen todas pecuniarias; tampoco se podría cobrar el dinero sin que fuese ejecutada la otra parte de la pena.

2.4. Las ordenanzas de comienzos del XVI

El 3 de septiembre de 1502, aprovechando la estancia de la corte en Toledo (la reina Isabel con su Consejo), los protomédicos Soto y Gutiérrez hicieron leer en presencia de varios cirujanos locales (maestre Juan Serrano el viejo, maestre Juan Serrano el mozo, el bachiller Tomás de Santo Domingo, maestre García de la Torre, maestre Diego, maestre Juan de León, Juan de Soto y maestre Andrés), unas ordenanzas de ocho cláusulas⁵⁸.

La primera disponía que ningún cirujano curase llagas peligrosas sin la presencia de otro cirujano acompañante. Si a éstas sobrevenían accidentes malos o se temía que así fuese, además de los anteriores, debía estar presente un médico. Si los pacientes solicitaban únicamente un cirujano, éste no podría curarle sin los otros dos; si lo hacían por carecer de recursos, solamente deberían abonar los honorarios de uno, que se repartirían entre los tres. Por el contrario, si además de los dos iniciales el enfermo quería llamar a más, el tercero habría de ser un médico, pudiendo el cuarto y los siguientes ser también cirujanos. En caso de llagados en que se esperase daño o peligro a un tercero, al haber resultado heridos

⁵⁸ AGS, Pueblos, legajo 20-21, folios 250-251.

intencionadamente por él, el cirujano, tras haberles comprobado la sangre, no podía curarlos sin la presencia de otro acompañante y de un médico; si demandasen más profesionales, tanto el paciente, como sus familiares o el agresor, podrían estar presentes cuantos quisiesen, tanto físicos como cirujanos. Como en el caso de las llagas, los cirujanos tampoco podían curar apostemas peligrosos en solitario, sin un acompañante, al menos hasta que dejaran de serlo; del mismo modo, si al apostema sobrevenían accidentes malos, para su cura debían llamar a un médico sabio que les aconsejase; en caso de falta de recursos por parte del paciente, se actuaría como con las llagas.

Tras ser leídas ante varios testigos, entre los que se encontraba Rodrigo de Lunar, barbero de la reina y alcalde mayor de ese oficio, los protomédicos mandaron a los cirujanos, en nombre de la misma, la observancia de estas ordenanzas, bajo pena de 30.000 maravedíes; y quienes se sintieran agraviados por ellas, podían apelar ante los monarcas o su Consejo. Los cirujanos toledanos pidieron copia de las mismas, para hacer alegaciones.

Cuatro días después el protomédico Gutiérrez hizo leer a Juan Serrano “el viejo” la citada normativa y le ordenó su cumplimiento; a lo que el toledano contestó que apelaban estas ordenanzas. Por el contrario, el bachiller Santo Domingo y los maestros de la Torre y de León dijeron que las acataban.

Luego Gutiérrez procedió de igual forma con Serrano “el mozo”, que también recurrió contra las ordenanzas.

Días después, el 9 de septiembre de ese mismo año 1502, los Serrano apelaron ante la reina las ordenanzas, para lo que arguyeron que tales disposiciones eran injustas, dificultosas y oscuras en perjuicio de los enfermos, así como contrarias a derecho. Alegaban, entre otras razones, que no se había especificado qué apostemas o llagas eran las peligrosas, máxime cuando muchas no lo eran al principio aunque luego pudieran volverse de tal tenor; además, con tantos profesionales se perdería mucho

tiempo en ponerse de acuerdo sobre el tratamiento; otro inconveniente derivaría de reunirlos, sobre todo en los pueblos pequeños y aldeas, lo que llevaría a desperdiciar un tiempo precioso para la curación. Además, argumentaban que muchos de los cirujanos dados por examinados por los protomédicos habían sido privados de sus cartas de examen al no ser luego encontrados hábiles, de forma que quienes las tenían debían ser considerados capaces de curar en solitario, y si no lo hacían correctamente, que fuesen sancionados.

En esta apelación los Serrano se refieren a los alcaldes mayores como “protofísicos e alcaldes de vuestra alteza”. Aunque el prefijo «proto» fue añadido arriba, interlineado, se trata de la primera cita conocida del semema “protomédico”.

Estas ordenanzas toledanas son un buen ejemplo de la capacidad normativa de la que gozaban los alcaldes mayores a nivel local, quienes podían actuar a este respecto en solitario, si bien en este caso fueron rubricadas por dos de ellos (Soto y Gutiérrez). Esta circunstancia puede explicarse bien porque todavía no habían sido nombrados los nuevos protomédicos (De la Reina y De la Parra), o bien porque éstos ya estaban enfrentados a los anteriores, lo que les llevó a actuar al margen de aquéllos, impidiéndoles entenderse para acordar el tercer proyecto de ordenanzas generales que ahora veremos.

Dicho proyecto se inició hacia 1510⁵⁹. La reina Juana había sido informada de que “muchos médicos e çerujanos” ejercían la medicina sin haber estudiado el tiempo preciso o sin ser examinados, y de que los boticarios tampoco practicaban sus oficios ni elaboraban las medicinas como debían; motivos por los que ordenó “a los del mi Consejo y a los protomédicos” que proveyesen al respecto. Éstos, tras consultar con varios médicos y cirujanos, redactaron unas ordenanzas que regulaban los tres oficios (ver documento 2, a continuación), posteriormente

⁵⁹ AGS, Consejo Real de Castilla, legajo 51, folio 11. Citado por CAMPOS DÍEZ, S. Ob. Cit.; págs. 47-49, a partir de otro documento, AGS, Memoriales, médicos.

aprobadas, en principio, por la soberana, para lo que se emitió un borrador de carta real a este respecto (ver documento 1, a continuación); aunque no nos consta que fuesen efectivamente promulgadas, pues dicha carta carece de las disposiciones finales, como la *iussio*, data, escribanos, etc.

Se trata de un cuerpo de 23 capítulos que algo recogen de lo contenido en los proyectos anteriores, más bien memoriales. Ahora bien, a diferencia de éstos, su estructura es plenamente la de unas ordenanzas, pues cada artículo consta de la parte dispositiva (“mando” u “ordeno”, por parte de la reina, en primera persona) y de las sanciones previstas por su incumplimiento, algunas de ellas añadidas al margen del texto. Sin embargo, no es una normativa del todo acabada, porque carece del preámbulo, con la intitulación, la exposición de motivos y la data, así como de la parte final, con sus disposiciones últimas, la *iussio*, los escribanos, la *testificatio*, la *validatio*, la firma real y la mención al sello de plomo autenticador; de manera que de nuevo estaríamos ante un proyecto que contendría solamente la parte dispositiva, articulado o texto de las ordenanzas, que no habría entrado en vigor⁶⁰. El mismo fue elaborado por los “médicos” (protomédicos), el licenciado Polanco, miembro del Consejo Real, y el escribano Castañeda.

La ordenanza decimonovena aparece tachada, y se lee en el margen: “esta ordenança no se escriba porque se a de mirar más”. En ella se dispone que los boticarios estaban obligados “a pesar verdadera y justamente, en pesos ajustados por determinación de los médicos, las onzas y adarmes de las aguas y medicinas que los mismos les encargasen”; de lo contrario caerían en las penas en las que incurrían los que pesaban con medidas falsas. Ello nos permite encontrar sentido al resto de los documentos contenidos junto a este proyecto de ordenanzas. Se trata de una serie de respuestas dadas hacia 1513 de forma conjunta por “el doctor Julián Gutiérrez, protomédico de vuestra alteza”, a dos solicitudes del Consejo Real. Una,

⁶⁰ GONZÁLEZ ARCE, J. D.: *Documentos medievales de Sevilla en el Archivo Municipal de Murcia*. Fueros, Privilegios, Ordenanzas, Cartas, Aranceles (siglos XIII-XV). Sevilla: Ayuntamiento de Sevilla; 2003; págs. 67-68.

para que opinase sobre estas ordenanzas, que le fueron remitidas por dicho Consejo hacia 1510, y la otra posterior, para que lo hiciese, junto a los restantes protomédicos, a cuatro cuestiones sobre pesas medicinales. En estas respuestas se informa de las controversias surgidas a este respecto entre los protomédicos, sobre todo entre Gutiérrez, por un lado, y De la Reina y De la Parra, por otro, mientras que Soto habría permanecido neutral, lo que impidió el consenso sobre el proyecto de ordenanzas generales y su promulgación.

2.5. Documentación

Documento 1

1510-1513. Borrador de carta real, preámbulo y parte final, con la que Juana I validase el proyecto de ordenanzas transcritas en el documento 2.

Archivo General de Simancas, Consejo Real de Castilla, legajo 51, folios 11- 15.

Doña Juana etc. Por quanto he sydo ynformada que a causa que muchos médicos y çerujanos de los mys reynos e señoríos se entremeten a curar de física y çerujía syn aver estudiado el tiempo que es nesçesario y otros syn ser examinados, y que asymismo los boticarios destos mis reynos no usan de sus ofiçios ni hazen las mediçinas como deven, muchas personas an reçebido mucho dano u otros an peligrado de muerte y se han recreçido otros muchos daños e ynconvinientes de que mis suditos y naturales reçiben mucho perjuisio, y porque a mí, como a reyna e señora zeladora del bien y pro común destos mandé a los del mi Consejo y a los protomédicos de mi corte que viesen y platicasen lo que convenía de se proveer y remediar çerca de lo susodicho, porque los dichos ynconvinientes çesasen e no pasase más adelante, los quales después de bien visto e platicado lo que les pareció que convenía de se proueer, e asymismo aviendo oydo sobre ello otros muchos físicos y çerujanos 15. Los corchetes y los paréntesis han sido introducidos en la transcripción; los primeros, para numerar las cláusulas de las ordenanzas e indicar los añadidos al texto, tanto en los márgenes laterales, como entre líneas o al final del mismo.

[famosos] 16 destos mis reynos fesieron e ordenaron çiertas hordenanças que disponen la forma e orden que los dichos físicos, e çerujanos e boticarios an de tener así çerca de la forma de sus exámenes, como del tiempo en que an de estudiar y en el harte de las dichas medeçinas, e sobre otras cosas en las dichas ordenanças contenidas. Su tenor de las quales es este que se sygue:

E fue acordado que devíamos dar esta mi carta en la dicha rasón. E yo tóvelo por bien, e por esta mi carta confirmo e apruevo las dichas ordenanças que de suso van incorporadas, e mando a los del mi Qonsejo, [al presidente] 17, e oydores de las mis audiencias e a los alcajldes de la mi casa, e corte, e chancillerías e a todos los corregidores, asistentes, alcajldes, escribanos, justicias e jueses quealesquier de todas las çibdades, e villas e logares destos mis reynos e señoríos, e a los mis protomédicos, e alcajldes examinadores, e a los físicos, e çirujanos, e botycarios e a todas las otras personas a quien toca e atañe lo que en las dichas ordenanças [e a cada uno dellos] 18 qontenido que en tanto mi merçed e voluntad guarden, e cunplan las dichas ordenanças que de suso van yncorporadas, e que contra el thenor e forma de lo en ellas qontenido non vayan, ni pasen ni consientan yr ni pasar, agora ni de aquí delante, ni nigund tiempo ni por alguna manera, so las penas en las dichas ordenanças qontenidas. Las quales mando [a vos] 19 las dichas mis justicias e a cada uno [en vuestros] 20 lugares e juridiçiones que executéis e fagáis executar en las personas de los que contra ello fueren o pasaren. E porque lo susodicho sea público e notorio a todos e ninguno dello pueda pretender ynorançia, mando que esta mi carta sea pregonada públicamente en mi corte por pregonero e ante escribano público. E los unos ni los otros, etc.

Documento 2

1510-1513. Cuerpo de un proyecto de ordenanzas para regular los oficios sanitarios, redactado por los protomédicos y el Consejo Real. Archivo General de Simancas, Consejo Real de Castilla, legajo 51, folios 11...

[1] Primeramente, mando que de aquí adelante ningund físico sea osado de curar pública ni secretamente enfermedad alguna, grande ni pequeña, syn que primeramente aya estudiado a lo menos syete años en artes e medeçina en

16. Interlineado.

17. Interlineado.

18. Interlineado.

19. Interlineado.

20. Interlineado.

estudio general, después de ser ynstruydo en gramática e lógica, e sea graduado a lo menos de bachiller en medeçina en el estudio que oviere cursado, y que los dichos syete años aya estudiado en cada un año ocho meses y non menos, e los dos años postreros aya platicado con físico aprobado e conoçido en el estudio general, e que en la carta del grado que le dieren dé fee el escribano del estudio cómo estudió el dicho tiempo; so pena que sea ynabile para poder curar e de diez mill mrs. por la primera vez, e por la segunda vez la pena doblada, e por la terçera vez sea desterrado perpetuamente destos mis reynos e señoríos; la qual dicha pena mando que se reparta en tres partes y que la una terçera parte sea para el acusador que lo acusare, y la otra terçera parte para el juez que lo sentençiare y la otra terçera parte para mi cámara e fisco.

[2] Otrosy, mando que ninguno de los mis protomédicos que tienen cargo e poder para examinar los físicos e çirujanos non pueda dar ni dé liçençia a ningund físico ni çirujano con condiçión, ni a çierto tiempo, ni para que cure en çierto lugar, ni permita que pueda curar de unas enfermedades y no de otras, ni mandar que físico ni çirujano alguno cure con otro físico o çirujano aunque sea graduado o examinado, salvo que sy viere que el físico o çirujano que hesaminare no tyene las letras, e abilidad y espiriençia que conviene al ofiçio les proyban e bieden que no usen del ofiçio ni curen a persona alguna [salvo roturas, bubas, oculistas y otras semejantes cosas recavrares] 21. Y asimismo que no den ni puedan dar lugar a boticario alguno con condiçión ni a tiempo, como dicho es en lo de los físicos e

çirujanos; so pena [de (en blanco) mrs., la qual dicha pena se reparta en tres partes en la forma susodicha].

[3] Otrasy, mando a los dichos médicos e çirujanos que quando ellos vieren que convenga digan secretamente a los parientes del enfermo que se confiese y reçiba los sacramentos de la santa madre Yglesia.

[4] Otrasy, mando que ningund çirujano pueda usar ni use de f ísica en ningund lugar donde oviere f ísyco aprovado, aunque los enfermos y paçientes le llamen, e dexen la cura al f ísyco, y el f ísyco al çirujano, salvo sy el paçiente quisiere llamar al f ísyco para que concurra con el çirujano o al çirujano para que concurra con el f ísyco, para quel uno al otro den su paresçer, e en caso que en el lugar no aya sy no un f ísyco o un çirujano mando que en tal caso el f ísyco siendo examinado en çirugía pueda usar de çirugía, y el çirujano pueda curar de f ísica, siendo hesaminado en medeçina, y no en otra manera aunque qualquier dellos sea aprovado en f ísica solamente o en çirugía solamente; so pena que sea ynábile para [poder curar dende en adelante e de (en blanco) mrs., e la dicha pena se reparta en tres partes en la forma susodicha.

21. Interlineado.

22. En el margen derecho.

23. En el margen derecho.

[5] Otrasy, mando que todos los f ísicos hagan juramento ante las justiçias de las çibdades, e villas e lugares destos mis reynos e señoríos que cada vez que los boticarios usaren mal de sus ofiçios, o dieren medeçinas falsas, o unas medeçinas por otras, o herradas o añejas que lo notificarán a las dichas mis justicias para que lo punan e castiguen, salvo sy en el tal lugar estovieren los dichos mis protomédicos o alguno dellos, porque en tal caso se a de notificar a ellos para que lo punan e castiguen.

[6] Otrosy, mando que ningund físico ni çirujano no puedan tener ni tenga tyenda de boticario en su casa ni en otra casa alguna aunque no sea suya, ni venda medeçinas por sy ni por otra persona, salvo en el lugar donde por su pobreza no pueda aver boticario o no le aviendo en otro lugar çercano a él; so pena de [(en blanco) mrs., la qual se parta en tres partes en la forma susodicha].

[7] Otrosy, mando que ningund físico no tenga conpañía pública ni secretamente con ningund boticario, ni paga reçiba del parte, ni ganaçia, ni otra cosa alguna de ganaçia, ni provecho, ni ynterese alguno, salvo que solamente pueda reçebir del dicho boticario medeçinas para curar a los de su casa y no pago otro alguno. El paçiente a quien curare el tal físico tenga libertad de enbiar la reçebta al botycario quel quisiere. So pena quel físico que lo contrario fisiere por la primera bez pague diez mill mrs. de pena [de los quales sean los tres mill dellos para los mis protomédicos e los otros mrs. restantes se hagan tres partes] 25, y sea la terçera parte para el acusador que lo acusare, y la otra terçera parte para el juez que lo sentençiare, y la otra terçera parte para mi cámara; y el boticario yncorra en la dicha pena e dende en adelante non pueda usar del ofiçio de boticario ni físico por dos años, y por la segunda vez pierdan la meytad de sus bienes e sean ynábiles perpetuamente para usar de los dichos ofiçios. E porque esto se guarde e cunpla mejor mando que todos los dichos físicos e boticarios sean obligados a jurar lo susodicho ante las mis justiçias de las çibdades, e villas e lugares destos mis reynos e señoríos donde fueren vesinos e usaren los dichos ofiçios [e que no ordenaren en casa de los dichos botycarios].

[8] Otrosy, mando que todos los físicos e çirujanos hagan las reçebtas que ordenaren para purgar, o para tomar xarabes o para curar qualquier enfermedad en romançe e no en latín quanto fuere posible aviendo vocablos dello en romançe, y que las dichas reçebtas bayan escriptas claramente syn las abrebiar ni poner por sumas e figuras, declarando clara e abiertamente lo que mandan que tome el enfermo y los pesos que ha de pesar, e en el comienço de la tal reçebta escriba el físico o çirujano para quién es, declarando el nombre del enfermo sy el paçiente no

quisiere que se calle, porque no se truequen las dichas reçebtas e los botycarios no den unas medeçinas por otras.

24. En el margen derecho.

25. En el margen derecho.

26. En el margen derecho.

[9] Otrosy, porque soy ynformada que se sigue mucho ynconbiniente que los barberos syn aver estudiado ni platicado en çirurgía curan y exerçen el ofiçio de çirurgía, mando que de aquí adelante ningund barbero sea osado de exerçer ni usar el ofiçio e arte de çirurgía en ningund llaga, ni ponçoña ni ferida que sea, so pena que por el mismo echo sea pribado del dicho ofiçio de barbero, pero permito que puedan haser las primeras curas que son permitidas a los barberos.

[10] Otrosy, mando que los chripianos nuevos de judíos y moros que ovieren usado fasta aquí de los dichos ofiçios de f ísica e çirurgía que no fueren esaminados que no curen de los dichos ofiçios syn ser esaminados, y siendo esaminados mando que en tal caso puedan curar syn ser graduados siendo de los que fueron aprovados antes de su conbersión.

[11] Otrosy, mando que ningund barbero sea osado de sangrar a ningund paçiente sy no fuere esaminado y aprovado por los alcaldes mayores dellos, e que ningund barbero sea osado de enbiar otro barbero alguno a ninguna aldea ni logar a faser las dichas sangrías sy el tal barbero no fuere hesaminado, e que ninguno de los dichos barberos pueda haser las dichas sangrías syn que f ísico o çirujano lo mande o syn que sea çertificado que lo mandó faser el tal f ísico o çirujano, para que se haga conmo él lo mandó; so pena de [(en blanco) mrs., los quales se repartan en tres partes en la manera susodicha].

[12] Otrosy, mando que sy alguno de los mis protomédicos reprobare algún médico, o çirujano o boticario que no pueda después ser aprovado por otro médico alguno

salvo por todos los dichos mis protomédicos juntos, o por la mayor parte dellos, e que quando quiera que alguno de los dichos mis protomédicos esaminare algund médico, o çirujano o boticario le pregunte si a sydo reprobado otra vez, e quel hesaminado lo confiese; so pena que sy alguno se esaminare e no descubriese sy a sydo reprovado que sea ynábile perpetuamente e pague veynte mill mrs. de pena para mi cámara, e el protomédico que le esaminare le abise de la pena en que cahe sy no descubrieren lo susodicho.

[13] Otrosy, mando que ningund boticario sea osado de tener tienda ni botica ni vender medeçinas algunas, pública ni secretamente, syn que sea esaminado por los protomédicos que desto tienen cargo.

[14] Otrosy, mando que ningund boticario no sea osado de conponer medeçina laxativa, ni enplasto famoso, ni letuario cordial de los principales syn que primeramente llame al físico [esaminado o graduado] de la çibdad, o villa o lugar donde estoviere para platicar con él la dicha conpusiçión, e mando quel tal físico baya luego a ver la dicha conpusiçión quando fuere llamado por el dicho boticario para ver la dispensaçión de la dicha medeçina, e sy no lo quisiere haser quel corregidor e alcalde de la tal çibdad, villa o lugar le compela e apremie a ello, y el boticario que de otra manera lo hisiere caya e yncorra en pena de (en blanco) mrs., la qual dicha pena se repartan en tres partes en la forma susodicha. E mando que las medeçinas que se sacaren de la tal çibdad, o villa o lugar para otros lugares sean vistas y hesaminadas por boticario hesaminado e bayan çerradas e selladas, so la dicha pena.

[15] Otrosy, mando que ningund boticario ni espeçiero sea osado de dar medeçina eçedente en grado quarto, ni medeçina ponçoñosa syn mandamiento de físico o çirujano graduado o aprovado e syn reçebta firmada del nonbre del físico, en la qual declaren el nonbre y la persona a quien manda dar la dicha medeçina; so pena que por la primera vez pierda la meytad de sus bienes, e por la segunda vez pierda todos sus bienes e sea desterrado de mis reynos perpetuamente, la qual dicha pena

sea repartida en tres partes en la forma susodicha, e sy la terçera vez cometieren lo susodicho sea avido por echo del delito e conmo a tal se dé la pena estableçida en derecho.

[16] Otrosy, mando que los boticarios sean obligados de tener libro de todos los conpuestos que hisieren, e de dar en cada medeçina conpuesta el día y el año en que se conpuso, y el antidotario por donde la hizo, y que asimismo ponga en cada basija donde estoviere la tal medeçina conpuesta el día y el año en que se conpuso, y que no las renueven en manera alguna; so pena si así no lo hisieren e no dieren el físico ante quien conpusieron las tales medeçinas que sean avidos por falsos e que la primera vez paguen dos mill mrs. de pena, e por la segunda vez paguen quatro mill mrs. e por la terçera vez pague seys mill mrs. e sea desterrado por un año de la çibdad, villa o lugar donde vibiere, la qual dicha pena se reparta en tres partes en la forma susodicha.

[17] Otrosy, mando que ningund boticario no sea osado de usar de física ni çirurgía aunque diga que sabe espiriençias, las quales no pueda haser syn acuerdo firmado de nonbre de físico que sea graduado e examinado, ny el tal boticario sea osado de dar ninguna medeçina prinçipal syn reçebta o mandamiento de físico o çirujano graduado o examinado sy no fuere la medeçina prinçipal tan neçesaria de darse luego que fuese peligro esperar reçebta [asy conmo trata otra cosa semejante para el que sea herido de ponçoña].

[18] Otrosy, mando que ningund boticario sea osado de haser yguala ni partido en conbenençia con ningund físico porque ordene en su casa, ni darle ni prometelle cosa alguna en poca ni en mucha cantidad por rasón de lo susodicho, segund e conmo e so las penas contenidas en el capítulo desuso declarado que habla en lo de los físicos; la qual dicha pena se reparta en tres partes en la forma susodicha.

[19] [Esta ordenança no se escriba porque se a de mirar más]. [Otrosy, mando que los dichos boticarios sean obligados a dar y pesar verdadera e justamente por peso

justado por determinación de físicos todas las onças e adarmes de las aguas e medeçinas que los físicos mandaren dar, e que no puedan tener pesa sy no fuere en la forma susodicha; so las penas en que cahen e yncurren los que pesan con pesas falsas e más de tres mill mrs. Para la mi cámara por la primera vez, e por la segunda que pierda la meytad de sus bienes, las quales dichas penas se repartan en tres partes en la forma susodicha].

[20] Otrasy, mando que en cada çibdad, villa o lugar donde oviere los dichos físicos, e çirujanos, e corregidor, o sus alcalldes e los alcalldes ordinarios de la tal çibdad, villa o lugar junten a los dichos físicos, e çirujanos e boticarios dos vezes en el año, la primera vez en el mes de desienbre y la otra vez en prinçipio del mes de julio, e en su presençia sobre juramento que primeramente hagan ante ellos los dichos botycarios del verdadero balor e preçio que les costaron las medeçinas, e trayendo estrumento sygnado del preçio verdadero a cómo las pagó, e auida consideraçión de los lugares donde se traen e de la abundançia o carestía de las dichas medeçinas, asy de las que se trageren de fuera destos mis reynos conmo de las que ay en estos mis reynos, los dichos físicos e çirujanos tasen e moderen las dichas medeçinas e todas las otras cosas que oviere en cada de los dichos boticarios para curar enfermedades, la qual dicha tasaçión hagan sobre juramento justa e moderadamente para todo aquel año, e fecha la dicha tasaçión la firmen los dichos físicos e çirujanos de sus nonbres. E que los dichos boticarios no sean osados de pedir ni llevar por las dichas medeçinas más de lo que así fuere tasado en la forma susodicha. Y porque esto se guarde mejor, mando que los dichos físicos e çirujanos sean obligados a poner la tasa en cada una de las reçebtas que dieren, conformándose con la tasa e moderaçión que tienen fecha; so pena de [(en blanco) mrs. por cada vez que contra ello fueren, la qual dicha pena se reparta en tres partes en la forma susodicha].

[21] Otrasy, mando que los dichos botycarios sean obligados a tener tabla a la puerta donde venden sus medeçinas en que esté escripta la tasa que se ha echo de las medeçinas aquel año, e por qué médicos, firmada a lo menos de un médico e de la justiçia del lugar.

[22] Otrosy, mando que en la villa de Medina del Campo se haga una alhóndiga en una o dos casas o más que fueren menester para las medeçinas que vinieren de Poniente de espeçería, aparte de las casas que se dizen medeçinas, porque sepan todos a do se vende, e se venda a mejores preçios; e el corregidor de la dicha villa con un físico esaminado visite las medeçinas que en la dicha alhóndiga se vendieren, porque no aya lugar que allí se trayan medeçinas falsas.

[23] Otrosy, mando que el corregidor, o lugarteniente o los alcalldes de cada çibdad, o villa o lugar destos mis reynos sean obligados dos vezes al año con un físico aprobado y esaminado ver e bisitar las tiendas de los boticarios e las medeçinas que tienen, e sy en tal lugar estoviere algund protomédico lo haga e se ynforme sy se guardan estas dichas ordenanças e sy se haze alguna cosa ynvedida contra ellas, para que lo castiguen conforme a lo en estas dichas ordenanças contenido.

Novísima recopilación de las Leyes de España: dividida en XII libros

LEY VIII.

D. Fernando y D.* Isabel en Segovia por pragmática de 9 de Abril de 1500.

Examen de los barberos; y pena de los que sin este requisito pusieren tienda para sangrar, y hacer las demás operaciones que se expresan.

Mandamos, que los Barberos y Examinadores mayores de aquí adelante no consientan ni den lugar, que ningún barbero ni otra persona alguna pueda poner tienda para sajar ni sangrar , ni echar sanguijuelas ni ventosas , ni sacar dientes ni muelas, sin ser examinado primeramente por los dichos nuestros Barberos mayores personalmente so pena que qualquiera que usare de las cosas suso dichas, ó de

qualquier dellas sin ser examinado, como dicho es, sea inhábil perpetuamente para usar del dicho,oficio, y más pague dos mil maravedís de pena para la nuestra Cámara, y mil maravedís para los dichos nuestros Barberos mayores; y por el mismo hecho haya perdido y pierda la tienda que así tuviere puesta: pero que qualquiera que quisiere, pueda afeytar de navaja ó de tixera, sin ser examinado y sin su licencia: pero mandamos, que no pueda usar ni use del arte de la Flomotomía, ni sangrar ni sajar , ni sacar diente ni muela, sin ser examinado y como dicho es, so la dicha pena: y ansimismo , que no puedan poner ni pongan los dichos nuestros Barberos mayores por ellos Alcaldes en parte alguna, ni dar poder para cosa de lo suso dicho, salvo que ellos por sus personas, y cada uno por sí lo puedan hacer, como dicho es; y puedan pedir y demandar las cartas de exámen que los dichos barberos tuvieren, para las ver y examinar ; con tanto que no lleven ni puedan llevar derechos algunos por las ver, so pena que los paguen con las setenas; y que, quando algún barbero errare en su oficio, seyendo examinado ó no , puedan haber información dello, y denunciarlo á las nuestras Justicias donde lo tal acaesciere, para que los castiguen ; y de las dichas penas pecuniarias , en que incurrieren, den á los dichos nuestros Barberos mayores la mitad.

Y ansimismo mandamos , que los dichos nuestros Barberos mayores puedan llamar y emplazar dentro de las cinco leguas de nuestra Corte, y no fuera dellas, á los dichos barberos y oficiales, con tanto que no lo hagan por teniente, salvo por ellos mismos, so las penas suso dichas.

(ley única título 18. lib.3. R.)

CAPÍTULO IV

TOLEDO Y SU ESCUELA DE TRADUCTORES

1. Toledo	118
2. La Escuela de Traductores de Toledo.....	121

CAPÍTULO IV

TOLEDO Y LA ESCUELA DE TRADUCTORES

*Toledo, solar hispano, crisol de la raza íbera.
Dichoso aquel que naciera español y toledano.*

(Cervantes)

1. Toledo.

Antigua capital del reino visigodo español, la ciudad de Toledo conservó durante toda la Edad Media, antes y después de su reconquista en 1085 por el rey Alfonso VI, la categoría de única gran ciudad del centro de la península, auténtica metrópoli no sólo en el aspecto religioso sino también desde el punto de vista demográfico, económico y cultural. Su población era étnicamente compleja, integrada después de esa fecha por cinco comunidades pertenecientes a tres religiones: la aljama judía, los moriscos o mudéjares y, dentro de la confesión cristiana, la antigua mozarabía, los castellanos asentados a raíz de la conquista y los francos inmigrados con ellos, cada grupo con sus barrios predominantes y su fuero o estatuto legal propio. Una secular convivencia de las tres “religiones del Libro” en la antigua *Civitas regia* visigoda y la inicial paridad numérica de las mencionadas grandes comunidades religiosas configuraron la sociedad toledana durante los siglos XII y XIII, y favorecieron la normal coexistencia, alterada más o menos gravemente en algunas ocasiones, pero nunca de una manera prolongada e irreparable.

En este ambiente abigarrado, Toledo se convirtió en “eslabón entre Oriente y Occidente” (Menéndez Pidal) gracias a la famosa Escuela de Traductores, nacida bajo el mecenazgo de los arzobispos de Toledo, preladados de una sede que había recibido del Papa Urbano II privilegios primaciales y enriquecida por los monarcas castellanos con la donación de numerosas villas y lugares, entre los cuales merecen

recordación las figuras egregias de don Raimundo de Borgoña (pontificado: 1126-1152) y don Rodrigo Jiménez de Rada (1210-1247), y favorecida asimismo por la generosa protección y alta rectoría de Alfonso X el Sabio. Sirviendo de puente entre la cultura oriental greco-judeo-árabe, que había alcanzado un alto nivel y la cultura de Occidente, cuyo vehículo es el latín más atrasada en materias científicas e ignorante en la práctica del legado helénico, traductores como Gundisalvus, Juan Hispano, Álvaro de Toledo, el canónigo Marcos, Gerardo de Cremona, los dos Hermanos (el Dálmata y el Alemán), Alfredo de Sareshal, Miguel Escoto y Abuteus fecundaron con las mejores obras de la cultura árabe y hebrea el genuino movimiento escolástico que alcanzó niveles de gran altura en las principales universidades de Europa. Estas obras traducidas abarcan todas las ramas de la ciencia, desde los temas teológicos y filosóficos a los astronómicos, físicos y naturales. Entre los de materia médica debemos recordar que en Toledo realizó Gerardo de Cremona la versión latina del *Canon* de Avicena, de la *Cirugía* de Albucasis y de los libros de Rasis *Ad regnum Almansoris*, y el toledano Marcos tradujo la *Isagoge ad Tegni Galeni...*, libros clásicos en el estudio de la Medicina hasta el triunfo definitivo del movimiento renacentista, muy entrado ya el siglo XVI.

Estos precedentes explican que si bien no puede hablarse de una Escuela médica toledana orgánicamente estructurada, sí fuese fácil la transmisión de todo ese caudal de conocimientos a sucesivas generaciones de médicos toledanos, en su mayoría de estirpe y religión hebrea. Contando con sus propias escuelas y con escritos médicos no traducidos y poco divulgados, alcanzaron gran prestigio, y entre ellos deben encontrarse no pocos médicos de los reyes y los nobles, y los que ejercían en las principales poblaciones del antiguo reino de Toledo (ver Anexos).

Salvado el grave retroceso cultural que hubo de significar el siglo XIV, debido no tanto al agotamiento de la Escolástica, no representada en Toledo por ninguna famosa universidad, como a las grandes convulsiones políticas y a las consecuencias de todo orden de las devastadoras epidemias de peste negra, que en

Toledo hizo estragos enormes en el verano de 1349⁶¹, se desarrollaron en el siglo XV y todos los saberes gracias a varios factores favorables, entre ellos el gran número de estudiantes universitarios, las conversiones masivas de judíos entre 1391 y 1415 y entre ellos muchas familias de tradición médica y una moderada expansión económica, que alcanzaba a numerosos clérigos usufructuarios de bien dotados beneficios eclesiásticos. En cualquier lista de clérigos toledanos de ese siglo aparece alguno bachiller, licenciado o doctor en Medicina.

He aquí dos ejemplos. Uno notable, aunque poco conocido: el ilustre converso *don Fernando Díaz de Toledo, presbítero, arcediano de Niebla y doctor en Medicina*, era uno de los treinta canónigos que formaban en 1422 el cabildo toledano⁶². El segundo caso, casi desconocido, muestra a un oscuro *Alfonso García, bachiller en Medicina* entre los componentes del clero de la ciudad en 1465⁶³. Es cierto que en el siglo XVI es más raro el caso del eclesiástico con títulos en esa facultad, pero con todo hay algunos españoles sobresalientes, como el canónigo que menciona el padre Gil González Dávila enumerando las Dignidades establecidas en el Cabildo

⁶¹ Uno de los barrios más afectados por la peste debió de ser la Judería, a juzgar por el gran número de lápidas funerarias que se conocen de aquel año. Véase la magna obra de J. M^a y F. Cantera: *Las inscripciones hebraicas de España* (Madrid 1956). Muy reveladora de la terrible mortandad que provocó la epidemia es la inscripción sepulcral de la familia de Salomón Al-naqawa: “De ideas íntegras, hermoso además de agradable, falleció en la peste, él como su mujer y sus hijos y todo cuanto tenía. No quedó resto en su tienda, ni le restó sino una hija pequeña, tan solo ella. Tal es R. Selomó hijo de R. Semuel –descanse en el Edén- bien Al-naqawa, el año (indicado en la expresión bíblica) ¿Vamos a acabar expirando todos? (Ob. cit., núm. 67, traducción de los Autores). Del mismo tiempo son las lápidas 65 (del médico R. Ishaq ben Sosán, hijo del médico R. Meir ben Sosán); págs. 66, 68-87: corresponden a los meses de junio-agosto de dicho año 1349.

Por cierto que es digna de notarse la inscripción núm. 31 de la citada obra, que se hallaba en el cementerio judío de Toledo. Es del médico Abraham ben Makhir, de fecha imprecisa, y contiene una bella alabanza del difunto, que es calificado de “médico acreditado”. Luego continúa; “Vida de los cuerpos es un corazón sereno. Curaba por completo. Era bálsamo de Galaad contra la mordedura producida por ataque de cualquier animal y todo mordido que le veía conservaba la vida. A todo afectado de llaga, herido o agotado vendaba su fractura y la herida de su golpe curaba, e impedía el que los ojos de él vieses el mal. Era dulzura para el alma y refrigerio para el cuerpo y con el dulzor de sus palabras confortaba los espíritus: Grato a Yahved y a los hombres. Tal fue R. Abraham, hijo del honorable R. Oshaq –repose en el Paraíso- ben Makhir...” como se desprende del texto, era un buen cirujano y dominaba el uso de los antídotos.

⁶² Aparece así en el acta de elección del arzobispo de Toledo, don Juan Martínez de Rianza o de Contreras, conservada en el Archivo Capitular.

⁶³ Libro de cabildos de la clerecía de Toledo: Archivo del Cabildo de Párrocos de esta ciudad.

salmantino: “La cuarta -dice- es la Thesorería. Esta dignidad la tuvo don Juan de Aguilera, Cathedrático de Matemáticas en la Universidad de Salamanca y *Médico de los Pontífices Paulo y Julio III*”⁶⁴.

Pertenecientes a esas familias de judíos convertidos alrededor del año 1400 y cuyos descendientes formaban parte de la cofradía de Santa María la Blanca -iglesia que había sido su más amplia sinagoga-, recogemos los nombres de tres médicos del último tercio del siglo XV que eran cofrades en 1478: “el bachiller García Alfonso, físico hijo de maestre Alfonso”, “maestre Juan Serrano, çurujano” y “el bachiller Fernando Gómez, físico”⁶⁵.

Al final de la centuria se produce la expulsión de la comunidad judía, y con ello la pérdida de muchos sanitarios y a la vez una nueva masa de conversos, que en Toledo se integraron fácilmente en la preexistente clase social burguesa, mixta cristiano-conversa, con certeza la más influyente en la ciudad y tal vez mayoritaria, de la cual salieron -muy probablemente en su totalidad- los médicos del siglo XVI naturales de Toledo (ver anexos).

2. La Escuela de Traductores de Toledo

La España de la Edad Media podía enorgullecerse de su superioridad cultural, técnica, científica y hasta religiosa con respecto a la Europa de entonces. Juan Vernet aprecia una "gran superioridad de la cultura de la Marca Hispánica sobre el resto de Europa"⁶⁶. El Papa Silvestre II, quien dejó testimonio de su paso por España, con el nombre de monje Gerberto de Aurillac (945-1003) se interesó por la cultura hispanoárabe; especialmente por la obra de Yusuf Sapiens. Toledo, entre

⁶⁴GONZÁLEZ DE ÁVILA, G.: *Historia de las antigüedades de la ciudad de Salamanca*. Salamanca. 1606.

⁶⁵ En el Archivo Parroquial de Santa Leocadia, de Toledo.

⁶⁶ VERNET, J.: *Lo que Europa debe al Islam de España*; Madrid.1999; pág. 144.

otras, era "la ciudad que había abierto las puertas a todos y a la que iban llegando los estudiosos del Occidente cristiano en busca del saber desconocido"⁶⁷.

Más al sur, la región del Mediodía era la "única nación europea donde florecían en alto grado todas las artes, literatura, filosofía, etc., fueron el tipo de la moda y centro del comercio intelectual. En el renacimiento filosófico, artístico, científico y literario del siglo XII y XIII, fueron los andaluces uno de los pueblos que más influyeron en Europa: filosofía, astronomía, medicina, cuentos, fábulas, etc."

Sólo podían rivalizar con España algunos países del orbe cristiano como Italia en aspectos específicos como el religioso y el que hoy me ocupa, el tema de la traducción. Este desarrollo particular se ha visto justificado y propiciado por el antagonismo entre dos culturas distintas, la latino-cristiana y la arábigo-musulmana; y la competencia entre dos religiones, aunque espiritualmente parecidas, dogmáticamente distintas. Un antagonismo y una competencia que luego se convierten en una enemistad muy reiterada en los manuales de historia. Aun así las fronteras eran permeables entre los dos mundos. Sólo así puede explicarse la estrecha colaboración entre seguidores de las dos confesiones, a los que, desde el principio, se incorporaron fieles de la otra tercera religión monoteísta de la cuenca del mediterráneo: los judíos.

Las fronteras ideológico-religiosas no siempre han sido nítidas entre los cristianos y los musulmanes: hubo aliados musulmanes de cristianos en contra de otros musulmanes; y aliados cristianos de musulmanes en contra de otros cristianos. Tanto los reyes de taifas como los diferentes enfrentamientos entre los reyes de Castilla, Navarra, León, Portugal y Aragón denotan que las distintas empresas políticas, en un principio, no estaban polarizadas en torno al pensamiento religioso. Éste se concentraba entonces en algunos monasterios como el de Cluny por ejemplo (González Palencia, 1942: pág. 21) y en las Órdenes Militares que iban ganando

⁶⁷ BRASA DÍEZ, M.: "*Métodos y cuestiones filosóficas en la Escuela de Traductores de Toledo*", en la Revista Española de Filosofía Medieval. 1997; pág. 45.

terreno ideológico político hasta convertirse, siglos más tarde, en el pensamiento dominante. Incluso estas mismas Órdenes, la de Calatrava, la de Santiago, la de Alcántara y la de Montesa; disponían en su seno de traductores musulmanes generalmente presos o esclavos y judíos. La comunicación y el conocimiento del Otro, aunque a veces crispados, eran fluidos. El intercambio de ideas, incluso en el dominio religioso, era constante entre las tres confesiones.

Sirva de ejemplo esta anécdota de Moshe Ibn 'Ezra, citada por Juan Vernet: Una vez, en los días de mi mocedad y el país de mi nacimiento, me preguntó uno de los más distinguidos sabios musulmanes (era uno de mis amigos y bienhechores), muy conocedor de su religión, que le recitase en lengua árabe los diez mandamientos. Yo comprendí su intención, la cual no era otra que rebajar el modo de su expresión. Comprendiéndole yo así, le rogué que me recitara la primera azora del Corán en lengua latina (él podía hablar esta lengua y la conocía sólidamente). Así que dicho sabio musulmán probó de traducir aquella azora al latín, su expresión era muy deficiente y desfiguró su belleza. Entonces él comprobó el porqué de mi respuesta y no reiteró su petición⁶⁸.

Este testimonio nos prueba que no sólo existían contactos entre los miembros de las comunidades religiosas españolas en lo profano, sino también en lo religioso. No eran grupos cerrados unos respecto a otros. Un religioso judío desvela la anécdota de otro religioso, amigo suyo, musulmán. Ambos no sólo hablaban la lengua arábiga sino que también podían comunicarse en "latín". Estamos, por tanto, en una época en la cual al intercambio comunicativo no se le ponían trabas. Estos contactos durarían incluso después de la fatwa del alfaquí sevillano Ibn ' Abdún quien sentenciaba que no debían "venderse a judíos ni a cristianos libros de ciencia, salvo los que tratan de su ley, porque luego traducen los libros científicos y se los atribuyen a los suyos ya sus obispos" (Lévi-Provençal y García Gómez, 1948). El que exista una fatwa significa que dicha venta era habitual y que propició un debate social y moral que motivó la sentencia. Además, como opina Vernet, el que dicho

⁶⁸ VERNET, J.: Ob. Cit. pág. 128.

alfaquí "prohibiera vender libros implica que los vendían y no parece muy atrevido pensar que los musulmanes ayudaban a leerlos, si necesario era a sus clientes"⁶⁹.

La traducción no es hermana sólo de la paz sino también de la guerra. En esto el papel de la Órdenes Militares era importante. Cada Orden disponía de sus traductores e intérpretes. Un ejército de mozárabes, hebreos y de musulmanes hechos esclavos aseguraba el oficio y abastecía a las Órdenes del imprescindible vehículo comunicativo con el otro. Desde mediados del siglo X, en Huesca y Tarazona y luego en León, Pamplona, Segovia y Barcelona, empezaron los verdaderos trabajos de traducción con finalidad combativa. Cuando llegó el arzobispo D. Raimundo que dirigió la Iglesia de Toledo desde 1125 hasta 1152, alentó a los traductores con la "finalidad de combatir el Islam en el plano de las ideas mandando traducir sus ideas"⁷⁰, y convirtiendo así la traducción en una tarea generalizada.

La utilización de la traducción con finalidad combativa iba compaginada, también, con su uso para la formación y adquisición del saber. Así que después del foco de traducción que supuso bayt al-Hikma, la franja occidental del Mediterráneo retomó las riendas de esta labor para la reconversión del saber griego además de la transmisión de la aportación árabe al conocimiento universal. La misión de una historia de la traducción en este caso sería -a ojos de Hina Horst- la recreación de la historia espiritual de Europa cuya cultura, nacida en gran parte de la traducción, representa uno de los contenidos que superan las lenguas individuales y su particularidad⁷¹. El hecho como tal se hizo efectivo gracias al que las orillas del Mediterráneo dieran cobijo a muchos centros de traducción. No obstante, esta escuela (o más bien escuelas) hizo que todo un rey sea sabio. La denominación de rey sabio es inusitada en la historia. Sólo se ha dado en muy pocos

⁶⁹ VERNET, J.: Ob. Cit. pág. 155.

⁷⁰ VAN HOOFF, H. (1998): "*Esquisse pour une histoire de la traduction en Espagne*", en *Jeronymus Complutensis*; pág. 10.

⁷¹ HINA HORST: *Hacia una teoría de la traducción*. Revista filología inglesa. 1971; pág. 186.

casos, como éste, por juntar este rey alrededor suyo, en una cultura todavía naciente, sabios de las tres culturas para la traducción del árabe al latín y al castellano, continuando de este modo una empresa que ya apoyó el arzobispo Raimundo (1125-1152)⁷².

No obstante, la denominación Escuela de Traductores de Toledo ha de tomarse en un sentido genérico más que en el sentido recto de una escuela que tenía albergados a traductores. El Rey Sabio vio la necesidad tanto científica como pragmática de trasvasar tanto al latín como al castellano la herencia cultural de la época. No fue Alfonso X el único promotor sino que la preocupación por la traducción en los reinos cristianos del Norte empezó ya desde el siglo XII:

"Es bien sabido que los traductores de la corte de Alfonso X el Sabio vienen a presentar el último y más brillante eslabón de aquella cadena de traductores que floreció desde mediados del siglo XII"⁷³.

Cabe señalar en la afirmación de este investigador el no haber utilizado el término *escuela de traductores de Toledo* sino la expresión *traductores de la corte de Alfonso X el Sabio*. La diferencia entre ambas denominaciones es grande y puede desembocar en consecuencias metodológicas a la hora de abordar el estudio de la traducción en la Edad Media. Si decimos *escuela*, el investigador, cualquier investigador, vería que una traducción dada, puede ser suficientemente reveladora de los procedimientos y técnicas de la traducción de la época. La otra denominación, en cambio, induce a tomar cualquier muestra por separado sin ningún tipo de condicionamientos ajenos. O sea que ninguna muestra puede ser por sí sola reflejo de las técnicas de la traducción de la época.

Debemos destacar un importante dato histórico: la traducción no empieza con Alfonso X el Sabio sino que éste representa el última y quizá el más crucial eslabón

⁷² SIMÓN HAIK: *Las traducciones medievales y su influencia*; pág. 374.

⁷³ MILLAS VALLICROSA, J.: "*El literalismo de los traductores de la corte de Alfonso el Sabio*", *Al Andalus*, 1933; pág. 187.

de una cadena que había empezado muchísimo antes. Toledo era efectivamente el área común para la gran parte de la traducción que se hizo en la época. Por tanto la investigación plantearse el descubrir los demás focos españoles de traducción en la Edad Media. El papel que desempeñó, por ejemplo, el monasterio de Santa María de Ripoll en la traducción queda todavía por esclarecer. Aun así, la afirmación de J. Millas Vallicrosa no pretende restar importancia a la labor traductora por la cual Alfonso X se mereció el sobrenombre de Sabio: "Se encariñó con la cultura del pueblo vencido, intentó atraerse a los sabios musulmanes y judíos; se interesó por sus disquisiciones filosóficas; fomentó el estudio de su lengua fundando colegios y enseñanzas, y trasladó a lengua romance, obras históricas, de ciencias matemáticas y hasta libros de juego"⁷⁴.

Alfonso X, quien viajó por el sur musulmán de la España de aquel entonces, tomó afecto a la cultura de sus vencidos y de los enemigos que todavía se resistían a ser vencidos. La historia nos describe un vaivén de poderes y de territorios entre el Norte y el Sur. De todos modos, Alfonso X se interesó por lo intelectual y por lo árabe. Este hecho es muy comprensible ya que, como dice Van Hoof, Alfonso X "encouragea l'activité traduisante á l'instar de l'archevêque Raymond et de ses successeurs, mais en outre il prit sur lui la fonction de correcteur de la langue castillane. Il fit ainsi réaliser de nombreuses traductions dans les domaines que l'intéressait"⁷⁵. Incluso antes de esta época, "segunda mitad del siglo X y primera mitad del siglo XI, estaba de moda entre los cristianos independientes de ambos lados de los Pirineos todo lo que lleva sello de la gran cultura hispanoárabe"⁷⁶.

⁷⁴ ARNALD STEIGER: "*Tradición y fuentes islámicas en la obra de Alfonso X el Sabio*", Revista del Instituto Egipcio de Estudios Islámicos, XXIII, 1985-1986; pág. 23.

⁷⁵ HENRI VAN HOOF: Ob. Cit.; pág. 10.

⁷⁶ SIMÓN HAIK: Ob. Cit. pág. 325.

Juan Vernet presenta un interesante estudio estadístico⁷⁷ sobre lo que se traducía en esta época en el que se observa una despreocupación por las obras filológicas y literarias. Fenómeno éste curiosamente parecido a lo que los árabes traducían de la cultura griega en Oriente pocos siglos antes. Me refiero estrictamente al griego porque de otras lenguas sí que se tradujeron obras interesantes como *Calila y Dimna* y *Sindibad*, ambas traducidas del persa. Y aunque el cuadro presentado por Juan Vernet no revela la preocupación por lo literario, sabemos que obras como *Calila y Dimna* se tradujeron en esa época.

⁷⁷ VERNET, J.: *La cultura árabe en oriente y en occidente*. Barcelona. Ariel.1978; pág. 84.

CAPÍTULO V

METODOLOGÍA Y FUENTES DEL ARTE DE CURAR EN TOLEDO HASTA LA ILUSTRACIÓN

Prólogo.....
...130

1. Metodología y fuentes.....134

1.4. Preámbulo
introdutorio.....134

1.5. Fuentes utilizadas para el estudio.....136

1.6. Consideraciones sobre el método seguido.....138

2. Manuscritos e impresos.....139

2.1.
Manuscritos.....
...139

CAPÍTULO V

METODOLOGÍA Y FUENTES DEL ARTE DE CURAR EN TOLEDO HASTA LA ILUSTRACIÓN

Exordio

Agamenón, rey legendario de Argos y jefe de los griegos ante la ciudad de Troya, envía al divino heraldo Taltibio en busca del médico Macaón para decirle:

"¡Apresúrate, hijo de Asclepio! El poderoso Agamenón te llama a fin de que reconozcas la herida que un hábil arquero de los licios o troyanos acaba de hacer al valiente Menelao; para él, la gloria y para nosotros, la aflicción".

"Así dijo Taltibio, y Macaón sintió que en el pecho se le conmovía el ánimo".

Homero, *La Ilíada*, Canto IV

Prólogo

El presente título es producto de una dilatada elaboración, gestada a lo largo de más de dos años de apretado y fructífero compromiso, y constituye una fundamentada aportación al tema, que posibilita la consulta por otros estudiosos que en el futuro quieran ocuparse de diferentes aspectos de la historia toledana de la época y el arte de curar.

Se parte de una cuantiosa bibliografía fundamental, así como de una numerosa y variada fuente documental, recopilada en los riquísimos archivos de la ciudad de Toledo. El copioso caudal de datos acumulados ha sido ordenado, cuantificado, correlacionado y comentado en el presente y extenso capítulo.

Y es que, en contra de lo que pudiera pensarse ante la simple lectura del título, este abarca muy diversas parcelas historiográficas: historia social, historia política, historia económica, historia de la medicina, historia de la iglesia. Aun cuando todo ello se refiera especialmente a la ciudad de Toledo, no es menos cierto que en esa época, la ciudad del Tajo puede ser considerada, a la vista de los datos plasmados, de alguna manera, como un verdadero paradigma del arte de curar difícilmente equiparable con otras ciudades de España con población similar.

Entendemos que debe ser, pues, enjuiciado este capítulo, como un trabajo abierto, un entretejido variopinto, que permite y aun obliga a diversos abordajes, a nuevas incursiones en investigaciones futuras. Sin duda habrá que volver sobre las pistas que se sugieren, sobre las incógnitas que se plantean, sobre la interpretación de sus cifras, sobre los personajes y noticias que a continuación se reflejan.

En nuestra opinión, lo más valioso de este muy elaborado y voluminoso capítulo, es el minucioso análisis, y pormenorizada disección que se hace de los documentos de las cofradías y hermandades toledanas.

Las peculiares instituciones surgidas para la lucha contra el infortunio, a saber, cofradías de Corpus Christi, Nuestra Señora de la Paz y san Ildefonso, ilustres hermandades de San Pedro y de San Miguel y San Bartolomé, entre otras, han sido minuciosamente investigadas. El fruto de esta investigación se plasma en los siguientes capítulos, que comprenden su fundación, desarrollo, dinámica interna, reglamentación, composición, funciones, finanzas, auge o deterioro, interrelaciones mutuas o con otros estamentos sociales, vinculaciones con centros hospitalarios, o de otra índole, modos y cuantías de los socorros proporcionados. Todo ello es analizado y expuesto con meticulosidad.

A este respecto, debemos decir que no solo es importante su correspondencia o encuadre con el contexto del lugar o de la época. Y es que, para llegar a una comprensión exacta de estas instituciones hay que remontarse a la actitud ante el

prójimo de la sociedad medieval y muy principalmente a la historia de la espiritualidad medieval. No debemos olvidar que el pobre, el menesteroso, el desprovisto de salud, de riqueza o de familia, era para el cristiano, desde los primeros tiempos, un deber religioso y cuanto suponga ayudarlo y atenderle. Asistir al desvalido y al necesitado es un acto eminentemente religioso para todo creyente cristiano.

Pero el ejercicio de esta práctica de un modo organizado e institucionalizado parece que tiene su origen en San Benito, que constituye tal vez su principal espejo, al ordenar que los pobres sean recibidos y atendidos, como hizo el propio Cristo. Surgen los primeros refugios, albergues y hospitales. Esta palabra se concibe durante largo tiempo, durante muchos siglos, en su más alto y cabal sentido; es decir, como lugares en donde se da hospitalidad a quien la necesita por las más diversas causas: enfermedad, pobreza, orfandad, peregrinaje.

El prestigio monacal del Medioevo, prende a los seculares, que empiezan a asociarse en estas cofradías con una intención eminentemente caritativa. De algunas de ellas, emergen hospitales; de otras, no. En este caso, cobra importancia el socorro domiciliario o concreto, dentro del más amplio espectro que comprende la materialización de las obras de misericordia: redimir cautivos, alimentar y vestir al prójimo, dar cobijo, costear médicos, cirujanos y medicinas, enterrar a los muertos.

En cuanto a las instituciones hospitalarias medievales, hay que decir que llevan a cabo un cierto proceso de transformación al llegar al Renacimiento. Por un lado, se renueva la arquitectura de las mismas. Serían un fehaciente ejemplo los hospitales toledanos de Santa Cruz y Tavera; este último tomado como prototipo de los más suntuosos hospitales hispanoamericanos. Por otro lado, aparece en ellos una especialización en la que también Toledo puede considerarse paradigma. Así, el Hospital del Nuncio sirvió para "inocentes" (enfermos mentales); San Lázaro, para "lepra, sarna, tiña"; Santiago, para el "mal de bubas" (sífilis); San Antonio, para el "fuego de San Antonio" (ergotismo).

Finalmente, se aprecia una cierta concentración que facilitaba y potenciaba su funcionamiento. Pese a ello, los hospitales continúan siendo centros en los que se ejercita la caridad cristiana más que lugares en donde se lleva a efecto una más correcta y eficaz curación clínica. No es de extrañar, pues, que al llegar la Ilustración en el siglo XVIII, haya una toma de conciencia, tanto de la escasa eficiencia terapéutica de los mismos como de su penuria económica. Por ello, las instituciones hospitalarias sufrirán una dura crisis que llevó a la concentración e incluso a la extinción de muchas de ellas.

Con el paso del tiempo, el entrañable nombre de "hospital", se reserva ya casi únicamente para la hospitalidad de enfermos, acepción que llega prácticamente hasta nuestros días, en que aparecen las denominaciones sustitutivas de clínica, sanatorio, residencia o ciudad sanitaria. En ellas, se practica la más tecnificada medicina y cirugía clínica, y muy tangencialmente, son lugares en que se ejercita la caridad cristiana.

He aquí consumado el giro copernicano de la asistencia hospitalaria y que es objeto del presente trabajo.

Aportamos una estimabilísima documentación sobre hospitales toledanos de los siglos XV al XVIII, en torno a la cual aún nos queda mucho que estudiar y reflexionar, como la interpretación de los enormemente dispares porcentajes de mortalidad; descubrir el paso de "pestes" y "pestilencias" (epidemias) y su importante diferenciación; medidas higiénico dietéticas de los hospitales; sus recetas médicas; intervenciones quirúrgicas con sus correspondientes técnicas y mortandades; nóminas de médicos y cirujanos; posibles vinculaciones con los estudios médicos universitarios que en esa época existían en la ciudad, etc. De forma minuciosa referimos todo ello en los anexos. Los estudiosos, hemos, pues, de agradecer, no solo por cuanto con tanta pericia como paciencia ha sabido conservar esos valiosos legajos de los archivos toledanos, sino que este trabajo es punto de arranque, de meditación, para nuevos estudios que sigan enriqueciendo el

acervo historiográfico toledano, especialmente en su importante dimensión asistencial y hospitalaria en buena parte desconocida. Esta es quizás la importante labor investigadora que pretendemos poner en valor al disponer de un válido mapa histórico-asistencial de Toledo hasta la Ilustración.

1. Metodología y fuentes

1.1. Preámbulo introductorio

A través de este estudio se ha intentado recomponer cuál fue y cómo se desarrolló el arte de curar en Toledo hasta la Ilustración. Naturalmente, tuvimos que buscar concatenaciones previas a fin de comprender como concebía aquella sociedad el mundo que le rodeaba y cómo resolvían los problemas asistenciales. No cabe duda, de que el tema, además de ser amplio, resultaba complejo. Por lo que a Toledo respecta, los estudios sobre aquel acontecer histórico son muy escasos y, en cierta manera, los existentes han generalizado en demasía, aunque por otro lado tienen el mérito de marcar el punto de partida.

Mientras que varios eran los objetivos primordiales que alcanzar, nuestro intento principal residía en dar una nueva visión de conjunto para poder evaluar dentro de ese contexto cuál fue la participación de aquella sociedad y el porqué de su planteamiento. Dentro del desarrollo global consideramos al pueblo en general como protagonista ¿Fue actor directo o indirecto? ¿Plasmaban las instituciones las ideas de los grupos más representativos o, por el contrario, dejaban entrever que eran patrimonio de una clase en particular? ¿Aquella preocupación propugnaba solamente ideas utópicas o podían hacerse realidad? Demasiadas preguntas a las cuales vamos a responder someramente en esta introducción.

Ya en la Edad Media se había notado una cierta preocupación en torno al pobre, la pobreza, las enfermedades y los centros hospitalarios. En el Renacimiento, aquellas ideas se van a ir fomentando a la vez que plasmándose con mayor realidad.

Una numerosa e interminable serie de tratadistas a nivel general de la -nación o aplicando a las individualidades de sus urbes-, van a propugnar una serie de reformas prácticas partiendo del binomio: "amparar la pobreza es amar a Cristo". Desde luego, en el pensamiento queda perfectamente plasmada la mentalidad de toda una época.

Los entes, aglutinados de forma colectiva o de manera individual, con un ánimo sin límites, reflejan su piedad católica en la fundación y puesta en marcha de hospitales, hospederías o alberguerías. La forma de llevarlo a cabo va desde la fundación personal hasta la realizada de forma colectiva por medio de esas asociaciones religiosas que son las cofradías. El gremio, la corporación de oficio, intentó llevarlo a cabo de igual manera aunque redundase en el más completo de los fracasos. El Hospital de San Ildefonso, sustentado en algunas épocas por el gremio de los zapateros, plasma, según nuestra conclusión, este convencimiento.

En gran parte, a este extenso y amplio planteamiento general coadyuvó la abismal separación existente. Había muy pocos ricos y todos los demás miembros de la sociedad estaban muy cerca del estado de pobreza. La fortuna de muchos paseaba constantemente por una cuerda floja y el pobre, el mendigo, el necesitado, el vergonzante, el enfermo serán la plasmación más directa de aquella realidad. A su lado, enrareciendo el ambiente, existen otros sin ánimos de encontrar el sustento en una actividad productiva y deciden tomar el estado de pobreza como ámbito lucrativo. A esa masa proliferante de pícaros en el reinado de Felipe II se la intenta constreñir ejerciendo un control social. Sin embargo, su desgaste nunca pudo llevarse hasta la raíz.

Estos detalles, junto a la particularización biográfico-histórica de algunas instituciones, van a ser el tema en los siguientes capítulos. Se puede objetar que algunas de las escogidas no fueron las más importantes y como tal las evidenciamos. Pero, por el contrario, algunas de ellas eran casi desconocidas. Tampoco representan con su ejemplo aspectos individualizados en Toledo. Su ámbito tiene

mayor extensión y de un análisis de conjunto surgen implicaciones generales para todo el ancho y largo de la geografía española.

Somos conscientes, en base a la importancia del tema, de cómo las implicaciones se han generalizado al máximo. Sin embargo no por ello dejan de tener validez.

Es importante también resaltar cómo los documentos estudiados han hecho posible una evaluación desde distintos campos: socioeconómico y aun político, aunque las implicaciones de este último sean apenas detectables.

Finalmente, este capítulo ha sido posible gracias al estímulo y ayuda recibida de no pocas personas. Expreso aquí y desde el primer momento mi agradecimiento por todas sus atenciones. Hicieron sugerencias, seleccionaron documentos, nos permitieron entrar en archivo, encaminaron el trabajo y en conjunto nos ayudaron. Su anonimato no les resta nuestra consideración. Todas ellas nos han dado fuerzas para avanzar con mayor voluntad. Con toda certeza consideramos que el tema de por sí refleja lo arduo que fue la tarea.

1. 2. Fuentes utilizadas para el estudio

Cuenta el investigador de esta ciudad con magníficos y numerosos archivos. Las instituciones se preocuparon por mantenerlos y cuidarlos con esmero. La posteridad, sin duda, seguirá con esta fundamental recopilación.

Las principales series documentales utilizadas proceden de cuatro importantes archivos: el Archivo Diocesano de Toledo nos facilitó la documentación necesaria para estudiar la historia y evolución de la poco conocida cofradía de Virgen y Madre de Dios, institución fundada por Cisneros a principios del siglo XVI a cuya invocación dio un cierto carácter milagroso.

En el Archivo Histórico Municipal de Toledo manejamos los amplios fondos existentes de una cofradía que gozaba de la enjundia de cristiano viejo tan reiterada por el bueno de Sancho a su compañero D. Quijote. Son llamadas "ilustres hermandades", unión y simbiosis perfectas a finales del siglo XVII de la cofradía de San Pedro por un lado, y de San Miguel y San Bartolomé por otro.

El Archivo de la Diputación Provincial nos adentró con sus documentos en el complejo mundo de la cofradía Santa Caridad, cuya visión nos ayudó a completar el Archivo Parroquial de Santas Justas y Rufina. La conclusión obtenida en torno a los hospitales de Misericordia, Santiago de los Caballeros, San Nicolás y del Refugio o Santa Cruz, proceden de los fondos en el contenidos Cierran el ciclo las importantes series documentales guardadas en el Archivo del Hospital del Rey, todas ellas haciendo referencia a la cofradía sustentadora del centro. Resulta ser, de entre todos, al que mayor cariño tomamos por dos circunstancias: era un centro de documentación casi desconocida para los investigadores y hubimos de colaborar colocando sus fondos, lo cual produjo una motivación superior.

Pero al margen de esta localización, del comentario de sus fondos y de sus aspectos cualitativos o cuantitativos —que iremos citando en cada uno de los siguientes epígrafes—, es importante diferenciar el material utilizado según los aspectos que contienen. De esta forma podemos distinguir:

- Documentación propia de las instituciones, natural de sus archivos y de ellos procedente como son los libros de cabildos y ordenanzas en los que se refleja una actividad interna, sus problemas, la calidad de sus componentes, etc.
- En segundo lugar, citaremos todos aquellos documentos de carácter administrativo: informes de los visitadores eclesiásticos, pleitos, legajos de memorias o capellanías, etc. Por ellos se reflejan el punto de vista, las miras de la institución, sus motivaciones o el carácter sagrado que intentan dar a

sus rentas. A la vez, quedan perfectamente plasmadas la tirantez de relaciones y el distintivo pleitista que a todas embargó, signo peculiar de la sociedad española de los siglos XV al XVIII. Los libros de receptoría o entrada de enfermos, de los hospitales o los de asiento de vergonzantes ayudados muestran en suma la realidad vivida por esas instituciones.

- Por último, existe una numerosa documentación de tipo económico relativa a todas esas entidades. Son los llamados libros de cuentas, índice de imposiciones, listado de propiedades o inventarios de casas. Resultan ser básicos para comentar la evolución financiera y reflejan las épocas de florecimiento o decadencia; su valor estadístico y su participación en el estudio macroeconómico de la ciudad son evidentes.

De forma general hemos utilizado el Archivo de Protocolos así como las fuentes impresas sobre el tema y la ciudad, quedando todo ello connotado en la bibliografía.

1.3. Consideraciones sobre el método seguido

Hemos intentado en todo momento y por todos los medios ser imparciales a la hora de enumerar hechos, circunstancias y resultados. Tampoco ha sido nuestro intento hacer una apología de esta y aquellas instituciones. La exposición de una circunstancia buscará su explicación lógica. Igualmente, ver las causas que determinaron su existencia fue el fundamento esencial para comprender y dar a conocer la explicación de su desarrollo y evolución posterior.

Todas las series documentales, manuscritas o impresas, creemos, han sido tratados para conseguir de su contenido una visión conjunta y no individual. El estudio de aspectos muy particulares debe ser considerado un complemento más en este capítulo.

Por último, como la investigación llevada a cabo rebasó los límites iniciales. Aun así, el campo no quedó yermo y hay todavía documentación lo que permitirá el desarrollo de posteriores estudios.

Las conclusiones confirman que las implicaciones particulares del aspecto benéfico-asistencial de Toledo, no se daban en todas las demás ciudades y villas del país de la misma manera. Los hechos, causas y efectos no fueron equivalentes ni en el tiempo ni en el espacio.

2. Manuscritos e impresos

2.1. Manuscritos

A.- ARCHIVO DIOCESANO DE TOLEDO (A. D. T.)

Capellanía del Doctor Moncada Santa Caridad (Legajo genérico con todo tipo de documentación).

Libro de cuentas. Cofradía de la Caridad. 1768-1785. Sala IV, sig. 853.

Visita a la cofradía de la Santa Caridad. 1772-1781. Sala IV, sig. 1. Libro de rentas de las memorias de la que es patrona la cofradía de la Santa Caridad. 1779. Sala IV, sig. 464.

Libro sexto de cuentas generales. 1785-1816. Sala IV, sig. 501.

San Cosme y San Damián

Legajo VII. Sala III.

Libro de Cabildos. 1607-1667. Sala IV, sig. 1404.

Libro capitular de la Hermandad de San Cosme y San Damián. 1744-1786. Sala IV, sig. 775.

Ilustres hermandades

Visita a las hermandades de San Pedro, San Miguel y San Bartolomé. 1787-1788. Sala IV, sig. 554.

Relación de la visita eclesiástica a la hermandad. 1781-1797. Sala IV, sig. 788.

Madre de Dios

Libro dehesa de Miraflores. 1421-1526.

Libros de cabildos:

- 1.- 1538-1561
- 2.- 1561-1574
- 3.- 1587-1598
- 4.- 1599-1657
- 5.- 1658-1718
- 6.- 1718-1746
- 7.- 1746-1767
- 8.- 1768-1779

Libros de cuentas generales:

- 1.- 1538-1587
- 2.- 1595-1665. Sala IV, sig. 669
- 3.- 1611-1656
- 4.- 1697-1709
- 5.- 1685-1700
- 6.- 1702-1716. Sala IV, sig. 1744
- 7.- 1718-1746
- 8.- 1778-1849

Libro del Hospital de Madre de Dios. 1555-1556.

Libro del asiento de pobres curados por caridad. 1561-1576.

Libro del cargo a mayordomos en beneficio de pobres. 1584-1599.

Libro del gasto de memorias en beneficio de pobres. 1599-1622.
Libro quinto de memoria cuyo patronato ejerce. 1594-1673.
Libro de la memoria de Alonso Sánchez de la Higuera.
Libro de la memoria de Esteban Gentil de Ceneraga. 1682-1711.
Libro de la memoria de Fernando de Aguilar.
Libro de la memoria de Pedro Álvarez. Sala IV, sig. 1486.
Ordenanzas de la cofradía de Madre de Dios.
Privilegios y regalías. Legajos: I y II.
Reconocimiento de recibos e instrumentos de pago. Legajos: I, II y III.
Títulos de propiedades. Legajos: I y II.
Edictos Arzobispales. 1772.
Hospitales. Legajos: I, II y III.

Hospital de la Misericordia. Legajos: I y II

Visita al Hospital de Ntra. Señora de la Misericordia. 1765-1766. Sala IV, sig.5.
Almoraz viejo del Hospital de la Misericordia. 1544. Sala IV, sig. 1872.
Visita al Hospital del Rey. 1780-1781. Sala IV, sig. 1182.
Libro de cuentas Hospital del Rey. 1632-1665. Sala IV, sig. 1873.
Memorias del Hospital del Rey. 1640 Sala IV, sig. 1217.
Libro de las Memorias del Hospital del Rey. 1633. Sala IV, sig. 543.

Parroquia de San Nicolás: Cofradías. Legajo II

Libro de Memorias a cargo de la fábrica. 1668.
Relación de absueltos por el Santo Oficio. Sala IV, sig. 105.

B. ARCHIVO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO (A. D. P. T.)

Cofradía de la Santa Caridad

Libros de mayordomía de finados y excusas.

- | | |
|---------------|----------------|
| 1.- 1523-1524 | 9.- 1569-1570 |
| 2.- 1525-1526 | 10.- 1571-1572 |
| 3.- 1534-1535 | 11.- 1573-1574 |
| 4.- 1536-1537 | 12.- 1575-1576 |
| 5.- 1547-1548 | 13.- 1583-1584 |
| 6.- 1553-1554 | 14.- 1590-1591 |
| 7.- 1555-1556 | 15.- 1597-1598 |
| 8.- 1563-1564 | 16.- 1600-1601 |

Libro de entrada de cofrades. 1532-1669.

Libro de mayordomía de memorias. 1643-1644.

Suertes de la memoria de Juan Correa de Vivar. 1574.

Cuentas de la memoria de Juan Gómez de Silva. 1595.

Libros de memorias generales. 1676-1767.

Libros de cuentas generales:

- 1.- 1659-1772
- 2.- 1707-1750

Hospital de la Misericordia

Libro de cabildos:

- 1.- 1767-1770
- 2.- 1778-1784

Libro de defunciones: 1774-1800

Hospital de San Nicolás

Libro de cabildos. 1567-1658. (Hospital Nombre de Jesús)

Libro de cabildos. Hermandad del Refugio:

1.- 1635-1675

2.- 1753-1780

Escritura de traspaso al cabildo de Curas. 1658.

Escritura de cesión del cementerio a la puerta de Bisagra por el Cardenal Lorenzana. 1780.

Hospital de Santa Cruz

Testamento y concilio del Cardenal Mendoza.

Libro de lactancia:

1.- 1514-1517

2.- 1568-1569

3.- 1570-1571

4.- 1599-1600

5.- 1616-1617

Libro de expósitos: 1670-1671

Libro de asiento de las niñas grandes de este hospital que salen a servir a prohijarse y de los niños que se ponen a oficio. 1769-1771.

Hospital de Santiago

Libro de receptoría de enfermos. 1654-1666.

C. ARCHIVO HISTÓRICO MUNICIPAL DE TOLEDO (A. H. M. T.)

Cofradía de San Miguel y San Bartolomé

Libro de Tributos y Posesiones. 1501.

Libro de cabildos:

- | | |
|---------------|---------------|
| 1.- 1501-1521 | 4.- 1572-1601 |
| 2.- 1542-1549 | 5.- 1623-1665 |
| 3.- 1549-1571 | 6.- 1665-1718 |

Libro de cuentas:

- | | |
|---------------|----------------|
| 1.- 1501-1521 | 6.- 1592-1601 |
| 2.- 1531-1540 | 7.- 1605-1616 |
| 3.- 1541-1549 | 8.- 1617-1633 |
| 4.- 1549-1571 | 9.- 1634-1672 |
| 5.- 1571-1580 | 10.- 1673-1756 |

Libro de memorias:

- Luis de Vargas. 1566 y 1602.
Cristóbal de Espinosa. 1577-1614.
Andrés de Vinuesa. 1595-1688.
Fernando de Arce. 1604.
Pedro Pantoja. 1607.
Gabriel de Neolid. 1673.
Juan Gómez de Silva. 1686.

Genealogías. Legajos: I, II y III

Cofradía de San Pedro

Libro del inventario de los muebles del hospital. 1485

Libro del gasto del hospital. 1499-1508

Libros de cabildos:

- | | |
|--------------|--------------|
| 1. 1509-1518 | 5. 1606-1613 |
| 2. 1519-1533 | 6. 1625-1655 |
| 3. 1541-1549 | 7. 1656 |
| 4. 1552-1571 | |

Libro de cuentas:

1. 1510-1538

2. 1551-1567

3. 1568-1604

4. 1605-1643

Almocras de rentas y hacienda. 1587.

Libro de hacienda. 1605.

Inventario de los bienes muebles del hospital. 1613.

Libros de memorias:

Cristóbal Navarro. 1614 y 1702.

Juan Gómez de Silva. 1686 y 1701.

Juan Pérez. 1633.

Francisco Gutiérrez de Luxan. 1650.

Pedro Bonilla. 1652.

Inés Sedeño. 1656.

Becerrillo de rentas de las ilustres hermandades. 1707.

Libros de las ilustres hermandades:

Cabildos: 1. 1719-1730 Cuentas: 1734-1741

2. 1731-1775 1742-1774

3. 1775-1795 1786-1793

Libro maestro que contiene todas las casas, censos, legados y tributos de las ilustres. 1821.

Libro de arcas de entradas y salidas de capitales. 1701.

Varios

Archivo Secreto. Cajón 5, legajo: 4. Gremios y Ordenanzas.

Informe sobre hospitales de la ciudad. 1784.

Niños de la doctrina. Siglo XVII.

Sanidad: Peste 1646.

D. ARCHIVO DEL HOSPITAL DEL REY (A. H. R.)

Libro de cofrades y cuentas de la cofradía de San Miguel. 1450.

Escritura de reconocimiento y tributo de unas casas en San Cristóbal hacia Montichel. 1452.

Memoriales del corregidor de Toledo, Alonso de Carcamo. El edificio donde hoy existe, fue anteriormente la Iglesia de San Tirso. 1595.

Libros de acuerdos:

- | | |
|---------------|---------------|
| 1.- 1606-1670 | 4.- 1756-1768 |
| 2.- 1710-1732 | 5.- 1776-1781 |
| 3.- 1752-1756 | |

Libro de la misericordia. 1685.

Testamento de Alonso de Cisneros. 1659.

Libros del gasto ordinario y extraordinario:

- | | | | |
|-----------|----------------|-----------|-----------|
| 1.- 1659 | 11.- 1723-1724 | 21.- 1755 | 31.- 1781 |
| 2.- 1672 | 12.- 1727-1728 | 22.- 1756 | 32.- 1786 |
| 3.- 1697 | 13.- 1729-1730 | 23.- 1758 | 33.- 1791 |
| 4.- 1704 | 14.- 1739-1740 | 24.- 1759 | 34.- 1793 |
| 5.- 1705 | 15.- 1743-1744 | 25.- 1760 | 35.- 1795 |
| 6.- 1708 | 16.- 1745-1746 | 26.- 1761 | 36.- 1797 |
| 7.- 1709 | 17.- 1747-1748 | 27.- 1762 | 37.- 1798 |
| 8.- 1710 | 18.- 1749-1750 | 28.- 1763 | 38.- 1808 |
| 9.- 1711 | 19.- 1752-1753 | 29.- 1765 | 39.- 1815 |
| 10.- 1720 | 20.- 1754-1755 | 30.- 1769 | 40.- 1831 |

Libro de reconocimiento de escrituras. 1703.

Inventario de ropas de convalecientes. 1739.

Inventario de casas. 1744.

Inventario de la enfermería y convalecencia. 1755.

Inventario de ropas. 1756.

Libro de cuentas del gasto de pan y carne. 1672.

Libro de cuentas del gasto de pan y carne. 1714.

Libro del gasto de comida. 1697-1704.

Libro de salarios de ministros. 1690-1700.

Libro Becerro de las rentas y propiedades. 1669.

Libro Becerro de las rentas y propiedades. 1659.

E. ARCHIVO DEL HOSPITAL DE TALAVERA (A. H. I.)

Libro de despensa. 1584-1585.

Libros de entrada de enfermos:

1.- 1763-1768

2.- 1774-1776

3.- 1777-1780

Libros de receptoría:

1.- 1636-1637

2.- 1638-1639

3.- 1653-1656

Libros de tesorería. 1660-1874

F. ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE TOLEDO (A. H. P. T.)

Protocolos: 1.- 1226

2.- 1501

3.- 1503

4.- 1504

5.- 1588

6.- 1600

7.- 2128

8.- 2440

9.- 2551

Catastro de Ensenada: Legajos. 686 y 687.

G. ARCHIVO DE LA OBRA Y FÁBRICA DE LA CATEDRAL (A. O. F.)

Hospital del Nuncio

Cuentas. 1546. Sig. 451.

Mandatos de visitas: 1568-1595. Sig. 558.

Extraordinario: 1573. Sig. 567.

Gasto diario: 1578-1579. Sig. 576.

Gasto extraordinario siendo rector Bartolomé de Quevedo. 1595-1586. Sig. 585.

Libro extraordinario: 1597-1598. Sig. 609.

Libro del gasto: 1598-1599. Sig. 610.

Libro del gasto ordinario: 1599-1600. Sig. 613.

Hospital de Santa Cruz

Constituciones del que fundó y edificó y docto, en la ciudad de Toledo, la buena memoria del Ilustrísimo y Reverendísimo señor Cardenal. 1499-1739. Sig. 614

Cuentas del Hospital de Santa Cruz. 1572. Sig. 616.

Cuentas por meses del dinero recibido, gasto ordinario y extraordinario y alcances. 1576-1581. Sig. 620.

Libro mayor cuando era rector el doctor Alonso de Anaya. 1589. Sig. 622.

H. ARCHIVOS PARROQUIALES

San Nicolás

Libro de defunciones parroquia de San Vicente. Sig. 179.

Santa Justa y Rufina

Constituciones de la cofradía de la Caridad. Siglo XVI.

Libro de cabildos:

- 1.- 1578-1587
- 2.- 1587-1611
- 3.- 1690-1734
- 4.- 1734-1780

Libros de cuentas generales:

- 1.- 1654-1674
- 2.- 1674-1705

Libros de finados y excusas:

- 1.- 1523-1524
- 2.- 1534-1534
- 3.- 1554-1555

Libros de mayordomía:

- 1.- 1533-1554
- 2.- 1578-1579
- 3.- 1583-1584
- 4.- 1597-1598

Libro de reducción de memorias. 1660.

CAPÍTULO VI

INSTITUCIONES ASISTENCIALES EN TOLEDO HASTA LA ILUSTRACIÓN

- 3. El conjunto hospitalario toledano en el siglo XV.....151**
- 4. Diversificación de centros en función a su asistencia.....155**
- 5. Administración y formas de gobierno.....157**
- 6. Financiación de esos establecimientos.....158**
- 5. Aspectos en tono al tipo de asistencia y actividades desarrolladas.....159**

CAPÍTULO VI

INSTITUCIONES ASISTENCIALES EN TOLEDO HASTA LA ILUSTRACIÓN

Allí donde el arte de la medicina es cultivado, también se ama a la humanidad.

Hipócrates

1. El conjunto hospitalario toledano en el siglo XV

Al iniciarse el siglo XV contaba la ciudad con un importante número de establecimientos dedicados a deparar cuidados a los necesitados. Las premisas generales de preocupación por el pobre, peregrino, desvalidos, artesanos, o criaturas, es una concepción medievalista muy enraizada en el pensamiento general de la época que traspasa de una centuria a otra. La existencia de fundaciones de este tipo en la decimoquinta centuria está muy generalizada por toda la geografía española⁷⁸, más cuando la frecuencia de epidemias coordinadas en crisis cíclicas hace tantos estragos en la población⁷⁹. En aquel entonces los centros asistenciales admiten a toda clase de enfermos sin poner impedimentos selectivos ante los diferentes tipos de enfermedades.

Concentrándonos en la ciudad ya existían en el siglo XV fundaciones hospitalarias que deparaban auxilios al necesitado. Con los albores del siglo el número aumentó

⁷⁸ Consideramos pueden verse aspectos generales sobre esa afirmación en las obras de ALVAREZ SIERRA, J: *Los hospitales de Madrid*. Madrid, 1935. NUÑEZ DE CEPEDA, M: *La Beneficencia en Navarra a través de los siglos*. Pamplona, 1940. TOLIVAR FAES, J: *Hospital de leprosos en Asturias en la Edad Media y Moderna*. Oviedo, 1966. UBIETO ARTETA, A: *Los primeros años del hospital de Santa Cristina de Somport*. Pamplona, 1966.

⁷⁹ Los estragos que produjo la Peste Negra en la población, 1343 – 1363, son estudiados por VALDEON, J: *Aspectos de la crisis castellana en la mitad del siglo XIV*. Rev. Hisp. III, 1969; págs. 5-24. CABRILLANA N: *La crisis del siglo XIV en Castilla. La peste negra en el obispado de Palencia*. Rev. Hisp. XXVIII, 1968; págs. 245-258.

considerablemente. Ese carácter alcista vino dado por una serie de coordenada, estaba situada la ciudad en una región comunicada y favorecida por las rutas comerciales, experimenta un alza en su densidad demográfica⁸⁰, tenía una cierta pujanza en actividades mercantiles e industriales⁸¹, era ya el más rico Arzobispo de la Península⁸².

Por último, la confluencia en ella de una serie de factores burocráticos muy específicos al ser durante algún año capital de la nación. Si a esta amalgama mezclamos el clima de la religiosidad existente nos dará como resultado la canalización a la fundación de una serie de instituciones hospitalarias cuyo destino será el pobre y el enfermo. Las nuevas fundaciones dotadas espléndidamente, cabe citar Santa Cruz y Tavera como más indicativas, se mueven en esta línea⁸³.

Las nuevas fundaciones deparan un tipo de asistencia cuantitativamente y cualitativa mucho mejor. La finalidad utópica, en muchos casos, de las fundaciones con mayor senectud quedara plasmada en su ineficacia a la hora de deparar caridad. La falta de cuantiosas rentas para llevarla a cabo condiciona de forma clara su fracaso⁸⁴.

⁸⁰ La población se caracterizó en el siglo XVI por un alto crecimiento paralelo a su expansión económica. CEDILLO, C. de: *Toledo en el siglo XV, después del vencimiento de las Comunidades*. Madrid, 1901; págs. 53-54 da cifras para 1528 de estar habitada por 5.898 vecinos pecheros. Considerando 5 habitantes por vecino resultan 80.000 habitantes, cifra muy exagerada para DOMINGUEZ ORTIZ, aunque RINGROSE: *The impact of a New Capital City*. Madrid- Toledo and Nex Castle. 1550-1660. *The Journal of Economic History* XXXIII, 1973; págs. 762-791.

⁸¹ Las distintas Provisiones dadas por los Reyes Católicos, para sastres, jubeteros, calceteros, y tundidores, así como, la concesión de privilegios a la industria de paños en el siglo XVI, corroboran la existencia de unos medios de producción en base a una situación industrial cada vez más pujante. A.H.M.T: *Archivo Secreto*. Cajón 5, legajo 4, documentos 1 al 9. La situación es muy paralela a la que se está dando en Segovia o en Burgos por esa época. Cof: MARQUES DE LOZOYA: *Los gremios españoles*. Madrid, 1944.

⁸² DOMINGUEZ ORTIZ, A: *La sociedad española en el siglo XVII*. Madrid, 1970, pág. 30, calcula unos ingresos no inferiores a 200.000 ducados. ULLOA, M: *La Hacienda Real de Castilla en el reinado de Felipe II*. Madrid, 1977; pág. 21, evalúa las rentas arzobispales en 1542 en 30 millones de maravedís. En 1599 los sitúa en 90.

⁸³ Tavera dejó a su muerte 22.000 ducados para socorrer a pobres. Silíceo en 1546 entrega al Ayuntamiento 5.000 ducados para socorrer a los muchos pobres existentes en la ciudad. REDONDO, A: *Paupérrimo y mendicidad en Toledo en la época de Lazarillo*. Burdeos, 1973; págs. 710-711. (Melanges Noël Salomon).

⁸⁴ Esto les viene a ocurrir con harta frecuencia a los hospitalitos.

No cabe duda que el aspecto más favorecedor de esos nuevos incrementos hay que buscarlo en la generación de una riqueza y posiblemente los únicos focos encuadrados en tales premisas, fueron la Iglesia y las personas dedicadas a actividades financieras.

Estos últimos condicionaron muchos de sus excedentes a la realización de obras pías o redotación de las ya existentes⁸⁵. Por otro lado, la total despreocupación del Estado por sufragar este tipo de atenciones en sus súbditos conlleva a que, el estamento eclesiástico, sean los representantes más idóneos para llevar a cabo las enseñanzas asistenciales y benéficas especialmente sobre pobres, comprendidas en la doctrina y postulados recibidos de siglos anteriores⁸⁶.

La formación de un plan metódico para exponer el trabajo, nos condicionó a dividir en distintas unidades el tema. Basándonos en la dependencia jurídica pudimos llevar a cabo el siguiente esquema: de un lado, existieron fundaciones debidas a una colectividad, llámese cofradía. Aquí incluimos al hospitalito de Santa Ana, San Andrés, San Cosme y Damián, San Pedro y San Miguel, el de Madre de Diegos, Santiago de Arrabal, San Leonardo, etc.; los hospitales del Rey, la labor asistencial practicada por la Caridad en la cárcel Real, o el Hospital de la Misericordia.

De otro lado, hubo establecimientos dependientes de un patronato religioso, tal caso ocurrió con Santa Cruz y el de la Visitación. De patronato real fueron los de San Antón y San Lázaro y también se puede encuadrar dentro de este grupo al de

⁸⁵ Nos extendemos más ampliamente en los capítulos específicos de los establecimientos estudiados.

⁸⁶ La Iglesia basaba toda su obra en torno a ese campo en el Evangelio de San Lucas, donde se afirma como Cristo soportó tan dignamente la pobreza. JIMENEZ SALAS: *Historia de la asistencia social en España*. Madrid, 1958; pág. 72.

Completando la anterior cita diremos que Cisneros entregaba en 1515 a los mayordomos de Madre de Dios pagarés por valor de 4.000 fanegas de trigo. En 1596, Busto de Villegas, a la sazón de Gobernador de Arzobispado manada se hagan listas por parroquias indicando en ellas los pobres existentes, para que, se les entregase trigo, mantas y lienzo Cof. Archivo Diocesano de Toledo: *Varios. Sala III*. Ya en 1573 el arzobispo Carranza elabora una carta pastoral titulada: *Orden que han de tener los señores comisarios y curas en repartir limosnas*, donde se indicaba se censase a los pobres con el fin de socorrerlos. En nombre del cardenal Alberto se reparten en 1597 alimentos, trigo y especialmente colchones, mantas, carbón y dinero por valor de dos cuentos 562.500 mrs. a los pobres de Toledo. A.D.T: Legajo citado.

Santiago de los Caballeros. Tavera, por el contrario, siempre estuvo supeditado a un patronato laico y familiar: los señores de Malagón. Por último, una característica importante a indicar sería el exacerbado espíritu religioso que todos estos establecimientos poseyeron⁸⁷.

Consideramos, también importante, no dejarnos en el olvido de este contexto general introductorio la posible influencia que hubiese tenido la antigüedad para fijar residencia. Desde luego los condicionantes geográficos de la ciudad no permiten hacer ciertos paralelismos con lo apuntado en trabajos íntimamente relacionados con el tema⁸⁸.

Naturalmente no se trata de un postulado general más bien resulta ser una hipótesis y con importantes excepciones, he aquí el planteamiento: creemos que los hospitales más antiguos se encontraban pegados al centro urbano. El hospital del Rey estuvo casi siempre como vecino del templo catedralicio y el de San Pedro, considerado por nosotros como engendro de la alberguería de los Francos entrañaba las mismas circunstancias.

Claro está en muchos casos la distribución de los hospitales en el espacio urbano estaba en función de criterios sanitarios; de ahí la preocupación por mantenerlos lejos del casco central, se evitaban contagios y los edificios dedicados a fines asistenciales gozarían de una ventilación conveniente, también es importante considerar la falta de espacio vital con que se encontraba la ciudad cuya base está rodeada en más de dos tercias partes por el río⁸⁹.

Otra característica más se podía apuntar para los hospitales toledanos; según las informaciones plasmadas por Luis Hurtado en su célebre Memorial, resultando que la mayor parte de las parroquias marginadas y con mayores índices de pobres no

⁸⁷ La fundación establecida por Diego de Bálamo en su testamento (A.H.P.T: *Protocolo n° 2551*) tenía in solidum como patronos a la Inquisición y a su mujer Beatriz de Sagredo. Esa Bivalencia de patronaje condicionó en gran manera la marcha futura del centro al emplearse una gran parte de sus rentas en solucionar pleitos y más pleitos.

⁸⁸ MARCOS MARTÍN, A: *El sistema hospitalario de Medina del Campo en el siglo XVI*. Cuaderno. Investigación. Histórica núm. 2. Madrid, 1978; págs. 341 y ss.

⁸⁹ MARTÍNEZ - PORRES: *Toledo y los toledanos en 1561*. Toledo, 1975; pág. 40.

tienen hospital. Las parroquias con estos establecimientos suelen ser las comprendidas entre el área Sur-Este-Norte, abundando las delineadas en un círculo exterior sobre las interiores. Hemos podido observar, que no existe tampoco ninguna estrecha relación entre el número de camas de estos establecimientos y el número de pobres asentados en las circunscripciones durante el siglo XVI.

Por ejemplo, parroquias como Santo Tomé con 1931 pobres censados en 1.546 y 1719 en 1.558 no tienen en su circunscripción ningún centro asistencial⁹⁰. Por el contrario, San Isidoro, disponía de doscientas camas repartidas entre los hospitales de Tavera y San Lázaro. Para el de San Antón el Memorial de Hurtado no indica número⁹¹. Santiago del Arrabal con sus 1.466 pobres en 1546 y 1.110 en 1588 solo dispone de 19 camas todas ellas mantenidas con fines de alberguería. Las personas con solvencia económica tendían a concentrarse alrededor de dos puntos neurálgicos, el Ayuntamiento y la Catedral, los vecinos distinguidos se suelen establecer lo más cerca de estos puntos, mientras los menestrales se asientan en las parroquias exteriores. Resumiendo, podemos advertir, como los establecimientos hospitalarios toledanos estaban instalados mayormente en las parroquias limítrofes de la ciudad, comprendidas entre Sur –Este- Norte, algunas con un alto índice de pobres, Santa Leocadia con un 18,6%, San Lorenzo con 25,2 % o San Román con un 26,3%⁹². Sin embargo no hay establecido ningún centro en San Cipriano, 22% el índice de pobres; Santo Tomé, 19,9%; San Bartolomé, 30,6%.

2. Diversificación de centros en función a su asistencia

El significado de la palabra *hospital* y su diferenciación con la terminología *hospitalito* ya ha sido aclarado por otros autores⁹³, aun así queremos incidir someramente en ello. El termino hospital encuadra a aquellos establecimientos cuyo fin responde a centro de curación se asiste a los internados con médico, enfermeros, cirujanos y alimentos. En el otro, *hospitalito*, responde más bien a aquellos que

⁹⁰ Debemos aclarar que los datos del cuadro precedente han sido tomados para su elaboración de las siguientes obras: HURTADO, L: *Memorial...* p. 554 a 559. PORRES: *Toledo y los toledanos...* pág. 41. REDONDO, A: *Pauperismo*; pág.712. Las camas del hospital de Santa Cruz en San Nicolás se tomaron de sus Constituciones. A.D.F: *Constituciones del Hospital de Santa Cruz*; págs. 1499-1739.

⁹¹ HURTADO, L: *Memorial*; pág. 555.

⁹² MARTZ – PORRES: ob. Cit. pág. 41.

⁹³ PARRO: Ob. Cit. Tomo II; pág. 355.

proporcionaban alberguería, no se procura a quienes en ello se alojan nada más que cama, ropa para ella y lumbre para calentarse⁹⁴.

Dentro del grupo de hospitales existe una gran diversificación en relación a la sintomatología a curar. Santiago de los Caballeros curaba bubas, sífilis, el del Rey, englobaba dentro de contextos incurables, llagados, cancerados, tísicos, éticos hidrópicos, bubas, y un amplio etc. El hospital de San Lázaro acogía a leprosos⁹⁵ y el de la Misericordia empieza curando toda clase de enfermedades, sin embargo en el siglo XVII, se especializa en terminar la labor iniciada en otros centros asistiendo a un gran porcentaje de convalecientes⁹⁶.

En todos ellos el enfermo no podía ser recibido si antes no era reconocido por el facultativo y presentaba su cédula de cumplimiento anual, es decir, haber confesado y comulgado al menos una vez en el año. ¿Pero se cuidaba con esmero al allí acogido? ¿Se le proveía de los medios para sanar? En casi todo este tipo de centros el médico debía realizar dos visitas diarias, lo cual ya deja intuir una cierta preocupación. Por lo que a la comida respecta debemos hacer algunas matizaciones, si consideramos normal la servida a los empleados existen algunos centros, según épocas claro, donde al hospitalizado se le da menos cantidad⁹⁷. Aun así la norma generalizada para todos los establecimientos es que se de bien de comer.

3. Administración y formas de gobierno

⁹⁴ Hay algunas alberguerías que en el siglo XVI ya no realizan asistencia como tales, aun siendo mencionadas en esta línea por Hurtado. Así el hospitalito de la Virgen de la Estrella a través de sus libros de cuentas no deja entrever partidas de la data con ese destino. A.D.T: Cofradías. Leg. XII, doc. 5. PISA: Apuntamiento; pág. 107.

⁹⁵ Los leprosos internos en este centro para el primer tercio del siglo no superan la media docena. A.D.T: *Hospitales*. Legajo III. Documento 7.

⁹⁶ A.D.T: *Hospital de la Misericordia*. Legajo 1. Documento 2.

⁹⁷ En Tavera, por ejemplo, la comida y cena del día 14 de enero de 1584 para 44 enfermos se compuso de 11 aves y media, 18 libras de carnero, 3 docenas de huevos, 22 libras de pan, más guarnición de ollas y lechugas. A.H.T: *Libro de Despensa 1584-1585*.

Para enjuiciar éste aspecto consideramos que se deben hacer tres diferentes planteamientos: de un lado, están los centros sostenidos por una cofradía; de otro, los llamados de patronato real, que tienen rentas pero a quienes la Monarquía ayuda muy poco; por último, los administrados por un patronato eclesiástico, Cabildo y Deán de la Catedral.

En los primeros todas las funciones de referencia correspondían al Cabildo de Oficiales, compuesto por los Mayordomos, Seises y Visitadores, cargos elegidos anualmente y renovados el día de la fiesta principal o al siguiente. Casi siempre todos los oficios destinados al gobierno y administración del establecimiento son fiscalizados por estos y a la vez deben responder a ese Cabildo. En los hospitales del Rey, Refugio, Tavera, Santa Cruz, Misericordia, etc. las gestiones económicas, administrativas y las de recepción o sepultura eran desempeñadas por un Rector, de él dependían el resto del personal al servicio del recinto. El personaje debía rendir cuentas anualmente de su gestión al Cabildo de Oficiales. La constante fiscalización de estos sobre aquel se realizaba de forma muy constante mediante los denominado Visitadores⁹⁸. El resto de los empleados adscritos a esos establecimientos era proporcional en su número con la cantidad de camas existentes en él, así Tavera contaba con más de 15 personas y Madre de Dios sólo tenía a dos⁹⁹.

En los de patronato eclesiástico, todas estas funciones estaban supeditadas a las decisiones del Deán y Cabildo catedralicio, quienes nombraban al Rector y demás oficios al servicio de esa institución hospitalaria.

⁹⁸ Una condición considerada imprescindible en la época era el que los personajes nombrados para ocupar el cargo de Rector habían de ser Capellanes del Coro, Racioneros o Canónigos. Fundamental también se consideraba el que poseyesen bienes económicos suficientes. Tal es el caso de un tal Juan Rodríguez comentado en el capítulo del Hospital del Rey. Condicionaba tales supuestos la cuantiosa limosna a realizar cuando tomaba posesión del cargo. A.H.R: *Libro de acuerdos. 1606-1670*. Folio 100 y 115.

⁹⁹ El rector de este hospital en 1664 percibía un sueldo de 30.154 mrs. había un capellán mayor y dos menores, un comisario, un enfermo mayor, dos mozos de capilla, un mayordomo contador, escribano, dos médicos, dos cirujanos, boticario, sangrados, botiller, refitolero, portero, ropero, cuatro enfermeros de hombres y dos de mujeres. A.H.T: *Libro de gasto ordinario*. 1664.

El de Santiago de los Caballeros era gobernado por la Orden Militar de su nombre e indirectamente por el Rey al ser Maestre Mayor de la Orden¹⁰⁰. Los señores de Malagón y Paracuellos ostentaban la administración de San Juan Bautista.

4. La financiación de estos establecimientos

Desde luego hay una característica común y globalizadora para todos los centros y es que ya desde el momento de su fundación poseen o administran por medio de patronatos unas rentas fijas constituidas en su mayor parte por bienes raíces, casas, tierras, juros, censos o tributos. Algunas de las cofradías sustentadoras de aquellos establecimientos no poseyeron nunca bienes propios, es decir, no estaban escriturados a su nombre. Así cumplen esa premisa la cofradía de la Caridad y la del hospital del Rey: Nuestra Señora de la Paz, Corpus Christi y San Ildefonso. Otras, por el contrario, si los tuvieron por compra o donaciones, cabe citar a Madre de Dios, propietaria de la Dehesa de Miraflores, el hospital de la Misericordia tenía Daramazan y parte de la dehesa de Inesa, San Miguel recibió por donación a Hernán Páez y después cuando constituía junto a la de San Pedro la entidad Ilustres Hermandades compraban la dehesa de Palomarejos.

Las constantes depreciaciones de moneda, la falta de cobrimiento de juros, las graves consecuencias deparadas por las plagas de langosta, las constantes incidencias climatológicas sobre la agricultura, condicionaron a muchos censatarios a demorar sus pagos o no realizarlos¹⁰¹.

¹⁰⁰ Miraflores fue donada en vida del Cardenal Cisneros a la cofradía fundada por él. Se realizó escritura de compra el día 1-X-1511 pagándose la suma de 525.000 maravedíes a los herederos de Pedro de Ribadeneyra. Estaba en término de Segurilla, lindera a la dehesa de Valdefuentes. A.D.T: *Dehesa de Miraflores. 1421-1526.*

¹⁰¹ La institución y desarrollo de la práctica de los censos al quitar en una época inestable del alza de los precios como es el siglo XVI funcionó en manos de sus detentadores como un instrumento de sujeción del campesinado. Si la agricultura se convirtió en el sector de inversión de capitales fue porque los poseedores de dinero comprendieron que el préstamo hipotecario garantizado por la tierra era una buena inversión y allí los usureros podían sobrepasar la tasa del interés marcado en las Pragmáticas. No hemos podido comprobar que las instituciones religioso-hospitalarias toledanas y

Indudablemente, en esos siglos el ejercicio de la caridad entendido no sólo como virtud evangélica, sino también como medio de salvación del alma constituyó ser uno de los más importantes pilares de sustentación. Se fundaban memorias, capellanías u obras pías en índices muy elevados, pero a la vez se limosneaba por calle y puertas, recintos profanos o sagrados, con cepillos o demandas¹⁰². Se imploraba la caridad y se ponía en correlación a un destino humano y cristiano: ayudar al necesitado.

A veces, los poderes públicos y en este caso la administración ciudadana contribuía con cantidades esporádicas¹⁰³ y no continuas para ser empleadas en claridad, asistencia o beneficencia, casi siempre se realizaba en función a una calamidad general¹⁰⁴.

En otros casos la limosna de los cofrades, en aquellos centros regidos por hermandades, coadyuvaba a superar una crisis deficitaria y no cortar de golpe su dedicación. En obvio que la disparidad existente para allegar dinero fue muy diferente en cada siglo y aún en cada año¹⁰⁵.

5. Aspectos en torno al tipo de asistencia y actividades desarrolladas

Hasta aquí hemos venido comentando como en Toledo ya desde el siglo XV y XVI aparece una amplia diversificación de establecimientos médico-hospedero. También hemos ido haciendo referencia a algunos aspectos en torno a la calidad de

los censos por ellas impuestos conllevasen esta característica de usura. Bennasar: *Valladolid*; págs. 258 y ss. SALOMON, N: *La vida rural castellana en tiempo de Felipe II*. Barcelona, 1973; págs. 254 y ss.

¹⁰² La Caridad tenía un cepillo en la mancebía, otro en la cárcel y otro en el puente de San Martín. A.P.: *Libro de mayordomía*. 1554-1555.

¹⁰³ En esta línea podía ser considerada la labor realizada por el Pósito. A.H.M: *Libro de cuentas del Pósito 1604. Libro del caudal delósito 1697. Libro de Cabildos 1648*.

¹⁰⁴ El ilustre Venegas comentaba como se debían instituir por testamento, obligatorio a todo cristiano, mandas para huérfanas y pobres vergonzantes. VENEGAS, A: *Agonía del tránsito de la muerte*. Madrid, 1911; pág. 133.

¹⁰⁵ Quedan aún testimonios de esa estructura en los centros actualmente existentes. Santa Cruz, Tavera, el del Rey.

ese sistema hospitalario. El trascurso del tiempo implicó cambios y mejoras en la asistencia.

En los centros dedicados a asistencia sanitaria, las camas se disponían en amplias salas diferenciando a los enfermos por sexos. Mientras en los hospitalitos no hemos podido constatar esta característica. En épocas normales, es decir, en aquellas donde no convergen enfermedades de matiz epidémico, las camas son utilizadas por un solo enfermo¹⁰⁶. En el hospital del Nuncio, condicionado por el estado de locura y para su control, disponían de celdas, grilletes y argollas¹⁰⁷. Hay veces, en años de mucha receptividad, los grandes hospitales tienen que poner esteras en el suelo y allí colocar a los convalecientes¹⁰⁸.

El sistema de calefacción siempre está en función de carburantes de leña, se disponía en braseros o fuegos de chimenea colocados en el centro de la sala¹⁰⁹. La ropa llevada por el enfermo en el momento de su ingreso era inventariada al hacerle la ficha de recepción. Durante todo el tiempo de su permanencia tenían ropas propias del hospital y se les cambiaban para ser lavadas entre diez y quince días¹¹⁰. En todos solo podían permanecer los acogidos el tiempo que durase su enfermedad o convalecencia, aun así, en muchos de ellos el restablecimiento se realizaba en distinto centro¹¹¹.

Ya hemos comentado como la comida servida nos parece cualitativa y cuantitativamente aceptable, a modo de ejemplo comparativo vamos a dar los siguientes detalles relacionados con el hospital de dementes. En todos los libros de gasto ordinario se indica sirven diariamente 11 onzas de cordero por enfermo, 6 y

¹⁰⁶ A.D.P.T: *Libro de cabildos. Hospital Misericordia. 1767-1770.*

¹⁰⁷ He aquí la composición de dos camas del hospital del Nuncio: dos tarimas de pino, dos colchones, cuatro sábanas, dos frazadas y 2 almohadas. A.O.F: *Mandatos de visitas del Hospital... y constituciones que tiene de andar en poder del rector. 1569-1595.*

¹⁰⁸ A.H.R: *Inventario de ropa y vestidos. 1728, e Inventario y ropa de convalecientes. 1739.*

¹⁰⁹ A.O.F: *Mandato de visitas...* Folio 6, se prohíbe a los donados tengan brasero en la sala pequeña.

¹¹⁰ Todos los libros de receptoría indican las ropas que llevaban al entrar.

¹¹¹ Diego de Bálsamo al fundar su hospital montó en él una sala de convalecientes para todos aquellos que saliesen del hospital. Tal dependencia tendría 12 camas. A.H.M.T: *Protocolos, 2551, folio1166.*

media azumbre de vino para 13 personas, especias, garbanzos y ensalada para comer y cenar. Para el desayuno se servían frutos secos en invierno y en verano fruta del tiempo, endrinas, higos, membrillos, melocotones, etc.¹¹². Los gastos del funeral y entierro corrían por cuenta de los centros. En otros, se encargaban de tales funciones una cofradía diferente a la sustentadora¹¹³. Se considera importante reflejar su grado de efectividad por el movimiento de entradas y salidas y los bajos índices de letalidad corroboran en cierto modo esta hipótesis¹¹⁴.

En este desgranar datos veamos que está sucediendo en el hospital de Santiago, dedicado a curar bubas o sífilis. El índice medio de recepción anual se sitúa en 339 acogidos, evaluación efectuada entre 1654 y 1665. La mortalidad es muy escasa situándose la mayor cifra en 7 muertos por año¹¹⁵. Este, posiblemente es el más antiguo de la ciudad, pues su fundación data de 1175 a cargo de D. Pedro Fernández de Fuente Almaxir, es hospital de guerra perteneciente a la Orden de Santiago, hasta el final de la Reconquista.

En último lugar tenemos, como no podía faltar en ciudad de tal rango, la institución universitaria, que data sus orígenes finalizado ya el Cuatrocientos, concretamente en 1485 con la fundación del Colegio de Santa Catalina a cargo del maestrescuela de la catedral de Toledo don Francisco Álvarez de Toledo, y que la licencia pontificia de León X, fechada el 22 de febrero de 1521 convierte en universidad.

En ella se imparten estudios médicos, cuando menos desde los tiempos del también maestrescuela y sobrino del fundador, don Bernardino de Alcaraz.

¹¹² A.O.F: *Gasto ordinario del Hospital del Nuncio. 1573-1574. Y Gasto extraordinario. 1585-1586 y Libro ordinario del Hospital del Nuncio. 1597-1598.*

¹¹³ El hospital de la Misericordia encomendaba tal labor a una cofradía de San Nicolás. A.D.T: *Hospital de la Misericordia.*

¹¹⁴ A.H.R: *Libro de entradas de enfermos. 1633-1638. Libro de entrada de enfermos. 1763.* El periodo evaluado comprende los años 1763-1767.

¹¹⁵ A.D.P.T: *Libro de receptoría... hospital de Santiago de los Caballeros. 1654-1665.* Los índices de letalidad son apenas insignificantes pudiendo cifrarse entre el 1,57% y el 1,85%.

El material que ha llegado hasta nosotros incluye Libros de Claustros, de Grados mayores y Menores, Pruebas, de Regencia y Provisión de Cátedras, Cuentas, Órdenes y Acuerdos, Exámenes, Actos y Ejercicios y Actas y Constituciones. Si bien su importante fondo documental sufrió, irreparables pérdidas de material acaecidas fundamentalmente durante la guerra napoleónica, en la que las tropas francesas invadieron, saquearon, destrozaron e incendiaron la Universidad, con lo que se perdió buena parte de su valioso archivo, en diciembre de 1808, por las huestes del General Victor.

Pese a ello, la abundante documentación que pudo salvarse se guarda en el Archivo Histórico Provincial.

Por ellos sabemos que poseía las tres cátedras clásicas de prima, Vísperas y Cirugía; el modo de provisión de las mismas y cómo los catedráticos solían ir ascendiendo desde la última nombrada, es decir, desde la de Cirugía, utilizada comúnmente para ingresar en la universidad, hasta llegar a la Prima, considerada como la mas importante. Igualmente conocemos la duración del curso y el procedimiento seguido para la consecución de los distintos Grados, incluido el de Doctor con su peculiar ceremonial.

Esta universidad toledana muere definitivamente a mediados del siglo XIX; con ello se cierra un importante capítulo de la pasada grandeza toledana.

La Iglesia, sabia y prudente, decidió mantener, decidió mantener en la ciudad, la capitalidad espiritual de España, con lo que ello comporta.

CAPÍTULO VII

COFRADIAS, HERMANDADES Y HOSPITALES EN TOLEDO SIGLOS XV - XVIII

PRIMERA

PARTE.....164

1. La Cofradía hospitalaria del Corpus Christi, Nuestra Señora de La Paz y San

Ildefonso.....168

1.1. Reseña histórica.

1.2. La cofradía.

1.3. Organización de la cofradía y su hospital.

1.4. Los cofrades.

1.5. El hospital.

1.6. Evaluación del mantenimiento de los enfermos.

**2. El Hospital del
Cardenal.....194**

2.1. Atisbos históricos.

2.2. Evaluación del tipo de caridad llevado a cabo por el hospital.

3. La Cofradía Benéfico Hospitalaria de Madre de Dios.....201

3.1. Visión general de su nacimiento.

Privilegios y preeminencias.

3.2. Los diversos órganos de decisión.

3.3. Algunos detalles sobre la composición social de los miembros de esta cofradía.

3.4. Obligaciones de la cofradía con sus hermanos.

3.5. Tipología del socorro dado al pobre vergonzante.

3.6. Situación de su hospitalito y dedicación.

4. Hospital del Santo Nombre de Jesús..... 235

4.1. Generalizaciones histórico-administrativas.

4.2. El sistema de financiación de la obra.

5. Ilustres hermandades de San Pedro, San Miguel y San Bartolomé.....244

5.1. Su antigüedad.

5.2. El hospital de San Pedro.

1. Situación y dedicación.

5.3. Hospital de San Miguel y San Bartolomé

6. La Cofradía de La Caridad de Toledo.....256

6.1. Algunos datos sobre su antigüedad y sus roces con otras cofradías

SEGUNDA

PARTE.....271

PEQUEÑAS INSTITUCIONES ASISTENCIALES

**1. Hospital de San Cosme y San
Damián.....271**

Consideraciones generales.

**2. La Hermandad del Niño
Perdido.....275**

Aspecto en tomo al tipo de asistencia practicada.

**3. Hospital del
Bálsamo.....277**

El testamento de Diego de Bálsamo y la fundación de un centro terapéutico.

**4. El Hospitalito de Santa
Ana.....280**

Corta existencia de su centro y longeva vida de su cofradía.

CAPÍTULO VII

EL ARTE DE CURAR EN TOLEDAD HASTA LA ILUSTRACIÓN. COFRADIAS Y HOSPITALES EN TOLEDO. SIGLOS XV – XVIII

El hombre más pobre no se separaría de su salud a cambio de dinero, pero el hombre más rico daría con gusto toda su fortuna a cambio de la salud.

Charles Caleb Colton

PRIMERA PARTE

1. LA COFRADÍA HOSPITALARIA DEL CORPUS CHRISTI, NTRA. SRA. DE LA PAZ Y SAN ILDEFONSO

1.1. Reseña histórica

Tanto la fundación del hospital como la de su cofradía parece remontarse al siglo XII, pudiendo ser obra de Alfonso VIII o Fernando III el Santo, afirmación tomada de historiadores decimononos y que en la actualidad no ha podido ser comprobada con testimonios de la época o por copias posteriores. Durante el reinado de Enrique II de Trastamara la institución ya tiene vida propia, siéndole asignado por el monarca una renta anual de 10.000 maravedíes sobre los derechos de las carnicerías y pescaderías¹¹⁶.

En el primer tercio del siglo XV el hospital estaba situado junto a las casas del Ayuntamiento, en lo que es hoy Casa Consistorial, siendo vendido a Pedro Carrillo,

¹¹⁶ PARRO, S. R.: *Toledo en la mano*. Toledo 1857, tomo II; pág. 400.

Alguacil Mayor de Toledo, por 25.000 maravedíes y extendida la escritura por Pedro García, escribano público de Toledo el día 22 de julio de 1410 ¹¹⁷.

La Hermandad a consecuencia de ésta venta tomó un nuevo sitio para levantar su establecimiento sanitario y lo halló en la calle de los Chapineros, cerca de la plaza Mayor, frente a la Alcaná¹¹⁸. En 1436 el Arzobispo Juan Martínez de Contreras con el Cabildo de la Catedral, dieron a la cofradía un solar propiedad de Obra y Fábrica, pegado a la Catedral y el mercado de las pescaderías. En 1590 se hicieron trazas para ampliar la Capilla del Sagrario, Ochavo y Sacristía, al observar que era imposibles llevarlas a la práctica si no se tomaba el edificio ocupado por la cofradía para realizar su obra asistencial.

Las conversaciones iniciadas entre el Cabildo, por un lado, y la Hermandad del Hospital del Rey por otro, debieron ser largas ya que la idea de la construcción de la capilla del Sagrario partió del entonces Cardenal Quiroga. Quien mandó planos y trazas al maestro mayor de la Catedral Nicolás de Vergara¹¹⁹. Para llevar a cabo el plan era necesario ocupar el suelo del antiguo hospital del Rey y de aquí que se iniciase un proyecto para trasladar la hospitalidad que se daba en dicho recinto. La Hermandad, representada por Francisco de Rivera, Hernando de Aguilar y Gonzalo de la Palma, acuerda vender a la Catedral el solar, se fija el precio y es aceptado por el Cabildo representado por Pedro de Carvajal, Francisco Morejón y Francisco de Monsalve, fue de 11.200 ducados los que se pagarían de la siguiente forma:

El Cabildo compró las casas de la calle Chapinería, desde la llamada esquina de Montoya hasta la casa nueva hecha por Juan Rodríguez, librero. Es decir, todas aquellas viviendas con salida a la calle Chapinería y a la titulada calle de los Libreros que posiblemente estaría entre la mencionada de los Chapineros y la denominada Zapatería de Obra Prima, hoy Martín Gamero. Todas estas casas

¹¹⁷ ARCHIVO HOSPITAL DEL REY (A.H.R.): 1757. *Libro becerro*. Armario II, estante 3, folio 3 y ss. PARRO: Ob. Cit.; pág. 400 del tomo II y 189 del tomo I.

¹¹⁸ PORRES MARTIN -CLETO, J: *Historia de las calles de Toledo*. Toledo 1973. Tomo I; pág. 371.

¹¹⁹ Efectivamente a Vergara se le pidió una información la cual junto a la escritura de transacción. PARRO: Ob. Cit.; pág. 430.

estaban tasadas en cinco mil ducados y gran parte de ellas eran tributarias o propiedad del Cabildo¹²⁰.

Se le habían de dar al hospital todos los materiales de derribo del antiguo, lo cual se tasó en dos mil ducados. El Cabildo dispuso de dos años para adquirir las casas y abonar las cantidades en metálico.

Existen testimonios que afirman como el hospital cedió un tributo que poseía a cargo del Ayuntamiento de la ciudad que se tasó en 600.000 maravedíes a cambio de una casa propiedad del último. También compró el hospital una casa en la plaza Mayor propiedad de Diego de Rojas y Petronila de San Pedro, con un tributo de 3.000 maravedíes y tres gallinas a favor de una capellanía que en la iglesia de San Juan Bautista fundó Sancho Sánchez de Toledo¹²¹. Esta casa estaba situada en la plaza Mayor y era frontera a una taberna de los herederos del Vino de San Martín. Contigua a lo que iba a ser el nuevo hospital adquieren otra casa propiedad de una tal Juana de Olmos, viuda de Juan Ferrer, por la que pagaron 54.000 maravedíes¹²².

1.2. La cofradía

Los testimonios manuscritos existentes en la actualidad en torno a la erección del hospital, inciden sobre una fundación muy antigua, ¿Pero se llevó a cabo antes la fundación hospitalaria o la de la Cofradía sustentadora? Considerando unas ciertas características muy peculiares en este sentido para los establecimientos hospitalarios de la Edad Media, nacidos del impulso de un grupo de caritativos ciudadanos reunidos en hermandad o cofradía, creemos, nació primero en este deseo la cofradía y con toda posibilidad, de forma casi paralela, aparece en escena el centro asistencial. A modo de hipótesis esa circunstancia bien puede ser avalada por el lugar de preeminencia observado en todos los documentos a favor de la cofradía y no del hospital, se nombra primero a la hermandad sustentadora y

¹²⁰ Todos los datos han sido obtenidos en el A.H.P: *Protocolo 2.128*, folio 806 y ss. Su fecha 29 de julio de 1592. PARRO: Ob. Cit.; pág. 432 afirma que la escritura de venta se otorgó en 3 de abril de 1593, claro que no menciona donde obtuvo el dato. Posiblemente debió ser a través del *Becerro de 1757* citado, pues, allí se afirma que fue el 24 de febrero de 1594.

¹²¹ A.H.R: *Libro becerro. 1757* (1 volumen).

¹²² A.H.P: *Protocolos* núm. 2490, folio. 146. Otorgado por Fernando Rodríguez Vega en 25- IX- 1593.

después al centro por ella sustentado. Ese signo de supeditación bien pudiera dar a entender la palpable dependencia económica en todos los aspectos del centro asistencial hacia la cofradía o se intentase diferenciar quien fue el fundador y quien el fundado¹²³.

No cabe duda cómo estas disquisiciones más de forma que de fondo no conllevan a evaluar la antigüedad de la cofradía de referencia, sin embargo, hemos querido incidir en ellas a consecuencia del subsiguiente trasfondo benéfico practicado por esta asociación.

Partiendo de esa antigüedad ya mencionada para ambas instituciones, hemos podido conectar la existencia de una hermandad en el centro desde 1469. En esta época se intitular Santa María de la Paz y Corpus Christi y San Ildefonso¹²⁴:

Sean quantos esta carta de censo e tributo infetaosyn vienen como nos los mayordomos eseyses e confrades de la cofradía de Santa María de la Paz e Corpus Christi, que se celebra en el hospital del rey, que la muy noble ciudad de Toledo, a la espalda de santa iglesia de la dicha ciudad...¹²⁵.

Antes del siglo XVII celebran sus juntas en su hospital y en la capilla de San Ildefonso de la Catedral, posiblemente, las reuniones en la última estuviesen supeditadas al tiempo que tardó en construirse el local donde hoy día radica el centro benéfico¹²⁶.

¹²³ El trabajo de JIMENEZ SALAS, M: *Historia de la asistencia...* pág. 177 resalta con bastante frecuencia esta característica de la cofradía hospitalaria.

¹²⁴ La advocación en el siglo XV es doble. A.H.R: *Carta de las casas que se dieron a censo... a Diego de Santa María, escribano público de la ciudad*. En el siguiente siglo pasa a ser triple, posiblemente, por la agregación de otra hermandad con los mismos fines y parecido enclave.

¹²⁵ HURTADO, L.: *Memorial de algunas cosas notables que tiene la Imperial ciudad de Toledo*. Toledo, 1576. Publicado en Relaciones histórico-geográficas de los pueblos de España. Reino de Toledo. Madrid, 1963, tomo III. Transcrito por CARMELO VIÑAS MEY Y RAMON PAZ. En la pág. 558 dice “porque primero se llamó de Corpus Christi y Nuestra Señora de la Paz. En la pág. 565, al referirse el párroco de San Vicente a las Cofradías existentes en la ciudad, comenta: “Otra en el Hospital del Rey, que es Nuestra Señora de la Paz la qual quedó y se instituyó por la paz que ovo en esta ciudad quando cesaron sus alteraciones por la genete vil estangera y comunera y hordenaron ésta cofradía los nobles ciudadanos que con los leales salieron con mano armada el día san Blas según esta escrito a la entrada del claustro de la Santa Iglesia...”

¹²⁶ PARRO, S. R: Ob. cit.; pág. 400 del tomo II.

En éste edificio la cofradía dispuso de una amplia sala de cabildos, así como de una capilla, siendo allí, donde celebra sus reuniones o cumpliendo algunas cargas religiosas a su cargo¹²⁷.

Parece ser que ya en el siglo XV era una cofradía poderosa, empleando ésta palabra como sinónimo de numerosa e importante, para su dirección eran elegidos anualmente dos Priostes o Mayordomos, seis Oficiales o Seises y dos Visitadores de memorias y propiedades respectivamente. Sus rentas hoy difícilmente se podían evaluar de forma taxativa, sólo con ánimo de dar una idea podemos decir que sus ingresos anuales oscilan entre los 200.000 y 250.000 maravedíes para el año de 1510.

Evidentemente, con el paso de los años la institución fue evolucionando, con el aumento de rentas y cofrades crecieron los cargos rectores, aumentaron los existentes y heredados del siglo anterior con 10 diputados y 12 visitadores del hospital. Tales personajes eran nombrados los sábados y su misión específica residía en fiscalizar cualquier incidencia o asunto que ocurriese en el centro dando cuenta a la cofradía (cabildo de oficiales) denominándoseles visitadores semanales.

1.2. Organización de la cofradía y su hospital

Posiblemente ésta Hermandad presente uno de los mayores y mejores cuerpos legislativos de entre todas las cofradías toledanas. Los componentes de éste órgano eran elegidos con Cabildo General que se celebraba todos los años el día seis de Enero. Las Constituciones aprobadas por el arzobispo Conde de Teba indican que tales reuniones se habían de convocar para las tres de la tarde¹²⁸. Una característica importe de resaltar, en relación con el resto de Hermandades toledanas, reside en

¹²⁷ La capilla seguía en construcción en 1605 y se hizo en un solar adquirido por 3.000 reales. Los dos órganos que poseía los donó el licenciado Ordoñez. Conf. A.H.R: 1604-1670. Libro cabildos folio 1 y 2.

¹²⁸ A.D.T: *Providencia gubernativa de la Ilustres, Antigua y Piadosa Hermandad de Corpus Christi, Nuestra Señora de la Paz y San Ildefonso del Hospital de pobres incurables que llaman del Rey de esta ciudad de Toledo*. Toledo, 1764; pág. 8. Imprimidas por Francisco Martín y aprobadas por Luis de Borbón en 21 de enero de 1764. Legajo Hospitales I.

que gran parte de ellos podían ser reelegidos al término de su mandato, cosa poco corriente en la época y en las instituciones a las que nos referimos. La composición del cuerpo rector era como sigue:

- Un Hermano Mayor, seglar o eclesiástico, cofrade, que ejercía las siguientes funciones:

Presidía todos los actos, cabildos y Juntas de Hacienda de la cofradía

Proponía a los cofrades que habían de servir las comisiones anuales y particulares

Fiscalizaba las obligaciones de todos los empleados de la institución.

Autorizaba con su firma las libranzas de cargo o dato

Se responsabilizaba de los caudales de la hermandad al tener en su poder una de las tres llaves del arca de su mismo nombre.

Vigilaba para que cumpliesen con su obligación a Comisarios y Capellanes.

Serviría la semana del Arzobispo al no acudir este a hacerlo

Estaba facultado para dar licencia a Capellanes, enfermeros y demás ministros que servían en el Hospital¹²⁹.

Las funciones del Hermano Semanero, nombrado uno por las distintas semanas del año, residían principalmente en la asistencia de éste junto al Médico y Cirujano en visitar dos veces al día a los acogidos en el establecimiento, a la hora de la comida y a la de la cena. Con el fin de facilitar una comparación con otros centros y otras instituciones resumimos algunas de las obligaciones más importantes por él realizadas:

Inspeccionaría las visitas del Médico, el cual debía estar acompañado por el Enfermero Mayor, Capellán, Sacristán y Roperero.

Todas las prescripciones efectuadas por el facultativo debían cumplirse a rajatabla, él era el encargado de comprobarlo.

¹²⁹ PARRO, S. R: Ob. cit.; pág. 400 y ss. del tomo II.

En caso de tener alguna cama disponible debía examinar a los posibles interesados en ocuparlas siempre que en ellos concurriesen las cualidades de pobre, convaleciente o incurable.

Los cuatro Hermanos Semaneros, mencionados como un cargo más en las Ordenanzas, resultarían ser suplentes de los titulares en cada semana se ocuparían de sus funciones en caso de ausencia o enfermedad.

Tenían también un Mayordomo de Limosnas en quien residían funciones tan especializadas como eran:

Anotar y cobrar todas aquellas donaciones, mandas, limosnas hechas a favor del hospital o de la cofradía. Se asentarían en el llamado *libro de mandas*, indicando cantidad, donante, destino y cargas inherentes.

El inventario de bienes sería llevado a cabo mancomunadamente con el Hermano Mayor. Los libros aparecidos certifican como tal acto se realizaba el día 31 de enero.

El cumplimiento de Memorias en la iglesia indicada al instituirse quedaba al cargo de dos Comisarios. Compartían, además, la recepción de rentas junto al Receptor y Contador, indicándose todo en los llamados libros de Memorias.

Las propiedades y las obras a realizar en aquellas de naturaleza urbana estaban a cargo de los Visitadores de Propiedades y el Comisario de Obras. Contaba así mismo con:

- Dos comisarios de Provisiones encargados de adquirir todas las necesarias en el hospital para el sustento de los pobres en él acogidos.
- Un Agente General defensor de todas las regalías que tuviesen.

- Un Secretario, que había de ser cofrade, con un salario de 330 reales de vello en 1762, cuya obligación era:

Extender en los libros de cabildos todo lo que en ellos se había propuesto.

Confeccionar las cédulas de convite para los cabildos.

Había de guardar los libros capitulares, peticiones de entrada, memoriales, informes, etc.

- El Contador, ejercería las siguientes funciones:

Ajustar el gasto efectuado en el Hospital por el Enfermero Mayor en cada semana.

Confeccionar resúmenes de gasto mensualmente para luego trasladados al que se hace anualmente. Por ellos se puede comprobar el gasto hecho en alimentos, medicinas y otra cualquier provisión.

Ha de llevar las certificaciones de las rentas.

Ha de formar las cuentas generales de la Hacienda del Hospital, memorias, salas de convalecientes, etc.

Debía de asistir a las Juntas de Hacienda para que en ellas sirviese con voto el oficio de escribano.

- El Receptor es el encargado de cobrar todas las rentas pertenecientes a la institución. No había de ser cofrade y su cargo se le daba después de haber depositado las fianzas pertinentes, que le pedirían a tenor de las rentas que había de cobrar.
- Tenía también la Cofradía del Hospital un Abogado para defender los pleitos y demandas; su salario era en el siglo XVIII de 4.000 reales, un Procurador, con un sueldo anual de 2.000 reales, se encargaría de la defensa de los litigios.

Por lo que se refiere a los cargos directivos y empleados con los que cuentas el hospital denominados en sus Ordenanzas Empleos de Ministros, son los siguientes:

Un *Rector*, sobre quien pesaba la dirección y organización del centro, elegido entre los componentes de una terna de tres cofrades por votación secreta; a uno de los cuales había nominado el Arzobispo de Toledo como Hermano Mayor y Honorario. Tal preeminencia duró hasta 1.683 y cesó a consecuencia de una serie de interferencias habidas en la elección no sólo del Prelado sino también del Monarca.

Decíamos cómo la cofradía era el único patrón y administrador, siendo de su competencia las rentas y memorias. En el nombramiento del Rector sólo intervenía el pleno de la cofradía, con independencia absoluta de cualquier Tribunal, Ministro, o Prelado; el creído derecho de que el hospital, por titularse del Rey, dependía de patronato real llevó a Felipe III a nombrar a Luis Moreno, Capellán del coro de la Catedral, en el puesto de Rector. Consiguientemente los cofrades vieron como sus derechos eran violados y desencadenaron una dura polémica impidiendo, al recién ordenado directivo, hacerse cargo de su puesto y litigando contra el mismo Monarca¹³⁰.

El pleito es llevado en grado de apelación ante la Chancillería de Valladolid, quien sentenció a favor de la hermandad opinando no haber lugar el nombramiento, el cual, posiblemente, había sido adquirido mediante compra, práctica tan corriente para disfrutar un cargo durante la época de los Austrias¹³¹. A tenor de la sentencia dada, Felipe III extiende una Executoria, en 20 de julio de 1612, por la cual manifiesta que sólo la cofradía posee el derecho de nombrar rector en su Hospital, al no ser considerada válida la sentencia por el Capellán del coro recurre al Consejo

¹³⁰ En las Ordenanzas se lee: “Que llaman del Rey, único patrón, perpetuo administrador de él, sus rentas y memorias... no refiriéndose al Monarca sino a todos los componentes de la Cofradía, mayordomos y hermanos mancomunadamente, reminiscencia posible de la donación hecha por Enrique II.

¹³¹ A.H.R: *Libro cabildos 1606 – 1670*. Folio 287. Los comentarios de los cofrades permiten suponer esto.

de la Gobernación del Arzobispado y ante la Nunciatura, ésta última dictaminó al igual que lo había hecho la Chancillería y concedió al hospital autorización para que se suprimiese la plaza de rector¹³².

Condición indispensable para ocupar dicho cargo era la de ser Racionero o Capellán del coro en la Catedral, además, poseer medios económicos ayudaba considerablemente en la elección; en ocasiones el titular debía subvenir con su pecunio particular los gastos efectuados en el centro hasta que la institución conseguía fondos. Como es natural, la cantidad aportada por el Rector le era devuelta al encontrarse la cofradía restablecida.

Un ejemplo que puede ilustrar lo ya comentado lo tenemos días antes de ser elegido para el cargo Juan Rodríguez de Benavente, uno de los más ecuanímenes rectores de la institución, así como perfecto planificador económico. El tal clérigo poseía una fortuna muy reducida pero por sus conocimientos resultó ser uno de los elegidos en la terna. Esta carencia dispuso a que los ánimos de muchos de sus electores caminasen a favorecer a sus contrincantes, sin embargo, la cuestión quedó solucionada al comunicar al Cabildo su tío Melchor de Benavente, jurado de la ciudad, prestaba a su pariente, durante el tiempo que estuviese de rector, 10.000 ducados. Los ánimos volvieron a su primitivo cauce y salió elegido¹³³.

La total extinción de la plaza de Rector ocurrida en 1725 llevó a que las funciones antes realizadas pasasen en gran parte a otro ministro: el Enfermero Mayor.

¹³² Ibídem: *Libro Cabildos*, cit.; pág. 293

¹³³ A.H.R: *Libro de Cabildos*. 1606-1670. Folio 331. Estaba obligado el rector a mantener informados a los visitantes de la conservación, acrecentamiento de bienes, y administración y nota de ello se observa: *Libro segundo de las Juntas de Hacienda*. 1743. Y *Libro tercero de las Juntas de Hacienda*. 1802.

Entre las cualidades necesarias para ocupar la plaza sobresale la de ser clérigo, de mucha virtud, celo, caridad y economía (capítulo XXIII). De entre las obligaciones destacamos:

- Asistiría a visitar a los enfermos junto con el médico y cirujano y él particularmente antes de la visita de éstos para comprobar el desayuno.
- Cuidar exista paz en el recinto evitando escándalos y alborotos entre ministros o enfermos
- Fiscalizaba a todo el personal al servicio del Hospital.
- Recibía y distribuía los alimentos, proveía las exequias de los fallecidos, etc.

Gozaba por los servicios que prestaba diariamente de libra y media de carne, dos panes de a 2 libras cada uno, tres reales de vellón, luz, carbón, lavado de ropa y casa. Además la comida se la debían de servir cocinada.

Contaba el hospital de dos *Enfermeros*, como de dos *Enfermeras*, cuya obligación principal era asistir y cuidar a los pobres enfermos incurables y convalecientes. Cuidaban de cambiarlos la ropa, echar carbón a las estufas, agua al aljibe, etc. (capítulo XXV). Todos ellos recibían diariamente una libra de carne, un pan de dos libras, catorce maravedíes para desayuno, doce reales al mes, cama, ropa, etc. Tienen *Cocinera* y *ayudante* encargadas de preparar los alimentos a pobres y a ministros cuya ración diario consistía en veinte onzas de carne, dos panes de a dos libras, catorce maravedíes para desayuno y veintisiete reales de sueldo al mes para ambas (capítulo XXVIII).

El puesto de *Portero* le ocupaba uno de los *Enfermeros*, teniendo la obligación de cerrar las puertas en invierno a las siete y media y en verano a las ocho y media, debiendo recoger las llaves del *Enfermero Mayor* (capítulo XXIX).

Para el cuidado sanitario de los pacientes acogidos tenía la Cofradía un médico, un cirujano, un barbero y un sangrador, oficios estos últimos ejercidos por una misma persona. El médico debía de acudir al Hospital una vez al día y visitar a todos los enfermos en él acogidos. Curaría en caso de enfermedad a los ministros. En 1621 se le exigen una serie de condiciones como eran:

No podía poner sustituto por su cuenta y riesgo y sólo en caso de enfermedad podía delegar en otro facultativo con autorización del Rector y Cabildo.

Su nombramiento es por años prorrogables si su gestión resultaba satisfactoria. Siendo su sueldo de 6.000 maravedíes anuales cobrados por tercios del año¹³⁴.

A finales del siglo XVII se está liquidando a éstos especialistas a razón de 8.000 maravedíes anuales, de los cuales se deducían aquellos días de inasistencia. El cargo era proveído por concurso de méritos y en tal sistema intervenían el Rector y Cabildo de Oficiales. Esto nos lleva a preguntarnos: ¿Estas circunstancias comportaron a una mejor y más rápida curación en los enfermos? Evaluar tales aspectos en la actualidad, sin tener a mano citas documentales en sentido contrario, hace suponer era bastante buena la asistencia practicada. Más teniendo en cuenta, como más adelante comentamos, los índices de mortalidad no eran muy altos comparados con los habidos en otros establecimientos asistenciales. Por ejemplo, el doctor Cabrera, médico en 1605 era considerado como lo mejor de ese momento entre todos los facultativos existentes en la ciudad. Otros, como el Dr. Juan Bautista de Colonia, piden causar baja en la nómina del centro, por no poder asistir con prontitud a los enfermos debido a sus obligaciones como catedrático de Prima en Santa Catalina¹³⁵.

¹³⁴ A.H.R.: 1604-1670. *Libro de cabildos*. Folio 93.

Casi todos los libros de gasto ordinario y extraordinario, abarcando de 1704 a 1843, uno por año, indican la asignación alimenticia que se daba al personal.

¹³⁵ MORALEDA Y ESTEBAN, J: *Médicos y Farmacéuticos celebres de Toledo y sus obras*. Toledo, 1911, GOMEZ MENOR, J: *Más datos sobre médicos toledanos*. Toledo, 1974; pág. 189. SÁNCHEZ CALVO: Ob. Cit.; pág. 62.

Desde luego, se observa, por la concurrencia de facultativos para obtener la plaza, como el puesto no debía deparar abundantes obligaciones y, a la vez, resultaría estar bien retribuido y compaginables con otro trabajo realizado en centros de la misma especie¹³⁶.

El cirujano, por el contrario, sólo realizaba una visita diaria en la cual realizaba sus curas¹³⁷. Sangrador y barbero eran una misma persona. Las sangrías y ventosas llevadas a cabo les eran liquidadas cada seis meses, es decir, no cobran sueldo fijo, sino que está éste en relación al trabajo realizado¹³⁸.

Sentado lo anterior, cabría preguntarse: ¿Contaban con buenos elementos para realizar su labor? No ha sido posible explicarlo debido a la inexistencia de libros de botica o facturas de recetas. La única prueba, volvemos a insistir, podía ser evaluada a través de la comparación de índices entradas muertos en años sin incidencia de pestilencia¹³⁹.

1.4. Los cofrades

A tenor de los testimonios encontrados, fundamentalmente a aquellos que se refieren a las reuniones periódicas, comprobamos como esta Hermandad era una institución abierta a toda clase social y profesión hasta el siglo XVI. En los primeros años del XVII, concretamente en 1610, algunos cofrades quieren imponer una serie de condicionantes para con ello ocluir la entrada en la cofradía:

¹³⁶ A.H.R: *Libro de cabildos. 1604-1670*. Folio 8. El licenciado Escobar sirve la profesión en 1611. Francisco Arias de la Torre en 1610. Román del Castillo en 1613. Pedro Morales en 1627. Mateo Puelles en 1631. Bartolomé Días de 1693 a 1703. José de Herrera en 1809.

¹³⁷ A.H.R: *Libro de salarios a Ministros. Libro de cabildos. 1690-170.0*

¹³⁸ El barbero afeitaba a los enfermos a cambio de 8 ducados anuales. A.H.R: *Libro de cabildos. 1604-1670*. Folio 13.

¹³⁹ La escasa existencia de libros de receptoría deja condicionada esa afirmación.

“Se cometió a los señores sises – dice el acta del Cabildo celebrado el 19 de febrero de 1610 – si sería bien zerrar la puerta o señalar número para los hermanos. Fueron del parescer que zerrarla sería quitar devoción a muchas personas que la tienen y el estar abierta como asta aquí algunos inconvenientes...”¹⁴⁰.

Refiriéndonos a la norma existente para pedir la entrada en la Cofradía es variable así, en los siglos XVI-XVII se realizaba a través del mayordomo. Él se encargaba de transmitirlo al Cabildo y este dictaminaba. En el XVIII la vacante producida se hacía pública mediante edictos colocados en las puertas de la Catedral y del hospital; los aspirantes enviaban una relación de méritos entre los que influía la posición social o profesional, pertenencia a otras asociaciones, etc. Un ejemplo muy elocuente nos lo facilitan las inclusiones como cofrades de Pedro Ortín de Angulo, al entrar en 1613, indica con bastante reiteración es heredero en Nambroca. Baltasar de Rivera, entra en ese mismo año, hace constar es hijo del marqués de Malpica. Martín Suarez de Vinuesa hace ostentación de como su renta anual es superior a los 60.000 reales¹⁴¹. Esta situación emulativa o mejor dicho ostentativa no varía apenas en los años del siglo XVIII. Así Gabriel Suárez de Sotomayor, cofrade en 1703, alardea de ser caballero de la Orden de Santiago. Juan Valera y Bustor, además de ser jurado, indica es alcalde mayor perpetuo de Millones. De Bartolomé Mansilla, 1753, alega su presentado ante el Cabildo, es uno de los mejores abogados de la ciudad¹⁴².

Aunque esta serie de ejemplos concretos no pueden clarificar taxativamente una situación de conjunto, si sirven, por el contrario, para definir la composición social de una institución. Más claramente se puede observar esas variantes según pasan los años a través de la composición general de la cofradía. Aunque resulta incompleta su composición en 1451, pues no todos los cofrades pertenecientes a ella están incluidos en el cuadro de hermanos para tal año, si se deja entrever como

¹⁴⁰ A.H.R: *Libro de acuerdos. 1606-1670*. Cabildos del 19 de febrero de 1610.

¹⁴¹ A.D.T: *Ordenanzas y Constituciones Hospital del Rey*. Leg. II. Hospitales de Toledo. Documento 3.

¹⁴² A.D.T: *Ordenanzas...* folio 5 donde dicen con cierto estoicismo: para informarse de lo mejor, entre las tres clases que precisamente han de tener presentes, para el mejor acierto que deber ser, o autoridad o de caudal o de inteligencia grande en papeles...

el platero Juan Ruiz, el hortelano Gil Fernández, Ferrand Martínez, de profesión barbero, conviven en ella con el notario Luis González, el clérigo Juan Díaz, el cirujano Francisco Rodríguez.

Todo ello nos lleva a una conclusión y es que en el siglo XV la hermandad goza de los atributos de abierta, admitiendo en su seno a personas de diferentes profesiones y estamentos. No ocurre igual en el siglo XVII, cuando ya están establecidos en el nuevo edificio, ahora las estructuras van cambiando, estableciéndose una selectividad que se hace mucho más patente al observar las nóminas de cofrade. Esta evolución que se está operando presenta líneas muy paralelas a las que en otras cofradías de su misma especie se han llevado a cabo con anterioridad.

No cabe duda que la mentalidad ha cambiado, pero también se ha dado un vuelco de ciento ochenta grados en la pujanza económica. Esta había permitido a ciertos artesanos ocuparse de actividades tan loables como eran la beneficencia. Ahora son ellos los necesitados de esa beneficencia y ya no se agrupan para depararla, a lo sumo se asocian para recibir un socorro mutuo.

Como decíamos en el seno de la cofradía se están operando estas evoluciones. Los ricos siguen con aquella actitud tan pragmática de dar limosna al necesitado. La cofradía se ha cerrado, está ocluida una cierta clase social, la menos dotada económicamente, por el contrario las profesiones liberales, escribano, burócratas, racioneros o canónigos que han mantenido sus status social y económico serán los que continúen con la obra.

1.5. El hospital

Todos los testimonios encontrados con relación al siglo XV denominan como el primordial y primitivo objetivo consistió en servir en muy variadas ocasiones como hospedería:

“su primera voluntad y regla dizen fue para que todos los peregrinos y personas que venyan de lexan tierras estuviesen tres días a visitar la sana yglesia...¹⁴³.

En el siglo XVI se internaban en él toda clase de enfermos con las sintomatologías más variadas, tullidos, llagados, cancerados¹⁴⁴. De ahí que cuando se vende a la Catedral el hospital, a finales del siglo XVI se mantenían en él enfermos y no peregrinos. Ahora bien, cuál era la tipología médica por la cual fueron internados. Consideramos debía continuar con las mismas premisas anteriormente relatadas. Y se observa en los libros de cuentas de 1593 que había allí alojados una especie de pobres, enfermos. Los cuales realizaban ciertos trabajos remunerados cobrados por la hermandad¹⁴⁵.

Al terminar de construir el edificio, que hoy subsiste, varió no solo el emplazamiento, sino también la dedicación, ahora queda únicamente para incurables y convalecientes salidos de otros hospitales¹⁴⁶. Aun así hubo momentos en que sacrificó esa exclusividad sanitaria y pudieron acogerse en él otro tipo de enfermos no tan específicos. En 1634, por comentario del cabildo de oficiales, sabemos atravesaba la ciudad una época epidémica y, ya en 1613, ese órgano rector había comunicado una tajante orden al enfermero mayor, prohibiéndole se reciban en los centros enfermos si antes no habían sido auscultados por el médico y había dado al rector su conformidad:

¹⁴³ HURTADO, L.: Ob. Cit.; Pág. 558.

¹⁴⁴ A.D.T: *Hospitales*. Legajo II, documento 12.

¹⁴⁵ MORALEDA Y ESTEBAN, J: *Noticias médicas toledanas*. Toledo, 1912; pág. 17.

¹⁴⁶ A.H.R: *Libro de cabildos*. 1606-1670 en estas premisas están incidiendo con bastante frecuencia lo cual conlleva a deducir que en algún momento se pasaron por alto.

“por los muchos pobres enfermos que ay en la ciudad y forasteros hoy, se manda que de aquí en adelante no se reciban sin el parecer del médico y rector”¹⁴⁷.

Cabe preguntarse ante esta situación evidenciada por el mencionado cabildo ¿Sólo se acogían en el centro enfermos de la ciudad? No, por el contrario, en él eran recibidos todas las personas no sólo de la ciudad, sino también, pueblos comarcales, de otras regiones y hasta extranjeros, es más hemos podido constatar la existencia de un envío de enfermos desde Madrid. Ante este caso particular se observa como la ciudad tenía una gran cantidad de enfermos y preferirse estos a esos:

“Ya que si esto se diese lugar no quedaría enfermo en la Corte que no quisiese venir...”¹⁴⁸.

En esta línea de investigación cabe preguntar: ¿Porque? ¿Eran tan buenas las condiciones asistenciales en los hospitales toledanos?

Parece ser que las condiciones sanitarias no variaban mucho en comparación con las de otros lugares¹⁴⁹. Todos los cuidados sanitarios dispensados a los enfermos hospitalizados tenían como fundamento la visita del médico. Se barrían las salas dos veces al día, sacaban la basura, rociaban los aposentos con agua de olor, las camisas eran remudadas todos los sábados, etc. de estas ideas tan generales, hemos partido para profundizar en los aspectos tan particulares como es la situación general de los hospitales toledanos, especialmente en el del Rey. Basándonos en los libros de “*Gasto diario y extraordinario*”, observamos nunca se sirven a los

¹⁴⁷ A.H.R: *Libro cabildos 1606- 1670. Folio 66*. La Hermandad de los Desamparados envió a 7 personas

¹⁴⁸ JIMENEZ SALAS: Ob. Cit.; pág. 184. GUIRAO CEA, M: *Los Hospitales de Granada*. Granada, 1976. SALDAÑA SICILIA, G: *Monografía Histórico-Médica de los hospitales de Córdoba*. Córdoba, 1935.

¹⁴⁹ Es una especie de estofado a base de carne y patatas, aunque no hemos podido comprobar compras de este tubérculo.

acogidos alimentos en malas condiciones. La comida, posiblemente no resulta muy abundante, y como dato testimonial aportaremos los siguientes ejemplos.

Durante 1704 hay hospitalizados una media mensual de 36-40 enfermos y para su alimentación, un mes con otro, se comprar 560 libras de carne, correspondiendo a cada enfermo 14,70 libras; resultado a casi media libra de carne diaria, si consideramos meses de 30 días y que todos ellos ponen como comida fuerte el denominado "gigote"¹⁵⁰ (guisado a base de carne picada generalmente de ternera rehogada en manteca de cerdo). La carne, evidentemente no es de la calidad superior, es la normal servida en las carnicerías mayores de la ciudad, bien vaca, cordero, etc. también conviene denotar como la variación de comidas es casi continua, alternándose el llamado gigote con cocido, lentejas u otro alquiles guiso común de la tierra, acompañado de pollo o gallina. En los desayunos se daban sopas diariamente en invierno o chocolate en días de fiesta; en verano, por el contrario, esta primera comida del día era menos fuerte y se componía fundamentalmente de frutas u hortalizas, endrinas, cerezas, albaricoques o uvas¹⁵¹. Para cenar se servían invariablemente, legumbres, nabos, acelgas: potaje de espinacas o ensaladas¹⁵². Durante la Cuaresma, por ser época de vigilia, se sustituye la carne por pescado¹⁵³.

En lo que a las camas se refiere eran tarimas de madera, con cuatro largueros de pies a cabeza, llevando cada una un colchón, dos sábanas, un cobertor, una manta y una almohada. Las sábanas eran de lienzo¹⁵⁴. En cada una de ellas sólo se instalaba a un enfermo en contraposición a lo que en otros hospitales extranjeros ocurría, por ejemplo, el Hotel-Dieu de París¹⁵⁵.

¹⁵⁰ A.H.R: *Libro de gasto diario. 1714*. Armario I núm. 40. En el siglo XVII se está dando a cada colegial del Colegio de San Ildefonso de Cuerva a razón de 18 onzas de carne. RODRIGUEZ DE GRACIA: *Constituciones del Colegio de San Ildefonso*. Rev. Asociación. Cultural. Montes de Toledo. Primer trimestres, 1979.

¹⁵¹ A.H.R: *Gasto Diario. 1760*. Armario 1º núm. 60.

¹⁵² A.H.R: *Gasto Diario. 1755*. Armario 1º núm. 48.

¹⁵³ No existe ninguna referencia sobre la calidad del pescado, creemos fuese salazón ya que el fresco es difícil de conseguir en el interior debido al mal sistema de comunicaciones existente. Cf. HERR, R: *España y la Revolución del siglo XVIII*. Madrid, 1973; págs. 110 y ss.

¹⁵⁴ A.H.R: *Libro del gasto lavado de ropa. 1695*.

¹⁵⁵ A.D.T: *Hospitales*. Legajo. II, documento 12.

Una situación parecida a esta que comentamos se está dando en Inglaterra durante el siglo XVII, especialmente en instituciones de asilo o curativas. Al enfermo se le obligaba a trabajar. Con eso se

Desde muy antiguo parece ser que el hospital siempre proveyó a los en él acogidos con cuanta ropa necesitaba, y he aquí como se expresa un comentario tomado del libro de cuentas de 1584:

“Iten se le reciben a Hernando de Aguilar, setenta y dos mil y ochocientos y diez y ocho maravedíes que a gastado y pagado de lienço que a comprado para las sabanas, camisas y colchones de los pobres de esta manera:

De lagarto un fardo de melinges XIX

Del dicho un fardo de melinges XXIII

Del dicho un fardo de brincourado

Diez y seis baras de belebrin

Treinta y quatro baras lienço de vbenavente

Iten que pagó a Francisco de la Palma del rresto de dos fardos de melinges y dos fardos de frazadas que compró en medina¹⁵⁶.

Los acogidos en el hospital podían ser de ambos sexos, por supuesto con separación y atendidos por personal del mismo sexo; parece a tenor de los documentos consultados que en el Hospital antiguo ejercían algunos trabajaos manuales los que podían, en especial las mujeres. Los hombres se dedican durante alguna recolección a faenas del campo.

La cifra media de recepción por año, entre 1634 y 1639, se sitúa en 103 enfermos/año, cinco como media corresponden a mujeres. La entrada en 1.637 fue de 2 hembras frente a 114 varones:

1.636.....	105 enfermos
1.637.....	116 “
1.638.....	101 “
1.639.....	93 “

intentaba reprimir el aumento tan considerable de pobres que experimentaba la nación. MOUSNIER, R: *La famille, l'enfant, et l'educatios en France et Grande – Bretagne du XVIe au XVIII siecle*. Centre de Documentacion. Unviersitaire, 1º trimestres. 1975. (En les cuors de Sorbonne). Facs. 2º; pág. 352.

¹⁵⁶ A.D.T: *Hospitales*. Legajo citado.

Todos los datos aquí apuntados corresponden a la sala de convalecencia, no habiendo podido encontrar indicativos parecidos para incurables. Los índices de mortalidad, más bien alto en esta clase de enfermos, quedaron así:

1.636.....	72 fallecidos
1.637.....	80 “
1.638.....	62 “
1.639.....	63 “

Aunque en el caso de convalecientes, terminología englobadora de todo tipo de enfermedades, consideramos conveniente una tipificación por estado civil.

1.636	33 solteros	57 casados	25 viudos
1.637	33 “	53 “	20 “
1.638	20 “	51 “	20 “
1.639	21 “	37 “	35 “

Demasiado altos representan los índices de mortalidad, entre un 60 a 65 por ciento de los admitidos en el centro, para establecimiento de las características enunciadas, más cuando los índices generales de mortalidad en esa época se podían situar entre un 30 por ciento como mínimo y un 40 por ciento como máximo¹⁵⁷.

Por lo que a la procedencia de los acogidos respecta, no siguen una línea rígida de exclusión para no afincados como naturales de la ciudad. El alto sentido de la

¹⁵⁷ En el apartado forasteros, otras regiones, hemos encuadrado a todos aquellos no afincados en Toledo, o su jurisdicción. Diferimos con lo indicado por PARRO: Ob. Cit. Tomo II donde dice acogía el centro mayor número de naturales y menor de otras regiones y pueblos.

caridad y la mucha cantidad de enfermos y pobres asentado en su entorno, les hace admitir a cualquier persona sea de donde fuere¹⁵⁸.

Todos ellos reflejan la escasa receptividad de niños en el centro, consecuencia de esa tasa de mortalidad tan exorbitante que se cernía sobre ellos, por lo tanto, resulta inoperante en este sentido el centro. A la vez las medias de edades de vida de cualquier persona en aquella época no eran superiores a los 55 años. De aquí, resulta ser la otra característica general, la apenas incidencia observada para acogidos con edades superiores a los 70 años. El correspondiente a 1636 englobar las concordancias reseñadas, aquí el mayor número de recibidos corresponden a edades situadas entre los 21 a 25 años, 15 acogidos; hay un descenso hasta los 31 a 35 años, entran 8 personas de esta edad, y un nuevo ascenso para enfermos de 36 a 40 años.

El confeccionado para los enfermos admitidos en 1637 vuelve a reflejar como el mayor número de acogidos se sitúa entre los de edades 31 a 35 años. Muy pocos entre los de 1 a 10 años y con apenas significación a partir de los 50, aunque entre los 76 a 80 años se observa había en el centro 7 enfermos.

A fin de poder llevar a cabo una comparación en el mismo escenario pero distinta época, recogidos también por medio de gráficos el número de enfermos admitidos en el establecimiento. Los años 1763 a 1767 servirán como base de nuestra apreciación:

<u>Año</u>	<u>Acogidos</u>	<u>Muertos</u>	<u>%</u>
1.763	895	19	2,12
1.764	846	26	3,07
1.765	610	30	4,90
1.766	616	29	4,69
1.767	542	27	4,98

¹⁵⁸ A.H.R: *Libro de entrada de enfermos*. 1763.

Ya desde el primer momento constatamos la existencia de una bajada radical en el índice de letalidad, comprando quizás con el precedente periodo estudiado. Las cifras de mayor entrada siguen correspondiendo a edades jóvenes y para los años 1766 a 1767 el mayor índice corresponde a personas comprendidas entre los 16 a 20 años. Mientras apenas representan incidencia las edades superiores a los 60 años.

Los meses de mayor afluencia suelen ser los meses de verano, cosa lógica si tenemos en cuenta las gravísimas consecuencias provocadas en estos meses por las llamadas calenturas o tercianas, por el contrario, el resto de las estaciones mantiene una tónica muy moderada. A la vez, hemos podido observar como el índice de letalidad es casi tres veces superior en los meses de verano, así en los meses de enero y febrero de 1766 no muere nadie en el centro.

Han experimentado también una importante variación las cifras de entradas para las mujeres, mientras en el siglo anterior anualmente no superaba la cifra de cinco personas/año, ahora se sitúan para el año 1766 en 312 y para el siguiente es de 327, la mayor parte de ellas naturales de la ciudad. En el año 1767 las de otras regiones fueron 11 y el año anterior las acogidas en las mismas circunstancias son 13. Si hay una característica muy importante a resaltar en cuanto a hombres respecta en este sentido. Los índices de acogidos de carácter forastero supera en los 5 años el 85 por ciento, el 65 por ciento procede de Galicia, especialmente de los obispos de Santiago y Tuy, y hay un índice de un 9 por ciento para santanderinos¹⁵⁹.

1.6. Evaluación del mantenimiento de los enfermos

Como todas las instituciones de su tiempo esta cofradía – hospitalaria condiciona la acogida de enfermos en el centro por ella sustentado al estado de sus rentas. La

¹⁵⁹ GARCIA LOMBARDEO-VINAS, J: *La agricultura y el estancamiento económico de Galicia en la España del Antiguo Régimen*. Madrid, 1973; pág. 78 desde luego el alza de precio y renta de la tierra debieron condicionar esta dispersión. Véase ANES, G: *Las crisis agrarias en la España Moderna*. Madrid, 1970. Pág. 430. Sobre el alto índice de inmigración gallega véase MEGIDE PARDO, A: *La emigración gallega intrapeninsular en el siglo XVIII*. Madrid, 1970.

planificación de sus fianzas, posibles ingresos y posterior empleo, debió ser una cosa muy corriente en ella. Hemos tenido la suerte de encontrar un organigrama microeconómico realizado en 1709 por el entonces enfermero mayor Pedro Martínez Plaza, en él se resumen como se habían de invertir y gastar las rentas del año antecedente. A modo de comentario vamos a extendernos un poco en su estudio.

Para raciones entregadas al personal servidor, calcula, debían emplearse 10.500 reales/año. La libra de carne se compraría a 40 maravedíes y el pan a 30 reales fanega. Los emolumentos del personal, tributos a cargo de la institución, reparo a realizar en casas, comisiones y gastos para cobranza de sus rentas, etc. proyecta se emplearían 17.841 reales.

La cifra de camas debía ser rebajada a 30, en vez de 47 entonces en servicio, la comida consistiría en media libra de carnero diaria y medio pan. Para compra de gallina, huevos y verdura prevé se podían emplear 1.100 reales anuales y a esta cifra añadió 3.000 reales para cubrir el llamado gasto extraordinario¹⁶⁰.

Asigna para el lavado de ropas de pobres y ministros 700 reales, para velas 50 reales el gasto de aceite quedaría cifrado en 34 arrobas comprado a un precio de 22 reales arroba, supone había de emplear anualmente 748 reales. De garbanzos, a un precio de 50 reales necesitaría 8 fanegas.

Para la adquisición de ropa nueva, así como el arreglo de la ya poseída calcula debía emplear 1.300 reales.

No hace mención en todo su estudio a ninguna cantidad de maravedíes destinada a la adquisición de vino, cuando resulta ser uno de los elementos más esenciales de

¹⁶⁰ A.H.R: *Libro de Cabildos. 1710. Libro de gasto diario. Años 1709 y 1710.*

la dieta alimenticia de aquel entonces, aunque servido con cuentagotas a los enfermos.

Consideramos se iba a surtir de las viñas propiedad de la cofradía situadas en Argés y Casasbuenas¹⁶¹.

Raciones a servidores.....	10.500 reales
Salarios, reparos casa, comisiones, tributos a su cargo.....	17.841 “
Mantenimiento de enfermos: 30 camas.....	
450 libras de carnero mensual. Precio 40 mrs Libra. Cómputo anual 5.475 libras.....	6.447 “
5.474 panes anuales = 161 fanegas de trigo a 34 panes por fanega. Precio 30 reales.....	4.830 “
Gasto ordinario y extraordinario.....	4.100 “
Aderezo y limpieza	300 “
Lavado de ropa.....	700 “
Velas de sebo.....	50 “
Aceite, 34 arrobas a 22 reales arroba.....	748 “
Garbanzos, 8 fanegas a 50 reales fanega.....	400 “
Sal, 3 fanegas.....	148 “
Carbón, 700 fanegas a 2,4 reales.....	1.482 “
Tocino, 23 arrobas.....	920 “
Ropas.....	1.300 “

¹⁶¹ Las cifras reales dadas por Pedro Martínez fueron 49.467 reales y 17 maravedís. nosotros hemos despreciado la fracción maravedí. Los ingresos se evaluaban en 43.500 reales y la diferencia, 5.967 reales debía ser conjugada con limosnas.

Totales¹⁶²

49.466 reales

Como primera medida planteaba reducir a fondo y de manera extensiva todas las cargas religiosas de las memorias, capellanías y patronatos; como segunda medida, hacer un cálculo exacto del precio de cama/año, para cobrar lo justo a quienes a su costa mantenían alguna y no percibiendo menor importe que el gastado y tener que conjugarlo con las rentas o endeudamiento de la institución¹⁶³.

Ya por estos años se denota un cierto endeudamiento de muchas instituciones hospitalarias toledanas, la renta total de nueve supera los 200.000 ducados y más de la mitad se la comen los que ejercen oficios en ellas¹⁶⁴. Desgraciadamente, el comentario tienen todos los visos de realidad, la burocracia se embolsa anualmente una parte muy importante de los ingresos de las instituciones dedicadas a Beneficencia, aun así muchas llevaron a cabo una labor que con sus medios hoy no tendrían paragón.

Pero hablemos del gasto al cual nos estábamos refiriendo, no con presupuesto ni previsiones sino con algo más real: el verdadero coste. Decíamos anteriormente, que por el hospital durante 1764 pasaron 857 enfermos¹⁶⁵, en quienes la cofradía hubo de invertir solo en manutención lo indicado en el siguiente cuadro:

IMPORTE EN PESO DE LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS SERVIDOS A
LOS POBRES DURANTE 1.764

¹⁶² El endeudamiento de la Cofradía con las memorias a su cargo en este año es de 185.235 maravedís. Solo misas quedaba por decir 673. A.D.T: Legajo citado. Documento IV.

¹⁶³ PORRES, J.: *Una descripción sucinta de Toledo, 1767-1768*. Toledo. 1971; pág. 120.

¹⁶⁴ A.H.R: *Libro de entrada de enfermos*. 1763-1769. Armario. I, núm. 98.

¹⁶⁵ A.H.R: *Libro de cabildos*. 1766-1781. Aquí incluyen parte del pleito aunque se desarrolló en 1708.

Pan.....	8974 panes u medio
Carne.....	9830 libras y 11 onzas
Messadas.....	32.997,15 maravedíes
Tocino.....	35 arrobas, 4 libras, 4 onzas
Garbanzos.....	43 arrobas, 22 libras, 10 onzas
Vino.....	169 arrobas, 19 cuartos, 2 medidas
Aceite.....	28 arrobas, 15 libras, 4 onzas

Fuente: A.H.R: *Libro de gasto diario. 1767*

Hemos de tener en cuenta, por curiosidad y con el estricto sentido del rigor, como solo un tercio de esas cantidades redundan en alimentación a los pobres, la cantidad restante es consumida por el personal asalariado al servicio del establecimiento.

Comparar cifras resulta a veces y esta es muy deprimente, más si tomamos como base de una buena alimentación la servida a este personal. Claro está, debemos tener en cuenta también y en este caso en concreto que la entrega de alimentos se hace para compensar la deficiencia del sueldo, gratificándose así salarios no elevados.

Hay otra característica bastante peculiar para esta institución en los años referidos: casi todos los alimentos se adquieren a asentadores fijos. La situación en sí tiene un inconveniente y quedó plasmada en el *libro de acuerdo* por la trascendencia posterior.

La monotonía en la adquisición de productos a aquellos proveedores conllevó la percepción de comisiones subterfugios por parte de algunos ministros. El puesto, ya dijimos, era muy codiciado y el salario no demasiado alto lo cual resultaría ser complemento de otras actividades, y posiblemente la búsqueda de un cargo de tal índole esté condicionada a aquellas gratificaciones. Un ejemplo elocuente lo proporciona el expediente incoado al hermano mayor Manuel García, como casi todos, capellán del Coro. Este personaje llevó a cabo un mandato calificado por los

mismos cofrades de despótico, recibió regalos de los aposentadores, llegó a dilapidar de forma incongruente y personal una parte considerable de las rentas, y el Cabildo se levantó contra esta situación y termina expulsándole del cargo. Su carácter abierto y agradable llegó a influir hasta en el ánimo de Portocarrero, a la sazón Arzobispo y uno de sus electores, quien consideró culpables a los cófrades y no al rector. Indignados ante esta situación llevaron la expulsión en pleito ante la Visita Eclesiástica, la cual falló a favor de la cofradía. A partir de ese momento deciden no tener rector y quedan facultados para deponer a cualquier ministro con sólo la petición del cabildo. El hermano mayor sólo se nombraría por un año¹⁶⁶.

Toda esta serie de matizaciones hasta ahora hechas estaban en función, mejor dicho, buscaban encontrar una serie de coordenadas para poder explicar no solo el tipo de asistencia, la calidad de comidas, el empleo de fondos destinado a alimentar a los enfermos. Pero a la vez, ver si esa calidad era correlativa a una cantidad. Consideramos han quedado expuestas ambas cosas. Pero a partir de aquí cabe otra pregunta ¿Cuál era el índice de sus ingresos anuales dedicados a asistencia? Copilando, de un lado, los libros de gasto ordinario y extraordinario y de otro los becerros, los de hacienda y de los de cuentas, llegando a las siguientes conclusiones:

Primera. Se puede fijar el índice de gastos destinados a curación en 1582-1590 en un 46,72 de los ingresos totales.

Segunda. En la segunda decena del siglo XVII se aprecia una rebaja de ese índice primario. Sobre unos ingresos anuales superiores a 1.500.000 maravedíes, se dedicaban a asistencia cifras no superiores a los 600.000 maravedíes. Hemos calculado que la cifra se acercaría a un 39,3 por ciento, sin embargo en 1612 la cantidad de ingresos para atender la obra debió ser muy alta. Existen citas donde se

¹⁶⁶ A.H.R.: *Libro de gasto ordinario*. 1706 hemos comprobado cómo entre 1700 y 1740 existe muy poca incidencia en la subida del precio de este artículo. La consulta ha sido realizada a través de los libros de gasto ordinario y extraordinario. Años 1704 y 1740.

dice que los hombres serán colocados en el suelo por el gran número de enfermos que había en la ciudad y no bastar las camas disponibles¹⁶⁷.

Tercera. Las rentas corrientes para 1659 estaban muy cerca de los dos millones de maravedíes, los refiero en terminología de la época, aun rebajando como hicieron la hospitalidad en cuatro camas, lo dedicado a la asistencia no era una cantidad superior a los 800.000 maravedíes, con lo cual el índice queda fijado en un 37 por ciento¹⁶⁸.

Cuarto. Los índices hasta aquí citados se mantienen en la centuria dieciochesca, especialmente, en la primera mitad¹⁶⁹ y bajan mucho en el XIX.

No cabe duda, que esta institución, va a gastar en su larga vida una alta cantidad de dinero en cumplimiento de memorias o en el propio sostenimiento de la hermandad, pero, a la vez, aplican a beneficencia unos índices importantes de los totales ingresados en sus arcas.

2. EL HOSPITAL DEL CARDENAL

2.1. Atisbos históricos

El aplicar este apelativo al hospital de Santa Cruz no tenía por objeto buscar el sensacionalismo ni desfigurar de forma subjetiva la finalidad para la cual fue creado. Sirve para reivindicar el nombre con el que se le conoce en los documentos coetáneos a los primeros años de su funcionamiento.

¹⁶⁷ A.D.T: *Hospitales*. Legajo II. Documento I.

¹⁶⁸ A.H.R: *Libro becerro de las rentas.... 1744. Libro becerro... 1766. Libro becerro de rentas... 1659.*

¹⁶⁹ Dice Alonso de la Serna en su testamento: acordándome primeramente con dolor de mi corazón de la poca provisión de méritos y buenas obras que para llevar consigo tengo fechos... A.H.R: *Testamento.*

Pedro González de Mendoza, el Gran Cardenal como se le ha denominado¹⁷⁰, ya en los últimos años de su pontificado tenía en proyecto construir un edificio que tuviese una doble finalidad: “sirviese como lugar de estancia y cría para los niños abandonados, en primer lugar y realizase con las gentes de Toledo alguna labor curativa”¹⁷¹.

Su muerte, ocurrida en 11 de enero de 1495, cortó los grandes proyectos aunque rogaba muy encarecidamente en su testamento que sus albaceas prosigan la fundación¹⁷². Años atrás concertó con el Cabildo Catedralicio le concediesen un terreno inmediato a la Catedral y había encargado a Enrique Egas las trazas del centro¹⁷³. Es más, ya se había iniciado el prefacio de la asistencia provisionalmente en la casa de Juan de Silva, conde de Cifuentes¹⁷⁴. Muy diversos problemas impiden que las trazas puedan levantarse en el sitio concertado, aun así en 1504 se levanta sobre los solares antes ocupados por el convento de San Pedro in al-Hizen o de las Dueñas, en el barrio mozárabe de Santamaría de Alficén¹⁷⁵.

¹⁷⁰ LOPERA, F: *El Gran Cardenal D. Pedro González de Mendoza y la Catedral de Toledo*. BRABACHT, núm. IX, 1927; pág. 61 y ss.

RODRIGUEZ RÓDRIGUEZ, A: *Semblanza del Cardenal González de Mendoza*. BRABACHT, núm. XI, 1929; pág. 24 y ss.

¹⁷¹ A.D.P.T: *Testamento y codicilo del Cardenal Mendoza*, donde dice: E para esto tenemos pensado edificar un hospital en la Ciudad de Toledo... ALCOCER: *Historia...* folio CXIX. PARRO: *Toledo en la mano*. Tomo III; pág. 414.

¹⁷² MAGAN, N: *El hospital de expósitos de Toledo*. Seminario Pintoresco de España. 1842; pág. 65-66. JIMENEZ SALAS, M: *Historia de la asistencia*; pág. 205, dice fue fundado por la reina Isabel cuando en realidad sólo fue albacea.

¹⁷³ PARRO, S.: Ob. Cit.; pág. 415.

¹⁷⁴ Un curioso documento hallado en el A.D.T: *Varios sala III*, plasma el origen de las casas nobiliarias, Albornoz Carrillo y Acuña. En un frondoso árbol genealógico se afirma que Leonor de Acuña, hija de Lope Vázquez de Acuña, señor de Buendía y Rañon y de Teresa Carrillo de Albornoz; casó con Juan de Silva, primer conde de Cifuentes. Esta señora era hermana de Gómez Carrillo de Acuña entronque de los Señores de Pinto. Otros hermanos fueron: Pedro de Acuña casado con Inés de Herrera -primeros condes de Buendía- y Lope Vázquez de Acuña, duque de Huete.

¹⁷⁵ PARRO, S.: Ob. Cit. Tomo II; pág. 415.

PORRES: *Toledo geografía e historia*. Toledo, 1977. *Historia de las calles...* tomo II; pág. 389.

Apenas nos vamos a detener en resaltar sus cualidades artísticas, ya que dentro de esta investigación apenas si cabe un somero estudio ya hecho por otros¹⁷⁶ y excede los objetivos propuestos.

Partiremos de esas dos ideas institucionales constatadas en su testamento: el carácter hospitalario y casa de expósitos:

E que fecha la dicha casa e hospital con su capilla sea fornida y proveyda de capellanes e de ornamentos e de las otras cosas necesarias e concernientes para acojer e curar los enfermos que a él quisieren venir, e para curar los niños expósitos...¹⁷⁷.

Aconsejaba también al cabildo, que se uniese al hospital de Santa Cruz¹⁷⁸ la renta destinada a socorrer y sustentar a los trece niños pobres que debía mantener el de la Visitación o de los Inocentes, erigido por Francisco Ortiz¹⁷⁹:

“E que den su consentimiento para que el dicho hospital de los Inocentes que está a su administración e sus bienes sea unido e manporado en el dicho hospital que nos mandamos edificar e fundar...”¹⁸⁰.

Esta será la función primordial del estudio: la crianza llevada a cabo con expósitos en este hospital. Consideramos al abandonado uno de los elementos menos favorecidos en la sociedad de los siglos XVI al XVIII. Representa ser el engendro de la doble función ejercida por el hombre en aquel momento: burlador y defensor

¹⁷⁶ Mencionemos entre ellos el ya citado estudio de Magán, N: *El Hospital de...*; pág. 66. RIOS A. de los: *Toledo pintoresco*. Madrid, 1845. PALAZUELOS, Vizconde de: *Toledo, Guía artístico-práctico*. Toledo, 1890. PARRO, S.: Ob. Cit. Tomo II; pág. 420.

¹⁷⁷ A.D.P.T: *Testamento y codicilo del Cardenal Mendoza*. Se escribió que en sus primeros años tenía hasta cien camas. Cifra muy considerable y posiblemente objeto de ser rectificada. ALCOCER: Ob. Cit. Folio CXIX.

¹⁷⁸ SAN ROMAN FERNANDEZ, F. de B.: *Autobiografía de Francisco Ortiz*. BRABACHT, núm. 46-49, Toledo, 1931; pág. 89.

¹⁷⁹ *Ibídem: Autobiografía...*; pág. 89.

¹⁸⁰ A.D.P.T: *Testamento y codicilo*.

de su honor, matiz este último muy relevante en las clases pudientes de la época. La mujer es un ser condicionado en todos los aspectos de la vida y más en éste cuando sobre ella descansa la defensa en mantener intacto el honor familiar¹⁸¹. No menos dura que la ley social resulta ser la secular costumbre de entregar a las hijas cuantiosas dotes de casamiento, de ahí el apesumbramiento de los padres si en su nacimiento eran hijas¹⁸². Sin embargo, la sociedad no se manifiesta de la misma manera ante las noticias de amoríos concubinatos o adulterios, por el contrario, si hay hijo de esta unión y realizándose el parto en secreto no queda más solución que abandonarle. Se llega a realizar esta acción de la manera más sigilosa posible, amparándose en la oscuridad de la noche y con preferencia a la entrada de los templos catedralicios, lo que hace que en la mayoría existan puertas consagradas por la multitud para esos fines¹⁸³. He aquí un testimonio inserto junto a la inscripción de un pequeño encontrado en un libro de recepturía:

“Domingo dos de octubre, hiçe traer de la piedra a un niño que tenía una çedula que deçia estar bautizado y se llama Cebrian...¹⁸⁴.

Por lo que en la ciudad respecta, la labor de hacerse cargo de los niños abandonado, corresponderá durante estos tres siglos al hospital de Santa Cruz y se acogen en él siempre que no hubiese rastro de sus padres y fuesen menores de tres años¹⁸⁵. Existen muchos testimonios de donde se puede deducir la celeridad en el comportamiento de su madre, existente entre el nacimiento y el abandono:

¹⁸¹ FERNANDEZ ALVAREZ, M: *La sociedad española en el Renacimiento*. Salamanca, 1974; pág. 161. Véanse también sobre este tema del honor las obras de DIEZ BORQUE, J. M: *Sociología de la comedia española del siglo XVII*. Madrid, 1976. AUBRU, CH. V *La comedia española 1600 – 1680*. Madrid, 1968; pág. 137. SALOMON, N: *Recherches sur le theme paysan dans la comedie au temps de Lope de Vega*. Burdeos, 1965; pág. 737 y ss. EGIDO, T: *La cofradía de S. José y los Niños expósitos de Valladolid*. Estudios Josefinos 27; 1973.

¹⁸² DOMINGUEZ ORTIZ, A: *La sociedad española en el siglo XVII*. Madrid, 1970, tomo II; pág. 115 pone algunos ejemplos.

¹⁸³ En Salamanca se dejan en la Puerta del Perdón, en Córdoba en la de la Leche y en Toledo en la Piedra o Niño Perdido.

¹⁸⁴ A.D.P.T: *Libro de lactancia. 1546-1547*. Folio 122.

¹⁸⁵ A.D.T: *Constituciones Hospital de Santa Cruz*. 1773. Ordenanza XXIV.

“venía envuelta en una mantilla vieja de paño fraylesgo y traya un pedaço de paño verde viejo ilbanado sobre la dicha mantilla a manera de remiendo sobrepuesto de algo a baxo de la mantilla y como de media vara de ancho. Y una frisa acul de frisa y un pedaco de paño verde viejo puesto a manera de mantilla con dos edacos de lienço viejo por sabanilla y un pedaco de toca puesto por la frente a manera de benda...¹⁸⁶.

La criatura es entregada a un ama, a quien se le paga anualmente una cantidad fija hasta que cumpliese los 6 u 8 años según fuese el sexo¹⁸⁷.

A partir de ese momento, la vida de los expósitos no resulta nada halagüeña, se les atiende mal, con los peores tratos, cuando no se les abandona o son destinados a realizar funciones domésticas. Tal es el caso, por poner uno de los muchos ejemplos contenidos en los libros de lactancia, de Cristóbal Mendieta, sacado por unos vecinos de Toledo, quienes al poco abandonan la ciudad. Al margen del libro se escribió este lacónico mensaje:

“Aberiguese que se fueron estos a Granada quatro años a y no se sabe si se llevaron consigo a este niño pequeño, pues, tenían hijos naturales y legítimos...¹⁸⁸.

En muchos casos, para estos pequeños la desgracia no viene con la muerte, sino qué, la vida, les debió resultar ser una amalgama de sufrimiento y frustraciones¹⁸⁹.

Puede todo lo comentado ser un claro ejemplo de la realidad y las utópicas directrices plasmadas en sus “Constituciones”. En ellas, se ordenaba cómo una vez

¹⁸⁶ A.D.P.T: *Libro de lactancia. 1568-1569*. Folio 19.

No resulta menos doloroso encontrar como se abandonan los pequeños por tener alguna enfermedad: Miércoles 28 de septiembre, se turxo un niño al parescer de dos años y más, lleno de tiña y viruela. A.D.P.T: *Libro de lactancia. 1599-1600*. F. 137. Muchos de ellos estarían bautizados otros no, los que lo fueron tal sacramento se dio en la Capilla del Sagrario.

Esta fuente ha sido utilizada por EGIDO, T: *Aportación a la demografía española. Los niños expósitos de Valladolid*. Actas Metodología. Santiago, 1975.

¹⁸⁷ *Ibíd*em: Citada anteriormente. Ordenanza VIII.

¹⁸⁸ A.D.P.T: *Libro de los niños, siendo rector el Obispo Campo. 1616-1617*. Folio 102.

¹⁸⁹ Comentando la situación de los expósitos en Salamanca, FERNÁNDEZ ÁLVAREZ: *La sociedad española en el renacimiento*; pág. 165 dice: historias penosas que algún desaprensivo pudiera tachar de folletinescas, pero que, constituían uno de los trazos más sombríos de aquel tiempo.

al año, un clérigo, de forma secreta debía visitar a las matronas y redactar unos informes; especialmente referidos a la crianza, limpieza y situación del expósito. Esto se cumplía pero también se daba la picaresca en las matronas y en algunos momentos se mostraban al visitador niños diferentes a los dados a criar¹⁹⁰.

Hay veces que el sentimiento de culpabilidad en el padre le hacía remover e indignar sobre el paradero de su hijo, la matrona, no pone en conocimiento del hospital tal situación con intención de sacar un mayor partido de ella:

“Manuel Jesús, Olías: Nació en primero de febrero de 1672. Criase en Mora. Este niño le trajeron de la venta de Olías sin cedula ni nombre. Después de ocho días vino la ventera a decir que avia aparecido una cedula en la que dezia se llamaba Esteban y se pone esto por racon por si vienen a buscarle¹⁹¹.

Una escueta noticia, indicada por el escribano al margen, se expresa así:

“tienense noticias que le socorre su padre...”¹⁹².

Inmediatamente se manda escribir al cura de la villa a fin de que acompañe a la criatura a Toledo y sea depositada en el establecimiento, todo ello con la convicción de que en la ciudad, el padre daría mayores señales ante el centro y exoneraría a éste de la manutención de aquel, ya que una vez reconocido se dejaba de pagar a las amas:

“se tubo noticia por Alonso García de Yebenes, marido de Gusmana, la tuerta, que el padre de este niño era de Ocaña, avia ido a Mora diciendo era su hijo y que el hospital no quería que pagase en adelante...”¹⁹³.

Otras veces, hacen suponer tantos desvelos una paternidad secreta y en tal línea se podía considerar este comentario que transcribimos:

¹⁹⁰ A.D.T: *Constituciones....* Capítulo XXVI

¹⁹¹ A.D.P.T: *Libro de expósitos siendo rector Antonio Isla. 1670-1671.* Folio 253.

¹⁹² *Ibídem:* Citado anteriormente. Folio 252.

¹⁹³ A.D.P.T: *Libro de expósitos. 1670 -1671.* Folio 253.

“Luis Miguel, nacido en 9 de octubre de 1671. En estando este niño de destete el dicho Juan dijo que el avisen porque fue su padrino y le tiene mucho amor a este niño y a pedido que le den y estará con ese cuidado...¹⁹⁴.

Durante los siglos XVI y XVII hay pocos testimonios relativos a prohijamiento por parte de quienes crían a estos expósitos, lo cual, conlleva a la conclusión, de que en la mayoría de los casos, no se la toma para llenar un vacío existente en el matrimonio sin hijos legítimos, sino, por el contrario, para obtener de esa forma unos ingresos suplementarios¹⁹⁵. En el siglo XVIII existe una costumbre más generalizada de practicar adopciones.

2.2. Evaluación del tipo de caridad llevado a cabo por el Hospital.

Ordenaban las Constituciones hubiese en el centro dos amas de pecho para dárselo a los pequeños, pero la afluencia de un número tal como el que se da en estos siglos, nos referimos a abandonos, hace imposible la crianza de todos por esas personas. De ahí, al igual que ocurre en otros lugares de la geografía española, se encomienden tales cuidados a mujeres ajenas a la institución quienes hacían estas labores por una salario pagado de forma mensual o semestral¹⁹⁶. Durante los siglos XVI-XVII, sea cual fuere su edad, se les ingresa en el establecimiento y al cabo de unos días se les encomienda a esas amas. No ocurre así en el XVIII, ahora van a permanecer en el centro hasta tener 16 meses, no siendo encomendados a madres con hijos pequeños, ni a aquellas que se dediquen a mendigar o tengan oficios viles¹⁹⁷. Cuando sale el expósito del hospital va con ropas nuevas y la persona a quien se encomienda recibe por adelantado el salario de un

¹⁹⁴ *Ibíd*em: citado anteriormente. Folio 261.

¹⁹⁵ Aunque el salario era realmente mísero, las mujeres que se prestaban al servicio lo hacían por caridad. En 1514 se le pagaba dos reales y medio mensual más sayas y lienzo. A.D.P.T. *Libro de lactancia. 1514-1517*. Recibía cada mes en 1570 cuatro reales y ropa. A.D.P.T: *Libro de lactancia 1570-1571*. en 1617 se mantenía el mismo sueldo aunque se les daba una librea de ocho reales cada seis meses. A.D.P.T. *Libro de lactancia. 1616-1617*.

¹⁹⁶ FERNANDEZ ALVAREZ: Ob. Cit.; pág. 162. En 1515 se pagan dos reales y medio, más, sayas, mantilla y lienzo. A.D.P.T: *Libro de lactancia. 1514-1517*.

¹⁹⁷ A.D.T: *Constituciones...* Capítulo XVII.

mes y una librea. Normalmente, si fue abandonado en Toledo se entrega a personas no residentes en la ciudad y viceversa¹⁹⁸. Una característica muy peculiar denotada para el siglo XVI, es que casi siempre se entregan a personas asentadas en las poblaciones circunvecinas a Toledo, durante el XVII se van ampliando mucho más los límites y en la siguiente centuria ya se traspasan hasta los actuales límites provinciales¹⁹⁹.

Resulta revelador, ya que puede observarse, cómo entre 1515 y 1548, la media no supera los 250 niños mantenidos; por el contrario, entre 1570 y 1600 la media anual se sitúa en 407 expósitos. Consideramos tales cifras altas para una ciudad como Toledo, cuando entre 1530 y 1560 contaba con cerca de 60.000 habitante²⁰⁰. La apreciación de un alto número de expósitos mantenidos por el hospital en 1600 posiblemente pueda servir de base a la hipótesis que pruebe la existencia de peste en aquellos años, aunque resulta conjeturesco basar el número de abandonados con mortalidad por epidemia más cuando los libros de lactancia no están haciendo ninguna referencia a esa incidencia biológica²⁰¹.

Para los años comprendidos entre 1746-1750, ambos inclusive, ese índice se sitúa en 273,8 expósitos, media anual de mantenidos. Para 1751 a 1755 corresponde a 331,6. Los años finales del siglo, comprendidos entre 1789 y 1793, corresponden a una bajada muy importante ya que se sitúa en 237,2 volviendo a elevarse entre 1794 y 1799 al resultar a 262 expósitos/año.

¹⁹⁸ *Ibidem: Constituciones...* Cap. XI. No ocurre igual en Valladolid. EGIDO, T: Ob. Cit.; pág. 336
¹⁹⁹ Antes de 1773 los niños que caían enfermos eran llevados a curar a los hospitales de Afuera, Misericordia o Refugio, excepto de pecho que se les atendía en el establecimiento. Luis Antonio de Borbón en 1773 dispone sean atendidos todos en el centro. A.D.P: *Edictos Arzobispales*. Los enfermos crónicos también se daban a criar fuera del hospital. A.D.P: *Constituciones...* capítulo XXII.

²⁰⁰ CEDILLO, Conde: *Toledo en el siglo XVI, XV, después del vencimiento de las comunidades*. Madrid, 1901; pág. 53, menciona 11.254 vecinos. DOMINGUEZ ORTIZ: *La sociedad española...* t. 1; pág. 188 considera debían ser unos 60.000 habitantes. MARTZ-PORRES: *Toledo y los Toledanos en 1561*. Toledo, 1975; pág. 12 estiman que en ese año había 57.760 habitantes.

²⁰¹ BENNASSAR: *Valladolid*; pág. 542 cita un porcentaje de hijos extraconyugales de 4,6 por ciento entre los bautizados en 14 parroquias de la ciudad. Los abandonados entre 1592-1597 ascienden a 688. EGIDO, T: Ob. Cit.; pág. 437 y 11 da cifras para Valladolid.

Ya hemos dicho que, las Constituciones en su capítulo XI, indican como los encontrados en la “Piedra” de la catedral toledana, debían ser confiados a amas de crianza de pueblos y actuando de forma viceversa para los abandonados fuera de ella. De seguirse al pie de la letra este hecho, constatado el efecto, resultaría ser de un alto número de niños abandonados en la ciudad. El afán de indagar hasta conocer con toda claridad y precisión el fondo de esa cuestión, nos llevó a comprobar los libros de bautismo de la Capilla de San Pedro. La motivación de ese hecho fue una frase inserta en las Constituciones a las que hacemos referencia:

“Las amas de pecho, a la hora competente, los llevaran a bautizar a la Capilla Parroquial de San Pedro, sita en la Santa Iglesia, llevando siempre cedula del Administrador para el Cura...”²⁰².

3. LA COFRADÍA BENEFICIO-HOSPITALARIA DE MADRE DE DIOS

3.1. Visión general de su nacimiento

Inicia sus funciones como institución religiosa el día uno de noviembre de 1505. Un hecho milagroso motivó se considerase bajo la advocación de la Inmaculada Concepción y creen los contemporáneos a esos años como las insistentes rogativas dirigidas a la Virgen hacen cesar una epidemia de peste en 1507. El hecho fortuito o milagroso facilita a esta hermandad el necesario afianzamiento para su posterior desarrollo en una ciudad donde la abundancia de cofradías es notable, máxime cuando ya había algunas con tal raigambre y senectud y resultaba difícil ponerse a su altura.

²⁰² A.D.T: *Constituciones...* cap. IV.

Dice el capítulo V en relación con estos bautizados: los nombres que se han de poner a los niños de este Hospital, que se bautizaren en la Capilla de San Pedro, se han de señalar por el Administrador... que a ningún niño se le ponga el nombre que diga la cedula que echen con el niño, sino otro diferente...

(agradecemos a Gabriel Mora sus aportaciones). Los apellidos más usuales son Sta. Cruz, Cerda, Mendoza y los referentes a Santos. Igual ocurre en Valladolid. EGIDO: Ob. Cit.; pág. 344.

Su florecimiento, de una forma tan rápida, estuvo motivado porque nació bajo el patrocinio y amparo del entonces cardenal Francisco Ximénez de Cisneros. Puede considerarse a esta hermandad cómo una de aquellas realizaciones benéfica mencionadas por su biógrafos. Las múltiples actividades desarrolladas por el Cardenal²⁰³, no impidieron vigilase los más mínimos detalles y se preocupase en excesivo de ella. Las cartas dirigidas a los cofrades en este sentido constatan tal afirmación. He aquí lo que en una de ellas les decía:

“Señores cofrades:

Jerónimo de Madrid vino aquí y nos a dicho quanto nuestro señor se sirve de esa hermandad y el mucho fruto que rehaze en el remedio de los pobres vergonzantes y aussí os rogamos que sempre se continúe. Pues la obra es tan sancta que nuestra señora la aumentara premio y les dara fuerza pa todo. Alcalá IV enero de 1516²⁰⁴.

Privilegios y preeminencias

Desde el momento de su nacimiento y acompañándola, surgieron los problemas con las más importantes cofradías toledanas.

El telón de fondo que marcó toda ésta serie de accidentes, posiblemente haya que buscarle en numerosas causas y una de ellas fue el ponerla a la misma altura, en cuanto a fines a realizar por otras cofradías con gran raigambre. Evidentemente, el potencial económico institucional la permitía realizar una labor asistencial

²⁰³ El historiador PISA: *Descripción de la Imperial ciudad de Toledo*. Toledo, 1605, libro IV; pág. 231 habla de la procesión que hacen los cofrades al monasterio de las Nieves al término de la pestilencia. Sobre Cisneros, política, religión y obra benéfica, remitimos a CONDE DE CEDILLOS: *El cardenal Cisneros, gobernador del Reino*. Madrid, 1921–1928. FERNANDEZ DE LA RETAMA, L: *Cisneros y su siglo*. Madrid, 1929. VALLEJO, J: *Memorial de la vida de Fray Francisco Jiménez de Cisneros*. Madrid, 1913. GARCIA ORO, J: *Cisneros y la reforma del clero español en tiempos de los RR.CC*. Madrid, 1970.

²⁰⁴ ARCHIVO DIOCESANO DE TOLEDO: *Ordenanza de la cofradía Madre de Dios*. Legajo 1, capítulo I.

comparable a la llevada a cabo por aquellas otras. Es más, si consideramos que una gran mayoría de sus cofrades-fundadores pertenecían a grupos casi marginados de lo selecto de la sociedad toledana al ser descendientes de conversos, son detalles palpables de todas las indisposiciones. También, la nueva fundación, iba a luchar y a pedir en una ciudad tan sagrada, que los fondos destinados a estos menesteres, al haber más, habían de ser menores.

Cisneros, sin embargo, aconsejó en diversas ocasiones a sus cofrades cómo todas las diferencia surgidas sean soslayadas de la forma más amistosa²⁰⁵. A la vez, con el fin de ampliar su campo de acción y ponerla a buen recaudo de algunos aspectos legales que en un futuro pudiesen condicionar su desarrollo o destruirla, la inicia en el sorprendente campo jurídico-religioso de los privilegios, indulgencias y preeminencias.

Perfectamente conocedor del campo en que se iba a mover la Institución por él fundada, el Cardenal, le concedió una Indulgencia otorgando cien días de perdón a quien acudiese a sus procesiones, especialmente aquellas que organizase con motivo de las fiestas de la Concepción, San Francisco, San Ildefonso, o Todos los Santos. Bula confirmada y refrendada por D. Gil, Cardenal del título de San Mateo, legado adlátere del Papa en España. Indulgencias que Cisneros pagó de su propio pecunio, según indica una carta escrita a su protonotario. Alonso García del Rincón, en 20 de diciembre de 1513²⁰⁶.

Iniciados ya en el entramado a seguir pero con el convencimiento claro que, a un mayor número de privilegios, correspondía una mayor estimación, jurídica y social, los cofrades, después de la muerte de Cisneros, siguieron el camino emprendido cuando él vivía. Jerónimo de Madrid, mayordomo en 1523, solicita al General de los franciscanos la participación de todos los sufragios de la Orden y al año

²⁰⁵ El Arzobispo encargó a Pedro de Ayala, Obispo, soslaye estos enfrentamientos, especialmente con las Cofradías de Caridad y Sangre de Cristo. Cf: A.D.T. Legajo citado. Carta núm. 14.

²⁰⁶ A.D.T: Legajo citado. Carta 17.

siguiente son recibidos por el Guardián de San Juan de los Reyes cuando acuden al monasterio²⁰⁷.

Consiguió la exención de pagar el Subsidio y Alcabala en 1519, mientras parte de sus rentas se dediquen a limosnas y auxilio a vergonzantes, manifestándolo una carta ejecutoria dada en 1548 por Juan Suarez Carbajal, obispo de Lugo, juez y colector general del Subsidio, quien ordena a los repartidores y colectores no perciban cantidad alguna de las rentas que poseía la hermandad en el arzobispado:

“que no se reparta ni cobren ni lleven a la dicha cofradía e cofrades subsidio alguno por las rentas que tiene en dicho Arzobispado en todo el tiempo en que gastare las dichas rentas en curar enfermos y pobres que ai en el hospital que tienen como fuera del. E que ese les buelban lo que por raçon de las dichas rentas se les e repartido...”²⁰⁸.

Poco a poco se le van concediendo nuevas pretensiones, se permitirá que lleven cruces y pendones. Los clérigos que asistan puedan ir cantando letanías, los conventos o iglesias podían tañer sus campanas aun teniendo sobre si la ciudad una penalización de entredicho²⁰⁹.

No cabe duda que todas esas acciones van a estar encaminadas a conseguir dotar y acrecentar, en el orden social jurídico o económico, a esta cofradía y paralelamente hubo hermandades que vieron en esas concesiones menoscabadas sus propias

²⁰⁷ Ibídem: Legajo Citado. Carta 6. Fue extendida en el Capítulo General de la Orden celebrado en Burgos el día de Pentecostés de 1523. Sobre la antigua tradición concepcionista de Toledo puede verse: GÓMEZ PARENTE, D: *Juramentos concepcionistas de las Universidades Españolas*, A.I.A XV-1955. ABAD PÉREZ, A: *San Juan de los Reyes en la Historia, Literatura y Arte*. Anales Toledanos XI, Toledo, 1976.

²⁰⁸ Ibídem: citado supra, cuaderno 5.

²⁰⁹ Así en 1514 se le autorizó a sacar cruces igual que la Caridad en el entierro del obispo de Canarias. En 1557 se le concede la autorización a celebrar oficios de difuntos en cualquier iglesia o convento aunque fuese tiempo de entredicho. Es más en 1593 estando la ciudad bajo una de estas penalizaciones temporales lanzada por Quiroga, el Vicario les prohíbe expresamente usar de su derecho bajo pena de excomunión, mandato al cual no hacen ningún caso ni reparo. DOMÍNGUEZ ORTÍZ: *La sociedad...* tomo II; pág. 44 y ss. Resalta diferentes situaciones muy similares a ésta, las cuales perfilan de una mera taxativa la mentalidad general de toda una época.

regalías. El conjunto de esa situación, tan dispar, va a confluír en una serie de escándalos que finalizan en interminables pleitos con todas las instituciones que intentan cortar el camino ya emprendido, y por supuesto, los más representativos, no solo por su duración sino también por los costosos que resultaron, fueron los suscitados contra la Santa Caridad²¹⁰.

3.2. Los diversos órganos de decisión

Las formas de organización son similares a las de otras cofradías y en el vértice de la pirámide de oficios están los Mayordomos, uno de Propios y otro de Memorias, escogidos entre cuatro electores nominados por los Mayordomos salientes. Ningún miembro de la institución podía negarse a aceptar el cargo una vez elegido y en caso de hacerlo, llevaba una penalización consistente en una arroba de cera y algunos maravedíes²¹¹.

La detentación del cargo era codiciada no sólo por ser considerado un puesto muy relevante, sino también por el estima social que conllevaba. Hemos podido comprobar, no sólo a través de los libros de cabildos e igualmente en los de cuentas, que casi siempre el cargo es ocupado por personajes de viso, especialmente económico. De aquí parte un escueto comentario hallado en un libro de cabildos, en donde se anuncian ciertas irregularidades llevadas a cabo por pretendientes y están muy en estrecha relación con cierta situación de injusticia, mediatizando el principio de libre participación:

²¹⁰ En 1512 no se celebró la procesión de Corpus siguiendo el itinerario marcado y se ciñó este a los alrededores de la Catedral por la inasistencia de algunas cofradías, la Caridad entre ellas, al haber concedido el derecho de portar cruces a Madre de Dios. Tampoco fue el cabildo de Curas y Beneficiados. A.D.T: Legajo citado. Cuaderno 14. Uno de los pleitos entre ambas cofradías fue tan largo, el iniciado sobre la detentación del nombre de Antigua y Real, duró cuarenta años y los gastos tan cuantiosos que se decidió llegar a un arreglo de entendimiento. IBID: *Libro de Cabildos. 1718-1746*. Folio 196.

²¹¹ A.D.T: *Constituciones...* Capítulo IX.

“en el qual cabildo del señor Pedro de la Torre dixo: que en algunas elecciones pasadas a avido algunos desabrimientos entre los hermanos, diciendo que algunos hermanos antes que boten son sobornados pa que den sus botos a quien ellos quieren, lo qual, es en daño de los por quien votan. Que es deboto y paresçe agora y pa siempre jamas lo que se hallaren en el nombramiento pa señalar las personas por quien se a de botar para mayordomos y visitadores generales, juren un juramento solene que no diera por quien son elegidos o nombrados pa mayordomos y visitadores generales, hasta tanto, que sean declarados por el escribano de nuestra cofradía. Visto lo qual el dicho señor Pedro de la Torre dixo, y tratado dello se mandó atento que es justo que de aquí en adelante, pa siempre jamas, todos los que se allaren en los semejantes nombramientos de mayordomos e visitadores general juren solemnemente de no lo descubrí ni decir a ninguna persona hasta que sea manifestado en cabildo general por nuestro escribano...²¹².

Consideramos que además de la situación de privilegios comentada no había otra, pues si se hacía por una compensación económica aparejada al cargo, esta era mínima y en muchos casos sólo suponía 2.000 maravedís²¹³.

Las funciones inherentes al cargo, resultan ser muy similares a las ya anunciadas para otras instituciones, e iban desde la firma de todas las libranzas de pago, compra de alimentos para pobres, observación si se cumplen las cargas impuestas por las memorias, asistencia a juntas, entierros o actos protocolarios, etc.²¹⁴.

De los dos elegidos, el más antiguo, tendría en su poder una de las tres llaves del arca donde guardaban el dinero entregado por el Receptor, firmando junto a él la extracción o depósito de caudales²¹⁵. Una vez terminado el año de su mandato,

²¹² *Ibídem: libro de cabildos...* 1538-1561. Folio 232.

²¹³ *Ibídem: Libro de cabildos.* 1561-1611. Folio 133.

²¹⁴ *Ibídem: Constituciones...* capítulo LXVII.

²¹⁵ Esta arca, al igual que la de otras hermandades, se encontraba depositada en el convento de San Pedro Mártir.

ambos Mayordomos, pasaban a ocupar los puestos de Diputados, si su gestión había sido satisfactoria²¹⁶.

Las funciones de los diputados, mayordomos salientes, en el siglo XVI son más que otra cosa honorífica, apenas si tienen poder decisorio y consistían en aconsejar a los entrantes.

Los llamados Oficiales o Seises, términos derivados del número que componía ese órgano, constituían junto con los mayordomos los que hoy denominaríamos consejo de administración. Sus funciones residían en ayudar a los mayordomos en el gobierno mediante unas reuniones periódicas, casi siempre semanales, en las cuales se comentaban todos los pormenores por los que atravesaba la hermandad.

La figura más representativa de todo ese amplio conglomerado de cargos resulta ser el Escribano²¹⁷. Decimos esto no a tenor de la trascendencia por ejercer un cargo legislativo, sino porque a través de la testificación en las actas levantadas, sobre lo tratado en las reuniones se puede recomponer con perfecta nitidez la evolución e historia de aquellas cofradías. Era un oficio remunerado y muy permanente, pues mientras los cargos directivos se cambia invariablemente cada año, éste está durante años y años por supuesto esa estatificación lleva aparejada un mejor conocimiento no sólo del archivo, sino también, de normas y obligaciones a cumplir por mayordomos y cofrades. Por lo general, se escogía mediante concurso de méritos y en ocasiones hasta se prefería a un cofrade que no a un extraño. El salario estaba representado por una cantidad fija, casi invariable durante años, y resultaba proporcional entre las rentas y trabajo, estipulándose todas estas condiciones mediante contrato notarial²¹⁸.

²¹⁶ A.D.T: *Constituciones...* capítulo IX.

²¹⁷ A.D.P: *Constituciones*. Capítulo II.

²¹⁸ Examinando los libros de Cabildos se comprueba con toda claridad esa afirmación de permanencia en el puesto. Algunos de ellos están más de veinticinco años y otros superan esa cota. Así Lucas de Aguilar permaneció desde 1568 a 1606 y con un reducido salario de 700 reales anuales.

Queremos destacar algunas de sus funciones para con ello llegar a una mejor comprensión del trabajo realizado por este personaje: Debía anotar en los libros de cabildos todos los acuerdos tomados por el cabildo de Oficiales y los Generales, él era quien extendía las cédulas de convite a reuniones; concesiones de suertes de casamiento; anotación de nuevos cofrades; entradas y salidas de arcas, pues disponía de una de las tres llaves, realizaba los balances generales de Receptoría, cargas de las Memorias, etc.

La misión específica de percibir rentas no correspondió hasta muy entrado el siglo XVI a una persona exclusivamente dedicada a ello, normalmente con anterioridad es el “mayordomo de propios” quien se encarga de efectuar el cobro de las rentas²¹⁹. En 1560 esa situación cambió y se decidió nombrar a una persona ajena a la institución para que se hiciese cargo de ella, percibiendo un tanto por ciento de las partidas cobradas en concepto de salario, de ahí las oscilaciones tan marcadas que existen en los cuadros realizados para “data”, en el epígrafe salarios, entre uno y otro año:

“Es cosa mui conveniente para el servicio de Dios y de su gloriosa Madre y bien de los pobres se nombre un hermano que tenga noticias de la hacienda y renta desta cofradya... porque en la cofradya de la Santa Charidad y del Hospital del Rey desta ciudad siempre se nombra contador y receptor aún decir así descargar su conciencia²²⁰.”

Su permanencia en el cargo era para dos años con derecho a la reelección si su gestión había sido favorable, por ello resulta que también, la mayoría de las veces, este cargo descansa sobre una misma persona durante años y años; quien presentaba cada cuatro meses las cuentas de su receptoría y a final de año facilitaba un estado general²²¹.

²¹⁹ A.D.T: *Libros de cuentas*

²²⁰ *Ibídem: Libro de cabildos. 1587-1658. Folio 137.*

²²¹ En las constituciones no se hace referencia explícita a estos dos cargos por haber sido redactadas y aprobada con anterioridad a su creación.

Paralelamente, a la creación del cargo anterior, surge el del contador, que será disfrutado por un cofrade y por cuya dedicación va a recibir una retribución anual. Se elegía por periodos de seis años, pudiendo ser reelegido por igual tiempo, aunque cosa poco corriente y que casi nunca ocurre. Era el encargado de recomponer las diferentes partidas que constituían la Data y el Cargo, según las cuentas dadas por el receptor; anotaba la fecha y bienes de las fundaciones, cargas asistenciales o religiosas pagadas de ellas, aceptaciones de obligaciones por parte de la cofradía, fiscalización de estas, despacho de libranzas de pago por su cuenta, etc. Las condiciones que había de reunir quedan perfectamente extractadas en el siguiente comentario, sacado de una cita de cabildos:

“Quieren y ordenan –dice el libro de cabildos – aya persona distitnta e inconexa de la cofradía que ejerça semejante empleo, para cuya recepción o admisión en tiempo de ayarse vacante observaran:

Se podrán edictos por nueve días continuados llamando o convocando personas que quieran servirlo, y las que fueren, presentaran memoriales de pretensión, en las cuales ofrecerán y prestaran dar las competentes fianzas al secretario de esta cofradía...²²².

Tanto el abogado como el archivero, aparecen en las nóminas a partir de la primera mitad del siglo XVIII; ambos cargos son remunerados pero sin asignación fija anual, lo que supone que en años de mucho trabajo se gratifiquen por vía de aguinaldo sus gestiones. Normalmente, se eligen cofrades para el puesto y la misión específica, del primero de ellos, reside en la defensa de pleitos y asesoramiento jurídico a la institución. El segundo, era el encargado de mantener cuidado y ordenado el depósito de fondos. En reiterados momentos poseerá una de las tres

²²² *Ibidem: Libro de Cabildos*. Citada anteriormente.

llaves para abrir el arca del dinero, estando presente cuando se vaya a realizar una extracción o una imposición²²³.

El obrero surge, como tal oficio en esta cofradía, en los momentos de mayor burocratización, periodo que se va a desarrollar a partir de los primeros años del siglo XVIII. Su duración en el puesto era de seis años y podía ser reelegido.

Para proveer el doble oficio de portero, se colocaban edictos en los sitios más concurridos de la ciudad y se escogían a quienes iban a ejercer el trabajo mediante concurso de méritos, fijando de antemano en tales anuncios el salario a percibir. Uno de ellos debía vivir en el hospital y estar a su cuidado, el otro permanecía en la Capilla Arzobispal. Las obligaciones de ese empleo, aunque variadas pueden ser resumidas en los siguientes puntos: se encargaban de avisar a los cofrades para las reuniones entregándoles la citación “ante diem”; repartían invitaciones para misas de salud, también se ocupaban de acompañar a los cofrades en recoger por las calles a los pobres abandonados. Su salario era pagado por tercios del año y llevaba aparejado el vestido²²⁴.

Al estar refiriéndonos a una cofradía encuadrada dentro del grupo de beneficio-hospitalaria, no resulta extraño encontrar entre el personal asalariado la figura de un médico. La plaza se convocaba también por concurso de méritos y se seleccionaba mediante votación secreta por el cabildo de oficiales²²⁵; su permanencia es por tiempo ilimitado y en algunos casos, el cese venía condicionado por incumplimiento, de este profesional, de las normas establecidas en las ordenanzas, en otros, el abandono de este trabajo estaba en relación con las

²²³ Las Ordenanzas aprobadas en 1789 incluyen en su capítulo XXXIV todas las obligaciones y deberes del abogado.

²²⁴ Los salarios de estos personajes son muy variables pues la asistencia a ciertos actos portando las insignias, recibimiento de Arzobispo, honras fúnebres a su muerte o a la de cofrades, etc. llevaba aparejado la percepción a una prima. Sin tomar en cuenta esta gajes en 1598 percibían cada uno la cifra de 15 reales mensuales y 3 ducados anuales para alquiler. Cada dos años se les daba ropa y con ellos la cofradía ejercía una especie de previsión, pues cayendo enfermos le seguía pasando el sueldo y les pagaba hasta la estancia en el hospital.

²²⁵ A.D.T: *Constituciones...* Capítulos X y XII.

obligaciones profesionales ejercidas por ese facultativo²²⁶. Un comentario extraído de un cabildo evidencia cuales eran las necesidades de la cofradía y como se debía acudir a paliarlas:

“el Sr. Nicolás Suárez de Salcedo dijo que abiendo nombrado por médico al doctor Medina, el qual no acuendo como necesitaban los muchos enfermos que abian en elas tres parroquias que nuestra cofradía tiene obligación de curar, le abia ablado para que acudiese como era menester. El qual respondió que no podía acudir a dichos enfermos por tener que hacer y allarse al presente sin médico y aber muchos enfermos en las dichas tres parroquias. Se informó de los mejores médicos que abia en Toledo y le dijeron que el más a propósito era el doctor Bartolomé Díaz y abiendole hablado para si quieraser médico de nuestro cofradía. El qual acepto y empezó a curar a los nefermos, los quales decían se allaban muy bien con él. Obstante se pusieron edictos con termino de tres días para dicha plaça de médico, para que el cabildo viese si abía opositores a dicha plaça, que daba quenta al cabildo para que ordenase lo que más conviniese por quanto abian pasado los tres días de termino que se pusieron los edictos...”²²⁷.

Normalmente se contrataba sólo a uno de estos facultativos, aunque en momentos de crisis o grave situaciones sanitarias en la ciudad condicionan la ocupación de más médicos²²⁸.

El sangrador, como personaje al servicio de la cofradía y sus funciones, quedaban muy supeditadas a la actuación del médico con pobres y viudas y vergonzantes. Su

²²⁶ Algunos permanecen por espacio de muchos años como el doctor.

²²⁷ *Ibídem: Libro de Cabildos*. 1658-1684. Folio 167.

²²⁸ El alto número de enfermos que tenía la ciudad en 1611 hizo que la cofradía contratarse a un nuevo facultativo, claro está que la ampliación vino dada también por el incremento de rentas que se experimentó. Fueron el Dr. Juan Gómez y Dr. Segovia. Es importante decir que todos los médicos al servicio de esta institución era titulados universitarios y nunca llegó a emplear empíricos, habían revalidado sus títulos ante el tribunal de Protomedicato y coincidimos que la mayor parte de ellos eran descendientes de conversos.

GOMEZ MENOR, J.: *Algunos datos documentales sobre médicos toledanos del siglo XV*. Cuaderno H. Medicina Española. VIII; 1969; pág. 119-168. *Los médicos toledanos del siglo de oro y su clase social*. Cuaderno H.M. Española XII, 1973; págs. 369-392.

A tenor de un comentario encontrado en una imposición de censo en 1517 parece ser existía en la ciudad un tribunal de Protomedicato, del cual era miembro un tal Dr. Juan González de la Parra, quien impuso sobre una heredad en Cabeza Gordo junto al Regachuelo, un tributo a favor de la fábrica parroquial de Santo Tomás. A.D.T: *Varios*. Legajo I.

contratación seguía métodos parecidos a la mantenida para el resto de los profesionales y su salario se fijaba en relación a las sangrías efectuadas²²⁹.

La presencia de un boticario, o mejor dicho, la reiterada compra de medicamentos a un determinado profesional viene condicionada por la regulación de precios existente entre la institución y él, y aunque los precios de los productos eran fijados por el Protomedicato se aplicaban tarifas inferiores²³⁰.

3.3. Algunos detalles sobre la composición social de los miembros de esta cofradía

Las antiguas ordenanzas hacen hincapié en que el número máximo de hermanos a tener sea el de 130, por cuya circunstancia cabe situar y afirmar es una hermandad cerrada²³¹.

En un principio, la solicitud del pretendiente, podía ser entregada a cualquier cofrade y él se encargaba de hacerla llegar al cabildo de oficiales, órgano encargado de dictaminar sobre la aceptación o no de la pretensión. Como es corriente, en esa solicitud se hacía constar las cualidades que se alegaban para la pertenencia y la decisión era secreta²³². A partir de la segunda mitad del siglo XVII se introdujeron

²²⁹ Escogemos la reseña de uno de los cabildos en donde se prueba los métodos de contratación: “El cabildo dio comisión a Antonio de Loarte para que ajuste con el barbero el presçio que a de cobrar durante un año por las sangrías que hiciere a los pobres en las tres parroquias que nuestra cofradía tiene obligación de curar”. A. D. T: *Libro de cabildos*. 1658-1684.

²³⁰ Quedan reguladas las funciones en *Constituciones...* capítulo X. la cédula del médico le era enviada y él preparaba el producto y lo remitía al Mayordomo quien lo llevaba al paciente enfermo.

²³¹ A.D.T: *Constituciones...* Preliminares. Folio 2

Estas Ordenanzas fueron presentadas por Jerónimo de Madrid y Francisco de Zalamea, ambos cofrades, y son aprobadas por Cisneros en 1505. Se escogió la advocación siguiendo los consejos del Arzobispo y por el usufructo de la capilla Arzobispal quedaron exentos de todo cargo, ahora bien, en señal de acatamiento cada vez que entraba a ocupar la Silla un nuevo Prelado, la cofradía debía presentarse ante él y llevarle unas llaves de oro de esa Capilla. El acto en si tenía el significado de reconocimiento de la propiedad que sobre ella poseía los Prelados como dueños de tal Palacio y Capilla. Los ejemplos son números y se relatan con toda serie de detalles en los libros de cabildos. También era obligada a la muerte de las Dignidades de asistir a su entierro y oficiar honras fúnebres por su alma.

²³² Entre las escasas cualidades que se piden en las Ordenanzas antiguas cabe resaltar la de honradez y honestidad. Las aprobadas en 1808 excluían a todos aquellos que ejerciesen oficios viles, señal que ya hace referencia a una cierta marginación.

ciertas variantes y una de ellas era emitir el dictamen, a tales pretensiones, por medio de un cabildo general, en cierto modo no tan general, porque casi nunca se reúnen el pleno de la institución. La forma más corriente, en el método a emplear para la contabilización de votos, resultaba ser el conocido sistema de habas negras y blancas y el aspirante debía tener al menos dos de las tres partes a su favor de habas blancas.

Hemos tomados un ejemplo de un libro de cabildos y he aquí el comentario en torno a las referencias apuntadas:

El que quisiere plaza de hermano de petición y leida se vote en secreto con habas blancas u negras. Y siendo hijo de hermano que entre en la vela de su padre. Negando la entrada por el maior número de votos se entiende no sea admitido. Y siendo plaza nueva aún por ser hio de hermano el que la pida, faltándole un voto se entiende esta negada y lo mesmo de otro cualquiera²³³.

Las cuotas de entrada, aunque no eran elevadas, si representan ser una cantidad importante en aquellos momentos y se situaba en 500 maravedíes para el excusado y 1.000 para la plaza de hermano²³⁴. Era necesario y condición indispensable el residir en la ciudad y no pertenecer a la cofradía de la Caridad, si alguna de estas dos premisas no era cumplida por parte del cofrade no podía actuar en los cabildos con voz y voto (²³⁵). Otro elemento importante a resaltar, dentro de las normas generales de pertenencia, es el heredamiento de la plaza de hermano, en tal caso se cobraba en concepto de cuota de entrada la mitad de la luminaria y su inclusión en la nómina de cofrade sólo se realizaba una vez fallecido el titular.

²³³ A.D.T: *Libro de cabildos*. 1658-1684. Folio 193.

²³⁴ Tal norma se debió infringir en numerosas ocasiones pues cotejando los libros de cabildos de una y otra institución vemos aparecer en ambas los mismos personajes, tomas decisiones en los cabildos de Oficiales.

²³⁵ A.D.T: *Libro de cabildos*. 1538-1561. Folio 130 y *Libro de cabildos* 1595-1665. Folio 163, signatura 669.

Hemos observado, a través de unas interminables listas de cofrades, pero imposible de incluir en esta tesis, como el alto número de cofrade que tuvo conlleva a pensar lo codiciada que fue la plaza, no sólo por el prestigio social que proporcionaba esa pertenencia, sino que, también, tal prestigio iba a verse paralelamente compensado en unas honras fúnebres de cierto boato.

Una de las peculiaridades comunes que se da en esta institución y en todas las grandes cofradías coetáneas es la amplia base social que tienen en el siglo XVI, posteriormente, de forma muy lenta, en algunas de ellas, se van transformando en entidades cerrada. Del espíritu de igualdad que practican en el siglo XVI, pasan a una desigualdad muy marcada y se marginan a elementos que ejercer cierto tipo de profesiones. A partir de esos momentos se van convirtiendo en círculos cerrados de una cierta élite social y en sus nóminas sólo aparecen elementos bien con profesiones liberales, personajes de la alta burguesía, clérigos con un cierto poder dentro de su ámbito, burócratas al servicio de los organismos estatales o eclesiásticos y ricos rentistas.

Lo que apenas si va a variar, dentro de esa evolución cuantitativa, va a ser la pertenencia del estamento noble. En esta cofradía apenas se mantiene representación y con el paso de años y siglos tal posición si queda marcada por alguna variante²³⁶.

Con toda certeza, el elemento que con mayor fuerza la caracterizó fue el converso; dentro de sus nóminas hemos podido constatar la existencia de familias enteras y para esa deducción nos hemos basado en los testimonios manuscritos e impresos²³⁷.

²³⁶ Solo un miembro de la alta nobleza aparece en las nóminas del siglo XVI: es el conde de Fuensalida, que por cierto, nunca durante su vida llegó a pagar la luminaria anual. A.D.T: *Libro de cofrades*.

²³⁷ Entre los elementos manuscritos hemos utilizado el libro sito en A.D.T: *Relación de absueltos por el Santo Oficio de Toledo y el auto de fe de 1497*. Los impresos más consultados fueron: CANTERA BURGOS, F: y LEÓN TELLO, P: *Judaizantes del Arzobispado de Toledo habilitados por la Inquisición en 1495-1497*. Madrid, 1969. En especial los apellidos familiares que incluyen. GÓMEZ MENOR, J.C: *Algunos datos documentales sobre médicos toledano... El linaje familiar de Santa Teresa y San Juan de la Cruz... Cristianos nuevos y mercaderes...* LOPEZ MARTINEZ, L: *Judaizantes castellanos y la Inquisición en tiempo de Isabel la Católica*. Burgos, 1954. Las

La mayor parte de ellos son personajes dedicados a actividades mercantiles, medicina, abogados o notarios y, como ejemplo de esta constante, observamos la pertenencia, en 1545, del mercader Diego de la Fuente y Acre, o Gutiérrez García de Arroyal, Alonso de la Fuente Hurtado, Juan Pérez de Villareal. A ella van a pertenecer prohombres del mundo de las letras o las ciencias como Melchor de Santa Cruz, el Dr. Rodrigo de la Fuente, Sancho de Moncada, Juan Núñez de Madrid, Alonso de Villegas, Juan Belluga de Moncada, etc.

Aunque la falta de datos condicionan en gran parte, sobre todo a la hora de realizar un esquema general de todos esos componentes por profesiones, hemos intentado llevarle a cabo sólo para aquellos que se indica su profesión y el resultado queda como sigue:

Entre 1536 a 1600, sobre un total de 147 personas con profesión conocida, la actividad que más predomina es la de clérigo, seguida de escribanos públicos con 14 miembros; procurados y mercaderes está representada con 13 personas cada actividad; licenciados, todos probablemente eclesiásticos son 9; médicos y boticarios con 7; jurados y regidores con 6 y miembros de actividades artesanales el resto²³⁸.

relaciones de linajes judíos mencionada por HOROZCO, S, en su célebre manuscrito publicado por FITA, F: *La Inquisición toledana: Relación de autos y autillos celebrados en Toledo*. BRAH, XI, núm. 310, Madrid, 1901.

²³⁸ Nota: Reiteramos lo difícil que resulta hallar las líneas de procedencia de muchos de estos personajes y el primer inconveniente a nuestros ojos es el afán de ocultación producido en la mayoría de los personajes con antecedentes judíos. Los cambios de apellidos, la ocultación familiar, los patronímicos iguales en diferentes personajes, etc. son los principales problemas. Aunque no es nuestra intención alargarnos en demasía vamos a dar algunos detalles de estos cofrades. Así por ejemplo de Alonso Franco, que entra en 1531, sabemos que está casado con Leonor de Acre, hija natural del Vicario de Utiel, Alonso de Acre, y cuya capilla familiar estaba en San Agustín. GÓMEZ MENOR, J.: *Cristianos...*; pág. 38. Juan de Córdoba, cofrade en el mismo año, es hermano del rico mercader Alonso Hernández Vaillo. Falleció en 9-XI-1596 y le acompañó la cofradía. A.D.T: *Capellanías*, núm. 185.

El mercader Francisco Sánchez de Toledo estaba casado con Teresa de Segura y fue enterrado en su capilla familiar en San Nicolás. A.D.T: *Libro de memorias*.

El Dr. Rodrigo de la Fuente entró en 1536 y afirma es hijo de Diego González Jarda e Inés Cota, siendo hermano del mercader Pedro de la Fuente. A.D.T: *Testamento de Rui Pérez de la Fuente*. Sancho de Moncada, clérigo, dice ser hijo de Sancho de Moncada el Viejo y de la Francisca de la Torre, tío y abuelos respectivamente del tratadista Sancho de Moncada. A.D.T: *Libro de cabildos... 1538-1561*

El notario Juan Sánchez de Canales estaba casado con María de la Fuente y de él son hijos Francisco Rodríguez de Canales y María Evangelista. A.D.T: *Capellanías*, núm. 829 y A.P.SN: *Legajo I*. doc. 8.

Hemos ceñido el segundo período entre los años 1601 a 1700 y, aunque en estos años se observan menores indicativos que hagan referencia a las profesiones, los que mayormente predominan son personajes dedicados a la abogacía, notarios, médicos o licenciados, etc. los cargos públicos, jurados y regidores, resultan ser ya un número muy considerable con 20 y 12, respectivamente²³⁹. Los clérigos en estas mismas fechas, son 14 más 9 canónigos²⁴⁰, los licenciados son 24 y no indican las fuentes consultadas, exista dentro de la institución ninguna persona con actividades artesanales²⁴¹.

Gonzalo de la Palma cofrade en 1545 y fallecido en 8-III-1595 dice en su testamento: Iten por quanto yo tengo tratado con la señora Teresa de Jesús, fundadora de las desçalças desta ciudad que yo de en dote a Juan de Spiritu Santo e a Beatriz Bautista, mis hixas e al dicho monasterio en su nombre trescientos setenta y un mil maravedíes de dote... A.D.T: *Capellanías*, núm. 839.

Figura en 1548 como cofrade Lorenzo Suárez Franco, miembro de la familia Franco conocidos a través de los sucesos de la rebelión del siglo XV. BENITO RUANO, E: *Toledo en el siglo XV*; pág. 231.

Un hijo de Álvaro de San Pedro, mercader, Juan Hurtado figura en 1550. A.D.T: *Libro de cabildo. 1538-1561*. Folio 197.

La familia Vázquez de Dueñas está representada durante siglos en los bancos de la cofradía. En 1554 está Martín Vázquez de Dueñas, en 1557 Pedro Vázquez de Dueñas, un homónimo es cofrade en 1617, Juan Vázquez de Dueñas entre en 1633, etc. A.D.T: *Libros de cabildos. 1538-1561*. La capellanía familiar estaba en el convento de Recoletos Agustino y Juan Vázquez funda una memoria para soltar galeotes en 1671. A.D.T: *Capellanías*. Número 847.

Durante 1557 entra el licenciado Francisco de Palma, quien declara ser hijo de Juan de Sampedro y María de Águila, el mercader de seda Juan Pérez de las Cuentas, Diego de Herrera hijo de Jerónimo de la Torre a quien su padre cede el banco de la cofradía. A.D.T: *Libro de acuerdo 1538-1561*.

Luis de Aleixandre, mercader, casado con Quitaría de Pineda, hija del Mercader Alonso Márquez y María de los Ángeles pide su inclusión en 1567. A.D.T: *Libro de cofradías*.

²³⁹ Son los jurados: Juan Fernández de Madrid, Francisco de Valladolid, Tomé de Segura, Juan de Loarte, Gaspar Ramírez, Luis de la Palma y del Águila, Martín Hurtado, Gabriel de Rivas, Juan Ortiz de Montalbán, Diego Díaz de Yepes, Ramón Rodríguez de Esparca, Luis y Juan López Tapia, Juan Félix de Vega, Luis de Roxas, Pedro Hurtado de Alcocer, Fernando de Madrid, Juan de Palma y Andrade, Gabriel de Herrera, Bernardo Ramírez de la Torre, Pedro Ballesteros, Ignacio Hurtado Martínez, Juan de Arce, José de Dávila.

²⁴⁰ Los clérigos cofrades entre 1601 a 1700 fueron: José Pérez, Francisco de Segura, Juan de Ludeña, Luis de Mesa, Francisco de Gorbacán, Juan Fernández, Juan Ramírez de la Fuente, Francisco de la Fuente, Pedro Domínguez, Jerónimo Hurtado Nieto, Domingo Pasano, Juan Bautista Coselo, Juan Gordínez de Sandoval, Juan Isidro Pacheco, Juan González Arandilla, Diego de Ozores, Juan Jimenez Valtodano, Blas de Utrera Céspedes, Manuel de Padilla, Agustín Rico y Alonso de Herrera, Jacinto Calderón de la Barca, Diego del Pozo, Manuel Romero de la Cruz, José Sanz del Pozo, Manuel de Cuellar Manuel.

²⁴¹ Entre 1500 a 1600 contabilizamos los siguientes artesanos: Un barbero, un cerero, dos cordoneros, un curtidor, un herrador, dos hiladores de seda, cuatro plateros, un pintor, un pellejero y cuatro tratantes.

Indiquemos el nombre de algunos de los licenciados, médicos y escribanos: Gabriel de Morales, esc. Paco. Ldo. Juan de la Fuente Ramírez, Pedro de Andrade y Palma, Licenciado Antonio de Herrera y Guzmán, Ldo. Diego Ortiz de Zayas, Juan de Ávila, es. Paco. Diego de Santiago Ramos, es. Paco.

Entre 1700 y 1800, además de darse con menor intensidad las entradas, la selección en la base es mucho mayor, probablemente como consecuencia de ser más rigurosa la selección y también porque el artesano no se puede asociar en este tipo de instituciones que recíprocamente, ante la cuantía que paga, le de algún tipo de asistencia, este personaje se va a unir en cofradías de socorro y no en estas puramente benéficas. En este periodo los jurados, regidores o altos clérigos, han ido desplazando al resto de los elementos y han constituido un club muy cerrado y, valga el anacronismo, para dar una definición exacta a aquella situación. Personajes como la familia de abogados Santiago Ramos o los Fernández de Madrid confluyen con los caballeros de Ordenes; José del Castillo y Cossio, Lorenzo Gasco y con los capellanes de Reyes, Francisco de Ochoa y Lara; Alonso Calvo; Carlos Duran, Miguel de Vera; Gregorio Otero o Hilario de Peñalver.

Paralelamente, a esta característica de la oclusión que se va a dar en la base de la cofradía, surge otra más: la adscripción automática operada en el derecho de sucesión. Esta nota se va a desarrollar plenamente en el siglo XVII y con ella familias y familias van a quedar vinculadas por años a la institución²⁴².

En el siglo XVIII, como va a ocurrir en la mayor parte de estas instituciones, la de Madre de Dios va a perfilar diferentes formas de permisión inconcebibles siglos atrás. Ya no sólo pueden pertenecer a ella personajes no naturales de la ciudad y aún no afincados en ella, sino que tales relajaciones se dejan observar hasta en la

²⁴² Cabe citar como ejemplo y de un modo muy general los siguientes clanes familiares: señalemos a la familia de la Fuente y Acre, el primero de sus miembros en la cofradía es Diego de la Fuente y Acre que entra en 1540, ocupa la plaza su hijo Diego López de la Fuente, casado con Ana de la Fuente, hija del comerciante Pedro de la Fuente y nieto de Rui Pérez de la Fuente e Inés Cota. En 1614 entra Luis Ortiz de la Fuente, hijo de Diego y traspasan la sucesión a su primo Diego López de Herrera, casado con Ana de Arteaga y hereda la plaza el hijo de ambos Jerónimo de Herrera. La familia Sánchez de San Pedro, tenía antes de 1540 a Juan Sánchez y le sucede su hijo en 1548, se llamaba Diego Sánchez. Una hija de Juan casada con Hernán del Águila y tiene cinco hijos, uno de ellos María del Águila casaba con Juan de San Pedro y uno de los hijos de este matrimonio, Francisco de la Palma y del Águila, obtenida la plaza. La familia Madrid, aquellos que anteponen el apellido Fernández al mencionado de Madrid, se unían en los últimos años del siglo XVI con las nombradas Segura, Córdoba o Ramírez, constituyendo dentro de esta cofradía uno de los clanes más poderosos. A.D.T: *Propiedades*. Legajo I.

asistencia a misas de salud, procesiones o asistencia a los cabildos a hora demasiado intempestivas²⁴³.

3.4. Las obligaciones de las cofradías con sus hermanos

Esta institución religioso-benéfico-hospitalaria, como toda asociación bajo el patrocinio de una advocación celestial, ha de cumplir unos deberes con su Patrona y de ahí que dedique una porción importante de sus rentas a oficios dedicados a su culto. Para la parte benéfica, destina otra porción de esos ingresos anuales y su aspecto más inmediato va a ser el socorro a los pobres en dos variantes: ayuda domiciliaria y en su hospital. La tercera de las dedicaciones, la hospitalaria, aunque está englobada en lo ya comentado, queda definida por mantener a su costa un pequeño centro, en cierto modo sólo puesto en acción en épocas críticas, donde se curan a enfermos desvalidos o se les da cobijo. Este es de forma muy general el contexto de la finalidad de la cofradía y la labor, que va a ir llevando a cabo durante tres siglos, va a ser el objeto a tratar en los siguientes epígrafes. Sin embargo, en este momento, nuestra investigación pretende indagar todas las interrelaciones que hagan referencia al cofrade y que fue lo que recibió a cambio de esa cantidad anual que pagaba.

Si tratásemos con una cofradía gremial, lógicamente, a la percepción de esas cantidades mensuales o anuales, llevaría implícita una reciprocidad por parte de la institución hacía sus cofrades, que se transforma en un seguro con multitud de variantes, pero esta entidad no pertenece a ese otro grupo y, por lo tanto, matizaremos cual es el tipo de auxilio que presta a sus asociados y cómo se materializa.

²⁴³ Insistentes son las recriminaciones por parte del Visitador por el incumplimiento de las llamadas Misas de Salud, el sorteo de dotes entre quienes no habían asistido a ellas o la celebración de cabildos a las nueve cuando en el XVI se hacen a las seis para después ir todos a sus obligaciones.

Estas instituciones, dedicadas por entero a la caridad y al cumplimiento de unos cultos para su advocación religiosa, apenas si tienen obligaciones con sus cofrades. Se les pide una contribución anual, se les obliga a recorrer calles y plaza solicitando unas monedas a los viandantes, se prestan a asistir a los desamparados por las calles, pero no buscan una recompensa material en ellos mismos. Es decir, ninguna de estas asociaciones procuran un beneficio o socorro a sus cofrades, como norma en ciertos momentos y de forma muy esporádica puede concederla, pero no consta hubiese de mantener estas finalidades en ciertos ámbitos y momentos. Se obligaba la institución a visitar a sus cofrades enfermos, las ordenanzas indican que al menos dos veces al día el mayordomo o una representación fuese a su casa a preocuparse por su estado. En caso de fallecimiento todos los compañeros debían asistir a su entierro y honras fúnebres, acompañamiento que se haría con candelas, paños, insignias, cruces o hachas de la hermandad; se celebrarían veinte misas por su alma; los capellanes, porteros y sacristán acudían al acto con un cierto boato, adornados con sobrepellices o uniformados. Tales derechos, aunque con un menor boato, se hacía extensivo no solo a ascendientes o descendiente, sino que también se ampliaba hasta criados o parientes que hubiesen muerto en casa de dicho cofrade.

En otras circunstancias, aunque de forma muy esporádica, aplica otros tipos de auxilio, en cierta forma muy originales, sobre todo cuando fallece el cabeza de familia y deja en un total desamparo a la mujer e hijos; en esa circunstancia la cofradía se compromete a buscar estado a las hembras y trabajo al varón²⁴⁴. Otras veces, ante las situaciones críticas atravesadas por la economía particular de algún cofrade, se le va a dar ciertas atenciones, se le va a socorrer con alimentos o en caso de enfermedad, irá el médico al servicio de la institución a darle remedio para su mal y el boticario le va a servir los productos recomendados por el facultativo, cargándolos en la factura anual que presente.

²⁴⁴ A.D.T: *Libro de Cabildos. 1658-1684*. Cabildo 19-XI-1680. Dejan referencia testimonial de un caso. Las Constituciones, Capítulo I hace referencia a tal auxilio pero sólo en caso de extrema necesidad.

Los ejemplos, aunque no son numerosos en los libros de cabildos, bastan para probar se está cumpliendo una caridad mutua. Así, Ignacio Hurtado, solicita se le de algún dinero; estaba enfermo y tenía necesidad, y el cabildo de oficiales le da esta respuesta:

“Se leyó una proposición de Ignacio de Hurtado que está enfermo a más de cinco meses y con gran necesidad, pide se le de algún dinero para ayudar a su curación. Se votó se le entregue alguna cantidad, aunque esto contradecía y no porque no se le socorra, sino por el mal exemplo que açia y mucho peor por ser nuestra cofradya de instituto que era y aziendose con uno a de azerse con todos ya que el fin era curar a pobres necesitados y no hermanos cofrades...”²⁴⁵.

De forma muy diferente se va a comportar con los empleados, especialmente, con los porteros. Aunque no consta que las ordenanzas lo reflejaran, debían disponer de sistema asistencial recíproco al trabajo que realizaban con ellos, algunos casos evidencian que no sólo no les desamparaba en caso de enfermedad, es más se les siguen pagando su salario y aún les facilitan, si no en su hospital en otro, cama gratuita o se la pagan²⁴⁶.

A partir del año 1650 se presenta una situación que es muy general en todo este tipo de instituciones, nos referimos a las escasísimas evidencias encontradas de que los cofrades siguiesen pagando las primitivas cantidades.

Resulta lógico que al no satisfacer esas aportaciones personales las demandas sean más frecuentes. Ahora los cofrades contribuyen con alguna que otra libra de cera, regalan costales de trigo o dejan asignadas mandas en sus testamentos, pero han dejado de pagar asignaciones monetarias fijas.

²⁴⁵ A.D.T: *Libro de Cabildos*. 1658-1684.

²⁴⁶ En agosto de 1685 cayó enfermo el portero Lorenzo Sánchez y es conducido al hospital de la Misericordia, en el cual ha de pagar diariamente el costo de la cama, enterado el cabildo deciden darle todos los días cuatro reales para costearse la estancia. A.D.T: *Libro de cabildos*, cit. Cabildo celebrado 19-VIII-1685. Jubilado al año siguiente se le mantuvo el sueldo hasta que muere.

3.5. Tipología del socorro dado al pobre vergonzante

La finalidad primordial de esta institución residía en ayudar y socorrer al pobre vergonzante. Conviene recordar, cómo en aquella época se consideraba vergonzante a quien no poseía lo necesario para sustentarse y dentro de este amplio esquema se podía incluir no solo al disminuido, sino también al oficial artesanal y al maestro; bien porque una desgracia les imposibilita de realizarlo²⁴⁷.

Por otro lado, debemos situar en un cierto entorno a esta cofradía, pero englobándola dentro del pensamiento de los tratadistas y moralistas de la época. Los autores que con mayor fuerza van a preconizar el pensamiento contenido en unas ordenanzas van a ser Luis Vives, Domingo de Soto, Juan de Medina, o Pérez de Herrera. En líneas generales todo el entramado de sus doctrinas va a descansar sobre la participación del pobre en los beneficios de los ricos, la supresión de la mendicidad como medio de vida y el auxilio a los vergonzantes²⁴⁸. Pero he aquí lo curioso, ninguno de ellos va a presentar una primicia en las líneas generales de sus tratados, por el contrario, en la mentalidad y en años anteriores ya existe y funciona el postulado de socorrer al vergonzante y evitar dar esa ayuda al mendicante²⁴⁹.

Por otra parte, en Toledo van a confluír una serie de factores que son el resultado de las continuas crisis económicas y climatológicas. Las malas cosechas en años consecutivos va a provocar no sólo el aumento de la mortalidad, sino también van a incidir con bastante fuerza en los ritmos de crecimiento vegetativo, al no verse compensados con una nupcialidad. Hay otro aspecto que debe ser también comentado cómo cooperante de esas circunstancias generales, que no sólo vive Toledo, sino que, por el contrario, está inmersa en ella toda la nación, nos referimos

²⁴⁷ Una situación muy realista del tema de los vergonzantes la plasma BENNASSAR: Valladolid; pág. 78.

²⁴⁸ JIMÉNEZ SALAS: Ob. Cit.; pág. 53 y ss.

²⁴⁹ FERNÁNDEZ ÁLVAREZ: Ob. Cit.; pág. 155.

al alto índice de pobreza existente y en los nuevos planteamientos que mantendrá la Iglesia durante siglos por ayudar al pobre, sean de la calidad que fueren. Con toda certeza esas realidades descritas se complementan con el sentido religioso que la sociedad del Renacimiento va a ver en el pobre. Para todo el conjunto de aquella sociedad, esta figura del desvalido va a ser la encarnación de Cristo y ayudarle, va a servir como medio para alcanzar los bienes ultraterrenos tan preconizados en la doctrina cristiana.

Evidentemente, estas gentes que se agrupan en torno a la cofradía *Madre de Dios* sienten ese espíritu caritativo, el afán de emular a Cristo y aglutinan en el pobre el resultado de las ideas de moralistas, haciendo del pobre vergonzante la piedra angular de su asistencia. Para con ese desamparado siguen dos postulados generales: le proporcionan ayuda en alimentos, hacen que en caso de enfermedad les asista un médico y le proporcionan medicinas por medio de un boticario, ayuda toda ella suministrada especialmente en su domicilio. En segundo lugar, y de forma circunstancial, mantienen un centro hospitalario dedicado por momentos a centro de curación y en otros a hospedería.

Existe otra amplia gama de aspectos, importantes de reseñar dentro del conglomerado asistencial que practicaron, son algunas cargas de Memorias, cuyo destino más inmediato eran repartir anualmente una serie de dotes de casamiento y liberar a presos o cautivos.

Para llevar a cabo todas estas realizaciones benéficas cuenta, por una parte, con bienes de Propios y por otra, con los que administran procedentes de las Memorias cuyo patronato ejerce. Una pequeña parcela está ocupada por las limosnas y en último lugar cierran el ciclo las mandas testamentarias.

Intentando profundizar en ese amplio esquema vamos a ir relatando, cómo, cuándo y dónde, se ayuda al vergonzante y a las viudas. Aunque la situación más ordinaria y a la vez más ampliamente practicada, resulta ser la asistencia médico-medicinal o la entrega de alimentos, hay ciertas peculiaridades que también debemos evidenciar. Pero, ciñámonos en este momento concreto, y describamos la fórmula

corriente seguida para ayudar a aquellos necesitados. Cuando una persona, con insuficientes medios económicos, caía enfermo y con lo que tenía no podía llevar a cabo su curación, comunicaba su necesidad al párroco de su jurisdicción parroquial solicitándole ayuda. Él se ponía en contacto con los visitantes generales y les daba informes sobre la calidad de la persona, situación económica, haciéndose tales averiguaciones a lo sumo en un día. Reconocidas por verdaderas, se extendía una cédula de visita que era remitida al médico y pasaba a reconocerle. En esa misma cédula, el facultativo, extendía su diagnóstico y medicación adecuada a administrarle; volvía de nuevo al mayordomo o visitantes el papel y se enviaba a la botica para que se preparase, siéndole remitida al enfermo para su administración. Durante el tiempo que duraba la enfermedad se seguía el mismo ciclo de visita del médico y farmacia. En momentos extremos, de necesidad imperiosa, se solía ayuda a estos enfermos hasta con alimentos²⁵⁰.

Por su interés, vamos a transcribir una de las anotaciones hallada en un libro de cabildo, en relación a lo que veníamos diciendo:

“otrosi acordó el dicho cabildo de conformidad a la cura que se açe a los pobres vergonzantes de la parrochia de San Nicolas, desta ciudad, y que a los señores visitantes de las dos parrochias que se an de curar tan solamente, reconozcan a los dichos pobres vergonzantes que se deben de curar con todo cuidado, nor dirmando cédula asta saber que sean viudas o pobres honrados que no pueden ir a los hospitales y que siendo pobres de solemnidad que se ballan a los hospitales y no se les cure...²⁵¹.

En este texto se advierte una cosa: se prohíbe a los visitantes la curación de los pobres de solemnidad, es decir, aquellos que estaban incluidos en las llamadas tablillas y tenían cédula de pobreza.

²⁵⁰ Hay una cosa curiosa en la entrega de alimentos a enfermos y es la indicación, mejor dicho mandato, del Cabildo de que aguardase junto a él el Visitador para comprobar le eran administrados y no vendidos. La cita se encontró en el libro de cabildos de 1561 y sobra todo comentario

²⁵¹ Este testimonio de 1593 está indicando un momento de penuria económica por el que atraviesan las fianzas de la cofradía. Normalmente la cura por parroquias abarca todas las circunscripciones, sin embargo en este año se ha disminuido a tres tal labor. A.D.T: *Libro de cabildos*. 1587-1598; folio 143.

Aunque la escasez de datos que cubran amplios periodos, en cierto modo, condiciona las conclusiones a la hora de valorar cualitativamente la asistencia llevada a cabo por esta institución, hemos encontrado algunos que de modo muy particular, pueden servir para justificar muchos criterios. Uno de esos fondos resulta ser un libro de *Pobre curados por caridad*, se va indicando en él quienes son, donde viven y en casos aislados que recibieron de la cofradía. Abarca desde 1561 a 1576 y el primero de los años es muy interesante porque representa ser el momento de la salida de la corte de Toledo. Se dice a este respecto, que Felipe II condicionado por el frío invierno, al cual acompañaron abundantes nevadas, y que, por supuesto, provocaron una crisis cíclica de subsistencia le decidieron para trasladarse a Madrid²⁵².

Hay que indicar que en estos años, en el conjunto general, el número de personas curadas es importante y probablemente, aunque no está a la altura de cubrir a la importante población que mantenía la ciudad, ya de por sí resulta ser una cifra considerable para una sola institución²⁵³.

Hay que observar, a tenor de ciertos testimonios, como la situación climatológica que se dio en los años 1571-1572, fue muy crítica pues después de una pertinaz sequía se pasa a un invierno de nieves y heladas, con lo cual se cooperó a aumentar el número de desamparados. Ciñéndonos a la estricta observación de los datos del documento se afirma que en 1561, y nosotros contabilizamos, fueron 100 las personas auxiliadas. Al año siguiente hay un considerable aumento de casi un 80 por ciento pues las cifras indican fueron 172 personas las curadas durante nueve meses. A partir de estos momentos las alzas son más considerables y en 1568 son 236 los asistidos, al año siguiente son 237 y en 1572 fueron 253²⁵⁴.

²⁵² FERNÁNDEZ Y FERNÁNDEZ DE LA RETAMA, L: *Historia de España* vol. XIX, dirigida por MENENDEZ PIDAL, R., Madrid, 1958; pág. 601 – 602. MARAÑÓN, G: *El Greco y Toledo*; pág. 42.

²⁵³ A.D.T: *Libro de asiento de pobres*. 1561-1576.

²⁵⁴ Los años 1560-61 fueron de pertinaz sequía y la cofradía salió en varias ocasiones en procesión de rogativas. A.D.T: *Libro de cabildos*. 1538-1561. Folio 253-267. Numerosas comunidades piden ayuda a Silíceo. *Ibídem: Monjas y Frailes*.

Este manuscrito y, por supuesto, las conclusiones tomadas de él vuelven a corroborar ciertas afirmaciones: la relación existente entre el asentamiento de mayor número de pobres en las parroquias limítrofes que en los núcleos centrales. Las personas más acaudaladas suelen asentarse en torno a la Catedral o el Ayuntamiento o en sus parroquias limítrofes, San Antolín; San Ginés; San Juan Bautista; San Nicolás; San Salvador o San Vicente, por el contrario, San Miguel; San Cipriano; San Cristóbal; San Andrés; Santo Tomé; San Bartolomé o San Lorenzo.

Así, mientras en San Antolín con el enclave mozárabe de San Marcos se curan entre 1561 a 12 personas, de ellas a 7 mujeres y de las cuales 5 son viudas; en San Salvador el número es mayor, 39 personas. En ambos enclaves apenas si menciona el libro la profesión que ejercen los auxiliados, siendo dos de ellos sastres, uno pellejero y otro tejedor.

En San Juan Bautista durante estos años se asiste a 54 individuos, con una abundancia de niños sobre personas adultas siendo su número el de 18. De entre las profesiones de los hombres las de mayor número corresponden a sastres, calceteros y fundidores.

En la parroquia de San Vicente las cifras de atendidos fueron 32 hombres y 43 mujeres, de las cuales 25 son viudas, siendo un indicativo muy revelador a la hora de enjuiciar quienes eran los más beneficiados de esta obra.

La parroquia de San Cipriano estaba habitada preferentemente por curtidores, perayles (cargador de paños), fundidores y tintoreros y he aquí que, la cofradía, ayuda a 228 personas, 99 de ellas eran mujeres y 129 hombres. De las últimas, 22 disfrutaban el estado de viudedad, 1 monja, 2 beatas y 11 niñas. Las profesiones de los hombres quedan así: 12 tundidores, 10 curtidores, 23 tintoreros y 1 clérigo.

Tomando cifras del censo de 1561, la parroquia de Santa Leocadia aparece con 508 personas disfrutando de la condición de pobre a los cuales, según indicamos anteriormente, apenas si se le va a proporcionar algún tipo de ayuda por parte del Ayuntamiento, pero he aquí y parte de ello, la institución *Madre de Dios*, va a proporcionar medios asistenciales a 221 personas, siendo 138 mujeres y el resto varones. Las profesiones que con mayor frecuencia se repiten son las de obreros del arte de la seda, albañiles, curtidores y zapateros. El estado más frecuente en las mujeres es el de viuda.

Durante estos once años en la parroquia de San Román se asiste a 24 mujeres y 82 hombres. En mujeres englobamos a 14 niñas que se auxilia y la profesión de 14 de los hombres es la de trabajador del arte de la seda.

Santiago del Arrabal es una de las circunscripciones parroquiales más pobladas, ya que, según el censo de 1561, tenía 1.496 vecinos y la asistencia que practica en ella la cofradía benefició a 298 personas, de las cuales 172 personas son mujeres y 126 varones²⁵⁵.

La parroquia más poblada de Toledo en estos años era la de Santo Tomé, cifrábanse sus habitantes en 1.727 vecinos, abundando los trabajadores frente a los nobles e hidalgo²⁵⁶. Las cifras de asistencia practicadas fueron de 271 varones, de los cuales 7 son niños; y 383 mujeres, de ellas 186 eran viudas y 10 son niñas. Las profesiones de los asistidos que con mayor frecuencia se citan son la de tejedor, bonetero, albañil, tintorero, soldado, panadero y hasta cinco franceses.

Apenas si podemos dar datos en torno al coste de esa asistencia pues el manuscrito contiene pocas alusiones a tales desembolsos hechos por la cofradía, ahora bien, un documento suelto, indica que el gasto total de alimentos y medicinas para 1574 ascendió a 89.783 maravedís²⁵⁷. En los años sucesivos el tipo de asistencia es

²⁵⁵ MARTÍNEZ-PORRES: Ob. Cit.; pág. 135 indica era los habitantes 6.000 y era uno de los barrios más pobres y sus parroquianos tenían profesiones poco remuneradas y seguras.

²⁵⁶ *Ibídem*: Ob. Cit. 141 y ss.

²⁵⁷ A.D.T: *Ordenanzas y Regalías*. Legajo I. documento 11.

variable y está en relación a las necesidades, o mejor dicho a la abundancia de pobres y enfermos existentes en la ciudad. Por citar algunas cifras más diremos que en 1601 se llegó a gastar en curación la cifra de 130.000 maravedíes, mientras siete años antes sólo empleaba 30.000. Por supuesto, las causas de estas disminuciones o aumentos tan drásticos hay que buscarlas no sólo en probable crisis epidémica que incide en Toledo, también se debe tener en cuenta que las fluctuaciones o percepción de rentas cooperan en gran parte a esas oscilaciones²⁵⁸. En malos años de cosechas, ordenaba el cabildo de Oficiales se restrinjan al máximo los gastos, antagónicamente y hay otros momentos en que siendo también años catastróficos las direcciones emanadas siguen otros derroteros, condicionándose ambas situaciones a los ingresos²⁵⁹.

Siguiendo en este juego de cifras, observamos que durante 1613 se prestó asistencia a 247 enfermos vergonzantes y viudas, en los cuales gastó 141.754 maravedíes. Al año siguiente, sólo durante el periodo marzo-agosto se ayudó a 15 necesitados y con ellos se emplearon 70.625 maravedíes. En el mismo periodo del año 1615 los asistidos fueron 73 y el gasto 42. 503 maravedíes²⁶⁰.

Las cantidades apuntadas corresponden en su totalidad a la compra de alimentos, frazadas o limosnas pecuniarias, no estando incluidas ni medicinas ni salarios a los facultativos²⁶¹.

²⁵⁸ Aunque no existen estudios hasta que aparezca el de SÁNCHEZ, J: *Toledo y la crisis del siglo XVII*, que pruebe taxativamente la existencia de peste en 1600, creemos por ciertos testimonios que iremos mencionando como si se dieron ciertos atisbos.

²⁵⁹ En 1593 se ordenaba a los Oficiales no gastasen más de 30.000 maravedíes en curaciones. A.D.T: *Libro de cabildos*. 1587-1594.

²⁶⁰ *Ibidem: Libro de gasto en cumplimiento de Memorias*.

²⁶¹ Resulta muy difícil poder hacer una evaluación total del gasto asistencial ya que se están empleando cantidades de dinero pertenecientes a Memorias y Propios, y ya comentamos que los libros de contabilidad de las primeras, sobre todo de las grandes fundaciones se llevan aparte y aparecen hoy día pocos.

Los datos hallados, para años posteriores, tienen una cierta importancia, pues, aunque perfilan la visión de conjunto de un modo parcial sirven para hacer una valoración total, en torno tanto a la cantidad como a la variedad de su obra²⁶².

Mientras que la obra sufre diversos altibajos en toda la trayectoria histórica de esta entidad, condicionándose estas circunstancias a las coyunturas económicas por la que atraviesan las finanzas, el espíritu no decae y así observamos que a finales del siglo XVIII, aun habiendo disminuido ya bastante el ámbito asistencial en todas aquellas entidades, se presta auxilio a 117 personas en diferentes parroquias.

En ese año se emplearon en alimentos la suma de 8.675 reales, al médico y cirujano se les pagó 2.461 reales y la factura del boticario ascendió a 1.933 reales, haciendo todo ello un total de 13.069 reales²⁶³.

Por parroquias, en la que mayor número de curaciones se realizan, fue la de San Román con 18 personas seguida de la de San Nicolás, con 17 y Santo Tomé con 13. La de mayor gasto por persona resulta ser la de San Salvador que sólo a una de ellas se la entregan 360 reales, se llamaba Catalina Cazuña y estaba viuda.

3.6. Situación de su hospitalito y dedicación

La existencia de un centro asistencial sustentado por esta cofradía, se desarrolla paralela a su fundación como ente religioso, aunque con escasa diferencia de años²⁶⁴.

²⁶² Durante 1699 la cofradía evaluó el gasto a realizar en esta obra en 4.000 reales y al año siguiente pagaba solo de facturas de medicinas 6.966 reales Ibídem: *Libro de cuentas*. 1697-1709. La curación de enfermos en 1680 había ascendido a más de 112.900 maravedíes y el cofrade Alonso de Soto empeño para continuarla por falta de fondos hasta la plata de su casa. Ibídem: *Libro de cabildos*. 1655-1709.

²⁶³ Resumen General de gasto por parroquias. Ibídem: *Curación de pobres*. 1791.

²⁶⁴ Aunque resulta difícil datar con exactitud la fecha de erección por la penuria de documentación para esa época, creemos fuese a partir de 1520 y los motivos en base a esta afirmación son: las cartas del Cardenal no hacen referencia a centro de curación o alberguería sustentado por la cofradía. El libro de cuentas de 1538 indica cantidades de maravedíes empleados en sostenimiento.

En 1538 mantenía un centro localizado en la parroquia de Santa Leocadia, en las casas que posteriormente sirvieron para construir el palacio al secretario Vargas. Este caballero, en 1548, se interesaba vivamente por adquirir la casa:

“El secretario Diego de Vargas pide le vendamos el hospital a cambio de otras casas o dineros que mexora para los pobres, nombramos comisarios para dicha venta a los señores cofrades Francisco de Ribadeneyra y a Alonso de Herrera y a Francisco Sánchez de la Torre y a Gaspar de San Pedro”²⁶⁵.

Al año siguiente, 1549, después de las negociaciones previas anunciadas en la transcripción, se llega a un acuerdo sobre las condiciones de la venta, quedando protocolizada la escritura de enajenación por el escribano público Gaspar de Navarra²⁶⁶.

Realizada esa venta la cofradía se dispuso a comprar un nuevo solar para en él y levantar un centro asistencial y en ese mismo año compraban una casa propiedad de los Doctrinos, con la intención ya reseñada. Pequeña debió resultar la nueva propiedad o muy costosa la edificación de un establecimiento hospitalario, pues rápidamente deciden venderla y vuelven a iniciar conversiones para adquirir la situada en la parroquia de San Román, propiedad de los herederos de Francisco Pérez de la Plazuela²⁶⁷. La escritura de compra se protocolizó el día 16 de febrero

²⁶⁵ *Ibídem: Libro de cabildos 1538-1587*. Folio 140. El precio de venta se estipuló en 300.000 maravedíes, cifra exorbitante para la época.

²⁶⁶ *Ibídem: Libro de cabildos*. Citado. Folio 141.

²⁶⁷ A la muerte de Álvaro Pérez de la Plazuela, citado como judaizante por CANTERA BURGOS, F: *Judaizantes*; pág. LIX, heredaba la casa su hijo Francisco y reconocía un tributo de 5.000 maravedíes que la gravaban a favor de convento de San Miguel de los Angeles. En realidad la propiedad heredada se componía de tres casas y cada uno de ellas tenía sobre si un gravamen tributario. La ya mencionada sobre el convento, otra situada a continuación le tenía impuesto a favor del hospital del Nuncio y, la tercera, a la muerte de Francisco estaba libre de toda carga.

Pues bien, la primera casa fue dejada por Francisco a su mujer Teresa de Herrera y a sus hijos Hernando, Leonor y Teresa, cuya tasación y reparto hicieron ante el alcalde Hernando Díaz de Uceda y el escribano Hernán García de Alcalá el 3 de febrero de 1550. *IBID: Propiedades*. Leg. III cuaderno XIII, doc. 5.

Cómo el tributo que la gravaba no había sido satisfecho durante años y la cofradía lo compró al convento, reclama su derecho sobre la propiedad y exige la pronta liquidación del crédito, cosa que no pueden hacer los herederos y deciden venderle la casa. Lindaba entonces con propiedades de Alonso Carrillo, Francisco Pérez de la Plazuela y con otra del bachiller Espinosa. Por delante tenía una calle real. He aquí un extracto del documento: “Escritura de imposición y dación de un tributo otorgada el día 12 de mayo de 1541 ante Juan Sánchez Montesinos, por Francisco Pérez de la

de 1550 ante el escribano público Juan Sánchez de Canales, cofrade de *Madre de Dios* y el precio que se fijó fue de 65.000 maravedíes, comprometiéndose los compradores a pagar el derecho de alcabala²⁶⁸.

En 1551, la cofradía, adquiere otra de las casas de Francisco Pérez, aquella gravada con un tributo a favor del hospital del Nuncio; contra la venta y en demanda del pago de los réditos se querrela el hospital de la Visitación y el Cabildo Catedralicio²⁶⁹. La cofradía de *Madre de Dios* alegaba que la propiedad había sido adquirida libre de toda carga y como tal constaba en la escritura de venta, pero el hospital no se da por contento y se lleva el pleito a la Chancillería de Valladolid; más considerando lo mucho que les iba a costar el pleito, ambas instituciones se deciden a acatar la decisión de unos jueces compondores²⁷⁰.

Adquieren los cofrades en 1560 la última de las tres casas que había pertenecido a Francisco Pérez de la Plazuela, la cual había sido vendida a Lorenzo Suárez

Plazuela, de cinco mil maravedíes al quitar a favor de la abadesa y monjas del convento de San Miguel de los Ángeles, pagado por los tercios acostumbrados, al quitar, a décima y dos años comiso”.

²⁶⁸ El extracto del documento hecho por el P. Burriel dice así: el noveno instrumento deste quaderno es una escritura de venta de una parte de Casas en esta ciudad de Toledo en la colación de la iglesia parroquial de San Román de ella, que todo de parte a Terea de Herrera vecina desta dicha ciudad, en la partición que se hizo de los bienes que quedaron por fallecimiento de Francisco Pérez de la Plazuela su primer marido, que lindan por una parte con casas de don Alonso Carrillo, y con unas casas pequeñas que también fueron del dicho Plazuela, por otra parte con casas de Espinosa y por otra con la calle real. Otorgada por el bachiller Gonzalo Hernández y Teresa de Herrera, su mujer en segundas nupcias, vecinos de esta ciudad de Toledo, estantes en el lugar de Casasbuenas desta jurisdicción... cuya venta pasó y se otorgó por los susodichos en el dicho lugar de Casasbuenas en 16 días del mes de febrero de 1550 ante Juan Sánchez de Canales, escribano del número de esta ciudad, en favor de la Muy Nobles e Ilustres cofradías de la Virgen y Madre de Dios de ella y en su nombre de Gutiérrez de Santo Domingo, su mayordomo en precio de setenta y cinco mil maravedíes. A.D.T: *Propiedades*. Legajo citado.

²⁶⁹ El gravamen estaba impuesto desde muy antiguo, pues Pérez de la Plazuela se había negado en vida a pagarle al hospital del Nuncio tal carga alegando no existía tal gravamen y que le mostrasen las escrituras de imposición. *Ibídem*: legajo citado. Cuaderno XIII, documento 2.

²⁷⁰ El acuerdo que logran esos jueces fue que la cofradía entregase a cambio de supuesto tributo a favor del hospital de la Visitación, uno que ella poseía sobre unas casas en la parroquia de Santo Tomé, propias de Juan Álvarez Vicente. Por su parte, el hospital renunció a todos los derechos que decía tener sobre la propiedad urbana de Pérez de la Plazuela. El protocolo notarial lo hizo Juan Sánchez de Canales en 14 de febrero de 1562, once años después de haber empezado el pleito. *Ibídem*: *Legajo citado*. Cuaderno XV y XVI, documento 3 y 4.

Francos, mercader, pero la institución alegando el derecho de superficie o medianía consiguió le fuese cedida por el precio que había pagado Suárez Franco²⁷¹.

Ya, con la compra de la primera de las casas, el hospital empezó a funcionar en ella, pero en 1554 deciden tirar la segunda de ellas y piden permiso al Ayuntamiento para realizar las obras y trasladar su establecimiento a la segunda²⁷². Al llevarse a cabo la permuta de la tercera, deciden tirar toda separación entre ellas y dedicar por entero las tres propiedades a centro hospitalario.

Para la localización del hospital nos hemos servido de escrituras de aquellas casas, y todos los documentos coinciden en que se situaba en la calle Real que baja a Santa Eulalia y ocupaba la plaza de Padilla, mejor dicho, tenía una de sus fachadas a esta plaza. Por lo tanto, no resulta muy difícil actualizar hoy día aquellos toponímicos y vendría a estar en lo que posteriormente fue Instituto de Enseñanza Media, por cierto, localización que con variantes ya la apunta Hurtado en su Memorial²⁷³ y al hablar del tipo de asistencia que en centro se practicaba dice:

“Recoxen en los inviernos los pobres que hallan hechados en los portales para que duerman en un hospital que tienen, y en los demás hospitales de la ciudad, donde ay dormido, lo qual todo lo hacen de limosnas que en la misma ciudad recoxen”²⁷⁴.

²⁷¹ El precio fue de 75.000 maravedíes, los cuales recibió Suárez Franco ante el escribano Gonzalo de Herrera, el día 12 de marzo de 1560. Los cofrades toman posesión de la casa el día 10 de julio de ese mismo año ante el escribano público Antonio Tamayo.

²⁷² El día 7 de mayo de 1554, el licenciado Garabito mandó a los alarifes de la ciudad, uno de ellos fue Nicolás de Vergara, para que reconociesen las casas: “Mediante aber comparecido ante su merced y haber expuesto iban a derribar dicho hospital que es en la parrochia de San Román y a reedificarle de nuevo, para que viesen el alto que iba a tener, lo que se le podía cargar, donde había de ir las aguas y profundidad de los cimientos”. El Ayuntamiento concede su licencia el 16 de ese mismo mes y les autoriza a abrir dos puertas una de ellas a la plazuela de Padilla. *Ibídem*: Legajo citado. Cuaderno XII.

²⁷³ HURTADO, J.: *Memorial*; pág. 557.

²⁷⁴ HURTADO, J: *Memorial...*; pág. 557. Para recoger a estos desvalidos salían por las noches cofrades y portero con un farol y recorrían las calles de la ciudad. Instituciones similares como el Hospital de la Caridad de Sevilla o la Ronda de Pan y Huevo de Madrid realizaban esta labor. BALBIN Y UNQUERA, A: *Reseña histórica y teórica de la Beneficencia*. Madrid, 1862; pág. 68. CALLAGHAN, R: *La Real Hermandad del Refugio de Madrid*. Madrid, 1970.

La cita de Hurtado, está evidenciando que se destina a mantener una alberguería, pero lo curioso, es que en 1555 la dedicación del centro había servido ya para establecimiento curativo y no de hospedaje; hecho comprobado no sólo por las escuetas constituciones que se elaboraron para su funcionamiento, sino también por unos pequeños apuntes de recepción de enfermos²⁷⁵.

Entre los puntos más importantes contenidos en esos Estatutos cabe citar los siguientes: No podía acoger enfermos con males contagiosos y tal dictamen lo emitía el médico que antes de la recepción debía examinarle. Se obligaba al recogido que el día de su entrada o al siguiente confesase y comulgase, aun llegando cédula de cumplimiento pascual emitida por el párroco de su naturaleza o vecindad. No llegaron a contar con un Rector del centro y las funciones que en otros establecimientos ejercía este personaje aquí era realizadas por los llamados Visitadores Semaneros. Ellos eran los obligados a asentar las entradas en los libros de recepturía, indicando nombre, procedencia, pertenencias que llevaba y fecha de salida. Debían asistir con el médico a la visita diaria, todos los días se realizaba a las nueve de la mañana, presenciaba la comida de los enfermos, cuidaba de la limpieza de su ropa, etc.²⁷⁶.

Si esta regla, en su conjunto, va a presuponer muy pocas variantes con la que poseen otras instituciones dedicadas a acoger a pobres en sus establecimientos, si presenta ciertas variantes ante la escasa cantidad de empleados que intentan mantener en su hospital; mientras unas tienen un elevado número para atender aquellos centros, ésta sólo requiere la presencia de un Visitador, práctica obligada a cumplir por todos los cofrades; un enfermo que a la vez es el portero y una enfermera, puesto desempeñado por su mujer. El médico y el sangrador, se ocupan a la vez de visitar en sus casas de enfermos vergonzantes²⁷⁷.

²⁷⁵ *Ibídem: Libro de entrada de enfermos al hospital de Madre de Dios.* En las primeras páginas se incluyen las Constituciones.

²⁷⁶ *Ibídem: Libro citado up Supra.*

²⁷⁷ *Ibídem: Libro de cabildos.* 1538-1561.

El número de camas que mantenían, dice Hurtado, eran sólo doce y esta afirmación parece dar a entender hubiesen sido más en épocas anteriores. Posiblemente, en años de epidemias, o excesivamente calamitosos, la plazas se aumentasen, pero solo de forma coyuntural y muy íntimamente ligado tal aumento con los excedentes de rentas, toda vez que la obligación implícita en sus Ordenanzas hace cuidar más al vergonzante enfermo en su casa que en el centro.

Y se corrobora en un menor número de camas (mencionado por Hurtado) a tenor de recepciones que tuvo entre septiembre de 1555 y el mismo mes del año siguiente. Los acogidos en este periodo fueron 78, escasa proporción aún para doce camas, de los cuales 44 fueron varones y el resto hembras. No existía distinción entre naturales o forasteros y así de ese total, 69 no son vecinos de Toledo y 9 declaran serlo²⁷⁸.

Por las inclemencias del tiempo que afectaron al estado del establecimiento, en 1547, hacen que apenas si se practique asistencia, en ese año sólo se permitió la estancia en él de dos acogidos, el resto de los internados se enviaron a curar a sus casas pasando a la lista de vergonzantes. Poco a poco se va restaurando y al año siguiente sin estar terminado, por ser de muy malas cosechas en el campo circundante a la ciudad y a la vez elevarse el índice de enfermos, casi se llenó²⁷⁹.

Las vicisitudes en años posteriores son muy diversas y en el centro de la plaza de Padilla durante 1561, el año de la salida de la Corte, a consecuencia de las mismas situaciones anteriores, se instalan seis camas más y para el sustento se destinan diariamente la cifra de 25 maravedíes, si se excedía de esa cantidad eran los Visitadores quienes sufragaban los demás gastos²⁸⁰.

²⁷⁸ *Ibídem: Libro de entradas.* Por las notas, consideramos al centro estar desarrollando en ese momento una doble labor, curativa con convalecientes y de alberguería con viandantes.

²⁷⁹ *Ibídem: Cit. Supra.* Folio 146.

Los ya mencionados estudios de MARTÍNEZZ-PORREZ: *Ob. Cit.* y REDONDO: *Pauperismo...* resultan muy interesantes para evaluar el alto número de pobres existentes en la ciudad.

²⁸⁰ *Ibídem: Libro cabildos.* Citado. Folio 289.

Este será uno de los motivos que mayormente condicione para la aceptación del cargo y la negativa, por parte de los cofrades, ya que muchos de ellos no pueden o no quieren sacrificar sus haciendas al correr con tales gastos.

La cuestión del excesivo coste de este tipo de asistencia llevado a cabo en el establecimiento, constantemente es reiterada en las actas de los cabildos de Oficiales. Se opinaba que era imposible llevar a cabo una hospitalidad y una cura por parroquias, porque las rentas necesarias para ambas finalidades eran más bien escasas y la cofradía padecía ya un cierto endeudamiento con sus Memorias dilatando su cumplimiento. De estas polémicas reiteradas, surge la idea de consultar a una junta de teólogos que dictaminen sobre cuál era la obligación más importante a cumplir y la conclusión fue tomada a rajatabla, resultando ser la de mayor prioridad la cura de vergonzantes en sus casas:

“La raçon desto es que los pobres envergonzantes an de ser preferidos a los demás y en ello se haze meyor servicio a nuestro señor, y supuesto que la dicha cofradía no tiene posibilidades para lo uno y lo otro tan bastantemente como es menester, tengo por mexor remedio aquello pobres que la cofradía cura por la cibdad en sus casas...²⁸¹.

En 1575, según las opiniones del cabildo de Oficiales, parece hay una epidemia de calenturas y aumentaron a pasos agigantados los índices de enfermos, los hospitales son insuficientes para acoger a la masa de enfermos y la cofradía se exonera de ampliar su asistencia indicando que apenas si son suficientes sus recursos para mantener las obligaciones ya impuestas:

“Trataron los señores mayordomos que atentos que algunas personas cofrades desta confradía con tanto çelo y caridad, vista la estrema necesidad que ay, de muchos pobres y peregrinos enfermos se mueren por las calles por falta de tener cura y estar llenos los ospitales, quieren de su acienda curar algunos pobres en el hospital de la dicha confradía.

Y paso por cabildo que se pongan en el dicho hospital seis u ocho camas para que en ellas se curen pobres enfermos de calenturas y otras enfermedades que no sean largas o incurables, pa que en estas camas los confrades que quisieren curen a su

²⁸¹ Fueron los teólogos consultados el Dr. Velázquez, prior de San Pedro, los jesuitas Dr. Ruiz y Dr. Ramiro y Alonso de Montalvo. *Ibídem: Propiedades*. Documento 13.

costa los enfermos, les den mantenimiento y médicos y medicinas, e le confradía no sea obligada a les dar más que la casa y ropa...²⁸².

Aun así se van a abrir las puertas del establecimiento, pero advirtiendo que los gastos que en él se realicen van a ser costa de los cofrades. Las aportaciones debieron ser numerosas e importantes pues se incide con bastante frecuencia en la loable labor que se está llevando a cabo²⁸³.

Pasado este apuro, el cabildo, recomienda no se preste asistencia en el centro ante la situación tan desastrosa de camas y ropas. Debe postergarse hasta que la institución marche mejor en sus rentas y entonces pueda comprar nuevos elementos²⁸⁴.

Sin embargo, una nueva vicisitud va a agravar mucho más aquella situación, la noche del 27 de noviembre de 1588, a consecuencia de un descuido de la hospitalera, se produce un pavoroso incendio que destruye totalmente las salas de convalecencia y curación, tardándose casi cuatro años en poner de nuevo en servicio²⁸⁵.

En 1595 sabemos que solo tenía seis camas para convalecientes, pero ninguna para albergar a los peregrinos y ese mismo año ante la crítica situación que atraviesa la ciudad, se aumenta el número en otras seis, en total doce son las camas a la casi terminación del siglo:

“Por la extrema cantidad de enfermos que ay por las parrochias, por ser año de extrema necesidad y epidemia debemos poner tasa de enfermos en nuestro hospital.

²⁸² *Ibídem: Los cabildos. 1561-1587. Folio 151.*

²⁸³ En las reuniones periódicas de los Oficiales que componen el cuerpo recto de esta confradía, se indica todos ayuden a soportar la pesada carga que algunos de los componentes han tomado como si fuese suya. Se recomienda agilicen las peticiones con la demanda y se ruega sean más frecuentes las aportaciones personales. *Ibídem: Libros de cabildos. 1562-1587. Folio 173.*

²⁸⁴ *Ibídem: Libro de cabildos. Cit.; pág. 151.*

²⁸⁵ *Ibídem: Libro de cabildos. 1587-1598. Folio 57.*

Estarán seis enfermos y no más y según se fueren currando y despidiendo sean admitidos más... los dichos señores decidieron poner seis camas más para curar a los pobres enfermos...²⁸⁶.

A partir de este momento, no contienen los libros de cabildos testimonios que hagan referencia al hospital, en relación a estar practicándose en él asistencia, es más hay abundantes citas en las cuales los Oficiales se quejan de los cuantiosos gastos que se están realizando en conservación. Probablemente esta sea la razón fundamental, al estar sin uso asistencial, por la que se deciden alquilarlo y el arrendatario resultó ser un maestro de niños cuya intención fue establecer en el local su escuela, cosa que hace y permanece allí por espacio de bastantes años²⁸⁷.

En 1713, una petición al cabildo de Jerónimo Panduro, tiene como objeto volver a poner en funcionamiento el centro para prestar en él asistencia, mejor dicho, lo que se intentaba era que sirviese para alojar a los peregrinos y vagabundos por espacio de tres noches, sin embargo, aquella solicitud es rechazada ante la falta de efectivo en las arcas y los cuantiosos atrasos que sobre sus rentas tiene la institución. Las Memorias no pueden cooperar, pues cada una tenía un destino fijo y aunque se intentó poder cambiar algunas de esas cargas, el Visitador Eclesiástico se opone tajantemente²⁸⁸.

En los años posteriores ya no va a surgir notas que resalten cierta actividad en el establecimiento, al contrario cuando se le menciona es como una propiedad más, en la cual se suelen almacenar material de derribo, maderas, tejas, ladrillos, etc. de las obras que se está llevando a cabo en las demás casas de la cofradía.

²⁸⁶ Ibídem: Citado anteriormente. Folio 82.

²⁸⁷ Pagaba el docente cada un año la suma de 245 reales de alquiler y sólo disponía del patio y tres salas en el primer piso. Ibídem: *Libro de cabildos*. 1658-1684. Folio 263.

²⁸⁸ Desde luego la situación debía ser bastante extrema pues ni muchos hermanos, aun insistiéndoles, han podido hacer efectivos los réditos de censos y tributos. Tales circunstancias motiva la rotunda negativa del cabildo de conceder a los miembros de la cofradía préstamos. Ibídem: *Libro de cabildos*. 1685-1718. Folio 161.

4. HOSPITAL DEL SANTO NOMBRE DE JESÚS

4.1. Generalizaciones histórico- administrativas

La historia de este centro, posiblemente sea una de las menos conocidas en todo el ámbito hospitalario toledano del siglo XVI.

A lo largo de su vida, distintos avatares hicieron fuese objeto de distintas permutaciones y cambios en su patronato, lo cual conllevó a diferentes opiniones sobre su anterior existencia y sobre todo a perfilar diferentes conclusiones no siempre válidas²⁸⁹.

Se pretende dilucidar esa historia oscura y perdida, investigar una aclaración centrada en esa institución tan dedicada a la asistencia como fue la *Hermandad del Refugio*²⁹⁰.

De ahí, que partiendo de esos supuestos y para una mejor comprensión del epígrafe, perfilamos la evolución de la institución teniendo como centro el hospital del Santo Nombre de Jesús, llamado también de los *mercaderes*²⁹¹. Las fuentes impresas existentes en la actualidad sirven como primera aportación de testimonios, el historiador toledano Pedro de Alcocer constata la existencia del centro en el siglo XVI²⁹², y que se dedicaba a curar a pobres, financiándose la obra por medio de limosnas. Otro testimonio de esa misma índole es el Memorial de Luis Hurtado, párroco de la iglesia de San Vicente, en 1576. Allí el autor, menciona tres

²⁸⁹ En tal sentido puede considerarse la obra del historiador PARRO: *Toledo en la mano*, tomo II; pág. 410 al llegar a confundir el hospital de Madre de Dios y este del Nombre de Jesús.

²⁹⁰ PAJARON SOTOMAYOR, S: *San Antonio de los Alemanes*, Madrid, 1977. LOPEZ FANDO, A: *Los antiguos hospitales de Toledo*. Toletum. 66-67-68, Toledo, 1955.

²⁹¹ A.H.M.T. en 1521 ya se le denomina así. El mayordomo de la cofradía de San Pedro, Alonso de Covarrubias, envía un enfermo a ese centro. *Libro de cabildos*. 1519-1539.

²⁹² ALCOCER, P: *Historia de Toledo* (edición. Facsímil) Toledo 1973, libro II, folio CXXI.

establecimientos hospitalarios existentes en la parroquialidad de San Nicolás²⁹³. Pero he aquí, que en veintidós años, diferencia de tiempo entre ambas obras, se observa la existencia de dos nuevos hospitales: el de la Concepción y el fundado por tres piadosos toledanos²⁹⁴. El doctor Francisco de Pisa sitúa en esa demarcación religiosa a principios del siglo XVII tres centros, aún a costa de incluir el hospital de Santa Cruz, sin embargo ya no se menciona el fundado por ese trio de toledanos²⁹⁵.

Indudablemente, estos textos impresos tienen un gran valor histórico y testifican como entre 1576 y 1605 el establecimiento de Hernán Franco, Moncada y Canales, había desaparecido o quedó integrado en otro. En este punto cabría preguntarse: ¿Pero cuál había sido la evolución del otro centro y donde quedó integrado éste? Empecemos aportando referencias sobre el hospital llamado del *Santo Nombre de Jesús, de los Mercaderes*, o de *San Nicolás* como también es denominado.

Tanto el centro como el nombre son antiguos, aunque las primeras reseñas que hemos podido encontrar son de 1502 y ya figura la Cofradía imponiendo un censo de bienes de Pedro de Madrid, parroquiano de San Nicolás²⁹⁶. Unas Ordenanzas, posiblemente de nueva aprobación hecha sobre antiguas, fueron ratificadas en 17 de enero de 1567 le denominan con el sustantivo *Santo Nombre de Jesús y San Nicolás*²⁹⁷.

Anterior a esas Constituciones ya se estaba haciendo hospitalidad curando a pobres, especialmente a peregrinos en su hospitalito²⁹⁸. En la regla, aprobada en 1576, se resalta como obligación importante del centro, la de acoger pobres enfermos no admitidos en otros hospitales por tener enfermedades complicadas. Indudablemente, se está refiriendo a aquellas patologías no atendidas en el resto de los centros existentes:

²⁹³ HURTADO, L: *Memorial...*; pág. 555.

²⁹⁴ PISA, F: *Apuntamiento*; pág. 99.

²⁹⁵ PISA, F: *Apuntamiento...*; pág. 99.

²⁹⁶ A.D.T: *Parroquia de San Nicolás*. Legajo II, sala V.

²⁹⁷ A.D.P.T: *Libro de acuerdos hospital de Jesús*. 1567-1568. Folio 1.

²⁹⁸ A.H.M.T: *Libro de cabildos cofradía de San Pedro*. Citado. A.D.T: *Libro de cabildos cofradía Madre de Dios*. 1538-1559.

“sean enfermos ethicos o dropicos que no se reciban en otros hospitales, no se reciban los llagados...”²⁹⁹.

Consideramos que las Reglas para gobierno de estos centros como de un incalculable valor, a falta de otros testimonios más fehacientes. Por ellas, observamos, cómo el establecimiento debía tener médico, barbero, seis sacerdotes para el cuidado espiritual, y una matrona³⁰⁰. Tanto la ropa de cama, medicamentos y alimentos destinados a cuidado y curación de los allí acogidos eran obtenidos de limosnas³⁰¹.

Queda también conocido cómo el hospital no debía encargarse de los actos funerarios de los allí fallecidos, labor está realizada por una cofradía distinta de la sustentadora, llevándose a cabo en el cercano cementerio parroquial de San Nicolás³⁰².

En el segundo año del siglo XVII deja la noble denominación con la que es conocido anteriormente y pasa a ser nombrado solo de San Nicolás³⁰³. No hemos podido hallar noticias en torno al número de acogidos, calidad de la asistencia e índice de dedicación a tal menester de los ingresos. Las Ordenanzas regulan la forma de recepción, visitas del médico, y horas de servir la comida y cena. De un inventario hecho en 1571 llegamos a la conclusión de que el número de camas disponibles eran 10, todas ellas con tarimas de madera y se mencionan nueve

²⁹⁹ A.D.P.T: *Libro de cabildos*. Citada Ordenanza I, folio 3.

³⁰⁰ *Ibídem: Cit. Supra.*

³⁰¹ *Ibídem: Cit. Núm. 9*

La existencia de una matrona para atender a la curación de mujeres, demuestra que servía como centro maternal, especialmente para mujeres en estado grávido. Esta incidencia queda reflejada en el cabildo celebrado en noviembre de 1571. (folio 31 del citado Libro) cómo dedicación anteriormente practicada y últimamente olvidada.

³⁰² A.D.P.T: *Libro de cabildos. 1567-1658*. Folio 5. Es la del Santísimo Sacramento de esa parroquia. HURTADO, L: *Memorial...*; pág. 530 y PORRES MARTÍN, CLETO, J: *Historia de las calles de Toledo...* tomo II; pág. 229.

³⁰³ A.D.P.T: *Libro de cabildos*. Citado. Folio 58.

grandes destinadas posiblemente a acoger a más de un enfermo, tenían además 13 jergones, 72 sábanas, 17 colchones sin lana y 10 con ella, 43 almohadas y diversos útiles de cocina³⁰⁴.

En torno a su situación debemos decir que estaba ubicado en la actual calle de Alfileritos, muy cerca de la iglesia de San Nicolás, lindero a una casa de Pablo Ortiz y a la que después fue casa del Rector³⁰⁵.

Pero entretanto, que ha ocurrido con el hospitalito sin otro dato designativo que el de ser fundado por Hernán Franco, Sancho de Moncada y Gerónimo de Canales, mencionado por Luis Hurtado³⁰⁶. Muy pocas noticias en documentos de la época hemos podido encontrar y al estar desperdigadas nos han impedido llegar a conclusiones generales. Ahora bien, Francos y Moncada son vecinos de pared por medio de la ciudad y pertenecen a la cofradía de este hospital, es más, Moncada reedificó en 1571 la cocina del centro a su costa y Sancho de Moncada el viejo, su padre, es mayordomo en 1557. Son similitudes que, cómo mera hipótesis, pudieran servir para indicar si el hospital fundado por el trio no sería posiblemente un establecimiento creado por un momento de saturación en el de San Nicolás³⁰⁷, más,

³⁰⁴ A.D.P.T: *Libro cit. Supra*. Folio 30.

³⁰⁵ El año de 1611, la cofradía sustentadora del hospital, encarga al entonces Maestro Mayor de la Catedral y Alcázares Reales, Juan Bautista Monegro, la construcción de un cuarto para que sirviera de enfermería. Se delimita la casa-hospital como lindera entre una de Pablo Ortiz. La casa del Rector fue labrada a partir de 1611, en un corral colindante al establecimiento: se acordó -palabras textuales del libro de cabildos- que sobre un corral que tiene este hospital se labre morada para el rector que es o fuere dese hospital. A.D.P.T: *Libro cabildo cit.*; pág. 70 PORRES: Ob. Cit. Tomo I; pág. 43, llega a esa deducción sin conocer este texto al considerar pegada al hospital la casa del rector.

³⁰⁶ HURTADO: *Memorial...*; pág. 555 donde le denomina también hospital de los Desamparados servido por caritativos y piadosos mercaderes.

³⁰⁷ Sancho de Moncada, el Viejo, casó con Francisca de la Torre en cuyo matrimonio tuvieron siete hijos: Hermano de Moncada, Sancho de Moncada, Teresa de Moncada, Isabel Velluga de Moncada, Juan, Pedro y María de San Gabriel. Durante muchos años ejerció el oficio de mercader y socio de compañías comerciales. A.H.P.T: *Protocolos*. 1501-1503-1226-1504-1588, folios 382-302-308-202-1255-565. Es descendiente de Ruiz Sánchez Cota, según indica en su testamento, A.H.P.T: *Protocolos*. 1600, folio 1251, siendo enterrado a su muerte en la capilla de los Cota en San Nicolás. A.P.SN: *Libro de defunciones*. Parroquia de San Vicente. Signatura 179. CANTERA BURGOS, F: *El poeta Ruiz Sánchez Cota*. Madrid, 1970. El matrimonio formado por Teresa y Gaspar Sánchez Ortiz tuvo varios hijos uno de ellos en Sancho de Moncada, autor de la "Restauración política de España". A.D.T: *Capellanía del Dr. Moncada*. La vecindad Franco-Moncada se menciona en un documento sobre el mayorazgo de los Franco facilitado por D. Julio Porres.

cuando en éste se están realizando algunas obras en ese momento y la poca vida que aquel otro tiene³⁰⁸.

Anteriormente, en 1569, se está haciendo referencia en los libros de cabildo a otro centro dedicado a alberguería, sustentado por otra hermandad y unida a la de los Mercaderes con anterioridad a 1567. He aquí el testimonio hallado en su libro de Cabildos:

“Iten e por quanto en el hospital de abaxo ya es costumbre tener sus mayordomos y agora con el aguerdo de muchos letrados y personas buenas ha venido a incorporarse y a ser todos una cosa, lo de arriba con lo de abaxo, que es todos proveer a un mayordomo. Se a tratado visitar los dos hospitales prefiriendo conforme a la orden que se tomó el día que se juntaron las dos hermandades que el tal mayordomo que agora es y en cualquier tiempo fuere sea obligado, como se tiene de costumbre, a ir de abaxo a visitarle y recibir a los pobres que unieren en las camas que estuvieren puestas en el dicho hospital de abaxo, ques de viandantes peregrinos, puniendo en cama un pobre solo y que los tales pobres que se recibieren an de ser sanos sin ninguna enfermedad...”³⁰⁹.

A partir de 1620 las importantes deudas mantenidas por el hospital condicionan a la cofradía a buscar soluciones prontas y satisfactorias. Este año pagaban 100.000 maravedís al boticario en concepto de medicinas suministradas en años anteriores³¹⁰.

El condicionante de una crisis general en todos los aspectos de la vida toledana de aquellos años, no cabe duda, influyó notablemente en un traspaso sufragador y rápido a otra institución. Lo cierto es que hasta 1653 no encontraron a nadie para hacerse cargo de las funciones practicadas por la cofradía de los Mercaderes y al

³⁰⁸ A.D.P.T: *Libro cabildos...* folio 41.

³⁰⁹ A.D.P.T: *Libro de cabildos...* folio 28. Cabildo celebrado en 5 de junio de 1569.

³¹⁰ A.D.P.T: *Libro de cabildos...* folio 92.

Tales pagos se realizaron al vender los bienes cedidos por el Dr. Arias en su testamento, los cuales fueron vendidos en almoneda.

año siguiente, 1654, después de unas largas conversaciones, la *Congregación de San Pedro* decide sustentarle³¹¹:

“La Congregación de los señores sacerdotes que con el nombre de nuestro señor San Pedro Apóstol que se celebra en esta ciudad, ha llegado a entender la falta de hacienda con que se halla el hospital de Jesús, comúnmente llamado de San Nicolás, así por las calamidades de los tiempos como su malicia que es tanto que trata de adjudicar sus rentas, hacienda y posesiones a otro hospital...”³¹².

La Congregación se propuso llevar a cabo la labor antes realizada por la cofradía, abrir el hospital y sobre todo que sirviese como tal para los señores curas a ella adscritos, todo ello bajo la mirada fiscalizadora y económica del Cabildo de Curas³¹³. La anexión fue confirmada por el Consejo de la Gobernación del Arzobispado en 1647, al año siguiente, el día 7 de febrero, los cofrades Juan Bautista Auriño y Gabriel Suárez de Sotomayor otorgan escritura de cesión al Cabildo³¹⁴.

Así termina su vida la cofradía llamada de los Mercaderes, nombre este de raigambre comprobada documentalmente en más de 150 años. El apelativo, indudablemente, les venía por aglutinar en su seno a gran cantidad de personas dedicadas a esa profesión, una gran parte de ancestral raigambre conversas.

Pocos años estuvo el Cabildo de Curas sustentando el centro pues en 1670, suscribe esta entidad un acuerdo con la llamada Hermandad del Refugio para hacerse cargo ésta última de él. A esa cofradía no se le conocía en la ciudad bajo ese nombre,

³¹¹ Según cuentas ajustadas por el rector y los mayordomos del hospital, se adeudaban entre 1649 y 1652, 174.533 maravedíes en concepto de salarios; 9.520 por carbón, 23.847 maravedíes por compra de aceite; 7.480 maravedíes al aguador proveedor de tal líquido. A.D.P.T: *Libro de cabildos...* folio 97.

³¹² A.D.P.T: *Libro de cabildos...* folio 105.

³¹³ Permanecería el nombre del hospital cómo de San Nicolás y las rentas de memorias se gastarían en los fines para los cuales se dejaron. Nombraron un rector que haría las veces de capellán mientras hubiese enfermos, al cual no se había de pagar aunque se le cediera la casa para que en ella viviese. El Cabildo de Curas administraría la hacienda del antiguo hospital sin cobrar nada por ello. Estas son las notas más destacables de la concordia redactada. A.D.T.P: *Libro citado*. Folio 108.

³¹⁴ A.D.T: *Libro cabildos...* folio 110.

empleaba desde muy antiguo el de su advocación: *Nuestra Señora la Virgen de los Desamparados*³¹⁵. Durante muchos años permanecieron en el ostracismo y paralizada su obra, así cuando Hurtado escribe su famoso Memorial no la incluye en él. Parece ser que renació en 1610, cuando algunos parroquianos de la iglesia de San Román se congregaron y decidieron prestar asistencia a desamparados, temporal y espiritual, y a los vergonzantes les proporcionaban alimentos y ropas³¹⁶.

Unas escuetas noticias nos hacen considerar que todo tipo de asistencia hospitalaria impartida podía realizarse; por una parte, llevaban a los enfermos a los grandes hospitales existentes, por otra, curaban en su propia casa. En 1635 se llegó a acordar con la cofradía del *Hospital de la Misericordia*, instalar en ese centro a los pobres que el Refugio mantenía en una pequeña alberguería situada frente al Rastro Viejo³¹⁷ pagando por tal servicio tres reales diarios³¹⁸. A los peregrinos, desde años atrás, solía conducirlos a los hospitalitos de la Concepción, San Ildefonso, o Madre de Dios³¹⁹. Bien pudiera pensarse cómo el cierre del centro viene motivado por cuestiones financieras, pero no fue así, según hemos constatado en el siguiente comentario:

“Propusose la mala orden y poco cuidado que la mujer a cuijo cargo están las camas de los hombres en rastro viejo tiene con ellos...”³²⁰.

La institución se acoge en 1647 a todas las prerrogativas detentadas por la *Hermandad de Nuestra Señora del Refugio y Piedad de Madrid*, jurando el 15 de

³¹⁵ A.H.M.T: *Informe sobre los hospitales de la ciudad de Toledo en 1784*. Contestado por la Hermandad del Refugio en 1787.

³¹⁶ A.D.P.T: *Libro de cabildos de la H. del Refugio*. 1753-1788. Folio 155.

Esta breve noticia está incluida en el cabildo celebrado en 3-X-1774, cómo contestación a una carta del entonces Arzobispo, Lorenzana, en la cual se les preguntaba la existencia y antigüedad de su cofradía, pues no había apenas antecedentes en el Tribunal de la Visita.

³¹⁷ PISA: *Descripción... f.29*, dice al localizar este enclave: “Y la plaça que esta frontero del hospital del Cardenal, donde, fue rastro viejo y alhóndiga vieja...”

³¹⁸ A.D.P.T: *Libro de cabildos*. 1635-1675. Folio 16.

³¹⁹ A.D.P.T: *Libro cit. Supra*. Folio 45.

³²⁰ *Ibídem*: *Citado anteriormente*. Folio 102.

octubre de ese año el voto a la Purísima Concepción en la iglesia de San Román. Pasa a denominarse desde ese momento con el recargado título de Hermandad de la *Reina Purísima de los Cielos María Santísima Nuestra Señora en el título de Inmaculada Concepción*³²¹, aunque utilizara el más corto de *Hermandad del Refugio*. Su finalidad primordial residirá en asistir material y espiritualmente a los enfermos pobres, sea cual fuere su mal.

En abril de 1670, el Cabildo de Oficiales, suscribe un acuerdo con el Cabildo de Curas y Beneficiados con el fin de constituirse en única sustentadora del hospital de San Nicolás, firmado el acuerdo el día 4 de abril de ese año; de esa forma el antiguo centro se convierte en el hospital del Refugio³²². Las condiciones de casi ruina en que se encontraba el establecimiento y su deficiente estado para ser utilizado como centro hospitalario, hace que los cofrades intenten acondicionarlo. Los gastos que llevó consigo ascendieron a más de 3.000 reales y una de las ayudas vino del cardenal Baltasar Moscoso y Sandoval, que dio 600 reales para ser empleados en la compra de camisas, mantos, almohadas, etc.³²³.

Una vez concluidas las obras se trasladan, a la remozada casa en julio de 1670. El ceremonial empleado fue digno de una fiesta, los pobres son trasladados en sillas de mano portadas por cuatro cofrades; las insignias cruces y pendones portados por relevantes personalidades; el cuadro existente en la portada de la iglesia de San Román representado la ronda de pan y huevo se instala en la casa de la “calle nueva de San Nicolás”³²⁴.

³²¹ *Ibidem*: citado anteriormente. Folio 114. La Hermandad del Refugio de Madrid inició su funcionamiento el 1615, siendo sus fundadores el padre Bernardino de Antequera, S. J.; Pedro Lasso de la Vega y Juan Jerónimo Serra. Conferencia *Constituciones de la Santa y Real Hermandad de Ntra. Sra. Refugio y Piedad*. Madrid, 1724. Estatuto II.

³²² A.D.P.T: *Libro de Cabildos. 1635-1675*. Folio 214.

³²³ A.D.P.T: *Libro de Cabildos 1635-1675*. Folio 212.

³²⁴ A.D.P.T: *Libro citado anteriormente*. Folio 217.

Dos veedores recorrerían diariamente las parroquias ciudadanas recogiendo, a los pobres y enfermos y socorriendo hasta las criaturas de pecho y menores de siete años³²⁵.

Si en los grandes hospitales existentes en la ciudad no había camas disponibles, eran acogidos en el centro de la Cofradía, existiendo en él camas individuales para hombres y mujeres al igual que estancias separadas. Podían ser conducidos al Hospital para lo cual disponían de un carro, mulas y una casa para pernoctar en mitad del camino, en la localidad de Cedillo³²⁶.

Las llamadas Rondas se realizaban todas las noches por tres hermanos semaneros, un eclesiástico y dos seglares, con el ánimo de proporcionar alimentos a los enfermos o desamparados deambulantes por las calles³²⁷. Las mismas acciones realizaban con jóvenes huidos de sus casas o perdidos, personas faltas de juicio o mujeres en estado avanzado de dar a luz³²⁸.

Aun conociendo a través de los libros de Cabildos, la existencia de libros de Receptoría de enfermos, no ha sido imposible encontrar alguno, evidentemente, de haber ocurrido lo contrario, la evaluación de su sistema asistencial era digna de ser conocida. Sólo tenemos algunas cifras relativas a los años 1779 a 1783, las cuales incluimos:

Enfermos asistidos por la Hermandad del Refugio

<u>Año</u>	<u>Acogidos</u>	<u>Muertos</u>	<u>Curados en Toledo</u>	<u>Trasladados a Madrid</u>
------------	-----------------	----------------	--------------------------	-----------------------------

³²⁵ El médico de la Hermandad reconocía a cada uno para con su diagnóstico y enviarle al hospital específico, al cual, eran conducidos en una silla de mano portada por dos mozos. Los veedores recogían limosna en el trayecto para pagar a esas personas. Conferencia *Constituciones...*

³²⁶ Fue comprada el año 1673 según indica el capítulo II de sus Ordenanzas.

³²⁷ Se recomienda también alojar en el centro al pobre forastero o a la mujer de buena traza y modo que puede correr su honra. *Ordenanza citada*. Capítulo IX.

³²⁸ Esta asistencia, en estado muy avanzado, se practicaba en la casa de la parturienta.

1779	173	9	13	152
1780	228	9	18	221
1781	272	21	35	216
1782	150	9	15	126
1783	157	5	11	141

Fuente: A.H.M.T: *Informes de hospitales... 1784*

5. ILUSTRES HERMANDADES DE SAN PEDRO, SAN MIGUEL Y SAN BARTOLOME

Bajo éste nombre figura en el siglo XVIII la unión realizada en el siglo anterior por dos cofradías toledanas: *San Pedro*, por un lado y *San Miguel y San Bartolomé*, por otro.

5.1. Su antigüedad

La antigüedad de ambas parece ser considerable, sobre todo si tomamos como evidencia documental lo que expresan sus Ordenanzas. En su capítulo primero, después de la invocación a Dios Todopoderoso y a las Tres Personas de la Santísima Trinidad, continúan con éste párrafo:

“los nobles y antiguos nuestros antecesores en esta Sancta Cofradía y Hermandad... los ordenaron cuando instituyeron ésta Sancta Cofradía, que fue luego y el tiempo que ésta ciudad fue ganada a los moros enemigos de nuestra sancta fe católica, por el rey don Alfonso el sexto...”³²⁹.

³²⁹ A.H.M.T: *Ordenanzas y Constituciones de la Cofradía de San Miguel y San Bartolomé*. Toledo, 1581, folio 4.

Basar la senectud de la institución que nos ocupa por lo indicado en sus Ordenanzas, no nos parece prueba histórico-testimonial evidente, pues de todos es conocido cómo muchas de ésta cofradías buscaban su fundación en lo más recóndito de los tiempos, a fin de que una vez refrendada la antigüedad por el Prelado no se les pudiesen oponer otras de su clase y así disfrutar de mayor cantidad de preeminencias.

La asistencia de la cofradía a todos los actos religiosos y en muchas ocasiones a un gran número de actos públicos, condiciona a sus componentes a buscar esa senectud que antes mencionábamos, disfrutar en ellos del favor y privilegio de un mejor y más preeminente puesto. En muchas ocasiones el afán pleitista de la sociedad del Antiguo Régimen afloró en cuestiones tan insignificantes, vista desde una perspectiva actual, cómo la colocación de una cruz en un entierro.

Es elocuente que los puestos de preeminencia se ocupasen, según la visión de la sociedad de la época, por las que tenían mayor número de privilegios y cartas reales o resoluciones dadas por el Consejo de la Gobernación del Arzobispado. Sin embargo, por lo que a estas cofradías respecta, el problema a dilucidar resulta embarazoso y complejo. Embarazoso como consecuencia de la poca documentación encontrada respecto a ellas de pleitos de preeminencias, en contraposición con los muchos que tienen y sostienen las de *Madre de Dios* y *Caridad*. Lo cual evidencia, por otro lado, como el refrendo de la antigüedad dada en las Constituciones aprobadas por el Cardenal Quiroga no está determinado por conseguir el matiz privilegiado al que nos estamos refiriendo, sino que, por el contrario, consistía ésta en dar testimonio de una antigüedad indiscutible. Complejo, porque podríamos suponer que éstas Ordenanzas, presentadas por el procurador Jerónimo Rodríguez ante el Consejo de la Gobernación, podían haber sido copiadas textualmente de otras más antiguas, en las que constase lo transcrito anteriormente³³⁰.

³³⁰ Hemos de apuntar que las de 1581 fueron presentadas para ser refrendadas y no cayesen en desuso, según mandaba el Tribunal de la Visita Eclesiástica. Anteriormente, en 1521, en lo que a la

A todos estos argumentos podíamos añadir el que la cofradía religioso-benéfica, y esta de *San Pedro, San Miguel y San Bartolomé* así es durante toda la vida, nació en España bajo influencias extranjeras, particularmente traídas por los francos; estos caballeros vinieron y ayudaron a Alfonso VI a conquistar la ciudad³³¹, muchos de ellos se instalan en ella una vez finalizada la contienda, a otros se les conceden propiedades rurales aunque prefieren instalarse en la ciudad en vez del campo³³². Al núcleo urbano apenas si le afectó la conquista mientras su vega y campiña quedó desbastada y empobrecida³³³. La antigua industria artesanal, anterior a la dominación musulmana, no fue interrumpida manifestándose una nueva pujanza con la llegada de estas gentes de Francia y la de judíos andaluces, convirtiéndose en un destacado centro mercantil e industrial³³⁴. Empiezan a surgir tiendas de alfareros, cambiadores, sastres, verduleros y cantidad de mesones agrupándose en alhatares o barrios según sus actividades³³⁵.

Esas asociaciones, de carácter industrial y mercantil, eminentemente profesionales se debieron agrupar también por su aspecto religioso en cofradías. En los documentos mozárabes se habla de una de esas entidades religiosas, denominada cofradía de los Francos³³⁶; esta hermandad poseía un hospital u alberguería en el

de San Pedro respecta, siendo mayordomo el arquitecto Alonso de Covarrubias había sido presentada ante el Consejo y refrendada en septiembre de dicho año. La realización corrió a cargo del librero Santa Catalina. A.H.M.T: *Libro de cuentas Cofradía de San Pedro*. 1510-1538.

³³¹ RUMEU DE ARMAS, J.: *Historia*. . . ; págs. 43-44 hablando de la relación existente entre la cofradía gremial y su entronque con las gildas extranjeras de artesanos, tesis que él no rechaza, da como conclusión cierta: Que la cofradía religioso-benéfica nace en España por influencias extranjeras y más particularmente de Francia, comprobando la existencia de instituciones de tal índole en el siglo XII.

³³² Una obra aparecida recientemente hace un meritísimo estudio sobre la conquista de Alfonso XVI, nos referimos a MIRANDA CALVO, J: *La conquista de Toledo por Alfonso VI*. Toledo, 1976. Revista Toletum; págs. 101-151.

³³³ GONZALEZ PALENCIA, A.: *Los mozárabes*. . . documentos 53-58.

³³⁴ Las industrias toledanas anteriores y posteriores a la conquista son ampliamente referenciadas por SANCHEZ ALBORNORZ, C: *España, un régimen histórico*. Barcelona, 1973 tomo II; pág. 121

³³⁵ PORRES, J: *Historia de las calles*. . . da amplias referencias de aquella agrupación por calles, especialmente en el tomo I.

³³⁶ GONZALEZ PALENCIA, A.: *Los mozárabes*. Preliminar; págs. 140-142.

barrio denominado de los Francos cerca de la Catedral y no lejos del Matadero. Fue necesario agrandarle en 1192 por la cantidad de enfermos que tenía la ciudad y resultar la casa pequeña. Los Mayordomos de la cofradía instan al Cabildo Catedralicio para que le cedan una casa contigua a su hospital para ampliarle, a cambio ellos dieron una casa en el barrio de la Magdalena³³⁷.

Pero ante ésta imprecisión de los documentos, se puede relacionar, con una cierta verosimilitud, un entronque entre la llamada cofradía y alberguería de los Francos y una de las hermandades que forman las Ilustres.

Hay una cierta concordancia, muy vaga desde luego por la falta de documentos anteriores al siglo XV, que este investigador haya encontrado y que marquen un paralelismo y continuidad.

Existe y se observa cómo solo dos cofradías toledanas en sus Constituciones hacen referencia y aseveran de forma fehaciente que su fundación es debida al rey Alfonso VI. La una es la *Santa Caridad* y la otra las *Ilustres*. Por la localización del centro, la que más se asemeja, a la citada en los documentos mozárabes, es la de San Pedro. En el siglo XV tenía vida y mantenía un centro hospitalario:

“ques situado cerca de la santa iglesia de toledo, entre el adarve del atocha e la calle de los acacanes desta dicha cibdad...”³³⁸.

La cofradía de San Miguel también existía en los albores del siglo XV, era una hermandad muy conocida en la ciudad, tenía rentas suficientes y muchos cofrades³³⁹. Desde luego, no parece ser la de los Francos porque aquella otra estaba

³³⁷ GONZALEZ PALENCIA, A.: Ob. Cit. Documento 801.

³³⁸ A.D.T: *Cofradía Parroquia de San Justo*. El documento está fechado en 1446 y trata de la imposición de un tributo por García López, jubetero y su mujer Catalina López. El jubetero se queja a la junta de oficiales constituida por Juan Serrano, jurado; García Fernández de Pastrana, escribano público, Gutiérrez de Villalobos, clérigo; Juan Martín guarda de la capilla de la Reina; Miguel Sánchez de Orense, balletero; y a Alfonso Fernández de Madrid, notario y mayordomo, de cómo tenía el techo tan bajo la casa que debía repararla para no provocar un incendio y solicita permiso a la cofradía.

³³⁹ A.H.R: *Libro de cofrades y cuentas de la cofradía de San Miguel y San Bartolomé*. 1450.

instalada en la iglesia de San Miguel el Alto y la ubicación de esta debió ser San Justo o la Catedral.

Otra cuestión a tener in mente, resulta ser las constantes alusiones que se hacen en el siglo XVI, sobre la antigüedad y limpieza que practican ambas cofradías³⁴⁰.

5.2. EL HOSPITAL DE SAN PEDRO

Situación y Dedicación

Este hospitalito, pues no fue nunca hospital de asistencia, estuvo situado desde muy antiguo detrás de la Catedral. Frente a una estatua aún conservada cuyo bulto representa a la Virgen de Tiro, en la calle de la Tripería, parroquialidad de San Justa³⁴¹. Ocupaba una de las primeras casas de la calle actualmente denominada callejón de San Pedro, terminología con toda posibilidad nacida por el asentamiento del establecimiento³⁴². El barrio donde estaba instalado en el siglo XV era de los más viejos de la ciudad, al igual que la parroquialidad donde se ubicaba³⁴³.

Estas matizaciones, aunque cortan una correlación de siglos, bien pudieran servir de condicionante para explicar la concatenación entre la Alberguería y el Hospital. La carencia de documentación, el hilo histórico entre uno y otro, nos condicionan a mantener ciertas reservas en esta afirmación. Tampoco hemos hallado citas manuscritas en autores del siglo XVI en las que se comenten estos matices de prolongación. Ahora bien, si esta cofradía fue fundada por Alfonso VI,

³⁴⁰ HOROZCO, S.: *Cancionero*. . . (Instrucción Crítica, por WEINER, J.) Bern un Frankfurt, 1975; págs. 330-333.

³⁴¹ Dice PARRO, S.R: *Toledo en la mano*, Toledo, 1857 (utilizamos la edición llevada a cabo por el Inst. Investigadores y Estudios Toledanos en 1978) tomo II; pág. 408 sólo estas escuetas noticias en torno a él: Ignoramos la fundación del hospitalito de San Pedro, que sin embargo es uno de lo que hemos conocido practicando su instituto, que era de hospedar mendigos y transeúntes dándoles alguna limosna y dotar doncellas para casarse. Estaba frente a la esquina de la Catedral que llaman de la Virgen de Tiro, en la feligresía de San Justo y Pastor.

³⁴² En el siglo XV tenía una doble denominación, el ya mencionado y adarve de Atocha. PORRES, J: *Historia de las calles*. . . tomo II; pág. 234. Según este investigador allí vivió el Nuncio Francisco Ortiz fundador del establecimiento para dementes.

³⁴³ GONZALEZ PALENCIA, A.: Ob. Cit. Doc. 1.012. PORRES, J.: Ob. Cit. Tomo II; pág. 204.

contemporánea pues a la *Claridad*, si esta última se dedicó a enterrar muertos y ahogados desde el primer momento de su erección y no mantenía en siglos posteriores ningún centro localizado en la circunscripción cuya finalidad fuese de alberguería ni con fines asistenciales, consideramos que, el mayor número de circunstancias favorables recaen en la de San Pedro.

En torno al sistema asistencia llevado a cabo en ese centro y desde luego por la cofradía homónima, diremos era un poco confuso en el siglo XV. Desde luego, no están dando hospitalidad y los libros de cabildos y cuentas de esta cofradía no evidencian ninguna señal positiva a este respecto³⁴⁴. En ellos se constatan partidas de aprovisionamiento de agua, leña, ropa de camas, limpieza, etc. pero nunca se anotan en su Data partidas a conjugar una asistencia facultativa.

Se está dando, pues, en el siglo XV una concordancia de dedicaciones, la de este momento ésta hecha para asistir a pobres y peregrinos con cama, leña y agua. La de los siglos anteriores, aquella practicada por la llamada alberguería de los Francos, estaba ceñida principalmente a parámetros similares. Si a esta finalidad del centro yuxtaponemos la consciente y corroborada antigüedad de la cofradía de *San Pedro* coetánea con la de la *Caridad y Sangre de Cristo*, antigua trilogía por casi todos los autores aseverada y no dudada, nos daría como resultado estar mencionando a una de las hermandades con más vetustez y raigambre de España³⁴⁵.

En los libros de cuentas y cabildos de los primeros años del siglo XVI, se ha observado como las premisas siguen incólumes. No hemos encontrado en ninguno de ellos, atisbos de partidas destinadas a estar practicando el establecimiento ningún tipo de curación facultativa³⁴⁶. Hay partidas pagadas a los azacanes por llevar agua

³⁴⁴ A. H. M. T: *Libro de cuentas de la cofradía de San Pedro*. Año 1454. (libro citado de esta forma por SIERRA CORELLA, L: *El archivo municipal de Toledo*. B. A. H. Año 1921). *Libro inventario de los bienes muebles del hospital del señor San Pedro*. 1485. *Libro de gasto del hospital de San Pedro desde el año 1499-1508*.

³⁴⁵ Anterior pues, a la cofradía el Pendón Isidoriano de Baeza y a la de San Juan de Tortosa. RODRIGUEZ FERNANDEZ, J: *El Pendón Isidoriano de Baeza y su cofradía*. León, 1972; págs. 44-48 y FORQUET MARSAL, J.: *Gremios especialmente fluviales*; pág. 32.

³⁴⁶ A.H.M.T: *Libro de cuentas*. 1519-1538.

del río a los aljibes. El líquido en excesiva cantidad acarreado, conllevan a la conclusión de tener el centro algunas personas alojadas y creemos no más de quince porque se está haciendo notar no hay en él más de este número de camas. Se ha suministrado carbón y leño cuyo destino principal sería el de combustible necesario para calefacción, completado todo ello con la compra de ropa, o proveimiento de enterramiento a los allí fallecidos por cuenta de la cofradía:

“Del enterramiento de un pobre que falleció en el dicho hospital el día de pasqua de navidad, a los capellanes CX maravedíes...”³⁴⁷.

Hemos hallado otros datos que nos corroboran fielmente nuestra primera afirmación, nos referimos a las diversas partidas existentes por pagos efectuados a personal ajeno a la institución, que han llevado acogidos en el centro a hospitales, trasladándolos a las grandes instituciones existentes a este efecto en la ciudad, especialmente a los Hospitales del Rey, Misericordia, San Nicolás, etc. como dato adicional, diremos que se evacuaron de este *hospitalito*, durante 1558 a 24 acogidos que fueron llevados por orden numérico a los siguientes hospitales:

- 10 personas son conducidas al Hospital del Rey.
- 8 se llevaron al de la Misericordia.
- 5 mujeres, de ellas dos en estado de gestación, fueron trasladadas al denominado de los Mercaderes, que es el de San Nicolás.
- 1 sin especificar sexo se traslada al de Santa Leocadia posiblemente al denominado San Cosme y San Damián, aunque en este hospital tampoco se hacía hospitalidad³⁴⁸. Murieron en el hospitalito en este año 10 personas de las cuales 4 eran hembras y 6 eran varones.

También hemos comprobado como en una época anterior, en 1519, el entonces guarda de la casa, cobra ciertos maravedíes por una serie de trabajos realizados ajenos a su actividad cotidiana:

³⁴⁷ A.H.M.T: *Libro de cuentas y hacienda*. 1510-1538. Año 1512.

³⁴⁸ *Ibídem*: 1551-1567. Año 1558.

“Pagose a Francisco García, guarda deste ospital, quatroçientos y noventa y ocho maravedíes por el gasto que hizo con los pobres en los dos meses de henero y febrero, de agua y lumbre y limpiar las camas y labar las ropas dos beçes treçe sabanas de los pobres y llebar a ciertos pobres enfermos a los hospitales del cardenal (Tavera) y Misericordia”³⁴⁹.

Existe una evidencia palpable en la transcripción anterior y es que ya en 1519 se trasladan a los pobres, por supuesto enfermos, a los hospitales destinados a este menester. Paradójico sería afirmar que se hubiese dedicado a procurar remedio asistencial curativo a sus acogidos, cosa que volvemos a reiterar nunca se hizo³⁵⁰.

El cronista de la ciudad de las Relaciones históricas-geográficas ordenadas por Felipe II³⁵¹, indica que el centro tenía una capacidad de 25 camas, número excesivo si consideramos que nunca se lava ropa de un número superior a las 13-14 citadas en los libros de cuentas, anteriores en años al Memorial de Luis Hurtado³⁵². Referente a su dedicación, una cita lo corrobora, tomando como base datos de 1519-1521. Fue mayordomo de sus Propios este último año el arquitecto Alonso de Covarrubias, como después diremos.

“Destinado –dice Hurtado en su Memorial- a pobres y viejos naturales de Toledo que no hayan donde dormir...³⁵³.

³⁴⁹ *Ibíd*em: 1510-1538. Año 1519.

³⁵⁰ A.H.M.T: El gasto con los pobres en leña, limpieza de camas, etc. solo ascendió en 1519 a 1325 maravedíes. *Libro de cuentas y hacienda cit.* Año 1519.

³⁵¹ Transcritas por CARMELO VIÑAS Y RAMOS PAZ. Madrid, 1963. Tomo III. Reino de Toledo.

³⁵² HURTADO DE TOLEDO, L.: *Ob. Cit.*; pág. 556.

³⁵³ Considerando que en cada cama sólo hubiese un enfermo el número de los acogidos resulta excesivo puesto que desde 1519 sólo se lavaba ropa de cama para 13 a 15. Lo cual hace pensar que el autor de *Memorial* utilizase datos de oídas y no comprobados o en caso extremo que al centro tuviese esas camas pero que nunca llegasen a estar ocupadas en su totalidad cosa muy improbable en la época.

Durante el siglo XVII las circunstancias en torno al centro siguen premisas parecidas a las enumeradas. En el XVIII, tomando como datos testimoniales las libranzas existentes en torno a los gastos que realiza la institución en el centro por ella sustentado, observamos lo dicho para el siglo XVI y es que en ningún momento mantiene a sus acogidos ni con alimentos ni medicinas, excepto una frugal colación a base de castañas, higos y vino dado el día de Nochebuena, siguen observándose los cargos contra los propios de limpieza, proveimiento de camas y sábanas y también el de carbón³⁵⁴.

Sacando conclusiones de lo hasta aquí comentado diremos, en primer lugar, que nunca la dedicación del hospital fue en el sentido que hoy la usamos, sino que la finalidad al mantenerle fue de alberguería, dedicación que, por supuesto, no necesitó sumas de dinero excesivas y se mantenía con una parte poco considerable de las rentas totales; destinando la mayoría de lo que en los libros se denomina *Propios* a otros menesteres poco sociales cómo es la excesiva burocratización y el cumplimiento de cargas religiosas, especialmente fiestas.

Durante gran parte de su vida sirvió como centro de reunión de la Cofradía, manteniendo en él una serie de dependencias para tal efecto, así como viviendas para el capellán y guarda. Este último junto con su mujer, la hospitalera, eran los encargados de cuidar de los pobres, mejor dicho del local y algunas faenas inherentes a él. Había también un médico, cuya función específica desconocemos en absoluto ya que al no dedicarse a centro médico, posiblemente, la única función debió ser el reconocer a quienes enfermasen y ordenar su traslado. Corroboran la afirmación la inconstante aparición de los libros de cuentas. A partir del segundo tercio del siglo XVII surge un elemento nuevo dentro de los personajes que mantienen la casa, nos referimos al Rector, cargo este que desaparece en el año 1704 según lo mandado por el Visitador Eclesiástico; cuyo salario era de 4.200

³⁵⁴ A.H.M.T: *Libranzas Cofradía de San Pedro*. Legajo II. Año 1705.

maravedíes al año más casa, cantidad aún insignificante para la época y que a la vez denota la poca efectividad del cargo así como su dedicación³⁵⁵.

Una serie de libranzas, recibos de pago, delatan el casi total derribo de la casa en 1722. Amenazaba, por estos años, total ruina consecuencia de su vejez y aunque en más de una ocasión había figurado entre las preocupaciones de los mayordomos nunca le llegó su hora. Tal era la situación de inhabilitación que quedó reflejada en el siguiente comentario de los alarifes que la inspeccionan:

“Precisamente se necesita demoler toda la armadura que cubre las salas donde se celebran los cabildos de juntas. Así mismo se necesita demoler toda la pared maestra de dichos cuartos que caen a la calle real que llaman de la Tripería hasta el firme. . . así mesmos se nezesita dimoler dos o tres alturas en la pared opuesta a la del callexon de san pedro que cae al patio de dicho ospital. . . así mismo se nezesita demoler otro pedazo de armadura que cubre la capilla del dicho ospital y cuartos de capellan echando aleros nuevos asta la revuelta de la calle que vaxa al colexio de Infantes”³⁵⁶.

Mayor exactitud no puede haber para localizar el lugar exacto del hospital; la obra tasada ascendió a 26.188 reales de vellón, sin embargo, sólo se emplearon 22.753 reales los cuales se obtuvieron de la renta del carbón y leña, durante los años 1720 a 1722, de la dehesa de Hernán Páez³⁵⁷.

5.3. HOSPITAL DE SAN MIGUEL Y SAN BARTOLOME

³⁵⁵ A.H.M.T: *Libro de cuentas 1643-1704*. Cuentas tomadas al receptor Manuel de Llosa, año 1704.

³⁵⁶ A.H.M.T: *Libro de cuentas II. 1720-1772*. Folios 6-8.

³⁵⁷ Los maestros de obras que hicieron la tasación son Alonso Pascual y Francisco Sánchez Román. PORRES, J: *La desamortización del siglo XIX en Toledo*. Toledo, 1969, p. 375, indica las medidas de este hospitalito, cuya superficie era de 360,85 m².

Queremos hacer una salvedad a una nota encontrada en la obra de PISA, F: *Apuntamientos para la II parte de la historia de Toledo*. Toledo, 1976; pág. 86 (Y notas hechas por GOMEZ MENOR, J. C.) donde se indica que este hospital fue fundado por un canónigo apellidado Yepes y muy favorecido por moradores de la villa de Yepes. Tal afirmación carece de fundamento testimonial a tenor de todo lo dicho.

El Hospital de *San Miguel y San Bartolomé*, tuvo como función primordial acoger peregrinos o pobres durante los siglos XVI a XVIII.

A través de sus libros de Cabildos y Cuentas, todos los indicios indican o pudieran esbozar la finalidad concreta antes apuntada. No hemos podido encontrar nada más que datos generales, en los cuales únicamente se hace referencia a la finalidad como alberguería. La opinión de autores toledanos del siglo XVI es acorde con lo que venimos diciendo y así Luís Hurtado, refiriéndose a la Cofradía, dice:

En la parrochia de San Miguel ay doçe cofradyas, una de los cofrades que diçen de San Miguel muy antigua y de casta noble, por quanto ningún cofrade puede encontrar en ella que tenga raça de erege ni de ley contraria a nuestra religión³⁵⁸.

Comentando sobre su hospital el dedicarse a acoger peregrinos y pobres³⁵⁹. El historiador Francisco de Pisa, no llega más lejos de Hurtado en los detalles sobre este centro y apenas si le dedica unas líneas³⁶⁰.

Las noticias referentes a su localización abundan, contrariamente a lo que sucede con su dedicación, a través de ellas corroboramos su autenticidad con las citas de los libros Becerros y sabemos que estaba en el paraje denominado en la actualidad cobertizo de San Miguel, entre la calle y corralillo de su mismo nombre³⁶¹.

Pertenecían a la colación parroquial de San Miguel el Alto, en cuya iglesia pasado el cobertizo aún subsiste una lápida con la inscripción: Capilla de los cofrades de S.

³⁵⁸ HURTADO DE TOLEDO, L.: *Memorial*; pág. 563.

³⁵⁹ *Ibidem*: Pág. 556.

³⁶⁰ PISA, F: *Apuntamientos*

³⁶¹ En la iglesia parroquial de San Miguel tenían su capilla y sala de juntas, RAMIREZ DE ARELLANO: *Catálogo de Artífices*, p. 282 y PORRES: *Historia de las calles*. . .; pág. 338, tomo I.

Miguel y S. Bartolomé. Fue colocada el año de 1619 siendo mayordomo de propios el maestro mayor de obras Juan Bautista de Monegro³⁶².

Durante el siglo XVI su hospitalidad está estrictamente ceñida al hospedaje o alberguería, constatando por sus libros de cuentas la dedicación de pequeñas cantidades para carbón, aderezo de camas, limpieza de salas o su arreglo.

Las calamidades que sobre la ciudad se ciñeron en 1541, hacen que los cofrades mantengan a los enfermos, acogidos en el centro, con dos maravedíes diarios:

“A los cuales mandaron que se reciban y que la ciudad le a de dar de comer y beber si alguno enfermare en la ciudad los an de llebar al hospital de la nuestra cofradya o de la madre de dios pa que lo miren. Y que ninguno a fuera de ser cofrade nuestro no pueda entrometer en ninguna cosa dello ni en visytar los dichos pobres, y que los dichos pobres no salgan del ospital a pedir nada. Y ha les dar para cada uno cada día dos maravedíes pa su mantenimiento. Y a los de recibir el vysitador y si qualquier pobre saliere del ospital sin licencia que no estamos obligadosa recibir de nuevo...”³⁶³.

Caso especial fue el referido de 1541 y que durante toda la vida de la institución no vuelve a repetirse, es más, a los pocos meses el cabildo de oficiales decidió que si los cofrades de la *Madre de Dios* llevan algún enfermo no sea recibido sin el correspondiente permiso del Visitador:

“Que traen por las noches algún pobre pa que dormiese como venían muy tarde y con mucha soberbia que el portero no los podía recibir”³⁶⁴.

³⁶² Su costa ascendió a 23 reales. Sobre la reconstrucción de la iglesia de San Miguel iniciada en 1617 hay en A.D.T: La reconstrucción de la iglesia de San Miguel. Donde se indican las vicisitudes en torno a la obra. El escudo y letras de la lápida de la capilla fueron confeccionadas por Bartolomé Senucho.

³⁶³ A.H.M.T: *Libro de cabildos. 1541-1549*. Folio 20.

³⁶⁴ *Ibídem*: Citado anteriormente. Folio 52.

En el siglo XVIII, exactamente en 1619, comprobamos por los apuntes que integran la Data del entonces mayordomo de propios, que existe uno donde se indica que el doctor Barrientos, médico, ha recibido la suma de 1.500 maravedíes de su salario, pequeño al igual que debía ser su dedicación. En este mismo año, durante la Pascua de Navidad, se emplean 196 reales en la colación que dentro del hospital se servía³⁶⁵. Una cita encontrada en las cuentas correspondientes al año 1654, vuelve a afirmar lo ya dicho sobre la dedicación del centro:

“Iten que pago Alonso Guerra, nuestro portero, quatro mil y quinientos y cinquenta y seis maravedíes por tres libranças del cabildo por el agua y azeyte que ha gastado con los pobres que duermen en nuestro ospital a raçon de sesenta y ocho reales cada año. . .”³⁶⁶.

Durante el siglo XVIII los datos en relación a la finalidad de esta institución siguen siendo de la misma índole. En un pleito, iniciado en 1731, entre las *Ilustres Hermandades* y el corregidor Bartolomé Espejo de Cisneros, marqués de Olías, surgido por haber sustraído la justicia secular del hospital a un malhechor, siendo como era lugar sagrado se vuelve a confirmar lo ya dicho.

Todos los testigos del interrogatorio coinciden en ser lugar sagrado ya que en él se oficiaba diariamente misa para los allí recogidos a dormir (matizaremos la palabra *dormir*)³⁶⁷ que fundamentalmente eran sacerdotes pobres o peregrinos manteniéndose en lo que a su estado y conservación concierne muy decentemente³⁶⁸.

³⁶⁵ A.H.M.T: *Libro de cuentas*. 1617-1633. Folio 39.

³⁶⁶ *Ibidem*: *Libro e cuentas 1634-1672*. Folio 131.

³⁶⁷ El preso un tal Juan Rodríguez Arvero, acusado de jugar a tabacas, fue sustraído por el Alguacil Mayor Nicolás Francisco de Palma. A.H.M.T: *Testimonio de haber el Sr. Vicario General declarado por lugar Sagrado el Hospital de San Miguel y San Bartolomé y como tal haberse restituído a el un reio que había extraído la Justicia Real de esta ciudad*. Cajón 10, legajo II, núm. 1, letra Y.

³⁶⁸ La portada del hospital, según los testimonios del pleito citado, soportaba tres estatuas, en medio la figura de la Virgen y a los lados los Santos de la advocación del centro, la Virgen de la Sillita.

La capacidad y camas no debieron durante toda su existencia superar las dos docenas y en alguna época posiblemente ni llegase a estas cifras³⁶⁹.

6. LA COFRADÍA DE LA CARIDAD DE TOLEDO

6.1. Algunos datos sobre su antigüedad y sus roces con otras cofradías

Durante el siglo XVI está la cofradía ya instalada en la iglesia mozárabe de Santas Justa y Rufina, posiblemente sea una de las parroquias más antiguas de Toledo, pues fue construida y erigida como tal en época visigoda³⁷⁰.

Si tomamos como ciertos los datos suministrados por sus Constituciones, no cabe duda, esta Cofradía ha de ser considerada como una de las hermandades más antiguas de la ciudad. Allí se dice que fue erigida por los conquistadores de la ciudad a los árabes en 1085 y dos capitanes del ejército, Antonio Telles y Suero Gómez de Gudiel la ponen en marcha. Desde luego, el dato en si resulta muy impreciso. Ya hemos dicho con anterioridad la poca fiabilidad que nos merecen el conjunto de citas en Reglas u Ordenanzas, sin embargo, para este caso concreto hay en la Introducción a esa Regla una serie de testimonios históricos que pueden servir de cooperantes a dar cierta validez a lo afirmado, más cuando se conoce como este tipo de Ordenanzas se van copiando por siglos de unas antiguas a otras actualizadas. Aun así vamos a recoger el hecho:

A pocos días que la ciudad de Toledo se ganó avyendo tresçientos e setenta años que estaba en poder de los moros paganos, enemigos de nuestra Sancta fé católica,

³⁶⁹ En 1669 se compró lienzo para hacer sábanas a 10 camas, 2 años después se compra atocha para 10 camas, evidenciando el número y la calidad del jergón; esparto, A.H.M.T: *Libro cuentas 1669-1673*. Folio 16.

³⁷⁰ VIZCONDE DE PALAZUELOS, D.: *Toledo, Guía artístico-práctica*. Toledo, 1980; pág. 938. PARRO, S. R: *Toledo en la mano*. Tomo II; pág. 175.

que la tenían tomada y usurpada a los católicos christianos. El católico y bienaventurado rey, de gloriosa memoria, don Alfonso el sexto deste nombre que la ganó en domingo veinticuatro de mayo, día de San Urbam, año del nascimiento de nuestro salvador yesuxpto, de mil y CC y LXXX y IIII y del comienzo de la doctrina de mahora de quinientos e veynte y siete años y del año que entraron a conquistar la carife abenzeyt y muça abencaire, capitán de los moros alarables de africa en tresçientos y setenta años³⁷¹.

En estos primeros momentos, los dos capitanes junto con otros cristianos de la ciudad, ayudados por las limosnas en ellas recogidas, se van a dedicar a la caritativa labor de enterrar a los muertos, no existiendo ninguna otra institución con fines similares:

“Pues no auia tmplo, ospital o cofradía. . . “³⁷².

Al ocupar la sede, después de la conquista, el Arzobispo Bernardo ordenó, se acompañasen éstas personas dedicadas a aquellos fines, con una cruz verde y un crucifijo como distintivo. Esas insignias religiosas debían ir siempre y en un futuro a continuación de la cruz catedralicia y cruces parroquiales. La concesión se fue transmitiendo de generación en generación, llegando a convertirse en uno de los privilegios más preciados y por el cual con mayor ahínco litigó con otras hermandades³⁷³.

Cuando asistiese en pleno a un acto de tipo religioso, se acompañaría de una cruz pequeña, una lanza pintada de cruces verdes y un cuchillo de hierro curvado para cortar las sogas pendientes entre ventana y ventana:

³⁷¹ ARCHIVO PARROQUIAL DE SANTAS JUSTA Y RUFINA: *Constituciones de la cofradía de la Santa Caridad*.

³⁷² A.P.: *Constituciones*. . . Preámbulo.

³⁷³ A este respecto remitimos al capítulo elaborado para la cofradía de Madre de Dios, sita en el Palacio Arzobispal, con la cual siempre mantuvo interminables rencillas y pleitos.

“Que están atravesadas por las calles que ocupan al dicho pendón y cruces del pasar”³⁷⁴.

A la vez, el Arzobispo les otorgó Ordenanzas y denominaron a la cofradía con el nombre de *Santa Caridad*. Hoy día surgen diversos y diferentes problemas al intentar enjuiciar y estructurar aquella historia, no por antigua, sino que su evolución queda condicionada a los testimonios manuscritos posteriormente al sufrir su archivo en 1525 los efectos del incendio producido en la parroquia de las Santas, aquel año se redujo a cenizas el recinto³⁷⁵.

Antes de instalarse en esa parroquia mozárabe, parece ser, estuvo radicada en un monasterio de la Concepción Franciscana, fundado en 1484 por Beatriz de Silva, dama portuguesa al servicio de la reina Isabel la Católica; el motivo del traslado queda constatado en la siguiente frase:

Por ser antigua y una de las mozárabes, donde en tiempo que la dicha ciudad estaba tiranizada en poder de paganos, se celebró en ella el culto divino en ensalçamiento de la fee católica. . .³⁷⁶.

Hurtado, en su Memorial, habla a la vez de la antigüedad del recinto religioso y de la cofradía. Relata, se dedicaba la segunda a prácticas caritativas permitidas por los musulmanes, aunque debían portar el distintivo de la cruz verde³⁷⁷.

Si la conquista permitió ampliar el radio de acción, éste se fue ciñendo una vez terminada:

³⁷⁴ A.P.: *Constituciones*. Preámbulo

³⁷⁵ El testimonio de Fray Gonzalo de Pantoja ha sido inserto en las obras de GOITIA GRAELLS: *La Antigua e Ilustre cofradía de la Santa Caridad*. Toledo, 1976, p. 212. (separata de la Rev. Toletum) PARRO: *Ob. Cit.* y RAMIREZ DE ARELLANO, R.: *Las parroquias de Toledo*. Toledo, 1921.

³⁷⁶ El motivo enumerado en las Constituciones bien pudiera darse como cierto. Ahora bien, conociendo someramente el mundillo y ambiente desarrollado por todas las instituciones de esa índole, los constantes trasiegos de iglesia o convento, las querellas entre el rector del lugar y la institución plasmado en otras cofradías. Creemos había una cuestión de fondo con muchas más raíces.

³⁷⁷ HURTADO, L: *Memorial*; pág. 566.

Porque los caballeros se retiraron a las dehesas y lugares que les dieron en encomienda³⁷⁸.

La frase nos permite incidir en su composición, netamente señorial, para esta primera época. Desconocemos la fecha exacta de su resurgimiento, aunque, estuvo, mediatizada por las graves consecuencias de epidemias y guerras y se vuelve a iniciar en su ancestral dedicación de enterrar a los muertos. Poco a poco, a esa primera finalidad, fue agregando otras no menos caritativas como fueron curar y alimentar a pobres, enterrar a ahogados, etc.:

Aunque aya muchos días y meses que estén en quartos por los caminos. . .³⁷⁹.

La fecha de aparición como cofradía dedicada en la cárcel a asistir a los enfermos encarcelados, la desconocemos y por otro lado el hacer conjeturas a éste respecto, ante la carencia de documentos es arriesgada.

Volviendo a la opinión aportada por el clérigo Hurtado, en donde se habla de cómo la cofradía lleva tras sí una antigüedad notable, corroborado después en sus Ordenanzas, hacen pensar en lo posible de esa senectud. La evidencia aportada por este personaje carece del exacerbado sentimiento, puesto que él y la cofradía sostuvieron un pleito resuelto de forma nada satisfactoria para el clérigo. Estuvo motivado el enfrentamiento por la sempiterna cuestión de los privilegios y preeminencias, habiendo desistido y retirado la demanda el clérigo, lo cual visto con la óptica de la época representaba la total aceptación de esa antigüedad de que hablamos y por lo tanto de todos los privilegios inherentes a ella.

El suceso que les enfrentó se produjo en el enterramiento de una criada del cofrade Yuste de San Pedro, parroquiano de San Vicente a la cuál como tal criada enterró

³⁷⁸ HURTADO, L.: *Memorial*; pág. 566.

³⁷⁹ Efectivamente, esta afirmación queda en varias ocasiones constatada en el *Cancionero* de HOROZCO. *Los libros de Mayordomía* también hacen repetidas menciones a la situación putrefacta de algunos cadáveres recogidos.

la cofradía. Las divergencias surgieron a tenor del lugar que habían de ocupar las cruces, Hurtado alegaba que la parroquial había de ir en el puesto más preeminente, mientras la cofradía, por su antigüedad le reclamaba para sí. La situación se zanjó, como es lo corriente en la época, con insolencias, tumultos y por fin, con la intervención del Visitador Eclesiástico, quien ordenó:

“Que dicha difunta se enterrase guardando el orden y costumbre que se suele tener en el lugar de las dichas cruces, esto dexando su derecho a salvo. . .”³⁸⁰.

El párroco, no contento con la resolución del Visitador, apeló ante el Consejo de la Gobernación del Arzobispado, iniciando un pleito que no llegó a ser sentenciado al retirarse la querrela:

“Este pleito no se siguió porque el dicho señor cura se enteró de la antiguissima posesión de la Cofradía tiene de ir con su cruz en mexor lugar. . .”³⁸¹.

Otro testimonio, además de los comentados, que hablan de la antigüedad de la hermandad queda reflejado en el informe expendido por el Visitador después de una de sus inspecciones. El comentario lo transcribimos a continuación íntegramente, puesto que representa ser de un algo valor testimonial:

“Anssi todos juntos el señor visitador del perlado les hiço una platica trayéndoles a la memoria la antigüedad desta sancta cofradía y su origen y fundamentos, tan religioso y sancto y tan fundado en el exerçio de todas las obras de misericorida. El sancto çelo que todos los antiguos tuvieron al servicio de Dios y bien de sus pobres y procurando siempre llevar adelante tan buena obra en aumento desta sancta hermandad. Así mismo, habló de la nobleza de todos los hermanos pasados anssi de los fundadores como de los demás hermanos que en ella siempre ha habido y hay. Como esta sancta cofradía ha sido simpre espejo de todas las demás de su

³⁸⁰ A.P.: *Libro de Cabildos de la Cofradía Santa Caridad, sita en Santas Justa y Rufina*. 1578-1587. Folio 138. Cabildo de 5 de julio de 1585.

³⁸¹ *Ibíd*em: Folio140.

imitación, representándoles el decrecimiento y poca fuerza que agora tiene ansi en el estar tan empeñada como de presente está. . .”³⁸².

La existencia de una serie de evidencias, tenidas como ciertas y antiguas en el siglo XVI, nos permiten afirmar como la cofradía de la *Santa Caridad* era la más antigua de las existentes en la ciudad, aunque en este caso no constituya una sólida verdad histórica lo indicado en sus Ordenanzas, referente a su fundación por el rey Alfonso VI y dos de sus capitanes. Es sabido, como la exaltación de tan antiquísima erección, se hacía para conseguir mayor cantidad de privilegios. No parece ser así en el caso de esta institución, ya que en un pleito sostenido, en 1557, contra la cofradía *Madre de Dios*, con la que tanto querelló, se admite que desde tiempo inmemorable, la estudiada en éste capítulo, poseía el privilegio de sacar cruz en enterramientos y procesiones e ir en el mejor lugar cuando asistiese a ellos³⁸³.

Podía enterrar esta cofradía en tiempo de entredicho acompañando con su cruz, cetros y pendón, aunque con pompa moderada y entonando cánticos en voz baja³⁸⁴.

Y también estaba unida por tener el rango de Archicofradía con su homónima de la ciudad de Roma.

“En Roma –evidencia un cabildo de oficiales- existe una cofradía intitulada de la Santa Caridad, que era muy numerosa en cofrades y con grandes privilegios dados por los papas. Sus fines eran exercitar las siete obras de misericordia”³⁸⁵.

Mediante una petición hecha por ésta de Toledo, se accedió, por lo cual se le adjudicaron las mercedes que la romana poseía, a cambio de pagar anualmente un canon.

Una Bula Papal les autorizó a ganar jubileos, con indulgencia plena, a todos aquellos que enterrasen con cruz y cófrades³⁸⁶; asistía junto a los familiares del

³⁸² A.P.: *Libro de cabildos...* 1578-1587. Folio 32. Visita realizada en 2-II-1581.

³⁸³ A.D.T: *Cofradía Madre de Dios*. Legajo Privilegios y preeminencia. Executoria de 1557.

³⁸⁴ *Ibídem: Libro de Cabidos...* 1578-1587. Folio 85.

³⁸⁵ A.P.: *Libro de Cabildos...* 1578-1587. Folio 87.

³⁸⁶ *Ibídem*: Folio 162.

Santo Oficio a los autos de fe que se celebran en la ciudad, privilegio éste otorgado por ser la más antigua. Tal presencia y sobre todo, por no serle concedida el lugar que la correspondía motivó innumerables quejas³⁸⁷. Su presencia en honras fúnebres a Reyes, Arzobispos, rogativas, publicación de bulas, ejecutamiento de reos, etc. queda ampliamente testificada en los documentos que nos han llegado hasta nuestros días. Intervenia, aún hoy día lo hace, en el desfile procesional, en lugar preferente, del día del Corpus Cristi y acabada tal celebración los mayordomos obsequiaban a los cofrades en la iglesia de Santa Justa con un almuerzo pagado de su pecunio, desapareciendo tal hecho a partir de 1606 como consecuencia del alboroto y escándalo que producían los hermanos.

Como detalle significativo mantenía ésta hermandad vivo el espíritu pleitista que la caracterizó en los siglos XVI y XVII aún en 1707, año en el que se entonó un Te Deum en la Catedral para conmemorar la victoria de Almansa y se querellaron contra el cabildo por no haberles dado el puesto que les correspondía ocupar³⁸⁸.

Evidentemente, todas estas circunstancias que exigen la presencia de la asociación, es motivo de fiesta e inasistencia al trabajo cotidiano de sus componentes. En gran parte los culpables de esta predisposición a la fiesta por parte del pueblo la tenían los gobernantes³⁸⁹, al ofrecer una envidiable ocasión para satisfacer el exhibicionismo y la ostentación; no sólo de las hermandades, sino también de sus componentes. Las consecuencias inherentes a tales hechos suponían una ausencia al trabajo, un reto al espíritu del ahorro, próximo en el consumo y olvido de toda

³⁸⁷ Uno de los enfrentamientos Santo Oficio-Cofradía, se originó por la asistencia al auto de fé celebrado en 30-V-1603 a las dos de la tarde al que asistieron Felipe III y Margarita de Austria. Invitada la hermandad por los comisarios, Dr. Barrientos y licenciado Marchán cura de Santa Justa, no se les respetó el lugar que se ocupó en 1600, presentando las pertinentes quejas ante el Consejo General de la Inquisición. Pueden verse algunos detalles más pormenorizados sobre la presencia de la Cofradía en ejecuciones en la obra de GOITIA GRAELLS, M.: *Cofradías y Hermandades de Toledo. Real e Ilustre Cofradía de la Santa Caridad. Toledo, 1976*; págs. 209-232.

Los ejecutados eran enterrados en el cementerio propio de la institución situado en el Pradillo del Carmen por la cofradía de la Sangre de Cristo. RAMIREZ DE ARELLANO, R.: *Una procesión olvidada. La Ermita del Pradillo*. BRABACHT, núm. III, 1919; pág. 57 y ss. indica se veneraba el Cristo de la Soledad de los Pobres.

³⁸⁸ A.P.: *Libro de Cabildos. . . 1734-1780*. Cabildo 11 de mayo de 1737.

³⁸⁹ DEFOURNEAUX, M.: *la vie quotidiemie en Espagne au siècle d'Or*. Paris 1968; pág. 48.

previsión³⁹⁰. El carácter religioso de muchas de las fiestas exaltó los dogmas católicos y favorecieron los objetivos marcados por la Contrarreforma y en el siglo XVIII se oponen al espíritu de la Ilustración. Tanto el Corpus como la Semana Santa eran las más importantes celebraciones del Siglo de Oro, contribuyendo a defender la presencia real de Cristo en la Eucaristía, la primera; mientras, la segunda, sirve en sus manifestaciones como penitencia expiatoria masiva a fin de acallar las conciencias³⁹¹.

6.2. Tipología asistencial practicada por la caridad

Por la profusión de datos y documentos examinados, estimamos que ninguna de las muchas Hermandades de Caridad repartidas por España tienen dedicaciones comunes³⁹².

Al igual que algunas de éstas, la cofradía de la *Santa Caridad* de Toledo, presenta un amplio elenco de dedicaciones, cubriendo tan amplios campos como son la asistencia y ayuda domiciliar a vergonzantes, enterramiento de menesterosos, asistencia a honra fúnebres de ejecutados o la labor hospitalaria realizada en la cárcel.

Y cada una de ellas, para obtener conclusiones globales, debe ser tratada de forma individual.

A. Asistencia y socorro deparado a vergonzantes

³⁹⁰ BENNASAR, B.: *Los españoles*. Barcelona 1976; pág. 166.

³⁹¹ BENNASAR, B.: *Valladolid*. . . ; págs. 479-480.

³⁹² Vamos a comentar a modo de ejemplo algunas cifras. El Índice General de Beneficencia, de 1919, registra 108 instituciones dedicadas a asistencia y socorro domiciliario. *Nuevos apuntes para el estudio y la organización en España de Instituciones de Beneficencia y Previsión*. Madrid, 1912-1915-1918.

Al igual que desde el siglo XIV se toman medidas encaminadas a controlar a pordioseros y gentes vagabundas, los legisladores no olvidan en sus disposiciones legales la oculta pobreza de los vergonzantes³⁹³.

En las siguientes centurias en Castilla, especialmente algunas ciudades, ya en 1544 se estaban promulgando ciertas ordenanzas encaminadas a recoger a los pobres legítimos en hospitales, sostenidos por limosnas y suscripciones permanentes, a la vez que ordenaba un estricto control sobre los vagabundos³⁹⁴.

Existen cambios poco fundamentales en el transcurso del tiempo. En 1638, Felipe IV, ordenaba les fuesen facilitados a los pobres verdaderos, es decir a los vergonzantes, reconocimiento facultativo gratuito³⁹⁵.

Los proyectos de albergues y casas de misericordia propugnados por Miguel Giginta y el doctor Cristóbal Pérez de Herrera, encaminan sus ideas más esenciales hacia el recogimiento voluntario de los pobres y el trabajo como actividad productiva a modo de entretenimiento³⁹⁶.

Los sociólogos del siglo XVIII, vuelven a debatir sobre el tema de asistencia de los necesitados y uno de los más genuinos representantes de las ideas que se preconizan en aquel entonces fue Bernardino Ward. En sus doctrinas se negaba la categoría de necesitado a los muchos holgazanes y vagabundos que infectaban la nación³⁹⁷. Proponían establecer unas instituciones cuyos fines abarcaban una amplia trilogía de actividades: Al parado se le debía socorrer con alimentos y ayuda pecuniaria; el

³⁹³ La Edad Moderna se caracteriza por la lucha ideológica entre la tendencia intervencionista y la de dejar hacer en los asuntos benéficos.

³⁹⁴ REDONDO; A: *Pauperismo y mendicidad*. . . ; pág. 705.

³⁹⁵ NOVÍSIMA RECOPIACIÓN: VII, XXXIX, Ley XIV.

³⁹⁶ En los albergues de Pérez de Herrera aunque se recluía por coacción legal se conservaba mucha libertad. En el establecimiento no se daba de comer a los asilados. En las Casas de Misericordia de Giginta el trabajo suponía ser la base del sustento. Una de las primeras fundaciones de Giginta tuvo lugar en Toledo, la llamada Casa de Misericordia. En la obra de JIMENEZ SALAS, M.: *Ob. Cit.*; pág. 196 se hace una extensa relación de los establecimientos fundados por ambos personajes.

³⁹⁷ WARD, B: *Proyecto económico en que se proponen varias providencias dirigidas a promover los intereses de España, con los medios y fondos necesarios para su planificación*. Madrid, 1979.

impedido se le asistiría de igual forma; el vagabundo debía ser recogido en casas erigidas bajo el patrocinio real y puestos a trabajar³⁹⁸.

Desde luego, la continuidad de las ideas de los legisladores del siglo XVI no quedan cortadas de forma brusca, al contrario, muchas se siguen, aunque teóricamente, y otras se ponen en práctica. Preconcepción de ellas resulta ser la Junta General de Caridad, instituida por Carlos III de la cual dimanaron una serie de disposiciones legales que ordenaban hubiese en cada parroquia una congregación para socorrer al vergonzante³⁹⁹.

Intenta este rey, en el año 1766, establecer un Hospicio en Toledo donde se recogiesen, de la forma más digna, a todos los mendigos y huérfanos y voluntariamente, en el sentido más teórico, los allí acogidos debían trabajar⁴⁰⁰. Pero el Estado, aún a costa de haber propugnado y parecer iba seguir ciertas variantes en derroteros ancestrales, no cambió sus premisas con respecto al tema asistencial. Siguiendo sin reconocimiento de forma taxativa los derechos de los ciudadanos frente al Estado en sus riesgos⁴⁰¹.

Someramente este es el aspecto general, veamos algunos aspectos desarrollado por la cofradía de la *Santa Caridad*, en relación con la asistencia llevada a cabo con vergonzantes.

Las Ordenanzas, a las que hemos venido haciendo referencia, constatan como uno de los fines asistenciales a cumplir debía ser el socorro a los pobres. Para llevar a cabo su misión contaba con los llamados Visitadores de Parroquias, ellos eran los encargados de visitar a los vergonzantes según la notificación previa pasada a la cofradía por el párroco de su circunscripción religiosa y la institución, a tenor de las necesidades, le va a dar médico, medicinas y alimentos:

³⁹⁸ RUMEU DE ARMAS, A.: Ob. Cit.; pág. 276.

³⁹⁹ HERNANDEZ IGLESIAS, F.: Ob. Cit., tomo II; pág. 817.

⁴⁰⁰ FUENTES LAZARO, J.: *Historia de la Real Casa de Caridad...* ; pág. 71.

⁴⁰¹ RUMEU DE ARMAS, A.: Ob. Cit.; pág. 275.

Otrosí, ordenamos y mandamos que el oficio propio de caridad es visitar a los pobres enfermos y curarlos y esta nuestra hermandad de antigua costumbre tiene de curar los enfermos pobres necesitados, que de aquí en adelante se aga mejor que los visitadores y oficiales cada uno en su parrochia y sitio de la ciudad que toviere cargo se informe de contino de los enfermos pobres en vergoncantes que oviere. Los aga curar al físico o físicos de la santa caridad toviere salarizados para ellos. Los aga dar las medicinas que oviere necesidad a los tales enfermos vengonánates de la botica que la santa caridad toviere señalada y les den dinero para aves y carnero y para las cosas otras que toviere necesidad para el remedio de su salud. . . (Capítulo X).

La amplia gama de artículos entregados a los necesitados queda evidenciada en el texto transcrito, normalmente el importe total de estos productos, es decir su financiación, resulta ser variada. Abarca desde la limosna recogida por cofrades⁴⁰², mandas dejadas por clausulas testamentarias, hasta las aportaciones personales de los cofrades.

El personal asalariado, en especial el sanitario, médico y sangrador, recibían de los Visitadores unas cédulas en donde se indicaba el nombre del enfermo a visitar, su asentamiento en la ciudad, y su profesión. Junto a esta autorización debía ir la cédula de cumplimiento pascual extendida por el rector de la parroquia, requisito indispensable y sin el cual los facultativos no podían realizar ningún reconocimiento.

El salario del médico aunque resulta ser variable, no está en consonancia con la mayor o menor cantidad de enfermos atendidos, por el contrario se fijaba de antemano y si las previsiones de visitas habían aumentado considerablemente se le

⁴⁰² Esta característica era común a todas las cofradías de la época en los diferentes puntos de la geografía española. MONTORO, R: *Cofradías andaluzas*; pág. 171. GERBET, M-C: *Les Coufréries religieuses á Caceres de 1467 a 1523*. 1974. Melanges tomo, X; pág. 101. O. Soubeyroux J: *Pauperisme et rapports sociaux a Madrid au XVIII siecle*. Lille, 1978.

daba una ayuda de costa⁴⁰³. Inversamente, al sangrador si se le liquidan sus emolumentos trimestrales a tenor de las sangrías realizadas⁴⁰⁴.

Los recibos pagados a los boticarios, aunque variable y siempre en consonancia con la dilatación o contracción de la obra, se sitúan entre los 12.500 y 15.000 maravedíes⁴⁰⁵.

B. Asistencia prestada en la cárcel real.

Estuvo situado aquel centro de reclusión civil en la denominada calle Real que partía de Hombre de Palo y llegaba hasta la plaza de Marrón, subtitulada también del Conde de Cifuentes⁴⁰⁶.

Aunque conocemos muy pocas noticias respecto a la distribución de ese establecimiento, el Dr. Pisa, indica había dos zonas esenciales: en una se colocaba a la gente de calidad, por signo de distinción social, y en la otra se ponía a la chusma⁽⁴⁰⁷⁾.

Los acontecimientos en ella ocurridos carecen de una impronta especial, sin embargo, los testimonios literarios e históricos de otras homónimas situadas en diferentes puntos de la geografía española, relatan ciertas evidencias que, por supuesto, debieron darse en esta de Toledo. Las facetas más variadas de la vida picaresca viven y se realizan junto a los rezos; los desmanes son frecuentes, las

⁴⁰³ Hemos observado se está pagando a los facultativos entre 1552 a 1575 un salario de 3.000 maravedíes-año. En algunas ocasiones se incrementa hasta 3.500 maravedíes. A.D.P.T: *Libros de Mayordomía. . . 1552 y 1575*

⁴⁰⁴ En este mismo periodo de tiempo, citado anteriormente, se están pagando cada sangría a 5 maravedíes. A.P.S.JR: *Libro de Mayordomía. . . 1552 y 1575*.

⁴⁰⁵ A.D.P.T: *Libro de Mayordomía. . . 1554*. Se liquidan este año 12.318 maravedíes.

⁴⁰⁶ PORRES, S.R.: *Historia. . .* tomo I; pág. 385 y tomo II; pág. 371.

⁴⁰⁷ ARCO, R. del: *La ínfima levadura social en las obras de Cervantes*. Madrid, 1952; pág. 17 a 25. PISA, F: *Descripción. . .* ; pág. 38, afirma: pero ver la muchedumbre de tantos presos, tan asquerosos, y desarrapados, algunos en vivas carnes, su hedor y confusión, y vozería, no parece sino un retrato del infierno. Lo cual se relaciona perfectamente con lo indicado por el autor anterior.

riñas desembocan en muertes y amotinamientos, coadyuvado todo ello por una elocuente falta de responsabilidad y ética de la autoridad encargada de su orden⁴⁰⁸.

La estrechez del local, su insuficiencia para contener el alto número de presidiarios presentaba, ciertamente, escenas patéticas. El hambre, las enfermedades u otra cualquier calamidad general, tenían un campo perfectamente abonado allí dentro.

El enclaustrado a la viva fuerza, en aquellos centros, tenía que mirar por su mantenimiento porque el Estado o el Ayuntamiento apenas si pasaban asignaciones monetarias, y es evidente, plasmando esa situación, que la ley del más fuerte imperaba con todo rigor. El rico miraba por su propio acomodo pero el pobre había de buscarle. El Ayuntamiento destinaba una cantidad variable según el número de encarcelados, dinero conjugado principalmente en adquirir agua y muy escasos alimentos para el excesivo personal encerrado. Unida a la carencia estaba la irresponsabilidad ya comentada, oficial y alcaide cercenarían, en su propio beneficio, una importante parte de esas asignaciones. El resultado poco halagüeño de aquella situación se plasmaría en la existencia de hambre y miseria en grados superlativos, especialmente en las clases más bajas⁴⁰⁹.

Aquí es donde la Cofradía de la *Caridad* va a ejercer su labor social y esa actitud se va a plasmar en ayudar al presidiario con mayor miseria. Les va a llevar agua, alimentos y medicinas y rogará se apliquen a quienes no hubiesen sido condenados por penas de sangre, aunque esos parámetros en ciertos momentos quedan incumplidos⁴¹⁰.

⁴⁰⁸ RODRIGUEZ MARÍN, J.: *La cárcel en que se engendró el Quijote*. Madrid, 1916.

⁴⁰⁹ HERRERA PUGA, P: *Sociedad y delincuencia en el siglo de Oro*. Madrid, 1974; pág. 78 Tanto el prólogo de CEPEDA ADAN, J. como el resto del contenido del trabajo resultan interesantes para conocer el ambiente social y la picaresca que se dan en la cárcel de Sevilla. Situaciones similares se darían en el resto de los centros penitenciarios de la época.

⁴¹⁰ A.D.P.: *Libro de mayordomía*. 1569-1600. Dice el día 3 de mayo de 1600: enterrose en el pradillo del Carmen a Martín de Padilla, preso de la cárcel, que fue sacado del Carmen por una muerte y murió de las heridas. Hubo demanda.

Esta situación en años y siglo posterior, no presenta situaciones dispares ni diferentes, excepto que a partir de 1715, la cofradía, sólo atiende a los asistidos en su *hospital* con cama, ropas y medicinas. La cofradía de la Anunciata llevaba el pan y por los vagabundos encarcelados por la justicia, el Corregidor pagaba un real por día, dinero empleado con toda certeza en alimentación⁴¹¹.

Otra de las formas asistenciales que con cierta asiduidad se está indicando en los libros de cuentas, especialmente a partir de 1600, es la liberación de presos por deudas. No se hace referencia en estos libros ni al número ni nombre de los liberados, aunque existen evidencias que resaltan había de hacerse extensiva tal obra a quienes por penas de poca cuantía hubiesen sido encerrados, para con ello liberar a un más alto número. Incluimos algunas cifras indicativas en relación a esa obra, así, durante 1675 destinan 34.320 maravedíes, al año siguiente fueron 23.936 los maravedíes empleados y en el 1677 suponen 43.786 maravedíes⁴¹².

C. Entierro de pobres, ahogados y ajusticiados

La trilogía asistencial, en entes no en dedicación, la tenía instituida en sus Constituciones:

“Por la esterilidad de la guerra usaba en no hauer templo ni capitales, ni cofradía aconteció morir muchas personas, ansí en la dicha guerra como de muerte natural e ahogados e ajusticiados, los cuales careçian de eclesiásticas sepultura por no auer quien se la dara. . .” (Ordenanza I).

Desde tiempo inmemorial enterraban no sólo a los pobres abandonados, muertos en calles, parajes o caminos de la jurisdicción de Toledo, sino también hacía extensiva

⁴¹¹ En este año, a los galeotes, elemento mayoritario en la prisión toledana, se les había suspendido la visita médica y cirujana iniciada años antes y a cuyo cargo corría la Monarquía.

⁴¹² A.P.: *Libro de cuentas generales. 1675-1697*. Folio 158 y 196.

aquella gracia final, a quienes morían en forma violenta y a un considerable número de ejecutados por la justicia⁴¹³.

En lo de dar cristiana sepultura a los cadáveres de los pobres, sus Constituciones, especialmente el Capítulo IX, es bastante explícito al respecto y su título dice así:

“De cómo se han de enterrar los pobres y os ajusticiados de cualquier manera y ahogados y cabeças menores que murieren en Toledo o en una legua a la redonda y al ahogado en çinco leguas”.

D. Mancebía pública y limosnas

Dentro del amplio contexto asistencial practicado por esta institución, debemos resaltar uno curioso y original.

Cada viernes del mes, según indican sus Ordenanzas, un oficial o dos seises acudían con el portero de la cofradía a la mancebía de la ciudad, recogían a todas las mujeres públicas existentes en esta casa y las conducían a oír misa con sermón. La intención final buscada en estos casos, era conseguir el arrepentimiento de alguna de ellas y que abandonase su cotidiana labor. Encaminadas en esa dirección se las internaba en el beaterío de Santa María la Blanca, que servía para mujeres arrepentidas, y en él permanecían hasta encontrar marido. Después de las velaciones le era entregada una cantidad de dinero, en concepto de dote⁴¹⁴.

⁴¹³ Repartidas por el ancho y largo de la geografía española existieron multitud de instituciones practicando esta obra de Misericordia. Así en Madrid, desde 1421, la cofradía de Paz y Caridad, se encargaba de asistir a los reos. En Zaragoza lo había la intitulada Sangre de Cristo. JIMENEZ SALAS, M.: Ob. Cit.; pág. 242. En Córdoba, la conocida cofradía de los Piconeros, sepultaba a quienes habían muerto de forma violenta. SALDAÑA SICILIA, G.: *Monografía histórico-médica de los hospitales de Córdoba*. Córdoba, 1935; pág. 169. La de la Sangre de Cristo de Toledo cooperaba con esta de la *Caridad* en realizar la enunciada tarea en Toledo.

⁴¹⁴ Alonso Ramírez Daza y su mujer, Gracia de Rentería, por su testamento otorgado en 13 de septiembre de 1580, ante Juan Sánchez de Canales, dejaron 100 reales anuales de renta para dotar a mujeres públicas que se casasen o entrasen en religión. A.D.T: *Visita a la cofradía de la Caridad*. 1672-1773.

La realidad presentaba algunas variaciones, no muy importantes pero sí dignas de mencionarse, ya que se sacaban solo durante los meses de cuaresma. Se les daba de comer durante todo ese día y se las tenía apartadas del local. Además, por los posibles quebrantos económicos sufridos, se las entregaba un donativo; la transcripción que acompañamos puede servir con toda perfección como ejemplo de todo lo dicho:

“Miércoles XXVII, febrero, este día llevaron a las mujeres de la mancebía a oír misa y sermón, y se les dio de comer, porque no pecasen y fueron diez mujeres se les dio CCCXXXX maravedíes. . .”⁴¹⁵.

SEGUNDA PARTE

PEQUEÑAS INSTITUCIONES ASISTENCIALES

1. HOSPITAL DE SAN COSME Y SAN DAMIAN

Consideraciones generales

⁴¹⁵ A.D.P.T: *Libro de Mayordomía*. . . 1571-1572.

Esta entidad se situó desde principios del siglo XV en el enclave parroquial de San Miguel, dentro del recinto que ocupaba la iglesia colegial de Santa Leocadia, la cual estaba pegada al muro del Alcázar.

La edificación del templo, parece ser fue llevada a cabo durante el reinado de Sisebuto⁴¹⁶, conociéndose estaba bajo la advocación de San Cosme. Subsisten a la dominación musulmana el culto y el nombre, pues figura entre las nueve parroquias existentes en la ciudad⁴¹⁷; la tradición llegó a enlazar la nueva iglesia colegial con las ruinas de la cárcel romana donde fue recluida la Santa, al considerarse aquella construida sobre las ruinas de ésta⁴¹⁸.

La tradición religiosa en torno a la práctica del culto no se rompe, encontrándose asentada en su recinto durante 1406 una cofradía titulada de *Santa Catalina, San Toribio, San Benito y Santa Leocadia del Alcázar*. La cuatrilogía de advocaciones para una sola institución continuaba inalterable en 1528.

Un documento de esa época se expresa así:

In dei nomine amen. Sepan quantos este público ynstrumento vieren, como en la muy noble cibdad de Toledo quinze días del mes de setiembre, año del nasçimiento de nuestro saluador Jesucristo de mil y quinientos y veynte y ocho, ante el reverendo señor el liçençiado Pedro de da Peña, canónigo de la santa yglesia de Toledo, viario general en lo espiritual y temporal en todo el Arçobispado de Toledo por el muy ilustre señor don Alfonso de fonsecapor la diuina miseraçion arçobispado de Toledo. . . parecieron presentes, el thiniente sanches e marcos gomez, vecinos desta dicha cbdad y como cofrades de la cofradía de señora santa catalina, santo

⁴¹⁶ PISA, F.: *Apuntamientos*. . . ; pág. 87.

⁴¹⁷ RADA, R: *De Rebus Hispania*. Libro II cap. VI y libro III, cap. III, cit. por PISA, F.: *Apuntamientos*. . . ; pág. 87 y PORRES, J: *Historia*. . . Tomo II; pág. 162. en 1162, el arzobispo Juan, la anexiona a la basílica de Santa Leocadia, al instalar allí el priorato de los Agustinos. RIVERA RECIO, J. F: *Los cabildos regulares de la provincia eclesiástica de Toledo durante el siglo XII*. Milán, 1959; pág. 225.

⁴¹⁸ PARRO, S. R: *Toledo en la mano*. Tomo II; pág. 77.

Toribio e san Benito e santa Leocadia del alcazar desta dicha cibdad y dixeron. .
. 419 .

Esta será la institución que bajo una sola advocación: Santa Catalina, cita Hurtado en su Memorial, ubicándola en la parroquia de San Miguel⁴²⁰.

La fundación del centro hospitalario es del siglo anterior. Concretamente, los trámites de constitución son de 1406. Los rectores de la colegial ceden a la cofradía un solar de su propiedad situado dentro del recinto religioso. Constata el documento que en él había dos casas con tres puertas a la calle:

“Las cuales son como se entra por la puerta del campanario a mano derecha, y más un solar que está delante de ellas, que llega fasta la otra puerta cabera, lo qual todo se tiene de la una parte con la dicha iglesia e de la otra con la calle del Rey, e de la otra con la dicha puerta del dicho campanario. . .⁴²¹.

La transcripción no sirve nada más que de referencia, la total inexistencia en la actualidad de la colegial no nos permite apuntar cuál era su situación dentro del recinto, sirve, por el contrario, para constatar la existencia de un núcleo de casas dentro de aquel recinto religioso.

El motivo principal de tal fundación, estuvo dado, como en la mayoría de las veces, porque un número indeterminado de personas querían hacer caridad prestando asistencia hospitalaria, bien con carácter curativo o sólo como alberguería. La idea pareció bien a los propietarios del recito y concluyen en un acto protocolario la fundación:

⁴¹⁹ A.D.T: *Cofradías*. Legajo VI, documento 1.

⁴²⁰ A.D.T: *Memorial*. . .; pág. 563.

⁴²¹ A.D.T: *Cofradías*. Legajo VI. El protocolo original dice así en su portada: “Traslado original ante el Vicario, sacado de la escritura original en pergamino, de la posesión del tribuyo y solar de Santa Leocadia”.

“Et por quanto nuestro intuïcio e voluntad fue movia apropósito de hazer en las dichas casas e solar un ospital par servicio de dios en que fuesen acogidos todos los pobres hijos de dios que a el viniesen e por nos fue catado e buscado por muchas partes syn hallarnos algunas personas que quisiesen tomar las dichas casas para hazer en ellas el dicho ospital. . . apoderamos pa que vos los dichos cofrades fagades en ello el dicho ospital pa que sean acogidos todos los pobres hijos de dios que a él unieren. . .⁴²².

Los cofrades de las hermandades, establecidas en el recinto, se comprometieron a pagar por derecho de disfrute de la casa anualmente veinte maravedís, pagados por tercios del año:

“e una paga entera por el día de santa Leocadia. . .”⁴²³.

Posiblemente, la unión en una sola cofradía fuese posterior a la fundación del hospital. En aquellos años la composición social era variada y estaba formada en su mayoría por artesanos y profesionales, todos parroquianos de la circunscripción, siendo firmado el documento, al que hacemos referencia, por un tal Alonso García, pescador; Lorenzo Hernández, tundidor; Juan González, bonetero; Juan Sánchez, hortelano; Alonso García; Juan Fernández del Corral; Juan Hernández, criado; Alonso Hernández de Ocaña, tintorero; Benito Hernández y Sancho Hernández, escribanos.

No hemos podido encontrar ningún otro dato en relación con el tipo de asistencia, ni con el modo de financiación, o con las vicisitudes del establecimiento, excepto que en 1576 se le cita como uno de los centros asistenciales dentro de la

⁴²² *Ibídem: Leg. Cit. Supra.* El escribano público encargado de firmar el documento fue Juan Guillén de Toledo. Actuaron como testigos el abogado Martín Alonso, Salvador Fernández, Juan Martín, su hermano, Diego, criado de Lope Sánchez y Hernando Arenas, sacristán de la colegial.

⁴²³ *Ibídem: Cofradías.* Legajo VI. Documento citado.

parroquialidad de San Miguel, dedicado a acoger pobres y peregrinos⁴²⁴. Realiza funciones de alberguería y hospitalito con el nombre de San Cosme y Damián y la sustentación de aquella obra corre por cuenta de tres cofradías: Santa Catalina, Jesús de Luca y San Cosme y San Damián.

La unión de las cofradías Jesús de Luca, San Cosme y Damián se había realizado en 1546. Ese año solicitaban, ambas instituciones ante el Tribunal de la Visita permiso para levantar in solidum un púlpito en la sala alta del hospitalito. El cura de la parroquialidad de San Miguel, Miguel Suárez, se opone a ello, alegando no es el lugar adecuado para realizar oficios religiosos⁴²⁵, a lo cual las cofradías contestan ser las usufructuarias del local y en él seguir practicando obras de misericordia, especialmente acogiendo a viandantes pobres y peregrinos⁴²⁶.

La composición social de los cofrades, en estos años, ha variado muy poco. Figuran en ella los plateros, Pero Hernández y Pero Rodríguez ; Enrique de Toledo, letrado; Juan de Espinosa, clérigo; Pedro de Yepes, mercader; Juan de Ojeda, escribano; etc.⁴²⁷.

A partir de 1600, la cofradía de San Cosme y Damián, que en la ciudad no es servida por profesionales de la medicina al contrario que ocurre en otros lugares⁴²⁸, está unida a la del Cristo de Luzán. Ya no se menciona estar establecidas en el hospital, sino asentadas en el convento de los Capuchinos⁴²⁹ desde 1624. En ese año se

⁴²⁴ HURTADODE TOLEDO, L.: *Memorial*. . .; pág. 556 dice “cabe al Alcázar que se incluye en la iglesia de santa Leocadia la Alta”.

⁴²⁵ A.D.T: *Cofradías*. Leg. VI. Doc. 7. Desde 1544 la cofradía de Santa Catalina había abandonado la administración y dirección del centro. El motivo fue la escasez de recursos financieros para sustentarla.

⁴²⁶ *Ibídem*: *Cofradías*. Legajo cit. Documento 11. La elección de un solo mayordomo a partir de ese año es motivo más que suficiente para comprobar taxativamente tal unión.

⁴²⁷ *Ibídem*: *Cofradías*. Legajo VI, documento 11.

⁴²⁸ SENA, F: *Pequeña historia de la cofradía de San Cosme y San Damián*. Vich, 1965. MIGUEL PARELLADA, J.M: *Hospital de San Cosme y San Damián*. Sevilla. RUMEU DE ARMAS, S.: *Historia de la*. . .; pág. 207.

⁴²⁹ A.D.T: *Libro de cuentas*. 1607-1667.

realizaron unas obras a gran escala en la Colegial y la de San Cosme, iniciándose negociaciones con el convento, el cual les permite instalarse en su recinto⁴³⁰.

Aunque los libros de cuentas consultados, no hacen referencias explícitas a partidas monetarias destinadas al mantenimiento del hospital, lo que corrobora como en 1606 ya no se hace hospitalidad, las referencias anteriores tampoco mencionan nada al respecto.

De ahí, que si Hurtado la cita realizando hospitalidad en 1576 y los libros de 1606 no relejan tal actividad, se deduce que esa terminó entre los años comprendidos en ambas dataciones. Es más, a partir de 1606, la base tan amplia en cuanto a composición, distintivo de ella en años anteriores, había desaparecido. Ese año está regida por el señor de Camarena, Gaspar de Robles Gorbacán, y por el jurado Juan de Segovia Urquizu, siendo también cofrades los jurados Gaspar de San Juan, Juan de Navas y Francisco Hurtado Nieto⁴³¹.

A partir de ahora, la cofradía, se comportará y desarrollará únicamente actividades religiosas. Apenas si tiene ingresos para otra cosa. En 1701 ha vendido una era en Almonacid y varias casas en Mascaraque y veinte años después un informe del Visitador Eclesiástico hace mención a no poseer renta alguna⁴³².

2. LA HERMANDAD DEL NIÑO PERDIDO

Aspectos en torno al tipo de asistencia practicado

Surgía esta cofradía benéfica toledana en 1598 y sus Constituciones fundacionales indican cual va ser la pauta a seguir en el tipo de asistencia que irán practicando:

⁴³⁰ Ibídem: *Cofradías*. Legajo VI, documento 10.

⁴³¹ Ibídem: *Libro de cuentas*. 1607-1667.

⁴³² Ibídem: *Libro de la Visita Eclesiástica*. 1721. Sig. 149. *Libro capitular*. . . 1744 – 1785. Sig. 775.

“curar a los pobres vergonzantes en sus casos de cualquier enfermedad, dándoles alimentos, proporcionándoles asistencia facultativa, medicinas y si fuere necesario tratamiento más prolongado en un hospital”⁴³³.

También desde el día de Santiago Apóstol hasta el primero de abril, los componentes, por turno rotatorio, debían rondar las calles por la noche buscando a pobres desamparados o enfermos y les acompañarían a un hospital u hospitalito. Además, todos los domingos y fiestas de guardar acompañarían a los vagabundos que encontrasen por las calles a oír Misa, dándoles después alguna limosna⁴³⁴.

Toda su estructura organizativa y funcional es similar a cualquier cofradía religioso-benéfica. Dos cofrades, uno eclesiástico y otro seglar llevaban la dirección como Mayordomos; un Depositario llevaba las cuentas; dos Visitadores acompañaban a los hermanos en las funciones benéficas a realizar; y he aquí una peculiaridad, tenían expresamente prohibido la utilización de cetros, pendones o hachas⁴³⁵.

El medio de financiación de su obra se inscribe, de igual forma, en el contexto general de casi la mayor parte de instituciones con características homónimas, es decir, la limosna. Los cofrades debían deambular por calles y plazas solicitando esa ayuda tan necesaria, materializada en algunos maravedíes y además lo demandaban en visitas particulares a las casas de los más poderosos.

Aunque la obra llevada a cabo no se puede comparar con la realizada por las grandes instituciones benéficas, si resulta importante señalar en el marco general, porque debemos tener en cuenta, ya lo dijimos en anteriores ocasiones, que la ciudad además de estar plagada por mendicantes cuenta con un importante elemento

⁴³³ A.H.M.T: *Constituciones de la cofradía del Niño Perdido*. 1598. fueron aprobadas por el Cardenal Príncipe Alberto

⁴³⁴ *Ibíd*em: Cit. Supr. Capítulo III.

⁴³⁵ *Ibíd*em: Cit. Anteriormente. Capítulo XIV.

religioso en cuyas premisas entra la limosnería como medio de sostenimiento o de salvación.

Desde luego, aquí no reside el fondo de la cuestión ni tampoco resulta ser la principal problemática a enjuiciar, intentábamos aportar datos que cuantificasen cual fue el índice de su dedicación en el contexto general de la asistencia toledana y he aquí que aunque muy escasos son los documentos conservados relativos a esta institución los existentes sirven para hacer una cuantificación general.

El reparto de limosna y alimentos básicos se realizaba a indicaciones del párroco de la feligresía y algunas ayudas se hacían en especies o en metálico. Así, en mayo de 1593 se socorrían a 165 pobres, con dos libras de carneros por familias o con una gallina para cuatro días⁴³⁶ y este mismo año se están entregando cantidades en metálico, 24 maravedíes por familia, para que adquieran pan y huevos y otros recibían 16 maravedíes para comprar alimentos en general⁴³⁷.

En 1591, con el fin de buscar medios más propicios y a la vez fructíferos de allegar limosnas acuerdan, reunida la hermandad en cabildo, tratar con doña Juana de Castilla y al Corregidor de la ciudad para que a los hermanos se les entregasen todos los maravedíes recaudados un día a la semana en el teatro de comedias⁴³⁸. Este año amplían la obra y acompañan para ser internadas en el hospital de San Ildefonso a las mujeres perdidas y arrepentidas de su anterior vida; función muy acorde con las vivencias personales de los componentes de la institución, ya que la mayoría de ellos son miembros del estado eclesiástico, según se desprende de esta relación de 1592.

3. HOSPITAL DE BÁLSAMO

El testamento de Diego de Bálamo y la fundación de un centro terapéutico

⁴³⁶ A.O.F. *Hermandad del Niño Perdido. 1590-1593*. Folio 90, signatura 526.

⁴³⁷ *Ibíd*em: Citado anteriormente. Folio 91. En abril de 1593 el número de socorridos había descendido a 105 personas, correspondiéndoles por cabeza a 10,7 maravedíes.

⁴³⁸ A.O.F: Libro citado anteriormente Folio 2.

Posiblemente, la idea fundacional de un establecimiento terapéutico en Diego de Bálamo, hay que buscarla en los hondos recuerdos que adquirió al pertenecer a la cofradía sustentadora del *Hospital del Rey*, en la cual figura como mayordomo en 1632⁴³⁹.

Había podido observar, con toda claridad en su cargo, los problemas que tenían no sólo los enfermos, sino también, aquellos que salían de un centro de curación para continuar su completo restablecimiento. Estaba el corriente, por tanto, del exagerado número de pobres enfermos existentes en la ciudad, sabía lo poco que con él hacían. Pero he aquí lo paradójico en esta figura. Un hombre de su talla se decide a poner en marcha un establecimiento, le dota con rentas, proyecta unas constituciones para su gobierno, y deja por patronos a su mujer y al Santo Oficio. A su muerte, esta dualidad para marcar las líneas de gobierno y administración del centro redundará y da como resultado unos aspectos tan negativos, enfrentamiento, pleitos, etc. que las rentas destinadas a pobres se consumen en su mayor parte en solucionar las querellas.

Nació en la villa de Olías, población cercana a Toledo, de ascendientes sicilianos, a quienes consideramos elementos fáciles de encuadrar dentro de la oligarquía rural. Fue su padre Francisco de Bálamo, natural de Mesina, y su madre, María de las Nieves y Rio, natural de Toledo, vecina de Olías⁴⁴⁰. Casaba con Beatriz de Sagredo cuando ella tenía veinte años. Era hija de Alonso de Olivares y Beatriz de Sagredo⁴⁴¹.

La cuantía de sus bienes y las rentas de ellos obtenidas permitieron al matrimonio vivir con holgura y relacionarse con lo más encopetado de la ciudad de Toledo;

⁴³⁹ A.H.R: *Libro de cabildos, cofradía de corpus christi. 1606-1670*. Folio119.

⁴⁴⁰ ARCHIVO HISTORICO NACIONAL: *Inquisición*, legajo 27. Eran sus abuelos por parte paterna Diego de Bálamo y Ángela Lanza, sicilianos y los maternos, Gerónimo de los Ríos y Magdalena de Bargas, de Olías.

⁴⁴¹ Son los abuelos paternos Alonso de Olivares y Mari Díaz, naturales de Torrelaguna. Los maternos son Cosme Sagredo y Catalina Meléndez, naturales de Olías y Toledo, respectivamente.

llegaron a establecer su casa la parroquialidad de San Vicente, con lo cual se afirma mucho más esa hipótesis de su pertenencia a la élite ciudadana.

Su testamento evidencia pocas noticias con respecto al centro a fundar. En una de ellas, indica que ha de establecer en las casas principales de su morada:

En las casas principales a donde vivo, más propias compradas al mayorazgo de García Suárez de Carcamo, mando se aga un ospital para curar a los convalecientes que salgan de otros hospitales. . .⁴⁴².

La otra noticia, es el derecho de patronato nato que deja de forma mancomunada a su mujer Beatriz de Sagredo y al Santo Oficio de Toledo⁴⁴³.

Mayores aportaciones en torno a pleito, ya mencionado, nos aporta el testamento de la Sagredo. Allí encontramos, que esta señora se sentía inmensamente dolida ante la actitud de copatrón y no había querido aumentar la dotación del establecimiento:

Y la causa de no alargarme más a aumentar la dicha memoria del dicho Diego de Bálsamo, mi marido, es lo uno por la cantidad de su hacienda y las muchas obligaciones precisas y hacer bien por mi alma. Y lo otro porque la delación de las particiones a sido causa de muchos años y menoscabo de mi hacienda. . .⁴⁴⁴.

⁴⁴² A.H.P.T: *Protocolo núm. 2551*. Folio 1166. Además de acoger a convalecientes, ordenaba se destinasen doce camas para todos aquellos que quisiesen ir una vez salidos del hospital de Santiago de los Caballeros. La última voluntad fue hecha pública dos días después de su muerte, el 5 de enero de 1645, ante el escribano Domingo Lorenzo.

⁴⁴³ Beatriz de Sagredo había casado con anterioridad en dos ocasiones; la primera, con Alonso de Arce; la segunda, con Diego del Valle y después con Bálsamo. Indica en su testamento quiere ser enterrada en el hospital convalecientes establecido por su marido Diego. Fueron testigos, el licenciado Bernardino de Córdova y Andrade, consultor del Santo Oficio; Francisco de Olivares, comisario del Santo Oficio y cura de San Vicente y Gerónimo de Olivares, familiar del mismo. A.D.T: *Hospitales*. Legajo II.

⁴⁴⁴ Diego había fundado en el hospital una memoria de misas dotándola con varios censos cuyo principal ascendía de 31.825 reales. Beatriz no dejó al establecimiento nada más que una lámpara de plata, una imagen que representaba a San Juan y otra con la Concepción.

La primera de mediatizaciones indicadas en el texto estaba en estrecha relación con los bienes dotales. Su marido, Diego de Bálsamo, indicaba en el testamento se cumplieren con ella las capitulaciones matrimoniales no cumplidas con él. Había llevado al matrimonio una dota de 2.000 ducados en dinero. En la adjudicación de bienes realizada a la muerte del marido, el Santo Oficio se adjudicó los dichos ducados y las propiedades compradas por ellos. Todo el testamento se vuelva hacía sus parientes, especialmente, en su sobrino Francisco de Olivares y Sagreso, cura propio de San Vicente y comisario del Tribunal.

A partir de 1650 continúa practicando una hospitalidad muy ceñida, pero a la vez mediatizada por el pleito. Sólo se asiste a unos pocos convalecientes salidos del hospital de Santiago, pues los ingresos proyectados por el fundador han quedado muy rebajados y con ellos hay que cumplir un importante número de actividades religiosas, como cargas implícitas a las memorias erigidas⁴⁴⁵.

La evolución que marca, en 1753, el Catastro indica una rebaja muy considerable de ingresos, quedando estos fijados en 8.496 reales⁴⁴⁶. El indicativo más fiel que induce a pensar cuales fueron los motivos de esta importante disminución de ingresos, hay que buscarle en el considerable aumento que han experimentado las partidas impagadas. Naturalmente, los ritmos de hospitalidad descenderían hasta situarse en una nula receptividad; de ahí, que éste sea uno de los primeros centros hospitalarios, con sus bienes, que engrosen las aportaciones para construir la Casa de Caridad⁴⁴⁷.

4. EL HOSPITALITO DE SANTA ANA

Corta existencia de su centro y longeva vida de su cofradía

⁴⁴⁵ A.D.P.T: *Rentas vitalicias de las memorias de Diego de Bálsamo. 1642-1655. Escrituras sobre las memorias de Diego de Bálsamo. 1675.*

⁴⁴⁶ A.H.M.T: *Catastro. Legajo 686.*

⁴⁴⁷ A.D.T: *Hospitales. Legajo III. Documento 36.*

Resulta este centro un característico ejemplo, de entre los muchos existentes, de cómo la carencia de unos considerables bienes económicos, condicionó tanto la vida y dedicación de muchas instituciones sinónimas.

A principios del siglo XVI ya la institución hospitalaria y religiosas estaban en pleno funcionamiento. En la segunda mitad de la centuria, los dos autores testificadores de la vida en la ciudad por aquellos años, Hurtado y posteriormente el Dr. Pisa, evidencian en sus obras que seguían practicando asistencia la cofradía en el hospitalito. Ambos sitúan la alberguería en la parroquia de San Román⁴⁴⁸. Estuvo siempre situada frente a una de las fachadas del colegio de Doncellas Nobles fundado por Siliceo, en lo que actualmente se denomina cobertizo del Colegio Doncellas. La propiedad se componía de hospedería y de una ermita dedicada a santa Ana, en cuyo recinto se reunía la cofradía homónima a celebrar sus cabildos⁴⁴⁹.

En la centuria decimoséptima el hospitalito está abandonado y su cofradía sigue denominándose como tal e indudablemente en el recinto ya no se practica ningún tipo de asistencia⁴⁵⁰.

La documentación conservada, perteneciente al siglo XVIII, permite profundizar con mayor extensión en su estudio y, naturalmente, estas insistentes menciones no están relacionadas con la finalidad del recinto sino que, por el contrario, hacen referencia a su cofradía. Desde finales del siglo XVII una importante cantidad de sus componentes son maestros zapateros y mantenían muy buenas relaciones con la cofradía específica de esta corporación, la cofradía de la Candelaria, sita en la vecina circunscripción parroquial de Santa Leocadia en el Hospital de san Ildefonso⁴⁵¹.

⁴⁴⁸ HURTADO DE TOLEDO; 1.: *Memorial*. . .; pág. 557. PISA, F.: *Apuntamiento*. . .; pág. 60.

⁴⁴⁹ A.D.T: *Cofradías. Parroquia de San Román*. Leg. XII. Documento 7.

⁴⁵⁰ *Ibíd*em: Citado anteriormente. Legajo citado. Documento 8.

⁴⁵¹ *Ibíd*em M: Citado anteriormente. Documento 11. En el año 1696 eran mayordomos de esta cofradía los maestros zapateros Alonso Marín y Damián Blanco.

Esa cordialidad continuó inalterable en la centuria dieciochesca y llegan a tal extremo en el 1766, el *gremio de obra prima* les solicitan un préstamo de 800 reales, que se emplearía en llevar a término un pleito incoado contra Josep Formenti y sus socios, todos ellos comerciantes de calzados. Se intentaba les fuese prohibido vender tales productos en las condiciones que lo venían haciendo por la industria local y no estaban acogidos a la reglamentación gremial existente⁴⁵².

Desde luego esa ente tan cordial, venían motivada por la numerosa pertenencia a la hermandad de componentes del gremio.

A partir de éste momento las relaciones no continúan desarrollándose por este optimo camino. Entre 1769 y 1770 ya no ocupan los puestos preponderantes de la cofradía los zapateros y, he aquí que, los nuevos mayordomos exigen le sea devuelto el dinero prestado. La corporación de oficio pasaba por unos momentos difíciles, más cuando no había podido obtener ningún tipo de ventajas positivas de su demanda. Su situación se había agravado mucho al tener que continuar un pleito de apelación contra el marqués de Navahermosa por la posesión de la hacienda de Isidro de los Reyes, dejada de la corporación⁴⁵³. La escasez de efectivo les llevó a solicitar de forma personal fondos y cuyo destino era llevar dicho litigio a la Chancillería de Valladolid⁴⁵⁴.

En estos años aparecen varias menciones de la ermita y del establecimiento hospedero. Durante 1767 se están realizando algunas obras de cierta importancia en el colegio de Doncellas y su apoderado Francisco Mendieta y Aldama solicita a la cofradía les ceda por un tiempo la ermita. La respuesta de los cofrades, después de insisten reuniones para tratar el tema, fue afirmativa. Se concede autorización para

⁴⁵² *Ibíd*em: *Libro de Cabildos del Hospital de Santa Ana*. 1730-1813. Folio 66.

⁴⁵³ *Ibíd*em: *Cofradías*. Legajo citado. Documento 17.

⁴⁵⁴ *Ibíd*em: *Libro de Cabildos*. Citado. Folio 74.

utilizar la ermita y ellos realizarían sus reuniones en el hospital, aunque con ciertos condicionantes que quedaron expresados en escritura pública⁴⁵⁵.

NOTA: De forma reiterada se ha hecho mención un tipo de moneda: El **maravedí**:

La acuñación de moneda en Castilla comenzó durante el reinado de Alfonso VI, después de la conquista de Toledo (1085), siendo su primer numerario el dinero y el *óbolo de vellón*, a semejanza de otros reinos españoles. Alfonso VIII de Castilla empezó a labrar el oro hacia el año 1172, y poco después lo hizo Fernando II de León en piezas llamadas *maravedís* o *morabetís*, con un peso aproximado de 3,8 gramos cada una. Esta moneda de cobre de curso legal en España que, con sucesivas acuñaciones, estuvo vigente desde los reyes católicos hasta la primera reforma en el sistema monetario de Isabel II (desde 1474 a 1854).

⁴⁵⁵ *Ibíd*em M: Citado anteriormente. Folio 63. El colegio usaría la ermita sin pagar ninguna cantidad por su utilización aunque se debía comprometer a reparar los menoscabos y contingencias que de su diario se produjesen.

CAPÍTULO VIII

RESULTADOS Y CONCLUSIONES DE LA INVESTIGACIÓN

3. Carácter científico de la investigación:	
resultados.....	286
1.1.	
Criterios.....	288
1.1.1. Criterio de credibilidad.....	288
1.1.2. Criterio de transferibilidad o aplicabilidad.....	289
1.1.3. Criterio de dependencia.....	289
1.1.4. Criterio de confirmabilidad.....	289
1.2. La coherencia de la investigación: Hipótesis, material y método	289
3.3. Resultados y hallazgos	293
3.4. Discusión.....	295
4. Conclusiones de la investigación.....	296

CAPÍTULO VIII

RESULTADOS Y CONCLUSIONES DE LA INVESTIGACIÓN

Si buscas resultados distintos, no hagas siempre lo mismo.

Albert Einstein

1. Carácter científico de la investigación: resultados

El proyecto de investigación que se presentó en su día a modo de Memoria, partía de una trilogía que comprendía los siguientes epígrafes:

- **Primera parte:** Maestros en el arte de curar en el Toledo Medieval. Sus remedios.
- **Segunda parte:** Maestros en el arte de curar desde el Siglo de Oro hasta la Ilustración.
- **Tercera parte:** Instituciones sanitarias en Toledo hasta la Ilustración: cofradías, hospitales y otras organizaciones.

Todo ello daría contenido completo a la tesis doctoral *Maestros e instituciones en el arte de curar en Toledo desde el Medievo a la Ilustración*.

Mediante su desarrollo se pretendía conocer quiénes habían sido los "maestros" y qué instituciones habían cuidado de la salud de los toledanos desde el Medievo hasta la Ilustración. Acotamos el periodo, pues a partir de esta última fecha otros estudiosos del tema se han dedicado con más profusión. Referir los médicos, cirujanos y sangradores, antecedentes de los enfermeros, que ejercieron su profesión en Toledo, así como los hospitales, cofradías hospitalarias, hermandades

y otras instituciones asistenciales (hospitalitos) existentes en la ciudad de Toledo, donde aquellos desarrollaban sus cometidos, es el objeto de la presente investigación. No se puede obviar la singularidad de la ciudad de Toledo, no solo por la hazaña traductora, con la Escuela de Traductores, sino también por haber sido la capital del reino visigodo (549-711), taifa de Toledo, la taifa o reino musulmán que tras la disolución del Califato de Córdoba (1031) tuvo su capital en esta ciudad. Con Carlos V fue capital de España, desde 1522 hasta 1561, año en que se trasladó la corte a Madrid, adoptada por su hijo Felipe II.

Es hora de comprobar si las expectativas se han visto plasmadas.

En los capítulos precedentes hemos analizado el arte de curar desde los orígenes hasta la Ilustración, los procesos de su mejora, su amplia normativa y con carácter específico, lo concerniente a Toledo, sus orígenes, desarrollo y progresión en el difícil arte de sanar. Especial mención merece la relación exhaustiva de los profesionales que nacieron, vivieron, publicaron o imprimieron obras de carácter sanitario; en definitiva, que favorecieron el desarrollo de una cultura curativa de los toledanos (ver anexos). Con el mismo interés se reflejan las instituciones que, sin duda, contribuyeron a mejorar o recuperar la salud perdida.

Todo ello dentro del ámbito temporal impuesto voluntariamente por el doctorando, justificado en lo desconocido de los datos, dispersión de los mismos e interés para los estudiosos de toda investigación rigurosa y cabal.

El propósito válido es valorar si los objetivos a priori pretendidos se han alcanzado con rigor y exactitud. El avance que se ha logrado con la puesta de estos datos, al servicio de los estudiosos, vislumbra las posibilidades de una rentabilidad efectiva y eficaz para próximas investigaciones, en las que esperamos poder realizar una investigación más renovada a propósito de las cualidades pedagógicas y reales en el escenario sanitario toledano, que revele la fotografía de la contribución inequívoca de la ciudad y los ciudadanos de Toledo en el esencial arte de sanar.

Tan solo nos hemos aproximado hasta la Ilustración, pero queda en nuestro ánimo la continuidad de la investigación, porque descubrir constituye una adhesión y motivación para continuar con la búsqueda de lo que nos resulta relevante.

1.1. Resultados alcanzados. Criterios

Toda investigación interpretativa con énfasis en datos de carácter cualitativo y cuantitativo debe valorar y detectar las influencias y sesgos implícitos en todo el proceso con la finalidad de mostrar hasta qué punto se ha mantenido la vigilancia con la coherencia interna.

Para conseguirlo, el investigador necesita realizar una mirada retrospectiva sobre los resultados y hallazgos evidenciados y, de ese modo, conocer si en verdad poseen o no carácter científico. Guba (1981, citado en Sacristán J. y Pérez A. 1983) sugiere cuatro criterios que seguir para lograrlo:

1.1.1. Criterio de credibilidad

Este criterio valora las situaciones en las cuales una investigación puede ser aceptada como creíble. Para ello, el investigador necesita buscar argumentos fiables que pueden ser evidenciados en los resultados de su estudio. En la presente investigación la credibilidad se sustenta en las siguientes acciones:

- Respeto por los acontecimientos reales producidos en el contexto desde el cual se han observado, interpretado y evaluado los cuidados en cada circunstancia temporal hasta la Ilustración.
- La relación lo más completa posible de, por una parte, los médicos, cirujanos y sangradores, que bien nacieron o bien ejercieron durante ese periodo en Toledo, y, de otra, las instituciones dedicadas a curar/sanar en Toledo.

- Uso del procedimiento de comprobación, como elemento que implica la reunión de una serie de datos y métodos dirigidos hacia una misma averiguación.

1.1.2. Criterio de transferibilidad o aplicabilidad

En relación con este criterio, se tiene plena conciencia de que los resultados de las indagaciones en esta investigación son transferibles y aplicables en el periodo histórico de la civilización occidental comprendido entre el Medievo y la Ilustración. Mantenemos que en la ciudad de Toledo, tanto los sanitarios como las instituciones encargadas de curar, destacaron por su opulencia.

1.1.3. Criterio de dependencia

Esta observación viene determinada por el nivel de consistencia o estabilidad de los resultados y hallazgos de la investigación.

Respecto a este punto, trabajamos con un aspecto medular en el orden curricular: referir los maestros en el arte de curar en Toledo, así como las instituciones existentes con el mismo propósito, desde el Medievo a la Ilustración. Criterio, creemos ampliamente alcanzado y que se expone de forma exhaustiva en los anexos I, II, III, IV, V, VI y VII.

Por otro lado, durante el transcurso de la investigación se ha producido tal cúmulo de datos que ha sido prolija su referencia sistemática, si bien el investigador, en el contexto de los resultados obtenidos, indica que los naturales obstáculos iniciales se han superado con ingente esfuerzo y dedicación.

1.1.4. Criterio de confirmabilidad

Esta investigación no soslaya el alto grado de implicación del investigador, sino que, arroja garantías suficientes de que los datos no se encuentran sesgados, ni responden a manipulaciones personales, debido a la persistencia en su aplicación como instrumento evaluador. Se aportan como prueba de la investigación la relación nominativa de los maestros e instituciones en el arte de curar en el Toledo medieval, los propios durante el Siglo de Oro y, para finiquitar, los comprendidos hasta la última etapa de la investigación con los concernientes a la Ilustración (ver anexos I a VII) y sus coetáneas instituciones. Dicha relación es poco conocida en los manuales al uso hasta la fecha.

1. 2. La coherencia de la investigación: hipótesis, material y método

En la rúbrica anterior se ha analizado el carácter científico de la investigación a la luz de cuatro criterios que aportan credibilidad. Ahora nos resta retomar los propósitos generales planteados en la parte inicial, para determinar la secuencia de acciones que nos han acercado o alejado a lograrlos.

Hipótesis. En nuestra opinión, se refuta el convencimiento de la existencia de un vacío de conocimiento, poco divulgado en Toledo, de actividad científica y organizativa hasta mediados del siglo XVI. Esta creencia vendría avalada por las desigualdades que existían en la Corona de Castilla en la historia de las ciencias de la salud.

Esta desigualdad se ha venido justificando por la falta de documentación conservada durante el periodo medieval. El trabajo que hemos abordado pretende acabar con este tópico, al demostrar la existencia de un activo foco de actividad científica y asistencial en la ciudad de Toledo.

Material. El material obtenido es el resultado de un meticuloso trabajo, en el que se ha combinado el rastreo de datos en un sinfín de archivos públicos, bibliotecas, documentación de una multitud de establecimientos de beneficencia, piadosas fundaciones, asilos de desvalidos, albergues y hospitales de pobres, de peregrinos y de hospicios (se enumeraran de forma exhaustiva en el capítulo VII). El análisis de los mismos constituye la visión investigadora y de contexto de quien lleva algunos años estudiando y acopiando datos.

Dos son, a nuestro juicio, las notas definatorias de la presente investigación. Por un lado, la residencia del doctorando en un lugar de privilegio para la observación: vivir en Toledo desde la infancia. Esto, sin duda, ha permitido realizar la tarea de recopilación y de síntesis de los trabajos publicados, algunos pendientes de divulgar, de nuestra propia autoría, relacionados con el tema que nos ocupa y a los que paso por el tamiz de lo que hemos aprendido y reflexionado a lo largo de muchos años.

La segunda, haber sido profesor de Historia de Enfermería en la Universidad Camilo José Cela. Estas realidades nos permiten ofrecer una visión completa, ponderada y original del mundo del arte de curar toledano, desde el Medievo hasta la Ilustración, sus sanadores, así como las distintas instituciones y organizaciones encargadas de los cuidados y de conservar la salud.

Más que la salud, son la figura del sanador y de las organizaciones de auxilio las protagonistas de la mayoría de las páginas que componen la presente obra y las que conducen, a modo de hilo argumental, a través de la misma. De este modo, nos ocupamos de los distintos sanadores que ejercían la actividad en Toledo (cristianos, árabes, judíos y mozárabes) y el modelo asistencial que se desarrolló en aquel tiempo.

Método. La concepción y estructura del presente trabajo curricular de los capítulos que conformaran la tesis doctoral, permiten -y reclaman- procesos de investigación.

El mayor logro de esta experiencia consiste en garantizar el desarrollo de un proyecto de investigación-acción al interior de la práctica investigadora. Es decir, hemos cualificado nuestra función de asesoría mediante procesos de investigación, con el fin de que el estudioso de la documentación aprenda a investigar mientras está aprendiendo a reflexionar.

La investigación-acción-reflexión ayuda a reconocer el significado de la profesión del sanador, a transformar la propia sociedad y a estrechar la coherencia entre el pensamiento y la acción del cuidador.

La investigación y la práctica sanitaria se enriquecen mutuamente. Mediante las producciones de los estudiosos se produce el ciclo de la espiral: planificación, acción, reflexión y evaluación de resultados de la acción. Los cambios repercuten en la sanación, en las acciones, en la actitud, en las interacciones, en el manejo de problemas propios del cuidador, en la forma de promover las interacciones y en la concepción de los cambios, fruto de la experiencia y el estudio.

Al aplicar el ciclo de la investigación-acción en la práctica sanitaria, se aprende a reflexionar, a observar, a tomar notas, a formularse preguntas, a inferir y proponerse metas para hacerlo mejor. Al escribir en el diario lo que ocurre en la sociedad, cuáles son los cambios sanitarios que se producen y qué consecuencias acarrearán para el enfermo, este estudio va dejando una memoria de saber; en este caso, de saber benéfico para la sanación, porque dan cuenta de los procesos de cambio de la sociedad y su paralelismo con la asistencia sanitaria.

Mientras la sociedad cambia, los profesionales de la salud reflexionan, se experimentan los problemas y se buscan formas de resolverlos; se documentan los modos en que se producen los problemas y se promueven los cambios y se investigan los procesos sanitarios, mediante la observación, la descripción y la interpretación.

Es, pues, un estudio recopilatorio exhaustivo, en el que la curiosidad intelectual del autor le lleva a mirar al pasado, pero abriendo numerosas vías para futuras investigaciones a través de senderos de escaso tránsito. Es, por tanto, una obra que no está cerrada, sino que ofrece infinitas posibilidades para nuevos y sugerentes proyectos de investigación de los que se convierte en punto de partida.

Respecto a las adhesiones, ha constituido una enorme satisfacción para el doctorando la realización de este trabajo. Hemos de manifestar nuestra mayor gratitud hacia tantas personas que han entendido el mensaje, que podríamos resumir en la siguiente cita:

El mundo exige resultados. No les cuentes a otros tus dolores del parto.

Muéstrale al niño.

Indira Gandhi

1.3. Resultados y hallazgos

Se consideran los siguientes:

- La introducción de una nueva percepción sobre los cuidados y en concreto: la trascendente aportación de los "maestros del arte de curar toledanos a la asistencia sanitaria", que contribuyó, no solamente a mejorar la salud de los ciudadanos toledanos, sino también, con la publicación de sus obras científicas, a la mejora de la sanidad universal.
- En lo concerniente a los profesionales sanitarios, debemos destacar las siguientes aportaciones, que se reflejan de forma diferenciada, metódica y cronológica, en los siete anexos que se insertan, a saber:

1. Maestros del arte de curar célebres de Toledo. Anexo I.

Este anexo aporta la relación cronológica de los profesionales célebres, que practicaron el saber galeno, desde el año 700 en la ciudad de Toledo. Por su importancia y desconocimiento, los referimos en primer lugar.

2. Maestros del arte de curar domiciliados de Toledo. Anexo II.

La relación inserta en este anexo se refiere a los profesionales, que sin ser originarios de Toledo, practicaron su saber en esta ciudad. Comprende, no solo su nombre, sino también las obras y aportaciones a ellos atribuidas.

3. Maestros del arte de curar que habitaron y escribieron en Toledo. Anexo III.

Este anexo comprende el conjunto de personas que se dedicaron a la enfermedad y escribieron sus obras en la ciudad de Toledo. A modo de ejemplo citamos en primer lugar y por orden cronológico a Agmer Ben Abdala, quien escribió el *Tratado de las Aguas medicinales del Salambir* (Sacedón) en 1054.

4. Maestros del arte de curar toledanos de los siglos XV y XVI. Anexo IV.

Referencia a los profesionales del arte de sanar "toledanos" durante este periodo de la historia, 52 en concreto, referenciados por orden alfabético para facilitar su localización. Se data su ejercicio, aportaciones al saber e incluso la referencia al documento o archivo de verificación. Es una aportación de la que nos sentimos especialmente orgullosos por su singularidad.

5. Maestros del arte de curar que ejercieron en Toledo en el Siglo de Oro. Anexo V.

El método expositivo de la relación que se inserta en este anexo, en número total de 88, comprende, en primer lugar, el catálogo de las personas que

cuidaban de la salud de los toledanos, ordenados alfabéticamente. Se ofrecen los datos documentales recogidos sobre ellos, siguiendo el orden cronológico de los documentos hallados y orden numerado que acompaña cada identificación, para facilitar su seguimiento y evidencia.

6. Obras médico-quirúrgicas impresas en Toledo. Anexo VI.

Además de los tratados de ciencias médicas y auxiliares que en los anexos anteriores se han referenciado, en el presente se enumeran, por orden cronológico, el autor, la obra e incluso la imprenta que editó las obras que se publicaron en la ciudad de Toledo y, en algunos casos, el número de páginas que contaba la publicación.

7. Medicamentos vulgares de Toledo. Anexo VII.

Los medicamentos denominados "caseros" merecen fijar nuestra atención. Ninguna academia científica ha avalado jamás tales compuestos que la naturaleza creaba o alguna hábil mano en extraños artefactos confeccionaba, y que sin embargo, el pueblo utiliza para diversas enfermedades con resultado positivo. En la citada rúbrica mencionaremos algunos de los que con harta frecuencia usaban los moradores de Toledo.

1.4. Discusión

Si la historia es *Magistra vitae, Lux veritatis*, maestra de la vida y luz de la verdad, como afirmó Cicerón en su obra *De Oratore* y "advertencia de lo porvenir" como añade Cervantes en *El Quijote*, parece oportuno no quedarse en la mera narración de los hechos. Al contrario, conviene hacer una breve recapitulación y reflexionar sobre ellos para deducir enseñanzas y tomar en cuenta las advertencias que ofrecen.

Tras la exposición y análisis de los datos realizado en los capítulos V a VIII, se atiende al carácter cuantitativo, conceptual o metodológico de estos; a

continuación, se describen los hallazgos principales, se comentan las implicaciones y repercusiones de las informaciones desarrolladas y obtenidas en "el arte de curar y conservar la salud en Toledo, sus maestros e instituciones".

Sin pretender ser exhaustivos en este propósito, trataremos de discutir, brevemente, -en el sentido de examinar y reflexionar- algunos aspectos parciales de la cuestión para llegar a unas conclusiones finales.

Al igual que el resto del trabajo empírico, la discusión de resultados se vertebra atendiendo a la naturaleza de los datos en resultados de la productividad (ver capítulo VIII y los anexos I a VII), sobre citación en la investigación, de aspectos conceptuales y resultados de aspectos metodológicos en las investigaciones sobre la evaluación de los objetivos. Todos ellos se han generado a partir de las dificultades e interrogantes de esta tesis doctoral, en cuanto a qué indicadores son más oportunos, qué valores adquieren estos y cuál es su desarrollo diacrónico en el periodo temporal considerado.

2. Conclusiones de la investigación

La revisión historiográfica ha permitido constatar diferencias en la interpretación del pasado de los sanadores e instituciones existentes en Toledo desde el Medievo hasta la Ilustración.

El presente trabajo es producto de una dilatada elaboración, gestada a lo largo de más de dos años de apretado y fructífero compromiso, y constituye una fundamentada aportación al tema, que posibilita la consulta por otros estudiosos que en el futuro quieran ocuparse de diferentes aspectos de la historia toledana de la época y el arte de curar.

PRIMERA: Se parte de una cuantiosa bibliografía fundamental, así como de una numerosa y variada fuente documental, recopilada en los riquísimos archivos de la

ciudad. El copioso caudal de datos acumulados ha sido ordenado, cuantificado, correlacionado y comentado en el presente trabajo.

SEGUNDA: Al contrario de lo que pudiera pensarse ante la simple lectura del título, este abarca muy diversas parcelas historiográficas: historia social, historia política, historia económica, historia de la sanidad, historia de la iglesia, historia de la asistencia sanitaria. Aun cuando todo ello se refiera especialmente a la ciudad de Toledo, no es menos cierto que en la época estudiada, la ciudad del Tajo puede ser considerada, a la vista de los datos plasmados, de alguna manera, como un verdadero paradigma del arte de curar difícilmente equiparable con otras ciudades de España con población similar.

TERCERA: Entendemos que debe ser, pues, enjuiciada esta obra como un trabajo abierto, un entretejido variopinto, que permite y aun obliga a diversos abordajes, a nuevas incursiones en investigaciones futuras.

Sin duda habrá que volver sobre las pistas que se sugieren, sobre las incógnitas que se plantean, sobre la interpretación de sus cifras, sobre los personajes e instituciones que, de forma pormenorizada, se han reflejado en los capítulos precedentes.

CUARTA: En nuestra opinión, lo más valioso de este muy elaborado y voluminoso compendio es el minucioso análisis y la pormenorizada disección que se hace no solo de los profesionales sanitarios que nacieron, vivieron, ejercieron y escribieron, sino también la exhaustiva relación de las cofradías y hermandades toledanas.

QUINTA: Acerca de la existencia en Toledo de estas peculiares instituciones surgidas para la lucha contra el infortunio, a saber: cofradías de Corpus Christi, Nuestra Señora de la Paz y San Ildefonso, ilustres hermandades de San Pedro y de San Miguel y San Bartolomé, entre otras, han sido minuciosamente investigadas. El fruto de esta investigación se plasma en las páginas que anteceden y que comprenden su fundación, desarrollo, dinámica interna, reglamentación,

composición, funciones, finanzas, auge o deterioro, interrelaciones mutuas o con otros estamentos sociales, vinculaciones con centros hospitalarios, o de otra índole, modos y cuantías de los socorros proporcionados. Todo ello es analizado y expuesto con meticulosidad.

SEXTA: A este respecto, debemos decir que no solo es importante su correspondencia o encuadre con el contexto del lugar o de la época. Y es que, para llegar a una comprensión exacta de estas instituciones hay que remontarse a la actitud ante el prójimo de la sociedad medieval y muy principalmente a la historia de la espiritualidad medieval. No debemos olvidar que el pobre, el menesteroso, el desprovisto de salud, de riqueza o de familia, era para el cristiano, desde los primeros tiempos, un deber religioso y cuanto suponga ayudarlo y atenderlo.

SÉPTIMA: Asistir al desvalido y al necesitado es un acto eminentemente religioso para todo creyente cristiano. Pero el ejercicio de esta práctica de un modo organizado e institucionalizado parece que tiene su origen en San Benito, que constituye tal vez su principal espejo, al ordenar que los pobres sean recibidos y atendidos, como hiciera el propio Cristo. Surgen los primeros refugios, albergues y hospitales; concebida esta palabra durante muchos siglos en su más alto y cabal sentido; es decir, como lugares en los que se concede hospitalidad a quien la necesita por las más diversas causas: enfermedad, pobreza, orfandad, peregrinaje. El prestigio monacal del Medioevo prende a los seglares, que empiezan a asociarse en estas cofradías con una intención eminentemente caritativa. De algunas de ellas, emergen hospitales; de otras, no. En estos casos, cobra protagonismo el socorro domiciliario o concreto, dentro del más amplio espectro que comprende la materialización de las obras de misericordia: redimir cautivos, alimentar y vestir al prójimo, dar cobijo, costear médicos, cirujanos y medicinas o enterrar a los muertos.

OCTAVA: En cuanto a las instituciones hospitalarias medievales, hay que decir que llevan a cabo un cierto proceso de transformación al llegar al Renacimiento. Por un lado, se renueva la arquitectura de las mismas. Como un fehaciente ejemplo

citamos los toledanos de Santa Cruz y Talavera; este último tomado como prototipo de los más suntuosos hospitales hispanoamericanos.

Por otro lado, aparece en ellos una especialización, en la que también Toledo puede considerarse paradigma. Así, el Hospital del Nuncio sirvió para "inocentes" (enfermos mentales); San Lázaro, para "lepra, sarna, tiña"; Santiago, para el "mal de bubas" (sífilis); San Antonio, para el "fuego de San Antonio" (ergotismo).

NOVENA: Se aprecia una cierta concentración que facilitaba y potenciaba su funcionamiento. Pese a ello, estos hospitales continúan siendo centros en los que se ejercita la caridad cristiana, más que lugares en donde se lleva a efecto una más correcta y eficaz curación clínica. No es de extrañar, pues, que al llegar la Ilustración en el siglo XVIII, haya una toma de conciencia, tanto de la escasa eficiencia terapéutica de los mismos como de su penuria económica. Por ello, las instituciones hospitalarias sufrieron una dura crisis que llevó a la concentración -e incluso a la extinción- de muchas de ellas.

Con el paso del tiempo, el entrañable nombre de "hospital" se reserva ya casi únicamente para la hospitalidad de enfermos, acepción que llega prácticamente hasta nuestros días, en que aparecen las denominaciones sustitutivas de clínica, sanatorio, residencia o ciudad sanitaria. En ellas, se practica la más tecnificada medicina y cirugía clínica, y muy tangencialmente, serán lugares en que se ejercerá la caridad cristiana. He aquí consumado el giro copernicano de los profesionales en el arte de curar y la asistencia hospitalaria toledana y que es objeto del presente trabajo.

DÉCIMA: Aportamos una estimabilísima documentación sobre los profesionales y hospitales toledanos de los siglos XV al XVIII, en torno, especialmente, en lo referente a la asistencia sanitaria. Aún nos queda mucho que estudiar y reflexionar tal como la interpretación de los enormemente dispares porcentajes de mortalidad; descubrir el paso de "pestes" y "pestilencias" (epidemias) y su importante

diferenciación; medidas higiénico dietéticas de los hospitales; sus recetas médicas; intervenciones quirúrgicas con sus correspondientes técnicas y mortandades; nóminas de médicos y cirujanos; posibles vinculaciones con los estudios de los sanitarios universitarios o no, que en esa época existían en la ciudad, etc.

UNDÉCIMA: Los estudiosos del arte de curar, hemos, pues, de agradecer, no solo tanta pericia como paciencia con la que ha sabido conservar esos valiosos legajos de los archivos toledanos, sino por cuanto hay en esta tesis de sugeridor, de punto de arranque, de meditación, para nuevos estudios que sigan enriqueciendo el acervo historiográfico toledano, especialmente en su importante dimensión asistencial y hospitalaria en buena parte desconocida. A este respecto, sería muy deseable que esta labor fuera emulada por otros investigadores en las diversas parcelas de nuestra geografía y que dentro de unos años pudiéramos disponer de un válido mapa histórico-asistencial de España.

DECIMOSEGUNDA: Referir de forma exhaustiva la cuantiosa bibliografía imprescindible, así como una numerosa y variada fuente documental, recopilada en los riquísimos archivos de la ciudad, es el contenido del capítulo VI.

El copioso caudal de datos acumulados ha sido ordenado, cuantificado, correlacionado y comentado en el citado y extenso capítulo. El título es producto de una dilatada elaboración, gestada a lo largo de más de dos años de apretado y fructífero compromiso, y constituye una fundamentada aportación al tema, que posibilita la consulta por otros estudiosos que en el futuro quieran ocuparse de diferentes aspectos de la historia toledana de la época y el arte de curar.

DECIMOTERCERA: El Toledo medieval, con una población que llegaba a los 30 000 habitantes, fue el resultado del sucesivo asentamiento de culturas bien diferentes: la hebrea, la musulmana y la cristiana, que lograron convivir con sus dispares formas de entender la organización social, religiosa o económica. La importancia de la ciudad la podemos cifrar en que durante ese periodo existieron

18 hospitales dentro de la ciudad. Referirlos de forma sistemática es la labor plasmada en el capítulo VII.

DECIMOCUARTA: El siglo XVII es conocido como el Siglo de Oro, debido al auge que vivió el país en lo que a la cultura se refiere. A los problemas que España tenía -estaba inmersa en la Guerra de los Treinta Años (1618-1648), habría que sumar las epidemias, el hambre, la expulsión de los moriscos y el aumento del clero. Todo ello, provocó que mermara la población. Y mientras en Toledo, tras el traslado de la Corte a Madrid, comienzan a llegar órdenes religiosas atraídas por la riqueza de la ciudad imperial. Se vive, así, una extraordinaria "conventualización" que supuso cambiar la capitalidad política por la religiosa, de tal modo que, en 1610, ya había cerca de 40 instituciones entre conventos, monasterios y hospitales.

DECIMOQUINTA: Las funciones asistenciales, profesionales y altruistas, que se desempeñaron en todas las instituciones sanitarias toledanas, figuran en los capítulos VII y VIII.

Los cuadros que figuran en los citados capítulos incluyen el despliegue sanitario, con los diversos gastos, ingresos y procedimiento asistencial y en diferentes épocas que facilitan su comprensión y comparación.

DECIMOSEXTA: Se formula en la discusión una crítica, que trata de ser constructiva, sobre el material sanitario empleado, en la que se muestra las preferencias por los sistemas sencillos en consonancia con lo que demandan los principios economicistas.

DECIMOSÉPTIMA: La reflexión sobre los datos que conforman esta tesis, y muy especialmente la relación integral de las instituciones y sanitarios encargados del arte de curar en Toledo y sus instituciones por lo desconocido del tema, examinados en los capítulos VII y VIII, así como en los anexos I al VII, nos llevan a reflexionar sobre el trabajo abnegado y compasivo de los sanitarios toledanos de todos los

tiempos, que mueve a considerar, como conclusión final, que el hombre no es un lobo para el hombre. Por eso, a ellos, entre otros, va dedicada esta tesis.

Las anteriores conclusiones tienen, cada una, un carácter parcial sobre diversos aspectos de la asistencia sanitaria en Toledo; esta última tiene carácter general.

Tito Maccio Plauto escribió: "El hombre es un lobo para el hombre". Thomas Hobbes popularizó la frase. La ingente y humanitaria labor de la asistencia sanitaria de todos los tiempos, efectuada en Toledo, curando, aliviando en su dolor y confortando a tantas y tantas víctimas de la enfermedad es un argumento Aquiles⁴⁵⁶ contra esa afirmación y confirma la frase de Séneca: "El hombre es algo sagrado para el hombre".

"FINIS CORONAT OPUS": ¡LAUS DEO!⁴⁵⁷

⁴⁵⁶ Raciocinio que se tiene por decisivo para demostrar justificadamente una tesis.

Fue empleado por Zenón de Elea y tal vez por Parménides para probar la imposibilidad del movimiento. Este es uno de los argumentos capciosos o falacias. Suele proponerse así: en un instante indivisible de tiempo nadie puede correr más que una partícula indivisible de espacio; luego juntando estos espacios indivisibles uno a uno como en el sorites, tendremos que tanto correrá una tortuga como Aquiles.

⁴⁵⁷ El fin corona la obra: ¡Gracias a Dios!

ANEXOS

ANEXO I

**MAESTROS DEL ARTE DE CURAR CELEBRES DE
TOLEDO.....305**

ANEXO II

**MAESTROS DEL ARTE DE CURAR DOMICILIADOS EN
TOLEDO.....312**

ANEXO III

**MAESTROS ARTE DE CURAR QUE HABITARON Y ESCRIBIERON EN
TOLEDO.. . 316**

ANEXO IV

**MAESTROS EN EL ARTE DE CURAR TOLEDANOS DEL S. XV y
XVI.....322**

ANEXO V

**MAESTROS EN EL ARTE DE CURAR QUE EJERCIAN EN TOLEDO
SIGLO ORO..348**

ANEXO VI

**OBRAS MÉDICO-QUIRÚRGICAS IMPRESAS EN
TOLEDO.....401**

ANEXO VII

**MEDICAMENTOS VULGARES DE
TOLEDO.....410**

ANEXO I

Maestros célebres del arte de curar de Toledo

En cuanto al orden de exposición de estas referencias, ofrecemos primero una lista de los médicos, que puede servir de índice. A continuación, presentamos las noticias biográficas en orden cronológico según la aparición de los datos sobre cada uno. Este orden nos parece el más aconsejable para una visión histórica y generacional de los mismos.

Abu-Isaac Astilagí. Médico toledano, citado por Martín Gamero en su *Historia de Toledo*, (pág. 654). El sr. Martín Gamero no suministra más noticias de este hombre de ciencia.

Aben-Assirrach. De origen toledano; médico de profesión y muerto en 730. Es autor de *El Secreto divulgado*, obra que trata de la excelencia de Granada sobre los demás países.

In Quafed. Médico árabe de Toledo, citado por el Dr. Jean Lami en su trabajo "La Medicina entre los Árabes", publicado en la revista *Medicina-Gacette Médicale Illustrée* de París, edición española de 1910.

Abde Irahàm Ben-Ottimen-Alsadphi. Médico toledano. Escribió en el siglo X los tratados siguientes: *Misteri, Coloquio, Abstinencia y Morborum Causis*⁴⁵⁸.

De Agmer Ben Abdallá. Médico de Toledo, autor del libro *Aguas de Salambir*, inserta, asimismo, detalles de la obra *Noticias de todos los Ilmos. Sres. Obispos que han regido la diócesis de Cuenca, etc.* de don Trifón Muñoz de Soliva, Canónigo de Cuenca (Magistral) Cuenca 1760, pág. 56.

⁴⁵⁸ *Compendio Histórico de la Medicina Española de González de Sámano*, Madrid, 1850, pág. 102.

Abu-L-Mootharrif B. Wafid. De Toledo. En su obra *A'miil al-a'lam* se ocupa de *Sacedón*, hoy *La Isabela*.

Nació en esta capital en el año 389 (992) y estudió en Córdoba. Fue médico, jurisconsulto y literato y se dedicó especialmente al estudio de las obras de Aristóteles y Galeno. Sus grandes conocimientos en agricultura y ciencias naturales le valieron para que el rey Almamúm-B. Dsi-l-Nún de Toledo le nombrase para dirigir la plantación de su famoso jardín botánico.

Sus obras se refieren, por lo general, al arte de curar, y sobresalen por su importancia las siguientes:

- 1.º Libro sobre los medicamentos simples.
- 2.º Experiencias médicas.
- 3.º El titulado libro de la Almohada, sobre medicina.

Escribió también un libro sobre el sueño; un tratado sobre los baños, etc. Dejó, igualmente, noticias biográficas de sus maestros, razón por la cual lo incluimos en este trabajo. Murió en 467 (1070)⁴⁵⁹.

Aben Guefit o Abenguefit. Médico hijo de Toledo en el siglo undécimo

Abrahám-Ben-Meir-Aben-Hezrra. Médico del siglo XII. El *Compendio Histórico de la Medicina*, confirma que este médico toledano escribió en *Libro de las luces*; página 117.

⁴⁵⁹ *Ensayo biobibliográfico sobre los historiadores y geógrafos árabe-españoles*, D. Francisco Pons y Boigues, Madrid, 1808; págs. 151 y 152. Este árabe célebre figura en la obra antedicha con el doble nombre de Abu-l-Motarrif Abderhamám ben Mohammad el *Tholaitholui*. En nuestro folleto va citado en la página 3.

Mohamed-ben-Alimad ben-Amer-Albaví. Médico árabe toledano de la duodécima centuria.

De R. Abrahám-Aben-Hezrra, Médico toledano del siglo XII. Poeta, filósofo, astrónomo, gramático, notable en ciencias sagradas y lenguas, y en matemáticas. Incluye noticias biográficas el Sr. Amador de los Ríos en sus *Estudios Históricos, Políticos y Literarios sobre los Judíos en España*, Madrid 1848, páginas 256 y siguientes.

Aben Hezrra. Lo denominaron sus coetáneos —siglo XII— "el Sabio", "el Grande", "el Admirable".

David Vidal ben Selemoh. Médico y poeta que vivió en el siglo XII.

Abu-Becrus-Mahomet-Aben-Zacharía. Médico toledano del siglo XIII, autor del libro titulado *De dignoscendis morbis et signos exterioribus*⁴⁶⁰.

Mohamet ben-Abraham-ben-Abdallab-ben-Rubil. Médico natural de Toledo del siglo XIII. Fue también excelente poeta.

Ainán judío, "el Bueno". El nombre de este médico toledano ha aparecido escrito en hebreo en tres líneas grabadas en una piedra negra de las llamas chinas del río Tajo en 1905, y en la forma misma del epígrafe que antecede.

No conocemos más noticias del profesor que nombra e ignoramos si la piedra escrita es tarjeta, contraseña o anuncio del médico que cita del siglo XIV. La posee D. Manuel Castaños vecino de Toledo.

⁴⁶⁰ *Compendio Histórico de la Medicina. Ob. Cit.;* pág. 140.

El Curso elemental de higiene privada y pública de Gine y Parlagás, Barcelona 1876, tomo III y pág. 614, anota, tomándolo de Morejón, que el primer trabajo sobre topografía médica, se debe, según se cree, a un médico judío toledano cuyo nombre se ignora, y cuyo título es *Medicina Castellana Regia* (siglo XIV)⁴⁶¹ con prólogo y diez tratados. Su objeto era exponer el modo de curar las enfermedades de los magnates de Castilla.

Doctor Matías de Porres. Médico toledano nacido a fines del siglo XVI. Estudió en Salamanca y practicó su carrera en Valladolid y Madrid, y desde esta villa pasó a América con el príncipe de Esquilache.

Escribió *Breves advertencias para beber frío con nieve*. Leina 1621 y de su prólogo se deduce que, al publicarla, estaba componiendo unas concordancias medicinales de entrambos mundos⁴⁶².

Julio Gatsinis. Natural de Toledo. Escribió en los siglos XV y XVI sobre farmacia, y medicina, desconociéndose los títulos.

Francisco López de Villalobos. Médico nacido en Toledo, de noble familia. Estudió en Salamanca y dejó la poesía por la medicina. Adquirió en esta tanta fama, que llegó a ser médico de Carlos I y de Felipe II hasta su muerte (1560). Escribió varias obras, págs. 1119 y 1120 del *Mosaico Escolar o Diccionario de frases, axiomas, biografías y obras literarias y artísticas*, por D. Andrés Pérez, tomo II, Valladolid, 1894. El autor está de acuerdo con N. Antonio, y suministra algún dato más de este médico.

Juan Fragoso. Botánico nacido en Toledo en el siglo XVI. Cirujano de Felipe II. Hizo varios viajes por la península. En 1555, exploró el reino de Sevilla, asociado

⁴⁶¹ *Compendio Histórico de la Medicina. Ob. Cit.*, pág. 157.

⁴⁶² Noticias suministradas por D. Jerónimo Gallardo.

a su paisano el célebre Francisco Hernández, según dice en su libro *De succedaneis medicamentis*, al tratar del tomillo andaluz que distinguió del tomillo salsero de Toledo. Esta obra se imprimió en Madrid 1575, y lo había sido en Alcalá de Henares en 1566. Su *Catalogus simplicium medicamentorum* puede considerarse la primera edición de la misma. Más tarde, con la *Quirurgia universal*, de las que existen numerosas ediciones, publicó el tratadito *De la naturaleza, dualidades y grados de los medicamentos simples*. Pero la obra de Frago que ofrece mayor interés botánico es la titulada *Discursos de las cosas aromáticas, árboles y frutales y de otras muchas medicinas simples que se traen de la India Oriental*, impresa en Madrid en 1572, en la que habló también de algunas producciones americanas. En el libro *De succedaneis* prometió Frago una *Hispanicarum plantarum*; historia que no llegó a publicar.

Salomón ben Oviga. Sabio rabino y médico toledano que vivió en la centuria decimosexta.

Alejandro de Luna. Nacido y criado en Toledo. Fue poeta, gramático y doctor de Medicina, a principios del siglo XVIII. En esta ciudad publicó en 1620 una obra titulada *El Ranallete de Flores Poéticas*⁴⁶³.

Damián de Mayorga y Guzmán. Estudió en la Universidad de Alcalá. Se graduó como doctor en la de Toledo, de donde parece fue natural, y ejerció la medicina en la villa de Colmenar de Oreja. Escribió *Manifiesto sobre el conocimiento individual de la calentura maligna*. (Zaragoza, 1674), en 4.º Segundo manifiesto: *Desengaño de ignorancias, defensa y crédito de la verdadera doctrina médica antigua y moderna* contra el Doctor Juan Bernés, médico de la villa de Villarejo de Salván en 1675⁴⁶⁴.

⁴⁶³ Homenaje a Menéndez Pelayo en el año trigésimo de su profesorado, Madrid, 1899.

⁴⁶⁴ *Diccionario de la conversación y la lectura*. Tomo III; pág. 198.

Cesáreo Flores y Sedeño. Nació en Toledo el año 1800 y estudió primero la carrera eclesiástica. Después se hizo médico y fue titular del Hospital Provincial de la Misericordia, del Cabildo Primado y para excelente clientela.

Era numismático notable y escribía el latín a la perfección. Adquirió una custodia de madera -fabricada por un humilde maestro zapatero de Toledo- de estilo ojival, parecido a la de la catedral toledana, cuya obra de arte adquirió a su muerte un anticuario y que, por su calidad, permanece en el Archivo Diocesano.

Falleció en 23 de diciembre de 1888. Había cursado la carrera en la Universidad de Toledo.

Antonio Acevedo y Durango. Nació en Toledo a principios del siglo XIX. Estudió la carrera de Medicina en la Universidad toledana, y fue titular del Cabildo Primado en unión del anterior, así como del excelentísimo Sr. Cardenal Arzobispo. Desempeñó el cargo de Alcalde primero de Toledo en 1863 y falleció el 6 de enero de 1889.

Juan Martín y Duque. Nació en Toledo en 1823. Su padre, D. José Martín, formaba parte de la capilla de música de la catedral de la ciudad.

El abuelo materno de D. Juan, D. Juan Duque, fue farmacéutico toledano, al lado del cual aprendió aquél la práctica de la profesión que más tarde ejerció.

Estudió latín y filosofía en Toledo, y en Madrid estudió en la facultad de Farmacia. Ya licenciado, se estableció en Polán, pueblo cercano a Toledo. Se trasladó a esta ciudad en 1860, donde alejado siempre de la política, desempeñó a conciencia su profesión. Fue venerado por todas las clases sociales por su intachable honradez, su enérgico carácter y su competencia reconocida. Falleció en 1888.

Doctor D. Gregorio López Herreros, nació en Toledo en 1848. En esta ciudad estudió la carrera eclesiástica, y terminó Teología y Cánones.

Verificada la Revolución de Septiembre de 1868, pasó a Madrid, donde estudió tres años de Derecho. Después se hizo practicante del Hospital de la Orden Tercera y allí estudió la carrera de Medicina, que acabó en 1888.

Ramón Rodríguez Arza. Nació en Toledo en 1861. Fue hijo del farmacéutico D. Felipe. Estudió el grado de bachiller en esta ciudad y Farmacia en Madrid. Se estableció en Toledo en la plaza de Zocodover y desempeñó su profesión con inteligencia y probidad. Falleció el 15 de diciembre de 1905.

Sabino Trigueros y García. Cirujano y dentista nacido en Toledo a mediados del siglo XIX. Se estableció en la calle de las Cadenas, n.º 14, esquina a la denominada Nueva, y en ella falleció el día 21 de marzo de 1901.

ANEXO II

Maestros del arte de curar DOMICILIADOS en Toledo

Josefo Ben-Mohamed Althamigí. Natural de Loja.

Escribió en Toledo en caracteres cúficos⁴⁶⁵ en 23 de octubre del año de la Era de España, 1265, un libro que contienen el *Comprensor* o las *Pandecias de Rasis*, desde el libro 14 al 18 inclusive, y trata de las fiebres, de las viruelas, de los días críticos, del aire y del agua, de la digestión, del pulso y de las orinas, de la fiebre cuartana, quintana, sextana, setimana y otras de este género⁴⁶⁶.

Mohamad-Ben-Abdalla Ben-Alkhathib. Natural de Granada y de familia ilustre, médico muy culto en todo género de ciencias, y con especialidad en la coreografía y poesía: gozó de mucho favor y crédito con algunos Reyes de Granada, en donde ejerció la profesión, así como también en Loja, Córdoba y Toledo.

En el último período de su vida, la fortuna le fue adversa, pues acusado de traición en el reinado de Ebu-Alhamaro, fue puesto en prisión, en la que murió poco después, el año de la Hégira 715, de Cristo 1314.

Escribió *De Peste Vilanda; Hervae Odoratae; DeTheriaca; Tractatus de Medicina; Poema de alimentis*, y otras muchas de retórica, historia, política y arte militar⁴⁶⁷.

“Insigne médico y astrónomo **Gerardo de Cremona** (o según otros de Carmona) autor de muchas versiones de obras arábigas científicas...

⁴⁶⁵ La caligrafía cúfica es un estilo de [caligrafía árabe](#) considerado el más antiguo tipo de escritura en este [idioma](#), desarrollado en la ciudad de [Kufa](#) de la cual toma el nombre, actualmente en [Irak](#), a partir de una modificación del alfabeto sirio antiguo y utilizada para escribir los primeros ejemplares del [Corán](#).

⁴⁶⁶ Diccionario de la Conversación y la Lectura, publicado por *Las Novedades* en 1862.

⁴⁶⁷ Diccionario de la Conversación y la Lectura, ya citado, tomo 3 °; pág. 243.

Algunas de estas traducciones las hizo en Toledo, y probablemente bajo la protección del Rey D. Alfonso el Sabio, y por esto, sin duda, en algunas decisiones de sus obras se le llama Toledano”⁴⁶⁸.

Luis de Valle. Médico de Felipe III y Felipe IV. Explicó medicina en Toledo, en donde había estudiado.

Francisco Hernández. Fue el primer médico de México y estudió en la Escuela toledana.

Al mencionarle en nuestro folleto, no anotamos que le cita en su obra *Toledo en la Mano* el Sr. Sixto Ramón Parro, tomo II, página 456.

“Lesaca (Juan Martín). Estudió medicina en Alcalá de Henares, en la que se graduó de Doctor, llegando a ser Catedrático de Vísperas de la misma. Después se estableció de médico en la ciudad de Toledo y lo fue del Deán y Cabildo de su Iglesia. Escribió *Formas ilustradas a la luz de la Razón con que responde a los diálogos de D. Alejandro Avendaño y a la censura del Dr. D Diego Materia de Zapata*”. Madrid, 1717⁴⁶⁹.

El Doctor Juan de Torres. Médico de Villaseca de la Sagra, domiciliado en Toledo con su mujer Magdalena Vaillo, solicitó en 1638 ser familiar de la Santa Inquisición⁴⁷⁰.

El **Licenciado Pedro Sánchez Luengo.** Natural de Orgaz y vecino de Toledo, solicitó en 1633 y 1634 ser médico del Tribunal de la Inquisición.

⁴⁶⁸ Santoral Hispano-Mozárabe del Sr. Simonet, Madrid, 1871; pág. 9.

⁴⁶⁹ Del Diccionario de la Conversación y la lectura, tomo III; pág. 98.

⁴⁷⁰ De la Revista de Bibliotecas, Archivos y Museos. Madrid. 1903.

El **Doctor Cabrera**. Médico, y el **Doctor Escobar**, curaron varias veces a la *Venerable Sor Mariana de Jesús* en Toledo, en el Beaterío de Santa Leocadia, hoy plaza de Santo Domingo el Antiguo, núm. 5⁴⁷¹.

Alfonso de Pisa y Juan Fragoso. Catedráticos de la Universidad de Toledo en tiempos de D. Felipe II; insignes profesores en el arte de curar, como dice la *Descripción de la solemnísimas Función con que la Real y Pontificia Universidad de Toledo en su gimnasio Principal, el augusto retrato del Rey nuestro señor D. Fernando VII de Borbón*, el día 30 de Mayo de 1827. Madrid, imprenta de D. León Amarita. 1827.

El *discurso* de recepción del Excmo. Sr. Conde de Cedillo –D. Jerónimo López de Ayala– en la *Real Academia de la Historia*–Madrid, 1901, menciona a Pisa en la forma siguiente:

Alonso de Pisa, Médico, filósofo, teólogo, canonista, aristotélico y apologista y polemista católico toledano del siglo XVI.

Doctor Juan Garrido. Médico montañés que hubo en Toledo, a quien se conocía por *El Sabio* y murió en Mayo de 1874⁴⁷².

Del **Licenciado Juan Fragoso**. Citado por Gamero en la pág. 1002, de su *Historia de Toledo*, nos proporciona nuestro buen amigo D. Jerónimo Gallardo, consanguíneo del bibliógrafo D. Bartolomé, los datos siguientes:

Fue médico y Cirujano de Felipe II, y publicó sus *Discursos*, etc., en 1572, obra conservada en el Museo-Biblioteca del antiguo Ministerio de Ultramar.

⁴⁷¹ Véase la Vida, favores y mercedes que nuestro Señor hizo a la venerable hermana Mariana de Jesús, de la tercera orden de San Francisco, natural de la Villa de Escalona, que vivió y murió en Toledo. Madrid, 1678. De Luis de Mesa.

⁴⁷² Así lo expresas unas líneas manuscritas en la portada del libro de la Biblioteca Provincial de Toledo titulado: *Dictionarium Aelii Antoni Nebrissensis Gramaticis*. Madrid. 1758.

D. Casimiro Gómez y Ortega. Nació en Añover de Tajo (provincia de Toledo) el día 4 de Marzo de 1741.

Fue colegial en el de Infantes de Toledo en 1751.

En las Escuelas Pías de Lavapiés y el Seminario Catalán de Barcelona, cultivó el latín, el griego, el francés, el inglés, la Geografía y las Matemáticas.

En la Universidad de Bolonia, previos los estudios de Física, Historia natural, Filosofía y Química, más las asignaturas propias, se Doctoró en Medicina y Filosofía.

Escribió el *Tratado de la Naturaleza y virtudes de la ciencia* y tradujo la *Filosofía Botánica* de Linneo; *De las diez décadas de plantas nuevas de jardín o poco conocidas* y el Curso elemental teórico y práctico de Botánica, el *Her Hispanium et Americanum* de Linneo etcétera.

Publicó asimismo las obras de Francisco Hernández, Médico de Felipe II⁴⁷³.

D. Francisco García Hernández. Médico en Toledo en el siglo XVIII.

Fue autor del *Nuevo discurso de la generación de plantas, insectos, hombres y animales. Con adición apologética y discurso del alma bruta que establece, no son los brutos puras máquinas naturales, sino que también tienen alma realmente sensitiva y respuesta a un anónimo; su autor D. Francisco García Hernández, Médico del Ilmo. SR. Deán y Cabildo de la Santa Iglesia Primada de Toledo. Segunda impresión de los discursos, con las licencias necesarias: Madrid, por Joaquín Ibarra, Calle de la Gorguera, año de 1767*⁴⁷⁴.

⁴⁷³ De un artículo dedicado por D. Anacleto Heredero en *El Castellano de Toledo*, de 26 de abril de 1906.

⁴⁷⁴ De un artículo dedicado por D. Anacleto Heredero e inserto en *El Día de Toledo*, de 15 de abril de 1899.

D. Manuel Muro. Hijo de un alto empleado español de una de las Guayanas, repatriado en la pérdida de aquellas hermosas tierras, fue D. Manuel Muro, quien hizo la carrera de Médico a fuerza de sufrimientos y privaciones, licenciándose en 1834.

Médico de los Hospitales de la Misericordia, General, Saladero y Pasión, de Madrid, según lo exigió la epidemia de cólera en el mismo año 34, obtuvo informes honrosos, siendo desde entonces redactor del *Genio Médico-Quirúrgico* y colaborador de otras muchas revistas médicas.

Distinguido como operador en la corte, residió algunos años en Partidos con carácter de Titular, regresando a Madrid, donde adquirió posición relativamente desahogada, siendo médico al mismo tiempo de los Milicianos Nacionales.

Decidido más tarde a retirarse a la vida sosegada, eligió la ciudad de Toledo, siendo conocido por el Médico de San Martín de Pusa y el Delegado de Navahermosa.

Cuando le sorprendió la muerte se hallaba escribiendo un estudio relativo al *Cólera Norbo Asiático*, que quedó sin publicar.

Falleció en Toledo. Se halla sepultado en el Cementerio General. De él decía Tejada y España, que era un genio.

Aunque nación muy lejos de Toledo, él decía que esta era su patria, en la que halló cariño y respeto, asistiendo enfermos no obstante su ancianidad⁴⁷⁵.

D. Felipe M^a Rodríguez y Tejada. Nació en Toro en 1801. Estudió la carrera de Farmacia en la Universidad de Madrid y se llegó a Licenciar en dicha Facultad en 1826.

⁴⁷⁵ De un artículo que dedicó. D. Rómulo Muro, su nieto inserto en *El Día de Toledo*, de 21 de enero de 1899.

Por mandato de su padre -que no era gustoso de que hiciese tal carrera, y para no verle ser boticario en su pueblo natal- vino a Toledo a regentar la oficina de Farmacia de los RR.PP Carmelitas, hasta la exclaustación de los mismos religiosos, estableciéndose entonces en la calle de la Sillería, núm. 23, donde pasó su vida.

Falleció en 1º de Julio de 1875. La Sociedad Médica General de Socorros Mutuos le nombró socio con dispensa de dos años de edad; fue Subdelegado de la provincia, Farmacéutico del Colegio de Nuestra Señora de los Remedios – vulgo de Doncellas-; del Hospital de San Juan Bautista –extramuros- del Presidio correccional y de la mayor parte de los Conventos de Religiosas de Toledo.

D. Felipe, el boticario, serio, sagaz, caritativo y consumado práctico, fue el ídolo de los toledanos de su época. Por él se denominó unguento de la olla el Peruviano.

D. Francisco Miguel Cuadrado. Nació en 1826 en Andalucía -ignoramos la población- y desde Olías del Rey, se trasladó a Toledo.

Era Doctor y por oposición desempeñó el cargo de Titular del Hospital del Rey. Hallábase condecorado con la cruz de Beneficencia y con la que Pío IX concedió al Ejército español que fue a Italia en el tiempo de su destierro.

Fue Subdelegado del partido judicial de Toledo y falleció en 1886.

De **D. Pedro Gallardo y Sánchez**, natural de Extremadura, Cirujano Director del Hospital de la Misericordia de Toledo, incluimos noticias biográficas en nuestro folleto *La Medicina y la Farmacia en Toledo*. Toledo 1898.

D. Antonio Sánchez Morate. Nació en Quintanar de la Orden -Toledo- haciendo el Grado de Bachiller en Toledo y la carrera de Medicina en Madrid, en donde se Licenció y Doctoró.

Fue titular de varios pueblos de la provincia de Toledo y del Hospital provincial de la Misericordia de esta ciudad, del Seminario, de la Junta Provincial de Sanidad, etc.

Escribió un folleto que mencionamos en nuestra primera parte.

Falleció en Toledo en 29 de junio de 1910.

ANEXO III

Maestros en el arte de curar que HABITARON y ESCRIBIERON en Toledo

AGMER BEN ABDALA. Vivió en Toledo a mediados del siglo XI, y escribió un *Tratado de las Aguas medicinales del Salambir* (Sacedon) que tiene la fecha de 1054.

Esta obra fue traducida por D. Mariano Pizi, e impresa en español, el año 1761, en Madrid⁴⁷⁶.

LUYS LOBERA DE AVILA. Médico que floreció en Toledo el siglo XVI, autor de la obra titulada *Libro de las cuatro enfermedades cortesanas*, que son: Catarro, Gota artheica, Mal de piedra y de Riñones e Hijada, E mal de Buas, y otras cosas utilísimas. Nuevamente compuesto por el exellétisimo Doctor Luys Lobera de Ávila: Médico de su Magestad. Dirigido al muy Ilustre señor don Juan de Ouñiga, Comedador mayor de Castilla.

Impresa en Toledo en casa de Juan de Ayala en 1544⁴⁷⁷.

JERÓNIMO JIMÉNEZ. Médico en Toledo a fines del siglo XVI.

Publicó un libro titulado *Institutionum Medicarum, libri IV, a Hieronymo Ximenez, Toleti 1583*. Trata esta obra de las causas, diagnóstico, pronóstico y tratamiento de las enfermedades⁴⁷⁸.

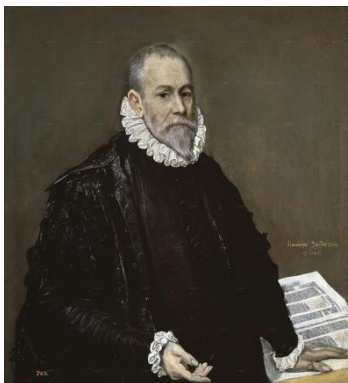
⁴⁷⁶ Datos de la obra *Historia de la Farmacia* por Quintín Chiarlone y Carlos Mallalna. Madrid.1814.

⁴⁷⁷ De la obra de Pérez Pastos, *La imprenta en Toledo*. Madrid. 1887.

⁴⁷⁸ De la obra *La imprenta en Toledo*, de Pérez Pastor. Madrid. 1887.

DOCTOR LAFUENTE. Cervantes, en su *Ilustre Fregona*, dice que esta dama, por consejo de citado doctor, el de más fama que había en Toledo, se hospedó en un retirado cuarto del *Mesón del Sevillano* o de los *Peregrinos* (junto al Arco de la Sangre).

Este médico toledano tuvo dos padrinos artísticos de un nivel insuperable: El Greco y Cervantes. Hoy su imagen preside, junto a los retratos de Felipe V y de Santiago Ramón y Cajal, el Salón de Actos de la Real Academia Nacional de Medicina en Madrid.



Doménikos **Theotokópoulos** nos muestra a su amigo con el austero traje oscuro de la Corte de los Austrias, con puños y golilla de encaje, portando en su pulgar izquierdo una sortija identificativa de su profesión. Apoya su mano izquierda en un libro mientras con la derecha parece hacer un gesto explicativo.

ANTONIO DE TRILLA. Autor de la obra nominada *Perfecto prácticamente Cirujano y de morbo gálico*. Compuesto por el Maestro en Artes y Doctor graduado en Medicina por la *Insigne Imperial Universidad* de Toledo. Se imprimió en Toledo, en casa de Agustín do Salas Zaco, en 1679.

Del mismo autor: *Tratado general de todas las tres especies de venenos, como son: de minerales, plantas y animales; compuesto por el Maestro en Artes y Doctor graduado en Medicina, Antonio de Trilla y Muñez, médico de la Imperial ciudad y Paraíso de Toledo. Año de 1679.*

Según Pérez Pastos, en su obra citada, debió imprimirse este libro donde el anterior. También es del mismo la siguiente: *Perfecto practicante médico y nueva luz de fácil enseñanza. Sacado a luz por el Maestro y Doctor Antonio de Trilla, de esta imperial ciudad de Toledo. Hecha en casa de Agustín de Salas Zaco, 1677*⁴⁷⁹.

⁴⁷⁹ De la obra *La imprenta en Toledo*, de Pérez Pastor. Madrid. 1887.

VICENTE PEREZ. Autor de la obra *El Promotor de la Salud de los hombres. Sin dispendio el menor de sus caudales: admirable método de curar todo mal Con brevedad seguridad i a placer. Disertación Histórico Crítico-Médico-Práctica, en que se establece el Agua por Remedio universal de las dolencias.* Impresa en Toledo el año de 1752.

A este autor le llamaba el vulgo *El Médico del Agua*⁴⁸⁰.

FRANCISCO MORENO Y GARCÍA. Nació en Guadalupe, provincia de Cáceres, el año 1803; eran sus padres modestos y honrados labradores.

Siendo practicante del Hospital General de Madrid, hizo la carrera de Cirujano, que terminó el año 1827, a los 24 de edad. En su título existe una nota que hace constar haber jurado el Sr. Moreno *no pertenecer a ninguna logia ni sociedad secreta.*

Vino a ejercer su profesión en el pueblo de esta provincia, Pulgar, desde cuyo partido se trasladó a Sonseca, pueblo de la misma.

A su habilidad para operar -incluso cataratas- debió el ser socio fundador de la *Academia Quirúrgica Matritense* desde 1845.

Nombrado Cirujano del Cabildo Primado de Toledo, se trasladó a esta ciudad el año 1851, obteniendo después los cargos de Cirujano del Colegio de Doncellas, del Seminario Conciliar y del Hospital provincial de Nuestra Señora de la Misericordia, cuyas titulares desempeñó hasta el mes de Febrero de 1872, en que falleció⁴⁸¹.

⁴⁸⁰ De la obra de Pérez Pastos. *La Imprenta en Toledo.* Madrid. 1887.

⁴⁸¹ Datos del libro titulado *Sesión en honor del Dr. Toca y de los Médicos de la Beneficencia Provincial de Toledo*, impreso en esta ciudad en casa de Fando e Hijo, en 1880. En Toledo se conocía al Sr. Moreno por *El Cirujano de Sonseca.*

VENANCIO MORENO Y LÓPEZ. Hijo del anterior D. Francisco. Nació en el pueblo de Pulgar (Toledo).

Fue practicante del Hospital General de Madrid, donde hizo su carrera de Médico Cirujano.

Hizo oposiciones a la plaza de titular de los Establecimientos Reunidos de Beneficencia provincial, y la obtuvo, después de ejercer dentro y fuera de esta provincia.

En esta población desempeñó también el cargo de Médico de la Fábrica de Armas Blancas y del Presidio, además, el de Cirujano del Excmo. Cabildo Primado y Colegio de Doncellas, por fallecimiento de su señor padre.

Sus artículos científicos publicados en *El Genio Médico Quirúrgico* y la *Gaceta Médica de Cataluña*, la traducción de dos obras francesas, otra sobre *Paraplegias y Hemiplecias*, y un notable folleto refutando las doctrinas de la Escuela Homeopática sobre la vacuna, le dieron justa fama.

El año 1864 tomó el grado de Doctor. Practicó numerosas y lucidas operaciones.

Escribió también un discurso sobre *¿Cuáles son los caracteres diferenciales de la Monomanía y de la Pasión?* En octavo mayor, 40 páginas, impreso en esta ciudad en casa de Severiano López Fando, el año 1864.

Falleció en Toledo en el mes de Marzo de 1874⁴⁸².

ZACARÍAS BENITO GONZÁLEZ. Nació en 5 de Noviembre de 1809, en la villa de Berrueces, provincia de Valladolid, siendo sus padres D. Gregorio -titular de dicha villa- y doña Manuela Novas.

⁴⁸² Apuntes de la obra antes citada.

Adquirió el título en Madrid el año 1834 y vino a ejercer a Lillo, y después a Consuegra, pueblos de la provincia de Toledo.

El año 1857 hizo oposiciones a la plaza de Médico Director del Manicomio de esta ciudad, y la obtuvo. Fue colaborador de diversas revistas científicas.

En el periódico *El Siglo Médico*, comenzó a publicar unos *Estudios Teórico-prácticos sobre las enfermedades mentales*, dejando su obra incompleta⁴⁸³.

D. JUAN NEPOMUCENO MARTÍNEZ Y SANZ. Nació en la villa de Ciempozuelos, provincia de Madrid, el 27 de Septiembre de 1823.

Cursó la Filosofía en las Universidades de Valladolid y Madrid, recibiendo en esta última el título de Médico (1847), ampliándolo con el de Cirujano en la de Valencia, previos estudios correspondientes.

Su arrojo y espontaneidad, en Sigüenza, durante una epidemia de cólera, lo valió la Cruz de Carlos III.

Desempeñó después los cargos de médico del Real Sitio del Pardo y del Real Patrimonio.

Cursó las asignaturas para tomar el grado de Doctor. Fue nombrado Médico-Cirujano del Hospital Provincial de Nuestra Señora de la Misericordia de Toledo, por oposición, desempeñando el mencionado cargo desde Junio de 1873 hasta el 29 de Octubre de 1874, en que falleció.

Fue redactor de los periódicos profesionales *El Siglo Médico*, *La Farmacia Española* y otros; socio corresponsal del Instituto Médico Valenciano y de la Academia Médica de Granada, en premio de dos Memorias.

⁴⁸³ De la obra anteriormente citada, *Sesión en honor del Dr. Toca*.

Fue autor de otras tituladas *Ensayo de Topografía Médica del Real sitio del Pardo* y *Juicio crítico y comentarios al Reglamento para la asistencia de los pobres y organización de los partidos médicos*, obras notables en los puntos que trataban respectivamente⁴⁸⁴.

⁴⁸⁴ Datos de la obra antes citada.

ANEXO IV

Maestros en el arte de curar TOLEDANOS del Siglo XV y XVI

Como método expositivo, presentamos la relación de los médicos, ordenados alfabéticamente, para facilitar los datos documentales recogidos sobre ellos.

- Alcaraz Francisco de. Licenciado. Médico de doña Juana la Loca (3)
- Alcocer, Alonso de. Licenciado. Cirujano (15)
- Amusco, Melchor de. Doctor. Médico en Perú (55)
- Camarena. Licenciado (41)
- Contreras. Licenciado. Médico en Méjico (45)
- Córdoba, Pedro de. Doctor (18)
- Córdoba, Pedro de. Licenciado (30)
- Cruz, Juan de la. Bachiller (2)
- Díaz, Lorenzo. Licenciado. Médico en Cebreros (Ávila) (46)
- Fernández, Juan. Doctor. Cirujano (28)
- Flores, Juan. Doctor. Médico en Torrijos (Toledo) (43)
- Fragoso, Juan. Licenciado (33)
- Fuensalida, Luis de. Doctor (11)
- García de Amusco, Diego. Doctor (24)
- Gómez, Alvar. Licenciado (17)
- Gómez, Jorge. Doctor (19)
- Gómez, Miguel. Bachiller (6)
- Guadalupe, Luis de. Bachiller (9)
- Gutiérrez, Julián. Doctor. Protomédico (4)
- Hernández, Antonio. Doctor (53)
- López, Diego. Doctor (40)
- López de Rivadeneyra, Bartolomé. Doctor. Médico en Yepes (Toledo) (51)
- Luján. Licenciado (44)

Madrid, Diego de. Bachiller. Cirujano (10)
Madrid, Pedro de. Bachiller. Cirujano. Médico en Yepes (21)
Medina, Pedro de. Doctor (54)
Mella, Luis de. Licenciado. Médico en Yepes (50)
Mesa, Diego de. Bachiller (13)
Núñez, Francisco. Doctor (35)
Núñez de Madrid, Juan. Doctor (14)
Núñez de Toledo, Diego. Doctor (7)
Núñez de Toledo, Fernando. Licenciado (26)
Olías, Pedro de. Doctor. Cirujano (49)
Oseguera, Pedro de. Licenciado (29)
Pantoja, Nicolás de. Licenciado (34)
Pérez de la Fuente, Rodrigo. Doctor (25)
Pisa. Licenciado (1)
Romano. Licenciado. Médico en La Guardia (Toledo) (38)
San Pedro, Juan de. Licenciado (8)
Sánchez de Cisneros, Lope. Doctor (27)
Sánchez Montesino, Juan. Doctor (52)
Santo Domingo, Clemente de. Bachiller. Cirujano (20)
Santo Domingo, Tomás de. Doctor (5)
Segura, Alonso de. Doctor (32)
Segura, Hernando de. Doctor. Médico en Yébenes (Toledo) (31)
Solís, Alonso de. Bachiller. Cirujano (16)
Soto, Francisco de. Doctor (48)
Suárez, Gonzalo. Doctor (37)
Suárez, Pedro. Licenciado (39)
Torre, diego de la. Doctor (12)
Uceda, Francisco de. Doctor (22)
Vázquez, Diego. Doctor. Médico en Torrijos (Toledo) (42)
Vázquez, Francisco. Doctor. Protomédico general en Perú (36)
Villalobos, Francisco de. Doctor (47)
Yepes, Juan de. Licenciado. Médico en Gálvez (Toledo) (23)

1. LICENCIADO DE PISA

Fue durante algunos años físico del Cabildo Catedral de Toledo y como tal se le menciona en las Actas Capitulares. Curó también al cardenal arzobispo Jiménez de Cisneros, según consta en el acta del cabildo celebrado el día 9 de agosto de 1499: “En ix de agosto de XCIX mandaron los señores deán y cabildo dar al licenciado de Pisa veynte pares de gallinas por que fue a curar al Señor Arçobispo”.

Al menos hasta 1496 había sido físico del cabildo toledano el Dr. Portugués.

2. BACHILLER JUAN DE LA CRUZ

Este bachiller, médico, vecino de Toledo, se obliga como fiador de Francisco de Zafra en la renta del coronado. El médico firma en latín: *Johannes Crucis/bachalarius*. Toledo, 23 de julio de 1506 (AHPT, legajo 1221, folio 20).

3. LICENCIADO FRANCISCO DE ALCARAZ

Pertenecía al Real Protomedicato. Como tantos otros médicos toledanos, era miembro de una familia de mercaderes de origen converso⁴⁸⁵. Su sobrina María de Alcaraz, viuda de Diego de Santa Cruz, continuo de Isabel la Católica y vecino de Toledo, otorgaba el 22 de febrero de 1506 un poder “a vos, mi señor tío el licº. Francisco de Alcaraz, físico de Sus Altesas, que estades absente” para que reciba en su nombre y como madre y nutriz de sus hijas Aldonza, Teresa y Martina, las cantidades que restaban por cobrar del salario de su marido (AHPT, legajo 1220, folio 47).

⁴⁸⁵ En la familia Alcaraz, tal vez la persona más destacada fue doña Aldonza de Alcaraz, casada con el señor Fernando Álvarez de Toledo, secretario de los Reyes Católico, señor de Cedillo, y hermano del ilustre Maestrescuela de la Iglesia de Toledo don Francisco Álvarez de Toledo, quien erigió el Colegio de Santa Catalina, estudio universitario de la ciudad. Hijo de doña Aldonza fue don Bernardino de Alcaraz, también canónigo y maestrescuela toledano e igualmente bienhechor de la Universidad de Toledo.

4. DOCTOR JULIÁN GUTIÉRREZ

Son escasas las noticias biográficas sobre este médico de los Reyes Católicos, conocido por sus obras impresas y en particular por su tratado *Cura de la piedra y dolor de yjada y cólica renal*. Ya se sabía que era toledano y que aún vivía en el segundo decenio del siglo XVI, así como de su genio áspero, que le llevó a la cárcel en alguna ocasión como consecuencia de sus diferencias con los compañeros de protomedicato⁴⁸⁶.

De algunos datos familiares nos informa una escritura de 1509. Vivía entonces en unas casas propias en la colación de San Justo (*Sant Yuste*). En esta fecha era viudo de Catalina Briceño, de la que había tenido varios hijos. Uno de ellos fue Catalina Gutiérrez, “fija legítima de mi señor el doctor Julián Gutiérrez, físyco de la Reyna nuestra Señora, e de Catalina Brizeño su mujer, que Dios aya”, que había celebrado sus esponsales con *el honrado Gutiérrez Laso*, vecino de Toledo, cuya madre, María de Oseguera, pertenecía a una familia de médicos. El doctor Julián Gutiérrez se obligó a dotar a su hija con 400.000 maravedíes, y además traspasaba a su yerno el oficio de *Fiel ejecutor* de la Ciudad de Toledo, en concepto de donación a su hija. Desgraciadamente, Gutiérrez Laso enfermó antes de celebrarse las bodas; la enfermedad debió ser larga y no de buen pronóstico, y efectivamente, falleció al poco tiempo a consecuencias de ella. Pero antes, Catalina Gutiérrez, para no perjudicar a su padre y sin duda instigado por éste, otorgó un documento de renuncia de la donación paterna, obligándose a devolver a su padre o a sus hermanos coherederos el importe de su dote y el oficio de fiel ejecutor en caso de que sus bodas no se celebrasen o no tuviese hijos.

⁴⁸⁶ SANCHO DE SAN ROMÁN, R: *La obra urológica de Julián Gutiérrez de Toledo*, “Imprenta Médica”, XXII. Lisboa. 1958. Donde se recogen algunas referencias biográficas del ilustre protomédico, entre ellas las contenidas en el estudio de N. Alonso Cortés: *Dos Médicos de los Reyes Católicos*, “Hispania”, XI. 1951; págs. 607-57, de los dos primeros decenios del siglo XVI. HERNÁNDEZ MOREJÓN, A: *Historia bibliográfica*. Madrid. 1842. Se da la fecha de 29 de abril de 1497 como la de su muerte.

Tantas precauciones no sirvieron para evitar que, fallecido el yerno antes de celebrado el matrimonio canónico y cuando ya había recibido a cuenta de la dote cien mil maravedís –probablemente gastados en sus enfermedad y enterramiento -, el doctor Julián Gutiérrez tratase infructuosamente de recuperar esa cantidad, incoando un pleito con la madre de Gutiérrez Laso. Sí recuperó el oficio de fiel ejecutor. Cinco años después le vemos proseguir ese pleito. De esta escritura se desprende que el alcalde Alonso de Azafrán no sentenció a favor del médico, y éste interpuso ante la Chancillería de Valladolid, y reclamaba al escribano de la Alcaldía los protocolos del proceso seguido ante el alcalde ordinario de Toledo.

Otra escritura de 11 de enero de 1515 es interesante para conocer la organización médica de su tiempo. (Apéndice, doc. III). El Dr. Gutiérrez, que se titula “veçino de la muy noble çibdad de Toledo, protomédico de Su Alteza e alcalde e examinador mayor de los físicos e çirujanos e erbolarios e boticarios e especieros e ensalmadores destos reynos de Castilla”, concedía “asy como tal Alcalde e examinador mayor” el cargo de promotor y profiscal de Su Alteza para Toledo y su tierra a un tal Antonio de Benavente, vecino de Toledo.

Las últimas escrituras datan de 1518 y se refieren a la venta de dos parcelas de una finca que el doctor tenía “en término de Veragua, jurisdicción desta dicha çibdad de Toledo”, en la comarca de la Sagra. El comprador fue en ambos casos el escribano público Andrés Ortega, quien adquiría tres yugadas de tierras de cereal en febrero y otras dos yugadas en el mes de mayo.

En todas estas escrituras hacen de testigos boticarios y mercaderes, y también servidores y criados del otorgante. Este firmaba con sólo su nombre de pila, según una práctica arcaizante.

5. DOCTOR TOMÁS DE SANTO DOMINGO

Era persona de esmerada formación humanística. Se ha conservado un inventario de sus libros, y entre ellos, además de las 83 obras de Medicina, también hay otras de Aristóteles, Juvenal, Plinio, Cicerón, Virgilio, Ovidio, Séneca, Filón, Boecio, varios Padres de la Iglesia, grandes escolásticos medievales, Gerson, el Tostado, y el Marsilio Ficino.

Estaba casado con Isabel de Sosa. Pertenece a una familia de origen converso, si es que él mismo no lo era. Vivía en unas casas principales en la colación parroquial de San Nicolás, “que alindan de la una parte con casas de Ruy Sánchez Cota e de la otra parte con casas de Diego López de Mora, trapero”, tributarias a la cofradía de Santa María la Blanca.

Hijo suyo es el bachiller Clemente de Santo Domingo.

Falleció en 1515. Parte de sus libros los tenía en Alcalá de Henares.

6. BACHILLER MIGUEL GÓMEZ

Médico, vecino de Toledo, figura varias veces en las escrituras de la testamentaria del opulento mercader Sancho Sánchez de Toledo, que era cuñado “del noble caballero el señor Rodrigo Niño, vecino de la dicha ciudad de Toledo”.

El bachiller estaba casado con María de Alarcón, que había tenido de soltera tres hijos naturales con el mencionado mercader. Fallece el 31 de agosto de 1509 (AHPT, legajo 1268, folio 538).

7. DOCTOR DIEGO NÚÑEZ DE TOLEDO

Médico, vecino de Toledo. El 12 de julio de 1515 otorgó un poder a Martín Gutiérrez Husillo, procurador de causas, para que pueda entender en todos sus pleitos. (AHPT legajo 1229, folio 41). En 1520 y probablemente como consecuencia de las alteraciones comuneras concedió poder juntamente con otros miembros de su familia a ciertos mercaderes toledanos para que puedan obligarle como fiador y pagador en cuantía de 150.000 maravedíes. Fallece en Toledo, 23 de junio de 1520 (AHPT, legajo 1279, folio 460). Casado dos veces, murió en 1530 (AHPT legajo 1389, folio 128). Un hijo suyo fue médico.

8. LICENCIADO JUAN DE SAN PEDRO

Con la profesión de médico es citado entre los testigos de las escrituras de dote y arras de Miguel Dávila, vecino de la Puebla de Montalbán (Toledo), y su esposa Teresa Álvarez, hija legítima de Alonso Franco, mercader toledano y de Leonor de Villareal (dote, 150.000 maravedíes; arras, 200 ducados). Falleció el 30 de enero de 1516 (AHPT, legajo 1231, folio 23).

9. BACHILLER LUIS DE GUADALUPE

Un vecino de la Puebla de Montalbán (Toledo) puso al servicio como criada con este bachiller, médico vecino de Toledo, a su hija María Sánchez, de trece años de edad.

Falleció el 10 de abril de 1516 (AHPT, legajo 1231, folio 261). Un bachiller Guadalupe es citado por P. Iborra (cfr. *Cuadernos de Historia de la Medicina Española*, Tomo VII, pág. 256).

10. MAESTRE DIEGO DE MADRID (BACHILLER)

Este “çurujano” vecino de Toledo compró en 1516 unas casas en la parroquia de San Nicolás al mercader Diego López Sorje, que eran tributarias al jurado Ruy Pérez de la Fuente y a Alonso de San Pedro y colindantes con casas de Alonso Ortiz. Toledo, 29 de diciembre de 1516 (AHPT, legajo 1275, folio 791)

11. DOCTOR LUIS DE FUENSALIDA

Pertenecía a una familia de ricos mercaderes de origen “converso”. Estuvo casado con Isabel de San Pedro, nieta de Diego García Amusco, notario del cabildo catedral de Toledo⁴⁸⁷.

En 31 de octubre de 1520 dio un testimonio de enfermedad (AHPT legajo 1236, folio 626) a petición del mercader Alvar López del Arroyo, vecino de Toledo, morador en la parroquia de San Nicolás, en presencia del señor bachiller Francisco de la Palma, teniente de Alcalde Mayor de Toledo, que le quería conducir a la cárcel real. El dicho Alvar López del Arroyo, estando en la cama, dijo “que él estaua enfermo de enfermedad peligrosa, que si le sacasen de allí donde está, que podía peligrar”.

Llamado el Dr. Fuensalida, declaró ante escribano público “que cura al dicho Alvar López del Arroyo seis días ha de enfermedad que tiene, e que tiene una terciana nota con resyos aççidentes e muchos desmayos, e que será inconveniente e peligroso de su persona mudalle de su mesma casa a otra parte por razón de los

⁴⁸⁷ Por tanto, Isabel de San Pedro era prima hermana del doctor Diego García Amusco, también incluido en este trabajo. Era hija del mercader Pedro Ortiz de San Pedro y de María de Cepeda (hija del notario Amusco y hermana de Inés Álvarez de Cepeda, madre del médico Dr. Amusco).

dichos desmayos que le suelen venir con la dicha terciana que agora de presente tenía”.

12. DOCTOR DIEGO DE LA TORRE

Era propietario de unas casas y “tiradores” en Toledo, en la colación de San Cipriano “en el corral e corrales que antiguamente se dezían de Pedro Jarada (que Dios aya), que agora se dizen de Jorge de la Torre”, las cuales dependencias se describen minuciosamente; esta morada “me fue dada en dote e casamiento con Beatriz Alvarez, mi mujer, hija del jurado Francisco de Segura”. Fallece en Toledo, 14 de febrero de 1525. (AHPT, legajo 1362, folio 81).

13. BACHILLER DIEGO DE MESA

Médico vecino de Toledo. Otorgó una escritura de débito a favor de Alonso Esquivel, boticario, vecino de esta ciudad, de 16.000 maravedíes que recibe en préstamo. Falleció en Toledo, 4 de julio de 1526 (AHPT, legajo 1241, folio12).

14. DOCTOR JUAN NÚÑEZ DE MADRID

Médico vecino de Toledo, otorgó su poder a Hernando de Madrid, mercader toledano, para que le represente en todos sus pleitos y causas. Falleció el 27 de julio de 1526 (AHPT, legajo 1241, folio 84). Seis años antes aparece junto con el doctor Diego Núñez de Toledo y los mercaderes García, Simón y Hernando Núñez de Madrid, en una escritura de fianza de un total de 600.000 maravedíes.

15. LICENCIADO ALONSO DE ALCOCER

Este vecino de Toledo, con el título de “çurujano”, se obligó a pagar la dote de Quiteria Núñez (12.000 maravedíes) que casó con un bonetero. Toledo, 23 de marzo de 1526. (AHPT, legajo 1, folio 174⁴⁸⁸).

16. BACHILLER ALONSO DE SOLÍS

En 23 de noviembre de 1529 un vecino de Olías llamado Hernando Gutiérrez apoderó a María, su hija, de 18 años, al bachiller Alonso de Solís, vecino de Toledo, para que le sirviese a él y a su mujer por un año. Recibiendo por ello 500 maravedíes, unas faldetas y una saya de paño al finalizar ese tiempo (AHPT, legajo 1388, folio 1105). Posteriormente obtuvo la calificación de médico.

17. LICENCIADO ALVAR GÓMEZ

Pertenecía a una ilustre familia judía toledana. Exiliado con sus padres a Marruecos a consecuencia del decreto de Expulsión, se convirtió toda la familia en una ciudad norteafricana, probablemente Bujía, regresando a Toledo en 1499. Su padre se llamaba Samuel Abulafí, hijo de don Bueno Abolafí y doña Paloma. Ejerció la medicina en Toledo y Alcalá.

El licenciado Alvar Gómez aparece en cierta escritura referente a unas rentas que tenía en la villa de Escalona (18 de mayo de 1522: AHPT, legajo 1290, folio 521).

En otra escritura otorga que pone a servicio con A. Díaz, sastre, vecino de Toledo, a Pedro Rodríguez, “mi criado, para que vos sirva en el oficio de sastre”, por tiempo de dos años. Toledo, 6 de mayo de 1532 (AHPT, legajo 1248, folio 188)

⁴⁸⁸ Este licenciado Alonso de Alcocer puede identificarse con uno citado como profesor de Cirugía en Alcalá, pues convienen nombre y fecha. Dice L. Alonso Muñoyerro (ob. cit.; pág. 30): “según refiere D. Antonio Torre y del Cerro (ob. cit.; pág. 48), en la nómina de regentes y oficiales, de abril de 1519, está anotado al margen, de letra del P. Quintanilla, como catedrático de “Ziruxia” Alonso de Alcocer. Mas éste, como otros que desempeñaron el mismo cargo, sólo fue cirujano del Colegio, no catedrático y con este carácter se le cita en la documentación (A.H.N. Libro 813, folio 90).

18. DOCTOR PEDRO DE CÓRDOBA

Médico en el primer tercio del siglo XVI. Aparece en cierta escritura entre los deudores de Fernando de Ocaña, en la cantidad de 10.500 maravedíes. Toledo, 12 de junio de 1520 (AHPT, legajo 1317, folio 495).

19. DOCTOR JORGE GÓMEZ (DE TOLEDO)

Debe identificarse con el autor de la obra *De ratione minuendi sanguinem in morbo laterali*, impresa en 1539.

Era vecino de Toledo, donde moraba en 1532 y 33. Firma por la otorgante (seguramente hermana suya) y como testigo en escritura que otorgó Beatriz Gómez, mujer de Antonio Gil, vecina de Toledo, para conceder poder a los procuradores de causas Francisco López de Burujón y Bernaldino de Canderroa, vecinos de Toledo, para entender en todos sus pleitos y causas (6 de mayo de 1532: AHPT, legajo 1248, folio 188).

20. MAESTRO DE SANTO DOMINGO (Bachiller Clemente de Santo Domingo).

Podemos identificarle, casi con certeza, con el bachiller Clemente de Santo Domingo, médico, vecino de Toledo, hijo del doctor Tomás de Santo Domingo, el cual casó en 1518 con María Núñez, hermana del médico Alvar Gómez (carta de dote y arras: AHPT, legajo 1277, folio 15).

Tenía en Toledo en arrendamiento un pedazo de heredad de arboleda, cepas y tierra calma, en un lugar próximo, y otorgó en Villaescusa el 14 de enero de 1534, una

carta de poder a su pariente Juan Cañamero para que cobrase en su nombre las rentas de dicha tierra, y en su virtud recibió de Diego del Arco catorce ducados de oro.

Fallece en Toledo el 19 de enero de 1534 (AHPT, legajo 1389, folio 45). En dicha carta de poder es nombrado “el maeso de Santo Domingo, médico çurujano en la villa de Villaescusa de la horden de Santiago”.

21. BACHILLER PEDRO DE MADRID

Luisa de Aguirre, mujer de Fernando de Guzmán, alquiló por seis años “a vos el bachiller Pedro de Madrid, çirujano, veçino de la dicha çibdad de Toledo, unas casas que yo tengo en esa dicha çibdad... en la plaça de Çocodover”. Falleció en Toledo, 27 de mayo de 1536 (AHPT, legajo 1292, folio 329).

El bachiller Pedro de Madrid se estableció en la villa de Yepes, no lejos de Toledo, donde el 15 de febrero de 1553 otorgó una carta de obligación, según la cual declara deber a su magestad y a su arrendador de las tercias de Yepes del año 1552 (Francisco Solano), 2.550 maravedíes, precio de 20 fanegas de cebada a tres reales y tres cuartillos cada fanega. (AHPT, legajo 10.674, folio 43). Hay otras escrituras del mismo bachiller, y en todas se dice vecino de Yepes. Así, en mayo de 1555, firma una carta de deuda del precio de un rocín de color alazán (AHPT, legajo 10.675, cuaderno 3, folio 14).

22. DOCTOR FRANCISCO DE UCEDA

Aunque años después es citado como doctor, el licenciado Francisco de Uceda, médico, vecino de Toledo, otorgó su poder a Sebastián de Poblete, estante en la villa de Talamanca, y a Álvaro de Uceda, su hermano, vecinos de esta ciudad, el 15

de enero de 1526, para que en su nombre pudieran notificar e intimar “un mandamiento e provisión del muy Ilustre e Rmo. Señor arzobispo de Toledo a los Señores Conçejo e Regimiento de la dicha villa de Talamanca, e a quales quier dellos para que me den e paguen mil e quinientos maravedís que me quedaron deviendo de mi salario del tiempo que residí por médico en la villa e su tierra, a que ello están obligados a me dar e pagar segund que pasó ante Alfonso de Tordelaguna, escriuano, los quales dichos mrs. den e paguen al noble caballero Antonio Ramírez de Sotomayor, vezino de la dicha villa de Talamanca, a quien yo los devo, e tomen dél su carta de pago... e otrosy par que en mi nombre podades intimar e notificar otra provisión de Su Rma.

Señoría al venerable Vicario de la dicha villa de Talamanca o a su teniente para que cumpliendo lo contenido en ella vos haga luego dar a entregar todos los libros e otros bienes que me fueron embargados e están en poder del honrrado Perabad, clérigo cura de la iglesia de Sant Miguel de la dicha villa, para que ansí desenbargados los rescibades en vuestro poder por ynventario que al tiempo de dicho embargo fue hecho...”. (AHPT, legajo 1, folio 27).

El doctor Uceda pertenecía a familia de mercaderes adinerados⁴⁸⁹.

23. LICENCIADO JUAN DE YEPES

En la *Vida y virtudes del venerable varón Francisco de Yepes...*, el hermano de San Juan de la Cruz, escrita por fray José de Velasco, Obra Carmen, e impresa en 1617, libro I, se dice que la madre de San Juan de la Cruz habiendo quedado viuda y con tres hijos, en año de escasez, “fue a un lugar que se llama Gálvez, cinco leguas de Toledo, donde estaba un médico que era tío de los niños, persona de caridad y que hacía mucho bien a muchos. Halló buen acogimiento en él, y el tiempo que allí

⁴⁸⁹ Se licenció en Alcalá de Henares el día 29 de noviembre de 1523.

estuvo la regaló y consoló lo que pudo. Recibió a uno de sus hijos, que fue el hermano Francisco de Yepes, con ánimo de enseñarle letras humanas y tenerle en lugar de hijo y dejarle por heredero de su hacienda, porque él no tenía hijos”. Después tuvo un hijo que llegó a ser sacerdote y licenciado. Este dato es cierto, pues en el archivo parroquial de Gálvez hemos hallado dos partidas de bautismo, que dicen así:

“en dezinueue días del mes de enero de 1547 años se baotizó Juan, hijo de liénçiado Juan de Yepes y de Ynés Fernández su mujer. Fueron sus compadres el señor Alonso Álvarez y la señora Mari Ortiz...”

“en XIX de março del dicho año 1548 reçibio auga de Spiritu Sancto Gutierre, hijo de Alonso Alvarez de Fuensalida... fueron sus conpadres mayores el liçençiado Juan de Yepes y su mujer Ynés Hernández...”.

El licenciado Juan de Yepes era, por tanto, hermano de Gonzalo de Yepes, padre de San Juan de la Cruz.

24. DOCTOR DIEGO GARCÍA DE AMUSCO

Estaba emparentado con las principales familias toledanas de origen converso. Era hijo del mercader Pedro Rodríguez de Dueñas y de Inés Álvarez de Cepeda. Sus abuelos maternos fueron Diego García Hamusco, notario del Cabildo de la Santa Iglesia de Toledo, y Catalina García, hermana del señor Juan Sánchez de Cepeda, abuelo paterno de santa Teresa de Jesús.

Siendo bachiller en Medicina se casó en 1509 con doña Aldonza Álvarez de Acre, hija de Gonzalo de Acre y de Leonor Álvarez. Hermano de doña Aldonza fue don Alonso Gómez de Acre, protonotario apostólico y vicario de Utiel. Casó otras dos veces: con su segunda esposa, doña Ana Núñez, no tuvo hijos. Su tercera mujer fue

doña Luisa del Arroyo, que le sobrevivió. De este tercer matrimonio nació Melchor de Amusco, que fue médico también y se estableció en el Perú.

Sobre su vida profesional nos informa una cláusula testamentaria. En ella dice que “por quanto... he hecho muchas curas a muchos señores, así Yllustres como Caualleros y personas de dignidad y otras personas y se me restan deuiendo cantidades de maravedís de las dichas curas, como paresçerá por un memorial firmado de mi nombre que yo dexo en poder de la dicho doña Luisa mi mujer; por tanto mando que se cobre todo lo contenido en el dicho memorial, porque fue bien servido e bien merecido”.

Conocemos el testamento del doctor y el inventario de sus bienes, que nos permite tener una idea bastante exacta de su género de vida. Su última voluntad la otorgó juntamente con su esposa el 7 de octubre de 1561. Vivían en la parroquia de San Román, en posición económica desahogada. Hemos de suponer que los albaceas y testigos del acto de la otorgación fueran amigos de la familia, y eran personas distinguidas de la ciudad. Albaceas nombraron, además del otro cónyuge superviviente, al “muy magnífico señor Pedro de Silva”, uno de los regidores, y al señor Juan Zapata de Cárdenas (“el de Madrid”) in solidum, declarando que si en la interpretación del testamento fuese menester la intervención de un letrado, “se haga con el paresçer del muy reverendo e magnífico señor doctor Pero Vázquez, clérigo”. Otro albacea fue el Rdo. Dr. Pedro de Peralta, canónigo de Toledo.

El mobiliario de su casa era discreto en número, pero con algunos muebles de nogal, un buen escritorio, varios lienzos pintados, enmarcados, y bastantes tapices, los mejores, seis “de figuras”, que compró luego el racionero Ulloa en mil reales. El inventario de sus ropas nos permite conocer cómo vestía el doctor Amusco: De ordinario, un sayo de terciopelo y ropilla de paño. Los días de fiesta, sayo de damasco con ropilla de terciopelo, y como abrigo un capote de paño con vueltas de terciopelo, cubriéndose con un capirote también de terciopelo negro forrado de raso carmesí, con borla de oro y azul.

Poseía dos tiendas en Toledo, que alquilaba, y varios censos y tributos a su favor en los pueblos de Mora, Marjaliza y Mascaraque, en la jurisdicción toledana, aunque sus rentas no eran cuantiosas.

Cinco años después del testamento otorgó un codicilo en que dispone un luto moderado para familiares y criados, y que se digan cien misas más de las que ya tenía mandadas, entre ellas diez por su tío el doctor Alonso Álvarez de Cepeda, en San Juan de los Reyes. También deja establecido que sus herederos continúen celebrando, como él hacía, todos los años, la fiesta de los Santos Reyes, a los que profesaba gran devoción; deja para ello un tributo de 1.300 maravedíes cada año. El doctor Amusco debió morir el 20 de octubre de 1569, víspera del día en que se abrió su testamento por muerte del testador. Se enterró en la capilla familiar del cercano convento de San Pedro Mártir, la capilla de Santo Domingo de Guzmán. Dejó varios hijos, uno de ellos médico, Melchor de Amusco, que ejerció en las Indias, en el Perú.

25. DOCTOR RUY PÉREZ DE LA FUENTE

Así se firmaba, pero era más conocido por el doctor Rodrigo de la Fuente. Pertenecía a dos de las más brillantes y destacadas familias de origen converso: los Jaradas y los Cotas. Por su padre era bisnieto del Alcalde Diego González Jarada⁴⁹⁰. Se llamaron sus padres *el honrado jurado* Ruy Pérez de la Fuente (fallecido en 1525) y doña Inés Cota, su mujer.

Era una familia muy dilatada. Otro Rodrigo de la Fuente (hijo de Diego Sánchez de San Pedro, jurado de Toledo, y de Francisca de la Fuente) era Regidor de la ciudad

⁴⁹⁰ El apellido Jarada fue usado por una rica y prestigiosa familia judía toledana. El alcalde Diego González Jarada, miembro de una rama de esta familia convertida al cristianismo, fue un rico mercader toledano expresamente excluido de su cargo de alcalde por la Sentencia-Estatuto de Pero Sarmiento contra los cristianos nuevos de Toledo, en 1449. Cfr. Benito Ruano, E.: *Toledo en el siglo XV. Vida política*. Madrid.1961.

en 1526. Un tercer Rodrigo de la Fuente, ya difunto cuando vivía el anterior, había casado con Elvira de la Torre (AHPT, legajo 1240, folio 1667). Tuvo el doctor un hermano mercader, Pedro de la Fuente, que aumentó la ya considerable fortuna heredada, y dejó bien colocados a sus doce hijos: su primogénito, Hernán Pérez de la Fuente, fundó el convento de la Asunción, en Toledo, y dos de sus hijas, doña Jerónima y doña Petronila, casaron con sendos aristócratas: don Gonzalo Coello de Portugal y don Pedro de Bazán.

El médico doctor de la Fuente estuvo casado con doña Juana de Luna, y tuvieron varios hijos: Gutiérrez de Segura, Gaspar de la Fuente, el clérigo bachiller Rodrigo de la Fuente, y dos hijas. Nietos del doctor fueron don Francisco de la Fuente y Segura y don Rodrigo de la Fuente y Polanco, caballeros de Santiago. La información genealógica de este último, incoada por el Real Consejo de Ordenes, contiene algunos documentos muy importantes para conocer la categoría profesional del médico toledano⁴⁹¹. En efecto, el expediente de limpieza de sangre estuvo detenido catorce años, porque no había manera de disimular que descendía (por línea recta de varón) de un judío converso. Un testigo, en Toledo, declaró del doctor Rodrigo de la Fuente: “dixo era hombre llano pechero y descendiente de pecheros, y cierto, señor, es nieto de Fernando de la Fuente, quemado el año de 1487, cuyo sambenito está en San Nicolás de Toledo”. Pero lo que nos interesa más es lo contenido en un memorial anónimo “que nos echaron en Toledo por una ventana”, dicen los informadores, porque intentando perjudicar a su nieto se ha recogido una anécdota que dice mucho en favor de la fama de buen médico que tenía: “El pretendiente, por su varonía paterna, es nieto del doctor de la Fuente, médico que fue en Toledo y natural desta ciudad... Y fue tan notorio la falta de limpieza del dicho doctor de la Fuente, que aviéndole llamado el Señor Rey Phelipe 2º quando murió el príncipe Don Carlos, dijo su magestad “Si este médico no fuera Judío era gran hombre”. Y en otra ocasión auiendo buscado el Cardenal Siliçio, Arçobispo de Toledo, médico para sí, le propusieron a dicho doctor de la Fuente y

⁴⁹¹ Sobre esta cuestión, cfr. Nota *En torno a algunos retratos del Greco*, “Boletín de Arte Toledano”, tomo I; pág. 77.

a otro que concurrió en aquella era en Toledo. Preguntó el cardenal qué calidad tenían los dos propuestos. Dijeron: “El doctor de la Fuente eran gran judío, el otro era gran villano”, y respondió el cardenal: “Pues trayganme el villano, que es del mal lo menos”⁴⁹².

Un hijo del doctor Rodrigo de la Fuente fue Aposentador real, y, por muy fuertes indicios, es el retratado en el famoso lienzo del Greco que representa a *Un caballero* (núm. 806 del Museo del Prado), cuadro que estuvo junto al 807, el célebre *Retrato de un médico*, en el Alcázar de Madrid al menos desde 1686⁴⁹³. Este hijo fue don Gaspar de la Fuente, de quien dice una información en el expediente citado “que su padre de el pretendiente se trató con mucho lustre de caualleros y asistiendo a la jente principal de esta ciudad y entrando en las fiestas que los demás caualleros”. El pretendiente era el capitán de Corazas don Rodrigo de la Fuente y Polanco. Tan altos fueron los testigos que testificaron la “limpieza de sangre” de este Capitán – limpieza que todos sabían era inexistente – que tras haberle denegado el hábito en el Consejo de 22 de junio de 1652, cuatro años después, en el consejo de 28 de febrero de 1656, presidido por el Marqués de Tavara, “dixeron que las aprobaron y mandaron que se le despache el título de cauallero de la Orden de Sanctiado”.

Falleció el doctor Rodrigo de la Fuente en Toledo en el segundo semestre de 1589, siendo ya muy anciano. Él debe de ser el maestro licenciado de la Fuente que figura en los libros de títulos de la universidad de Alcalá⁴⁹⁴. En la de Toledo fue catedrático

⁴⁹² Conocido es el violento antisemitismo del cardenal arzobispo de Toledo don Juan Martínez de Guiso (Silíceo), quien con un apasionado tesón trabajó denodadamente hasta ver implantado en el Cabildo Catedral de Toledo un Estatuto de limpieza de sangre, por el cual se excluía a cualquier descendiente de judío o moro, siendo necesario para ingresar ver aprobado un expediente genealógico muy riguroso.

⁴⁹³ Los datos que aquí damos invalidan la tesis del Dr. Zapatero sobre la no identidad del retratado por el Greco y el Dr. Ruy Pérez de la Fuente. Es un tema que merece ser tratado con detenimiento, y ahora no disponemos del espacio y tiempo necesarios.

⁴⁹⁴ Con el doctor De la Fuente debe identificarse el *maestro Rodrigo de la Fuente*, natural de Toledo, que figura como bachiller por Alcalá el 5 de mayo de 1535.

de Medicina. Debió enterrarse en su capilla familiar, en la parroquia de Santo Tomé de Toledo.

26. LICENCIADO HERNÁN NÚÑEZ

Era menor de veinticinco años el 11 de marzo de 1534, en que Garci-Núñez de Toledo, mercader, vecino de esta ciudad, “ansí como curador que soy de la persona e bienes del bachiller Hernand Núñez”, vecino de Toledo, hijo del honrado doctor Diego Núñez, médico, vecino de esta ciudad, y de Beatriz Núñez, su primera mujer, ambos difuntos, otorgó cierto poder (AHPT, legajo 1389, folio 128).

27. DOCTOR LOPE SÁNCHEZ DE CISNEROS

En 12 de agosto de 1540 otorgaba “Alonso Alvarez de Cisneros, hijo del doctor Lope Sánchez de Cisneros, médico, e de Aldonça de la Torre, su mujer, difunta, que Dios aya...”, una escritura de pago a favor de su padre, el citado médico, por lo 38.424 maravedíes que recibió como legítima materna. (AHPT, legajo 1441, folio 390).

28. DOCTOR JUAN FERNÁNDEZ

Médico cirujano, vecino de Toledo. Otorga deber a Pero Díaz de la Cruz y Alonso Díaz, su hijo, mercaderes toledanos, 82 reales de plata, precio de cuatro varas de velarte de Segovia que les compró. 8 de enero de 1543 (AHPT, legajo 1610, folio 28)⁴⁹⁵.

29. LICENCIADO PEDRO DE OSEGUERA

Vecino y médico de Toledo. Se le menciona en escritura que suscribe su viuda, Francisca de Morales, reconociendo que la casa que ella compró de Alonso

⁴⁹⁵ Un Juan Fernández se bachilleró en Alcalá el 27 de abril de 1535.

Ramírez, en la colación de San Bartolomé de Sansoles, estaba gravada con un censo y tributo. Toledo, 21 de noviembre de 1556 (AHPT, legajo 1842, folio 211).

30. LICENCIADO PEDRO DE CÓRDOBA

En la relación de la villa de Casarrubios del Monte (Toledo) ordenada por Felipe II (10 de febrero de 1576), al mencionar a las personas notables nacidas en aquel pueblo, señala entre las “que ha poco tiempo que murieron” “el licenciado Córdoba, médico en Alcántara, bueno”. En escritura de 1558 se le llama el Licenciado Pedro de Córdoba. Homónimo del doctor Pedro de Córdoba (v. supra núm. 18), se trata ciertamente de otra persona, aunque es fácil hubiera entre ambos algún lazo de sangre.

31. DOCTOR HERNANDO DE SEGURA

Vecino y médico de Toledo. Había residido en el pueblo de Yébenes. Era hijo de Francisco de Toledo y Elvira Gómez, vecinos de la villa de Ajofrín. Casó en 1561 con Catalina de Sarabia, hija de Pedro López de Salcedo y de María de Cuevas y nieta de Pedro de las Cuevas, todos vecinos de Toledo. Recibió en dote unas casas en la parroquia de San Cipriano (la mitad, donadas por Catalina de las Cuevas, tía de la esposa) y 70.890 maravedíes en dinero, ajuar y joyas. La esposa es muy probable pertenezca a la misma familia de doña Jerónima de las Cuevas, madre de Jorge Manuel Theotocópuli (AHPT, legajo 1514, folios. 1101 y 1104).

32. DOCTOR ALONSO DE SEGURA

En un documento de 28 de junio de 1580 (AHPT, legajo 1579, folio 16) figuran María de Segura, viuda del doctor Alonso de Segura, médico⁴⁹⁶.

⁴⁹⁶ Recibió el bachillerato en Alcalá el 24 de abril de 1537.

El matrimonio tenía tres hijos: Gonzalo, Hernando y el doctor Sebastián de Segura, clérigo, que fue muchos años cura párroco de San Justo, de Toledo⁴⁹⁷.

33. LICENCIADO JUAN FRAGOSO

Las noticias biográficas sobre el licenciado Juan Fragoso, cirujano de Felipe II y autor de importantes obras médicas, son muy escasas. La escritura de dote, de fecha 25 de noviembre de 1558, nos permite conocer el nombre de sus padres y de su esposa. Era hijo legítimo de Diego de San Vicente, mercader toledano (fallecido ya en dicho año) y de Inés de Zamora. La mujer de licenciado Fragoso se llamaba Luisa de Torres, hija legítima de Francisco de Torres y de María Álvarez, y ésta a su vez hija de Francisco Lobato e Inés Álvarez.

La dote es considerable para aquel tiempo. Montaba un total de más de mil ducados, de ellos 262.500 maravedíes en dinero, y el resto en “bienes muebles, ajuar y preseas de casa y ropas de vestir y joyas de oro”. A juzgar por el inventario de todo ello, correspondía a una persona de la clase mercantil toledana, que era una típica clase media burguesa.

34. LICENCIADO NICOLÁS DE PANTOJA

Médico vecino de Toledo. Era hijo de Francisco de Mora y Juana de la Cruz. El padre era mercader (AHPT, legajo 1490, folio 53), en 1555.

35. DOCTOR FRANCISCO NÚÑEZ

En la *Relación* a Felipe II de la villa de Casarrubios del Monte (Toledo), de fecha de 10 de febrero de 1576, se le menciona entre los hijos ilustres del pueblo que

⁴⁹⁷ Entre el doctor Alonso de Segura y el doctor Ruy Pérez de la Fuente existía un próximo parentesco. Algún hijo del doctor de la Fuente llevó el apellido Segura.

vivían a la sazón⁴⁹⁸. De él se dice: “Iten el doctor Francisco Núñez, de muchas letras, médico. Ha imprimido obras de medicina en verso y en prosa”⁴⁹⁹.

36. DOCTOR FRANCISCO VÁZQUEZ

En la misma relación del médico anterior se le cita como natural de la misma villa de Casarrubios del Monte. Añade la relación: “médico del visorrey del Perú, y allí portomédico general”.

37. DOCTOR GONZALO SUÁREZ

Creemos que hay que identificarle con el mencionado en escritura de deuda que otorgó Bernardo Ruiz, “hijo del Doctor Gonzalo, médico, vecino de la muy noble ciudad de Toledo”, el 22 de septiembre de 1559 (AHPT, legajo 1439, folio 733).

38. LICENCIADO ROMANO

Natural de Casarrubios del Monte (como los núm. 35 y 36). Se le menciona en la misma *relación*, indicando que es “buen médico, en La Guardia”.

39. LICENCIADO PEDRO SUÁREZ

El escritor toledano Luis Hurtado de Toledo, rector de la iglesia de San Vicente, le cita en su *Memorial de lagunas cosas notables que tiene la Imperial Ciudad de Toledo* entre las personas hábiles para escribir una obra mejor y más extensa que la suya sobre el mismo tema⁵⁰⁰. El licenciado Pedro Suárez era hijo del boticario Alberto Suárez y de Mayor de Dueñas, su mujer. (AHPT, legajo 1439, folio 986). El memorial de Luis Hurtado está escrito en 1576.

⁴⁹⁸ Carmelo Viñas, R.: *Relaciones histórico-geográfico-estadísticas de los pueblos de España hechas por iniciativa de Felipe II. Reino de Toledo*. Primera Parte. Madrid. 1951. La relación de Casarrubios ocupa las páginas 255-267.

⁴⁹⁹ Se licenció en Alcalá el 17 de diciembre de 1559 y el 15 de enero siguiente recibió el doctorado.

⁵⁰⁰ En el *Memorial de algunas cosas notables que tiene la Imperial Ciudad de Toledo... por Luis Hurtado de Toledo*. Forma Parte de las *Relaciones histórico-geográfico-estadísticas*. Cit. Supra: Reino de Toledo. Tercera parte; págs. 481 y ss.

40. DOCTOR DIEGO LÓPEZ

En la *Relación* de la villa de Torrijos, el 16 de febrero de 1576, figura entre los antiguos alumnos del estudio de Gramática y Retórica que regentaba en dicho pueblo el bachiller Francisco de Torrijos, clérigo. Parece que sólo se mencionan a personas que aún vivían en esa fecha. La relación dice: “el doctor Diego López, médico, residente en corte de Su Majestad, y está en su real servicio”⁵⁰¹.

41. LICENCIADO CAMARENA Y LICENCIADO LUJÁN

En la misma *Relación* de Torrijos, el 16 de febrero de 1576, se mencionan estos dos médicos, como estudiantes en el Estudio de Gramática del bachiller Francisco de Torrijos: “y el licenciado Camarena, médico, residente en corte de Su Majestad, y el licenciado Luxán, médico, residente en corte”. El apellido Camarena era frecuente en la villa de este nombre, no lejos de Torrijos.

42. DOCTOR DIEGO VÁZQUEZ Y DOCTOR JUAN FLORES

Estos dos médicos son citados en la misma *Relación* que los anteriores, entre los antiguos estudiantes en el Estudio de Gramática de la villa. De ambos se dice: “y de presente hay en esta villa el doctor Diego Vázquez, médico del Duque de Maqueda (Señor de Torrijos), que es muy eminente en su facultad, y el doctor Juan Flores, médico”⁵⁰².

43. LICENCIADO CONTRERAS

En la citada *Relación* de antiguos alumnos del Estudio de Torrijos se le menciona, indicando que es “residente en México”⁵⁰³.

⁵⁰¹ Estudió también en Alcalá.

⁵⁰² En la *Relación* de Torrijos. Ob. cit. Tercera Parte; pág. 625.

⁵⁰³ *Ibidem*; pág. 625.

44. LICENCIADO LORENZO DÍAZ.

En la misma *Relación* que los anteriores y por igual motivo. Se añade que es “médico en la villa de Cebreros”. Todos ellos deben de ser naturales de la comarca de Torrijos y Escalona.

45. DOCTOR FRANCISCO DE VILLALOBOS

Este médico toledano, junto con Luis Gómez, vecinos también de Toledo, fueron albaceas testamentarias de Juan de Machuca, bonetero, fallecido en esta ciudad el 29 de octubre de 1570, quien instruyó una memoria en la iglesia parroquial de San Miguel. 15 de marzo de 1571 (AHPT, legajo 22, folio 191). No sabemos si existían lazos de parentesco entre este médico y el famoso doctor Francisco López de Villalobos.

46. DOCTOR FRANCISCO DE SOTO

Fue médico a partir de 1565 –hasta entonces era sólo licenciado- aparece en varias escrituras de dote y testamento, como testigo, hasta finales del siglo. (Por ejemplo, testigo en carta de dote, AHPT, legajo 1587, folio 134).

47. DOCTOR PEDRO DE OLÍAS

El 16 de marzo de 1571 otorgó una carta de reconocimiento de tributo “el licenciado Pedro de Olías, çurujano, vezino desta muy noble çibdad de Toledo” de unas casas que había comprado en subasta pública a los herederos de Juan de Machuca, bonetero, en la colación de San Justo, por el precio de 720 ducados (AHPT legajo 22, folio 195). En 1588 hace de testigo en cierta escritura “el doctor Pedro de Olías, médico” (AHPT, legajo 2205, folio 841)⁵⁰⁴.

⁵⁰⁴ Se bachilleró en Alcalá: 26 de junio de 1576.

48. LICENCIADO LUIS DE MELLA.

Este médico, “estante al presente en la villa de Yepes” otorgaba en este pueblo, el 12 de julio de 1555, una carta de deuda de 6.400 maravedíes, que recibe prestados del licenciado Ginés de Mora, vecino de Yepes (AHPT, legajo 10.675, folio 23).

49. DOCTOR BARTOLOMÉ LÓPEZ DE RIVADENEYRA

En la villa de Yepes, el 25 de marzo de 1581, suscribió el documento de asiento de médico con el Concejo de dicha villa, cuya copia obra en nuestro poder y que pretendemos reproducir en posteriores publicaciones, dado su interés para el conocimiento del régimen usado para el ejercicio de la Medicina en nuestros pueblos. Contratan dicho asiento por tiempo de cuatro años, con salario de cien ducados cada año, en esta forma: diez mil maravedíes y seis fanegas de trigo bueno en grano cada cuatrimestre, obligándose a residir en la villa y no ausentarse sin licencia del Ayuntamiento (AHPT, legajo 10.679, cuaderno 1º, folio 163).

50. DOCTOR JUAN SÁNCHEZ MONTESINO

Este médico vecino de Toledo y de una familia de escribanos públicos de la ciudad, falleció en 1588 dejando dos hijos, Antonio Montesino y Francisca de Peñalver, de doce y diez años de edad, respectivamente, de quienes fue tutora su madre, Isabel de Peñalver, por resolución del Alcalde ordinario de Toledo dada el 21 marzo de 1588 (AHPT, legajo 2205, folio 472).

51. DOCTOR ANTONIO HERNÁNDEZ

Médico, vecino de Toledo, firma juntamente con su mujer, doña Magdalena Gómez, en una escritura de venta de tributo. Toledo, 7 de septiembre de 1580. (AHPT, legajo 1579, folio 577).

Un *Antonio Hernández* es mencionado en la obra de Pascual Iborra (cfr. Carmen Muñiz Fernández: “Noticia de Médicos españoles”, *Cuadernos de Historia de la Medicina Español*. Tomo VII, pág. 256).

52. DOCTOR PEDRO DE MEDINA

Médico y vecino de Toledo. Otorgó en 9 de agosto de 1599 una escritura de concierto y obligación con el escultor Luis de Villoldo para que éste haga una imagen de San Roque con destino a su ermita en El Casar de Escalona (Toledo). (AHPT, legajo 2748, folio 255).

53. DOCTOR MELCHOR DE AMUSCO

Hijo del doctor Diego García de Amusco. Figura en documentos del pleito sucesorio de éste, como residente en Indias, en el Perú. (Véase supra, núm. 24).

Queremos hacer notar que hemos visto mencionados en este fondo documental de los Registros escribaniles de Toledo los nombres de algunos médicos del siglo XVI vecinos de otros lugares pero relacionados de una manera o de otra con la Ciudad Imperial. Así el licenciado Antonio Núñez, médico, “estante e morador en la muy noble çibdad de Toledo”, otorgó su poder para que un apoderado suyo realizase cierta gestión sobre unas casas que tenía en la villa de Segura, de donde probablemente sería natural (Toledo, 5 de junio de 1534: AHPT, legajo 1250, folio 334). En otra escritura es mencionado el doctor Gonzalo Rodríguez de Molina, vecino de Ciudad Real. Se cita también a un licenciado Quijada, médico vecino de Sevilla. Diremos, por último, que el Doctor Abarca, “médico del Rey nuestro Señor” (Felipe II), tenía en Toledo una casa en la parroquia de San Ginés. No sabemos si era natural de nuestra ciudad, pues llevaba un ilustre apellido salmantino⁵⁰⁵.

⁵⁰⁵ Como natural de Toledo figura en Alcalá, donde se bachillero el 23 de junio de 1559.

La casa la alquiló en nombre del doctor Abarca el vecino de Toledo Francisco López de Úbeda a Gaspar de Zárate en 1588 (AHPT, legajo 2205, folio 466). Nótese que precisamente en Francisco López de Úbeda era médico en Toledo a finales de este siglo, y en 1605 aparecía como autor del *Libro de entretenimiento de la pícara Justina* (impreso en Medina del Campo), obra verdaderamente extraña, de génesis oscura, pues el autor parece ser efectivamente un médico, pero uno de sus editores, don Julio Puyol Alonso, sostuvo que no era otro que el dominico fray Andrés Pérez⁵⁰⁶. Todavía se ha investigado poco y no se ha podido aclarar gran cosa sobre la paternidad de esta obra literario, ingenua como creación novelística, pero de un léxico riquísimo – es el libro más citado en el *Diccionario de Autoridades* de la Real Academia Española- y de notables descripciones de las tierras y folklore de la comarca de Mansilla de las Mulas y Medina de Rioseco, donde está localizado el argumento principal.

⁵⁰⁶ Se dice que el autor figuraba como *licenciado en Medicina*. Es cierto que en Toledo vivió a fines del siglo XVI un Francisco López de Úbeda, pero en las referencias contenidas en documentos de la época no se le menciona como médico. Es cierto también que en la obra abundan expresiones como ésta: “usando de lo que los médicos platicamos...” Caben, pues, varias hipótesis: 1ª El libro fue escrito por el toledano Francisco López de Úbeda, probablemente médico, o al menos con conocimientos de Medicina, tras una estancia en la comarca leonesa donde se localiza la novela, motivada por causas que desconocemos; 2ª Francisco López de Úbeda sólo prohió la obra escrita por otra persona.

ANEXO V

Maestros en el arte de curar que EJERCÍAN en Toledo en el Siglo de Oro⁵⁰⁷

Como método expositivo, damos, en primer lugar, la nómina de los médicos, ordenados alfabéticamente; a continuación ofrecemos los datos documentales recogidos sobre ellos, siguiendo el orden cronológico de los documentos hallados, orden que indicamos en la lista por el número entre paréntesis que acompaña cada nombre.

Cuando no se especifica expresamente el lugar donde ejercía su profesión médica, ha de sobrentenderse que éste era del mismo Toledo.

Álvarez Nuño (2)

Aroyo, Tomás del Doctor (23)

Cabrera, Jerónimo de Doctor (18)

Castillo, Francisco del Doctor (9)

Colonia, Juan Bautista de Doctor. Catedrático de Prima de Universidad Toledo (29)

Córdoba, Francisco de Doctor (5)

Día, Gonzalo Doctor (20)

Escalante. Licenciado (34)

Gómez, Luis Doctor. Médico del duque del Infantado (12)

González, Pedro Doctor. Médico en Yepes (27)

Hernández, Diego. Licenciado (11)

⁵⁰⁷ El **Siglo de Oro** abarca desde la publicación de la [Gramática castellana](#) de [Nebrija](#) en 1492 hasta la muerte de [Calderón](#) en 1681.

Hernández, Francisco. Doctor (¿El médico de Felipe II?) (17)

León, Juan de Maestro. Cirujano (6)

Martínez, Francisco. Doctor. Médico en Huerta de Valdecarábanos (24)

Mejía, Pedro. Cirujano (4)

Meneses, Gaspar de Doctor (16)

Mudarra, Licenciado (26)

Navarra, Juan de. Doctor. Médico en San Martín de Valdeiglesias (10)

Ortega, Pedro de. Licenciado. Cirujano en Torrijos (32)

Ortiz, Antonio. ¿Bachiller? Cirujano (34)

Pérez de Guadalajara, Francisco. Doctor. Médico en Yepes y en Torrijos (25)

Pineda, Jerónimo de. Licenciado, Médico en Talavera de la Reina (28)

Pisa, Alonso de. Licenciado. Luego religioso S. I y catedrático de Teología y Filosofía en las universidades de Dilingen e Inglostadt (21)

Pisa, García de. Doctor (3)

Pisa, Gonzalo de. Doctor (7)

Portillo, Luis del. Bachiller (1)

Santo Domingo, Francisco de. Bachiller. Cirujano (13)

Segovia, Fernando de. Doctor (30)

Serrano, Juan. Bachiller (8)

Sobarzo. Doctor (31)

Solís, Cristóbal de Licenciado. Médico en Gálvez (22)

Suárez, Pedro. Doctor (19)

Vázquez, Juan. Doctor (33)

Villarubia, Luis de Doctor (14)

1. BACHILLER ALONSO RODRÍGUEZ

Fallecido antes del 1º de mayo de 1511, fecha en que Juan Gómez, “mujer del bachiller Alonso Rodríguez, físico, que Dios aya, vezina de la muy noble çibdad de Toledo” otorgaba su poder “a vos Ruy Sánchez de Toledo, vezino de la dicha çibdad” para cobrar de los recaudadores de las alcabalas de la ciudad de Toro “los dos mil mrs. que tengo de merçed de por vida” allí situados, de aquel año 1511⁵⁰⁸.

2. LICENCIADO NUÑO ÁLVAREZ

Su testamento, de fecha 29 de noviembre de 1511, otorgado en Toledo⁵⁰⁹, nos informa sobre este médico, que debió morir muy joven, tal vez recién casado.

Pertenecía a ilustrada familia judeoconversa. Era hijo de Diego Gómez de Madrid y Leonor Álvarez de Faro. Su padre estaba enterrado en la iglesia parroquial de San Soles, donde él dispone también su sepultura, aunque es parroquiano de San Juan Bautista.

En una cláusula suplica a *su señor hermano, el licenciado Antonio Álvarez*, que no desampare a su mujer, Leonor Núñez, hija de García de Segura, antes la tenga por verdadera hermana.

Otra cláusula reza así: “Ytem, por quanto Juan Álvarez de Faro, muy señor tyo, me ha hecho muchas merçedes, especialmente me pagó el estudio desde que tuve neçesydad de estudiar fasta agora”, le demuestra su reconocimiento expresamente. El licenciado Nuño Álvarez era cofrade de la importante cofradía toledana de la Madre de Dios.

⁵⁰⁸ Archivo Histórico Provincial de Toledo (AHPT) legajo 1224, folio 268. La situación de esta renta en alcabalas de la ciudad de Toro hace sospechar que allí desempeñó este *físico* su actividad profesional. Con todo, es muy probable que este médico fuese de naturaleza Toledan, de donde es vecina en 1511 su viuda, Juan Gómez, apellido éste de toda una dinastía de médicos toledanos.

⁵⁰⁹ AHPT, legajo 1224. Sobre las familias Madrid y Faro, puede consultarse nuestra obra *Cristianos nuevos y mercaderes de Toledo*, Toledo, 1971.

3. DOCTOR GARCÍA DE PISA

Muy probablemente, este distinguido médico toledano es la misma persona del *licenciado de Pisa* que figura como médico del Cabildo de Toledo unos años antes⁵¹⁰.

Nos interesa destacar la importancia de la familia Pisa, de la que conocemos al menos tres médicos. El doctor García de Pisa estaba casado con Marina Hurtado, de rica familia judeoconversa, que llevaba también el apellido De la Fuente⁵¹¹. Descendían del alcalde Diego González Jarada, destituido por su condición conversa durante las graves alteraciones de 1449, dirigidas por el célebre repostero mayor de Juan II, el indigno magnate Pero Sarmiento.

Garantía de Pisa había muerto antes del 6 de febrero de 1520. En esta fecha su viuda se ocupa de algunos asuntos económicos pendientes por el fallecimiento de su esposo. Este participaba en una compañía comercial que operaba en Granada⁵¹².

Del matrimonio formado por el doctor García de Pisa y Marina Hurtado quedaron cuatro hijos: Pedro, Diego, Guiomar y María⁵¹³.

4. MAESE PEDRO MEJÍA

En 1518 ejercía en Toledo un *Maestre Pedro, cirujano*, cuyo apellido se omite, según una práctica frecuente. Sin embargo, lo identificamos con *mase Pedro Mexía*,

⁵¹⁰ *Algunos datos documentales sobre médicos toledanos del siglo XVI*. Cit. Supra.

⁵¹¹ En documento de 30 julio 1545, Guiomar de Pisa, hija del doctor García de Pisa, médico, vecino de Toledo, ya fallecido, y de Marina Hurtado, concede poder a su tío el señor Gonzalo Hurtado, para concertar su casamiento con Juan de la Torre, hijo de Hernando de la Torre, previa dispensa papal, pues eran próximos parientes: AHPT, legajo 1332, folio 31.

⁵¹² Para la cobranza de algunos bienes en dicha compañía, Marina Hurtado concedió un poder a su tío Juan de la Fuente, “veçoino de la nombrada e gran çibdad de Granada”. Juan de la Fuente, a su vez, delegó su poder a su hijo Rodrigo de la Fuente, vecino de Toledo y habitante en Granada, en nombre de dicha Marina Hurtado “hija del honrrado Diego de la Fuente, su hermano”, “mujer que fue del honrrado el doctor García de Pisa, médico, difunto, que Dios aya, vecinos de la muy noble e muy leal çibdad de Toledo”. La familia De la Fuente Hurtado tenía grandes posesiones rústicas en la villa de la Puebla de Montalbán.

⁵¹³ De estos hijos, Pedro murió poco después, sin descendencia, pues su madre fue heredera forzosa.

cirujano, citado algunos años después, en la información testamentaria del bachiller Juan Serrano, que citamos más abajo⁵¹⁴.

5. DOCTOR FRANCISCO DE CÓRDOBA

Es el tercer médico toledano de este apellido, de que tenemos conocimiento. Los Córdoba constituirían una rica e influyente familia burguesa de mercaderes, con antecedentes judeoconversos. Han dado nombre a una calleja toledana.

Este médico, doctor Francisco de Córdoba, vecino de Toledo, figura en un documento de 1 de noviembre 1523, escritura de deuda del mismo doctor⁵¹⁵.

6. MAESTRO JUAN DE LEÓN

En una escritura de 27 de marzo 1531 se menciona al maestro Juan de León, médico y cirujano, vecino de Toledo: da libertad a Ana, su esclava, de treinta años, madre de una niña de dos, percibiendo por este *ahorro* 36 ducados de oro⁵¹⁶.

La familia León era importante en Toledo entre la sociedad mercantil judeoconversa. Por ese mismo año vive Pedro de León, un boticario. Otro León era platero, y muere en 1532⁵¹⁷. Por el mismo tiempo, Marina de León es esposa de Gaspar de Oviedo⁵¹⁸.

⁵¹⁴ AHPT, legajo 1375, folio 35.

⁵¹⁵ Debía al mercader toledano Francisco de Segovia 28.000 maravedíes, resto por pagar de la dote de Luisa López, su sobrina, hija de Fernando de Ocaña, la cual se desposó con Luis Álvarez: AHPT, legajo 1291, folio 551.

⁵¹⁶ AHPT, legajo 1391, registro VIII, folio sin número.

⁵¹⁷ AHPT, legajo 2, folio 254.

⁵¹⁸ AHPT, legajo 2, fol. 189. Todavía en el siglo XVII viven en Toledo plateros de este apellido. Así, en 3 de noviembre de 1605 alquila Pedro de León, platero, vecino de Toledo, a Juan de Meneses, asimismo platero toledano, una casa *a la Chapinería*, por tiempo de nueve años y 3.000 maravedíes cada año: AHPT, legajo 62, folio 649.

Y años antes, durante el movimiento comunero, fue alcalde en la célebre Junta “el bachiller García de León, vecino de Toledo”, uno de los exceptuados del *Perdón general* dado por Carlos V el 28 de octubre de 1522. Este bachiller era probablemente hombre de Leyes.

7. DOCTOR GONZALO DE PISA

No parece fuese hijo del doctor García de Pisa antes mencionado; al menos no era hijo de Marina Hurtado, su mujer: pudo serlo de un matrimonio anterior, tal vez. Es admisible la hipótesis de que fuera hermano suyo.

El doctor Gonzalo de Pisa vive en Toledo el 15 de junio de 1534, fecha en que otorgó una *carta de alquilé*, contrato de subarriendo a favor del jurado toledano Bernardo Núñez, de “una casa en que yo agora moro, que es del bachiller Mesa, e la tengo alquilada de Pero López, platero, por tres años primeros siguientes...” por precio de 4.750 maravedís y un par de gallinas de *adehala* cada año⁵¹⁹.

Este médico fue padre del licenciado Alonso de Pisa, médico también, del que luego hablaremos, y del ilustre historiador y catedrático toledano doctor Francisco de Pisa, capellán mozárabe y autor de algunas valiosas obras.

8. BACHILLER MASE JUAN SERRANO

Ya desde el siglo XV, el apellido *Serrano* aparece unido a varios médicos y cirujanos, alguno de ellos cofrade de Santa María la Blanca, hermandad integrada exclusivamente por los descendientes de los judíos convertidos en las predicaciones de san Vicente Ferrer, en 1411, fecha en que se les arrebató a los judíos una

⁵¹⁹ Fueron testigos de esta escritura Diego del Castillo, Pedro de Baena y Miguel de Tordesillas, criados de Bernardo Núñez, que firma en el registro junto al doctor Pisa. El dueño de la casa, bachiller Mesa, debe ser el médico de que dimos noticias en nuestro anterior trabajo. AHPT, legajo 1370, folio 256.

sinagoga que recibió el título de Santa María la Blanca cuando fue consagrada como templo cristiano⁵²⁰.

De 31 de enero de 1538 es una escritura que otorga el bachiller Maestre Juan Serrano, cirujano, vecino de Toledo: carta de pago a los mercaderes toledanos Alonso Álvarez Ramírez y Hernando de Villanueva, de diversas cantidades que le debían⁵²¹.

Conocemos muchos datos sobre este cirujano gracias a su testamento⁵²², otorgado, por cierto, de forma póstuma por poder otorgado a un hijo suyo. Consta, efectivamente, que este cirujano murió de enfermedad súbita, sin permitirle la presencia del escribano, más otorgó poder para hacerlo a su hijo García de Contreras en presencia de varios testigos. De ello se hizo información ante “el muy noble señor licenciado Graviel del Águila, teniente de corregidor en la dicha çibdad de Toledo por el muy magnífico señor don Gómez de Benavides, mariscal de Flómesta, corregidor” de la ciudad, en 13 de enero de 1540, siendo testigos el licenciado Alonso Pérez de Úbeda y el hijo de éste, García Pérez.

Por dicha información sabemos que el citado *bachiller mase Juan cirujano*, como era conocido, “el jueves en la noche, que se contaron ocho días deste presente mes, e cómo aviendo estado bueno e sano, syn enfermedad, el dicho día e antes, el dicho mi padre – testifica García de Contreras – e improviso, estando en su casa, se sintió muy malo en tal manera que dezía que se quería morir, e le apretó tanto la dicha dolencia, que le vino a poseer a la media noche”. Avisaron rápidamente al

⁵²⁰ Cf. GÓMEZ-MENOR, J.: *Cristianos nuevos y mercaderes de Toledo*, Toledo, 1971, pág. XXX y doc. 3, documento de 1478 en que aparece entre los cofrades de Santa María la Blanca un *maestre Juan Serrano, çurujano*, probablemente padre de este homónimo; pero en absoluto puede ser la misma persona: calculando que en 1478 tuviese 23 años (terminados ya sus estudios de cirugía), cuando muere, en 1540, tendría 85 años.

⁵²¹ AHPT, legajo 1256, folio 33.

⁵²² AHPT, legajo 1375, folio 35. En este testamento menciona el otorgante al padre de mase Juan, enterrado en la iglesia de Santa Olalla (S. Eulalia), parroquia mozárabe de Toledo, a un hermano y una hermana del testador, llamados Antonio Serrano y Aldonza Núñez, ésta moradora en Sevilla.

reverendo Diego de Malueñes, “beneficiado en la iglesia de Santo Tomé”, que le confesó, y luego – según declara este mismo clérigo – “entonces llamó este testigo al dicho Garçía de Contreras, que fueron el dotor Hamusco, médico, e Martín de Santa Cruz boticario, e mase Pedro Mexía çirujano, e otros” y ante todos ellos otorgó verbalmente poder a su hijo, declarando que le mejoraba en el tercio de todos sus bienes, y que redactase y otorgase su testamento.

Este lo encabeza así García de Contreras, diciéndose “hijo legítimo del bachiller Mase Juan Serrano, difunto que aya gloria, e de Elvira Álvarez, su legítima mujer, ansimismo defunta, e por virtud del poder que el dicho mase Juan, mi padre, in articulo mortis me die e otorgó ante muchas personas de palabra, porque con la graveza de su enfermedad, no ovo tiempo ni lugar de poder otorgar el dicho testamento e postrimera voluntad”. Cítense en él a los tres hijos del testador: Alonso de Contreras, bachiller y cirujano, como su padre, casado con Ana de la Higuera, Luis Vélez, ausente en Italia “muchos días ha” y García de Contreras.

9. DOCTOR FRANCISCO DEL CASTILLO

He visto un documento suyo del año 1537⁵²³. Muchos años después hizo testamento, juntamente con su mujer, el cual se conserva en el archivo de Protocolos de Toledo ⁵²⁴. En él nombraba albacea al licenciado Antonio Álvarez de Madrid, pariente de su esposa: pertenecía, pues, como el médico Dr. Núñez de Madrid, a una rica familia judeoconversa toledana, los *Madrides*, como entonces decían.

10. LICENCIADO JUAN DE NAVARRA

Sin duda, es el mismo Juan de Navarra, natural de Toledo, que se graduó de bachiller en Alcalá el 23 de abril de 1536.

Ya en 1526 se le cita como médico (aunque no debía de ser sino estudiante) cuando se desposa con Teresa Álvarez, de naturaleza toledana⁵²⁵.

⁵²³ AHPT, legajo 1255, folio 107.

⁵²⁴ AHPT, legajo 1333, folio 85.

⁵²⁵ AHPT, legajo 1363, folio 118.

En Toledo, el 6 de febrero 1538 otorgaba escritura Pedro de Jerez, *vecino de la Puebla del Monesterio de Nuestra Señora de Guadalupe*, dando poder al licenciado Juan de Navarra, médico, y a Francisco Sánchez, factor del citado monasterio, vecinos ambos de la villa de San Martín de Valdeiglesias, para cobrar dos ducados de oro (de una deuda de cinco) que le restaba por pagar Antón de Paz, vecino de aquella villa⁵²⁶. En documento de 1549 se le llama ya doctor⁵²⁷.

11. LICENCIADO DIEGO HERNÁNDEZ

Vecino de Toledo, este médico, presentado para testificar en una probanza sobre la enfermedad de un tal Alonso de Salcedo o Sacedo, el 18 de noviembre 1539, declaró previo juramento “que lo que pasa es que puede aver treze o catorze días, poco más o menos, que este testigo cura al dicho Alonso de Sazedo de enfermedad que tiene de calenturas e mala disposición del cuerpo, e le a purgado y sangrado, e todavía está malo e en la cama e el avía e sabe que, por razón de estar (como está) enfermo, no está para se levantar de presente ni salir de su casa, e que si el dicho Alonso de Sazedo se pusiese en ir camino podría a su persona e vida en detrimento, e que por xuro desto no llevó bienes”⁵²⁸.

12. DOCTOR LUIS GÓMEZ

Tercer hijo -todos médicos- del judío converso toledano Samuel Abolafia (murio en 1534), bautizado en Portugal y establecido en Toledo en 1499 o pocos meses antes. Luis Gómez debió de nacer hacia el año 1500⁵²⁹.

Consta que en 1547 era médico del duque del Infantado, por una carta de pago, originada de un pleito que sostenía con su cuñado el bachiller Francisco de Santo

⁵²⁶ AHPT, legajo 1256, folio 69.

⁵²⁷ AHPT, legajo 1684, folio 214.

⁵²⁸ AHPT, legajo 1354,

⁵²⁹ GÓMEZ- MENOR FUENTES, J.: *Un judeoconverso de 1492. Diego Gómez de Toledo (Samuel Abolafia) y su proceso inquisitorial*, en Simposio “Toledo Judaico”, Toledo, Publicaciones del Centro Universitario de Toledo, 1972, vol. II; págs. 93-106.

Domingo sobre un membrillar en el paraje de Soto del Lobo, en la vega del Tajo, cerca de Toledo⁵³⁰.

13. BACHILLER MAESO FRANCISCO DE SANTO DOMINGO

En el testamento de Diego Gómez de Toledo (de judío, Semuel Abolafia), padre del doctor Luis Gómez, antes citado, y del licenciado Alvar Gómez, igualmente médico⁵³¹, se cita al *bachiller Francisco*, casado con Teresa Núñez, hija asimismo del mencionado Diego Gómez de Toledo, arrendador de impuestos, hombre acaudalado. Era cirujano ya en 1518. Probablemente hermano del bachiller Clemente de Santo Tomás, y ambos hijos del doctor Tomás de Santo Domingo, todos ellos médico toledanos.

14. DOCTOR LUIS DE VILLARUBIA

Este médico, vecino de Toledo, otorgaba en dicha ciudad, el 17 de septiembre 1540 una escritura en que dice “que tomo arrendado de vos, la manífica señora doña Teresa de Toledo y de Guzmán, abadesa del monasterio de San Clemente de la dicha çibdad de Toledo, todas las olivas que el dicho monesterio tienen en Torrijos e Santo Domingo e Pero Véquez e Jaén e Hurtada e Burujón e Alcubillete e Erustes”, villas y lugares todos ellos en la comarca de Torrijos⁵³².

De este mismo médico ha visto una escritura anterior, de 1534⁵³³.

15. BACHILLER LUIS DEL PORTILLO

⁵³⁰ AHPT, legajo 1262, folio 510.

⁵³¹ AHPT, legajo 1250, folio 153.

⁵³² AHPT, legajo 1375, registro de 1540, folio 159.

⁵³³ AHPT, legajo 1370, folio 101.

Figura como testigo en la escritura de arriendo de olivas por el Dr. Luis de Villarubia, que mencionamos más arriba. En ella se le dice “çurujano” vecino de Toledo⁵³⁴.

16. DOCTOR GASPAR DE MENESES

Hemos visto su firma al pie de un documento del año 1548 y se hace constar su condición de médico, vecino de Toledo⁵³⁵. La familia Meneses era también de mercaderes acomodados, de origen judeoconverso.

17. DOCTOR FRANCISCO HERNÁNDEZ

En cierta escritura, el doctor Francisco Hernández otorga deber a Leonor Álvarez, viuda de Juan López del Arroyo, 23 ducados de oro, importe “del alquiler de unas casas vuestras, en que vivís, al Pozo Amargo”⁵³⁶.

No sabemos si este médico vecino de Toledo debe identificarse con el licenciado Francisco Hernández o Fernández, luego médico de Felipe II y herborizador en Indias. Ciertamente este último no tuvo nunca el título de doctor. No parece, pues, la misma persona, a no ser que el título dado en esta escritura fuese erróneo.

18. DOCTOR JERÓNIMO DE CABRERA

En escritura de fecha 28 de marzo 1548 se cita a Mari González, que sirve en casa del doctor Jerónimo de Cabrera. Médico, vecino de Toledo⁵³⁷.

19. DOCTOR PEDRO SUÁREZ

Su nombre completo parece ser el de Pedro Suárez de Sosa. Ciertamente fue padre de un boticario toledano y abuelo de un médico homónimo, licenciado, que se cita con elogio por el escritor Luis Hurtado de Toledo⁵³⁸.

⁵³⁴ AHPT, legajo 1375, registro de 1540, folio 159.

⁵³⁵ AHPT, legajo 1466, folio 413.

⁵³⁶ AHPT, legajo 1293, folio sin número.

⁵³⁷ AHPT, legajo 1465, folio 629.

⁵³⁸ AHPT, legajo 1370, folio 73.

20. DOCTOR GONZALO DÍAZ

Aparece en algún documento nombrado únicamente por su nombre de pila (*Doctor Gonzalo, médico*). Estaba casado con Juana Ramírez de Morales; tenían sus casas principales en la parroquia toledana de San Lorenzo⁵³⁹. Hijos suyos fueron Bernardo y Catalina Ruiz de Morales, casada con Antonio Falcón, rico propietario rural, vecino de Toledo y morados en la villa de Dos Barrios. Es probable fuese familiar de Antonio Díaz, regidor y vecino de Toledo por los años de 1518 e inmediatos.

Creemos que al doctor Gonzalo Díaz se refiere un curioso certificado médico, que a continuación copiamos. El facultativo es designado (y así firma) simplemente como el doctor Gonzalo. Cabe, por tanto, confusión, pues hubo en Toledo otros dos médicos coetáneos llamados también Gonzalo (de apellido Pisa y Suárez), pero de Gonzalo Díaz consta que se le designaba sólo por su nombre de pila, y de los otros no.

El 11 de septiembre de 1542 compareció ante el escribano público el señor Tello de Guzmán, comendador de Abanilla y gentilhombre de Su Majestad, y dijo “que por quanto él está enfermo de enfermedad, que no puedo caminar, e sy caminase, según la enfermedad que tiene, podría peligrar del dicho camino su persona, e tiene necesidad de tomar testimonio de cómo está enfermo e no puede caminar a causa de la dicha enfermedad”, pide al presente escribano que le haga testimonio “de lo que dixere e declarare el doctor Gonçalo, médico, vezino de la dicha çibdad de Toledo, que le cura, con juramento que sobre ello haga en ello por testigo, para que se presente ante su Majestad”.

A continuación se incluye en acta lo depuesto por el médico, a saber: “que sabe e que conoce al dicho señor Tello de Guzmán, comendador de Avanilla, al qual este testigo cura de muchos años a esta parte, e sabe que tiene mal de riñones, y bien

⁵³⁹ AHPT, legajo 1453, folio 1030.

malo, e que él no está para caminar syn peligro de su persona, porque se le haría una postema de la qual no sanaría, se le inflamarian los riñones e podríe ir su camino (es decir, morirse) e ansimesmo tiene mal de hijada y hecha piedras, lo qual todo se le acresyentaría si se pusiese en camino, y por esto dize que no le conviene en ninguna manera caminar ni armarse, porque podría peligrar su persona por las enfermedades que tiene... y esto por espiriència se ha visto, que en caminando luego está que no se puede levantar de la cama. E esta es la verdad de ello, que sabe por expiriència que hizo. E lo firmó de su nombre, e que es de edad de cinquenta años, poco más o menos. -*El doctor Gonçalo* - “⁵⁴⁰

21. LICENCIADO ALONSO DE PISA

Consta ser hijo del doctor Gonzalo de Pisa, antes reseñado, por la suscripción del testamento de Mayor de Soto, viuda de Juan de San Pedro, mercader toledano, donde figuran como testigos “el doctor Francisco de Uceda y el doctor Gonzalo de Pisa y el licenciado Alonso de Pisa, su hijo médicos”, junto con Juan de Palma, notario de la audiencia arzobispal de Toledo, otorgado en Toledo el 22 de abril de 1549⁵⁴¹.

Es el licenciado Pisa una de las personas que más honran el ejercicio de la profesión médica en Toledo, no por sus conocimientos médicos, y competencia en la profesión, cuya valía real ignoramos, sino por su posterior dedicación -después de ingresar en la Compañía de Jesús- al estudio y a la enseñanza de materias teológicas y filosóficas en varias universidades centroeuropeas, en la vanguardia de la Contrarreforma. En efecto, según los datos de Nicolás Antonio y otras autores. Alonso de Pisa nació en Toledo el año 1527, y siendo ya licenciado en Medicina y Maestro en Artes, ingresó en la naciente Compañía de Jesús a los 26 años. Sus superiores le enviaron a Roma, donde se doctoró en Sagrada Teología, y explicó filosofía aristotélica. No volvió más a España de forma estable, recurso prudencial que hoy sabemos aplicaron los superiores de la Compañía con sus religiosos que podían tener problemas en España por sus conocidos orígenes judeoconversos.

⁵⁴⁰ AHPT, legajo 1453, folios 1031-1033. Este caballero Tello de Guzmán, comendador de Abanilla, vecino de Toledo, era hermano del regidor de la ciudad Lope de Guzmán.

⁵⁴¹ AHPT, legajo 1380, folio 126.

La mayor parte de su vida transcurrió en las universidades de Ingolstadt y Dillingen, dedicado a la docencia y a la controversia, y por último en la de Poznan. Muy anciano, ya septuagenario, murió en Kalisz (Polonia) el año 1598.

El mismo Nicolás Antonio cita los elogios que le prodigaron el cardenal Baronio: “vir doctissimus, moribus quoque et modestia insignis, onmni literatura aetate sua nobilissimus” (Annales apénd. VI), y Eisengrein: “philosophus et orator celebris”, en su *Catalogus testium veritatis*. Alonso de Pisa escribió numerosas obras en latín, de tema teológico, muy raras en España⁵⁴².

22. LICENCIADO CRISTÓBAL DE SOLÍS

Médico en la villa de Gálvez (Toledo) en la sexta década del siglo XVI, según consta por el testamento de su esposa, María de la Fuente, otorgado en Toledo el día 12 de enero de 1570⁵⁴³.

23. DOCTOR TOMÁS DEL ARROYO

Es mencionado por el rector de la iglesia de San Vicente, Luis Hurtado de Toledo, en su *Memorial de algunas cosas notables que tiene la Imperial Ciudad de Toledo*⁵⁴⁴, entre los mejores ingenios de la ciudad, y muy buen conocedor de la misma. Vive aún en 1577⁵⁴⁵.

24. DOCTOR FRANCISCO MARTÍNEZ

⁵⁴² Cf. GOMEZ-MENOR FUENTES, J.: *El testamento del Dr. Francisco de Pisa*, en “Toletum”, segunda época, nº 4, Toledo, 1969.

⁵⁴³ AHPT, legajo 1545, folio 24. En este documento testamentario dispone que si muere en Toledo sea sepultada en el monasterio de San Juan de los Reyes, y si falleciere en Gálvez sea llevada al cercano lugar de Pulgar para ser allí enterrada con su madre, Juan López.

A sus hermanos les deja sus bienes, por partes iguales, con la salvedad del disfrute vitalicio por parte de su marido. Sus hermanos se llaman licenciado Alonso de Ávila, Gaspar y Aldonza de Ávila (a la sazón, doncella, a la que deja una manda de cien ducados), Jerónima de Ávila, Inés del Arroyo, Isabel y Mariana. Nombra también en esta escritura a sus tíos Juan Gómez de Ávila y Rodrigo de Ávila. La categoría de esta familia es distinguida. Emparentaron con los Madrid y los Herrera.

⁵⁴⁴ Cf. VIÑAS-RAMÓN PAZ, C.: *Relaciones histórico-geográfico-estadísticas de los pueblos de España...Reino de Toledo*, 3ª parte, Madrid, C.S.I.C., 1963; pág. 491.

⁵⁴⁵ Estaba casado el licenciado Tomás del Arroyo con María del Arroyo: AHPT, legajo 1462, folio 594.

Era en 1586 médico de la villa de Huerta de Valdecarábanos. Ignoramos desde qué fecha desempeñaba este cargo. Estaba muy vinculado a la cercana villa de Yepes, donde, ya muy enfermo, testó el 3 de enero de 1587⁵⁴⁶.

Pide ser enterrado en la iglesia de los Santos Justo y Pastos, de Alcalá de Henares, villa de donde probablemente era natural. Dejó por herederos a sus hijos Juan, Francisco y María⁵⁴⁷.

En dicha fecha, el concejo de Huerta le adeudaba cierta cantidad de sus haberes, sin duda como médico titular en dicha villa.

25. DOCTOR FRANCISCO PÉREZ DE GUADALAJARA

Estaba casado con doña María de Robledo. En 1591 figura como médico de la villa de Yepes, y en calidad de consorte ratifica y da por buenas las particiones y cuentas a que dio lugar la testamentaria de Isabel la Roja, abuela de su mujer, tras concierto entre ellos y el licenciado Gaspar de León, esposo de Isabel de Robledo, otra de los herederos ⁵⁴⁸.

Cuando suscribe este documento, el Dr. Pérez de Guadalajara se encontraba enfermo y muy grave, pues el mismo día, 28 de diciembre de 1591, hizo testamento, “estando enfermo”. Dispone se le entierre en la iglesia parroquial de Yepes, acompañando su cuerpo las cofradías de la Santa Caridad, Santa Vera Cruz y de Nuestra Señora. Manda 200 misas por su alma, y otras 40 por sus padres, abuelos y suegros. Deja una manda para una tía suya, vecina de Valdemoro (¿lugar de su

⁵⁴⁶ AHPT, legajo 10.702, folio 1.

⁵⁴⁷ Cinco años después de otorgar testamento dictó un codicilo revocando el lugar de su sepultura y disponiéndola en la iglesia parroquial de Yepes. En el testamento menciona a la mujer del doctor Porras, que vive en Alcalá de Henares, a la que debe 28 reales, así como a dos vecinos de Yepes, Nicolás del Águila (que le es deudor de 60 o 70 reales) y Medrano, tendero, al que le debe cierta cantidad.

⁵⁴⁸ El doctor Francisco Pérez de Guadalajara desempeñaba el puesto de médico titular de Yepes desde 1587, por escritura pública suscrita en esta villa el 28 de febrero de dicho año. En este concierto con el concejo de Yepes se establece que el contrato durará cuatro años, y el médico ha de recibir 40.000 maravedíes y 36 fanegas de trigo en grano, cada año: AHPT, legajo 10.702, folio 19.

naturaleza?). y nombra herederos de sus bienes a Francisco Pérez de Rivera, Rafaela y Sebastiana de Rivera, Luis y Eufrasia, todos ellos hijos suyos. El mayor ingresó en el estado clerical⁵⁴⁹.

Sin embargo, el Dr. Pérez de Guadalajara superó esta grave enfermedad, pues vivía en 3 de febrero de 1595, fecha en que ingresó su hija doña Rafaela de Robledo en el convento yepesino de la Madre de Dios aportando en dote 600 ducados. El médico había cambiado de residencia, pues a la sazón se dice vecino de la villa de Torrijos⁵⁵⁰.

26. LICENCIADO MUDARRA

En el inventario de los bienes de Pedro de la Fuente, en junio de 1587, se mencionan “unas casas en esta dicha ciudad, en la parroquia, de Santiuste, que son de bajo del hospital de San Pedro, en la calle de los Açacanes, que son lindes de unas casas principales del licenciado Mudarra, médico y consortes...”⁵⁵¹.

El Hospital de San Pedro estaba en el callejón que aun hoy conserva este nombre, próximo a la Catedral: era fundación de un canónico Yepes y estaba muy protegido por las principales familias de la villa de Yepes con ramas establecidas en Toledo o con casa en esta ciudad.

27. DOCTOR PEDRO GONZÁLEZ

⁵⁴⁹ AHPT, legajo 10.713, folios 19 y 20.

⁵⁵⁰ AHPT, legajo 10.716, folio 26.

⁵⁵¹ AHPT, legajo 2203, folio 1073.

En 1599 era médico titular de la villa de Yepes el doctor Pero González, según consta en cierta escritura de compra⁵⁵². En 1604 se concertó con la villa de Ajofrín⁵⁵³.

28. LICENCIADO JERÓNIMO DE PINEDA

Es nombrado, como vecino de Talavera de la Reina, en cierto documento del año 1604, que suscribe con su firma⁵⁵⁴.

29. DOCTOR JUAN BAUTISTA DE COLONIA

En un testimonio jurídico de fecha 4 de julio de 1611 declaraba este médico toledano, titulándose “catedrático de Prima de la Universidad de esta ciudad de Toledo”. Dice que cuenta 66 años de edad⁵⁵⁵.

La familia Colonia era de abolengo toledano, pues en una escritura del año 1524 se menciona el *Corral de Colonia*, en la toponimia urbana de Toledo, referido a cierto corral de vecindad, designado, como era lo más corriente, por el nombre del propietario del solar.

30. DOCTOR FERNANDO DE SEGOVIA

Médico, vecino de Toledo, declaraba también en la misma probanza que el doctor Colonia, citado antes, documento relacionado con el convento del Espíritu Santo, extramuros de Toledo, de Carmelitas Descalzos, de cuya comunidad era médico⁵⁵⁶. Declara tener más de 50 años.

⁵⁵² AHPT, legajo 10.718, folio 29.

⁵⁵³ AHPT, legajo 10.719, folio 28.

⁵⁵⁴ AHPT, legajo 2782, folio 413. Se desconoce si tenía lazos de sangre con el “muy magnífico señor el licenciado Diego de Pineda, consultor del Santo Oficio de la Ynquisición desta dicha ciudad de Toledo”, que vive en 1571 (AHPT, legajo 1549, folio 365), o con alguno de los numerosos toledanos de este apellido.

⁵⁵⁵ AHPT, legajo 2481, folios 1515-1522.

⁵⁵⁶ AHPT, legajo 2481, folio 1520

31. DOCTOR SOBARZO

Es mencionado en documento toledano del año 1640⁵⁵⁷.

32. LICENCIADO PEDRO DE ORTEGA

Vecino de Torrijos, el licenciado. Pedro de Ortega, que se nombra “zuruxano”, concierta en 1640 con don José de Lezcano, vecino de Toledo, formar una compañía comercial para ocuparse “en el trato de ganado de zerda y ovexuno”, para lo cual este cirujano le entregaba 5.000 reales de vellón ⁵⁵⁸.

33. DOCTOR JUAN VÁZQUEZ

Médico en Toledo durante el reinado de Felipe IV.

Fue médico de cabecera de don Fernando Álvarez de Toledo, señor del castillo de Higuera, y de su familia. Al morir don Fernando, probablemente a fines de 1641, tuvo pleito con sus sucesores para cobrar los 250 ducados que importaban sus honorarios. Ello dio lugar a una transacción con el albacea y administrador del fallecido Señor de Higuera, llamado Alonso Pérez de las Quentas, según consta en documento público suscrito por ambos el 11 de agosto de 1642⁵⁵⁹.

En dicha escritura se dice que “Alonso Pérez de las Quentas, administrador designado por Su Magestad de los bienes libres que quedaron de don Fernando Álvarez de Toledo, señor de la villa y estado de Higuera, de una parte, y de otra el

⁵⁵⁷ AHPT, legajo 3442, registro de 1640, folio 2.

⁵⁵⁸ AHPT, legajo 121, folio 227.

⁵⁵⁹ AHPT, legajo 3124, folio 628.

doctor Juan Vázquez, médico, ambos vecinos de Toledo, declaran que el “dicho doctor Juan Vázquez ha tenido y tiene pretensión a cobrar de dichos bienes libres doscientos y cincuenta ducados en que están condenados por auto o sentencia de la Justicia ordinaria desta ciudad, por la curación y visitas que hizo en enfermedades al dicho don Fernando de Toledo, su mujer y hijos, de que está apelado por parte de el dicho administradora ante los Sres. Presidente y oidores de la Real audiencia y chancillería de Valladolid, donde está el pleito pendiente a el qual se refieren”.

“Y deseando el dicho Alonso Pérez de las Quentas descargar el alma de el dicho don Fernando de Toledo, de quien también es albacea, a tratado de medios con el dicho doctor Juan Vázquez, y se an combenido en que por todas las dichas sus pretensiones se le den y paguen mil trescientos y treinta y seis maravedís por una vez, que son los mismos que importan ciento y sesenta y tres días arraçón de ocho reales cada uno, en que se moderan todos los que visitó y asistió a curar al dicho don Fernando, su mujer y hijos...”.

Nada sabemos sobre la enfermedad de don Fernando y su familia, al parecer de carácter epidémico o contagioso.

34. LICENCIADO ESCALANTE

Como cirujano se le cita en documento del año 1642⁵⁶⁰.

35. ANTONIO ORTIZ

Mencionado en escritura de 1643, como cirujano, pero sin indicación de grado académico⁵⁶¹. Probablemente sería sólo bachiller.

ADENDA

⁵⁶⁰ AHPT, legajo 2985, folio 918

⁵⁶¹ AHPT, legajo 122, folio 273

Muchas noticias podríamos aportar y nuevos datos documentales sobre los médicos mencionados. Permítasenos, con todo, espigar tres o cuatro referencias, porque ellas inducen, como las restantes, a subrayar que los médicos toledanos del siglo XVI formaban un grupo social de clase media claramente delineado. Casi todos viven en *casas principales* propias, tienen criados, poseen rentas en censos y tributos; algunos forman parte de sociedades comerciales aportando capitales en dinero. Comprobar esta condición social no sólo prueba la categoría e importancia que la sociedad otorgaba a la profesión médica, sino que unido a cuanto sabemos sobre la amplitud de las clases mercantiles en Toledo y, en otras ciudades y villas castellanas, contradicen ciertas afirmaciones inexactas sobre la sociedad española del siglo XVI.

Asombra, por ejemplo, que un profesor de la universidad *degli Studi* de Milán escriba en 1970: “la población de España, como hemos dicho varias veces, estaba dividida, por la ausencia de burguesía, en dos grandes clases: la aristocracia y el pueblo, separadas por un insondable abismo de privilegios y de prejuicios”⁵⁶².

Pues bien, esa *burguesía ausente* levantaba en Toledo espléndidas *casas principales*, algunas de ellas verdaderos palacios, dotaba a sus hijas con tres o cuatro mil ducados de oro y sus componentes dejaban una fortuna a sus herederos de 30.000 ó 40.000 ducados, frecuentemente⁵⁶³.

⁵⁶² DEL MONTE, A.: *Itinerario de la novela picaresca española*, trad. De E. Sordo, Barcelona, Ed. Lumen, 1971; pág. 67. Si bien este *Itinerario del romance picaresco spagnolo* es obra valiosa como resumen y visión de conjunto, el autor – tal vez ofuscado por sus lecturas preferidas y por prejuicios ideológicos – llega a generalidades incorrectas. Así, en ocasión de caracterizar la sociedad que rodea a la figura protagonista del *Lazarillo*, se refiere a “la plebe famélica y pícara, el clero egoísta y corrompido, la aristocracia pomposa y decamente...” ; pág. 47. Que existían individuos como los retratados o caracterizados magistralmente en el *Lazarillo*, es cierto; pero su generalización – como hace Del Monte – a toda una clase social me parece un recurso inadmisibles, por erróneo. Comporta, sencillamente, un falseamiento de la realidad históricamente.

⁵⁶³ La existencia de una verdadera *burguesía* – clase social típicamente urbana, con alto nivel de vida y efectiva intervención en el gobierno local, estamento distinto del nobiliario y del artesano – en la España de la Baja Edad Media y del Renacimiento, es un hecho indudable, aceptado por cuantos estudian a fondo la sociedad de esta época. Podríamos señalarlo en todas las ciudades y villas importantes de Castilla, y por vía de ejemplo, con muchísimos datos, en Burgos y Medina del Campo. En Toledo la burguesía era muy fuerte, integrando una clase mercantil y distintas profesiones liberales. Su poder económico y su huella llegaba hasta el más pequeño núcleo de población. Una gran parte de los bienes rústicos estaba en sus manos: tienen casas, viñas y heredades

Así añadiremos un dato que alude probablemente al cirujano licenciado Alonso de Alcocer, de fecha 17 de octubre de 1534: Martín Gutiérrez Husillo, vecino de Toledo, alquila a maestre Alonso, cirujano de Toledo, una bóveda bajo sus casas, que el serviría de bodega⁵⁶⁴. Curiosa es también la escritura por la cual el activo valenciano Pedro Juan Belluga, vecino de Toledo – que emparentó con los Cotas – apodera y pone a servicio a un hijo suyo de ochos años “con vos, el señor Doctor Diego García de Hamusco, médico, vecino de la dicha çibdad de Toledo”, para que le sirva como paje, en 1536⁵⁶⁵.

Un *doctor de Córdoba*, médico – muy probablemente el doctor Pedro de Córdoba, de quien mencionamos un dato del año 1520 – había muerto ya el 7 de abril de

en Arjés, Yepes, Alimán, Burguillos, Polán, Mocejón, Gálvez, Olias, Yeles, Esquivias... lugares todos ellos en la comarca toledana.

Precisamente estas numerosas clases medias servían de puente entre la aristocracia y el pueblo llano o pechero, acogiendo a muchos miembros de una y otro, por motivos propicios a la asimilación, de carácter económico o cultural. Sin negar la existencia indudable de privilegios y prejuicios clasistas, la aristocracia, la burguesía y la clase de trabajadores manuales (artesanos, jornaleros, criados...) no estaban en modo alguno *separadas por insondables abismos*. No obstante la dureza de costumbres – común a grandes contingentes de las tres clases básicas – que es propia de la época, circunstancia propicia a ahondar las diferencias sociales, las relaciones que podríamos llamar bisociales eran estrechísimas entre los miembros de dichas clases e imposibilitaban tal distanciamiento. No hay tal abismo, sino las consecuencias naturales de los distintos medios y formación. Precisamente en el *Lazarillo de Tormes* hay no pocos elementos que fortalecen este punto de vista. El negro esclavo del comendador es un caso límite, y aún con todo tuvo libertad de movimientos hasta que sus pequeños hurtos son descubiertos. El hidalgo pobre incluso depende en algún momento de la caridad de Lázaro para calmar su hambre: su pobreza es equivalente. El clérigo de Maqueda es realmente pobre, y además avaro, pero buena parte de sus ingresos de estola son los bodigos de pan ofrecido.

El cielo no pertenecía a una clase determinada, pues se integra en una de las tres, tanto por su origen familiar como por sus ingresos y puesto que desempeña. El *arcipreste de San Salvador del Lazarillo* – título inexistente en la realidad – tiene, sin embargo, según todos los indicios, un modelo vivo en el Capellán mayor de la capilla de Santa Catalina, dentro del templo parroquial de San Salvador, capilla familiar del secretario real Hernadálvarez de Toledo, que desempeñó largos lustros su hijo don Bernardino de Alcaraz, de vida poco edificante, canónigo y maestrescuela de la Iglesia toledana. Se trata de un clérigo de familia burguesa, que vivía rodeado de clérigos y criados pobres, por él favorecidos. Hasta el dulce y delicado poeta Garcilaso tuvo, como tantos otros, relaciones de todas clases con el pueblo más humilde. En su testamento encomienda a sus albaceas una hija de campesinos, de la localidad extremeña de El Almendral, de cuya falta de honestidad es responsable.

⁵⁶⁴ AHPT, legajo 1250, folio 749.

⁵⁶⁵ AHPT, legajo 1292, folio 406. Toledo, 23 de junio 1536. Dado que Pedro Juan Belluga no es un hombre pobre, el hecho de poner a servir con el Dr. Hamusco a un hijo suyo de ocho años cabe interpretarse como un deseo de que el niño conociese el menester médico, para despertar una posible inclinación por esta carrera. Nótese que uno de los significados – todos próximos y relacionados entre sí – del vocablo “criado” en este tiempo era el de *discípulo*, porque éstos con frecuencia habían comenzado por ser criados en la propia casa del maestro.

1547, fecha en que otorgó una escritura su hijo Juan de Vega, saliendo como fiador de su hermano el licenciado Antonio de Córdoba, vecino asimismo de Toledo, del eventual resultado de un expediente de residencia⁵⁶⁶.

Del médico Melchor de Amusco, hijo del doctor Diego García de Amusco, que después marcharía al Perú, hemos visto una escritura de fecha 5 octubre 1577⁵⁶⁷, en la cual este licenciado Melchor de Amusco otorga deber al mercader toledano Oedro de la Fuente 135 reales de plata por cinco varas de veintidosen de Segovia, a 27 reales la vara, un tejido caro, de muy buena calidad.

Con frecuencia hemos hallado documentos que prueban los lazos de sangre entre buen número de médicos toledanos. No es sólo la existencia de verdadera dinastías médicas -los Pisa, Córdoba, Amusco, Suárez, Hernández- sino que, cosa muy natural, escogen esposa en familia de colegas. El mencionado doctor Melchor de Amusco era hijo de doña Luisa del Arroyo, apellido éste del Dr. Tomás del Arroyo; era consanguínea muy probablemente de los Núñez de Madrid y de los Díaz, pues una doña Luisa del Arroyo (probablemente esta misma, que fue la tercera esposa del Dr. García Amusco; tal vez fuese viuda) estaba casada en 1534 con Alonso Díaz de la Cruz, y consta era hija de Luis Núñez de Madrid y de María del Arroyo, su primera mujer⁵⁶⁸.

De los documentos aportados, y otros que hemos de omitir, de su actividad familiar o social se desprende la adscripción de la mayoría de estos médicos toledanos a la clase social media, eminentemente burguesa, de tradición mercantil, con amplias vinculaciones judeoconversas. Esto puede afirmarse de los doctores Pisa, Alcaraz, Santo Domingo, Núñez, Núñez de Toledo, Núñez de Madrid, San Pero, Guadalupe, Fuensalida, de la Torre, Mesa, Alcocer, Córdoba, Gómez Amusco, Álvarez,

⁵⁶⁶ AHPT, legajo 1289, folio 312.

⁵⁶⁷ AHPT, legajo 1755, folio 474.

⁵⁶⁸ El entonces licenciado Diego García Hamusco, médico antes citado, alquilaba el 13 de agosto de 1532 una tienda que él poseía en la Chapinería por tiempo de un año y precio de tres ducados de oro: AHPT, legajo 1237, folio 537.

Arroyo, Castillo, Colonia, Cabrera, Díaz, León, Meneses, Navarra, Ortiz, Oseguera, Pérez de la Fuente, Sánchez de Cisneros, Sánchez Montesino, Segovia, Segura, Soto, Suárez, Uceda, Villalobos y Yepes, entre los citados en éste y en nuestro anterior anexo.

De dos médicos ilustres, aunque no toledanos, podemos aportar algún nuevo dato. Uno es el médico real doctor Bernardino de Montaña, que no tiene relación directa con Toledo, sino con el espadero Juan de la Orta. Es una carta de pago, de fecha 7 de octubre 1556, cuyo tenor, en lo esencial, es el siguiente: “Sepan quantos esta carta de pago vieren como yo, Julio de la Orta, espadero, v.º de Toledo, en nombre de Simón García, vecino de Albendea, e por virtud del poder que del tengo ante Juan Sotelo, escribano público de esta çibdad (suscrito en 8 de julio de 1556, otorga) que recibí de vos el señor Doctor Bernardo de Montaña, médico de Su Magestad, que estays ausente, ochenta e quatro mil e çiento e ochenta e siete mrs. de principal...” obtenidos gracias a un mandamiento dado por el Alcalde Mayor de Toledo a petición del citado Simón García ⁵⁶⁹.

El otro dato es el testamento que otorgó en Toledo, en el Hospital del cardenal don Juan Tavera, el doctor Juan Alférez de Vilches, “médico de cámara el príncipe don Felipe nuestro señor, vecino de la çibdad de Jaén, estando enfermo del cuerpo y en mi buen seso”. Manda que si muere en Jaén le entierren en el monasterio de Santa María de los Angeles, donde estaban sepultados sus padres. Dispone que su mujer, doña María de Torres, sea tutora y administradora de sus hijos, Cristóbal Alférez de Vilches y doña Isabel de Torres. Menciona a sus hermanos, el licenciado Hernando de Vilches y el maestro don Sebastián de Vilches, este último tenía la dignidad de Tesorero en la santa iglesia catedral de Osma⁵⁷⁰.

Hemos hallado varios documentos del doctor Juan Sánchez de San Pedro, que no nos atrevemos a identificar con el licenciado Juan de San Pedro, médico toledano

⁵⁶⁹ AHPT, legajo 1842, ffolio 110.

⁵⁷⁰ AHPT, legajo 1662, folio 165.

hacia 1516. El documento es de fecha 19 de junio 1534, por la cual otorga poder a un vecino de Maqueda y al doctor Diego de la Torre, vecino de Toledo, morador en Torrijos, para cobrar las rentas del arriendo de sus tierras en término de Burguillos y Nambroca⁵⁷¹. Había muerto este doctor antes de 1570, fecha en que Francisco Sánchez de la Fuente, “hijo del doctor Juan Sánchez de San Pedro”, firma documentos⁵⁷², en que aparece como cuñado del regidor Francisco Sánchez de Toledo, apodado *El Rico*, pariente por cierto de santa Teresa de Jesús, a la que vendió su casona para albergar durante unos años el recién fundado convento de San José, de Carmelitas Descalzas.

No hemos hallado documentación sobre el médico toledano licenciado Francisco López de Úbeda, autor de la célebre novela *Libo de entretenimiento de la picara Justina*, a quien creo hay que identificar con el médico de este nombre que vivía en Madrid por los años 1586-93⁵⁷³. Aportaré, en cambio algunas noticias inéditas y otras poco conocidas sobre su familia, una de las más ricas e importantes de la clase burguesa toledana, con ascendientes ciertamente judeoconversos.

En la familia Úbeda unos miembros usaban sólo este apellido, otros, a veces hermanos o hijos de aquéllos, lo usaban en forma compuesta: Sánchez, López o Pérez de Úbeda.

El miembro de este linaje, que ocupó un puesto social más destacado, fue *el licenciado Úbeda*, célebre comunero, exceptuado del *Perdón General* por Carlos V en 1522, en cuyo edicto se le llama “vezino de Toledo, alcalde que fue en el ejército de la Junta”. Pienso que, como tantos otros comuneros, fue perdonado al fin, pues muy pocos años después viven en Toledo dos licenciados Úbeda. Uno de ellos, el licenciado Francisco López de Úbeda, desempeñaba en 1531 el oficio de jurado de

⁵⁷¹ AHPT, legajo 1389.

⁵⁷² AHPT, legajo 1546, folio 249.

⁵⁷³ AGULLO Y COBO, M.: *Documentos sobre médicos españoles de los siglos XVI al XVIII*, Salamanca, 1969; págs. 66-67.

la ciudad⁵⁷⁴. Otro es el licenciado Alonso Pérez de Úbeda, y se le cita en 1521 y 1529⁵⁷⁵.

En letras el más distinguido fue el clérigo de este apellido, y de naturaleza toledana, que vivió muchos años en Alcalá de Henares, donde publicó un valioso volumen antológico de poesías propias y de otros autores.

Distinto del licenciado Francisco López de Úbeda ya citado debe de ser un mercader homónimo, que en 1526 compraba una importante partida de tejidos y otros géneros en la feria de Medina al factor de Lope Pérez de Maluenda, mercader burgalés. Aquél figura ya en documentos de 1521 y vivía aun en 1549⁵⁷⁶. Hay, además, un Alonso López de Úbeda, también mercader importante, que en 1518 formaba compañía comercial con Francisco de Dueñas Sorje⁵⁷⁷.

Hernán Pérez de Úbeda aparece en la *Relación* a Felipe II del lugar de Yuncler como uno de los más ricos terratenientes de la comarca de la Sagra⁵⁷⁸.

Mercaderes fueron también Juan López de Úbeda, Alonso Sánchez de Úbeda y Agustín Pérez de Úbeda; este último, muerto sin sucesión, legó sus bienes al convento toledano de la Madre de Dios, en los años finales del siglo XVI.

A principios del XVII una rama de la familia Úbeda estaba compuesta por Juan Bautista de Úbeda, jurado de Toledo, y sus hermanos Francisco López de Úbeda, Jerónimo de Fonseca, el clérigo licenciado Lorenzo de Úbeda, y doña Catalina de Úbeda, casada con el financiero Luis Pérez de las Quentas. Una hija de este

⁵⁷⁴ AHPT, leg.ajo1280, folio 50.

⁵⁷⁵ AHPT, legajo1388, folio 1062.

⁵⁷⁶ AHPT, legajo 1241, folio 393; leg. 1280, folio. 9; y legajo 1245, folio 112.

⁵⁷⁷ AHPT, legajo 1277, folio 50.

⁵⁷⁸ VIÑAS Y R. PAZ, C.: *Relaciones histórico-geográfico-estadísticas de los pueblos de España hechas por iniciativa de Felipe II. Reino de Toledo (tercera parte)*. Madrid, C.S.I.C., 1963.

matrimonio casó con el licenciado Álvaro Ortiz de Zayas, heredero de Diego Ortiz de la Fuente y de la opulenta familia judeoconversa de los Álvarez Ramírez, fundadores de la Capilla de San José (admirablemente decorada por el Greco) y benefactores de santa Teresa. Sus descendientes casaron con vástagos de familias hidalgas, y a fines del siglo XVII y en el XVIII lograron hábitos en las Órdenes militares⁵⁷⁹.

ADENDA II: ALGUNOS DATOS DOCUMENTALES

Teniendo como fondo estos antecedentes, presentamos una lista de médicos que consta documentalmente fueron vecinos de Toledo y de otros que ejercieron en villas próximas a la capital o aquí estudiaron en fechas comprendidas dentro del siglo XVI. Es seguro que esta nómina está lejos de ser completa respecto a la ciudad y por supuesto en ella se incluye un número insignificante de los médicos que ejercieron en los pueblos de su tierra. Entre los mencionados se incluyen algunos muy conocidos por su obra escrita, como los doctores Julián Gutiérrez y Jorge Gómez y el licenciado Juan Frago, o por otras razones, como el doctor Rodrigo

⁵⁷⁹ Cf. GOMEZ-MENOR, J.: *Don Diego de Zayas y su retrato post mortem en la capilla de San José, de Toledo*, en "Boletín de Arte Toledano", Toledo, 1968, I. n° 4. Y del mismo, *Cristianos nuevos y mercaderes de Toledo*, Toledo, 1970; pág. 72.

de la Fuente, calificado por Cervantes “el médico de más fama en esta ciudad”. Sentimos en cambio no poder publicar ninguna noticia de otra gran figura toledana, el doctor Francisco Hernández, autor de la famosa “Historia de las plantas de la Nueva España”, obra importante sólo impresa en forma incompleta en 1790 y ahora en curso de publicación íntegra en ocho magníficos volúmenes por la Universidad Nacional de México⁵⁸⁰. De los demás desconocemos su categoría científica, si bien alguno ejerció tal vez el magisterio, como el doctor Tomás de Santo Domingo⁵⁸¹, y cuya gran preparación humanística y científica queda reflejada en el inventario de su biblioteca, que publicamos parcialmente junto con la del doctor Diego García de Amusco. Este médico es el que ha dejado más huellas documentales, entre ellas su minucioso e interesante testamento. Fue un típico representante de la clase médica de su siglo, ejerciendo la Medicina por más de cincuenta años; se da en él la circunstancia de ser próximo pariente de Santa Teresa de Jesús.

En cuanto al orden de exposición de estas referencias, damos primero una lista de los médicos por orden alfabético, que puede servir de índice, para después presentar las noticias biográficas siguiendo un cierto orden cronológico de aparición de los datos sobre cada uno, que parece el más aconsejable para una visión histórica y generacional de los mismos. Los datos han sido recogidos principalmente en el fondo de los protocolos de los escribanos públicos de la Ciudad, conservados en el Archivo Histórico Provincial de Toledo (AHPT).

Alcaraz Francisco de. Licenciado. Médico de doña Juana la Loca (3)

Alcocer, Alonso de. Licenciado. Cirujano (15)

⁵⁸⁰ Como es sabido, la edición de 1790 fue parcial. La Universidad Autónoma de México tiene en curso la publicación las *Obras Completas* de este ilustre médico y botánico y ya han aparecido cuatro volúmenes de los ocho de que constará la edición.

⁵⁸¹ En los documentos de la testamentaria del doctor de Santo Domingo –que aparece ser el más eminente de los médicos que moraban en Toledo, excepción hecha del protomédico Dr. Gutiérrez – se habla de los libros que tenía en su casa de Alcalá al tiempo de su muerte. Suponemos que su estancia en Alcalá sería debida a una docencia universitaria. Es explicable que no se conozca tal extremo, puesto que la muerte del doctor ocurrió en 1515, y el Libro de registro de actos y colación de grados no empieza hasta 1523, y tampoco se conserva el Libro de pagos a los catedráticos. De estos primeros años de la Universidad Complutense apenas se tienen noticias. El estudio de la Medicina comenzó el curso 1509-10, aún sin Constituciones en vigor, es decir, ad experimentum y en periodo de organización. Cfr. L. Alonso Muñoz: *La Facultad de Medicina en la Universidad de Alcalá de Henares* (Madrid 1945).

Amusco, Melchor de. Doctor. Médico en Perú (55)
Camarena. Licenciado (41)
Contreras. Licenciado. Médico en Méjico (45)
Córdoba, Pedro de. Doctor (18)
Córdoba, Pedro de. Licenciado (30)
Cruz, Juan de la. Bachiller (2)
Díaz, Lorenzo. Licenciado. Médico en Cebreros (Ávila) (46)
Fernández, Juan. Doctor. Cirujano (28)
Flores, Juan. Doctor. Médico en Torrijos (Toledo) (43)
Fragoso, Juan. Licenciado (33)
Fuensalida, Luis de. Doctor (11)
García de Amusco, Diego. Doctor (24)
Gómez, Alvar. Licenciado (17)
Gómez, Jorge. Doctor (19)
Gómez, Miguel. Bachiller (6)
Guadalupe, Luis de. Bachiller (9)
Gutiérrez, Julián. Doctor. Protomédico (4)
Hernández, Antonio. Doctor (53)
López, Diego. Doctor (40)
López de Rivadeneyra, Bartolomé. Doctor. Médico en Yepes (Toledo) (51)
Luján. Licenciado (44)
Madrid, Diego de. Bachiller. Cirujano (10)
Madrid, Pedro de. Bachiller. Cirujano. Médico en Yepes (21)
Medina, Pedro de. Doctor (54)
Mella, Luis de. Licenciado. Médico en Yepes (50)
Mesa, Diego de. Bachiller (13)
Núñez, Francisco. Doctor (35)
Núñez de Madrid, Juan. Doctor (14)
Núñez de Toledo, Diego. Doctor (7)
Núñez de Toledo, Fernando. Licenciado (26)
Olías, Pedro de. Doctor. Cirujano (49)
Oseguera, Pedro de. Licenciado (29)

Pantoja, Nicolás de. Licenciado (34)
Pérez de la Fuente, Rodrigo. Doctor (25)
Pisa. Licenciado (1)
Romano. Licenciado. Médico en La Guardia (Toledo) (38)
San Pedro, Juan de. Licenciado (8)
Sánchez de Cisneros, Lope. Doctor (27)
Sanchez Montesino, Juan. Doctor (52)
Santo Domingo, Clemente de. Bachiller. Cirujano (20)
Santo Domingo, Tomás de. Doctor (5)
Segura, Alonso de. Doctor (32)
Segura, Hernando de. Doctor. Médico en Yébenes (Toledo) (31)
Solís, Alonso de. Bachiller. Cirujano (16)
Soto, Francisco de. Doctor (48)
Suárez, Gonzalo. Doctor (37)
Suárez, Pedro. Licenciado (39)
Torre, diego de la. Doctor (12)
Uceda, Francisco de. Doctor (22)
Vázquez, Diego. Doctor. Médico en Torrijos (Toledo) (42)
Vázquez, Francisco. Doctor. Protomédico general en Perú (36)
Villalobos, Francisco de. Doctor (47)
Yepes, Juan de. Licenciado. Médico en Gálvez (Toledo) (23)

54. LICENCIADO DE PISA

Fue durante algunos años físico del Cabildo Catedral de Toledo y como tal se le menciona en las Actas Capitulares. Curó también al cardenal arzobispo Jiménez de Cisneros, según consta en el acta del cabildo celebrado el día 9 de agosto de 1499: “En ix de agosto de XCIX mandaron los señores dean y cabildo dar al licenciado de Pisa veynte pares de gallinas por que fue a curar al Señor Arçobispo”.

Al menos hasta 1496 había sido físico del cabildo toledano el Dr. Portugués.

55.

BACHILLER JUAN DE LA CRUZ

Este bachiller, médico, vecino de Toledo, se obliga como fiador de Francisco de Zafra en la renta del coronado. El médico firma en latín: *Johannes Crucis/bachalarius*. Toledo, 23 de julio de 1506 (AHPT, legajo 1221, folio 20).

56. LICENCIADO FRANCISCO DE ALCARAZ

Pertenecía al Real Protomedicato. Como tantos otros médicos toledanos, era miembro de una familia de mercaderes de origen converso⁵⁸². Su sobrina María de Alcaraz, viuda de Diego de Santa Cruz, continuo de Isabel la Católica y vecino de Toledo, otorgaba el 22 de febrero de 1506 un poder “a vos, mi señor tío el licenciado Francisco de Alcaraz, físico de Sus Altezas, que estades absente” para que reciba en su nombre y como madre y nutriz de sus hijas Aldonza, Teresa y Martina, las cantidades que restaban por cobrar del salario de su marido (AHPT, legajo 1220, folio 47).

57. DOCTOR JULIÁN GUTIÉRREZ

Son escasas las noticias biográficas sobre este médico de los Reyes Católicos, conocido por sus obras impresas y en particular por su tratado *Cura de la piedra y dolor de yjada y cólica renal*. Ya se sabía que era toledano y que aún vivía en el segundo decenio del siglo XVI, así como de su genio áspero, que le llevó a la cárcel en alguna ocasión como consecuencia de sus diferencias con los compañeros de protomedicato⁵⁸³.

⁵⁸² En la familia Alcaraz, tal vez la persona más destacada fue doña Aldonza de Alcaraz, casada con el señor Fernando Álvarez de Toledo, secretario de los Reyes Católico, señor de Cedillo, y hermano del ilustres Maestrescuela de la Iglesia de Toledo don Francisco Álvarez de Toledo, quien erigió el Colegio de Santa Catalina, estudio universitario de la ciudad. Hijo de doña Aldonza fue don Bernardino de Alcaraz, también canónigo y maestrescuela toledano e igualmente bienhechor de la Universidad de Toledo.

⁵⁸³ Cfr. R. Sancho de San Román: *La obra urológica de Julián Gutiérrez de Toledo*, “Imprensa Médica”, XXII (Lisboa 1958, mayo), donde recoge algunas referencias biográficas del ilustre protomédico, entre ellas las contenidas en el estudio de N. Alonso Cortés: *Dos Médicos de los Reyes Católicos*, “Hispania”, XI (1951); págs. 607-657, de los dos primeros decenios del siglo XVI. Es

De algunos datos familiares nos informa una escritura de 1509. Vivía entonces en unas casas propias en la colación de San Justo (*Sant Yuste*). En esta fecha era viudo de Catalina Briceño, de la que había tenido varios hijos. Uno de ellos fue Catalina Gutiérrez, “fija legítima de mi señor el doctor Julián Gutiérrez, fisyco de la Reyna nuestra Señora, e de Catalina Brizeño su mujer, que Dios aya”, que había celebrado sus esponsales con *el honrrado Gutierre Laso*, vecino de Toledo, cuya madre, María de Oseguera, pertenecía a una familia de médicos. El doctor Julián Gutiérrez se obligó a dotar a su hija con 400.000 maravedíes, y además traspasaba a su yerno el oficio de *Fiel ejecutor* de la Ciudad de Toledo, en concepto de donación a su hija. Desgraciadamente, Gutierre Laso enfermó antes de celebrarse las bodas; la enfermedad debió ser larga y no de buen pronóstico, y efectivamente, falleció al poco tiempo a consecuencias de ella. Pero antes, Catalina Gutiérrez, para no perjudicar a su padre y sin duda instigado por éste, otorgó un documento de renuncia de la donación paterna, obligándose a devolver a su padre o a sus hermanos coherederos el importe de su dote y el oficio de fiel ejecutor en caso de que sus bodas no se celebrasen o no tuviese hijos.

Tantas precauciones no sirvieron para evitar que, fallecido el yerno antes de celebrado el matrimonio canónico y cuando ya había recibido a cuenta de la dote cien mil maravedíes –probablemente gastados en sus enfermedad y enterramiento -, el doctor Julián Gutiérrez tratase infructuosamente de recuperar esa cantidad, incoando un pleito con la madre de Gutierre Laso. Sí recuperó el oficio de fiel ejecutor.

Cinco años después le vemos proseguir ese pleito. De esta escritura se desprende que el alcalde Alonso de Azafrán no sentenció a favor del médico, y éste interpuso

erróneo, por tanto el dato de A. Hernández Morejón: *Historia bibliográfica*. (Madrid 1842) que da la fecha de 29 de abril de 1497 como la de su muerte.

ante la Chancillería de Valladolid, y reclamaba al escribano de la Alcaldía los protocolos del proceso seguido ante el alcalde ordinario de Toledo.

Otra escritura de 11 de enero de 1515 es interesante para conocer la organización médica de su tiempo. El Dr. Gutiérrez, que se titula “veçino de la muy noble çibdad de Toledo, protomédico de Su Alteza e alcalde e examinador mayor de los físicos e çirujanos e erbolarios e boticarios e especieros e ensalmadores destos reynos de Castilla”, concedía “asy como tal Alcalde e examinador mayor” el cargo de promotor y profiscal de Su Alteza para Toledo y su tierra a un tal Antonio de Benavente, vecino de Toledo.

Las últimas escrituras datan de 1518 y se refieren a la venta de dos parcelas de una finca que el doctor tenía “en término de Veragua, jurisdicción desta dicha çibdad de Toledo”, en la comarca de la Sagra. El comprador fue en ambos casos el escribano público Andrés Ortega, quien adquiría tres yugadas de tierras de cereal en febrero y otras dos yugadas en el mes de mayo.

En todas estas escrituras hacen de testigos boticarios y mercaderes, y también servidores y criados del otorgante. Este firmaba con sólo su nombre de pila, según una práctica arcaizante.

58. DOCTOR TOMÁS DE SANTO DOMINGO

Era persona de esmerada formación humanística. Se ha conservado un inventario de sus libros, y entre ellos, además de las 83 obras de Medicina que transcribimos, hay otras de Aristóteles, Juvenal, Plinio, Cicerón, Virgilio, Ovidio, Séneca, Filón, Boecio, varios Padres de la Iglesia, grandes escolásticos medievales, Gerson, el Tostado, y el Marsilio Ficino.

Estaba casado con Isabel de Sosa. Pertenece a una familia de origen converso, si es que él mismo no lo era. Vivía en unas casas principales en la colación parroquial de San Nicolás, “que alindan de la una parte con casas de Ruy Sánchez Cota e de la otra parte con casas de Diego López de Mora, trapero”, tributarias a la cofradía de Santa María la Blanca.

Hijo suyo es el bachiller Clemente de Santo Domingo.

Falleció en 1515. Parte de sus libros los tenía en Alcalá de Henares. ¿Fue catedrático de su Universidad?

59. BACHILLER MIGUEL GÓMEZ

Médico, vecino de Toledo, figura varias veces en las escrituras de la testamentaria del opulento mercader Sancho Sánchez de Toledo, que era cuñado “del noble caballero el señor Rodrigo Niño, vecino de la dicha çibdad de Toledo”.

El bachiller estaba casado con María de Alarcón, que había tenido de soltera tres hijos naturales con el mencionado mercader. 31 de agosto de 1509 (AHPT legajo 1268, folio 538).

60. DOCTOR DIEGO NÚÑEZ DE TOLEDO

Médico, vecino de Toledo. El 12 de julio de 1515 otorgó un poder a Martín Gutiérrez Husillo, procurador de causas, para que pueda entender en todos sus pleitos. (AHPT leg. 1229, fol. 41). En 1520 y probablemente como consecuencia de las alteraciones comuneras concedió poder juntamente con otros miembros de su familia a ciertos mercaderes toledanos para que puedan obligarle como fiador y pagador en contía de 150.000 maravedíes. Toledo, 23 de junio de 1520 (AHPT

legajo 1279, folio 460). Casado dos veces, murió en 1530 (AHPT legajo 1389, folio 128). Un hijo suyo fue médico (infra, núm. 26).

61. LICENCIADO JUAN DE SAN PEDRO

Con la profesión de médico es citado entre los testigos de las escrituras de dote y arras de Miguel Dávila, vecino de la Puebla de Montalbán, y su esposa Teresa Álvarez, hija legítima de Alonso Franco, mercader toledano y de Leonor de Villareal (dote, 150.000 maravedíes; arras, 200 ducados). 30 de enero de 1516 (AHPT, legajo 1231, folio 23).

62. BACHILLER LUIS DE GUADALUPE

Un vecino de la Puebla de Montalbán puso a servicio como criada con este bachiller, médico vecino de Toledo, a su hija María Sánchez, de trece años de edad. 10 de abril de 1516 (AHPT, legajo 1231, folio 261). Un bachiller Guadalupe es citado por P. Iborra (cfr. *Cuadernos de Historia de la Medicina Española*, VII, 256).

63. MAESTRE DIEGO DE MADRID (BACHILLER)

Este “çurujano” vecino de Toledo compró en 1516 unas casas en la parroquia de San Nicolás al mercader Diego López Sorje, que eran tributarias al jurado Ruy Pérez de la Fuente y a Alonso de San Pedro y colindantes con casas de Alonso Ortiz. Toledo, 29 de diciembre de 1516 (AHPT, legajo 1275, folio 791).

64. DOCTOR LUIS DE FUENSALIDA

Pertenecía a una familia de ricos mercaderes de origen “converso”. Estuvo casado con Isabel de San Pedro, nieta de Diego García Amusco, notario del cabildo catedral de Toledo⁵⁸⁴.

En 31 de octubre de 1520 dio un testimonio de enfermedad (AHPT legajo 1236, folio 626) a petición del mercader Alvar López del Arroyo, vecino de Toledo, morador en la parroquia de San Nicolás, en presencia del señor bachiller Francisco de la Palma, teniente de Alcalde Mayor de Toledo, que le quería conducir a la cárcel real. El dicho Alvar López del Arroyo, estando en la cama, dijo “que él estaua enfermo de enfermedad peligrosa, que si le sacasen de allí donde está, que podía peligrar”. Llamado el Dr. Fuensalida, declaró ante escribano público “que cura al dicho Alvar López del Arroyo seis días ha de enfermedad que tiene, e que tiene una terciana nota con resyos aççidentes e muchos desmayos, e que será inconveniente e peligroso de su persona mudalle de su mesma casa a otra parte por razón de los dichos desmayos que le suelen venir con la dicha terciana que agora de presente tenía”.

65. DOCTOR DIEGO DE LA TORRE

Era propietario de unas casas y “tiradores” en Toledo, en la colación de San Cipriano “en el corral e corrales que antiguamente se dezian de Pedro Jarada (que Dios aya), que agora se dizen de Jorge de la Torre”, las cuales dependencias se describen minuciosamente; esta morada “me fue dada en dote e casamiento con Beatriz Alvarez, mi mujer, hija del jurado Francisco de Segura”. Toledo, 14 de febrero de 1525. (AHPT, legajo 1362, folio 81).

66. BACHILLER DIEGO DE MESA

⁵⁸⁴ Por tanto, Isabel de San Pedro era prima hermana del doctor Diego García Amusco, también incluido en este trabajo. Era hija del mercader Pedro Ortiz de San Pedro y de María de Cepeda (hija del notario Amusco y hermana de Inés Álvarez de Cepeda, madre del médico Dr. Amusco).

Médico vecino de Toledo. Otorgó una escritura de débito a favor de Alonso Esquivel, boticario, vecino de esta ciudad, de 16.000 maravedíes que recibe en préstamo. Toledo, 4 de julio de 1526 (AHPT, legajo 1241, folio12)

67. DOCTOR JUAN NÚÑEZ DE MADRID

Médico vecino de Toledo, otorgó su poder a Hernando de Madrid, mercader toledano, para que le represente en todos sus pleitos y causas. 27 de julio de 1526 (AHPT legajo 1241, folio 84). Seis años antes aparece junto con el doctor Diego Núñez de Toledo y los mercaderes García, Simón y Hernando Núñez de Madrid, todos probablemente hermanos, en una escritura de fianza de un total de 600.000 maravedíes. (Véase supra, núm. 7).

68. LICENCIADO ALONSO DE ALCOCER

Este vecino de Toledo, con el título de “çurujano”, se obligó a pagar la dote de Quiteria Núñez (12.000 maravedíes) que casó con un bonetero. Toledo, 23 de marzo de 1526. (AHPT, legajo 1, folio 174)⁵⁸⁵.

69. BACHILLER ALONSO DE SOLÍS

En 23 de noviembre de 1529 un vecino de Olías llamado Hernando Gutiérrez apoderó a María, su hija, de 18 años, al bachiller Alonso de Solís, vecino de Toledo, para que le sirviese a él y a su mujer por un año. Recibiendo por ello 500 maravedíes, unas faldetas y una saya de paño al finalizar ese tiempo (AHPT, legajo 1388, folio 1105).

⁵⁸⁵ Este licenciado Alonso de Alcocer puede identificarse con uno citado como profesor de Cirugía en Alcalá, pues convienen nombre y fecha. Dice L. Alonso Muñozerro (ob. cit.; pág. 30): “según refiere D. Antonio Torre y del Cerro (R.A.B.M. tomo 21; pág. 48), en la nómina de regentes y oficiales, de abril de 1519, está anotado al margen, de letra del P. Quintanilla, como catedrático de “Ziruxia” Alonso de Alcocer. Mas éste, como otros que desempeñaron el mismo cargo, sólo fue cirujano del Colegio, no catedrático y con este carácter se le cita en la documentación (A.H.N. libro 813, fol. 90).

70. LICENCIADO ALVAR GÓMEZ

Pertenecía a una ilustre familia judía toledana. Exiliado con sus padres a Marruecos a consecuencia del decreto de Expulsión, se convirtió toda la familia en una ciudad norteafricana, probablemente Bujía, regresando a Toledo en 1499. Su padre se llamaba Samuel Abulafí, hijo de don Bueno Abolafí y doña Paloma. No damos aquí más noticias, por tener en preparación un estudio amplio sobre esta familia, de la que formaba parte el ilustre humanista Alvar Gómez de Castro, maestro en Toledo y Alcalá.

El licenciado Alvar Gómez aparece en cierta escritura referente a unas rentas que tenía en la villa de Escalona (18 de mayo de 1522: AHPT legajo 1290, folio 521). En otra escritura otorga que pone a servicio con A. Díaz, sastre, vecino de Toledo, a Pedro Rodríguez, “mi criado, para que vos sirva en el oficio de sastre”, por tiempo de dos años. Toledo, 6 de mayo de 1532 (AHPT, legajo 1248, folio 188)

71. DOCTOR PEDRO DE CÓRDOBA

Médico en el primer tercio del siglo XVI. Aparece en cierta escritura entre los deudores de Fernando de Ocaña, en la cantidad de 10.500 maravedíes. Toledo, 12 de junio de 1520 (AHPT, legajo 1317, folio 495).

72. DOCTOR JORGE GÓMEZ (DE TOLEDO)

Debe identificarse con el autor de la obra *De ratione minuendi sanguinem in morbo laterali*, impresa en 1539.

Era vecino de Toledo, donde moraba en 1532 y 33. Firma por la otorgante (seguramente hermana suya) y como testigo en escritura que otorgó Beatriz Gómez, mujer de Antonio Gil, vecina de Toledo, para conceder poder a los procuradores de causas Francisco López de Burujón y Bernaldino de Canderroa, vecinos de Toledo, para entender en todos sus pleitos y causas (6 de mayo de 1532: AHPT, legajo 1248, folio 188).

73. MAESTRO DE SANTO DOMINGO (Bachiller Clemente de S. Domingo).

Podemos identificarle, casi con certeza, con el bachiller Clemente de Santo Domingo, médico, vecino de Toledo, hijo del doctor Tomás de Santo Domingo (v. supra), el cual casó en 1518 con María Núñez, hermana del médico Alvar Gómez (carta de dote y arras: AHPT, legajo 1277, folio 15).

Tenía en Toledo en arrendamiento un pedazo de heredad de arboleda, cepas y tierra calma, en un lugar próximo, y otorgó en Villaescusa (14 de enero de 1534) una carta de poder a su alnado Juan Cañamero para que cobrase en su nombre las rentas de dicha tierra, y en su virtud recibió de Diego del Arco catorce ducados de oro. Toledo 19 de enero de 1534 (AHPT legajo 1389, folio 45). En dicha carta de poder es nombrado “el maeso de Santo Domingo, médico çurujano en la villa de Villaescusa de la horden de Santiago”.

74. BACHILLER PEDRO DE MADRID

Luisa de Aguirre, mujer de Fernando de Guzmán, alquiló por seis años “a vos el bachiller Pedro de Madrid, çirujano, veçino de la dicha çibdad de Toledo, unas casas que yo tengo en esa dicha çibdad... en la plaça de Çocodover”. Toledo, 27 de mayo de 1536 (AHPT, legajo 1292, folio 329).

El bachiller Pedro de Madrid se estableció en la villa de Yepes, no lejos de Toledo, donde el 15 de febrero de 1553 otorgó una carta de obligación, según la cual declara deber a su magestad y a su arrendador de las tercias de Yepes del año 1552 (Francisco Solano), 2.550 maravedíes, precio de 20 fanegas de cebada a tres reales y tres cuartillos cada fanega. (AHPT legajo 10.674, folio 43). Hay otras escrituras del mismo bachiller, y en todas se dice vecino de Yepes. Así, en mayo de 1555, firma una carta de deuda del precio de un rocín de color alazán (AHPT, legajo 10.675, cuaderno 3 °, folio 14).

75. DOCTOR FRANCISCO DE UCEDA

Aunque años después es citado como doctor, el licenciado Francisco de Uceda, médico, vecino de Toledo, otorgó su poder a Sebastián de Poblete, estante en la villa de Talamanca, y a Álvaro de Uceda, su hermano, vecinos de esta ciudad, el 15 de enero de 1526, para que en su nombre pudieran notificar e intimar “un mandamiento e provisión del muy Ilustre e Rmo. Señor arzobispo de Toledo a los Señores Conçejo e Regimiento de la dicha villa de Talamanca, e a quales quier dellos para que me den e paguen mil e quinientos maravedís que me quedaron deviendo de mi salario del tiempo que residí por médico en la villa e su tierra, a que ello están obligados a me dar e pagar segund que pasó ante Alfonso de Tordelaguna, escriuano, los quales dichos mrs. den e paguen al noble caballero Antonio Ramírez de Sotomayor, vezino de la dicha villa de Talamanca, a quien yo los devo, e tomen dél su carta de pago... e otrosy par que en mi nombre podades intimar e notificar otra provisión de Su Rma. Señoría al venerable Vicario de la dicha villa de Talamanca o a su teniente para que cumpliendo lo contenido en ella vos haga luego dar a entregar todos los libros e otros bienes que me fueron enbargados e están en poder del honrrado Perabad, clérigo cura de la iglesia de Sant Miguel de la dicha villa, para que así desenbargados los resçibades en vuestro poder por ynventario que al tiempo de dicho embargo fue hecho...”. (AHPT, legajo 1, folio 27).

El doctor Uceda pertenecía a familia de mercaderes adinerados⁵⁸⁶.

76. LICENCIADO JUAN DE YEPES

En la *Vida y virtudes del venerable varón Francisco de Yepes...*, el hermano de San Juan de la Cruz, escrita por fray José de Velasco, e impresa en 1617, libro I, se dice que la madre de San Juan de la Cruz habiendo quedado viuda y con tres hijos, en año de escasez, “fue a un lugar que se llama Gálvez, cinco leguas de Toledo, donde

⁵⁸⁶ Se licenció en Alcalá de Henares el día 29 de noviembre de 1523.

estaba un médico que era tío de los niños, persona de caridad y que hacía mucho bien a muchos. Halló buen acogimiento en él, y el tiempo que allí estuvo la regaló y consoló lo que pudo. Recibió a uno de sus hijos, que fue el hermano Francisco de Yepes, con ánimo de enseñarle letras humanas y tenerle en lugar de hijo y dejarle por heredero de su hacienda, porque él no tenía hijos”. Después tuvo un hijo que llegó a ser sacerdote y licenciado. Este dato es cierto, pues en el archivo parroquial de Gálvez hemos hallado dos partidas de bautismo, que dicen así:

“en dezinueue días del mes de enero de 1547 años se baotizó Juan, hijo de liénçiado Juan de Yepes y de Ynés Fernández su mujer. Fueron sus compadres el señor Alonso Álvarez y la señora Mari Ortiz...”

“en XIX de março del dicho año 1548 reçibio auga de Spiritu Sancto Gutierre, hijo de Alonso Alvarez de Fuensalida... fueron sus conpadres mayores el liçençiado Juan de Yepes y su mujer Ynés Hernández...”. (Libro II de bautismos).

El licenciado Juan de Yepes era, por tanto, hermano de Gonzalo de Yepes, padre de San Juan de la Cruz.

77. DOCTOR DIEGO GARCÍA DE AMUSCO

Estaba emparentado con las principales familias toledanas de origen converso. Era hijo del mercader Pedro Rodríguez de Dueñas y de Inés Álvarez de Cepeda. Sus abuelos maternos fueron Diego García Hamusco, notario del Cabildo de la Santa Iglesia de Toledo, y Catalina García, hermana del señor Juan Sánchez de Cepeda, abuelo paterno de santa Teresa de Jesús.

Siendo bachiller en Medicina se casó en 1509 con doña Aldonza Álvarez de Acre, hija de Gonzalo de Acre y de Leonor Álvarez. Hermano de doña Aldonza fue don Alonso Gómez de Acre, protonotario apostólico y vicario de Utiel. Casó otras dos veces: con su segunda esposa, doña Ana Núñez, no tuvo hijos. Su tercera mujer fue doña Luisa del Arroyo, que le sobrevivió. De este tercer matrimonio nació Melchor de Amusco, que fue médico también y se estableció en el Perú.

Sobre su vida profesional nos informa una cláusula testamentaria. En ella dice que “por quanto... he hecho muchas curas a muchos señores, así Yllustres como Caualleros y personas de dignidad y otras personas y se me restan deuiendo cantidades de maravedís de las dichas curas, como paresçerá por un memorial firmado de mi nombre que yo dexo en poder de la dicho doña Luisa mi mujer; por tanto mando que se cobre todo lo contenido en el dicho memorial, porque fue bien servido e bien merecido”.

Conocemos el testamento del doctor y el inventario de sus bienes, que nos permite tener una idea bastante exacta de su género de vida. Su última voluntad la otorgó juntamente con su esposa el 7 de octubre de 1561. Vivian en la parroquia de San Román, en posición económica desahogada. Hemos de suponer que los albaceas y testigos del acto de la otorgación fueran amigos de la familia, y eran personas distinguidas de la ciudad. Albaceas nombraron, además del otro cónyuge superviviente, al “muy magnífico señor Pedro de Silva”, uno de los regidores, y al señor Juan Zapata de Cárdenas (“el de Madrid”) in solidum, declarando que si en la interpretación del testamento fuese menester la intervención de un letrado, “se haga con el paresçer del muy reverendo e magnífico señor doctor Pero Vázquez, clérigo”. Otro albacea fue el Rdo. Dr. Pedro de Peralta, canónigo de Toledo.

El mobiliario de su casa era discreto en número, pero con algunos muebles de nogal, un buen escritorio, varios lienzos pintados, enmarcados, y bastantes tapices, los mejores, seis “de figuras”, que compró luego el racionero Ulloa en mil reales. El inventario de sus ropas nos permite conocer cómo vestía el doctor Amusco: De ordinario, un sayo de terciopelo y ropilla de paño. Los días de fiesta, sayo de damasco con ropilla de terciopelo, y como abrigo un capote de paño con vueltas de terciopelo, cubriéndose con un capirote también de terciopelo negro forrado de raso carmesí, con borla de oro y azul.

Poseía dos tiendas en Toledo, que alquilaba, y varios censos y tributos a su favor en los pueblos de Mora, Marjaliza y Mascaraque, en la jurisdicción toledana, aunque sus rentas no eran cuantiosas.

Cinco años después del testamento otorgó un codicilo en que dispone un luto moderado para familiares y criados, y que se digan cien misas más de las que ya tenía mandadas, entre ellas diez por su tío el doctor Alonso Álvarez de Cepeda, en San Juan de los Reyes. También deja establecido que sus herederos continúen celebrando, como él hacía, todos los años, la fiesta de los Santos Reyes, a los que profesaba gran devoción; deja para ello un tributo de 1.300 maravedíes cada año. El doctor Amusco debió morir el 20 de octubre de 1569, víspera del día en que se abrió su testamento por muerte del testador. Se enterró en la capilla familiar del cercano convento de San Pedro Mártir, la capilla de Santo Domingo de Guzmán. Dejó varios hijos, uno de ellos médico, Melchor de Amusco, que ejerció en las Indias, en el Perú.

78. DOCTOR RUY PÉREZ DE LA FUENTE

Así se firmaba, pero era más conocido por el doctor Rodrigo de la Fuente. Pertenecía a dos de las más brillantes y destacadas familias de origen converso: los Jaradas y los Cotas. Por su padre era bisnieto del Alcalde Diego González Jarada⁵⁸⁷. Se llamaron sus padres *el honrado jurado* Ruy Pérez de la Fuente (fallecido antes de 1525) y doña Inés Cota, su mujer.

Era una familia muy dilatada. Otro Rodrigo de la Fuente (hijo de Diego Sánchez de San Pedro, jurado de Toledo, y de Francisca de la Fuente) era Regidor de la ciudad en 1526. Un tercer Rodrigo de la Fuente, ya difunto cuando vivía el anterior, había

⁵⁸⁷ El apellido Jarada fue usado por una rica y prestigiosa familia judía toledana. El alcalde Diego González Jarada, miembro de una rama de esta familia convertida al cristianismo, fue un rico mercader toledano expresamente excluido de su cargo de alcalde por la Sentencia-Estatuto de Pero Sarmiento contra los cristianos nuevos de Toledo, en 1449. Cfr. E. Benito Ruano: *Toledo en el siglo XV. Vida política*. Madrid. 1961.

casado con Elvira de la Torre (AHPT legajo 1240, folio 1667). Tuvo el doctor un hermano mercader, Pedro de la Fuente, que aumentó la ya considerable fortuna heredada, y dejó bien colocados a sus doce hijos: su primogénito, Hernán Pérez de la Fuente, fundó el convento de la Asunción, en Toledo, y dos de sus hijas, doña Jerónima y doña Petronila, casaron con sendos aristócratas: don Gonzalo Coello de Portugal y don Pedro de Bazán.

El médico docto de la Fuente estuvo casado con doña Juana de Luna, y tuvieron varios hijos: Gutierre de Segura, Gaspar de la Fuente, el clérigo bachiller Rodrigo de la Fuente, y dos hijas. Nietos del doctor fueron don Francisco de la Fuente y Segura y don Rodrigo de la Fuente y Polanco, caballeros de Santiago. La información genealógica de este último, incoada por el Real Consejo de Ordenes, contiene algunos documentos muy importantes para conocer la categoría profesional del médico toledano⁵⁸⁸. En efecto, el expediente de limpieza de sangre estuvo detenido catorce años, porque no había manera de disimular que descendía (por línea recta de varón) de un judío converso. Un testigo, en Toledo, declaró del doctor Rodrigo de la Fuente: “dixo era hombre llano pechero y descendiente de pecheros, y cierto, señor, es nieto de Fernando de la Fuente, quemado el año de 1487, cuyo sambenito está en San Nicolás de Toledo”. Pero lo que nos interesa más es lo contenido en un memorial anónimo “que nos echaron en Toledo por una ventana”, dicen los informadores, porque intentando perjudicar a su nieto se ha recogido una anécdota que dice mucho en favor de la fama de buen médico que tenía: “El pretendiente, por su varonía paterna, es nieto del doctor de la Fuente, médico que fue en Toledo y natural desta ciudad... Y fue tan notorio la falta de limpieza del dicho doctor de la Fuente, que aviéndole llamado el Señor Rey Phelipe 2º quando murió el príncipe Don Carlos, dijo su magestad “Si este médico no fuera Judío era gran hombre”. Y en otra ocasión auiendo buscado el Cardenal Siliçio, Arçobispo de Toledo, médico para sí, le propusieron a dicho doctor de la Fuente y a otro que concurrió en aquella era en Toledo. Preguntó el cardenal qué calidad

⁵⁸⁸ Sobre esta cuestión, cfr. *En torno a algunos retratos del Greco*, “Boletín de Arte Toledano”, tomo I; pág. 77. Toledo 1966.

tenían los dos propuestos. Dijeron: “El doctor de la Fuente eran gran judío, el otro era gran villano”, y respondió el cardenal: “Pues trayganme el villano, que es del mal lo menos”⁵⁸⁹.

Un hijo del doctor Rodrigo de la Fuente fue Aposentador real, y, por muy fuertes indicios, es el retratado en el famoso lienzo del Greco que representa a *Un caballero* (núm. 806 del Museo del Prado), cuadro que estuvo junto al 807, el célebre *Retrato de un médico*, en el Alcázar de Madrid al menos desde 1686⁵⁹⁰. Este hijo fue don Gaspar de la Fuente, de quien dice una información en el expediente citado “que su padre de el pretendiente se trató con mucho lustre de caualleros y asistiendo a la jente principal de esta ciudad y entrando en las fiestas que los demás caualleros”. El pretendiente era el capitán de Corazas don Rodrigo de la Fuente y Polanco. Tan altos fueron los testigos que testificaron la “limpieza de sangre” de este Capitán – limpieza que todos sabían era inexistente – que tras haberle denegado el hábito en el Consejo de 22 de junio de 1652, cuatro años después, en el consejo de 28 de febrero de 1656, presidido por el Marqués de Távora, “dixeron que las aprobaron y mandaron que se le despache el título de cauallero de la Orden de Sanctiado”.

Falleció el doctor Rodrigo de la Fuente en Toledo en el segundo semestre de 1589, siendo ya muy anciano. El debe de ser el maestro licenciado de la Fuente que figura en los libros de títulos de la universidad de Alcalá⁵⁹¹. En la de Toledo fue catedrático de Medicina. Debió enterrarse en su capilla familiar, en la parroquia de Santo Tomé de Toledo.

⁵⁸⁹ Conocido es el violento antisemitismo del cardenal arzobispo de Toledo don Juan Martínez de Guijo (Silíceo), quien con un apasionado tesón trabajó denodadamente hasta ver implantado en el Cabildo Catedral de Toledo un Estatuto de limpieza de sangre, por el cual se excluía a cualquier descendiente de judío o moro, siendo necesario para ingresar ver aprobado un expediente genealógico muy riguroso.

⁵⁹⁰ Los datos que aquí damos invalidan la tesis del Dr. Zapatero sobre la no identidad del retratado por el Greco y el Dr. Ruy Pérez de la Fuente. Es un tema que merece ser tratado con detenimiento, y ahora no disponemos del espacio y tiempo necesarios.

⁵⁹¹ Con el doctor De la Fuente debe identificarse el *maestro Rodrigo de la Fuente*, natural de Toledo, que figura como bachiller por Alcalá el 5 de mayo de 1535.

79. LICENCIADO HERNÁN NÚÑEZ

Era menor de veinticinco años el 11 de marzo de 1534, en que Garci-Núñez de Toledo, mercader, vecino de esta ciudad, “ansí como curador que soy de la persona e bienes del bachiller Hernando Núñez”, vecino de Toledo, hijo del honrado doctor Diego Núñez, médico, vecino de esta ciudad, y de Beatriz Núñez, su primera mujer, ambos difuntos, otorgó cierto poder (AHPT, legajo 1389, folio 128).

80. DOCTOR LOPE SÁNCHEZ DE CISNEROS

En 12 de agosto de 1540 otorgaba “Alonso Alvarez de Cisneros, hijo del doctor Lope Sánchez de Cisneros, médico, e de Aldonça de la Torre, su mujer, difunta, que Dios aya...”, una escritura de pago a favor de su padre, el citado médico, por lo 38.424 maravedís que recibió como legítima materna. (AHPT, legajo 1441, folio 390).

81. DOCTOR JUAN FERNÁNDEZ

Médico cirujano, vecino de Toledo. Otorga deber a Pero Díaz de la Cruz y Alonso Díaz, su hijo, mercaderes toledanos, 82 reales de plata, precio de cuatro varas de velarte de Segovia que les compró. 8 de enero de 1543 (AHPT, legajo 1610, folio 28)⁵⁹².

82. LICENCIADO PEDRO DE OSEGUERA

Vecino de Toledo. Se le menciona en escritura que suscribe su viuda, Francisca de Morales, reconociendo que la casa que ella compró de Alonso Ramírez, en la

⁵⁹² Un Juan Fernández se bachilleró en Alcalá el 27 de abril de 1535.

colación de San Bartolomé de Sansoles, estaba gravada con un censo y tributo. Toledo, 21 de noviembre de 1556 (AHPT, legajo 1842, folio 211).

83. LICENCIADO PEDRO DE CÓRDOBA

En la relación de la villa de Casarrubios del Monte (Toledo) ordenada por Felipe II (10 de febrero de 1576), al mencionar a las personas notables nacidas en aquel pueblo, señala entre las “que ha poco tiempo que murieron” “el licenciado Córdoba, médico en Alcántara, bueno”. En escritura de 1558 se le llama el Licenciado Pedro de Córdoba. Homónimo del doctor Pedro de Córdoba (v. supra núm. 18), se trata ciertamente de otra persona, aunque es fácil hubiera entre ambos algún lazo de sangre.

84. DOCTOR HERNANDO DE SEGURA

Vecino de Toledo. Había residido en el pueblo de Yébenes. Era hijo de Francisco de Toledo y Elvira Gómez, vecinos de la villa de Ajofrín. Casó en 1561 con Catalina de Sarabia, hija de Pedro López de Salcedo y de María de Cuevas y nieta de Pedro de las Cuevas, todos vecinos de Toledo. Recibió en dote unas casas en la parroquia de San Cipriano (la mitad, donadas por Catalina de las Cuevas, tía de la esposa) y 70.890 maravedíes en dinero, ajuar y joyas. La esposa es muy probable pertenezca a la misma familia de doña Jerónima de las Cuevas, madre de Jorge Manuel Theotocópuli (AHPT, legajo 1514, folios 1101 y 1104).

85. DOCTOR ALONSO DE SEGURA

En un documento de 28 de junio de 1580 (AHPT legajo 1579, folio 16) figuran María de Segura, viuda del doctor Alonso de Segura, médico⁵⁹³.

⁵⁹³ Recibió el bachillerato en Alcalá el 24 de abril de 1537.

El matrimonio tenía tres hijos: Gonzalo, Hernando y el doctor Sebastián de Segura, clérigo, que fue muchos años cura párroco de San Justo, de Toledo⁵⁹⁴.

86. LICENCIADO JUAN FRAGOSO

Las noticias biográficas sobre el licenciado Juan Fragoso, cirujano de Felipe II y autor de importantes obras médicas, son muy escasas. La escritura de dote que publicamos, de fecha 25 de noviembre de 1558, nos permite conocer el nombre de sus padres y de su esposa. Era hijo legítimo de Diego de San Vicente, mercader toledano (fallecido ya en dicho año) y de Inés de Zamora. La mujer de licenciado Fragoso se llamaba Luisa de Torres, hija legítima de Francisco de Torres y de María Álvarez, y ésta a su vez hija de Francisco Lobato e Inés Álvarez.

La dote es considerable para aquel tiempo. Montaba un total de más de mil ducados, de ellos 262.500 maravedíes en dinero, y el resto en “bienes muebles, ajuar y preseas de casa y ropas de vestir y joyas de oro”. A juzgar por el inventario de todo ello, correspondía a una persona de la clase mercantil toledana, que era una típica clase media burguesa.

87. LICENCIADO NICOLÁS DE PANTOJA

Médico vecino de Toledo. Era hijo de Francisco de Mora y Juana de la Cruz. El padre era mercader (AHPT, legajo 1490, folio 53), en 1555.

88. DOCTOR FRANCISCO NÚÑEZ

En la *Relación* a Felipe II de la villa de Casarrubios del Monte (Toledo), de fecha de 10 de febrero de 1576, se le menciona entre los hijos ilustres del pueblo que

⁵⁹⁴ Entre el doctor Alonso de Segura y el doctor Ruy Pérez de la Fuente existía un próximo parentesco. Algún hijo del doctor de la Fuente llevó el apellido Segura.

vivían a la sazón⁵⁹⁵. De él se dice: “Iten el doctor Francisco Núñez, de muchas letras, médico. Ha imprimido obras de medicina en verso y en prosa”⁵⁹⁶.

89. DOCTOR FRANCISCO VÁZQUEZ

En la misma relación del médico anterior se le cita como natural de la misma villa de Casarrubios del Monte. Añade la relación: “médico del visorrey del Perú, y allí portomédico general”.

90. DOCTOR GONZALO SUÁREZ

Recibió cierta donación. Creemos que hay que identificarle con el mencionado en escritura de deuda que otorgó Bernardo Ruiz, “hijo del Doctor Gonzalo, médico, vecino de la muy noble çibdad de Toledo”, el 22 de septiembre de 1559 (AHPT, legajo 1439, folio 733).

91. LICENCIADO ROMANO

Natural de Casarrubios del Monte (como los núm. 35 y 36). Se le menciona en la misma *Relación*, indicando que es “buen médico, en La Guardia”.

92. LICENCIADO PEDRO SUÁREZ

El escritor toledano Luis Hurtado de Toledo, rector de la iglesia de San Vicente, le cita en su *Memorial de lagunas cosas notables que tiene la Imperial Ciudad de*

⁵⁹⁵ Viñas –Ramón Paz, C.: *Relaciones histórico-geográfico-estadísticas de los pueblos de España hechas por iniciativa de Felipe II. Reino de Toledo*. Primera Parte. Madrid. 1951. La relación de Casarrubios ocupa las páginas 255-267.

⁵⁹⁶ Se licenció en Alcalá el 17 de diciembre de 1559 y el 15 de enero siguiente recibió el doctorado.

Toledo entre las personas hábiles para escribir una obra mejor y más extensa que la suya sobre el mismo tema ⁵⁹⁷.

El licenciado Pedro Suárez era hijo del boticario Alberto Suárez y de Mayor de Dueñas, su mujer. (AHPT, legajo 1439, folio 986). El memorial de Luis Hurtado está escrito en 1576.

93. DOCTOR DIEGO LÓPEZ

En la *Relación* de la villa de Torrijos (16 de febrero de 1576) figura entre los antiguos alumnos del estudio de Gramática y Retórica que regentaba en dicho pueblo el bachiller Francisco de Torrijos, clérigo. Parece que sólo se mencionan a personas que aún vivían en esa fecha. La relación dice: “el doctor Diego López, médico, residente en corte de Su Majestad, y está en su real servicio”⁵⁹⁸.

94. LICENCIADO CAMARENA Y LICENCIADO LUJÁN

En la misma *Relación* de Torrijos (16 de febrero de 1576) se mencionan estos dos médicos, como estudiantes en el Estudio de Gramática del bachiller Francisco de Torrijos: “y el licenciado Camarena, médico, residente en corte de Su Majestad, y el licenciado Luxán, médico, residente en corte”. El apellido Camarena era frecuente en la villa de este nombre, no lejos de Torrijos.

95. DOCTOR DIEGO VÁZQUEZ Y DOCTOR JUAN FLORES

Estos dos médicos son citados en la misma *Relación* que los anteriores, entre los antiguos estudiantes en el Estudio de Gramática de la villa. De ambos se dice: “y de presente hay en esta villa el doctor Diego Vázquez, médico del Duque de

⁵⁹⁷ En el *Memorial de algunas cosas notables que tiene la Imperial Ciudad de Toledo... por Luis Hurtado de Toledo*. Forma Parte de las *Relaciones histórico-geográfico-estadísticas...* cit. Supra: Reino de Toledo (Tercera parte) pág. 481.

⁵⁹⁸ Estudió también en Alcalá Cfr.

Maqueda (Señor de Torrijos), que es muy eminente en su facultad, y el doctor Juan Flores, médico”⁵⁹⁹.

96. LICENCIADO CONTRERAS

En la citada *Relación* de antiguos alumnos del Estudio de Torrijos se le menciona, indicando que es “residente en México”⁶⁰⁰.

97. LICENCIADO LORENZO DÍAZ

En la misma *Relación* que los anteriores y por igual motivo. Se añade que es “médico en la villa de Cebreros”. Todos ellos deben de ser naturales de la comarca de Torrijos y Escalona.

98. DOCTOR FRANCISCO DE VILLALOBOS

Este médico toledano, junto con Luis Gómez, vecinos también de Toledo, fueron albaceas testamentarias de Juan de Machuca, bonetero, fallecido en esta ciudad el 29 de octubre de 1570, quien instruyó una memoria en la iglesia parroquial de San Miguel. 15 de marzo de 1571 (AHPT, legajo 22, folio 191). No sabemos si existían lazos de parentesco entre este médico y el famoso doctor Francisco López de Villalobos.

99. DOCTOR FRANCISCO DE SOTO.

A partir de 1565 -entonces era sólo licenciado- aparece en varias escrituras de dote y testamento, como testigo, hasta finales del siglo. (Por ejemplo, testigo en carta de dote, AHPT, legajo 1587, folio 134).

⁵⁹⁹ En la *Relación* de Torrijos. Ob. Cta., tercera parte; pág. 625.

⁶⁰⁰ *Ibidem*; pág. 625.

100. DOCTOR PEDRO DE OLÍAS

El 16 de marzo de 1571 otorgó una carta de reconocimiento de tributo “el licenciado Pedro de Olías, çurujano, vezino desta muy noble çibdad de Toledo” de unas casas que había comprado en subasta pública a los herederos de Juan de Machuca, bonetero, en la colación de San Justo, por el precio de 720 ducados (AHPT leg. 22, fol. 195). En 1588 hace de testigo en cierta escritura “el doctor Pedro de Olías, médico” (AHPT, legajo 2205, folio 841)⁶⁰¹.

101. LICENCIADO LUIS DE MELLA.

Este médico, “estante al presente en la villa de Yepes” otorgaba en este pueblo, el 12 de julio de 1555, una carta de deuda de 6.400 maravedíes, que recibe prestados del licenciado Ginés de Mora, vecino de Yepes (AHPT, legajo 10.675, folio 23).

102. DOCTOR BARTOLOMÉ LÓPEZ DE RIVADENEYRA

En la villa de Yepes, el 25 de marzo de 1581, suscribió el documento de asiento de médico con el Concejo de dicha villa, que destacamos, dado su interés, para el conocimiento del régimen usado para el ejercicio de la Medicina en nuestros pueblos. Contratan dicho asiento por tiempo de cuatro años, con salario de cien ducados cada año, en esta forma: diez mil maravedíes y seis fanegas de trigo bueno en grano cada cuatrimestre, obligándose a residir en la villa y no ausentarse sin licencia del Ayuntamiento (AHPT, legajo 10.679, cuaderno 1º, folio 163).

103. DOCTOR JUAN SÁNCHEZ MONTESINO

Este médico vecino de Toledo y de una familia de escribanos públicos de la ciudad, falleció en 1588 dejando dos hijos, Antonio Montesino y Francisca de Peñalver, de doce y diez años de edad, respectivamente, de quienes fue tutora su madre, Isabel

⁶⁰¹ Se bachilleró en Alcalá: 26 de junio de 1576.

de Peñalver, por resolución del Alcalde ordinario de Toledo dada el 21 marzo de 1588 (AHPT, legajo 2205, folio 472).

104. DOCTOR ANTONIO HERNÁNDEZ

Este médico, vecino de Toledo, firma juntamente con su mujer, doña Magdalena Gómez, en una escritura de venta de tributo. Toledo, 7 de septiembre de 1580. (AHPT, legajo 1579, folio 577).

Un *Antonio Hernández* es mencionado en la obra de Pascual Iborra (cfr. Carmen Muñiz Fernández: “Noticia de Médicos españoles”, *Cuadernos de Historia de la Medicina Española, Tomo VII*; página 256)

105. DOCTOR PEDRO DE MEDINA

Médico vecino de Toledo. Otorgó en 9 de agosto de 1599 una escritura de concierto y obligación con el escultor Luis de Villoldo para que éste haga una imagen de San Roque con destino a su ermita en El Casar de Escalona (Toledo). (AHPT, legajo 2748, folio 255).

106. DOCTOR MELCHOR DE AMUSCO

Hijo del doctor Diego García de Amusco. Figura en documentos del pleito sucesorio de éste, como residente en Indias, en el Perú. (Véase supra, núm. 24).

Queremos hacer notar que hemos visto mencionados en este fondo documental de los Registros escribaniles de Toledo los nombres de algunos médicos del siglo XVI vecinos de otros lugares pero relacionados de una manera o de otra con la Ciudad Imperial. Así el licenciado Antonio Núñez, médico, “estante e morador en la muy noble ciudad de Toledo”, otorgó su poder para que un apoderado suyo realizase cierta gestión sobre unas casas que tenía en la villa de Segura, de donde

probablemente sería natural (Toledo, 5 de junio de 1534: AHPT, legajo 1250, folio 334).

En otra escritura es mencionado el doctor Gonzalo Rodríguez de Molina, vecino de Ciudad Real. Se cita también a un licenciado Quijada, médico vecino de Sevilla. Diremos, por último, que el Doctor Abarca, “médico del Rey nuestro Señor” (Felipe II), tenía en Toledo una casa en la parroquia de San Ginés. No sabemos si era natural de nuestra ciudad, pues llevaba un ilustre apellido salmantino⁶⁰².

La casa la alquiló en nombre del doctor Abarca el vecino de Toledo Francisco López de Úbeda a Gaspar de Zárate en 1588 (AHPT, legajo 2205, folio 466). Nótese que precisamente en Francisco López de Úbeda era médico en Toledo a finales de este siglo, y en 1605 aparecía como autor del *Libro de entretenimiento de la pícara Justina* (impreso en Medina del Campo), obra verdaderamente extraña, de génesis oscura, pues el autor parece ser efectivamente un médico, pero uno de sus editores, don Julio Puyol Alonso, sostuvo que no era otro que el dominico fray Andrés Pérez⁶⁰³.

Todavía se ha investigado poco y no se ha podido aclarar gran cosa sobre la paternidad de esta obra literario, ingenua como creación novelística, pero de un léxico riquísimo -es el libro más citado en el *Diccionario de Autoridades* de la Real

⁶⁰² Como natural de Toledo figura en Alcalá, donde se bachillero el 23 de junio de 1559.

⁶⁰³ Se dice que el autor figuraba como *licenciado en Medicina*. Es cierto que en Toledo vivió a fines del siglo XVI un Francisco López de Úbeda, pero en las referencias contenidas en documentos de la época no se le menciona como médico. Es cierto también que en la obra abundan expresiones como ésta: “usando de lo que los médicos platicamos...” La paternidad de este libro está llena de interrogantes. Desde luego el autor conocía la comarca de Medina de Rioseco, la ciudad de Toledo, y tenía amplia cultura humanística. Caben, pues, varias hipótesis: 1ª El libro fue escrito por el toledano Francisco López de Úbeda, probablemente médico, o al menos con conocimientos de Medicina, tras una estancia en la comarca leonesa donde se localiza la novela, motivada por causas que desconocemos; 2ª Francisco López de Úbeda sólo prohijó la obra escrita por otra persona; 3ª López de Úbeda retocó, amplió y reformó una obra manuscrita preexistente, de otro autor. Es decir, en su confección colaboraron dos personas, una de ellas López de Úbeda.

Academia Española- y de notables descripciones de las tierras y folklore de la comarca de Mansilla de las Mulas y Medina de Rioseco, donde está localizado el argumento principal.

ANEXO VI

OBRAS MÉDICO-QUIRÚRGICAS IMPRESAS EN LA CIUDAD DE TOLEDO

Además de los tratados de ciencias médicas y auxiliares que los nacidos en Toledo y los no naturales de ésta publicaron, se imprimieron otros que a continuación enumeramos cronológicamente:

1513

Tratado llamado menor daño de medicina: compuesto por el muy famoso maestro Alonso Chirino: físico del rey don Iuan el segado de castilla y su alcalde y examinador de los físicos z purugianos de sus reynos.

Impreso en Toledo, en casa de Juan de Villaquirán el año 1513.

1526

De la Sanidad y Medicina, por Alonso Chirino, Toledo, 1526.

Pérez Pastor, en *La Imprenta en Toledo*, dice que cree sea esta obra otra que Hober cita con el título de *Tesoro de Pobres*, hecha en Toledo en el año citado, en folio. Chirino escribió otra obra, aún inédita, nominada *Espejo de la Medicina*, que forma parte de la biblioteca de D. José Sancho Rayón.

1529

Libro de proprietatibus rerum, en romance (2ª edición, hecha en la imprenta de Gaspar de Avila, no Águila, como dice la *Historia de la Farmacia* de Chiarlone y Mallaina).

El autor es Bartolomé Glanvilla, no Tomás Anglio, como dice mencionada *Historia de la Farmacia*, en su páginas 146. (De la Biblioteca Provincial de Toledo).

Tractatus eximius quantitate paruus sed virtute magnus ae mirificus de preservatione cura ab Epydemiali morbo: per dominum Ludouicu de villa Ruben articam modicineq Professorem benemeritum inclyte huius Tolosane urbis incolam nuper editus atq in lucem emisus. In quo preservationis atq cure morbi epydomici saluberrima ab illoq pbatissima docentur remedia. Iterumq in civitate toletana impressus: cum approbatione trium famatissimorum doctoru universitatis, famatissime motis pessulani: videlicet magistri Gilberti Grifi Cancellarij predicto universitatis: magitri Falconis vicecancellarij: Ludouici Leonardi ferra in medicina famatissimi doctoris: cum cuestionem excellentissima eiusde; sup qda propositione super quam fuit maximum litigium: cum narratione aliarum reru que in pre dicta civitate cotigerunt: dicto doctori de Vil la Rubea etc., etc.

(Gaspar de Ávila, 1529. De *La Imprenta en Toledo*, de Pérez Pastor)

1548

Libro o práctica en Cirujia del muy famoso y experto Doctor Juan de Vigo: médico que fue y cirurgiano del sanctissimo padre Julio segundo. Traducido de lengua latina en nuestro vulgar castellano por el Doctor Miguel Juan Pascual Valenciano.

Impreso en Toledo, en casa de Fernando de Santa Catalina, el año de 1548.

1593

Francisci Vélez ab Arciñega Toletani Pharmacopaei, de cimplicium medicamentorum collectione, electione, preparatione ac repositione: cum simplicium Mesues commentarijs ac nonnullis compositis liber. Andrae Zasurdio ab Alfaro Regis Philippi a cubículo medico ejusq.

Toleti. Typis Petri Rodericij. 1593.

1641

Discurso nuevo y heroico del uso de los Baños de agua dulce, que se usan en el rio, y casas particulares, dividido en cuatro puntos. En el primero se trata, que utilidades se sigan de bañarse, y en que sujetos no convenga. En el segundo se trata que cuerpos achacosos necesitan de bañarse, y cuáles no. En el tercero punto se trata de las condiciones necesarias antes del baño, en el baño, y después de salir del. En el quarto punto en que tiempo del año, y en qué hora del día. Por el Doctor Iuan Baptista de Alfian, Prothomedico de las galeras de España. Dedicado a la imperial ciudad de Toledo, a donde es México.

Impreso en Toledo en casa de Juan Ruiz de Pereda. Año 1641. 30 hojas.

1678

Quaestio apologética, dispvtatio vnica consultatio proquadan aegritudinie, & accidentibus illius. Avthore et propvgnatore Francisco de Sayas & Bastida, Scholae Complutensis, Doctore & in Licentijs primo: Familiae Duae. N. Reginae Medico necno Celeberrimi Nossoconij Sancti Ioannis Baptistae Toleti. Excellentissimo Principi Heroi Magnanimo, a su, & ab Atanis conspicuo, axientiarum Enciclopaediastro claríssimo, Domino, semperque Domino meo, Domino D. Antonio Sebastiano de Toledo, Molina, & Salazar Marchioni de Mancera, Alcantarae Militiae Equiti meritissimo, Calatravensis Ordinis (Título de Puertollano) stremo Comendatario; Olim apud Sacram, Caesareamque Maiestaten Oratori eloquentíssimo, Recentis Hispaniae Imperij Americae Proregi disertissimo, eiusdenque a Belli Consilijs, Hispaniarum Reginae Domus Maiori Economo ad maxima nato: maxima merenti haec sacrat suns addictíssimus ex suis minimus Alumnus, & Medicus, qui supr.

Telet (sic) ex Tipogra Augustini de Salas Zaco: Anno 1678. 26 hojas.

1787

Dissortatio epistolaris circa inventionom pulsus antisicroti tanquam veri signi futuram diarrhoeam ventosam demonstrantis in proscutionem inventi pulsifici solaniani ad Regiam Academiam Medicam Neapolitanam. A D. Francisco Xaviero Cid Regie Societatis cantabricaе Amicorum Patri Socio, Academiae Medicae matritensis Academico, et Illustrissimi decani et Capituli Sanctae Toletanae Ecclesiae Hispaniarum Primatis, Excellentissimi que ac Illustrissimi D. Francisci Antonii Lorenzana, Archiepiscopi Toletani Medico. Toleti cum licentia. A. D. Isidro Martino Marqués Tipograpy Reg. N. D. 4º 17 páginas.

(Biblioteca Provincial de Toledo)

1787

Tarantismo observado en España con que se prueba el de la Pulla, dudoso de algunos, y tratado de otros de fabuloso: y memorias para escribir la historia del insecto llamado Tarántula, efectos de su veneno en el cuerpo humano, y curación por la música con el modo de obrar se está, y su aplicación como remedio a varias enfermedades. Su autor D. Francisco Xavier Cid, socio de la Real sociedad Vascongada Académico de la real academia Medica Matritense, y medico titular del Ilustrísimo deán y Cavildo de la Santa Iglesia de Toledo, primada de las Españas y del Excelentísimo e Ilustrísimo Señor D. Francisco Lorenzana Arzobispo de dicha ciudad.

Con licencia: en la imprenta de Manuel González. 1787 8º. (Biblioteca Provincial de Toledo).

Esta obra se duda que fuera impresa en Toledo, por no saberse que en dicha fecha existiera en esta ciudad mencionado impresor.

No obstante, el haber publicado en el mismo año el Sr. Cid en esta población otra obra, y los cargos que en la misma desempeñara, hacen presumir que no hiciera un viaje exprofeso para imprimir ésta en otra población, abandonando sus deberes.

1849

Pensamientos sobre el Cólera Morbo Asiático e indicaciones derivadas de los principios físicos relativos a su prevención y curación. Por D. Manuel Francisco Herrera, Profesor de Medicina en la ciudad de Toledo y Director de la casa Provincial de Dementes, Toledo.

Imprenta de José de Cea, 1849. 32 páginas.

1851

Refutación a la Memoria que sobre la Hospitalidad Domiciliaria ha presentado a la Junta Municipal de Beneficencia de la Ciudad de Toledo el Doctor D. Juan Sáez Amores, Médico del primer distrito de la misma. Por el Doctor D. Genaro Mathet y Miñano, Primer Ayudante honorario del Cuerpo de Sanidad Militar, y Médico del Hospital de San Juan Bautista, extramuros de aquella.

Toledo. Imprenta de José de Cea 1851. 16 páginas.

1877

Gobierno civil de la Provincia de Toledo.

Reglamento de Higiene Especial y Cartilla personal de Prostitución, formados ambos documentos en virtud de orden del Señor Gobernador de la Provincia y aprobados por dicha superior autoridad.

Toledo. Imprenta del Asilo 1877. 15 páginas.

1878

Tratamiento de la espina bífida o espina ventosa por el nuevo método de Jaines Morton, profesor de materia médica de la Universidad de Anderson, y cirujano de la enfermería Real de Glasgow, traducido del inglés al francés por J. A. Fort, profesor libre de Anatomía y A. Guichet, Médico Militar, vertido al Castellano por Federico Gómez de la Mata, Licenciado en Medicina y Cirujía y redactor del periódico de Medicina, Cirujía y Farmacia *Los Avisos*.

Toledo. Imprenta de Ceo Trinidad, 10. 1878. 42 páginas, más una hoja al final.

1878

Reglamento para el Gobierno interior de los Baños de Toledo.

Toledo: Imprenta de Cea. 1878. 13 páginas.

Se encontraba situada la Casa de Baños a que se refiere dicho Reglamento, en la calle del Nuncio Viejo, núm. 11.

1880

Sesión en honor del Doctor Toca y de los Médicos de la Beneficencia provincial de Toledo.

Toledo. Imprenta y librería de Fando e hijo, Comercio, 31 y Alcázar, 20. 1880. 116 páginas.

1882

Las Afecciones Venéreas. Estudios Teórico-prácticos, por D. Vicente Regules y Sanz del Río, Médico Militar. Tomo I.

Toledo. Imprenta y librería de Fando e Hijo, Comercio, 31 y Alcázar, 20.1882. 231 páginas y XLI de prefacio.

Del tomo II sólo se publicaron cinco cuadernos

1884

Reglas Higiénicas para las familias acerca del Cólera Morbo Asiático y remedios que deben poner en práctica mientras llega el Médico, redactados por la Real Academia de Medicina, recomendados en Real orden de 11 de Julio de 1866, con los Desinfectantes que los Sres. Vocales Médicos y Farmacéuticos propusieron a la Junta Provincial, cuya eficacia se recomendó por circular de 12 de Julio último. Precio, 20 céntimos.

Toledo 1884. Impreso y de venta en la de Lara, Plaza de los Postes, 9 y 12. 16 páginas.

1885

Estudio Clínico acerca del Método de Inyecciones Intravenosas del Dr. Hayem en el período álgido del Cólera, por el Dr. P. Gallardo Cirujano del Hospital Provincial de Toledo.

Toledo. Imprenta y librería de Fando y Hermano, Alcázar, 20 y Comercio, 31. 1885, 20 páginas.

1885

Algo sobre el Cólera en Toledo, por Manuel Rebolledo.

Toledo. Imprenta y librería de Fando y Hermano, Alcázar, 20 y Comercio, 31, 1885, 29 páginas.

1885

Memoria sobre la Inoculación Anticolérica, sistema del Sr. Ferrán, presentada a la Excm. Diputación Provincial de Toledo, por el Licenciado en Medicina y Cirugía D. Anastasio Gamero y Gómez, comisionada para el estudio de citado sistema profiláctico. Impresa por cuenta de dicha corporación.

Toledo. Imprenta del Asilo. 1885. 27 págs.

El Sr. Gamero es hijo de Toledo, Médico forense y de la Beneficencia municipal.

1886

Sociedad Económica de Amigos del País de Toledo.

Medios Profilácticos contra la Epidemia Colérica.

Informe de la Sección 1ª. Toledo. Imprenta y librería de Fando y Hermano, Alcázar, 20 y Comercio, 31. 1886, 38 páginas.

Ponente y autor D. Fernando Sánchez, hijo de Toledo y Médico Director del Manicomio de esta ciudad por oposición.

1888

El Bisturí. Revista mensual de Cirujía Práctica, por el Dr. D. Pedro Gallardo, Cirujano por oposición del Hospital de la Misericordia.

Toledo. Imprenta, librería y encuadernación de Menor Hermanos, Comercio, 57 y Sillería, 15. 28 páginas. cada número.

1889

Artículos Profesionales de D. Juan Moraleda y Esteban, Licenciado en la Facultad de Medicina y Cirujía de la Universidad central, Expracticante por oposición del Hospital General de Madrid, Profesor titular de la Sociedad Cooperativa de Obreros de esta ciudad de Toledo y del Monasterio de Señoras Comendadoras de Santiago.

Toledo 1889. Imp. Del Asilo de Beneficencia Provincial, antiguo convento de San Pedro Mártir, a cargo de José Serrano. 8º, 46 páginas. y una nota Edición de 50 ejemplares.

1889

Instrucciones populares sobre la Gripe o Trancazo. Castilla Higiénico-terapéutica por D. Antonio S. Morate y don Teodosio Salvadores, Médicos-Cirujanos.

Toledo. Imprenta y librería de J. Peláez, Sucesor de Fando, Comercio, 29 y 31. Alcázar 20. 1889, 24 páginas.

ANEXO VII

MEDICAMENTOS VULGARES DE TOLEDO

Los medicamentos nominados caseros merecen fijar nuestra atención. Ninguna academia científica ha hallado jamás sobre tales compuestos que la naturaleza en sus entrañas o alguna hábil mano en mugrientos artefactos confeccionan, y sin embargo, el pueblo los utiliza en diversas enfermedades con resultado positivo.

Esta costumbre no es patrimonio exclusivo de una ciudad, sino que existe en todos los países habitados.

Mencionaremos algunos de los que con harta frecuencia usaban los moradores de Toledo.

Fuente de la Yedra (o de Molero). En el cigarral propiedad del señor cuyo apellido la da nombre, existe una caudalosa fuente, a cuyas aguas se atribuyen propiedades diuréticas, tomándolas para combatir las ascitis, edemas de los miembros inferiores y anasarcas en suma. Puede tener esto visos de certidumbre.

Casos prácticos lo acreditan. Además yace en el fondo de la citada fuente y en sus alrededores una planta nominada en botánica *yedra terrestre* e incluida en el grupo de medicamentos tónico-amargo-aromáticos, y al par astringentes, y por tanto nada de extraño que produzca, o al menos, procure indirectamente la curación o el alivio de las afecciones antedichas⁶⁰⁴.

⁶⁰⁴ Escrito lo que antecede, se nos asegura haber arrancado la planta, dejando solo las raíces.

Fuente Parietaria. Es una pequeña, así nominada -según un autor- por un caballero Italiano en 1420, por trepar junto a ella una planta de ese nombre. Se encontraba situada en la margen izquierda del Tajo, al pie del puente de San Martín y la constituye una pocetila abierta en una roca granítica, en cuyas márgenes crecen madresevas y vinagreras.

Asignase a sus aguas efectos tónicos. Por lo que la beben multitud de convalecientes con ánimo de poner su órgano gástrico en vías de activar las funciones a que le destinó la Providencia.

Deben sus aguas estas propiedades al terreno a través del cual se filtran, pues en él abundan sales ferruginosas y principios aromáticos robados a las plantas de la familia de las labiadas, que junto a las peladas rocas de granito contiguas se engendran y que se hallan incluidas en la materia médica entre las excitantes generales⁶⁰⁵.

Ungüento de las monjas Benilas. Pomada de aspecto del diaquilón (grasa amarillenta), espesa y de olor resinoso. Se empleaba como resolutivo en los infartos lácteos (complicaciones con la lactancia).

Cuando no obra de esta manera, provoca la pronta formación del pus, al que proporciona a su vez abertura de la salida, sin que a estos fenómenos acompañen excesivas impresiones dolorosas.

Sólo las religiosas conocen la composición del ungüento, el que distribuyen gratuitamente a cuantas personas lo solicitan.

⁶⁰⁵ Además obra como diurética por el nitrato potásico que roba la citada planta a las paredes en que se halla fija, revestida en parte de una capa o revoco de cal.

Agua de las religiosas de Santa Clara. Colirio fabricado con medicamentos que, según los experimentos practicados, no ocasionan resultados desfavorables.

Es incoloro, y puesto en contacto con la mucosa palpebral, disminuye notablemente su congestión.

A lo que parece, está compuesta esta agua medicinal -que como el anterior medicamento se distribuye gratis- con agua de rosas vitriolo y raíz de lirio.

Empléese en las blefaritis y conjuntivitis agudas (inflamaciones de los párpados y el globo ocular).

Las mismas religiosas distribuyen limaduras de hierro mezcladas con escasa cantidad de polvo de cancla (arcilla) y azúcar, a título de hematógeno.

Emplasto carmelitano. Con este nombre se reparte hoy un emplasto ideado por los PP. Carmelitas Descalzos de esta ciudad, del cual dejaron aquéllos a su exclaustación la receta a un prebendado de la Santa Catedral, llamado D. Sebastián Rodríguez del Álamo, por cuyo motivo la da el vulgo ahora este nombre.

Su composición es como sigue, según la receta carmelitana:

De albayalde, 1 libra	
De diaquilón gomado...	} ana 4 onzas
De diapalma.....	
De pez griega.....	
De cera amarilla.....	
De aceite de oliva, 2 libras	
De bálsamo peruviano, 2 onzas	

El aceite se pone en una cazuela vidriada y se ceban en ella dos puñados de hojas de yedra limpias y quitados los pezones, y a fuego lento se freirán meneándolas con una espátula de madera; después de bien fritas se sacan y se añade el diaquilón, la pez, la cera y el diapalma para que se derritan echando en seguida el albayalde, y mezclando la mezcla por un cuarto de hora con la espátula; pasado este tiempo se aparta del fuego y después de frío se le echa el bálsamo y un poco de agua fría, se mezcla bien con la espátula y se vierte el agua, repitiendo esto cinco o seis veces, cuando ha tomado consistencia se hacen cilindros y así se distribuye gratis.

Espejo de la Virgen del Sagrario. En la capilla de la citada imagen, en la Catedral, hay uno que visitan enfermos de la ciudad y también de los pueblos comarcanos, y dicen se curan su dolencia (ictericia) con sólo estar mirándose al tal espejo unas cuantas mañanas por espacio de unos minutos.

Esta preocupación es muy particular, pues siendo la ictericia un síntoma, no más, de enfermedades graves del hígado, que ya pasaron tal vez, y que se extinguiría por completo como sus originarias, con el tiempo y el tratamiento, desaparece antes por la fe con que en el espejo nominado de la Virgen se fijan los enfermos persuadidos de su milagrosa curación, que acaso milagrosa sea en ocasiones.

Piedra de la Gruta de la Beata Mariana. En la ermita de Nuestra Señora de la Bastida existe una gruta, que lleva el título antedicho, de cuyas rocas toma el pueblo trozos, pues dice – casos clínicos notables lo acreditan – que colocando un pedacito de la misma en la muela dolorida, cesa sin tardanza el dolor por agudo que sea.

Hasta aquí los medicamentos vulgares que se usaban en Toledo.

Algunos pueblos no abandonarán estas empíricas costumbres, aunque le pese a la ciencia y al progreso, y esto obedecerá a que en la creencia popular siempre existe algún viso de certidumbre.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA

ABAD PÉREZ, A.: "San Juan de los Reyes en la Historia, Literatura y Arte", *Anales Toledanos*, XI, Toledo, 1976.

ALBO MARTÍN, R.: *La Caridad, su acción y organización en Barcelona*, Barcelona, 1901.

ALCOCER, P.: *Historia o Descripción de la Imperial ciudad de Toledo*. Toledo, 1554, (ed. facsímil, 1973).

ÁLVAREZ SIERRA, J.: *Los Hospitales de Madrid*, Madrid, 1935.

ANES, G.: *Las crisis agrarias en la España Moderna*, Madrid, 1970.

ARCO, R. del: *Una notable institución social: el padre de los huérfanos*, Estudios de Historia Social, T. III, Madrid, 1955.

ARRIQUIBAR, N.: *Recreación política. Reflexiones sobre el amigo de los hombres en su tratado de población considerado como respecto a nuestros intereses*, Vitoria, 1779.

ASSAS, M.: *Hospital de Tavera o San Juan Bautista en Toledo*, Semanario Pintoresco Español, 1857.

AUBRU, Ch. V.: *La comedia española. 1600-1680*, Madrid, 1968.

BALBIN Y UNQUERA, A.: *Reseña Histórica y teoría de la beneficencia*, Madrid, 1862.

BARREDA Y FERRER DE LA VEGA, F.: *La hospitalidad de Puente de San Miguel y Cobrecer en la primitiva ruta jacobea del Cantábrico*, Institución Cultural Cantábrica, 1973.

BARRIERI, F. A.: *Migajas de la Historia*, Revista Toledo, VII-XIII,

BAQUERO, J.: *Bosquejo histórico del Hospital Real General de Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza*, Apuntes para la Historia de la Medicina Aragonesa, Madrid, 1952.

BATAILLON, M.: *Erasmus y España*, México, 1967.

BENITO RUANO, E.: *Toledo en el siglo XV*, Madrid, 1961.

BENNASSAR, B.: *Valladolid au siècle d'or. Une ville de Castilla au XVI siècle*, París –La Haya, 1967.

-*Recherches sur les grandes épidemes dans le nord de l'Espagne á la fin du XVI siècle*, SEVPEN, 1969.

-*Los españoles, Actitudes y Mentalidades*, Barcelona, 1976.

BERMÚDEZ CAÑETE, A.: "La decadencia económica de España en el siglo XVI. Ensayo de una interpretación", *Revista Estudios Políticos*, VII, 1956.

BOADES, M.: *La diputación de Murcia y las pías fundaciones del Cardenal Belluga*, Murcia, 1869.

BONILLA Y SAN MARTÍN, A.: *Vives y la filosofía del Renacimiento*, Madrid, 1929.

BRAUDEL, F.: *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*. México, 1953.

CABRILLANA, N.: "La crisis del siglo XIV en Castilla. La peste Negra en el Obispado de Palencia", *Hispania*, XXVIII, 1968.

CALERA PALACIOS, M. C.: "Los niños de Granada: una fundación para la enseñanza y educación", *Comunicaciones del I Congreso de Historia de Andalucía*, 1976.

CAMPOY GARCÍA, J. M.: *El Hospital de Santiago del Arrabal*, BRACHT, IV, 1911.

CANTERA BURGOS, F.: *El poeta Rodrigo Cota y su familia de judíos conversos*, Madrid, 1970.

CARANDE TOVAR, R.: *Carlos V y sus Banqueros*, (ed. abrev), Madrid, 1977.

CARO BAROJA, J.: *Los judíos en la España moderna y contemporánea*, Madrid, 1963.

CARRERAS PACHÓN, A.: *El problema del niño expósito en la España Ilustrada*, Salamanca, 1977.

CASTILLO, A.: "Population et richesse en Castille durant la seconde moitié du XVI^e siècle", *Anales E.S.C.*, 1965.

CASTRO, A.: *España en su historia. Cristianos moros y judíos*, Toledo. 1940.

COLMEIRO, M.: *Historia de la Economía Política de España*, Madrid, 1965.

CONDE DE CEDILLO: *Toledo en el siglo XVI, después del vencimiento de las Comunidades*, Madrid, 1901.

CONSTITUCIONES de la Santa Hermandad de Nuestra Señora del Refugio y Piedad, Madrid, 1724.

CORTIDES Y ANDRADE, I.: *Discurso político sobre el establecimiento de los hospicios en España*, Madrid, 1768.

CORTES de los antiguos reinos de León y Castilla, Madrid, 1882-1903.

CORTS Y GRAU, J.: *La doctrina social de Luís Vives*, Madrid, 1952.

CURIEL, L.: *Índice histórico de disposiciones sociales*, Madrid, 1946.

CUNHA BERMEJO, J. A.: *El reino visigodo de Toledo*, Toledo, 2006.

DÉFOURDEAUX, M.: *La vie quotidienne en Espagne au siècle d'or*, París, 1963.

DELACOUR, F.: "El niño y la sociedad española de los siglos XIII al XVI", *Anales Toledanos*, VII, 1973.

DELEYTO Y PIÑUELA, J.: *La vida religiosa española bajo el cuarto Felipe*, Madrid, 1963.

DÍEZ Y GUTIÉRREZ O'NEIL, J. L.: *Los gremios en la España Imperial*, Madrid, 1941.

DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: *Política y Hacienda en la época de Felipe IV*, Madrid, 1960.

-*Los conversos de origen judío después de la expulsión*. Estudios de H. Social Española, III. 1965.

-*Crisis y decadencia de la España de los Austrias*, Barcelona, 1969.

-*La sociedad española del siglo XVII*, Madrid, 1963-1970.

EGIDO, T.: "Aportación al estudio de la demografía española. Los niños expósitos de Valladolid. Siglos XVI-XVIII". *Act. I jornadas Metodología Aplicada*, Santiago, 1973.

ESPEJO, C.: *El interés del dinero en los reinos españoles bajo los tres Austrias*. Archivo de Investigación Histórica, I, Madrid, 1911.

FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M.: *La Beneficencia pública de los hospicios*, Madrid, 1923.

FERNÁNDEZ NAVARRETE, P.: *Conservación de las monarquías y Discursos políticos*, Madrid, 1626.

FITA, F.: "La Inquisición toledana. Relación de autos y autillos celebrados en Toledo". *BRAH*, XI, 1901.

FORQUET MARSAL, J.: *Cofradías – Gremios especialmente fluviales de la ribera del Ebro en Tortosa*, Madrid, 1923.

FRANCO SILVA, A.: *El condado de Oropesa y otros estudios de historia medieval, Toledo*. 2010.

FUENTES LÁZARO, J.: "Toledo, crisis y propiedad urbana en la segunda mitad del XVIII", *Anales Toledanos*, X, 1974.

-*"Historia de la Real Casa de Caridad de Toledo"*, *Symposium Toledo Ilustrado*, T. II, Toledo, 1975.

GARDEN, M.: *Lyón et les lyonnais aux XVIII^e siècle*, París, 1975.

GARCÍA LOMBARDEO-VIÑAS, J.: *La agricultura y el estancamiento económico de Galicia en la España del Antiguo Régimen*, Madrid, 1973.

GARCÍA MARTÍNEZ, A. C. Y HERNÁNDEZ MARTÍN, F.: "Aproximación a la Enfermería Española de los Siglos XVI-XVII", *Facsímil del libro de Instrucción para enfermeros de Andrés Fernández (1625)*, C. G. E., Madrid, 1993.

GARCÍA SANZ, A.: *Desarrollo y crisis del Antiguo Régimen de Castilla la Vieja*, Madrid, 1977.

GIL CALVO, M.: *La compañía de Jesús en la Historia de Toledo*, Toledo, 1979.

GOITIA GRAELLS, M.: "El Clavicote", *Revista Toledo*, núm. 266, 1929.

-*Hermandades y Cofradías de Toledo. La Antigua e Ilustres de la Santa Caridad, Toletum*, 8, 1976.

GÓMEZ-MENOR FUENTES, J.: "Juan Correa de Vivar", *Boletín de Arte Toledano*, II, 1966.

-*"Algunos datos documentales sobre médicos toledanos del siglo XVI"*, *Cuadernos de Historia de la Medicina Española*, VIII, Salamanca, 1969.

-*Cristianos nuevos y mercaderes de Toledo*, Toledo, 1970.

-*El linaje familiar de Santa Teresa y San Juan de la Cruz*, Toledo, 1970.

GONZÁLEZ ENCISO, A.: "La industria dispersa lanera en Castilla en el siglo XVIII", *Cuadernos de Investigación Histórica*, II, Madrid, 1978.

GONZÁLEZ PALENCIA, A.: *Los mozárabes toledanos en los siglos XII-XIII*. Madrid, 1929-1930.

GONZÁLEZ SUGRAÑES, M.: *Mendicidad y beneficencia en Barcelona*, Barcelona, 1903.

GRECO GÓMEZ, M.: *Toledo en época Omeya (SS. VIII-X)*, Toledo, 2007.

GUIRAO GEA, M.: *La medicina en Granada desde la Reconquista hasta nuestros días. Centros hospitalarios y facultades de medicina*, Granada, 1976.

-*Los hospitales de Granada*, Granada, 1976.

HAMILTON, E.: *El tesoro americano y la revolución de los precios en España. 1550-1650*, Barcelona, 1975.

HERNÁNDEZ IGLESIAS, F.: *La Beneficencia en España*, Madrid, 1876.

HERNÁNDEZ MARTÍN, F. Y PINAR GARCÍA M. E.: "Historia de la Enfermería en España. Desde la Antigüedad a nuestros días", *P. Historia Universal de la Medicina*, T. I, Barcelona, 1976.

- "Primera Escuela de Enfermería. «Santa Isabel de Hungría»", *Revista de Enfermería Rol*, 224, 1994, 1996.

- "Orígenes Modernos de la Enfermería en España. La Primera Escuela de Enfermería en España", *Jano*, XLVII, 1098, 1997. HERNÁNDEZ MARTÍN, F.: *Historia de la Enfermería en España. Desde la Antigüedad hasta nuestros días*, Madrid, 1996. HERR, R.: *España y la revolución del siglo XVIII*, Madrid, 1973.

HERRERA PUGA, P.: *Sociedad y delincuencia en el Siglo de Oro*, Madrid, 1974.

HOROZCO, S.: *Cancionero*, (Notas e introducción de WEIMAR, J.), Bern und Frankfurt, 1975.

HURTADO DE TOLEDO, L.: "Memorial de algunas cosas notables que tiene la ciudad de Toledo", *Relaciones histórico-geográficas de España*, vol. III, Madrid, 1963.

JIMÉNEZ DE GREGORIO, F.: *Toledo a mediados del siglo XVIII. Economía, sociedad y administración*, Toledo, 1964.

JIMÉNEZ RAYADO, E.; MURIEL HERNÁNDEZ, S. Y SÁNCHEZ AYUSO, I.: *Libros de visita de la Orden Militar de Santiago: provincia de Toledo, siglos XV-XVI*, Colección Varia, , Volumen 3-4.

JIMÉNEZ SALAS, M.: *Historia de la asistencia social en España en la Edad Moderna*, Madrid, 1958.

LALLEMAND, L.: *Historie de la Charité*, París, 1910.

LE FLEM, J. P.: "Cáceres, Plasencia y Trujillo", *Cuad. H. España*, XLV-XLVI, 1967.

LEFRUN, F.: *Les hommes et le mort en Aujou aux XVI^e et XVIII^e siècles*, París, La Haya, 1971.

LOP OTÍN, M. J.: "La Catedral de Toledo en la Edad Media", *Primatialis Ecclesiae Toletanae Memoria*, Vol. 6, 2008

LÓPEZ-FANDO, A.: "Los antiguos hospitales de Toledo", *Toletum*, 66-67-68, 1955.

LORENZANA, A.: *Pastoral sobre pobres a todos nuestros párrocos, superiores, regulares y demás eclesiásticos de nuestro Arzobispado*, Toledo, 1778.

MAGÁN, N.: "El hospital de expósitos de Toledo", *Semanario Pintura Español*, 1842.

MARAÑÓN, G.: *El Greco y Toledo*, Madrid, 1956.

MARCOS MARTÍN, A.: "El sistema hospitalario de Medina del Campo en el siglo XVI", *Cuadernos de Investigación Histórica*, II, Madrid, 1978.

MARIANA, J.: *Rege et regis institutione*, Toledo, 1591.

MÁRQUEZ DE LA PLATA, V. M.: *Historia de Toledo: historias y leyendas medievales*, Toledo, 2006.

MEGIDE PARDO, P.: "La emigración gallega intrapeninsular en el siglo XVIII", *Estudios Histórico Social y Económico*, IV, 1960.

MELERO FERNÁNDEZ, I.: "El hospital de Santiago de Toledo a fines del siglo XV", *Anales Toledanos*, IX, 1974.

MIGUEL PARELLADA, J. M.: "Los hospitales de Tarragona", *Instituto de Estudios Tarraconenses*, XXII, 1959.

MINISTERIO DE GOBERNACIÓN: *Apuntes para el estudio y organización en España de las instituciones de Beneficencia y Previsión*, Madrid, 1911.

MIRANDA CALVO, J.: "La conquista de Toledo por Alfonso VI", *Toletum*, 6, 1970.

MOLAS RIBALTA, P.: *Los gremios barceloneses del siglo XVIII*, Barcelona, 1970.

MOLINIE BERTRAND, A.: "La villa de Linares en la segunda mitad del siglo XVI", *Cuadernos de Investigación Histórica*, vol. II, Madrid, 1978.

MONTOTO, S.: *Cofradías sevillanas*, Sevilla, 1976.

MORENO NAVARRO, I.: *Las Hermandades Andaluzas*, Sevilla, 1974.

MOUSNIER, R.: *La famille, l'enfant et l'éducation en France et en Grande Bretagne du XVI^e au du XVIII^e siècle*, C-D-U, 1975.

MOXO, S.: *Los antiguos señoríos de Toledo*, Toledo, 1973.

NOVÍSIMA RECOPIACIÓN

NOVOA PORTELA, F. Y VILLALBA RUIZ DE TOLEDO, F. J.: *España medieval: el origen de las ciudades*, Valladolid. 2012.

NUÑEZ DE CEPEDA, M.: *La Beneficencia en Navarra a través de los siglos*, Pamplona, 1940.

ORDOÑEZ, J. P.: *Monumento triunfal de la Piedad Católica*, Madrid, 1673.

PALAZUELOS, Vizconde de: *Toledo, guías artístico-práctica*, Toledo, 1890.

PARRO, S. R.: *Toledo en la mano*, Toledo, 1857.

PASARON SOTOMAYOR, S.: *San Antonio de los Alemanes*, Madrid, 1977.

PASSINI, J.; IZQUIERDO B.; CASADO POYALES, A.; VILLA GONZÁLEZ, J. R.: *La ciudad medieval de Toledo, Historia, Arqueología y rehabilitación de la casa: el edificio Madre de Dios*, Toledo, 2005.

PEDRAZA RUIZ, E.: "Almoneda de los bienes de Juan Correa de Vivar", *Anales Toledanos*, XII, 1976.

PEREZAGUA DELGADO, J.: "El Tribunal de la Santa Inquisición de Toledo", *Cronicón*, 2008. ,.

PÉREZ ESTÉVEZ, R. M.: *El problema de los vagos en la España del siglo XVIII*, Madrid, 1976.

PÉREZ DE HERRERA, C.: *Amparo de pobres*, Madrid, 1975.

PFANDL, L.: *Cultura y costumbres del pueblo español en los siglos XVI-XVII*, Barcelona, 1942.

PISA, F.: *Descripción de la Imperial ciudad de Toledo*, Toledo, 1605 y 1617, (Ed. facsímil del IPIET, 1974).

-*Apuntamientos para la segunda parte de la Historia de Toledo*, Toledo, 1976.

PORRES MARTÍN-CLETO, J.: *La desamortización del siglo XIX en Toledo*, Toledo, 1960.

-*Historia de las calles de Toledo*, Toledo, 1971-*Una descripción sucinta de Toledo*, Toledo, 1971.

-Toledo y los toledanos en 1561, Toledo, 1974.

PROVIDENCIA gubernativa de la Ilustre, Antigua y Piadosa Hermandad del Corpus Christi.

RAMÍREZ DE ARELLANO, R.: *Catálogo de artífices que trabajaron en Toledo y cuyos nombres y obras aparecen en los archivos de sus parroquias*, Toledo, 1920.

-Las parroquias de Toledo. Toledo, 1921.

REDONDO, A.: *Pauperismo y mendicidad en Toledo en época del Lazarillo*, Burdeos, 1979.

RODRÍGUEZ PEÑA, J.: *Los hospitales de Plasencia*, Plasencia, 1972.

RICO AVELLO, C.: "Evolución histórica de la asistencia hospitalaria en España", *Revista Universidad Madrid*, vol. III, 1954.

ROCA MARTÍNEZ, C.: *El crepúsculo del Reino Visigodo de Toledo*, Toledo. 2001.

RODRÍGUEZ BAUSÁ, L.: "Templarios en Toledo", *Cronicón*, 2009.

RUA FIGUEROA, R.: *Grande Hospital de Santiago*, Seminario Pita Español, 1850.

RUÍZ ALMANSA, J.: "La idea y las estadísticas de población en España en el siglo XVI", *Estudios Geográficos*, vol. III. 1999.

RUMEU DE ARMAS, A.: *Historia de la Previsión Social en España*, Madrid, 1944.

SALDAÑA SICILIA, G.: *Monografía histórico-médica de los hospitales de Córdoba*, Córdoba, 1935.

SALOMÓN, N.: *La vida rural castellana en tiempos de Felipe II*, Barcelona, 1973.

SAN ROMÁN, F. de B.: *Autobiografía de Francisco Ortiz y constituciones del hospital del Nuncio de Toledo*, BRABACHT, XLVI-XLIX, 1931.

-*"Ordenanzas del Arte Mayor de la Seda"*, *Revista Toledo*, 215.

SÁNCHEZ DOMINGO, R.: *El imperial monasterio de San Clemente de Toledo*, Toledo, 2006.

SÁNCHEZ ROMERALO, J.: "Alonso de Villegas, semblanza del autor de la Selvagia", *Actas 5. "Confraternidad Internacional de Hispanistas"*, Burdeos, 1977.

SANCHO SERAL, L.: *El gremio zaragozano en el siglo XVI*, Zaragoza, 1925.

SANTOS VAQUERO, Á.: *El monasterio de Santa Clara la Real de Toledo: como vida contemplativa y refugio de arte e historia*, Toledo, 2007.

SARRAILH, J.: *La España Ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*, México 1970.

SIERRA CORELLA, L.: *El Archivo Municipal de Toledo*, B. A. H. (Biblioteca de la Academia de la Historia), 1921.

SOTO, D.: *Deliberación en la causa de los pobres*, Madrid, 1965.

TARRAGO VALENTINES, J. F.: *Hospitales en Lérida durante los siglos XII al XVI*, Lérida, 1975.

- TELLO, J.: *Hermandades y cofradías establecidas en Madrid*, Madrid, 1942.
- TOLIVARES FAES, J. H.: *Hospital de leprosos en Asturias durante la Edad Media y Moderna*, Instituto Estudios Asturianos, 1966.
- TORRES LÓPEZ, M. Y PÉREZ PRENDES, J. M.: *Los juros*, Madrid, 1963.
- TORROJA MÉNDEZ, C.: *El Archivo de Obra y Fábrica*, Toledo, 1977.
- UBIETO ARTETA, A.: *Los primeros años del hospital de Santa Cristina de Somport*, Pamplona, 1966.
- ULLOA, M.: *La Hacienda Real de Castilla en el reinado de Felipe II*, Madrid, 1977.
- URQUIAGA CELA, D.: *El poblamiento medieval en la cuenca media del Tajo: provincias de Toledo, Cuenca, Guadalajara y Madrid*, Toledo. 2004.
- VALDEON, J.: *Aspectos de la crisis castellana en la mitad del siglo XIV*, Madrid, 1969.
- VALENCIA, P.: *Escritos sociales*, Madrid, 1945.
- VIÑAS MEY, C.: *El problema de la tierra en España*, Madrid, 1940.
- Relaciones de los pueblos de España ordenanzas por Felipe II*, Madrid, 1963.
- "Notas sobre la asistencia social en la España de los siglos XVI-XVII", *Anales A. C. Morales y Políticas*, 48, 1971.
- VIVES, J. L.: *Del socorro de los pobres*, Madrid, 1947-48.

WARD, B.: *Proyecto económico en que se promueven varias providencias dirigidas a promover los intereses de España y fondos necesarios*, Madrid, 1782.

WEINER, J.: *Sebastián de Horozco y sus contertulios*, Madrid, 1976. Introducción y notas al Cancionero de *Sebastián de Horozco*, Bern und Frankfurt, 1975.

WEISER, M.: "Les marchands de Tolède dans l'économie castillane.1563-1635". *Melanges de la Casa de Velázquez*, VII, 1971.

FECHAS DESTACADAS EN LA HISTORIA DE LA ENFERMERÍA

FECHAS DESTACADAS EN LA HISTORIA DE LA ENFERMERÍA

580. El Obispo Masona (571- 606) funda en Mérida (Badajoz), un *xenodoquio*, primer hospital español del que actualmente se tiene noticias. En él ya se encuentran datos y referencias a la labor de enfermería.

620. Se publican las *Etimologías* de San Isidoro, Obispo de Sevilla. Recopila en veinte tomos todo el saber de su época. A la Medicina le dedica los tomos cuarto y undécimo. En ellos se aprecian apuntes de funciones de enfermería.

1000. Funciona el Hospital de San Miguel de Pamplona y en él se describen las figuras del Padre Canónigo Hospitalario y del Padre Canónigo Enfermero.

1127. En Roncesvalles (Navarra) aparece la figura del Canónigo Enfermero.

1128. Se recoge la función de *hospitalera* en un texto referente a los distintos puestos de trabajo en el Hospital de Dios Padre, de Burgos.

1242. Aparecen recogidos los primeros estatutos de los barberos de Montpellier (entonces bajo la Corona de Aragón hasta 1348) que regula el ejercicio de su oficio.

1310. La Cofradía de Barberos y Cirujanos de la ciudad de Valencia presenta sus primeros estatutos ante el Rey. El examen de los candidatos constará de una prueba de carácter teórico y otro práctico.

1417. En las Ordenanzas o Reglamentos del Hospital de la Santa Cruz de Barcelona aparece claramente la división de enfermería y descrito con minuciosidad el puesto de enfermero.

1428. Los cirujanos y barberos obtienen examinadores propios al igual que lo tenían los médicos desde 1329.

1433. Los cirujanos y barberos valencianos se agrupan en un único gremio. En este siglo (XV) se constituirán como un grupo profesional dentro de la medicina, aunque no siempre reconocidos. Durante estos años van a evolucionar social y científicamente.

1455. Se crea la Cofradía de Barberos y Cirujanos de Zaragoza; los primeros capítulos de sus reglas datan de unos años más tarde, 1468. Esta Cofradía estuvo bajo la protección y tutela de los Santos Cosme, Damián y Valentino.

1489. El gremio de Barberos y Cirujanos de Mallorca establece en sus estatutos profesionales las categorías de: *mestres, fadrins y mossos*. Y atendiendo a sus funciones profesionales en: *mestres de botiga, chirurgians y jovens barbers*.

1495. Nace en Montemor o Novo (Portugal) Juan Ciudad Duarte (San Juan de Dios), fundador de la más universal orden religiosa dedicada a la asistencia de pobres enfermos. Muere el 8 de marzo de 1550.

1500. Los Reyes Católicos regulan el ejercicio de los barberos y sangradores: *Mandamos, que los barberos y examinadores mayores de aquí en adelante no consientan ni den lugar, que ningún barbero ni otra persona alguna pueda poner tienda para sajar ni sangrar, ni echar sanguijuelas ni ventosas, ni sacar dientes ni muelas, sin ser examinada primeramente por los dichos nuestros barberos mayores personalmente.*

1500. Se regula el oficio del *Protobarberato*, surgido inicialmente como sección del *Protomedicato*. El *Protobarberato* desapareció por Real Cédula de Carlos III en 1780.

1524. Se publican las *Constituciones* del Hospital de Santiago. Mención especial merece la parte dedicada a la enfermería.

1540. Martes 20 de mayo, nace Bernardino de Obregón en el pueblo burgalés de las Huelgas. Fundador de la Mínima Congregación de los Hermanos Enfermeros Pobres, ("conocidos como Hermanos Obregones").

1541. Se imprime el manual titulado *Libro del Arte de las Comadres o madrinas y del regimiento de las preñadas*, escrito por el doctor mallorquín Damián Carbón i Malferit, dedicado a la instrucción de matronas.

1543. Juan Ciudad (San Juan de Dios), instalado en Granada, funda la Congregación de los Hermanos Hospitalarios.

1550. Camilo de Lelis se consagra al cuidado de los enfermos y funda la orden de los "Ministros de los Enfermos", más conocida por "los Camilos".

1552. El Hermano Antón Martín (de la Orden de San Juan de Dios) establece en la calle de Atocha el Hospital del Amor de Dios, el primer nosocomio de afectos externos que se instala en Madrid, y que posteriormente albergaría una escuela de cirujanos menores y ministrantes.

1558. Felipe II emplea al sanador Francisco de Somovilla para tratar a la familia real con un salario equivalente al que perciben los médicos reales.

1579. En las Cortes Castellanas se votó a favor de la contratación del curandero y salubrista Agustín de Alba, para que éste, en cortas estancias de tiempo por las distintas ciudades del reino, enseñara a los cirujanos sus técnicas de curación.

1625. Se imprime *instrucción de enfermeros, para aplicar los remedios a todo género de enfermedades, y acudir a muchos accidentes que sobrevienen en ausencia de los médicos*, manual de Enfermería realizado por la Mínima Congregación de los Hermanos Enfermeros Pobres (Obregones). Ésta es una segunda edición ampliada por el Hermano Andrés Fernández de otra de 1617.

1618. Se edita en Zaragoza, *El libro del Parto Humano* del doctor Francisco Núñez, para la enseñanza de comadres y parteras.

1688. El 22 de enero, el Tribunal del *Protomedicato* saca una promulgación que regula el ejercicio y las obligaciones de los Cirujanos Romancistas y Sangradores.

1750. El doctor Antonio Medina publica su *Cartilla nueva, útil y necesaria para instruirse las matronas, que vulgarmente se llaman comadres, en el oficio de partear*; la primera edición se edita en Madrid.

1760. En las Ordenanzas de las Constituciones de los Hospitales General y de la Pasión de Madrid, quedan reflejados los puestos de: *Enfermero Mayor, Practicante Mayor, Practicante y Barbero*. Aparece el oficio de Sangrador como especialidad, ya que para acceder a dicha plaza se ha de ser Practicante.

1767. Se observa la exención del servicio militar -a sangradores- en una Real Declaración de Milicias de Carlos III, en la que se dice lo que sigue: «Un sangrador aprobado con el título correspondiente, en pueblo donde por corta vecindad y pobreza no haya cirujano, pero en lo demás no será exento el sangrador y en ninguno los barberos y mancebos, aunque lo sean de cirujano aprobado».

1770. El cirujano donostiarra José Oyanarte publica un interesantísimo libro de instrucción de matronas titulado *Avisos a las obstétrices o parteras*.

1776. Propuesta del socio señor Matoni a la Regia Sociedad de Medicina de Sevilla para crear una *Academia Pública para instruir Matronas en el Arte obstétrico*. Al final la propuesta no llegó a plasmarse.

1804. La Real Cédula de 6 de mayo supone una regularización de la normativa vigente hasta el momento para matronas, sangradores y cirujanos.

1833. Se publica el manual *El arte de la Enfermería* del Hermano de San Juan de Dios, Jesús Bueno González.

1843. El Hospital de la Santa Cruz de Barcelona saca a convocatoria varias plazas a cubrir, entre ellas figura la de Enfermero Mayor.

1845. El 25 de octubre, por Real Orden, se convalidan todos los títulos de Matronas expedidos por el *Proto-Medicato* de Navarra antes de 1844.

1857. El 10 de septiembre, aparece publicada la Ley de Instrucción Pública, que regula la enseñanza de Practicantes y Matronas, suprimiendo la enseñanza de cirugía menor o ministrante hasta entonces en vigor.

1861. Se publica el primer Reglamento para la enseñanza de Practicantes y Matronas.

1866. El 7 de noviembre, se suprime la carrera de Practicante y se crea la de Facultativos habilitados de Segunda Clase, que prestan asistencia médica y quirúrgica.

1868. El jueves 22 de octubre, se derogan los decretos de 7 de noviembre de 1866 y se restablece el título de Practicante, tal como habilitaba el Reglamento de 1861.

1877. El 7 de octubre, se dispone que los títulos de Practicantes que se expidan en lo sucesivo no habiliten para ejercer el arte de dentista.

1885. El 8 de enero, ve la luz pública el primer número de la revista *El defensor de los Practicantes*.

1886. Orden de 20 de enero, del Ministerio de la Marina. Aparece el Reglamento del Cuerpo de Practicantes de la Armada.

1888. El 18 de noviembre, aparece en la Gaceta de Madrid una nueva Reglamentación de las carreras de Practicante y Matronas.

1891. El 14 de julio, se promulga en Aranjuez el reglamento Benéfico Sanitario que contempla, que bajo la tutela de los facultativos municipales, los Ayuntamientos sostengan a Ministrantes y Practicantes que desempeñen el servicio de cirugía menor, ateniéndose éstos a sus atribuciones específicas.

1896. Se crea la primera Escuela de Enfermeras "Santa Isabel de Hungría" creada por el Dr. Federico Rubio y Gali, en Madrid.

1902. El 5 de abril, sale publicado en base a lo dispuesto por R.D. de 26 de abril de 1901 y 31 de enero de 1902, la reorganización de las enseñanzas de Practicante.

1913. La Generalitat de Catalunya crea su propia Escuela de Enfermeras.

1915. En mayo, a petición de la Congregación de Siervas de María, Ministras de los Enfermos, se reconoce legalmente el programa para la enseñanza de la profesión de Enfermera. Un hito en la historia de la Enfermería.

1917. En abril, se crea la segunda escuela de enfermeras del país, la *Escuela de Santa Madrona* por el Montepío de Santa Madrona en Barcelona. También en ese año de 1917 - aunque no empieza a funcionar hasta dos años más tarde- se constituye la Escuela de Enfermeras Auxiliares de la *Mancomunitat de Catalunya*.

1929. El Premio de la Sociedad Española de Higiene va a caer en manos de Nieves González Barrio, enfermera, con un trabajo acerca de la *Organización y Reglamentación del Cuerpo e Institución de Enfermeras visitadoras y acción cultural de las mismas*. La autora -ya entonces- solicitaba que debía crearse el título de *Enfermera diplomada*.

1936. En junio, se aprueba el Reglamento de la Escuela Nacional de Sanidad, señalándose como misión del nuevo organismo la enseñanza y formación del cuerpo de Enfermera Visitadoras.

1938. El 24 de mayo, se publica en Real Orden la prohibición del ejercicio de la profesión de Enfermeras fuera de los establecimientos asistenciales.

1941. El 22 de mayo, se señalan las facultades de la Enfermera y las normas para la obtención del diploma. Unos meses más tarde se aprueba el programa oficial para los ejercicios de enfermeras en las Facultades de Medicina.

1945. Se aprueba el Reglamento del Consejo General y el Estatuto de las Profesiones Sanitarias y de los Colegios Oficiales de Auxiliares Sanitarios, manteniéndose las tres secciones: Practicantes, Enfermeras y Matronas.

1951. Se crea la Asociación Profesional de Enfermeras Españolas.

1952. Decreto de 27 de junio, se unifican los planes de estudios existentes hasta aquel momento, esto es, los de Practicantes, Enfermeras y Matronas en uno solo que otorga el de Ayudante Técnico Sanitario (ATS).

1957. Se reconoce la especialidad de Obstetricia. Comienza hasta mediados de la década de los setenta la proliferación de especialidades que hasta un total de nueve irán surgiendo paulatinamente.

1965. El Consejo General de Ayudantes Técnicos Sanitarios ingresa en el Consejo Internacional de Enfermeras (CIE).

1977. Se publica el R.D. 2128 sobre *Integración en la Universidad de las Escuelas de ATS como Escuelas Universitarias de Enfermería*. El título que otorgan dichas escuelas es el de *Diplomado en Enfermería*. La primera promoción fue la de 1977- 1980.

1981. Por Orden de 14 de septiembre, se habilitan los títulos para impartir docencia.

1984. Se publica una resolución de la Secretaría de Estado para las Universidades e Investigación, aprobando la propuesta de la Comisión de las pruebas de idoneidad para acceso al cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias en el área de Enfermería. Por primera vez, esta disposición permitía a los profesionales de Enfermería a ocupar plazas de Profesores Titulares de sus Escuelas Universitarias.

1987. Se regula la obtención del título de *Enfermero Especialista*. Se crean las Especialidades de *Enfermería Obstétrico-ginecológica (Matrona)*, *Enfermería Pediátrica*, *Enfermería de Salud Mental*, *Enfermería de Salud Comunitaria*, *Enfermería de Cuidados Especiales*, *Enfermería Geriátrica y Gerencia y Administración de Enfermería*. Estas siete nuevas especialidades derogaban a las nueve de ATS y establecían las convalidaciones pertinentes.

1993: Por Orden de 22 de octubre, se convocan las pruebas selectivas para el programa de formación de la *Especialidad en Enfermería Obstétrico-ginecológica (Matrona)*, por el sistema M.I.R.